USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	LISTA DE VERIFICACIÓN SOPORTES DE PAGO		
FECHA DE LA SOLICITUD: 30-octubre-2020			
I. IDENTIFICACIÓN TIPO DE CONTRATO			
TIPO DE CONTRATOS (Seleccione la opción correspondiente)	**DOCUMENTOS**	**VERIFICACIÓN DEPENDENCIA EJECUTORA**	**VERIFICACIÓN GRUPO C.CUENTAS**
CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
NOMINA -ARL			
VIÁTICOS			
ARRIENDOS			
COMPRAVENTA O PRESTACION DE SERVICIOS (PROVEEDOR)			
ALIMENTACIÓN			
CONTRATOS INTERVENTORÍA			
CONTRATOS DE OBRA - ANTICIPOS DE OBRA			
ANTICIPOS DE OBRA			
ANTICIPOS DE OBRA	G1-S1-FO-04 Memorando	X	
	Formato A1-S4-FO-18 Certificación Recibido a Satisfacción "Documentos y Requisitos Pagos Anticipo" (debidamente firmado)	X	
	Cuenta de Cobro en Original	X	
	Copia del Contrato con el respectivo Registro Presupuestal-RP	X	
	Copia Pólizas (de cumplimiento, responsabilidad civil y Buen manejo del anticipo) con la respectiva acta de aprobación de las mismas.	X	
	M3-FO-03 Acta de Inicio de Contrato en el caso de que la obra haya iniciado	X	
	Proyecto plan de Inversión del Anticipo, firmado por el representante legal, aprobación interventoría y avalado por la supervisión	X	
	Propuesta Económica	X	
	Certificación Cuenta Bancaria del contratista	X	
	Copia del RUT	X	
	Cédula de Ciudadanía del representante legal (Opcional)	X	
	Constitución de la Fiducia (contratos de menor cuantía o mayor valor)	X	
	Certificación de Cuenta Bancaria de la Fiducia	X	
	Certificado de Parafiscales firmado por el Revisor Fiscal, anexando copia de la tarjeta profesional, Certficado Junta Central de Contadores y Planilla de pago.	X	
	Formato M3-FO-42 Supervision Contrato	X	
	Autorización giro a favor de la fiducia	X	
CONTRATOS DE OBRA			
OTROS CONTRATOS OBRA			
CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA / CONVENIO			
SERVICIOS PÚBLICOS			
SEGUROS			
JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS APOYO A LA SUPERVISIÓN	**FIRMA:** Escriba el texto aquí **ARQ. ANRO JOSE IZQUIERDO MAZENETH NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL GRUPO DE CENTRAL DE CUENTAS**	

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 30/10/2020 Folios: 575	*P≅ΘTKAΔO*
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	**I-2020-009067**
Origen: 150-2/SUBSEG/SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	
Destino: ANDREA MELISA PENAGOS CORTES	
Asunto: DESEMBOLSO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA 304 DE 2019	

MEMORANDO

PARA : **ANDREA MELISA PENAGOS CORTES**
Coordinadora Grupo Central de Cuentas e Impuestos

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: **DESEMBOLSO DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**

FECHA: Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020

Por medio del presente remito la respectiva documentación requerida en el formato A1-S4-FO25-Lista de Verificación Soportes de Pago-V13, para el desembolso de Anticipo del contrato de obra 304 de 2019, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, suscrito entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020.

Relación de las afectaciones presupuestales

Registro presupuestal	Establecimiento	Valor
280419	ERON Renacimiento en Sabanas de San Ángel	$ 36.551.713.133

Cordialmente,

ANRO JOSÉ IZQUIERDO MAZENETH
Director de Infraestructura

Elaboró: Ing José Winston Apolinar Ballesteros
Revisó: Nubia Doris Leal– Coordinadora de la Sub Dirección de Seguimiento a la Infraestructura
Aprobó: Gustavo Gallegos–Sub Dirección de Seguimiento a la Infraestructura
Ruta: \\192.168.70.23\Proyectos_Inversion\004 DOCUMENTAL\2020\Contratista\Cuenta_Cobro
Ubicación archivo fisico: Carpeta contrato 304 de 2019

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CERTIFICACIÓN RECIBIDO A SATISFACCIÓN
" DOCUMENTOS Y REQUISITOS PAGO ANTICIPOS "

[1] **Ciudad**	BOGOTÁ D.C.	[2] **FECHA**	30/10/2020
[3] **Nombre del Proveedor**	**CONSORCIO FUNDACIÓN 2020**		
[4] **Cédula de Ciudadanía o Nit**	**901.350.711-8**		
[5] **Banco**	BANCO DE OCCIDENTE		
[6] **No. Cuenta**	260-82474-3	[7] **Tipo de Cuenta**	AHORROS
[8] **Contrato No**.	304 de 2019		
[9] **Concepto de Pago**	**ANTICIPO**		
[10] **Cuenta de Cobro (s) No. (s)**	1		

[11] **Pago No**.	1	**de**	1

[12] En mi calidad de SUPERVISOR del contrato citado y conforme a lo expresado por parte del Consorcio RYU-GD SAN ANGEL, en la comunicación 366-GDP-CC01-091 de fecha 30 de octubre de 2020 en calidad de interventor, según contrato No. 325 de 2019, quien manifiesta que el contratista cumplió a satisfacción con la entrega de todos los documentos y requisitos exigidos contractualmente para el pago del anticipo pactado del 20% para la ejecución de las obras de construcción del Establecimiento Penitenciario del Orden Nacional ERON de Mediana Seguridad Etapa I en Sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena; por tal razón autorizo el pago por la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($36.551.713.133) Moneda corriente.

NOTA: El valor del anticipo debera ser girado a nombre de la FIDUCIA Si **X** No_____. Nombre de la entidad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
CUENTA DE AHORROS No. 10100000684 BANCOLOMBIA

ANRO JOSE IZQUIERDO MAZENETH
[13] **Nombre del Funcionario responsable**

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

[14] **Firma**

GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS RAMIREZ
[13] **Nombre del Funcionario responsable**

SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

[14] **Firma**

JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS
[15] **Nombre del Profesional de Apoyo**

[16] **Firma**

Elaboró	**Jose Winston Apolinar Ballesteros**	**Vo. Bo. Revisión Adm. Y Financiera**
Revisó	Nubia Doris Leal	Carlos Alberto Martinez Cruz

[17] PARA TRÁMITE ÁREA FINANCIERA

COMPROMISO No. _____ OBLIGACIÓN No. _____

ORDEN DE PAGO No. _____

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020

CUENTA DE COBRO No. 001

La UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
NIT: 900.523.392-1

DEBE A

CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
NIT 901.350.711-8

POR CONCEPTO DE:
Anticipo correspondiente al 20% de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de obra del Contrato No. 304 de 2019 – CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, EN SABANA DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

LA SUMA DE:
TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS **($36.551.713.133)** Moneda corriente.

CONTRATO: 304 de 2019
DIRECCIÓN: Carrera 14 No. 86 A – 76
CORREO ELECTRÓNICO: consorciofundacion2020@gmail.com, gerencia@amr.com.co
CIUDAD: Bogotá D.C.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	PARTICIPACIÓN (%)
CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA	901.174.310-3	50%
MEYAN S.A.	800.143.586-1	20%
AMR CONSTRUCCIONES SAS	830.072.325-8	15%
CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	860.039.348-7	15%

Cordialmente,

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

CONTRATO DE OBRA No. 304 –CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CONSIDERACIONES

1. Que el Director de Infraestructura solicitó contratar el objeto del presente clausulado.

2. Que mediante Resolución No. 823 de 15 de noviembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-083-2019, el cual cumplió con todas las etapas y con el principio de publicidad exigido en la Ley.

3. Que en desarrollo del proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-083-2019 se recibieron propuestas por parte de los siguientes:

PROPONENTES
CONSORCIO UM SAN MIGUEL
CONSORCIO SABANAS
UNIÓN TEMPORAL SAN ÁNGEL 2020
UNIÓN TEMPORAL ERON ETAPA 1
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

4. Que mediante Resolución No. 940 del 20 de diciembre de 2019 LA ENTIDAD adjudicó el contrato objeto de la Licitación Pública No. USPEC-LP-083-2019, al proponente **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020**, de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Evaluador.

5. Que **LA ENTIDAD** dio cumplimiento a las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias.

CLÁUSULAS:

PRIMERA OBJETO: En virtud del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos con fórmula de ajuste, a la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON de mediana seguridad etapa I, adecuado para la operación por parte del INPEC, en Sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena, para lo cual, actualizará y complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

SEGUNDA –VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (183.630.270.298),** incluido el valor del A.I.U. e IVA sobre la utilidad, demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presupuesto se encuentra amparado con el CDP y vigencias futuras así:

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8

ERON	NRO CDP	N. AUTORIZACIÓN VF	VALOR TOTAL VIGENCIA 2019	VIG. FUT 2020	VIG. FUT 2021	VIG. FUT 2022	TOTAL	VALOR ADJUDICADO
Obra ERON Renacimiento - Sabanas de San Angel	64319	2-2019036690 2-2019037150	71.617.715.915	37.046.949.917	46.308.687.396	27.785.212.438	182.758.565.666	183.630.270.298
Consultoría	77019	2-2019036690 2-2019037150	871.704.632	-	-	-	-	

PARÁGRAFO SEGUNDO: La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios con fórmula de ajuste, de conformidad con la descripción del ítem, las especificaciones técnicas y la unidad para medida de pago. La ENTIDAD pagará AL CONTRATISTA de la siguiente manera:

FASE 1. PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN

ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS; ESTUDIOS DE FAUNA, FLORA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL; E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Un único pago por el CIEN POR CIENTO (100%) del valor establecido para la ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS; ESTUDIOS DE FAUNA, FLORA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL, IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ESTUDIO DE PROSPECCION ARQUEOLOGICA., previo recibo a satisfacción y probación por parte de la interventoría, y concepto favorable de los productos por parte de las Entidades encargadas de emitir los permisos correspondientes, y estos se encuentren debidamente legalizados; armonización de los estudios y diseños con dichas entidades, así como la aprobación de LA ENTIDAD de la totalidad de productos requeridos en este componente de Fase 1. De acuerdo a las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, LA ENTIDAD aplicará las retenciones a que haya lugar.

PAGOS A TERCEROS POR CONCEPTO DE PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

LA ENTIDAD realizará el pago correspondiente al valor de los costos de los PERMISOS Y LICENCIAS que se requieran para el desarrollo del proyecto, hasta por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00), como bolsa a monto agotable, valor que será reconocido únicamente previa presentación de las facturas, soportes de pago, y recibo a satisfacción de la interventoría y la supervisión designada por LA ENTIDAD. Los pagos se reconocerán una vez se cuente con la licencia o permiso solicitado y la causación del pago. EL CONTRATISTA debe verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato.
Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro y/o factura con el trámite aprobado, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR. Dicha entrega será realizada a LA ENTIDAD.

FASE 2. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA
ANTICIPO:

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8

LA ENTIDAD, desembolsará **al CONTRATISTA** a título de anticipo, el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras.

El valor entregado como anticipo será amortizado en un porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) de cada acta parcial de obra, debiendo quedar amortizado en su totalidad, al momento que se facture el noventa por ciento (90%) de las actividades de obra, incluido AIU.

EL CONTRATISTA debe constituir una fiducia de administración de pagos, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Deberá hacer parte integral del contrato de fiducia, el plan detallado de inversión del anticipo, aprobado por la interventoría. **LA ENTIDAD** girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio de la fase 2. El valor de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por **EL CONTRATISTA.** El giro de este valor no constituye condición previa para la iniciación de la fase 2. La interventoría deberá revisar el contrato de fiducia y remitir copia del mismo a **LA ENTIDAD.**

El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre **EL CONTRATISTA** y el interventor. En el contrato de fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los recursos del anticipo acatará lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008. Así mismo, deberá establecerse en dicho contrato que los rendimientos de la Fiducia serán propiedad de la NACIÓN, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos por la entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad.

En caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, la Fiducia hará devolución a **LA ENTIDAD** de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad del **CONTRATISTA** de reintegrar el valor bruto establecido en la cláusula por concepto de anticipo.

Los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del **CONTRATISTA**, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en el contrato.

En el evento que **EL CONTRATISTA** al momento de la presentación de la oferta manifieste que por sus condiciones financieras no requiere y prescinde del anticipo definido en este numeral, debe demostrar, el capital de trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar todos los informes y productos de la Fase 1, correspondientes a los componentes de revisión, verificación, validación, actualización y ajustes a estudios y diseños, y de las gestiones y trámites de permisos o licencias debidamente aprobados por la Interventoría como soporte para la suscripción del acta de inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras y para el desembolso del anticipo.

ACTIVIDADES A PRECIOS UNITARIOS

Para los ítem contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, **EL CONTRATISTA** facturará mensualmente el 100% de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor.

Retención en Garantía: En cada uno de los pagos se realizará una retención en garantía del 10% del valor total facturado, el cual será pagado así: 1) El 5% se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción. 2) El 5% restante se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato.

Como requisito indispensable para proceder al pago correspondiente, **EL CONTRATISTA** deberá entregar un informe, debidamente revisado y aprobado por la Interventoría, y contar con concepto de recibo por parte de **LA ENTIDAD**, en el cual se relacionen de manera detallada los ítems y cantidades desarrolladas durante el mes. Para los ítems a ejecutar por precios unitarios, el pago mensual solo considerará aquellas cantidades que se hayan ejecutado y cuyos resultados de laboratorio se encuentren revisados y aprobados por la Interventoría.
Las Actas MENSUALES de pago parcial de obra serán liquidadas de acuerdo con la medición de obras ejecutadas, aptas para ser recibidas por cumplir con las especificaciones técnicas.

EL CONTRATISTA elaborara pre-acta, preferiblemente en conjunto con la interventoría, soportada en la memoria de medición de cantidades la cual es remitida a la interventoría para su aprobación. Una vez aprobadas las memorias y la pre-acta con las cantidades definitivas, **EL CONTRATISTA** elaborará el acta parcial de obra con base en la cual, previa verificación de **LA ENTIDAD** se elaborara la correspondiente factura.

Las Actas Parciales MENSUALES de Obra, contienen la ejecución del avance de la misma en la periodicidad pactada en el contrato o diferentes al Acta de Recibo Final de la obra, éstas y su pago tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra pre aprobada, estas entregas no tiene el carácter de definitivo. La aprobación para pago de las actividades ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, tan solo constituyen la prueba y respaldo del avance de las obras, razón por la cual, el pago de las mismas por parte de **LA ENTIDAD**, no significa el recibo definitivo a satisfacción por parte del INTERVENTOR ni de **LA ENTIDAD**. El INTERVENTOR podrá, en actas posteriores, hacer correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas de las obras objeto del contrato, a efecto de que **LA ENTIDAD** se abstenga de pagarlas o compensarlas con cuentas futuras a **EL CONTRATISTA**.

La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el acta de recibo final de la obra, razón por la cual, hasta ese momento **LA ENTIDAD** por medio del INTERVENTOR se reserva el derecho de solicitar a **EL CONTRATISTA** la adecuación, ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas. Ningún documento que no sea el Acta de Recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras, podrá considerarse como constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato.

AJUSTES

Teniendo en cuenta que el plazo del presente contrato es de TREINTA Y DOS (32) MESES, de los cuales CINCO (5) MESES corresponden a la **Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción** VEINTICINCO (25) MESES corresponden a la **Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras**, y DOS (2) MESES corresponden a la **Fase 3 Actividades de Cierre del Contrato**, la ejecución de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 se pagará como valor de ajustes por cambio de vigencia. Para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Anexo Técnico del presente contrato.

TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA Y DOS MESES (32) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Discriminado por cada una las fases de la siguiente manera:

FASE	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD	PLAZO DE FASE
FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN	ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS; ESTUDIOS DE FAUNA, FLORA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL; IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.	MAXIMO 5 MESES O AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTA FASE	5 MESES
	ESTUDIO DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.		
	PAGOS A TERCEROS POR CONCEPTO DE PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.		
FASE 2. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS	EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ERON RENACIMIENTO.	25 MESES	25 MESES
FASE 3 ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO.	2 MESES	2 MESES

PARÁGRAFO PRIMERO: La suscripción del acta de inicio del contrato se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción del mismo por las partes. 2) Expedición del Registro Presupuestal. 3) Aprobación de la Garantía.

CUARTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se desarrollará en los predios Palma de Vino y Garupal ubicados en la zona rural al norte de la cabecera municipal de Sabana San Ángel, Vereda Monterubio, Departamento del Magdalena.

QUINTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1. Constituir la garantía única de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil dentro de los tres días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, cumpliendo con amparos, vigencias y valores indicados en el anexo general de condiciones, mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato, y actualizarlas en caso de modificaciones al contrato o suspensiones.
2. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, productos resultantes de la actividad de validación, especificaciones de construcción, diseños, planos y demás anexos que hacen parte de este proceso, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados y dentro del plazo establecido.
3. Cumplir con el tiempo estimado por **LA ENTIDAD** para la ejecución de las obras objeto del presente proceso.
4. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión al desarrollo del mismo.

5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007– que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
7. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas o validadas por las autoridades competentes.
8. **EL CONTRATISTA** de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
9. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Dirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
10. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
11. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.
12. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Entidad, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
13. Entregar oportunamente a la Interventoría la información completa de todas las áreas del contrato, requerida para la ejecución de los informes mensuales y finales, incluyendo memorias de cálculo, planos y demás documentos.
14. Informar oportunamente a la interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos
15. Informar de inmediato y por escrito, a la interventoría, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
16. Tramitar oportunamente las solicitudes de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
17. Dar cumplimiento a las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y la documentación técnica del proyecto objeto del presente proceso.
18. Dar respuesta a toda información que requiera **LA ENTIDAD** o la interventoría, de tipo financiero, técnico, administrativo o contractual, sobre cualquier aspecto del contrato y su objeto. La información que se presente deberá ser clara, certera y debidamente soportada, en caso de que haya lugar a ello.

19. Acudir a reuniones en las oficinas de **LA ENTIDAD** cuando se requiera. **LA ENTIDAD** podrá requerir la asistencia del representante legal o de colaboradores vinculados a la ejecución del contrato.
20. **EL CONTRATISTA** implementará medios de comunicación eficaces tanto en sus oficinas centrales como en las oficinas en el sitio de la obra que permita la comunicación de **LA ENTIDAD**.
21. Utilizar, los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por **LA ENTIDAD** únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
22. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener la confidencialidad de la información suministrada por **LA ENTIDAD** y a dar cumplimiento a la Resolución 001267 del 21 de diciembre de 2015, por la cual se modifica la política de seguridad de la información, entre otras disposiciones.

SEXTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
2. Cumplir y ejecutar las especificaciones requeridas del Anexo Técnico y Económico del presente contrato.

SÉPTIMA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Expedir el registro presupuestal una vez se suscriba el contrato de obra.

2. Realizar los pagos de forma oportuna, correspondientes a las actas parciales que presente **EL CONTRATISTA**, siempre y cuando dichos documentos cumplan con los requisitos y soportes establecidos para tal efecto.

3. Informar oportunamente **AL CONTRATISTA**, sobre quién será la persona natural o jurídica designada por **LA ENTIDAD**, encargada de ejecutar la interventoría al Contrato de Obra. El **INTERVENTOR** deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto este.

4. Impartir **AL CONTRATISTA** a través de la interventoría del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.

5. Aprobar las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato y la póliza de responsabilidad civil extracontractual aportada por El **CONTRATISTA**, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.

6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes **DEL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del contrato.

OCTAVA–INTERVENTORÍA:

LA ENTIDAD contratará un interventor integral de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y hará cumplir las disposiciones internas de **LA ENTIDAD** y demás normas legales, de acuerdo con las especificaciones del contrato y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de **LA ENTIDAD** vigente durante la ejecución del contrato, sin que esta Interventoría releve **AL CONTRATISTA** de su responsabilidad. El interventor tendrá a su cargo el seguimiento

técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato, de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, anexos, apéndices y la propuesta.

PÁRAGRAFO PRIMERO: LA ENTIDAD mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, la interventoría, para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y al contenido del presente contrato
PÁRAGRAFO SEGÚNDO: La Sub Dirección de Seguimiento a la Infraestructura de **LA ENTIDAD**, será la dependencia encargada de coordinar y hacer seguimiento al desarrollo de contrato que se llegue a celebrar y del correspondiente contrato de Interventoría, sin que ello desconozca las responsabilidades previstas en la normatividad vigente para la Interventoría.

NOVENA–GARANTÍAS: Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de sus obligaciones y que cubra a **LA ENTIDAD** de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, **EL CONTRATISTA** deberá prestar una garantía única, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de **LA NACIÓN Y/O LA UNIDAD DE SERVICIOS CARCELARIOS Y PENINTENCIARIOS "USPEC"**, (Nit: 900523391-1).

El contratista deberá constituir las garantías teniendo en cuenta cada una de las fases que va a ejecutar así:

FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN

AMPARO	VALOR / PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento del contrato	20% del valor total de la fase 1 de Planeamiento y Pre – Construcción	Plazo de ejecución de la fase 1 de Planeamiento y Pre construcción y seis meses más	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, los daños imputables al contratista. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
Pago de Salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total de la fase 1 de Planeamiento y Pre – Construcción	Plazo de ejecución de la fase 1 de Planeamiento y Pre construcción y tres (3) años más	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Calidad del servicio	30% de la fase 1 de Planeamiento y Pre – Construcción	*Plazo de ejecución de la fase 1 de Planeamiento y Pre construcción y tres (3) años más*	El amparo de calidad del servicio cubre a La Entidad de los perjuicios imputables al consultor garantizado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas, o en los estudios previos, o en la oferta. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las normas legales vigentes y en la minuta del contrato.

PÁRAGRAFO PRIMERO: Para ésta primera fase, el **CONTRATISTA** deberá presentar la garantía de cumplimiento con los amparos antes señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del respectivo contrato, so pena de

incurrir en incumplimiento, para lo cual la USPEC aplicará las respectivas sanciones.

PÁRAGRAFO SEGUNDO: Los amparos antes descritos corresponden UNICA Y EXCLUSIVAMENTE al cumplimiento de la **FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN**, aclarando que al dar inicio a la **FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, EL CONTRATISTA** deberá presentar a **LA ENTIDAD** las garantías con los siguientes amparos, previo a la suscripción de la respectiva ACTA DE CAMBIO DE FASE:

FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS

AMPARO	VALOR / PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento del contrato	20% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	*Plazo de ejecución de la fase 2 y fase 3 y seis meses más*	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, los daños imputables al contratista. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
Pago de Salarios , prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	*Plazo de ejecución de la fase 2 y 3 y tres (3) años más*	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	*Plazo de ejecución de la fase 2 y fase 3 y seis meses más*	Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
Estabilidad y calidad de la obra	30% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	No inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo y a satisfacción de la obra por parte de la USPEC.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total ofertado para de la fase 2 de ejecución y entrega de obras	Plazo total del contrato	Con el objeto de amparar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Copropiedad derivados de la responsabilidad extracontractual que para ella pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

PÁRAGRAFO TERCERO: El área de gestión contractual de **LA ENTIDAD** deberá realizar la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías, el seguro de responsabilidad civil extracontractual y de los amparos en concordancia con la ley y los riesgos. **EL CONTRATISTA** quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

PÁRAGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA debe publicar las garantías en la plataforma SECOP II, para la revisión y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual.

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8

PÁRAGRAFO QUINTO: La no presentación de las garantías exigidas en esta fase 2, no permitirá el inicio de las obras.

PÁRAGRAFO SEXTO: En la garantía debe constar que ampara las multas, la cláusula penal pecuniaria y que renuncia al beneficio de exclusión. **EL CONTRATISTA** quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento.

PÁRAGRAFO SÉPTIMO: Tratándose de pólizas, no podrán contemplar que expiran por falta de pago de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PÁRAGRAFO OCTAVO: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las garantías y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con las normas vigentes.

DÉCIMA- MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones que le corresponden, que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria o caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, se pacta que **LA ENTIDAD** podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera:

- Si el contratista no dispone de los equipos, personal, materiales y demás insumos necesarios para la iniciación de las obras de construcción, en la forma y plazo establecido en el presente contrato, se causará una multa equivalente **al 0.0015% del valor total del contrato** suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor
- Por no cumplir cualquiera de los plazos programados establecidos en el PDT (Cronograma), y no haber atendido las contingencias formuladas, y aprobados por la Interventoria, se causará una multa equivalente **al 0.006% del valor total del contrato** suscrito, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación (programación previo a plan de contingencia), previo requerimiento del Interventor
- Si durante la ejecución de las obras de construcción, **EL CONTRATISTA** incumple las Especificaciones generales de construcción contenidas en los documentos del proceso de selección, después de mediar el apremio del Interventor, se causará una multa diaria equivalente **al 0.006% del valor total del contrato** suscrito, por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.
- Por incumplimiento en los términos pactados como requisitos de ejecución y demás requeridos para el inicio del contrato, entre otros, si **EL CONTRATISTA** no allega, en los términos establecidos en el contrato, los documentos necesarios para su legalización, se causará una multa equivalente al **0.0015% del valor total del contrato** suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, y hasta su cumplimiento.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el presente contrato, se causará una multa equivalente **al 0.001% del valor total del**

contrato suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, y hasta su cumplimiento.

- Si EL CONTRATISTA incumple cualquiera de las obligaciones relacionadas con la vinculación del personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato, se causará una multa equivalente al **0.001 % del valor total del contrato** suscrito, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, y hasta su cumplimiento.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato o en los documentos que lo integran, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente al **0.006% del valor total del contrato**, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan.
- Por la utilización de software no licenciado, se causará una multa equivalente al **0.001% del valor total del contrato**, por cada día calendario que transcurra desde haberse evidenciado la utilización de software no licenciado, y hasta que tal situación sea regulada.

LA ENTIDAD realizará el procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista dentro del marco normativo vigente. Las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - **USPEC**, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a **EL CONTRATISTA** por cualquier relación negocial, para lo cual **EL CONTRATISTA** autoriza al momento de suscribir el presente contrato para que la USPEC, proceda a efectuar, los descuentos que corresponda, así como realizar el cobro de la garantía, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA PRIMERA-PENAL PECUNIARIA: Se pacta a título de cláusula penal pecuniaria, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, **LA ENTIDAD** la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude **AL CONTRATISTA** si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la ejecución del presente contrato y **LA ENTIDAD**, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en **LA ENTIDAD**, sin que ello impida que **LA ENTIDAD** pueda solicitar **AL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **El CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La estimación del perjuicio se realizará a través de la supervisión o interventoría y el trámite pertinente se efectuará por **LA ENTIDAD**, de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas **AL CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEGUNDA– FUERZA MAYOR: EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por demora e

imposibilidad en ejecutar el contrato, cuando tales hechos ocurran como resultado de huelga causada por razones no imputables al mismo, sabotaje, motín, guerra u otra causa constitutiva de fuerza mayor debidamente comprobada, en cuyo caso LA ENTIDAD, concederá ampliación del plazo y no impondrá sanción alguna.

DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifique o sustituyan.

En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, **LA ENTIDAD** podrá declarar la caducidad del contrato, en los términos y condiciones previstos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas contentivas en la materia.

DÉCIMA CUARTA– EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por **EL CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA**, ni entre el personal que llegare a utilizar **EL CONTRATISTA** y **LA ENTIDAD**. El personal que requiriere el contratista para el cumplimiento del contrato, si ello fuere del caso, serán de su exclusiva responsabilidad y **LA ENTIDAD** no asume responsabilidad laboral ni de otra índole para con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones que tenga a cargo, establecidas en la Ley 100/93, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1438 de 2011, los Decretos reglamentarios y todo el marco normativo que regula el Sistema de Seguridad Social Integral, así como suministrar a **LA ENTIDAD** la información que se requiera.

DÉCIMA QUINTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y **LA ENTIDAD**, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto el pago de los salarios, e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA obtendrá la autorización para la captación, uso, manejo y rectificación de los datos personales de los titulares de la información, a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA– SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en el Estatuto de contratación y la Ley, y/o en su defecto, el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

DÉCIMA SÉPTIMA– EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS: Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y pos contractual,

configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídico negociar.

DÉCIMA OCTAVA– DOMICILIO: Para todos los efectos legales, contractuales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital, donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben.

DÉCIMA NOVENA– PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes, la presentación de las pólizas por parte de **EL CONTRATISTA** y la correspondiente aprobación de las mismas por parte de **LA ENTIDAD**, y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

VÍGEMA- EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución de este contrato, una vez se haya aprobado por parte de **LA ENTIDAD** la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

VÍGESIMA PRIMERA– CIERRE DEL EXPEDIENTE: Después del trámite administrativo de liquidación del contrato, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – **LA ENTIDAD**, procederá a efectuar el cierre del proceso contractual de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No. 1082 de 2015.

VÍGESIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a **LA ENTIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores.

En el evento en que **EL CONTRATISTA** no asuma debida y oportunamente la defensa de **LA ENTIDAD**, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo **LA ENTIDAD**.

En caso de que así no lo hiciere el contratista, **LA ENTIDAD**, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato.

VIGÉCIMA TERCERA– SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para **LA ENTIDAD**, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de **LA ENTIDAD**, que podrá reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera a **EL CONTRATISTA** de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad

de las obligaciones derivadas de este contrato. No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y LA USPEC, por lo cual **EL CONTRATISTA** será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante **LA ENTIDAD**.

VIGÉSIMA QUINTA– INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL: **EL CONTRATISTA**, a la firma del presente Contrato, declara no haber presentado documentación falsa, ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ENTIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o a propiedades ocasionados por **EL CONTRATISTA** o por el uso de sus equipos de vigilancia electrónica ininterrumpida.

VIGÉSIMA SEXTA– DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la USPEC tendrá la facultad de imponer multas, declarar el incumplimiento, la caducidad y/o aplicar la cláusula penal mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso y en desarrollo de la actuación administrativa correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA– RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Asimismo, el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y **LA ENTIDAD**, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo de **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** obtendrá la autorización para la captación, uso, manejo y rectificación de los datos personales de los titulares de la información, a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del presente Contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA– PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: **EL CONTRATISTA** deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su servicio y de terceros, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes sobre la materia. Será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su persona o la comunidad como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA NOVENA- MÉRITO EJECUTIVO: **EL CONTRATISTA** acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas.

CONTRATO DE OBRA No. 304 **CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8**

TRIGÉSIMA– LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará en los precisos términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012.

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

TRIGÉSIMA PRIMERA – NOTIFICACIONES: **LA ENTIDAD**, las recibirá notificaciones en la Calle 26 No. 69 – 76 pisos 12, 13 y 14 de Bogotá D.C. – **EL CONTRATISTA** las recibirá en la Cra 14 No. 86ª-76, correo electrónico gerencia@amr.com.co; licitaciones@amr.com.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

26 DIC 2019

Elaboro: Paola Fernanda Castro Obando – Abogada Contratista- DIGECO
Aprobó: José Manuel Luque González – Director DIGECO

OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA N°304 DE 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC

Entre los suscritos, **ANDRES ERNESTO DIAZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.028.738, en calidad de Director de General de la USPEC, nombrado mediante Decreto No. 1293 del 28 de septiembre de 2019 y Acta de Posesión No. 0009 del 08 de octubre de 2020, y quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC** identificada con NIT.900.523.392-1, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020,** identificado con NIT 901.350.711-8 representada legalmente por **ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.937.775, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar la presente **OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA N°304 DE 2019**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 14 de febrero de 2020 se dio inicio al suscrito el **CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA N.º 304 DE 2019,** entre la **USPEC** y el **CONTRATISTA** cuyo objeto **LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC,** de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad."

2. Que el valor inicial del CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA N.º 304-2019, ascendía a la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONESDOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHOPESOS M/CTE ($183.630.270.298)**, incluido valor del AIU e IVA.

3. Que el plazo inicial de ejecución se pactó por **TREINTA Y DOS (32) MESES.**

4. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y tiene un avance del 98.19% ETAPA DE PRE-CONSTRUCCION, FASE 1, a corte 01 de octubre de 2020 de conformidad con la información general determinada en el memorando No I-2020-008280.

5. Que a fecha 08 de octubre de 2020 mediante memorando No. I-2020-008280 de la SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, solicito a la Dirección de Gestión Contractual, la necesidad de suscribir otrosí modificatorio al CONTRATO DE OBRA DE No. 304 de 2019, suscrito con el **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020**, en los siguientes términos:

"SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:

El CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, en calidad de contratista de obra, a través del oficio con referencia "USPEC-304-E134-2020" del 24 de septiembre de 2020, el cual hace parte integral del presente documento, solicita a la Interventoría tramitar ante la Entidad la solicitud de INCLUSIÓN DÍTEMS NO PREVISTOS, así mismo a través del oficio con referencia "USPEC-304-E139-2020" d01 de octubre de 2020, el cual hace parte integral del presente documento, solicita a la Interventoría tramitar ante la Entidad la incorporación de la GUIA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE

BIOSEGURIDAD Y ACLARACIÓN PLAZO DEJECUCIÓN del contrato, a fin de cumplir con el objeto contractual, argumentando lo siguiente:

1. INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS:

"(…) Como resultado del desarrollo y finalización de la FASE 1 que se denominó PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN, y que en su alcance definió la entidad contratante realizar la revisión, actualización, ajustes y complementación de los diseños arquitectónicos y demás estudios técnicos derivados del contrato de consultoría 124 de 2015, se informa que resultado de la actividad de consultoría, se determinó la necesidad de incluir ítems no previstos.

En relación a estos ítems no previstos, es claro el anexo técnico en el numeral 9.5.2. sub numeral 2, en establecer que "Ítems o actividades no previstas", corresponde a obras no previstas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial, así mismo, establece el referido anexo técnico que, establecida la necesidad de su inclusión y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato para su inclusión.

Bajo esta línea, se informa que en soporte de lo establecido en el "INFORME FINAL FASE 1: PLANEAMIENTO PRECONSTRUCCIÓN", y la aprobación dada por parte de la interventoría, se hace necesario la inclusión de los precios unitarios a continuación relacionados:

CAPÍTULO 2 – CIMENTACIÓN (4 ítems)

(…)Como se describió de manera detallada en el informe final de cierre de la Fase 1 de Planeamiento y Pre-construcción, en el capítulo de cimentación surgieron ítems no previstos requeridos en la construcción del proyecto, específicamente para garantizar la estabilidad de las edificaciones como consecuencia de la presencia en el suelo de cimentación de arcillas expansivas con potencial de expansión importante, por lo que se recomendó transmitir las cargas de las mismas edificaciones a estratos más profundos entre 8 y 9 metros donde las arcillas expansivas dejan de ser activas mediante micropilotes inyectados a alta presión y placas de contrapiso aéreas de tal manera que éste elemento no tenga contacto con el suelo de forma directa.(…)

Los citados 4 items de CIMENTACIÓN, se encuentran descritos, detallados y con valores en la página 3 del memorando No I-2020-008280.

CAPÍTULO 7 - INSTALACIÓN HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO (8 ítems)

(…) Sobre este capítulo se hace la coordinación de los diferentes sistemas de desagües del proyecto, específicamente se mejora en lo referido al colector de aguas lluvias el cual se optimiza en su diámetro y se prevé un sistema flexible con las debidas restricciones que absorba los posibles movimientos que pueda ocasionar el impacto de expansividad que generen las arcillas expansivas en las capas superiores próximas al suelo.

De la misma forma, se actualizan las cabezas de presiones para el sistema de red contra incendio y se plantea una tubería acorde con las exigencias requeridas por la NFPA. (…)

Los citados 8 items de INSTALACIÓN HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO, se encuentran descritos, detallados y con valores en las páginas 4 y 5 del memorando No I-2020-008280.

CAPÍTULO 8 - INSTALACIONES ELECTRICAS (110 Ítems)

(…) Este es un capítulo donde se presentó el mayor número de actividades no previstas con respecto al presupuesto inicial, básicamente por tres razones fundamentales: 1.- Dada la necesidad de carga requerida por todos los elementos tanto eléctricos, como de seguridad y control, de comunicaciones y de aire acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario actualización los diseños para que el proyecto fuera alimentado por una red de media tensión confiable y suficiente para lo cual se propuso, en cumpliendo de los requerimiento mínimos establecidos para establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON, que el nivel de tensión de alimentación fuera de 34.5kV y no como lo establecía el diseño original de 13.2 kV, circuito existente que la operadora de energía no garantizaba confiabilidad en la red propuesta. Esto ocasiona cambio de calibres de cableado en acometidas, cambio de especificaciones de subestaciones y elementos de control. 2.- Todas las luminarias del establecimiento fueron diseñadas tipo fluorescentes, lo cual se tuvo que actualizar a tipo LED para cumplimiento de las normas y la obtención de las certificaciones respectivas de RETIE y RETILAP. Y 3.- Cambio en el calibre del cable No. 14 a Cable No. 12 en salidas para iluminación y tomas, para efectos de cumplimiento de la norma y posibilidad de aumentar el amperaje de los automáticos de control. (…)

Los citados 110 items de LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, se encuentran descritos, detallados y con valores en las páginas de la 6 a la 30 del memorando No I-2020-008280.

CAPÍTULO 12 - CARPINTERIA METALICA (5 Ítems)

(…) Sobre este capítulo se hicieron mejoras en dimensiones y especificaciones de materiales a utilizar, reforzando los perfiles de aceros y bisagras de las mismas, de igual manera se solucionó posibles comunicaciones entre celda y celda al tener los frentes de las celdas completamente abiertos en rejas fijas, permitiendo la libre circulación y comunicación entre PPL de celdas continuas. (…)

Los citados 5 items de CARPINTERIA METÁLICA, se encuentran descritos, detallados y con valores en las páginas de la 30 a la 31 del memorando No I-2020-008280.

CAPÍTULO 13 - AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA (51 Ítems)

(…) Este capítulo tuvo un rediseño general especificando nuevos elementos en los edificios considerados como esenciales para la operación del establecimiento ya que el diseño suministrado por la USPEC no contenía memorias de diseños ni consideraciones especiales de circulación de aire limpio y espacios con temperatura confort para las diferentes labores que se realizarán en un clima tan agreste como el que se presenta en donde se construirá el proyecto. (…)

Los citados 51 items de AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, se encuentran descritos, detallados y con valores en las páginas de la 31 a la 43 del memorando No I-2020-008280.

CAPÍTULO 16 - APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (12 Ítems)

(…) Los aparatos sanitarios dispuestos por la consultoría, no fueron especificados para uso con presencia de internos (PPL), adicionalmente, el sitio de evacuación de los mismos (a piso) no son los utilizados en este tipo de establecimientos, así como tampoco fueron acordes las especificaciones técnicas al solicitar que los mismos se fijarían con cemento, todo esto ocasionó que se presentaran nuevos aparatos sanitarios con el cumplimiento de las exigencias de trabajo con presencia de PPL y sus evacuaciones fueran de pared con el fin de poder adelantar los mantenimientos respectivos desde la parte externa del espacio sin necesidad de tener contacto con los PPL y fijados con tronillos de manera que so fuera posible el despegue de los mismos. (…)

Los citados 12 items de APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS, se encuentran descritos, detallados y con valores en las páginas de la 44 a la 48 del memorando No I-2020-008280.

Como se soporta en los documentos anexos al presente documento y el "INFORME FINAL FASE 1: PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN", la inclusión de los presentes ítems al contrato no genera un mayor valor del mismo, de tal forma que la inclusión de los ítems no requiere adición al contrato.

Terminada la Fase 1 de Planeamiento y Pre-construcción, se tuvo la necesidad de presentar para aprobación de Interventoría 175 Análisis de Precios Unitarios de ítems No Previstos necesarios para la ejecución de la obra y posterior operación del establecimiento, cuyo valor total en costo directo corresponde a $20.827 millones de pesos como se relaciona en el cuadro siguiente:

Balance de costos asociado a APU de ítems No Previstos

Capítulo	Descripción	Avalados USPEC	Valor total No Previstos
2	CIMENTACIÓN	4	$ 2,993,833,449
7	INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RCI	9	$ 2,956,110,127
8	INSTALACIONES ELECTRICAS	88	$ 7,906,389,823
12	CARPINTERÍA METÁLICA	11	$ 3,261,240,939
13	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	51	$ 1,513,956,574
16	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	12	$ 2,196,049,826
TOTALES		175	$ 20,827,580,737
			100%

Los anteriores ítems de actividades no previstas se encuentran incluidas en el balance presupuestal, cuyo comportamiento final desde el punto de vista presupuestal, no implica variación alguna en cuanto al valor inicial del contrato, es decir que, incluyendo los valores de los ítems no previstos dentro del presupuesto contractual, ***NO*** *se requerirá solicitar una adición presupuestal al contrato de obra."*

2. GUIA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ACLARACIÓN PLAZO EJECUCIÓN:

"(…)Como consecuencia de los aspectos requeridos para mitigar en obra los impactos ocasionados por la pandemia presentada por el COVID-19, establecidos mediante PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD presentado y aprobado en su momento por la interventoría y la USPEC, se estimó en acuerdo con los actores de este proceso, (Interventoría y USPEC), incluir como un capítulo adicional al presupuesto lo correspondiente al costo de la implementación en obra de lo consignado en el mismo PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, el cual se estimó en una afectación del 1.6% del valor del costo directo total de obra, valor que igualmente se incluyó dentro del balance presupuestal, por lo que este rubro tampoco generará una solicitud de adición presupuestal."

- **CONCEPTO INTERVENTOR:**

INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS

Teniendo en cuenta la solicitud emitida por el contratista de obra CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 mediante oficio "USPEC-304-E134-2020" el día 24 de septiembre de 2020, el CONSORCIO RYU- GD SAN ANGEL en calidad de interventoría, recomienda a la entidad realizar la INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS al contrato de obra No. 304 de 2019, a través del oficio con

referencia "366GDP-CC01-078" del 25 de septiembre de 2020 radicado en la USPEC bajo No. R-2020-011681, el cual hace parte integral del presente documento, argumentando su concepto de aprobación, así:

> "(…) Con el fin de avanzar en los trámites pertinentes para la suscribción del acta de inicio de la Fase 2, que conlleva la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional ERON – Renacimiento de mediana seguridad etapa I. Esta interventoría solicita a la USPEC la aprobación y firma del OTRO SI # 1 al contrato 304-2019, el cual consta de la inclusión de las actividades NO PREVISTAS por modificaciones en los diseños iniciales."

INCLUSIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta la solicitud emitida por el contratista de obra CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 mediante oficio "USPEC-304-E139-2020" el día 01 de octubre de 2020, el CONSORCIO RYU- GD SAN ANGEL en calidad de interventoría, recomienda a la entidad realizar AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de obra No. 304 de 2019, a través del oficio con referencia "366-GDP-CC01-082" del 01 de octubre de 2020 radicado en la USPEC bajo No. R-2020-011913, el cual hace parte integral del presente documento, argumentando su concepto de aprobación, así:

"(…) Por medio de la presente se solicita a la USPEC la elaboración y tramite del OTRO SI #1 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

> 1. Inclusión de ítems no previstos por modificaciones a los diseños, los cuales se entregaron por medio de los comunicados 366-GDP-CC01-78 y el 366-GDP-CC01-079.
>
> 2. Inclusión del 1.6 % del costo directo del contrato para gastos de implementación del protocolo de Bioseguridad, porcentaje definido por la entidad de acuerdo con información recibida del supervisor del contrato.
>
> 3. Ampliación del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta que la fecha de inicio se movió desde el 14 de julio de 2020 al 5 de octubre de 2020."

- **CONCEPTO SUPERVISOR:**

1. Revisados los antecedentes y argumentos presentados por la interventoría, respecto a la inclusión de ÍTEMS NO PREVISTOS, quien mediante las comunicaciones "366-GDP-CC01-078" del 25 de septiembre de 2020, "366-GDP-CC01-079" del 01 de octubre de 2020 y "366-GDP-CC01-082" del 01 de octubre de 2020, evalúa, aprueba y certifica que los motivos expresados por el contratista de obra para la solicitud de la inclusión de ítems no previstos son necesarios para cumplir con el objeto contractual, la supervisión avala dicha solicitud considerando los siguientes aspectos:

ÍTEMS NO PREVISTOS: se avala la inclusión de los ítems no previstos, considerando que el análisis de precios unitarios (APU), las cotizaciones, la justificación y la solicitud realizada por el contratista, fueron revisados, analizados y aprobados previamente por la interventoría, basados en que los precios propuestos por el contratista cuentan con los soportes requeridos contractualmente y que los precios se ajustan a las características y condiciones del mercado actual, verificado mediante cotizaciones y estudio del mercado realizado por la interventoría. Es necesario hacer saber que las actividades de ítem no previstos son necesarios en el inicio de la fase dos, a los largo de su ejecución y al final de la misma.

Posteriormente, realizada la verificación de la documentación soporte para la inclusión de ítems no prevista entregada por la interventoría, se realizó una revisión y verificación de la estructura de los análisis de precios unitarios (APU) con sus respectivos soportes y la justificación para cada uno de ellos, por parte de los profesionales de apoyo técnico y presupuestal de la Dirección de Infraestructura, los cuales mediante oficio adjunto a la presente solicitud con No. de radicado I-2020008279 de fecha 25 de septiembre de 2020, consideran pertinentes las actividades no previstas puesto que los precios son acordes a las condiciones del mercado actual.

La Dirección de Infraestructura establece que es necesario incluir los ítems no previstos, revisados, analizados y aprobados previamente por la interventoría, para garantizar una mayor integralidad y funcionalidad de las obras de infraestructura penitenciaria a ejecutar bajo el contrato de la referencia, se procedió a balancear el contrato de obra, determinando que la presente inclusión de ítems no previstos no genera un valor a adicionar al contrato de obra 304 de 2019, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades de obra.

2. Revisados los antecedentes y argumentos presentados por la interventoría, respecto a la solicitud de ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, mediante la comunicación "366-GDP-CC01082" el 01, la
Supervisión considera lo siguiente:

ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN - Incluir el parágrafo Segundo en la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN

Luego de la finalización de la fase 1 del contrato No. 304 de 2019, se adelantó por parte de la entidad la revisión de los entregables aprobados por la interventoría, y de los ítems no previstos generados por los ajustes y complementos a los estudios y diseños, así como la realización del trámite de inclusión de los ítems no previstos al proyecto para poder iniciar la fase 2 de ejecución, sin embargo esta fase no pudo iniciar a la terminación de la fase 1, por lo que se hace necesario indicar que el tiempo transcurrido entre la fase 1 de Pre construcción y la fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras, no se entenderá como tiempo de ejecución de las actividades de las fases, dentro de las obligaciones derivadas del contrato, a fin de que se contemple el plazo de ejecución de la fase 2 a partir de la suscripción del acta de CAMBIO DE FASE, quedando los plazos de ejecución así:

FASE	PLAZO DE FASE
FASE 1 PRECONSTRUCCION	5 MESES
FASE 2. EJECUCION Y ENTREGA DE OBRAS	25 MESES
FASE 3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO	2 MESES

NOTA: Es necesario tener en cuenta que el termino entre la fase 1 y 2 no puede superar los 5 meses, los cuales deben ser tenidos en cuenta para calcular el plazo de ejecución total del contrato.

Para colegir, incluir el parágrafo Segundo en la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN

* PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el cambio de fase las partes deberán suscribir un ACTA DE CAMBIO DE FASE. El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio de la FASE 1, el tiempo que transcurra entre el acta de terminación entre LA FASE 1 y la firma del acta de CAMBIO DE FASE, no se entenderá como tiempo de ejecución de las fases.

3. GUIA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: Teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, realizó el balanceo del contrato, y el mismo arrojó que del presupuesto inicial se puede cubrir hasta 1.6% ($ 2.199.864.732,08) del valor del contrato para la implementación de los protocolos de Bioseguridad y así cumplir con la directriz señalada por la Dirección de infraestructura de la USPEC, que establece la GUÍA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD "Por medio del cual se informa a los contratistas de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, acerca de los parámetros para el reconocimiento en los gastos de implementación de los protocolos de bioseguridad en la búsqueda de generar medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2", en esta se indica que Teniendo en cuenta todas las disposiciones impartidas en materia de prevención y mitigación para el cuidado de la salud pública se reservará el 1.6% del valor total del contrato de obra (…) Con el fin de que este valor sea utilizado única y exclusivamente en la implementación de los protocolos de bioseguridad, definidos por el Gobierno en sus circulares conjuntas 001 de 11 de abril de 2020 y 003 de 8 de abril de 2020, que disponen orientaciones sobre medidas preventivas de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS CoV-2 (COVID-19) y demás concordantes, dando igualmente cumplimiento de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BIOSEGURO EN OBRA, emitida por la USPEC."

Es por lo anterior que no se requieren recursos adicionales para respaldar la implementación de los protocolos de bioseguridad.

Así mismo, como se explica en líneas antecedentes tampoco se requiere adición para los ítem no previstos como consecuencia del balanceo del contrato.

➢ ***SOLICITUD FINAL***

Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, se solicita:

***1. MODIFICAR** el contrato de obra No. 304 de 2019, en el sentido de INCLUIR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS, así:*

- ***COMPONENTE CIMENTACIÓN** (Los items se encuentran detallados en la página 53 del formato de solicitud modificación contractual).*

- ***COMPONENTE INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO** (Los items se encuentran detallados en la página 53 y 54 del formato de solicitud modificación contractual).)*

- ***COMPONENTE INSTALACIONES ELECTRICAS** (Los items se encuentran detallados en las páginas de la 54 a la 64 del formato de solicitud modificación contractual).*
- ***COMPONENTE CARPINTERIA METALICA** (Los items se encuentran detallados en las páginas de la 64 del formato de solicitud modificación contractual).*

- ***COMPONENTE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA** (Los items se encuentran detallados de la página 64 a la 67 del formato de solicitud modificación contractual).*

- ***COMPONENTE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS** (Los items se encuentran detallados en la página 67 y 68 del formato de solicitud modificación contractual).*

***2. ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de obra No. 304 de 2019, modificar la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN al incluir el parágrafo Segundo, el cual quedará así:*

FASE	***PLAZO DE FASE***
FASE 1 PRECONSTRUCCION	*5 MESES*
FASE 2. EJECUCION Y ENTREGA DE OBRAS	*25 MESES*
FASE 3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO	*2 MESES*

NOTA: Es necesario tener en cuenta que el termino entre la fase 1 y 2 no puede superar los 5 meses, los cuales deben ser tenidos en cuenta para calcular el plazo de ejecución total del contrato.

***PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el cambio de fase las partes deberán suscribir un ACTA DE CAMBIO DE FASE. El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio de la FASE 1, el tiempo que transcurra entre el acta de terminación entre LA FASE 1 y la firma del acta de CAMBIO DE FASE, no se entenderá como tiempo de ejecución de las fases.*

La justicia es de todos
Minjusticia

3. La implementación de los protocolos de Bioseguridad requeridos para prevenir y mitigar la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2, por lo que se reserva del presupuesto inicial un valor de $ 2.199.864.732,08 por concepto de monto agotable, de acuerdo con lo establecido en la Guía de reconocimiento por gastos de implementación de protocolos de bioseguridad.

NOTA: La inclusión de ítems no previstos y la implementación de los protocolos de Bioseguridad, no implican mayores costos, ni necesidad de adicionar el contrato de obra de acuerdo a lo que se determinó al realizar el balanceo del contrato 304 de 2019.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación requerida, dejando expresamente establecido que la misma se hace ***necesaria y es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC***

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se suscribe el presente OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA Nº 304-2019**,** la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR: El contrato de obra No. 304 de 2019, en el sentido de incluir los items no previstos que a continuación se citan:

- **COMPONENTE CIMENTACIÓN** (Los ítems se encuentran detallados en la página 53 del formato de solicitud modificación contractual).

- **COMPONENTE INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO** (Los ítems se encuentran detallados en la página 53 y 54 del formato de solicitud modificación contractual).

- **COMPONENTE INSTALACIONES ELECTRICAS** (Los items se encuentran detallados en las páginas de la 54 a la 64 del formato de solicitud modificación contractual).

- **COMPONENTE CARPINTERIA METALICA** (Los ítems se encuentran detallados en las páginas de la 64 del formato de solicitud modificación contractual).

- **COMPONENTE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA** (Los ítems se encuentran detallados de la página 64 a la 67 del formato de solicitud modificación contractual).

- **COMPONENTE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS** (Los ítems se encuentran detallados en la página 67 y 68 del formato de solicitud modificación contractual).

PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo a lo anterior fue necesario llevar a cabo un balanceo en los ítems contractuales que no se ejecutarían debido a la prioridad determinada en el alcance del presupuesto, resguardando siempre el mismo, sin generar alguna modificación al momento de incluir el ítem No Previsto mencionado en el presupuesto oficial contractual, razón por la cual la presente modificación no genera erogación económica alguna a cargo de la USPEC.

PARAGRAFO SEGUNDO: Lo anterior conforme a los APU, debidamente suscritos por el contratista y el interventor del contrato, los cuales fueron avalados por la Entidad, mediante memorandos I-2020-008279 del 25 de septiembre de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR: la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN, incluyendo el parágrafo Segundo, el cual quedará así:

FASE	PLAZO DE FASE
FASE 1 PRECONSTRUCCION	5 MESES
FASE 2. EJECUCION Y ENTREGA DE OBRAS	25 MESES
FASE 3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO	2 MESES

NOTA: Es necesario tener en cuenta que el termino entre la fase 1 y 2 no puede superar los 5 meses, los cuales deben ser tenidos en cuenta para calcular el plazo de ejecución total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el cambio de fase las partes deberán suscribir un ACTA DE CAMBIO DE FASE. El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio de la FASE 1, el tiempo que transcurra entre el acta de terminación entre LA FASE 1 y la firma del acta de CAMBIO DE FASE, no se entenderá como tiempo de ejecución de las fases.

CLÁUSULA TERCERA: IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD: Para la ejecución del presente contrato dentro del plazo otorgado, EL CONTRATISTA adoptará el Protocolo de Bioseguridad aprobado por la USPEC, con el apoyo de sus administradores de riesgos laborales a efectos de minimizar los riesgos del personal de trabajo y con ello, reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS -CoV-2 (COVID-19) aplicando lo dispuesto por la Resolución No 666 del 24 de abril de 2020.

CLÁUSULA CUARTA :NUEVO PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual hace parte de los soportes de la solicitud de modificación contractual presentada por la supervisión del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA: La modificación acordada en el presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍAS: El contratista deberá dar aviso a la aseguradora sobre el presente otrosí al contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO: La presente **MODIFICACION AL CONTRATO DE OBRA NO. 304 DE 2019,** se perfecciona con la suscripción electrónica de la misma a través de la plataforma SECOP II.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente contrato será la de aprobación del presente documento en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Natalia Quintero Perdono - Directora de Gestión Contractual
Reviso: Evelin Alonso – Cordinadora Contractual DIGECO
Elaboró: Clemencia Rondón Gómez – Abogado Contratista– D

La justicia es de todos
Minjusticia

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 08/10/2020 Folios: 70	[redacted]
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	**I-2020-008280**
Origen: SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	
Destino: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019	

PARA : **Dra. NATALIA QUINTERO PERDOMO**
Directora (E) de Gestión Contractual

DE: Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura.

ASUNTO: Solicitud de MODIFICACION AL CONTRATO al contrato de obra No. 304 de 2019, suscrito con el "CONSORCIO FUNDACIÓN 2020".

FECHA: Bogotá D.C., 08 de Octubre de 2020

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted para efectos del trámite respectivo, los documentos y soportes de la necesidad de suscribir Otrosí de **MODIFICACIÓN** al contrato de obra No. 304 de 2019, conforme a los siguientes antecedentes y justificaciones

- **INFORMACIÓN GENERAL**

N.º DE CONTRATO DE OBRA 304 DE 2019	
CONTRATISTA	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
OBJETO	La construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON de mediana seguridad etapa I, adecuado para la operación por parte del INPEC, en Sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena, por el sistema de precios unitarios con formula de ajuste, para lo cual, actualizará y complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.
PLAZO INICIAL	Treinta y dos (32) meses.
FECHA DE INICIO	14 de febrero de 2020
FECHA FINAL ACTUAL	13 de octubre de 2022
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($183.630'270.298).

VALOR FINAL	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($183.630'270.298).
% AVANCE FÍSICO	98.19% Etapa de pre-construcción, Fase 1 a corte de 1 de octubre de 2020.
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:

El CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, en calidad de contratista de obra, a través del oficio con referencia *"USPEC-304-E134-2020"* del 24 de septiembre de 2020, el cual hace parte integral del presente documento, solicita a la Interventoría tramitar ante la Entidad la solicitud de INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS**,** así mismo a través del oficio con referencia "*USPEC-304-E139-2020*" del 01 de octubre de 2020, el cual hace parte integral del presente documento, solicita a la Interventoría tramitar ante la Entidad la incorporación de la GUIA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, a fin de cumplir con el objeto contractual, argumentando lo siguiente:

1. **INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS:**

"(…) Como resultado del desarrollo y finalización de la FASE 1 que se denominó PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN, y que en su alcance definió la entidad contratante realizar la revisión, actualización, ajustes y complementación de los diseños arquitectónicos y demás estudios técnicos derivados del contrato de consultoría 124 de 2015, se informa que resultado de la actividad de consultoría, se determinó la necesidad de incluir ítems no previstos.

En relación a estos ítems no previstos, es claro el anexo técnico en el numeral 9.5.2. sub numeral 2, en establecer que ***"Ítems o actividades no previstas"****, corresponde a obras no previstas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial, así mismo, establece el referido anexo técnico que, establecida la necesidad de su inclusión y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, EL CONTRATISTA solicitará la modificación del contrato para su inclusión.*

Bajo esta línea, se informa que en soporte de lo establecido en el "INFORME FINAL FASE 1: PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN", y la aprobación dada por parte de la interventoría, se hace necesario la inclusión de los precios unitarios a continuación relacionados:

CAPÍTULO 2 – CIMENTACIÓN (4 ítems)

(…)Como se describió de manera detallada en el informe final de cierre de la Fase 1 de Planeamiento y Pre-construcción, en el capítulo de cimentación surgieron ítems no previstos requeridos en la construcción del proyecto, específicamente para garantizar la estabilidad de las edificaciones como consecuencia de la presencia en el suelo de cimentación de arcillas expansivas con potencial de expansión importante, por lo que se recomendó transmitir las cargas de las mismas edificaciones a estratos más profundos entre 8 y 9 metros donde las arcillas expansivas dejan de ser activas mediante micropilotes inyectados a alta presión y placas de contrapiso aéreas de tal manera que éste elemento no tenga contacto con el suelo de forma directa.(…)

CIMENTACIÓN				
No. NP	***UND***	***DESCRIPCION***	***JUSTIFICACION***	***VALOR UNITARIO***
NP-1	ML	CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTE INYECTADO A ALTA PRESIÓN DIÁMETRO 8" F´C 3500PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) HASTA 9.0M DE LONGITUD	Resultado del cambio del sistema de cimentación superficial a estratos más profundos para garantizar estabilidad de obra en suelos con presencia de arcillas expansivas	$ 122.787,00
NP-2	UND	DESCABECE MICROPILOTE DIAM. 8"	Resultado del cambio del sistema de cimentación superficial a estratos más profundos para garantizar estabilidad de obra en suelos con presencia de arcillas expansivas	$ 14.153,00
NP-3	M2	PLACAS DE CONTRAPISO ALIGERADA e=0.15m EN CONCRETO DE 3000PSI (INCLUYE CASETON) NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Resultado del cambio del sistema de cimentación superficial a estratos más profundos para garantizar estabilidad de obra en suelos con presencia de arcillas expansivas, por tanto, las placas de contrapiso no quedarán en contacto directo con el suelo.	$ 220.341,00
NP-4	M2	PLACA MACIZA CONCRETO E=0,075 (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	Resultado del cambio del sistema de cimentación superficial a estratos más profundos para garantizar estabilidad de obra en suelos con presencia de arcillas expansivas, por tanto, las placas de contrapiso no quedarán en contacto directo con el suelo.	$ 97.264,00

CAPÍTULO 7 - INSTALACIÓN HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO (8 ítems)

(…) Sobre este capítulo se hace la coordinación de los diferentes sistemas de desagües del proyecto, específicamente se mejora en lo referido al colector de aguas lluvias el cual se optimiza en su diámetro y se prevé un sistema flexible con las debidas restricciones que absorba los posibles movimientos que pueda ocasionar el impacto de expansividad que generen las arcillas expansivas en las capas superiores próximas al suelo.

De la misma forma, se actualizan las cabezas de presiones para el sistema de red contra incendio y se plantea una tubería acorde con las exigencias requeridas por la NFPA. (…)

No. NP	*UND*	*DESCRIPCION*	*JUSTIFICACION*	*VALOR UNITARIO*
NP-HYS-01	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:27" TIPO CORRUGADA, HASTA UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 1,80 METROS, INCLUYE: ATRAQUE EN GRAVA.	Resultado de la actualización del sistema de aguas lluvias a través de un colector flexible para no tener impactos negativos en suelos con presencia de arcillas expansivas	$ 679.592,00
NP-HYS-02	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:27", NO INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENOS DE CONFINAMIENTO.	Resultado de la actualización del sistema de aguas lluvias a través de un colector flexible para no tener impactos negativos en suelos con presencia de arcillas expansivas	$ 617.328,00
NP-HYS-03	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, INCLUYE: CAMA EN ARENA.	Resultado de la actualización a la norma NFPA 72 respecto a las cabezas de presión requeridas en el sistema de Red contra Incendio	$ 622.634,00
NP-HYS-04	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	Resultado de la actualización a la norma NFPA 72 respecto a las cabezas de presión requeridas en el sistema de Red contra Incendio.	$ 2.001.589,00
NP-HYS-05	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO A 45° PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	Resultado de la actualización a la norma NFPA 72 respecto a las cabezas de presión requeridas en el sistema de Red contra Incendio.	$ 4.454.195,00
NP-HYS-06	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TE PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	Resultado de la actualización a la norma NFPA 72 respecto a las cabezas de presión requeridas en el sistema de Red contra Incendio.	$ 10.163.129,00
NP-HYS-	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RESTRICTOR PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO	Resultado de la actualización a	$ 1.190.962,00

07		INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	la norma NFPA 72 respecto a las cabezas de presión requeridas en el sistema de Red contra Incendio.	
NP-HYS-08	UN	ENTIBADO EN MADERA PARA EXCAVACIONES DE TUBERÍA MAYORES A 1.20 METROS	Se requiere para la protección de excavaciones con más de 1.20 metros de profundidad por la misma condición del terreno de presencia de arcillas expansivas	$ 49.213,00
NP-HYS-09	UN	CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO DE 250 METROS DE PROFUNDIDAD CON TUBERÍA DE 250 MM PVC RDE 21 ROSCADA, FILTROS DE 250 MM PVC RDE 21 ROSCADA, INCLUYE: TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y PERSONAL, PERFORACIÓN EXPLORATORIA, TOMA DE MUESTRAS METRO A METRO, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE LODOS, CANALES DE LODOS DE PERFORACIÓN Y PRUEBA DE BOMBEO COMPLETA	De la revisión de los estudios geo eléctricos y la complementación de los mismos, se desarrollaron tomografías en el terreno lo que nos permitió la identificación más exacta de cuerpos de agua profundos a 250 m, sin embargo, de acuerdo con el informe de diseño del pozo, este solicitó un diámetro de 10" mayor al contractual y recomendó por durabilidad y menor necesidad de mantenimientos que se hicieran en tubería y filtros en PVC y no en acero como estaba previsto en el presupuesto.	$ 404.805.927,00

CAPÍTULO 8 - INSTALACIONES ELECTRICAS (110 Ítems)

(…) Este es un capítulo donde se presentó el mayor número de actividades no previstas con respecto al presupuesto inicial, básicamente por tres razones fundamentales: 1.- Dada la necesidad de carga requerida por todos los elementos tanto eléctricos, como de seguridad y control, de comunicaciones y de aire acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario actualización los diseños para que el proyecto fuera alimentado por una red de media tensión confiable y suficiente para lo cual se propuso, en cumpliendo de los requerimiento mínimos establecidos para establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON, que el nivel de tensión de alimentación fuera de 34.5kV y no como lo establecía el diseño original de 13.2 kV, circuito existente que la operadora de energía no garantizaba confiabilidad en la red propuesta. Esto ocasiona cambio de calibres de cableado en acometidas, cambio de especificaciones de subestaciones y elementos de control. 2.- Todas las luminarias del establecimiento fueron diseñadas tipo fluorescentes, lo cual se tuvo que actualizar a tipo LED para cumplimiento de las normas y la obtención de las certificaciones respectivas de RETIE y RETILAP. Y 3.- Cambio en el calibre del cable No. 14 a Cable No. 12 en salidas para iluminación y tomas, para efectos de

cumplimiento de la norma y posibilidad de aumentar el amperaje de los automáticos de control. (…)

ITEMS NO PREVISTOS (NPS) SALIDAS ELÉCTRICAS				
No. NP	***UND***	***DESCRIPCION***	***JUSTIFICACION***	***VALOR UNITARIO***
NP-ELEC-01	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12 + 1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 102.216,46
NP-ELEC-02	U	SALIDA ESTANDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 82.467,00
NP-ELEC-03	U	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA LUMINARIA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 232.110,00
NP-ELEC-04	U	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 102.276,33
NP-ELEC-05	U	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 87.068,00
NP-ELEC-07	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES,	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para	$ 89.799,00

		SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	
NP-ELEC-08	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 74.282,00
NP-ELEC-09	U	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 139.214,00
NP-ELEC-10	U	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 124.275,00
NP-ELEC-11	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 151.805,00
NP-ELEC-12	U	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA ASILADO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 223.884,00
NP-ELEC-13	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA ASILADO, CURVAS, TERMINALES,	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el	$ 137.131,00

		UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	cumplimiento de la normatividad RETIE.	
NP-ELEC-14	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 65.366,00
NP-ELEC-15	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 58.072,00
NP-ELEC-16	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 70.546,00
NP-ELEC-17	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 3NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 73.902,00
NP-ELEC-18	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 79.757,00
NP-ELEC-19	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 91.194,00

NP-ELEC-20	U	SALIDA PARA CCTV, CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. (NO INCLUYE APARATO). PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 148.380,00
NP-ELEC-21	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 81.146,00
NP-ELEC-22	U	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 6 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 6 CONTROLES (INCLUYE: GABINETES, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, PILOTOS DE ENCENDIDO, RELES, BORNAS DE CONEXIÓN) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 5.723.701,00
NP-ELEC-23	U	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 12 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 12 CONTROLES (INCLUYE: GABINETE, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, LAMPARAS DE SEÑALACION, RELES, BORNAS DE CONEXIÓN) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 9.595.056,00
NP-ELEC-24	U	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 36 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 36 CONTROLES (INCLUYE: GABINETE, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, LAMPARAS DE SEÑALACION, RELES, BORNAS DE CONEXIÓN) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 23.609.016,00
NP-ELEC-26	U	SALIDA AREA DE SANIDAD Y VISITAS, CON TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA DE PISO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 295.093,00
NP-ELEC-27	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el	$ 151.504,00

		2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	
NP-ELEC-28	U	SALIDA AREA DE SANIDAD, CON TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI GRADO HOSPITALARIO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE GFCI GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 410.306,00
NP-ELEC-29	U	SALIDA PARA CCTV CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. NO INCLUYE APARATO, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	Esta modificación está dada por la necesidad de cambiar el cable No. 14 que establecía el diseño recibido, para actualizarla a cable No. 12 del polo a tierra para el cumplimiento de la normatividad RETIE.	$ 152.250,00
NP-ELEC-32	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	De acuerdo con los resultados del ajuste y complementación del diseño eléctrico, se debe incluir este elemento ya que no se encuentra en el presupuesto inicial	$ 86.372,00
NP-ELEC-33	U	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 14 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 14 CONTROLES (INCLUYE: GABINETE, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, LAMPARAS DE SEÑALACION, RELES, BORNAS DE CONEXIÓN) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	De acuerdo con los resultados del ajuste y complementación del diseño eléctrico, se debe incluir este elemento ya que no se encuentra en el presupuesto inicial	$ 10.583.923,00
ITEMS NO PREVISTOS (NPS) TABLEROS, PROTECCIONES Y MANDOS				
NP-ELEC-34	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 256 A 320 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 1.983.485,00
NP-ELEC-35	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 102 A 160 AMPERIOS. 25 kA -440 V.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el	$ 1.171.491,00

		PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	
NP-ELEC-36	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 44 A 63 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 557.165,00
NP-ELEC-37	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 500 A 630 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 3.774.993,00
NP-ELEC-38	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 28 A 40 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	$ 557.165,00
NP-ELEC-	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación	$ 15.936.878,00

39		MOLDEADA DE 1000 A 1250 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	
NP-ELEC-41	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 400 A 500 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	$ 3.774.993,00
NP-ELEC-42	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 320 A 400 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	$ 1.997.003,00
NP-ELEC-43	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1250 A 1600 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	$ 18.100.176,00
NP-	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE	Por las necesidades de cargas	$ 7.659.504,00

ELEC-44		AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 630 A 800 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	
NP-ELEC-45	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 140 A 200 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	$ 1.201.728,00
NP-ELEC-46	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 800 A 1000 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	$ 15.783.510,00
NP-ELEC-47	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 18 A 25 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	$ 558.123,00

NP-ELEC-53	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO, BARRA DE TIERRA Y BARRA DE TIERRA AISLADA.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	$ 155.857,00
NP-ELEC-62	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 87 A 125 AMPERIOS. 25 kA -440 V	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	$ 1.190.768,00
NP-ELEC-65	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 70A 100 AMPERIOS. 25 kA -440 V	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems eléctricos	$ 558.136,00
ITEMS NO PREVISTOS (NPS) ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS				
NP-ELEC-66	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO1/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar	$ 161.226,00

			con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	
NP-ELEC-68	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO2T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 116.443,00
NP-ELEC-69	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 630.626,00
NP-ELEC-70	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO4/0F+1NO2/0T AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 236.093,00
NP-ELEC-71	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una	$ 439.515,00

			red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	
NP-ELEC-72	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 48.452,00
NP-ELEC-73	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 4(3NO350F+1NO350+1NO250T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 2.118.444,00
NP-ELEC-74	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 2.031.986,00
NP-ELEC-75	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 4(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba	$ 2.916.010,00

			diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	
NP-ELEC-76	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 5(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 3.373.934,00
NP-ELEC-77	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO4F+1NO6T AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 64.562,00
NP-ELEC-78	M	SUMINISTRO Y TENDIDO SUBTERRÁNEO DE CABLE DE COBRE 34,5 KV XLPE NIVEL DE AISLAMIENTO 100%, 3NO2/0. CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 415.076,00

NP-ELEC-79	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 136.554,00
NP-ELEC-81	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 71.068,00
NP-ELEC-82	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO12F+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 17.364,00
NP-ELEC-83	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO2/0F+1NO2/0N+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de	$ 406.575,00

			acometidas eléctricas	
NP-ELEC-84	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 31.255,00
NP-ELEC-86	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO6F+1NO1/0N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 79.553,00
NP-ELEC-87	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO1/0N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 89.777,00
NP-ELEC-88	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO10N+1NO10T) AWGTIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales	$ 21.634,00

			tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	
NP-ELEC-89	M	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO CERRADO DE 30X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE TEE , CURVA, ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO AL ART 518 DE LA NTC 2050	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 153.059,00
NP-ELEC-90	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO250F+1NO4/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 270.783,00
NP-ELEC-91	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO250F+1NO250N+1NO4/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 656.558,00
NP-ELEC-92	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO2N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas	$ 72.102,00

			las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	
NP-ELEC-93	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO4N+2NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 49.868,00
NP-ELEC-95	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO10F+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 17.816,00
NP-ELEC-96	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE ¾". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO A LA TABLA C11 DE LA NTC 2050	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 13.311,00
NP-ELEC-97	M	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO CERRADO DE 10X6CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO AL ART 518 DE LA NTC 2050	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una	$ 94.067,00

			red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	
NP-ELEC-98	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO12F+1NO12N+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 17.277,00
NP-ELEC-99	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 43.832,00
NP-ELEC-100	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 35.596,00
NP-ELEC-101	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO8F+1NO4N+1NO10T+1NO10TA) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba	$ 34.053,00

			diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	
NP-ELEC-102	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO6N+1NO10T+1NO10TA) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 37.575,00
NP-ELEC-103	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 258.305,00
NP-ELEC-104	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO4T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 97.259,00

NP-ELEC-105	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 171.112,00
NP-ELEC-106	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 1 1/4". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO A LA TABLA C8A DE LA NTC 2050	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 50.661,00
ITEMS NO PREVISTOS (NPS) LUMINARIAS Y POSTES				
NP-ELEC-115	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 64.5x23.0cm LED INTEGRADO, 18W, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	El diseño inicial contemplaba luminarias fluorescentes lo cual para el cumplimiento del RETILAMP nos obligó a hacer el cambio de especificación a luminarias tipo LED	$ 497.460,00
NP-ELEC-116	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 120.5x23.0cm LED INTEGRADO, 34W.INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	El diseño inicial contemplaba luminarias fluorescentes lo cual para el cumplimiento del RETILAMP nos obligó a hacer el cambio de especificación a luminarias tipo LED	$ 656.777,00
NP-ELEC-117	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA RECT 117.0x26.0cm LED INTEGRADO, 33W..INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	El diseño inicial contemplaba luminarias fluorescentes lo cual para el cumplimiento del RETILAMP nos obligó a hacer el cambio de especificación a luminarias tipo LED	$ 613.769,00
NP-ELEC-118	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 120.5x23.0cm LED INTEGRADO, 69W .INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	El diseño inicial contemplaba luminarias fluorescentes lo cual para el cumplimiento del RETILAMP nos obligó a hacer el cambio de especificación a luminarias tipo LED	$ 736.352,00

NP-ELEC-119	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA RECT 117.0x26.0cm LED INTEGRADO, 69W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	El diseño inicial contemplaba luminarias fluorescentes lo cual para el cumplimiento del RETILAMP nos obligó a hacer el cambio de especificación a luminarias tipo LED	$ 622.940,00
NP-ELEC-120	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER TECHO HERMETICA 121.0x10.0cm REGLETA LED INTEGRADO, 42W.INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	El diseño inicial contemplaba luminarias fluorescentes lo cual para el cumplimiento del RETILAMP nos obligó a hacer el cambio de especificación a luminarias tipo LED	$ 352.173,00
NP-ELEC-121	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER MURO HERMETICA 60.0x10.0cm REGLETA LED INTEGRADO, 17W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	El diseño inicial contemplaba luminarias fluorescentes lo cual para el cumplimiento del RETILAMP nos obligó a hacer el cambio de especificación a luminarias tipo LED	$ 322.795,00
NP-ELEC-122	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE KIT DRIVER PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, INCLUYE REGELTA DE 7W, ACCESORIOS DE FIJACION, DRIVER DE 8.5 W, PILOTO INDICADOR - INTERIOR LUMINARIA ANTIVANDALICA	El diseño inicial contemplaba luminarias fluorescentes lo cual para el cumplimiento del RETILAMP nos obligó a hacer el cambio de especificación a luminarias tipo LED	$ 455.691,00
NP-ELEC-123	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTEMPERIE SOBREPONER HERMETICA A PRUEBA DE EXPLOSION LED INTEGRADO, 20W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	El diseño inicial contemplaba luminarias fluorescentes lo cual para el cumplimiento del RETILAMP nos obligó a hacer el cambio de especificación a luminarias tipo LED	$ 2.645.084,00
ITEMS NO PREVISTOS (NPS) SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO				
NP-ELEC-124	U	CAJA DE CONEXIÓN BIMETÁLICA 14x14 - CONECTOR BIMETÁLICO	Requerida en el sistema de apantallamiento y no existe en el presupuesto inicial	$ 81.649,00
ITEMS NO PREVISTOS (NPS) CELDAS, TRANSFORMADORES Y EQUIPOS				
NP-ELEC-125	U	TERMINAL PREFORMADO TIPO INTERIOR 34,5 Kv.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 3.006.689,00

NP-ELEC-126	U	TERMINAL PREFORMADO TIPO EXTERIOR 34,5 Kv.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 3.355.702,00
NP-ELEC-127	U	RECONECTADOR 34,5 kV A INSTALAR EN POSTE. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, POR REQUERIMIENTO DEL OPERADOR DE RED.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 114.480.591,00
NP-ELEC-128	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA DE MEDIDA MEDIA TENSION 34,5 kV INCLUYE CT'S, PT´S, MEDIDOR ELECTRÓNICO Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 86.339.694,00
NP-ELEC-129	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR SF6 EN MEDIA TENSIÓN 35 KV. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de	$ 35.432.727,00

			acometidas eléctricas	
NP-ELEC-130	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA REMONTE SF6 EN MEDIA TENSIÓN 35 KV. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 8.939.957,00
NP-ELEC-131	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR FUSIBLE EN MEDIA TENSIÓN 35 KV PARA TRANSFORMADOR ENTRE 150 kVA a 500 kVA. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 42.214.525,00
NP-ELEC-132	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR FUSIBLE EN MEDIA TENSIÓN 35 KV PARA TRANSFORMADOR ENTRE 630 Y 1000 kVA. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 42.928.986,00
NP-ELEC-133	U	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 150 Y 500 KVA - 34500/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas	$ 13.921.091,00

			las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	
NP-ELEC-134	U	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 225 KVA, 34.500/440/254 V CLASE F. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 52.336.059,00
NP-ELEC-135	U	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 630 KVA, 34.500/440/254 V CLASE F. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION Y EL AUMENTO DE CARGA.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 87.748.789,00
NP-ELEC-136	U	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800 KVA, 34.500/440/254 V CLASE F. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION Y EL AUMENTO DE CARGA.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 95.932.201,00
NP-ELEC-137	U	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 1000 KVA, 34.500/440/254 V CLASE F. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una	$ 104.287.685,00

		Y EL AUMENTO DE CARGA.	red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	
NP-ELEC-138	U	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 15 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 7.693.531,00
NP-ELEC-141	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA DE 1500 AMPERIOS MVS40H3NF6L, 440/254V MONOMARCA, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL AUMENTO DE CARGA.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 92.519.338,00
NP-ELEC-147	U	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE ANALIZADOR DE REDES QUE MEDIDARÁ, CORRIENTE, TENSION, FRECUENCIA, FACTOR DE POTENCIA, ENERGIA ACTIVA Y REACTIVA, CALIDAD DE ENERGIA HASTSA EL 63 ARMONICO. 128 MUESTRAS POR CICLO, PROTOCOLO DE COMUNICACIONES MODBUS TCP/IP, PARA INSTALAR EN TGA, INCLUYE TODAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECEARIA PAR CU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO.	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	$ 10.918.409,00
NP-ELEC-152	U	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 630 Y 1000 KVA - 34500/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE	Por las necesidades de cargas y confiabilidad en la prestación del servicio, se requirió el cambio del nivel de tensión a 34.5 kV, El proyecto estaba	$ 15.406.375,78

		DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	diseñado alimentarse con una red de 13.2kV, por tanto, todas las acometidas principales tuvieron la necesidad de rediseñarse para lo cual se requiere la necesidad de contar con estos nuevos ítems de acometidas eléctricas	

CAPÍTULO 12 - CARPINTERIA METALICA (5 Ítems)

(…) Sobre este capítulo se hicieron mejoras en dimensiones y especificaciones de materiales a utilizar, reforzando los perfiles de aceros y bisagras de las mismas, de igual manera se solucionó posibles comunicaciones entre celda y celda al tener los frentes de las celdas completamente abiertos en rejas fijas, permitiendo la libre circulación y comunicación entre PPL de celdas continuas. (…)

No. NP	*UND*	*DESCRIPCION*	*JUSTIFICACION*	*VALOR UNITARIO*
NP-07	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA PARA ESCLUSA DE 1.60M X 2.20M, ELABORADA EN TUBO ESTRUCTURAL 7"X7" CALIBRE 3/16"/ 6 MTS, TUBO CUADRADO DE 70X70 MM CALIBRE 167 6 MTS, PINTURA ELECTROSTÁTICA (POLVO), BISAGRA 5/8", SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32" 68 BARRAS X KG, MANIJA EN ACERO INOXIDABLE, PLATINA 2" X 1/4 X 6M Y VARILLA DE 3/4" X 6 M	Este elemento optimiza las condiciones de seguridad al retirar materiales de menor calibre y dimensión que podrían convertirse en armas del PPL. De igual manera se refuerza la estructura correspondiente al marco y soporte para el anclaje. Se propone en este elemento el mejoramiento de las especificaciones de dimensiones y calibre de las bisagras para efectos de que las mismas soporten el peso del elemento.	$ 2.468.625,00
NP-08	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD PARA CELDAS DE 1.26M X 2.70M, ELABORADA EN TUBO ESTRUCTURAL 7"X7" CALIBRE 3/16"/ 6 MTS, TUBO CUADRADO DE 70X70 MM CALIBRE 167 6 MTS, PINTURA ELECTROSTÁTICA (POLVO), BISAGRA 5/8", SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32" 68 BARRAS X KG, MANIJA EN ACERO, PLATINA 2" X 1/4 X 6M, VARILLA DE 3/4" X 6 M Y LÁMINA 1/4" (1,20X2,40)	Este elemento optimiza las condiciones de seguridad al retirar materiales de menor calibre y dimensión que podrían convertirse en armas del PPL. De igual manera se refuerza la estructura correspondiente al marco y soporte para el anclaje. Se propone en este elemento el mejoramiento de las especificaciones de dimensiones y calibre de las bisagras para efectos de que las mismas soporten el peso del	$ 2.354.379,00

			elemento.	
NP-09	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA REJA PARA ESCLUSA DE 2.50M X 2.70M, ELABORADA EN TUBO ESTRUCTURAL 7"X7" CALIBRE 3/16"/ 6 MTS, TUBO CUADRADO DE 70X70 MM CALIBRE 16/ 6 MTS, PINTURA ELECTROSTÁTICA (POLVO), BISAGRA 5/8", SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32" 68 BARRAS X KG, MANIJA EN ACERO, PLATINA 2" X 1/4 X 6M Y VARILLA DE 3/4" X 6 M	Este elemento optimiza las condiciones de seguridad al retirar materiales de menor calibre y dimensión que podrían convertirse en armas del PPL. De igual manera se refuerza la estructura correspondiente al marco y soporte para el anclaje. Se propone en este elemento el mejoramiento de las especificaciones de dimensiones y calibre de las bisagras para efectos de que las mismas soporten el peso del elemento.	$ 4.681.919,00
NP-10	UND	CERRADURA MECÁNICA 1080 A1 DE SOUTHERN STEEL O SIMILAR	Se incorpora la cerradura de la puerta de la celda de manera independiente al elemento	$ 3.032.085,00
NP-11	UND	CERRADURA ELECTROMECÁNICA 10120 AM2 DE SOUTHERN STEEL O SIMILAR	Se incorpora la cerradura de la puerta de la esclusa de manera independiente al elemento	$ 10.803.994,00

CAPÍTULO 13 - AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA (51 Ítems)

(…) Este capítulo tuvo un rediseño general especificando nuevos elementos en los edificios considerados como esenciales para la operación del establecimiento ya que el diseño suministrado por la USPEC no contenía memorias de diseños ni consideraciones especiales de circulación de aire limpio y espacios con temperatura confort para las diferentes labores que se realizarán en un clima tan agreste como el que se presenta en donde se construirá el proyecto. (…)

No. NP	***UND***	***DESCRIPCION***	***JUSTIFICACIÓN***	***VALOR UNITARIO***
NP-M-01	UND	ENFRIADOR DE AGUA CONDENSADO POR AIRE 43TR EWT(°F) 54, LWT(°F) 44 CHILLER-01 ADMINISTRACION	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 116.014.982,00

NP-M-02	UND	UNIDAD CONDENSADORA REFRIGERANTE VARIABLE CAPACIDAD NOMINAL 460.000BTU/H 440/3/60 ALOJAMIENTO GUARDIAS	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 123.602.052,00
NP-M-03	UND	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DOBLE PARED PARA TRABAJO PESADO A LA INTEMPERIE, 16105 CFM, 440/30/60. MOTORES EC CLASE IE5, CAJA DE MEZCLAS 8% - 92%, DP STAT.TOT.: 1.99 INWG, FILTRO MERV11 DE 4", CAPACIDAD TOTAL 325,000BTU/H, LATENTE 38,000BTU/H UMA-01 ADMINISTRACION	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 73.598.732,00
NP-M-04	UND	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DOBLE PARED PARA TRABAJO PESADO A LA INTEMPERIE, 5800CFM, 440/30/60 MOTORES EC CLASE IE5, CAJA DE MEZCLAS 13% - 87%, DP STAT.TOT.: 1.99 INWG, FILTRO MERV11 DE 4", CAPACIDAD TOTAL 121,000BTU/H, LATENTE 16,000BTU/H UMA-02 ADMINISTRACION	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 50.910.067,00
NP-M-05	UND	UNIDAD FANCOIL OCULTO COMPACTO PARA REFRIGERANTE VARIABLE 12MBTU CON CONTROL ALAMBRICO	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 2.445.694,00
NP-M-06	UND	UNIDAD CASETE CUATRO VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 27MBTU CON CONTROL ALAMBRICO	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire	$ 4.191.503,00

			Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	
NP-M-07	UND	BOMBA CENTRIFUGA EN LINEA VERTICAL BAF-01 y 02 83GPM 59FT 3HP ADMINISTRACION INCLUYE CODO DIFUSOR Y VALVULA TRIPLE SERVICIO	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 14.008.299,00
NP-M-08	UND	SEPARADOR AIRE 3"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 8.035.567,00
NP-M-09	UND	TANQUE EXPANSION DIAFRAGMA 6,3GL	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 4.489.180,00
NP-M-10	UND	UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 1250 CFM @ 0.8 INWG VE-01 ADMINISTRACION	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo	$ 7.201.120,00

			equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	
NP-M-11	UND	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 200CFM 0.25INWG VE-02 ADMINISTRACION	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 1.910.192,00
NP-M-12	UND	UNUNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 5500CFM 0.55INWG VE-01 ALOJAMIENTO	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 15.218.899,00
NP-M-13	UND	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 200CFM 0.1INWG VE-01 GARITA GRITO PTAR	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 880.017,00
NP-M-14	UND	UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 790 CFM @ 0.4 INWG VE-01 BASURAS	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de	$ 6.376.070,00

			confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	
NP-M-15	UND	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO HELICOCENTRIFUGA 200CFM @ 0.45INWG VE-02 BASURAS	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 1.496.924,00
NP-M-16	UND	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 70CFM 0.2INWG VE-01 COMANDO GUARDIA MEDIA	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 921.590,00
NP-M-17	UND	UNIDAD FANCOIL OCULTO R410A, 24000 BTU/HR, MONOFASICA 220/1/60. INCLUYE: (UNDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 6.205.210,00
NP-M-18	UND	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 4	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 318.656,00

NP-M-19	M2	DUCTOS EN LAMINA POLIISOCIANURATO 20MM	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 99.859,00
NP-M-20	UND	DIFUSOR 4 VIAS 18X18 CON DAMPER ADMINISTRACION, ALOJAMIENTO GUARDIAS, BASURAS, ALOJAMIENTO RANCHEROS, PTAR	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 250.946,00
NP-M-21	UND	DIFUSOR LINEAL 40 PIES 3 SLOTS 1" ADMINISTRACION	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 4.200.442,00
NP-M-22	UND	REJILLA LINEAL 40 PIES 3 SLOTS 1" ADMINISTRACION	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 3.616.704,00
NP-M-23	UND	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 4"x4"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire	$ 63.573,00

			Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	
NP-M-24	UND	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 4"x6"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 72.581,00
NP-M-25	UND	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x8"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 110.416,00
NP-M-26	UND	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 14"x12"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 153.656,00
NP-M-27	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 4"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo	$ 2.043.674,00

			equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	
NP-M-28	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 6"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 2.050.160,00
NP-M-29	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 8"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 2.299.870,00
NP-M-30	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 10"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 2.316.085,00
NP-M-31	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 12"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de	$ 2.653.356,00

			confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	
NP-M-32	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 16"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 2.747.403,00
NP-M-33	ML	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 2"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 122.645,00
NP-M-34	ML	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 2,5"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 209.147,00
NP-M-35	ML	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 3"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 286.428,00

NP-M-36	UN	SENSOR DIFERENCIAL PRESION AIRE DUCTO 4-20mA	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 1.804.608,00
NP-M-37	UND	SENSOR TEMPERATURA Y CO2 DUCTO 4-20mA	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 3.748.413,00
NP-M-38	UND	SENSOR TEMPERATURA 4-20mA	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 1.010.984,00
NP-M-39	UND	SWITCH CORRIENTE	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 493.404,00
NP-M-40	UND	SENSOR DIFERENCIAL PRESION AGUA 4-20mA	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire	$ 1.235.268,00

			Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	
NP-M-41	UND	VALVULA ELECTRONICA PRESION INDEPENDIENTE 2"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 7.882.948,00
NP-M-42	UND	VALVULA ELECTRONICA PRESION INDEPENDIENTE 2,5"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 26.970.540,00
NP-M-43	UND	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 2"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 519.870,00
NP-M-44	UND	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 2,5"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo	$ 559.406,00

			equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	
NP-M-45	UND	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 3"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 638.481,00
NP-M-46	UND	VALVULA AUTOMATICA CORTE ON/OFF MARIPOSA 3"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 2.937.535,00
NP-M-47	UND	VALVULA AUTOMATICA CORTE PROPORCIONAL MARIPOSA 3"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 3.411.984,00
NP-M-48	ML	CABLE4X18 BLINDADO Y APANTALLADO	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de	$ 13.392,00

			confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	
NP-M-49	ML	TUBERIA EMT DIA 3/4"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 26.050,00
NP-M-50	ML	TUBERIA EMT DIA 1"	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 34.400,00
NP-M-57	UN	GATEWAY VRF BACNET IP	Como resultado de la revisión, ajuste y complementación de los diseños de Aire Acondicionado y ventilación mecánica, fue necesario la incorporación de nuevo equipamiento no existente en el diseño inicial prioritario para ofrecer condiciones de clima de confort en cada uno de los espacios estudiados y sometidos a estudio	$ 16.359.688,00

CAPÍTULO 16 - APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (12 Ítems)

(…) Los aparatos sanitarios dispuestos por la consultoría, no fueron especificados para uso con presencia de internos (PPL), adicionalmente, el sitio de evacuación de los mismos (a piso) no son los utilizados en este tipo de establecimientos, así como tampoco fueron acordes las especificaciones técnicas al solicitar que los mismos se fijarían con cemento, todo esto ocasionó que se presentaran nuevos aparatos sanitarios con el cumplimiento de las exigencias de trabajo con presencia de PPL y sus evacuaciones fueran de pared con el fin de poder adelantar los mantenimientos

respectivos desde la parte externa del espacio sin necesidad de tener contacto con los PPL y fijados con tronillos de manera que so fuera posible el despegue de los mismos. (…)

No. NP	*UND*	*DESCRIPCION*	*JUSTIFICACION INTERVENTORÍA*	*VALOR UNITARIO*
NP-AS-01	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE 320 CALIBRE 16 CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplía para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplía con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	$ 1.263.430,00
NP-AS-02	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE ANTIVANDALICO CALIBRE 16, ACABADO SATINADO PRELIJADO NO. 4 SAE, 304 CON DIAMETRO DE 30 CM BORDE INTERNO. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplían para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplían con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	$ 448.981,00
NP-AS-03	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTI VANDÁLICA DE ACERO INOX. 304 CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado	$ 735.345,00

		EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	por la consultoría, no cumplían para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplían con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	
NP-AS-04	UND	SANITARIO ANTI VANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN, DE COLGAR CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplían para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplían con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	$ 1.605.498,00
NP-AS-05	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO ANTI VANDÁLICO DE EMPOTRAR AL PISO CON TANQUE EN CALIBRE 16 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, ALTA PRESIÓN SIN TANQUE EXTERNO ALTO, VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE 1 1/4", PROTECTOR VÁLVULA Y SOPORTE POSTERIOR EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES) - SANIDAD. CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplían para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplían con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las	$ 1.605.498,00

			especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	
NP-AS-06	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ANTIVANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE SAE 304 CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplían para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplían con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	$ 1.370.041,00
NP-AS-07	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL CORRIDO COMUNITARIO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO MEDIDAS 60 CM X 100 CM INOXIDABLE CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplían para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplían con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	$ 1.658.584,00
NP-AS-08	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CORRIDO DE ALTA PRESIÓN DE 0,518 X 4,25 MTS EN ACERO INOX. CALIBRE 16 (LONGITUD SEGUN DISEÑO). CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplían para la utilización con presencia	$ 10.339.095,00

		DE PPL.	de PPL, así como tampoco cumplían con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	
NP-AS-09	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO INDIVIDUAL DE ALTA PRESIÓN PLEGADO 60X 45 EN ACERO INOX. CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplían para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplían con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	$ 1.206.848,00
NP-AS-10	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN ANTI VANDALICO PARA DISCAPACITADOS EN ACER0 INOXIDABLE CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplían para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplían con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los	$ 1.230.648,00

			especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	
NP-AS-11	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL CORRIDO COMUNITARIO DE ALTA PRESIÓN, 0.35 X 1.39 MTS EN ACERON INOX. CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplían para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplían con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	$ 1.975.124,00
NP-AS-12	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CORRIDO DE ALTA PRESIÓN, DE 0.518X1.73 MTS EN ACERO INOX. CALIBRE 16 (LONGITUD SEGUN DISEÑO). CON VÁLVULA NTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	Este ítem reemplaza el aparato sanitario previsto en el presupuesto, debido a que el que se encontraba especificado por la consultoría, no cumplía para la utilización con presencia de PPL, así como tampoco cumplía con los requerimientos técnicos de evacuación tipo pared, para efectos de lograr hacer los respectivos mantenimientos de manera externa al espacio con presencia de PPL, tampoco cumplían con las especificaciones de fijación con tornillos por su seguridad. Los especificados consideraban evacuación por piso y anclados con cemento de pega.	$ 2.318.253,00

Como se soporta en los documentos anexos al presente documento y el "INFORME FINAL FASE 1: PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN", la inclusión de los presentes ítems al contrato no genera un mayor valor del mismo, de tal forma que la inclusión de los ítems no requiere adición al contrato.

Terminada la Fase 1 de Planeamiento y Pre-construcción, se tuvo la necesidad de presentar para aprobación de Interventoría 175 Análisis de Precios Unitarios de ítems No Previstos necesarios para la ejecución de la obra y posterior operación del establecimiento, cuyo valor total en costo directo corresponde a $20.827 millones de pesos como se relaciona en el cuadro siguiente:

Balance de costos asociado a APU de ítems No Previstos

Capítulo	Descripción	Avalados USPEC	Valor total No Previstos
2	CIMENTACIÓN	4	$ 2,993,833,449
7	INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RCI	9	$ 2,956,110,127
8	INSTALACIONES ELECTRICAS	88	$ 7,906,389,823
12	CARPINTERÍA METÁLICA	11	$ 3,261,240,939
13	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA	51	$ 1,513,956,574
16	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	12	$ 2,196,049,826
TOTALES		175	$ 20,827,580,737
			100%

*Los anteriores ítems de actividades no previstas se encuentran incluidas en el balance presupuestal, cuyo comportamiento final desde el punto de vista presupuestal, no implica variación alguna en cuanto al valor inicial del contrato, es decir que, incluyendo los valores de los ítems no previstos dentro del presupuesto contractual, **NO** se requerirá solicitar una adición presupuestal al contrato de obra."*

2. GUIA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ACLARACIÓN PLAZO EJECUCIÓN:

"(…)Como consecuencia de los aspectos requeridos para mitigar en obra los impactos ocasionados por la pandemia presentada por el COVID-19, establecidos mediante PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD presentado y aprobado en su momento por la interventoría y la USPEC, se estimó en acuerdo con los actores de este proceso, (Interventoría y USPEC), incluir como un capítulo adicional al presupuesto lo correspondiente al costo de la implementación en obra de lo consignado en el mismo PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, el cual se estimó en una afectación del 1.6% del valor del costo directo total de obra, valor que igualmente se incluyó dentro del balance presupuestal, por lo que este rubro tampoco generará una solicitud de adición presupuestal."

➢ CONCEPTO INTERVENTOR:

INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS:

Teniendo en cuenta la solicitud emitida por el contratista de obra CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 mediante oficio "*USPEC-304-E134-2020"* el día 24 de septiembre de 2020, el CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL en calidad de interventoría, recomienda a la entidad realizar la **INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS** al contrato de obra No. 304 de 2019, a través del oficio con referencia "366-GDP-CC01-078" del 25 de septiembre de 2020 radicado en la USPEC bajo No. R-2020-011681, el cual hace parte integral del presente documento, argumentando su concepto de aprobación, así:

> *"(…) Con el fin de avanzar en los trámites pertinentes para la suscribción del acta de inicio de la Fase 2, que conlleva la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional ERON – Renacimiento de mediana seguridad etapa I. Esta interventoría solicita a la USPEC la aprobación y firma del OTRO SI # 1 al contrato 304-201, el cual consta de la inclusión de las actividades NO PREVISTAS por modificaciones en los diseños iniciales."*

INCLUSIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta la solicitud emitida por el contratista de obra CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 mediante oficio "*USPEC-304-E139-2020"* el día 01 de octubre de 2020, el CONSORCIO RYU- GD SAN ANGEL en calidad de interventoría, recomienda a la entidad realizar **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de obra No. 304 de 2019, a través del oficio con referencia "366-GDP-CC01-082" del 01 de octubre de 2020 radicado en la USPEC bajo No. R-2020-011913, el cual hace parte integral del presente documento, argumentando su concepto de aprobación, así:

"(…) Por medio de la presente se solicita a la USPEC la elaboración y tramite del OTRO SI #1 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Inclusión de ítems no previstos por modificaciones a los diseños, los cuales se entregaron por medio de los comunicados 366-GDP-CC01-78 y el 366-GDP-CC01-079.*

2. *Inclusión del 1.6 % del costo directo del contrato para gastos de implementación del protocolo de Bioseguridad, porcentaje definido por la entidad de acuerdo con información recibida del supervisor del contrato.*

3. *Ampliación del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta que la fecha de inicio se movió desde el 14 de julio de 2020 al 5 de octubre de 2020."*

- **CONCEPTO SUPERVISOR**:

1. Revisados los antecedentes y argumentos presentados por la interventoría, respecto a la inclusión de ÍTEMS NO PREVISTOS, quien mediante las comunicaciones *"366-GDP-CC01-078*" del 25 de

septiembre de 2020, "*366-GDP-CC01-079*" del 01 de octubre de 2020 y *"366-GDP-CC01-082"* del 01 de octubre de 2020, evalúa, aprueba y certifica que los motivos expresados por el contratista de obra para la solicitud de la inclusión de ítems no previstos son necesarios para cumplir con el objeto contractual, la supervisión avala dicha solicitud considerando los siguientes aspectos:

ÍTEMS NO PREVISTOS: se avala la inclusión de los ítems no previstos, considerando que el análisis de precios unitarios (APU), las cotizaciones, la justificación y la solicitud realizada por el contratista, fueron revisados, analizados y aprobados previamente por la interventoría, basados en que los precios propuestos por el contratista cuentan con los soportes requeridos contractualmente y que los precios se ajustan a las características y condiciones del mercado actual, verificado mediante cotizaciones y estudio del mercado realizado por la interventoría. Es necesario hacer saber que las actividades de ítem no previstos son necesarios en el inicio de la fase dos, a los largo de su ejecución y al final de la misma.

Posteriormente, realizada la verificación de la documentación soporte para la inclusión de ítems no prevista entregada por la interventoría, se realizó una revisión y verificación de la estructura de los análisis de precios unitarios (APU) con sus respectivos soportes y la justificación para cada uno de ellos, por parte de los profesionales de apoyo técnico y presupuestal de la Dirección de Infraestructura, los cuales mediante oficio adjunto a la presente solicitud con No. de radicado I-2020-008279 de fecha 25 de septiembre de 2020, consideran pertinentes las actividades no previstas puesto que los precios son acordes a las condiciones del mercado actual.

La Dirección de Infraestructura establece que es necesario incluir los ítems no previstos, revisados, analizados y aprobados previamente por la interventoría, para garantizar una mayor integralidad y funcionalidad de las obras de infraestructura penitenciaria a ejecutar bajo el contrato de la referencia, se procedió a balancear el contrato de obra, determinando que la presente inclusión de ítems no previstos no genera un valor a adicionar al contrato de obra 304 de 2019, de acuerdo con el balance de mayores y menores cantidades de obra.

2. Revisados los antecedentes y argumentos presentados por la interventoría, respecto a la solicitud de ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, mediante la comunicación *"366-GDP-CC01-082"* del 01, la supervisión considera lo siguiente:

ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN - Incluir el parágrafo Segundo en la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN

Luego de la finalización de la fase 1 del contrato No. 304 de 2019, se adelantó por parte de la entidad la revisión de los entregables aprobados por la interventoría, y de los ítems no previstos generados por los ajustes y complementos a los estudios y diseños, así como la realización del trámite de inclusión de los ítems no previstos al proyecto para poder iniciar la fase 2 de ejecución, sin embargo esta fase no pudo iniciar a la terminación de la fase 1, por lo que se hace necesario indicar que el tiempo transcurrido entre la fase 1 de Pre construcción y la fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras, no se entenderá como tiempo de ejecución de las actividades de las fases, dentro

de las obligaciones derivadas del contrato, a fin de que se contemple el plazo de ejecución de la fase 2 a partir de la suscripción del acta de CAMBIO DE FASE, quedando los plazos de ejecución así:

FASE	PLAZO DE FASE
FASE 1. PRECONSTRUCCIÓN	5 MESES
FASE 2. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS	25 MESES
FASE 3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO	2 MESES

NOTA: Es necesario tener en cuenta que el termino entre la fase 1 y 2 no puede superar los 5 meses, los cuales deben ser tenidos en cuenta para calcular el plazo de ejecución total del contrato.

Para colegir, incluir el parágrafo Segundo en la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN

* PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el cambio de fase las partes deberán suscribir un ACTA DE CAMBIO DE FASE. El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio de la FASE 1, el tiempo que transcurra entre el acta de terminación entre LA FASE 1 y la firma del acta de CAMBIO DE FASE, no se entenderá como tiempo de ejecución de las fases.

3. GUIA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: Teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, realizó el balanceo del contrato, y el mismo arrojó que del presupuesto inicial se puede cubrir hasta 1.6% ($ 2.199.864.732,08) del valor del contrato para la implementación de los protocolos de Bioseguridad y así cumplir con la directriz señalada por la Dirección de infraestructura de la USPEC, que establece la GUÍA DE RECONOCIMIENTO POR GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD *"Por medio del cual se informa a los contratistas de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, acerca de los parámetros para el reconocimiento en los gastos de implementación de los protocolos de bioseguridad en la búsqueda de generar medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2", en esta se indica que Teniendo en cuenta todas las disposiciones impartidas en materia de prevención y mitigación para el cuidado de la salud pública se reservará el 1.6% del valor total del contrato de obra (…) Con el fin de que este valor sea utilizado única y exclusivamente en la implementación de los protocolos de bioseguridad, definidos por el Gobierno en sus circulares conjuntas 001 de 11 de abril de 2020 y 003 de 8 de abril de 2020, que disponen orientaciones sobre medidas preventivas de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS - CoV-2 (COVID-19) y demás concordantes, dando igualmente cumplimiento de la GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BIOSEGURO EN OBRA, emitida por la USPEC."*

Es por lo anterior que no se requieren recursos adicionales para respaldar la implementación de los protocolos de bioseguridad.

Así mismo, como se explica en líneas antecedentes tampoco se requiere adición para los ítem no previstos como consecuencia del balanceo del contrato.

➢ **SOLICITUD FINAL**:

Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, se solicita:

1. **MODIFICAR** el contrato de obra No. 304 de 2019, en el sentido de INCLUIR LOS ÍTEMS NO PREVISTOS, así:

COMPONENTE CIMENTACIÓN

No. NP	*UND*	*DESCRIPCION*	*VALOR UNITARIO*
NP-1	ML	CONSTRUCCIÓN DE MICROPILOTE INYECTADO A ALTA PRESIÓN DIÁMETRO 8" F´C 3500PSI (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) HASTA 9.0M DE LONGITUD	$ 122.787,00
NP-2	UND	DESCABECE MICROPILOTE DIAM. 8"	$ 14.153,00
NP-3	M2	PLACAS DE CONTRAPISO ALIGERADA e=0.15m EN CONCRETO DE 3000PSI (INCLUYE CASETON) NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	$ 220.341,00
NP-4	M2	PLACA MACIZA CONCRETO E=0,075 (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	$ 97.264,00

COMPONENTE INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO

No. NP	*UND*	*DESCRIPCION*	*VALOR UNITARIO*
NP-HYS-01	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:27" TIPO CORRUGADA, HASTA UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 1,80 METROS, INCLUYE: ATRAQUE EN GRAVA.	$ 679.592,00
NP-HYS-02	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:27", NO INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENOS DE CONFINAMIENTO.	$ 617.328,00
NP-HYS-03	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, INCLUYE: CAMA EN ARENA.	$ 622.634,00
NP-HYS-04	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	$ 2.001.589,00
NP-HYS-05	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO A 45° PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	$ 4.454.195,00
NP-HYS-06	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TE PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	$ 10.163.129,00
NP-HYS-07	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RESTRICTOR PVC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA, NO INCLUYE EXCAVACIONES Y RELLENOS.	$ 1.190.962,00
NP-HYS-08	UN	ENTIBADO EN MADERA PARA EXCAVACIONES DE TUBERÍA MAYORES A 1.20 METROS	$ 49.213,00

NP-HYS-09	UN	CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO DE 250 METROS DE PROFUNDIDAD CON TUBERÍA DE 250 MM PVC RDE 21 ROSCADA, FILTROS DE 250 MM PVC RDE 21 ROSCADA, INCLUYE: TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y PERSONAL, PERFORACIÓN EXPLORATORIA, TOMA DE MUESTRAS METRO A METRO, CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE LODOS, CANALES DE LODOS DE PERFORACIÓN Y PRUEBA DE BOMBEO COMPLETA	$ 404.805.927,00

COMPONENTE INSTALACIONES ELECTRICAS

No. NP	*UND*	*DESCRIPCION*	*VALOR UNITARIO*
NP-ELEC-01	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12 + 1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 102.216,46
NP-ELEC-02	U	SALIDA ESTANDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 82.467,00
NP-ELEC-03	U	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA LUMINARIA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 232.110,00
NP-ELEC-04	U	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 102.276,33
NP-ELEC-05	U	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 87.068,00
NP-ELEC-07	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 89.799,00
NP-ELEC-08	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 74.282,00
NP-ELEC-09	U	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 139.214,00
NP-	U	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA	$ 124.275,00

ELEC-10		PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	
NP-ELEC-11	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 151.805,00
NP-ELEC-12	U	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA ASILADO , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 223.884,00
NP-ELEC-13	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA ASILADO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 137.131,00
NP-ELEC-14	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 65.366,00
NP-ELEC-15	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 58.072,00
NP-ELEC-16	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 70.546,00
NP-ELEC-17	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 3NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 73.902,00
NP-ELEC-18	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 79.757,00

NP-ELEC-19	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 91.194,00
NP-ELEC-20	U	SALIDA PARA CCTV, CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. (NO INCLUYE APARATO). PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 148.380,00
NP-ELEC-21	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 81.146,00
NP-ELEC-22	U	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 6 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 6 CONTROLES (INCLUYE: GABINETES, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, PILOTOS DE ENCENDIDO, RELES, BORNAS DE CONEXIÓN) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	$ 5.723.701,00
NP-ELEC-23	U	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 12 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 12 CONTROLES (INCLUYE: GABINETE, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, LAMPARAS DE SEÑALACION, RELES, BORNAS DE CONEXIÓN) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	$ 9.595.056,00
NP-ELEC-24	U	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 36 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 36 CONTROLES (INCLUYE: GABINETE, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, LAMPARAS DE SEÑALACION, RELES, BORNAS DE CONEXIÓN) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	$ 23.609.016,00
NP-ELEC-26	U	SALIDA AREA DE SANIDAD Y VISITAS, CON TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA DE PISO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 295.093,00
NP-ELEC-27	U	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 151.504,00
NP-ELEC-28	U	SALIDA AREA DE SANIDAD, CON TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI GRADO HOSPITALARIO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE GFCI GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 410.306,00
NP-ELEC-29	U	SALIDA PARA CCTV CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. NO INCLUYE APARATO, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL	$ 152.250,00

		AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	
NP-ELEC-32	U	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. PRODUCTO DEL AJUSTE DE DISEÑO, SEGÚN NORMA NTC 2050 TABLA 250-95.	$ 86.372,00
NP-ELEC-33	U	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN PARA 14 TELERUPTORES Y BOTONERA PARA 14 CONTROLES (INCLUYE: GABINETE, TELERUPTORES, SELECTOR DE 3 POSICIONES, LAMPARAS DE SEÑALACION, RELES, BORNAS DE CONEXIÓN) NO INCLUYE TUBERIA NI CABLE HASTA LA BOTONERA.	$ 10.583.923,00
NP-ELEC-34	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 256 A 320 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES.	$ 1.983.485,00
NP-ELEC-35	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 102 A 160 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 1.171.491,00
NP-ELEC-36	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 44 A 63 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 557.165,00
NP-ELEC-37	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 500 A 630 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 3.774.993,00
NP-ELEC-38	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 28 A 40 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 557.165,00
NP-ELEC-39	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1000 A 1250 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 15.936.878,00
NP-ELEC-41	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 400 A 500 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 3.774.993,00
NP-ELEC-42	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 320 A 400 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 1.997.003,00
NP-ELEC-43	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1250 A 1600 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 18.100.176,00
NP-ELEC-44	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 630 A 800 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 7.659.504,00
NP-ELEC-45	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 140 A 200 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 1.201.728,00

NP-ELEC-46	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 800 A 1000 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 15.783.510,00
NP-ELEC-47	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 18 A 25 AMPERIOS. 25 kA -440 V. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO DE CORRIENTE CORTOCIRCUITO Y COORDINACION DE PROTECCIONES	$ 558.123,00
NP-ELEC-53	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO, BARRA DE TIERRA Y BARRA DE TIERRA AISLADA.	$ 155.857,00
NP-ELEC-62	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 87 A 125 AMPERIOS. 25 kA -440 V	$ 1.190.768,00
NP-ELEC-65	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 70A 100 AMPERIOS. 25 kA -440 V	$ 558.136,00
NP-ELEC-66	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO1/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 161.226,00
NP-ELEC-68	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO2T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 116.443,00
NP-ELEC-69	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 630.626,00
NP-ELEC-70	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO4/0F+1NO2/0T AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 236.093,00
NP-ELEC-71	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 439.515,00
NP-ELEC-72	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 48.452,00
NP-ELEC-73	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 4(3NO350F+1NO350+1NO250T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 2.118.444,00
NP-ELEC-74	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 2.031.986,00
NP-ELEC-75	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 4(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 2.916.010,00
NP-ELEC-76	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 5(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 3.373.934,00
NP-	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES	$ 64.562,00

ELEC-77		DE COBRE 3NO4F+1NO6T AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	
NP-ELEC-78	M	SUMINISTRO Y TENDIDO SUBTERRÁNEO DE CABLE DE COBRE 34,5 KV XLPE NIVEL DE AISLAMIENTO 100%, 3NO2/0. CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	$ 415.076,00
NP-ELEC-79	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 136.554,00
NP-ELEC-81	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 71.068,00
NP-ELEC-82	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO12F+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 17.364,00
NP-ELEC-83	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO2/0F+1NO2/0N+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 406.575,00
NP-ELEC-84	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 31.255,00
NP-ELEC-86	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO6F+1NO1/0N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 79.553,00
NP-ELEC-87	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO1/0N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 89.777,00
NP-ELEC-88	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO10N+1NO10T) AWGTIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 21.634,00
NP-ELEC-89	M	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO CERRADO DE 30X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE TEE , CURVA, ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO AL ART 518 DE LA NTC 2050	$ 153.059,00
NP-ELEC-90	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO250F+1NO4/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 270.783,00

NP-ELEC-91	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO250F+1NO250N+1NO4/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 656.558,00
NP-ELEC-92	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO2N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 72.102,00
NP-ELEC-93	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO4N+2NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 49.868,00
NP-ELEC-95	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO10F+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 17.816,00
NP-ELEC-96	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE ¾". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO A LA TABLA C11 DE LA NTC 2050	$ 13.311,00
NP-ELEC-97	M	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO CERRADO DE 10X6CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO AL ART 518 DE LA NTC 2050	$ 94.067,00
NP-ELEC-98	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO12F+1NO12N+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 17.277,00
NP-ELEC-99	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 43.832,00
NP-ELEC-100	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 35.596,00
NP-ELEC-101	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO8F+1NO4N+1NO10T+1NO10TA) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 34.053,00

NP-ELEC-102	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO6N+1NO10T+1NO10TA) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 37.575,00
NP-ELEC-103	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 258.305,00
NP-ELEC-104	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO4T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 97.259,00
NP-ELEC-105	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	$ 171.112,00
NP-ELEC-106	M	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 1 1/4". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEACUERDO A LA TABLA C8A DE LA NTC 2050	$ 50.661,00
NP-ELEC-115	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 64.5x23.0cm LED INTEGRADO, 18W, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	$ 497.460,00
NP-ELEC-116	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 120.5x23.0cm LED INTEGRADO, 34W.INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	$ 656.777,00
NP-ELEC-117	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA RECT 117.0x26.0cm LED INTEGRADO, 33W..INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	$ 613.769,00
NP-ELEC-118	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 120.5x23.0cm LED INTEGRADO, 69W .INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	$ 736.352,00
NP-ELEC-119	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA RECT 117.0x26.0cm LED INTEGRADO, 69W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	$ 622.940,00

NP-ELEC-120	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER TECHO HERMETICA 121.0x10.0cm REGLETA LED INTEGRADO, 42W.INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	$ 352.173,00
NP-ELEC-121	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTERIOR SOBREPONER MURO HERMETICA 60.0x10.0cm REGLETA LED INTEGRADO, 17W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	$ 322.795,00
NP-ELEC-122	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE KIT DRIVER PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, INCLUYE REGELTA DE 7W, ACCESORIOS DE FIJACION, DRIVER DE 8.5 W, PILOTO INDICADOR - INTERIOR LUMINARIA ANTIVANDALICA	$ 455.691,00
NP-ELEC-123	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA - INTEMPERIE SOBREPONER HERMETICA A PRUEBA DE EXPLOSION LED INTEGRADO, 20W. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DE INSTALACION A CUALQUIER ALTURA.	$ 2.645.084,00
NP-ELEC-124	U	CAJA DE CONEXIÓN BIMETÁLICA 14x14 - CONECTOR BIMETÁLICO	$ 81.649,00
NP-ELEC-125	U	TERMINAL PREFORMADO TIPO INTERIOR 34,5 Kv.	$ 3.006.689,00
NP-ELEC-126	U	TERMINAL PREFORMADO TIPO EXTERIOR 34,5 Kv.	$ 3.355.702,00
NP-ELEC-127	U	RECONECTADOR 34,5 kV A INSTALAR EN POSTE. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, POR REQUERIMIENTO DEL OPERADOR DE RED.	$ 114.480.591,00
NP-ELEC-128	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA DE MEDIDA MEDIA TENSION 34,5 kV INCLUYE CT'S, PT´S, MEDIDOR ELECTRÓNICO Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	$ 86.339.694,00
NP-ELEC-129	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR SF6 EN MEDIA TENSIÓN 35 KV. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	$ 35.432.727,00
NP-ELEC-130	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA REMONTE SF6 EN MEDIA TENSIÓN 35 KV. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	$ 8.939.957,00

NP-ELEC-131	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR FUSIBLE EN MEDIA TENSIÓN 35 KV PARA TRANSFORMADOR ENTRE 150 kVA a 500 kVA. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	$ 42.214.525,00
NP-ELEC-132	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR FUSIBLE EN MEDIA TENSIÓN 35 KV PARA TRANSFORMADOR ENTRE 630 Y 1000 kVA. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	$ 42.928.986,00
NP-ELEC-133	U	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 150 Y 500 KVA - 34500/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	$ 13.921.091,00
NP-ELEC-134	U	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 225 KVA, 34.500/440/254 V CLASE F. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	$ 52.336.059,00
NP-ELEC-135	U	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 630 KVA, 34.500/440/254 V CLASE F. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION Y EL AUMENTO DE CARGA.	$ 87.748.789,00
NP-ELEC-136	U	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800 KVA, 34.500/440/254 V CLASE F. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION Y EL AUMENTO DE CARGA.	$ 95.932.201,00
NP-ELEC-137	U	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 1000 KVA, 34.500/440/254 V CLASE F. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION Y EL AUMENTO DE CARGA.	$ 104.287.685,00
NP-ELEC-138	U	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 15 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	$ 7.693.531,00
NP-ELEC-141	U	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA DE 1500 AMPERIOS MVS40H3NF6L, 440/254V MONOMARCA, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL AUMENTO DE CARGA.	$ 92.519.338,00

NP-ELEC-147	U	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE ANALIZADOR DE REDES QUE MEDIDARÁ, CORRIENTE, TENSION, FRECUENCIA, FACTOR DE POTENCIA, ENERGIA ACTIVA Y REACTIVA, CALIDAD DE ENERGIA HASTSA EL 63 ARMONICO. 128 MUESTRAS POR CICLO, PROTOCOLO DE COMUNICACIONES MODBUS TCP/IP, PARA INSTALAR EN TGA, INCLUYE TODAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECEARIA PAR CU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO.	$ 10.918.409,00
NP-ELEC-152	U	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 630 Y 1000 KVA - 34500/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL. PRODUCTO DEL AJUSTE DEL DISEÑO, DEBIDO AL CAMBIO NIVEL DE TENSION.	$ 15.406.375,78

COMPONENTE CARPINTERIA METALICA

No. NP	*UND*	*DESCRIPCION*	*VALOR UNITARIO*
NP-07	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA PARA ESCLUSA DE 1.60M X 2.20M, ELABORADA EN TUBO ESTRUCTURAL 7"X7" CALIBRE 3/16"/ 6 MTS, TUBO CUADRADO DE 70X70 MM CALIBRE 167 6 MTS, PINTURA ELECTROSTÁTICA (POLVO), BISAGRA 5/8", SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32" 68 BARRAS X KG, MANIJA EN ACERO INOXIDABLE, PLATINA 2" X 1/4 X 6M Y VARILLA DE 3/4" X 6 M	$ 2.468.625,00
NP-08	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE SEGURIDAD PARA CELDAS DE 1.26M X 2.70M, ELABORADA EN TUBO ESTRUCTURAL 7"X7" CALIBRE 3/16"/ 6 MTS, TUBO CUADRADO DE 70X70 MM CALIBRE 167 6 MTS, PINTURA ELECTROSTÁTICA (POLVO), BISAGRA 5/8", SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32" 68 BARRAS X KG, MANIJA EN ACERO, PLATINA 2" X 1/4 X 6M, VARILLA DE 3/4" X 6 M Y LÁMINA 1/4" (1,20X2,40)	$ 2.354.379,00
NP-09	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA REJA PARA ESCLUSA DE 2.50M X 2.70M, ELABORADA EN TUBO ESTRUCTURAL 7"X7" CALIBRE 3/16"/ 6 MTS, TUBO CUADRADO DE 70X70 MM CALIBRE 16/ 6 MTS, PINTURA ELECTROSTÁTICA (POLVO), BISAGRA 5/8", SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32" 68 BARRAS X KG, MANIJA EN ACERO, PLATINA 2" X 1/4 X 6M Y VARILLA DE 3/4" X 6 M	$ 4.681.919,00
NP-10	UND	CERRADURA MECÁNICA 1080 A1 DE SOUTHERN STEEL O SIMILAR	$ 3.032.085,00
NP-11	UND	CERRADURA ELECTROMECÁNICA 10120 AM2 DE SOUTHERN STEEL O SIMILAR	$ 10.803.994,00

COMPONENTE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA

No. NP	*UND*	*DESCRIPCION*	*VALOR UNITARIO*
NP-M-01	UND	ENFRIADOR DE AGUA CONDENSADO POR AIRE 43TR EWT(°F) 54, LWT(°F) 44 CHILLER-01 ADMINISTRACION	$ 116.014.982,00
NP-M-02	UND	UNIDAD CONDENSADORA REFRIGERANTE VARIABLE CAPACIDAD NOMINAL 460.000BTU/H 440/3/60 ALOJAMIENTO GUARDIAS	$ 123.602.052,00
NP-M-03	UND	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DOBLE PARED PARA TRABAJO PESADO A LA INTEMPERIE, 16105 CFM, 440/30/60. MOTORES EC CLASE IE5, CAJA DE MEZCLAS 8% - 92%, DP STAT.TOT.: 1.99 INWG, FILTRO MERV11 DE 4", CAPACIDAD TOTAL 325,000BTU/H, LATENTE 38,000BTU/H UMA-01	$ 73.598.732,00

		ADMINISTRACION	
NP-M-04	UND	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DOBLE PARED PARA TRABAJO PESADO A LA INTEMPERIE, 5800CFM, 440/30/60 MOTORES EC CLASE IE5, CAJA DE MEZCLAS 13% - 87%, DP STAT.TOT.: 1.99 INWG, FILTRO MERV11 DE 4", CAPACIDAD TOTAL 121,000BTU/H, LATENTE 16,000BTU/H UMA-02 ADMINISTRACION	$ 50.910.067,00
NP-M-05	UND	UNIDAD FANCOIL OCULTO COMPACTO PARA REFRIGERANTE VARIABLE 12MBTU CON CONTROL ALAMBRICO	$ 2.445.694,00
NP-M-06	UND	UNIDAD CASETE CUATRO VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 27MBTU CON CONTROL ALAMBRICO	$ 4.191.503,00
NP-M-07	UND	BOMBA CENTRIFUGA EN LINEA VERTICAL BAF-01 y 02 83GPM 59FT 3HP ADMINISTRACION INCLUYE CODO DIFUSOR Y VALVULA TRIPLE SERVICIO	$ 14.008.299,00
NP-M-08	UND	SEPARADOR AIRE 3"	$ 8.035.567,00
NP-M-09	UND	TANQUE EXPANSION DIAFRAGMA 6,3GL	$ 4.489.180,00
NP-M-10	UND	UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 1250 CFM @ 0.8 INWG VE-01 ADMINISTRACION	$ 7.201.120,00
NP-M-11	UND	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 200CFM 0.25INWG VE-02 ADMINISTRACION	$ 1.910.192,00
NP-M-12	UND	UNUNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 5500CFM 0.55INWG VE-01 ALOJAMIENTO	$ 15.218.899,00
NP-M-13	UND	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 200CFM 0.1INWG VE-01 GARITA GRITO PTAR	$ 880.017,00
NP-M-14	UND	UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 790 CFM @ 0.4 INWG VE-01 BASURAS	$ 6.376.070,00
NP-M-15	UND	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO HELICOCENTRIFUGA 200CFM @ 0.45INWG VE-02 BASURAS	$ 1.496.924,00
NP-M-16	UND	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 70CFM 0.2INWG VE-01 COMANDO GUARDIA MEDIA	$ 921.590,00
NP-M-17	UND	UNIDAD FANCOIL OCULTO R410A, 24000 BTU/HR, MONOFASICA 220/1/60. INCLUYE: (UNDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	$ 6.205.210,00
NP-M-18	UND	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 4	$ 318.656,00
NP-M-19	M2	DUCTOS EN LAMINA POLIISOCIANURATO 20MM	$ 99.859,00
NP-M-20	UND	DIFUSOR 4 VIAS 18X18 CON DAMPER ADMINISTRACION, ALOJAMIENTO GUARDIAS, BASURAS, ALOJAMIENTO RANCHEROS, PTAR	$ 250.946,00
NP-M-21	UND	DIFUSOR LINEAL 40 PIES 3 SLOTS 1" ADMINISTRACION	$ 4.200.442,00
NP-M-22	UND	REJILLA LINEAL 40 PIES 3 SLOTS 1" ADMINISTRACION	$ 3.616.704,00
NP-M-23	UND	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 4"x4"	$ 63.573,00
NP-M-24	UND	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 4"x6"	$ 72.581,00

NP-M-25	UND	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x8"	$ 110.416,00
NP-M-26	UND	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 14"x12"	$ 153.656,00
NP-M-27	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 4"	$ 2.043.674,00
NP-M-28	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 6"	$ 2.050.160,00
NP-M-29	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 8"	$ 2.299.870,00
NP-M-30	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 10"	$ 2.316.085,00
NP-M-31	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 12"	$ 2.653.356,00
NP-M-32	UND	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 16"	$ 2.747.403,00
NP-M-33	ML	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 2"	$ 122.645,00
NP-M-34	ML	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 2,5"	$ 209.147,00
NP-M-35	ML	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 3"	$ 286.428,00
NP-M-36	UN	SENSOR DIFERENCIAL PRESION AIRE DUCTO 4-20mA	$ 1.804.608,00
NP-M-37	UND	SENSOR TEMPERATURA Y CO2 DUCTO 4-20mA	$ 3.748.413,00
NP-M-38	UND	SENSOR TEMPERATURA 4-20mA	$ 1.010.984,00
NP-M-39	UND	SWITCH CORRIENTE	$ 493.404,00
NP-M-40	UND	SENSOR DIFERENCIAL PRESION AGUA 4-20mA	$ 1.235.268,00
NP-M-41	UND	VALVULA ELECTRONICA PRESION INDEPENDIENTE 2"	$ 7.882.948,00
NP-M-42	UND	VALVULA ELECTRONICA PRESION INDEPENDIENTE 2,5"	$ 26.970.540,00
NP-M-43	UND	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 2"	$ 519.870,00
NP-M-44	UND	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 2,5"	$ 559.406,00
NP-M-45	UND	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 3"	$ 638.481,00
NP-M-46	UND	VALVULA AUTOMATICA CORTE ON/OFF MARIPOSA 3"	$ 2.937.535,00
NP-M-47	UND	VALVULA AUTOMATICA CORTE PROPORCIONAL MARIPOSA 3"	$ 3.411.984,00
NP-M-48	ML	CABLE4X18 BLINDADO Y APANTALLADO	$ 13.392,00

NP-M-49	ML	TUBERIA EMT DIA 3/4"	$ 26.050,00
NP-M-50	ML	TUBERIA EMT DIA 1"	$ 34.400,00
NP-M-57	UN	GATEWAY VRF BACNET IP	$ 16.359.688,00

COMPONENTE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

No. NP	*UND*	*DESCRIPCION*	*VALOR UNITARIO*
NP-AS-01	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE 320 CALIBRE 16 CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 1.263.430,00
NP-AS-02	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE ANTIVANDALICO CALIBRE 16, ACABADO SATINADO PRELIJADO NO. 4 SAE, 304 CON DIAMETRO DE 30 CM BORDE INTERNO. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 448.981,00
NP-AS-03	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTI VANDÁLICA DE ACERO INOX. 304 CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 735.345,00
NP-AS-04	UND	SANITARIO ANTI VANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN, DE COLGAR CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 1.605.498,00
NP-AS-05	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO ANTI VANDÁLICO DE EMPOTRAR AL PISO CON TANQUE EN CALIBRE 16 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, ALTA PRESIÓN SIN TANQUE EXTERNO ALTO, VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE 1 1/4", PROTECTOR VÁLVULA Y SOPORTE POSTERIOR EN ACERO INOXIDABLE Y ANCLAJES) - SANIDAD. CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 1.605.498,00
NP-AS-06	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ANTIVANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE SAE 304 CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 1.370.041,00
NP-AS-07	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL CORRIDO COMUNITARIO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO MEDIDAS 60 CM X 100 CM INOXIDABLE CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 1.658.584,00
NP-AS-08	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CORRIDO DE ALTA PRESIÓN DE 0,518 X 4,25 MTS EN ACERO INOX. CALIBRE 16 (LONGITUD SEGUN DISEÑO). CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 10.339.095,00

NP-AS-09	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVADERO INDIVIDUAL DE ALTA PRESIÓN PLEGADO 60X 45 EN ACERO INOX. CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 1.206.848,00
NP-AS-10	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN ANTI VANDALICO PARA DISCAPACITADOS EN ACER0 INOXIDABLE CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 1.230.648,00
NP-AS-11	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL CORRIDO COMUNITARIO DE ALTA PRESIÓN, 0.35 X 1.39 MTS EN ACERON INOX. CALIBRE 16. CON VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 1.975.124,00
NP-AS-12	UND	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS CORRIDO DE ALTA PRESIÓN, DE 0.518X1.73 MTS EN ACERO INOX. CALIBRE 16 (LONGITUD SEGUN DISEÑO). CON VÁLVULA NTIVANDÁLICA DE ALTA SEGURIDAD PARA SUMINISTRO DE ALTA PRESIÓN, CON EVACUACIÓN Y FIJACIÓN A PARED. SE INSTALARÁ EN LUGARES DONDE HAYA PRESENCIA DE PPL.	$ 2.318.253,00

2. **ACLARACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de obra No. 304 de 2019, modificar la Cláusula Tercera PLAZO DE EJECUCIÓN al incluir el parágrafo Segundo, el cual quedará así:

FASE	PLAZO DE FASE
FASE 1. PRECONSTRUCCIÓN	5 MESES
FASE 2. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS	25 MESES
FASE 3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO	2 MESES

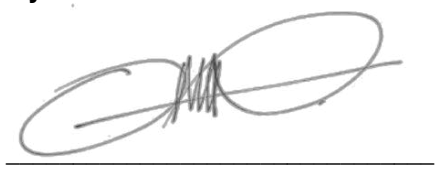
NOTA: Es necesario tener en cuenta que el termino entre la fase 1 y 2 no puede superar los 5 meses, los cuales deben ser tenidos en cuenta para calcular el plazo de ejecución total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el cambio de fase las partes deberán suscribir un ACTA DE CAMBIO DE FASE. El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio de la FASE 1, el tiempo que transcurra entre el acta de terminación entre LA FASE 1 y la firma del acta de CAMBIO DE FASE, no se entenderá como tiempo de ejecución de las fases.

3. La implementación de los protocolos de Bioseguridad requeridos para prevenir y mitigar la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2, por lo que se reserva del presupuesto inicial un valor de $ 2.199.864.732,08 por concepto de monto agotable, de acuerdo con lo establecido en la Guía de reconocimiento por gastos de implementación de protocolos de bioseguridad.

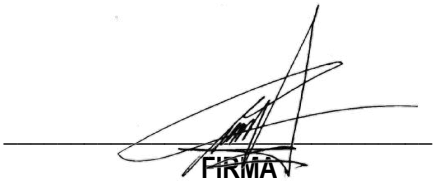
NOTA: La inclusión de ítems no previstos y la implementación de los protocolos de Bioseguridad, no implican mayores costos, ni necesidad de adicionar el contrato de obra de acuerdo a lo que se determinó al realizar el balanceo del contrato 304 de 2019.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación requerida, dejando expresamente establecido que la misma se hace **necesaria y es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.**



ANRO JOSÉ IZQUIERDO MAZENETH
Director de Infraestructura
Supervisor del contrato

FIRMA



GUSTAVO GALLEGOS RAMIREZ
Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura

FIRMA

Winston Apolinar B

JOSÉ WINSTON APOLINAR
Apoyo a la supervisión

FIRMA

ANEXOS:

1. Solicitudes del contratista de obra e interventoría para inclusión de no previstos.
   - USPEC-304-E134-2020.
   - 366-GDP-CC01-078.
2. Solicitudes del contratista de obra e interventoría de inclusión de ítems no previstos, ampliación del plazo de ejecución e Inclusión gastos protocolo de bioseguridad.
   - USPEC-304-E139-2020.
   - 366-GDP-CC01-082.
3. Subsanaciones a observaciones NP para tramite de Otrosí #1.
   - 366-GDP-CC01-079.
4. Análisis de precios unitarios no previstos debidamente aprobados por interventoría.
   - ItemsNPAPUS.pdf
5. V°B° Análisis de precios unitarios no previstos Contrato N° 304 de 2019.
   - I-2020-008279.
6. Mayores y menores Cantidades.
   - MAYORESYMENORESESCENARIO2A-1.6%BIOSEGURIDAD-01OCTUBRE2020.pdf

Elaboró: Arq. Nicolás Felipe Guevara Sierra - Contratista DINFRA
Elaboró: Ing. Jose Winston Apolinar – Contratista DINFRA – Apoyo a la supervisión.
Revisó: Eliana Peña Valderrama, Abogada Contratista – Direccion de Infraestructura
Ubicación archivo fisico: \\192.168.70.23\Proyectos_Inversion\005 TÉCNICO\XXX_FUNDACIÓN - SABANAS DE SAN ÁNGEL\2020\Ejecución\Interventoria\05.Correspondencia\02.Enviadas\02.Contratistas

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcegaray	CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-27-2:21 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 64319 de fecha 2019-07-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	280419	Fecha Registro:	2019-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	71.617.715.915,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	71.617.715.915,00	Saldo x Obligar:	71.617.715.915,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901350711	Razon Social:	CONSORCIO FUNDACION 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	260824743	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11245459	Nombre:	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:		Numéro:	CONTRATO 304 DE 2019	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2019-12-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	C-1205-0900-6-0-1205006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	16	CSF		71.617.715.915,00			
					Total:	71.617.715.915,00		71.617.715.915,00	71.617.715.915,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/2019, PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-12-31	71.617.715.915,00	71.617.715.915,00	NINGUNO

DIANA MARIA OSORIO ARDILA

COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcegaray	CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-27-2:34 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 77019 de fecha 2019-09-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	280519	Fecha Registro:	2019-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	871.704.632,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	871.704.632,00	Saldo x Obligar:	871.704.632,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901350711	Razon Social:	CONSORCIO FUNDACION 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	260824743	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	11245489	Nombre:	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	CONTRALORIA 204 DE 2019	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2019-12-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	C-1205-0800-8-0-1205008-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	18	CSF		871.704.632,00			
					Total:	871.704.632,00		871.704.632,00	871.704.632,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/19, PARA CONSULTORIA DE LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2019-12-31	871.704.632,00	871.704.632,00	NINGUNO

DIANA MARIA OSORIO ARDILA

COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcegaray CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS
Fecha y Hora Sistema: 2019-12-27-2:58 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	1819	**Fecha Compromiso:**	2019-12-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC		
No. Autorización:	57019	**No Asig.Autorización:**				**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			**Aval Fiscal:**	NO	**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	37.046.949.917,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	37.046.949.917,00		

TERCERO

Identificación:	901350711	**Razon Social:**	CONSORCIO FUNDACION 2020

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	260824743	**Cta. Bancaria Nombre:**	CONSORCIO FUNDACION 2020
Razón Social:	BANCO DE OCCIDENTE	**Identificación**	890300279	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	26-12-2019 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE OBRA	**Documento Soporte:**	CONTRATO 304 DE 2019

OBJETO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/2019, PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11245469	**Nombre:**	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-1206-0800-6	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	FONDOS ESPECIALES	CSF	2020		37.046.949.917,00	0,00	37.046.949.917,00

DIANA MARIA OSORIO ARDILA
COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcegaray	CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-27-3:09 p. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	1919	Fecha Compromiso:	2019-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC		
No. Autorización:	57019	No Asig.Autorización:				Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor Inicial:	46.308.687.396,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	46.308.687.396,00		

TERCERO

Identificación:	901350711	Razon Social:	CONSORCIO FUNDACION 2020

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	260824743	Cta. Bancaria Nombre:	CONSORCIO FUNDACION 2020
Razón Social:	BANCO DE OCCIDENTE	Identificación	890300279	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	26-12-2019 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE OBRA	Documento Soporte:	CONTRATO 304 DE 2019

OBJETO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/19, PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11245469	Nombre:	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-1206-0800-6	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	FONDOS ESPECIALES	CSF	2021		46.308.687.396,00	0,00	46.308.687.396,00

DIANA MARIA OSORIO ARDILA

COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcegaray	CARLOS EDUARDO GARAY ALVARADO	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-27-3:16 p. m.		

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	2019	Fecha Compromiso:	2019-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	CARCELARIOS - USPEC
No. Autorización:	57019	No Asig.Autorización:		Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	27.785.212.438,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	27.785.212.438,00

TERCERO

Identificación:	901350711	Razon Social:	CONSORCIO FUNDACION 2020

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	260824743	Cta. Bancaria Nombre:	CONSORCIO FUNDACION 2020
Razón Social:	BANCO DE OCCIDENTE	Identificación	890300279	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	26-12-2019 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE OBRA	Documento Soporte:	CONTRATO 304 DE 2019

OBJETO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/19, PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIOS DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11245469	Nombre:	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-1206-0800-6	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	FONDOS ESPECIALES	CSF	2022		27.785.212.438,00	0,00	27.785.212.438,00

DIANA MARIA OSORIO ARDILA

COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHvpulido	vanessa alexandra pulido ruiz
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
Fecha y Hora Sistema:	2020-02-12-8:30 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4920	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	37.046.949.917,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	37.046.949.917,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5020	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	C-1206-0800-5-0-1206006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	16	CSF						
					Total:	37.046.949.917,00	0,00	37.046.949.917,00	0,00	0,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO CTO. DE OBRA 304/2019, PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC.

DIANA MARIA OSORIO ARDILA
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

12 FEB 2020
931

Recibí ADA 12-feb-20 8:20am

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHvpulido	vanessa alexandra pulido ruiz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
Fecha y Hora Sistema	2020-01-16 10:38 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4920 de fecha 2020-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	5020	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	37.046.949.917,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	37.046.949.917,00	Saldo x Obligar:	37.046.949.917,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901350713	Razon Social:	CONSORCIO FUNDACION 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	260824743	Banca:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	11245469	Nombre:	LUIS ALEXANDER GARZON HERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	CONTRATO 304 DE 2019	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2020-01-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	C-1206-0800-6-0-1206006-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA Y CARCELARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES - CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN - NACIONAL	Nación	18	CSF		37.046.949.917,00			
					Total:	37.046.949.917,00		37.046.949.917,00	37.046.949.917,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO CTO DE OBRA 304/2019, PARA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SAN ANGEL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SEGUN ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR LA USPEC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-01-10	37.046.949.917,00	37.046.949.917,00	NINGUNO

DIANA MARIA OSORIO ARDILA
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

12 FEB 2020
931

Recibí ADA 12-feb-20 8:30 am

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

ANEXO TÉCNICO

OBJETO: En virtud del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos con fórmula de ajuste, a la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON de mediana seguridad etapa I, adecuado para la operación por parte del INPEC, en Sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena, para lo cual, actualizará y complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

1. GLOSARIO

A

Acta de Inicio: Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio de ejecución del plazo contractual.

Acta de Cambio de Fase: Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia de la terminación del plazo contractual de la fase previa y de manera concomitante, del inicio de la fase sucesora.

Acta de Terminación: Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia de la terminación del plazo contractual.

Activo Corriente: Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

Activo Total: Son los activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Actualización: Actividades de estudios y diseños en desarrollo de un contrato de obra.

Actualización del RUP: La actualización es el acto mediante el cual un proponente inscrito, modifica, actualiza o suprime la información originalmente presentada en el Registro Único de Proponentes. Procede en cualquier tiempo, exceptuando el mes anterior al vencimiento de cada año de la inscripción cuando no se haya efectuado renovación. Respecto de la información que no sea objeto de actualización se mantendrá su firmeza en cuanto se mantenga en firme.

Adecuación: Obras necesarias para adaptar una estructura a un nuevo uso, garantizando la preservación de sus características. Permiten optimizar y mejorar el uso de los espacios. En relación con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, es la modificación de las características o dinámicas de un ecosistema

o la dotación con estructuras, que permiten su uso conforme al régimen establecido, optimizan sus servicios ambientales y armonizan su funcionamiento dentro del entorno urbano o rural

Adenda(s): Documento válido para Modificar el aviso de convocatoria o el pliego de condiciones, el cual explica, aclara, agrega o modifica los Pliegos de Condiciones, sus Anexos o Apéndices con posterioridad a la apertura del presente proceso, las adendas una vez publicadas hacen parte del pliego de condiciones

Adjudicación: Es la decisión emanada de la USPEC por medio de un Acto Administrativo que determina el Adjudicatario del proceso de selección y a quien en consecuencia corresponderá el derecho y la obligación de suscribir el contrato que constituye el objeto del proceso de selección.

Adjudicatario(a): Es el proponente que por haber presentado una propuesta que cumple con lo requerido por el Pliego de Condiciones para ocupar el primer lugar de elegibilidad, es declarado como Adjudicatario del proceso mediante acto administrativo correspondiente.

Acuerdos Comerciales: son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Análisis del Sector: Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Anexo: Es el documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Anticipo: Es un adelanto o avance del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto sólo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades programadas del contrato.

Administración Delegada: La Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

Apostilla: Es el documento que certifica la autenticidad de la firma, la calidad de la persona que firma el documento y, cuando proceda, la identidad del sello o timbre que porta el documento. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961, aprobada por la Ley 455 de 1998.

Anexo Técnico Separable: Documento que contiene la descripción y alcance del proyecto, incluyendo actividades, especificaciones y resultados.

Apéndice(s): Es el conjunto de documentos que se adjuntan al pliego de condiciones y que hacen parte integral del Contrato.

Aportes Legales: Son las contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la Ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella

Aportes Parafiscales: Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

Audiencia: Acto oral y presencial que permite la intervención de personas interesadas en una actuación administrativa y que conlleva el cumplimiento del debido proceso y el ejercicio del derecho de defensa.

A.I.U.: Se refiere a costos de "ADMINISTRACIÓN", "IMPREVISTOS" Y "UTILIDAD".

A.P.U.: Sigla correspondiente al Análisis de Precios Unitarios, calculado para definir el precio de un ítem de obra determinado, para su respectiva unidad de medida con base en los costos de los insumos que se requieren para su realización.

C

Capacidad Financiera: Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Capacidad Organizacional: Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Conflicto de Interés: Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.

Consorcio: Es la situación en la que dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Contratista: Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.

Contrato de Obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Contrato llave en mano: En esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en

funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

Cárcel: Espacio de reclusión para las personas aún no judicializadas o a la espera de un proceso justo y una condena. El espacio denominado cárcel solo cuenta con las condiciones básicas de habitabilidad, es un espacio de transición y de permanencia limitada.

Centro Penitenciario y Carcelario: Espacio destinado para la ocupación y permanencia de personas privadas de la libertad, su uso final se soporta en la condición de sindicado y/o condenado. (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, USPEC, 2017)

Certificado de Disponibilidad presupuestal: Es el documento mediante el cual se afecta de manera preliminar un rubro presupuestal y que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible, libre de afectación y suficiente para respaldar el compromiso que se pretende adquirir con la contratación.

Certificado del RUP: Es el documento digital o físico expedido por las Cámaras de Comercio que da cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes

COLCAP: es uno de los índices bursátiles de la BVC o Bolsa de Valores de Colombia (sociedad anónima de carácter privado, en la que se inscriben y negocian valores públicamente), este indicador refleja las variaciones de los precios de las 20 acciones más líquidas.

Componentes: (En EDT). Son partes mayores completas del proyecto con funcionalidad independiente y aislada. También se denominaran áreas, por ejemplo área de mediana seguridad, área de dirección y vivienda fiscal. Es claro que los componentes se pueden identificar con frentes mayores de trabajo que se pueden ejecutar sin depender de actividades de otros componentes y que pueden tener un programa de obra completo, unos recursos independientes y un espacio separado.

Confidencialidad: Propiedad de la información que hace que no esté disponible o que sea revelada a individuos no autorizados, entidades o procesos.

Consorcio: Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman independientemente de la distribución en la ejecución de las actividades descritas en el documento consorcial para el cumplimiento de este proceso.

Construcción: Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura

Contratista: persona(s) natural o jurídica que se obliga (n) a cumplir una determinada prestación, según las especificaciones del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Contrato: Negocio jurídico que se suscribirá la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.

D

Debido Proceso: Sometimiento de las actuaciones de las autoridades judiciales y administrativas, a las formalidades preestablecidas por las normas jurídicas, que en materia contractual se rige por las estipulaciones pactadas en el contrato. Tiene como finalidad la protección de las garantías consignadas en la normatividad.

Demolición: Es el derribe parcial o total de una estructura, es lo contrario a construcción.

Diagnóstico: Corresponde a todas las actividades que se ejecutan para establecer las condiciones de servicio y funcionalidad de una estructura. Evaluando los parámetros, Funcionales (superficiales) y Estructurales.

Días Calendario: Los del calendario común que incluyen los días festivos y no laborables Todos los plazos de días, meses o años de que se haga mención legal, se entenderá que terminan a la media noche del último día del plazo. Por año y por mes se entienden los del calendario común, por día el espacio de veinticuatro horas.

Días Hábiles: Entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. Días NO hábiles: Aquellos para los cuales la ley ha previsto el derecho a descanso remunerado.

Documentos Tipo: Son los documentos adoptados por el Gobierno Nacional para un tipo de contrato que incorporan los Pliegos de Condiciones Tipo, sus anexos, matrices y demás documentos que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia.

Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

Dotación estructural: Es la dotación de equipos que permite el funcionamiento de los diferentes sistemas que componen la edificación.

E

EDT: Estructura Desglosada de trabajo Metodología de gestión de proyectos MPI ® o similar

Entregable: (En EDT). Segundo nivel que agrupa paquetes de trabajo para producir una parte completa funcional de la obra ejemplo la estructura completa de un edificio. Se puede identificar con el trabajo completo que entrega el subcontratista.

EPC (por sus siglas en inglés Engineering, Procurement and Construction): Es un contrato que tiene como objetivos principales los servicios de ingeniería, adquisición y construcción. El contratista, junto a sus funciones tradicionales relacionadas con el suministro de equipos, la construcción y la puesta en marcha, asume la ingeniería del proyecto y la responsabilidad global frente al cliente o contratante. También es denominado como contrato de construcción "llave en mano".

Estados Financieros: Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del periodo; (b) un estado del resultado integral del periodo; (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo; (d) un estado de flujos de efectivo del periodo; (e) notas, que incluyan un

resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Estudios Previos: Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Especificaciones: Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.

Estimación del riesgo: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales requerimientos y exigencias, varían de una capa a otra, la función de estas diferentes capas es ir disipando y redistribuyendo las cargas que le infringe el tráfico y proveer una superficie de rodadura cómoda y segura bajo diferentes condiciones ambientales.

Estudios y diseños: Es la fase en la cual se deben elaborar los diseños detallados tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto. El objetivo de esta fase es materializar en campo el proyecto definitivo y diseñar todos sus componentes de tal manera que se pueda dar inicio a su construcción. (Ley de infraestructura).

E.S.P.: Empresa de Servicio Público.

Experiencia: Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar.

F

Firma Digital: Es el valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:

- Es única a la persona que la usa.
- Es susceptible de ser verificada.
- Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
- Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que, si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
- Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional.

Firma Electrónica: Son los métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

Firma Manuscrita: Es la Firma que una persona escribe de su puño y letra en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.

Formato: Son los documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.

Formulario: Es el documento por medio del cual la Entidad solicita información específica y que debe ser completada por el Proponente.

G

Garantías: Mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar, entre otros: (i) la seriedad de su ofrecimiento; (ii) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Es la garantía que cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.

H

Hitos: Son fechas que dentro de la programación en las cuales se da por cumplida una meta. El hito como tal es una actividad de duración cero.

I

Información Pública Reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.

Informe de Evaluación: es uno de los Documentos del Proceso en virtud del cual la Entidad Estatal comunica el resultado de la evaluación de las Ofertas y su justificación.

Infraestructura de Servicios Públicos: Conjunto de elementos físicos tales como ducteria, redes, cámaras, postes y equipos especializados, necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos de agua, energía, gas y telecomunicaciones.

Información anualizada del RUP: Para la verificación de la información financiera se tomará como referencia el año fiscal, es decir, el comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre.

Inscripción en el RUP: La inscripción es el acto mediante el cual se registran las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales. La inscripción en el registro único de proponentes estará vigente por el término de un año, contado siempre desde la fecha del acto de inscripción.

Interesado(s): Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Entidad que tiene como objeto "ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos".[1]

L

Legalización: Es el reconocimiento de la firma del funcionario público en ejercicio de sus funciones, previo registro en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, o quien haga sus veces, para que el documento sea válido en otro país cuando el país en el cual surtirá efectos no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de la Haya de 1961.

M

Mantenimiento: Conjunto de acciones y actividades que deben realizarse inmuebles y en sus instalaciones con el propósito de garantizar o extender la vida útil de los bienes públicos con que cuenta el INPEC para albergar la PPL en diferentes zonas del país. Las acciones de mantenimiento son necesarias para mejorar aspectos importantes como: funcionalidad, seguridad, productividad, confort, imagen institucional, salubridad e higiene. Un mantenimiento adecuado retrasa la inversión en mantenimiento correctivo; por lo tanto, éste debe ser realizado de manera permanente. El mantenimiento inicia desde el uso adecuado de equipamiento e instalaciones y se complementa con una buena limpieza periódica mediante el uso de utensilios adecuados hasta la reparación y/o reposición de elementos que lo requieran.
El tipo de mantenimiento se puede identificar de acuerdo a la necesidad que presente el inmueble, estos son: Mantenimiento periódico o recurrente, mantenimiento preventivo, mantenimiento predictivo y mantenimiento correctivo.

Mantenimiento preventivo: Es el conjunto de acciones continuas para prever y garantizar correcto funcionamiento normal, la eficiencia y buena presentación de los bienes, Es el que se orienta a prevenir el deterioro acelerado de las edificaciones, de sus áreas verdes y del mobiliario, reducir posibles daños, para lograr detectar fallas en su estado inicial y corregirlas en el tiempo oportuno, minimizando actividades de carácter correctivo. Debe responder a una programación periódica y sistemática para la revisión y verificación de las condiciones de la infraestructura y como mínimo deberá incluir frecuencia de inspección

[1] Ministerio de Justicia y del Derecho. Decreto 4151, 2011. p1

Obras propias: Las promovidas y ejecutadas directamente por el proponente.

P

PDT: Programa Detallado de Trabajo

Paquetes de Trabajo: (En EDT). Nivel básico de agrupación de ítems necesarios para producir una parte funcional de la obra. Ejemplo la estructura de un piso. Los paquetes se identifican porque pueden ser subcontratados.

Penitenciaría: Espacio para la reclusión de internos que están cumpliendo una condena. Este espacio debe tener las condiciones mínimas de habitabilidad, es complementado por sectores para la atención y tratamiento de los internos en pro de su resocialización tales como talleres, aulas, entre otros.

Pesos Colombianos, Pesos o $: Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

Pliego(s) de Condiciones: Para el presente proceso se entiende por pliego de condiciones, el conjunto de normas, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

Pliego de Condiciones Tipo: Es el Pliego de Condiciones diseñado, actualizado y publicado por Colombia Compra Eficiente que incorpora las condiciones habilitantes, requisitos de puntaje y demás aspectos señalados en el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.

Precio Global: Es el precio cerrado, cierto e inalterable como única remuneración por el objeto contratado.

Precios Unitarios: Son el resultado numérico de los A.P.U., expresado en pesos colombianos, los cuales deben incluir la totalidad de los insumos que se requieran para la ejecución del ítem correspondiente y, por lo tanto, no son modificables durante la ejecución del contrato.

Predio: Terreno o lote individualizado, de propiedad privada o bien fiscal, identificado con un folio de matrícula inmobiliaria. (POT).

Primer orden de elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación y desempate, previstos en el pliego de condiciones.

Porcentaje de A.I.U. (administración – imprevistos – utilidad) – costos indirectos. Corresponde a un valor en porcentaje (%) conformado por la Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), el cual se aplica al costo directo de las obras generando un monto con el cual el proponente se compromete a cubrir todos los costos indirectos que deba incurrir para la ejecución de las obras objeto del contrato.

Población Carcelaria: Número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, incluyendo aquellos que se encuentran en detención domiciliaria, vigilancia y control electrónico; también la guardia y el personal administrativo.

Población Privada de la Libertad-PPL: Aquella interna en los establecimientos de reclusión, en guarnición militar o de policía, en prisión y detención domiciliaria, o bajo un sistema de vigilancia electrónica.

por área y responsables, se debe consolidar un registro de las actividades de inspección y mantenimiento. El mantenimiento preventivo incluye reparaciones menores como pintura interior y exterior, cableado e instalaciones eléctricas generales, instalaciones hidro-sanitarias, limpieza y mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, filtraciones, canales y bajantes, enchapes o recubrimientos, vidrios, reemplazo de elementos fungibles (lámparas y focos), ajustes mecánicos (engrase de cerraduras, bisagras, revisión de equipos de ventilación, etc), áreas verdes (poda de plantas), canchas, áreas exteriores. Debe realizarse en forma periódica para evitar daños, desperfectos y descomposturas.

Mantenimiento Predictivo: Se enfoca en adelantarse a la falla antes que la edificación deje de funcionar en condiciones óptimas, para lo cual se requiere conocer y dominar los datos técnicos para garantizar un trabajo riguroso y objetivo con miras a realizar actividades de reparaciones de poco gasto. Estos mantenimientos no requieren conocimientos especializados y pueden ser ejecutadas por cualquier personal que posea información, habilidades y herramientas para el efecto.

Mantenimiento Correctivo: Son las obras o intervenciones requeridas que permiten la corrección de daños en cada uno de los inmuebles, logrando el mejoramiento del funcionamiento del inmueble. Dentro de estos mantenimientos se podrán ejecutar todas las actividades de construcción, remodelación, ampliaciones y adecuación que se autoricen y que permitan restituir el estado inicial de la edificación. Se dirigen a prevenir interrupción de la prestación del servicio penitenciario. Este mantenimiento se realiza una vez ocurre el daño o falla, debido a que por su naturaleza no es posible identificarse con anterioridad y no es posible planificar en el tiempo. Precisa de un alto nivel de control (Bombas de presión para provisión de agua, Tanques reservorios de agua, Cisternas, Instalaciones eléctricas especiales, Exteriores, Reparaciones menores en cubiertas, entre los más comunes), presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados.

Mantenimiento Rutinario: Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte. (Ley de Infraestructura).

Mantenimiento de emergencia: Se refiere a las intervenciones en la infraestructura derivada de eventos que tengan como origen emergencias climáticas, telúricas, terrorismo, entre otros, que a la luz de la legislación vigente puedan considerarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Matriz: Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.

Medio Magnético: Es el dispositivo que utiliza materiales magnéticos para archivar información digital, tales como las USB, discos duros o los CD que almacenan grandes volúmenes de datos en un espacio físico pequeño.

Mipyme: (micro, incluídas las famiempresas, pequeña y mediana empresa), toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda conjuntamente a los criterios establecidos en la Ley.

O

Presupuesto: Es una previsión de costos por capítulos e ítems, calculado con base en unidades de medida, especificaciones y cantidades de obra establecidas, así como de los precios unitarios definidos por el Contratista.

Presupuesto Oficial Estimado: Es el valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.

Proceso Constructivo: Secuencia ordenada de actividades orientadas a la materialización de un diseño cuya finalidad es la de suplir una necesidad funcional específica.

Producto: (En EDT). Nivel que agrupa entregables, se pueden programar y construir de manera independiente dentro del proyecto. Es una parte completa funcional del proyecto por ejemplo un pabellón, un edificio de vivienda fiscal.

Proponente Plural: Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).

Proponente: Es toda persona natural o jurídica que aspire a celebrar contratos con las entidades estatales de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Propuesta Hábil: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.

Propuesta rechazada: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones o en la normatividad vigente.

Propuesta: Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una garantía de seriedad de la misma.

Proyecto de Pliego(s) de Condiciones: Para el presente proceso se entiende por proyecto de pliego de condiciones, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del proyecto de pliego de condiciones podría llegar a ser diferente al Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta que durante esta etapa de proyecto de pliego de condiciones, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.

PUC: Portal Único de Contratación.

R

Reforzamiento estructural: Es la consolidación de la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.

Requisitos Habilitantes: Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de

2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.

Reembolso de Gastos: En esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión

S

Selección Objetiva: Es el principio que busca que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Subcontratista: Es la persona natural o jurídica que contrata el contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una entidad estatal u otra persona natural o jurídica.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co

SMMLV: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Sucursal: Son los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad

T

Trato Nacional: Es el principio según el cual un Estado concede a los nacionales de otro Estado el mismo trato que otorga a sus nacionales.

TRM: Tasa de cambio Representativa del Mercado, publicada en el sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa

U

Unión Temporal: Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de obra, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los integrantes de la Unión Temporal de acuerdo con la distribución de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución de las actividades descritas en el documento de acuerdo de la unión temporal para el cumplimiento de este proceso.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios. Entidad que tiene como objetivo "gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC".

Utilidad Operacional: Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.

V

Vigencia Fiscal: Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

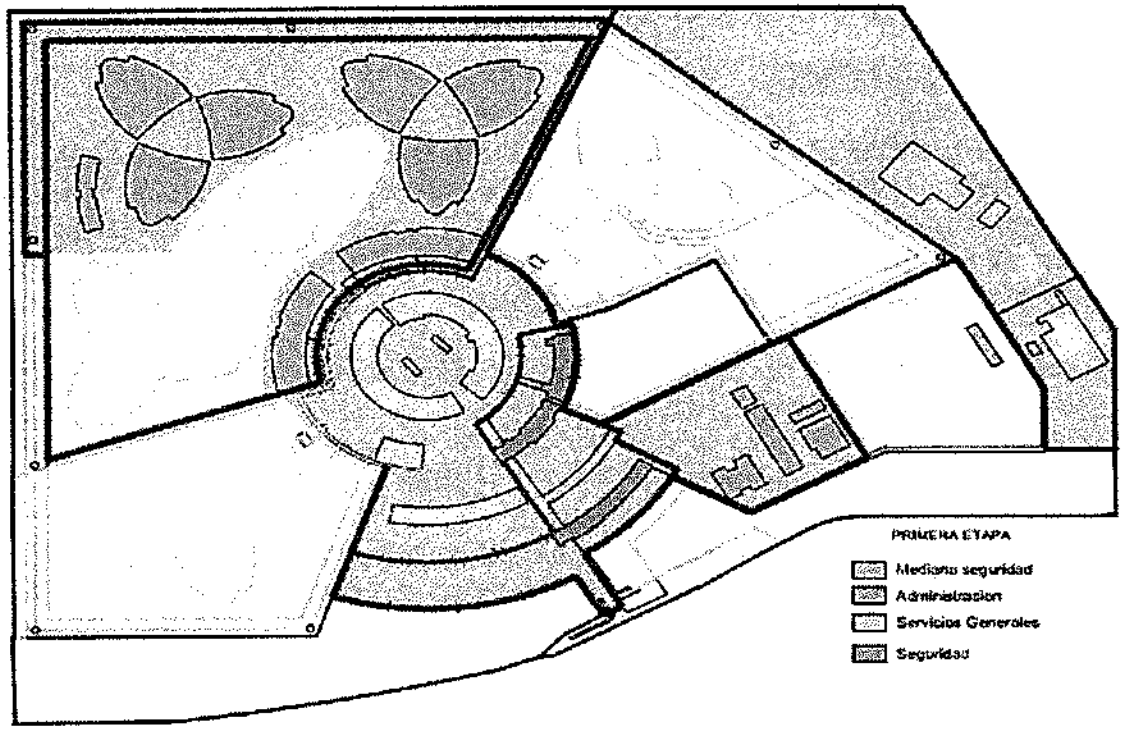
Conceptualmente, las obras objeto del contrato comprenden desde la preparación del terreno hasta la terminación de edificios y demás construcciones, equipadas en adecuadas condiciones de funcionamiento, de modo que el proyecto pueda ser entregado al INPEC para su operación. El terreno destinado para la construcción del establecimiento de reclusión es de 23 Ha aproximadamente del predio propiedad del INPEC de 185 Ha, con topografía plana cubierta con vegetación.

Para desarrollar el proyecto, se cuenta con los estudios, diseños, especificaciones técnicas y presupuestos, productos del contrato de consultoría 124 de 2015. Estos diseños están elaborados para construir un establecimiento carcelario de mínima y mediana seguridad que provea 3.500 nuevos cupos (750 cupos mínima, 2.250 cupos de mediana y 500 cupos mujeres).

No obstante, el proyecto se desarrollará en dos etapas, de modo que las construcciones para Personas Privadas de Libertad - PPL en el sector de mínima seguridad, reclusión de mujeres, tres pabellones de mediana seguridad y otras edificaciones menores se llevarán a cabo en la segunda etapa. En consecuencia, las construcciones de la primera etapa, objeto del contrato, generarán aproximadamente 1.500 cupos.

En la implantación general del proyecto a construir en la Etapa I, se identifican cinco COMPONENTES o áreas separadas por cerramiento en malla, los cuales se describen en las tablas relacionadas más adelante. Así mismo, común a los cinco COMPONENTES se encuentra las obras de urbanismo que se indican en la tabla No. 6. En los siguientes numerales se describen los productos o edificaciones que constituyen cada uno de los COMPONENTES:

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)



Plano general de localización. Primera etapa

Tabla No. 1 Áreas aproximadas Componente Mediana Seguridad

	BLOQUE	AREA UNITARIA	CANTIDAD EDIFICIOS	AREA TOTAL
MEDIANA SEGURIDAD	VISITAS MEDIANA	1.612	2	3.224
	PABELLON MEDIANA	3.137	6	18.824
	UTE HOMBRES	507	1	507
	TOTAL			**22.554 m2**

Tabla No. 2 Áreas aproximadas Componente Administrativo

	BLOQUE	AREA UNITARIA	CANTIDAD EDIFICIOS	AREA TOTAL
ADMINISTRACION	EDIFICIO ADMINISTRACION	745	1	745
	CASINO GUARDIAS	1.167	1	1.167
	ALOJAMIENTO DE GUARDIA BLOQUE A	2.377	1	2.377

NIST RACI	BLOQUE	ÁREA UNITARIA	CANTIDAD EDIFICIOS	ÁREA TOTAL
	CANILES	185	1	185
	TOTAL			4.474 m2

Tabla No. 3 Áreas aproximadas Componente Servicios Generales

SERVICIOS GENERALES	BLOQUE	ÁREA UNITARIA	CANTIDAD EDIFICIOS	ÁREA TOTAL
	ACOPIO	759	1	759
	BASURAS	172	1	172
	RANCHO	1.228	1	1.228
	ALOJAMIENTO RANCHEROS	387	1	387
	SANIDAD	2.876	1	2.876
	PTAP	12	1	12
	PTAR	46	1	46
	CUARTO ELECTRICO	54	4	215
	GALPON	277	1	277
	TANQUE DE SUMINISTRO	65	1	65
	TOTAL			6.037 m2

Tabla No. 4 Áreas aproximadas Componente Seguridad

SEGURIDAD	BLOQUE	ÁREA UNITARIA	CANTIDAD EDIFICIOS	ÁREA TOTAL
	PORTAL DE INFORMACION	179	1	179
	GUARDIA EXTERNA	697	1	697
	GUARDIA INTERNA	816	1	816
	RESEÑA	579	1	579
	GARITA	27	5	135
	COMANDO DE GUARDIA MEDIANA	61	1	61
	COMANDO DE GUARDIA MINIMA	50	1	50
	COMANDO DE GUARDIA MUJERES	50	1	50
	TOTAL			2.567 m2

Tabla No. 5 Áreas aproximadas Componente Urbanismo

	AREA URBANISMO	ZONAS DURAS				ZONAS VERDES (m2)
		PARQUEADERO (m2)	VIAS (m2)	ANDENES (m2)		
				ADOQUIN	CONCRETO	
URBANISMO	SERVICIOS GENERALES	1.668	8.648	-	3.190	45.617
	SEGURIDAD	4.152		-	5.676	2.880
	ADMINISTRACIÓN	-		-	2.406	14.023
	MEDIANA SEGURIDAD	-		1.659	6.224	27.099
	ZONA EXTERNA	-		-	-	28.037
	SUBTOTAL	**5.820**	**8.648**	**1.659**	**17.495**	**117.655**
	TOTAL					**151.278 m2**

Tabla No. 6 Áreas aproximadas totales Etapa I

	DESCRIPCIÓN	ÁREA TOTAL
ETAPA I	ÁREA CONSTRUIDA	35.632
	ÁREA DE URBANISMO (ZONAS DURAS Y ZONAS VERDES)	151.278
	TOTAL	**186.910**

3. FASE 1. PLANEAMIENTO Y PRE - CONSTRUCCIÓN

Para la presente fase se deberá suscribir un acta de inicio dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la legalización del contrato y que corresponderá con el Acta de Inicio del contrato, fecha a partir de la cual empezará a contar el plazo establecido para el cumplimiento del objeto contractual.

***Actividades transversales a la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción**

Las actividades descritas a continuación deben iniciar una vez se firme el acta de inicio, y su culminación debe programarse para máximo el cuarto mes de la fase de pre-construcción, sin embargo se deberá hacer entregas parciales quincenales de avance a la interventoría para verificación.

a. Revisión detallada de la información técnica que entregará **LA ENTIDAD, AL CONTRATISTA** para la ejecución de la construcción.
b. Actualización, ajuste y complemento a los estudios y diseños. Consiste en realizar los estudios adicionales necesarios para la actualización, ajuste o complemento de los diseños, en los aspectos enunciados en numerales subsiguientes de este documento, o como resultado de la revisión de la documentación técnica por parte del contratista, en la que se requiera más información para la correcta construcción de las obras, ajustes que se harán en concordancia con lo prescrito en este documento para cambios y modificaciones.
c. Explorar alternativas de conexión con diferentes empresas prestadoras del servicio de energía que manifestaron previo interés al proyecto eléctrico, tener en cuenta tecnologías de energías renovables.
d. Validar el diseño propuesto por el consultor de traslado de red eléctrica de media tensión, correspondiente al desvió de la red de media tensión definitiva que cruza por el lote e implantación del proyecto, permisos de servidumbre según el trazado, realizar trámite y conexión de servicio tanto provisional durante la fase de construcción como definitivo.
e. Confrontar el diseño del área de sanidad con el modelo de prestación de servicio de salud de 2016, y de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes para su cumplimiento.
f. Diseñar la cimentación y la placa de contra piso para la instalación de plantas compactas de tratamiento de agua potable y residual.
g. Elaboración del complemento y actualización del estudio ambiental en el aspecto de flora y fauna y actualización del estudio forestal, particularmente en el inventario para revisar e identificar los individuos que deben ser tratados o talados para efectos del permiso forestal. El producto es el informe del estudio con el inventario actualizado, los formatos y documentos necesarios para la obtención del permiso de manejo forestal.
h. Obtención de licencias y permisos o prorroga de los mismos, indicadas en la Tabla No. 10 de este documento y las que puedan surgir durante el proceso de ejecución del proyecto. Entre otras: Licencia de exploración, concesión para explotación de agua de suministro, certificación de aprobación de planos eléctricos para la provisión de energía eléctrica, licencia de manejo forestal, aprobación del plan de manejo ambiental, licencias para explotación de canteras si se requiere para el suministro de materiales pétreos y de relleno. Suministro provisional de agua, retranqueo de diseño de media tensión, y actualización de factibilidad de servicio de energía con resello de planos. Permiso para el traslado de red eléctrica de media tensión. Es importante aclarar, que teniendo en cuenta el desarrollo del proyecto el cual se hará por fases, se deben calcular, diseñar e instalar las plantas de tratamiento para el caudal de funcionamiento de los 1500 cupos. Estas plantas de tratamiento deben tener la capacidad de ser adaptables a futuras ampliaciones mediante módulos de tratamiento adicionales. De igual forma, se debe tramitar el permiso de vertimientos para el caudal que generen los 1500 cupos más la población flotante. Sin embargo, los pozos profundos y la concesión de aguas subterráneas, se deben tramitar y construir para lo requerido por la totalidad de la población del proyecto (3500 cupos).

Se debe hacer entrega de las licencias y permisos tramitadas y obtenidas en el cuarto mes de la presente fase.

i. Ingeniería de detalle de los diferentes subsistemas (CCTV-VMS, BMS, control de acceso, detección de incendios, sonido y perifoneo, comunicaciones, voz/IP, TV/IP, automatización de iluminación):
   1) Tablas de enrutamiento y Networkig de equipos activos IP. Sometidos bajo simulación de tráfico de red.
   2) Asignación de Vlan´s diferentes subsistemas.
   3) Detalles constructivos y conexionado (integrado) diferentes subsistemas.
   4) Arquitectura de red de cada subsistema.
   5) Corroboración de memorias de cantidades por edificio.
   6) Aforo de carga de los equipos activos.
   7) Actualización de fichas técnicas diferentes equipos tecnológicos.
   8) Actualización de planos y corroboración de ubicación de los equipos según normatividad vigente.

Actividades de planeamiento

Las actividades descritas a continuación deben iniciar una vez se firme el acta de inicio, y su culminación debe programarse de acuerdo a lo indicado en cada actividad. Estas actividades igualmente están sujetas a la presentación de informes semanales.

a. Planear, solicitar y suministrar el agua con carro tanques para el funcionamiento de la obra, esta actividad se debe mantener hasta que se realice la construcción de los pozos profundos y la operación de estos pozos profundos, se encuentre en condiciones de potabilidad y abasto suficiente para las actividades normales de la obra y requeridas para el personal.
b. Construcción y adecuación del campamento para personal profesional y técnico, áreas para el depósito de materiales, equipos, y personal de obra; el contratista dentro de su autonomía podrá dar inicio a la construcción o instalación de las locaciones requeridas para esta función.
c. Asegurar, tramitar y gestionar la conectividad banda ancha, y equipo de video conferencia según previa disponibilidad de los operadores presentes, y garantizar conexión paralelamente con el inicio del proceso constructivo, y así aprovechar el medio tecnológico para que **LA ENTIDAD** pueda ocasionalmente participar de manera virtual a comités de obra realizados en sitio, esta actividad deberá estar garantizada previo al cambio de Fase, es decir, se debe garantizar la conexión a banda ancha y equipo de video, previo al inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras.
d. Planeamiento de la ejecución de la obra. Basado en metas y resultados cuyo objeto final sea el objeto contractual dentro del plazo estipulado. **LA ENTIDAD** establece unos mínimos de especificaciones técnicas, recursos humanos, plazo máximo, sin embargo, el contratista en su autonomía establece las metas e hitos temporales y los recursos a utilizar en la fase de planeamiento que será objeto de control por parte de la interventoria, la cual velará por su riguroso cumplimiento y en caso que el desempeño y los rendimientos no produzcan los resultados esperados, podrá exigir las acciones pertinentes o planes de contingencia para el cumplimiento de las metas programadas. De esta

actividad de planeamiento deben producirse los siguientes documentos para aprobación de la interventoría:

1) Análisis de precios unitarios – APU que soporta el valor unitario de cada uno de los ítems de la propuesta económica adjudicada, listado de precios unitarios de los insumos empleados en los APU y tabla de rendimientos de materiales, equipos y mano de obra aplicados en los APU a más tardar a los quince días de la suscripción del acta de inicio.
2) Tabla de fuerza de trabajo directivo con la denominación de los cargos directivos, de supervisión y control, en la cual establece la temporalidad de vínculo, las funciones y las responsabilidades respecto a la estructura desglosada de trabajo, a más tardar a los quince días de la suscripción del acta de inicio.
3) Estructura desglosada de trabajo con metodología de gestión de proyectos MPI ® o similar- EDT. La cual define y establece las partes del proyecto en forma jerárquica, a partir de los ítems del presupuesto del contrato, cuya ejecución escalada conduce al cumplimiento del objeto contractual. En este documento se sugieren cuatro niveles de EDT, de menor a mayor: Paquetes de Trabajo, Entregables, Productos y Componentes. Diagrama o imagen de la estructura desglosada de trabajo del proyecto a más tardar a los veintiún (21) días de la suscripción del acta de inicio.
4) PDT Programa Detallado de Trabajo para la ejecución de la obra sin exceder el plazo pactado, el cual debe presentarse en diagrama Gantt, con unidad de tiempo semanal, detallado conforme a la estructura desglosada de trabajo y hasta nivel de ítems del presupuesto, igualmente debe permitir la vista e impresión en cualquiera de los niveles de la EDT a más tardar a los veintiún (21) días de la suscripción del acta de inicio.
5) Diagrama de ruta crítica. La malla debe considerar procesos independientes para cada uno de los PRODUCTOS, pero enlazados con actividades virtuales en procura de una sola ruta crítica principal a nivel de COMPONENTE. Igualmente la malla debe establecer los nodos correspondientes a los hitos. Deben establecerse, para efectos de control de avance, hitos a la terminación de entregables, a la terminación de productos y a la terminación de componentes a más tardar a los veintiún (21) días de la suscripción del acta de inicio.
6) Programa mensual de uso de fuerza de trabajo operativa preservando la EDT. Este programa debe tasarse en horas hombre en concordancia con los rendimientos y programa de obra a más tardar a los veintiún (21) días de la suscripción del acta de inicio.
7) Memoria de cantidades de obra ajustadas de acuerdo a la revisión de planos y los ajustes a diseños elaborados por el contratista a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
8) Balance del presupuesto de obra con base en la propuesta económica y la revisión de cantidades de obra a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
9) Tablas de hierros figurados de todos y cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que requieran refuerzo a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.

10) Programa mensual de uso de equipo y maquinaria, igualmente preservando la EDT (Torregruas, formaleta, planta de concreto, vehículos de carga, equipo movimiento de tierras, compactadores, y demás equipo y maquinaria). Este programa debe tasarse en horas/maquina en concordancia con los rendimientos y programa de obra a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
11) Programa de suministro de materiales. Con las cantidades según las unidades en APU a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
12) Programa de subcontratos y compras a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
13) Plan de manejo e inversión del anticipo, se debe entregar a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
14) Programa de inversión mensual del anticipo. Incluye conceptos y valores para el giro de recursos. Los conceptos para el giro del anticipo deben corresponder sin excepción a pagos según el plan de manejo e inversión del anticipo. En todo caso los giros deben tener correspondencia con el programa de obra y los demás programas, se debe entregar a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
15) Programa de inversión mensual del proyecto, derivado del programa de obra. Cabe aclarar que el concepto de inversión mensual del proyecto corresponde a la inversión que debe realizar LA **ENTIDAD** en contraprestación al valor de las cantidades de obra ejecutadas y facturables en el mes respectivo a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
16) Plan de Calidad, incluye el componente "Plan de control de calidad" para establecer procesos y métodos de muestreo y ensayos de materiales en cumplimiento de normatividad técnica pertinente; pruebas de redes, control de soldaduras; demás pruebas, verificaciones, ensayos que aseguren la calidad de cada una de las partes de la obra, se debe entregar a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
17) Diseño de mezclas del concreto a suministrar, diseño elaborado y probado con los materiales y equipos que se van a utilizar, se debe entregar a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
18) Manual de operación del proyecto, documento con los productos de la etapa de planeación para conocimiento y desempeño de cada uno de miembros de la fuerza de trabajo directivo, se debe entregar a más tardar a los dos (2) meses de la suscripción del acta de inicio.
19) Antes de finalizar la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción, **EL CONTRATISTA**, debe presentar a la interventoría y la supervisión del contrato, la obtención de las licencias y permisos, así como los informes semanales de avance de los trámites requeridos para la aprobación de todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución de las obras. **EL CONTRATISTA** podrá dar inicio a la ejecución de actividades descritas en la Fase 2. Previo a la fecha establecida para ello, siempre y cuando haya cumplido con los presupuestos establecidos en la presente fase

y obtenga la correspondiente aprobación de la Interventoría y no objeción de parte de **LA ENTIDAD**.

20) Todo sobrecosto en el que incurra **EL CONTRATISTA** durante el plazo definido para el Trámite y Aprobación de requisitos para dar inicio a la ejecución de las obras está a su cargo y en ningún caso implica costos adicionales a asumir por parte de **LA ENTIDAD**; en caso de requerir mayor tiempo de Interventoría por hechos atribuibles al contratista en la demora de los tramites inherentes a sus obligaciones, el contratista asumirá los costos que impliquen la mayor prestación del servicio de Interventoría.

Actividades para el abastecimiento de agua

Para el inicio de las actividades del contrato, se debe contemplar el suministro de agua con carro tanques al predio para garantizar el funcionamiento administrativo del proyecto, simultáneamente a la fase de pre-construcción, se debe contemplar la construcción de tres pozos profundos para suministro de agua de acuerdo al estudio hidrogeológico que entrega **LA ENTIDAD**, con las siguientes actividades: a) Perforaciones exploratorias, b) Muestreo, c) Registros geo eléctricos, d) diseño de los pozos, e) Ampliación de los pozos acorde al diseño, f) Entubado y filtros, g) Desarrollo de pozos, h) Pruebas de bombeo, i) Desinfección, j) Construcción de sellos y cabezales, k) Instalación de bombas, redes, controles y cerramientos.

Con base en la información obtenida del muestreo durante la perforación de los pozos y con los registros geo eléctricos, debe elaborar el complemento del estudio hidrogeológico con la definición de parámetros de diseño de los pozos. Se deben diseñar los pozos profundos para la óptima explotación de los mismos, obtención de la licencia correspondiente para la concesión. Es importante aclarar, que la actividad de ampliación de los pozos se realizará únicamente después de la obtención de la concesión de aguas subterráneas que debe ser expedida por parte de CORPAMAG. Incluye el diseño de cada uno de los pozos, las especificaciones de las bombas, redes, tableros e instrumentación para suministro de energía, el monitoreo y control automático desde la planta de potabilización de agua, control y monitoreo desde el centro de control del establecimiento. Así mismo, con base en el estudio hidrogeológico y geotécnico el contratista debe diseñar un reservorio de agua.

Nota: En caso de que la interventoría emita observaciones a los productos entregados, estas deberán ser subsanadas por parte del contratista en un plazo máximo de una semana calendario.
Se deberá suscribir un acta de recibo y aprobación por parte de la interventoría con cual se dará por terminada la presente fase.

Estudio de Prospección Arqueológica

CONTRATO DE OBRA No. 304 * CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

Realizar el estudio complementario de prospección intensiva arqueológica a partir del estudio arqueológico existente que entrega **LA ENTIDAD**. El producto a entregar será el informe de la prospección intensiva y la actualización del plan de manejo arqueológico para la implementación durante la ejecución de la obra si llega a requerirse. El producto debe ser sometido a aprobación por parte del ICANH dentro de los treinta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.

Para este producto **EL CONTRATISTA** deberá realizar el estudio de Prospección arqueológica intensiva descrito en el Plan de Manejo Arqueológico, una vez cuenta con el correspondiente permiso que para el efecto emita el ICANH así:

Prospección intensiva. Debido a la identificación de material cultural en un solo punto durante la fase de prospección arqueológica y con el fin de ampliar la pesquisa sobre la influencia real de dicho punto -en base a la posibilidad de relacionar dicho hallazgo a un sitio arqueológico de alta influencia o bien, con un pequeño hallazgo aislado- se ha determinado que para la fase de implementación de plan de manejo arqueológico se considera necesario realizar una prospección intensiva con un patrón regular de mínimo 5m de distancia entre cada pozo de sondeo a lo largo y ancho de un área de 0.36ha, siendo el centro de dicha área el pozo 896 (ubicado en las coordenadas E989600,89 N1634432,16) de la fase de prospección arqueológica, en el cual se halló material cerámico y por tanto indica cierto potencial arqueológico a comprobar. Los pozos deben tener 40cm de largo X 40cm de ancho y una profundidad mínima de 50cm, con el fin de evitar la repetición de pozos dentro del patrón, la prospección podría incluir los pozos de sondeo ya realizados durante la fase de prospección.

Todo hallazgo que se presente en la etapa de ejecución del plan de manejo se considera como fortuito y para ello se deben contemplar las siguientes medidas:

1. Detener todas las actividades de movimiento de tierra que se estén efectuando en el área del hallazgo.
2. Acordonar el área del hallazgo.
3. El arqueólogo a cargo de la implementación del plan de manejo deberá registrar el hallazgo e informar al Instituto Colombiano de Arqueología e Historia sobre el hallazgo en las 48 horas siguientes y formular las acciones a desarrollar en pro de la salvaguardia del hallazgo.
4. Ingeniería no podrá ejecutar más obras en el lugar del hallazgo hasta que éste haya sido atendido por el

Condición resolutoria I – Actividades y trámites preliminares

En caso que dentro del plazo estimado para los trámites y aprobación de requisitos para la Fase 1 no sea suficiente para la obtención de aprobación de licencias, permisos u autorizaciones aplicables al proyecto,

LA ENTIDAD revisará en conjunto con la interventoría la viabilidad jurídica, técnica y financiera para suspender el contrato mediante acta suscrita por las partes hasta se subsane los motivos que originaron la suspensión, señalando que debe demostrarse si se trata de caso fortuito, fuerza mayor o culpa exclusiva de un tercero que no ha permitido cumplir con los requisitos de esta Fase. En caso de que por causas imputables **AL CONTRATISTA** no se cumpla con las condiciones requeridas en esta fase, **LA ENTIDAD** podrá dar cumplimiento a las clausulas penales, multas, y/o sanciones pertinentes estipuladas en el contrato derivadas del presente proceso.

En el evento que, suspendido el contrato por las razones señaladas en el párrafo anterior, se evidencie por parte de **LA ENTIDAD** la imposibilidad de obtener las licencias, permisos u autorizaciones, o del resultado de los ajustes y la apropiación de estudios y diseños entregados por el contratista, se consideró que NO es viable la ejecución de las obras, **LA ENTIDAD** tomará la decisión de NO continuar con la ejecución del contrato. En este caso, **LA ENTIDAD** pagará **AL CONTRATISTA** únicamente el valor establecido para los componentes ejecutados de la Fase1 de PRE-CONSTRUCCIÓN Y PLANEAMIENTO previa presentación de los productos aprobados por la Interventoria. Por ningún motivo **LA ENTIDAD** pagará **AL CONTRATISTA** un valor superior al pactado para los componentes de la Fase 1.

Finalmente, si como resultado de la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción, se identifica que existen actividades adicionales, que impliquen costos o plazos superiores a los inicialmente establecidos por **LA ENTIDAD**, se definirá la necesidad de adición o prorroga o la terminación del contrato.

Condición resolutoria II – Valor del proyecto

EL CONTRATISTA al terminar la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción, deberá entregar el presupuesto detallado para la ejecución de la obra, respaldados por los planos, las especificaciones técnicas, los respectivos APU y cotizaciones, así como los demás productos de esta Fase 1 debidamente aprobados por la interventoría y avalados por **LA ENTIDAD**. En caso de que el presupuesto para la construcción de la obra resulte mayor a los valores ofertados, por causas plenamente justificadas, no previsibles y no imputables **AL CONTRATISTA**, la Entidad a través de la Dirección de Infraestructura, determinará la posibilidad de continuar o no con el proyecto y tomará la decisión de:

a) Definir si adiciona el valor del contrato y continúa con la construcción de la obra hasta la terminación del proyecto.
b) Ejecutar el proyecto hasta donde los recursos lo permitan de manera funcional.
c) No ejecutar el proyecto.

Para el efecto la interventoría y **LA ENTIDAD** realizarán un análisis del presupuesto presentado por **EL CONTRATISTA** con el fin de verificar su correspondencia con las condiciones y precios del mercado.

Si por cualquier circunstancia no se presenta un acuerdo del presupuesto entre **EL CONTRATISTA** y la interventoría, **LA ENTIDAD** conforme su necesidad, requerimiento y costo beneficio determinara si continua o no con la ejecución del proyecto, caso en el cual **LA ENTIDAD** pagará **AL CONTRATISTA** únicamente el valor correspondiente a los componentes ejecutados de la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción previa presentación de los productos aprobados por la Interventoría. Sin embargo, los Estudios y Diseños que entregue **EL CONTRATISTA** como producto de la Fase 1 tendrán alcance de Estudios y Diseños para la construcción siendo estos de su estricta responsabilidad.

Nota No. 1: Aplicable a la condición resolutoria I y II. En caso que **LA ENTIDAD** decida no continuar con la ejecución del contrato las partes de común acuerdo darán por terminado el mismo, sin que en ningún momento el contratista pueda reclamar indemnización de perjuicios, compensación o valor alguno a cargo de **LA ENTIDAD**.

Nota No. 2: **EL CONTRATISTA** deberá suscribir oportunamente las garantías para el inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras.

Nota No. 3: Se deberá suscribir un acta de terminación de la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción una vez finalice el plazo de ejecución.

5. FASE 2. EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

Para el inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras se deberá suscribir el **ACTA DE CAMBIO DE FASE** en la que se consigne la Terminación de la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción, el estado de los productos entregados en dicha Fase, el Estado de los Permisos obtenidos y los demás aspectos inherentes y relevantes a la ejecución y entrega de los productos requeridos en la Fase previa y su incidencia en el inicio de la siguiente; en dicha Acta se deberá dejar constancia del inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras, y la fecha de suscripción de esta corresponderá con la fecha de suscripción del acta de terminación de la Fase 1.

Ejecución de construcciones

Incluye el alcance del objeto contractual, las obras necesarias para la ejecución del proyecto según los diseños suministrados y los ajustes realizados en la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción y las edificaciones detalladas en el alcance del contrato del presente documento las cuales se encuentran clasificadas en el presupuesto como se señala a continuación y sin perjuicio de lo que se determine:

a. Actividades preliminares.
b. Cimentación.
c. Estructuras en concreto y metálicas.

d. Muros en concreto y mampostería.
e. Redes de vapor.
f. Instalaciones hidrosanitarias, gas y red contraincendios.
g. Redes eléctrica, con las correspondientes obras complementarias, equipos y accesorios.
h. Pañetes y pisos.
i. Cubiertas e impermeabilizaciones.
j. Carpinterías metálicas.
k. Aires acondicionados y ventilación mecánica.
l. Enchapes y revestimientos.
m. Mesones y accesorios.
n. Aparatos sanitarios y accesorios.
o. Cielo rasos y divisiones.
p. Pintura, vidrios y espejos.
q. Señalética.
r. Sistema de seguridad electrónica.
s. Sistema de comunicaciones, voz, datos, sonido, imagen en cableado estructurado con las correspondientes obras complementarias, equipos y accesorios.
t. Dotación estructural.
u. Obras exteriores y de urbanismo. Pavimentos en concreto rígido para vías y parqueaderos, vehiculares. Pavimentos peatonales en adoquín de arcilla y concreto, cárcamos, cunetas, sardineles y bordillos.
v. Monitoreo Arqueológico durante toda la ejecución de actividades de excavación o exploración del suelo.

Nota Nº 1: Se deberá suscribir un acta de terminación de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras una vez finalice el plazo acordado en la que se determine la terminación del plazo establecido para la Fase 2, en ella se registrará el estado de la obra, los pendientes por corregir de parte del **CONTRATISTA**, en plazo posterior que no podrá exceder a los treinta (30) días calendario y las condiciones de cumplimiento del objeto contratado.

Nota Nº2: Si por causas imputables **AL CONTRATISTA** se requiere prorrogar el plazo del contrato para lograr el fin del proyecto y evitar un perjuicio mayor para **LA ENTIDAD**, todos los costos que se generen por la prórroga serán por cuenta del **CONTRATISTA**, incluyendo el valor del periodo adicional de Interventoría, el cual será descontado de las actas de obra y/o actas de liquidación.

Para la elaboración de la Prórroga debe tenerse en cuenta:
1. La solicitud de elaboración de prórroga debe informar si existe algún procedimiento sancionatorio en contra del contratista. De igual forma, señalará el avance del proyecto o del objeto contratado y

deberá indicar si el mismo está siendo objeto de un plan de contingencia o mejoramiento institucional.

2. La solicitud de elaboración de prórroga contendrá la justificación técnica y el cronograma ajustado de acuerdo con la solicitud. De la misma manera, deberá informar si la modificación al plazo genera o no costo adicional para **LA ENTIDAD**

6. FASE 3. ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO

Para el inicio de la Fase 3 Actividades de Cierre del Contrato se deberá suscribir el **ACTA DE CAMBIO DE FASE** en la que se consigne la Terminación de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras, el estado general de la obra ejecutada, los pendientes (si los hubiere) y la fecha de entrega de dichos pendientes, el Balance económico del Contrato, Balance de Cantidades de Obra, cumplimiento y los demás aspectos inherentes y relevantes a la ejecución de las obras (aspectos ambientales, Forestales, SST, Arqueología, etc.) en la Fase previa; en dicha Acta se deberá dejar constancia del inicio de la Fase 3 Actividades de Cierre del Contrato, y la fecha de suscripción de esta corresponderá con la fecha de suscripción del acta de terminación de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras

Teniendo en cuenta que durante esta Fase no se tiene contemplada la ejecución de Actividades de ejecución de Obra, cualquier valor adicional por personal, equipo, materiales o cualquier otro costo requerido para el recibo de las obras a plena satisfacción de parte de la Interventoría, será a cargo **DEL CONTRATISTA** y **LA ENTIDAD** no reconocerá valor adicional por este hecho.

La entrega del proyecto deberá efectuarse dentro del plazo contractual de ejecución. Para ello se requiere que **EL CONTRATISTA** destine los dos últimos meses para la aprobación de los productos por parte de la interventoría. La documentación inicial se debe trasladar a la interventoría al finalizar el primer mes de cierre del contrato y esta quedara sujeta a observaciones que deben ser corregidas y entregadas nuevamente para aprobación de la interventoría al culminar el segundo mes.
Las actividades y documentos contemplados en esta fase son:

a. Revisión detallada para entrega por parte de la interventoría y supervisión de las obras y dotación de equipos.
b. Subsanar observaciones a la obra. (en caso de requerimiento de la Interventoría y su plazo no podrá exceder en treinta días posteriores a la firma del acta de Terminación de la Fase 2)
c. Edición final y entrega de planos record.
d. Balance final de obra que corresponde a la última acta parcial de obra.
e. Compilación de memorias de cantidades de obra.
f. Libro de bitácora original y digitalizado.
g. Manuales de operación de los diferentes sistemas y equipos con hojas de vida de estos.

h. Manual de mantenimiento de la obra.
i. Programa de mantenimiento preventivo y operativo de equipos y máquinas durante mínimo un año posterior a la entrega del proyecto.
j. Programa de mantenimiento preventivo y operativo de máquinas, equipos activos y pasivos. Durante mínimo tres (3) años posterior a la entrega del proyecto.
k. Programa de mantenimiento preventivo y de verificación de funcionamiento de las construcciones durante mínimo tres (3) años.
l. Llaveros identificados y organizados.
m. Capacitar a funcionarios del INPEC en la operación y uso de diversos sistemas y equipos.
n. Paz y salvo de trabajadores, proveedores y subcontratistas.
o. Paz y salvo ambiental y Forestal.
p. Balance Final de Cantidades de Obra ejecutada.
q. Liquidación del Plan de Manejo Arqueológico expedido por el ICANH
r. Retiro de campamentos, equipos, máquinas y sobrantes de la obra.
s. Suscribir el acta de entrega y recibo del proyecto.
t. Suscribir acta de recibo y entrega de espacios.
u. Suscribir el acta de liquidación.

7. REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO Y LEGAL

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en los presentes estudios previos que incluyen los diseños elaborados como objeto del contrato de consultoría 124 de 2016 y los ajustes realizados en la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción.

NORMATIVA RELACIONADA

Se debe tener en cuenta, de acuerdo con las actividades toda la normatividad técnica y legal aplicable de riguroso cumplimiento para la ejecución de la construcción, a continuación se mencionan algunas sin perjuicio de las aplicables:

***Construcción**

- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR –10 (Decreto 092 de 2011) y/o normativa sismo resistente vigente aplicable - Código NSR –10. Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes y/o Normativa sismo resistente vigente aplicable.
- Ley 400 de 1997 "Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes".

***Ambiental**

- Normatividad ambiental establecida a nivel nacional, y de forma específica por parte de la Corporación Autónoma Regional CORPAMAG, y las normas que las complementen y/o sustituyan.

- Resolución 0330 de 2017: "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009", y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- Resolución 0631 de 2015: "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones", y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- Resolución 2115 de 2007: "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.", y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- Decreto 1575 de 2007: "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.", y las normas que las complementen y/o sustituyan.
- NTC 1500 y las normas que las complementen y/o sustituyan
- NTC-1669 (Norma vigente para la instalación de gabinetes, mangueras y Gabinete y equipos de presión).
- NFPA 20 – Norma para la instalación de bombas estacionarias de Protección contra Incendios
- Resolución 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente.- Regula manejo de escombros, de materiales de construcción, capa orgánica, suelo y subsuelo.
- Ley 99 de 1993, Ley general ambiental de Colombia diciembre 22 de 1993. Directiva 07 de 2005, Decreto 456 de 2008 - Plan de Gestión Ambiental, Decreto Distrital 243 de 2009 – Gestor Ambiental, Resolución 215 de 2010-Comité Técnico Gestión Ambiental de la Secretaría General, Resolución 083 de 2010 - Gestor Ambiental de la Secretaría General. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Decreto 1220 de 2005 – reglamento de ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Ley 373 de 1997.- Uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 1753 de 1994.- Legislación licencias ambientales.
- Norma GTC-24 ICONTEC. Gestión ambiental, residuos sólidos.

***Eléctrico**

- RETIE - Reglamento Técnico para Instalaciones Eléctricas. Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía y modificada por la resolución 18 1294 de 2008.
- RETILAP - Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público. Resolución No. 40122 de 8 de febrero de 2016 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, y/o proyectando la transición tecnológica que pueda tener la norma mínimo en 5 años (consulta previa al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA) y las demás aplicables complementarias como ISO 28803:2012, para este

tipo de instalaciones y de acuerdo con las especificaciones de las pautas mínimas de diseño individual de cada área de trabajo sometida bajo simulación lumínica y teniendo en cuenta las variables y cálculos fundamentales (UGR, GLR, color de paredes, cantidad de luz natural, etc.).

- Coordinación de protecciones de fase y tierra en M.T y B.T., bajo los parámetros norma IEEE std 242 de 2001 o IEEE 60909 de 2001. En baja tensión se permite la coordinación con las características de limitación de corriente de los dispositivos según IEC 60947-2 Anexo A.
- IEC 60644-1, 62305-4, 61643-11, 61643-12 en casos de protección contra rayo, las demás aplicables para estas instalaciones
- Verificación de los conductores, teniendo en cuenta el tiempo de disparo de los interruptores, la corriente de cortocircuito de la red y la capacidad de corriente del conductor de acuerdo con la norma IEC 60909, IEEE 242.
- El Decreto Nacional 1538 de 2005, que reglamenta parcialmente la Ley 361 y establece la obligatoria aplicación, en lo pertinente, de las siguientes Normas técnicas Colombianas:
  - Códigos de ética aplicables para cada profesional.
  - NTC 2050 – Código Eléctrico Nacional.
  - NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.

***Comunicaciones y seguridad**

- RITEL, Resolución 5405 De 16 de julio de 2018.
- ANSI/TIA/EIA-568-B.1, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 1: Requerimientos Generales.
- ANSI/TIA/EIA-568-B.2, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 2: Componentes de Cableado de par trenzado balanceado.
- ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, Estándar de Cableado de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales, Parte 2: Componentes de Cableado de par trenzado balanceado, apéndice 1 Especificaciones de desempeño de transmisión para cableado.
- Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE), USA.
- International Telecommunication Union (ITU).
- National Electrical Manufacturers Association (NEMA), USA.
- Deutsches Institu fur Nurmung (DIN).
- NFPA 72.
- National Electrical Code USA (NEC).
- Norma Sismo Resistente NSR10, Títulos J, K.
- TIA (Telecommunications Industry Association).
- EIA (Electronics Industries Alliance).
- ISO (International Standards Organization).
- Telecommunications Industry Association (TIA).

- International Telecommunication Union (ITU).
- International Electro technical Commission (IEC).
- American National Standards Institute (ANSI).
- National Fire Protection Association, USA (NFPA 70, 72 y 101).
- Underwriters Laboratories, USA (UL).
- Verban Deutscher Elektrotechniker (VDE).
- National Electrical Code USA (NEC).
- Communauté Européenne (CE).
- Norma Europea de Sistemas de Detección y Alarma de Incendios (EN54).

***Seguridad y salud laboral**

- Resolución 1409 del 2012 para trabajo seguro en alturas.
- Resolución 1855 de 2007 profesional HSE en la empresa.
- La Ley 361 de 1997, "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". Adicionada por la ley 1287 de 2009.
- Ley 100 de 1993 articulo 87 servicios de salud ocupacional.
- Decreto 614 de 1994 sobre salud ocupacional.
- Decreto 1281 de 1994 reglamenta las actividades de alto riesgo.
- Resolución 1016 de 1989. Mintrabajo.- Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 2013 de 1986.-Mintrabajo.- Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud. Protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.
- Legislación de Salud ocupacional: Ley 9 de 1979 Normas Generales de Salud Ocupacional), Res 2400 de 1979 Código Sanitario Nacional, Resolución 8321 de 1983, Resolución 627 de 2006 y toda la normatividad vigente durante el desarrollo del contrato. NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982.
- Resolución 2413 de 1979.Mintrabajo.-Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Resolución 2400 de 1979. Mintrabajo. Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Demás normativa con incidencia en la actividad constructora.
- Las normas reglamentarias específicas para los procesos de urbanismo y construcción.
- Normas del ministerio de transporte para la movilización de maquinaria y equipo pesado.

- Legislación del tránsito vehicular y peatonal – permisos de ocupación- plan de manejo de tránsito, plan de manejo de tráfico para ejecución de obras.

*Arqueología

- Ley 397 de 1997 Por el cual se dictan normas sobre el Patrimonio Cultural
- Decreto 138 de 2019. Por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Resolución 004 del 14 de enero de 2019. Por el cual se adoptan los procesos y se establecen directrices en materia del Sistema Integrado de Gestión en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

8. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

LA ENTIDAD dispone y hará entrega **AL CONTRATISTA** de los Estudios y Diseños técnicos elaborados por el CONSORCIO INTERCARCEL 2015 – NIT. 900.853.653-4 a través del contrato de consultoría Nº 124 de 2015 celebrado con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, para la CONSTRUCCION ERON RENACIMIENTO.

A continuación se describen los productos que hacen parte integral de los estudios y diseños que serán entregados **AL CONTRATISTA** del presente proceso:

- Estudio topográfico del predio, área de implantación del proyecto con cotas cada 50 cm.
- Estudio Forestal del área del predio a intervenir.
- Estudio de Arqueología del área del proyecto.
- Estudio de suelos elaborado por el consultor.
- Estudio Bioclimático.
- Diseños arquitectónicos.
- Diseño urbano y paisajismo.
- Diseño estructural para los edificios, garitas, tanques, demás estructuras y elementos no estructurales.
- Diseño de redes eléctricas e iluminación.
- Estudio y diseño de los sistemas de seguridad y de Incendios.
- Diseño de calderas y red de vapor.
- Diseño de redes de comunicaciones.
- Diseño de sistemas de aire acondicionado.
- Diseño geométrico de vías.
- Diseño de señalización.
- Estudio y diseño hidrosanitario.
- Estudio hidrogeológico para exploración de aguas subterráneas.

- Diseño de plantas PTAR y PTAP.
- Propuesta de mantenimiento.
- Propuesta de Plan de manejo ambiental.
- Especificaciones técnicas para la construcción del ERON RENACIMIENTO.

Nota: Con base en el Estudio de Suelos entregado por **LA ENTIDAD** y teniendo en cuenta lo indicado el plano 00 GE 01 de 02 (GE 00_GE_GEN_LOC SONDEOS.dwg), el cual contiene resaltadas las zonas que requieren tratamiento específico con pilotines de cal viva debido a la presencia de arcillas de alta compresibilidad y que son expansivas, se requiere que **EL CONTRATISTA** realice exploraciones adicionales en el suelo con cargo al A.I.U., para confirmar la información entregada acerca del potencial de expansión, mediante ensayos de límites de consistencia, contracción y presiones de expansión controlada en consolidómetro, así como mantener a un profesional idóneo, al momento de ejecutar la excavación de las edificaciones indicadas y próximas en el plano de Localización de Sondeos citado anteriormente, con el fin de verificar la pertinencia de ejecutar el procedimiento establecido en el numeral 3.5.5 del Estudio de Suelos (Pilotines de cal de 0.30m y 1 m de diámetro y longitud respectivamente, con una separación de 1m centro a centro).

Lo anterior teniendo en cuenta que la zonificación hecha obedece a la exploración ejecutada mediante sondeos puntuales, por lo que, en caso de detectarse materiales con las mismas características en zonas diferentes a las identificadas en el plano 00 GE 01 de 02, sobretodo en estructuras livianas tales como losas de contrapiso, obras de urbanismo, cerramientos, entre otras, se les debe dar el mismo tratamiento de mejoramiento y estabilización, previo concepto del Ingeniero Especialista en Geotecnia del proyecto y aprobación por parte del Especialista de la Interventoría.

Estos documentos se han desarrollado a partir de 2015 y fueron ajustados en 2017. Los documentos técnicos del proyecto están constituidos por planos, documentos y cartillas, cuyo índice, descripción y contenido podrá ser consultado físicamente en las instalaciones de **LA ENTIDAD** de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la Entidad. En ningún caso, para la consulta de la información del proyecto se permitirá su reproducción, la toma de fotografías, videos, escáner o gráficos del proyecto.

Es responsabilidad **DEL CONTRATISTA** verificar la información técnica del presente proceso, por tanto se dará por conocidos los estudios y diseños por los oferentes que presenten oferta para el presente proceso.

Las Especificaciones Técnicas Generales de Construcción de Obra Civil, Especificaciones Hidrosanitarias y Especificaciones de Construcción de Obra Eléctrica, para la intervención de la Infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, se pueden consultar en:

- Manual de Construcción:
  http://infraestructura.uspec.gov.co:97/manual-de-construcción.html

- Reglamento Técnico de Construcciones e Infraestructura de Establecimientos de Reclusión: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/reglamento_tecnico.pdf
- Especificaciones Técnicas de Obra Eléctricas: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/especificaciones_electrica.pdf
- Manual de Diseño de Ranchos para un Establecimiento Penitenciario y Carcelario: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/manual_ranchos.pdf
- Guías Teóricas para Unidades de Sanidad de los Establecimientos de Reclusión: http://infraestructura.uspec.gov.co:97/assets/salud.pdf

9. CONDICIONES MÍNIMAS DE ACUERDO A LA SENTENCIA T-762

En 2015 la Corte Constitucional mediante la sentencia 762 estableció parámetros basados en los lineamientos del CICR para las áreas de reclusión y servicios sanitarios, que modificaron los estándares con que se venía realizando estos proyectos. Para el proyecto Construcción del ERON Renacimiento, **LA ENTIDAD** ha realizado las verificaciones al diseño, dando cumplimiento en cada aspecto, como se registra en la siguiente tabla.

Tabla No. 7 Comparación de requerimientos sanitarios. T-762

CONDICIONES MÍNIMAS DE ACUERDO A LA SENTENCIA T-762					
	Criterio	T-762		Construcción EPNSC	
		Unidad de medida	Cant.	Unidad de medida	Cant.
ALOJAMIENTO INTERNOS	Celda individual	m2	5,4	m2	9,22
	Celda compartida camastro sencillo	m2	3,4	m2	N/A
	Celda compartida camastro doble	m2	2,6	m2	3,43
	Distancia mínima entre muros	m2	2,15	m2	3,03
	Altura mínima de la celda	m2	2,54	m2	2,95
	Área de camastros	m2	1,6	m2	1,8
SANITARIOS		Un	1C/25	Un	1C/3
DUCHAS		Un	1C/50	Un	1/C4
SANIDAD	Atención prioritaria	Un	Si	Un	Si
	Área de paso para monitoreo de internos hospitalizados	Un	Si	Un	Si
	Sala de espera protegida	Un	Si	Un	Si
	Sala de tratamiento y entrevista privada	Un	Si	Un	Si
	Espacios de oficina y descanso para personal medico	Un	Si	Un	Si
	Área de aislamiento de internos fuente de contagio o que ameriten aislamiento	Un	Si	Un	Si

La verificación del cumplimiento con respecto al espacio total de reclusión se hizo utilizando la metodología socializada por CICR al INPEC, USPEC, DNP y Defensoría del Pueblo, para la medición de área total por interno de acuerdo a los espacios a los que ellos tienen acceso, segmentándolos por pabellones. Una vez desarrollada la cuantificación podemos concluir que diseño planteado ofrece 26.71 m² por interno, ratificando que se da cumplimiento al requerimiento de áreas mínimas de 20 m² por interno establecidos por la Sentencia T-762.

10. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO

Según el artículo 36 de la Ley 1709 de 2014, "No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para la construcción adecuación o ampliación de infraestructura penitenciaria y carcelaria".

Para desarrollar el proyecto se requiere adelantar las gestiones pertinentes a los permisos que se indican en la siguiente tabla.

Tabla No. 8 Autorizaciones, licencias y permisos a gestionar

LICENCIA – PERMISO - DERECHOS	ESTADO DEL TRÁMITE
Permiso de exploración y perforación de aguas subterráneas	Este permiso debe tramitarse nuevamente con los soportes técnicos correspondientes, y se debe verificar que lo que otorgue la resolución sea sobre los SEV obtenidos en el estudio geo-eléctrico (3).
Permiso de concesión de aguas subterráneas	Este permiso debe ser tramitado con el resultado de la prueba de bombeo y con la caracterización fisicoquímica del agua subterránea.
Permiso de vertimientos	Otorgado por parte de CORPAMAG mediante la Resolución 1866 de fecha 28 de mayo de 2018. Vigente por diez años.
Permiso de ocupación de cauce	Solicitar a CORPAMAG.
Permiso de aprovechamiento forestal	Solicitar a CORPAMAG. Actualizar inventario forestal.
Plan de Gestión Integral de Obra PGIO	Debe elaborarse este plan, en donde se articulan los componentes de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente.
Licencias para explotación de canteras para el suministro de materiales pétreos y de relleno	Solicitar si se requiere – (CORPAMAG o Según localización de cantera)
Aprobación de planos eléctricos para la provisión de energía eléctrica PARA EL PROYECTO.	Realizar actualización de factibilidad de energía eléctrica, y resello de planos de energía de media

LICENCIA – PERMISO - DERECHOS	ESTADO DEL TRÁMITE
	tensión definitiva (retranqueo - Electricaribe).
Conexión del servicio eléctrico	Validar el diseño propuesto por el consultor, correspondiente al desvió de la red de media tensión definitiva que cruza por el lote e implantación del proyecto. Realizar trámite y conexión de servicio tanto provisional durante la fase de construcción como definitivo. Explorar alternativas de conexión con diferentes empresas prestadoras del servicio de energía que manifestaron previo interés al proyecto eléctrico, tener en cuenta tecnologías de energías renovables.
Suministro provisional de agua	Solicitar a la empresa de servicios públicos de acueducto más cercano.
Suministro provisional de energía eléctrica	Solicitar – Tramitar – Construir según aforo de carga durante la fase de construcción.
Permiso para el traslado de red eléctrica de media tensión	Validar servidumbre según el trazado de desvió propuesto por el consultor en la red eléctrica definitiva.
Licencia de urbanismo y/o construcción	No se requiere, Artículo 36 de la Ley 1709 de 2014.
Servicios públicos municipales	Gestionar de acuerdo a ley 142 de 1994- Sabanas de San Ángel.
Conectividad banda ancha, y equipo de video conferencia.	Asegurar tramitar y gestionar conexión y equipos de banda ancha según previa disponibilidad de los operadores presentes, y garantizar conexión paralelamente con el inicio del proceso constructivo, y así aprovechar el medio tecnológico para que la USPEC pueda ocasionalmente participar de manera virtual en comités de obra realizados en sitio.
Ingeniería de detalle de los diferentes subsistemas (CCTV-VMS, BMS, Control de acceso, Detección de incendios, Sonido y perifoneo, Comunicaciones, Voz/Ip, Tv/Ip, Automatización de iluminación)	Tablas de enrutamiento y Networkig de equipos activos IP. Sometidos bajo simulación de tráfico de red. Asignación de Vlan´s diferentes subsistemas.

LICENCIA – PERMISO - DERECHOS	ESTADO DEL TRAMITE
	Detalles constructivos y conexionado diferentes subsistemas. Arquitectura de red de cada subsistema. Corroboración de memorias de cantidades por edificio. Aforo de carga de los equipos activos. Actualización de fichas técnicas diferentes equipos tecnológicos. Actualización de planos y corroboración de ubicación de los equipos según normatividad vigente.
Permiso de intervención arqueológica para implementar plan de manejo.	De acuerdo con el plan de manejo arqueológico que suministra la USPEC, es necesario solicitar ante el ICANH el permiso de intervención concordante con el informe final No. 5184 de octubre de 2015.

11. MODIFICACIONES, AJUSTES Y COMPLEMENTOS A LOS DISEÑOS

Todo cambio o modificación a los diseños, especificaciones técnicas y/o materiales en la Fase de ejecución, debe estar soportado en documento que **EL CONTRATISTA** elabore y presente a la interventoría para la correspondiente evaluación y concepto. Debe obedecer a una mejora en la funcionalidad, a un requerimiento de orden normativo, a conveniencia técnica entendida como mejor desempeño, mayor calidad y/o duración, menor costo de operación y/o mantenimiento, a reducción de tiempo de construcción y a reducción del costo del proyecto. Una de estas justificaciones no puede generar detrimento de alguna de las otras.

El documento de soporte debe contener por lo menos lo siguiente: **a)** Definición y descripción del cambio, **b)** alcance del cambio en el proyecto, **c)** justificación, **d)** impacto de cambio en el aspecto financiero y plazo del proyecto. **e)** Balance del presupuesto con el cambio.

Los cambios deben sustentarse con los siguientes criterios: **a)** La modificación no generará la obligación de modificar otras partes del proyecto, en caso de derivar en otros cambios, de una vez debe establecerse el alcance e impacto de tales cambios, **b)** Si la razón es reducir costo, esta reducción debe ser significativa. **c)** La modificación no puede reducir las especificaciones técnicas y de calidad. **d)** Se debe contemplar que los ítems contractuales no están sujetos a modificación.

La Fase pre-construcción contempla la actividad de revisión de la documentación técnica de la cual puede derivar en la actualización, ajuste o modificación, complemento a los diseños con la finalidad de contar con los suficientes diseños, se evite la perturbación de la programación durante la ejecución de las obras y otorgue al contratista el control de sus procesos constructivos. La demora en la entrega de los ajustes y complementos de los diseños no será una justificación válida en caso de presentarse atrasos en las obras programadas.

En todo caso, las modificaciones deben contar con el aval expreso del profesional autor de los diseños, el concepto de la interventoría para sustentar la aprobación por parte la USPEC y de ser el caso elevarlos a modificación contractual.

En la ejecución de las obras suele presentarse la necesidad de hacer cambios menores a los diseños. Estos cambios deben ser ejecutados por el contratista, aprobados por la interventoría y el proceso debe quedar registrado para la adecuada trazabilidad de las decisiones, tanto en libro de bitácora como en las actas de comité técnico de seguimiento. Estos diseños no generaran ningún costo adicional para la Entidad.

12. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

El desarrollo del proyecto será monitoreado y orientado a través del COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO - CTS. Este comité estará constituido por parte del director de interventoría, el director general de obra, y los subdirectores de obra, y ocasionalmente por el supervisor del proyecto y/o el profesional de apoyo designado por **LA ENTIDAD**

La interventoría elaborará el reglamento de funcionamiento del Comité Técnico de Seguimiento con los siguientes lineamientos mínimos.

a) Las reuniones del CTS serán semanales con día y hora acordado por el comité.
b) La interventoría hará la convocatoria con una semana de anterioridad a la reunión, indicando la agenda de la reunión, los nombres de los profesionales y subcontratistas que deban concurrir, los compromisos a revisar y el tiempo estimado de la reunión.
c) La interventoría tendrá a cargo la grabación en medio digital de la reunión y custodiará su archivo.
d) La interventoría tendrá a cargo la elaboración del acta correspondiente la cual deberá estar suscrita para la siguiente sesión de comité.
e) **EL CONTRATISTA** equipará la sala de juntas en obra y en **LA ENTIDAD** y establecerá el enlace para la participación virtual de la USPEC a través de conexión de banda mínimo de 20 Mbps y conexión por un servicio VPN.

f) La interventoría diseñara los formatos de control tales como el formato para la verificación del avance semanal en el cumplimiento de la programación, metas físicas e hitos; el formato para evaluación de solicitudes de modificación o cambios en diseños o especificaciones. En caso de **LA ENTIDAD** implemente alguno de los formatos indicados el contratista deberá implementarlos.

g) La participación presencial o virtual de personal de **LA ENTIDAD** en las reuniones, no releva a la interventoría de la obligación establecida en la ley de informar expresamente a la entidad contratante sobre los incumplimientos del contratista y las consecuentes solicitudes de aplicación de multas y sanciones según los manuales que se encuentren vigentes.

h) **EL CONTRATISTA** estará obligado a presentar en el CTS los documentos, informes y demás requerimientos realizados por la interventoria.

13. CONSIDERACIONES ASOCIADAS A INCUMPLIMIENTOS

PLAN DE CONTINGENCIA

Detectado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y/o un atraso del 2% con relación al plan detallado de trabajo, el interventor deberá solicitar un plan de contingencia para aquellas actividades que dieron origen al atraso.

Si el atraso persiste, una vez vencido el plazo otorgado por el interventor del contrato para subsanar la situación y ponerse al día, el interventor deberá solicitar el inicio del correspondiente procedimiento sancionatorio administrativo correspondiente.

Si en aplicación del plan de contingencia los hechos que dieron origen al atraso son superados y/o subsanados, no habrá lugar al inicio de actuaciones para la imposición de las sanciones aquí previstas.

TOMA DE POSECIÓN DE LAS OBRAS

Por regla general, una vez finalizado el plazo de ejecución de la obra, dentro de los términos y trámites previstos en el presente manual, **LA ENTIDAD** recibirá a satisfacción los trabajos, con la anuencia del contratista y de su interventor.

Sin embargo, atendiendo la trascendencia de los proyectos de infraestructura que adelanta **LA ENTIDAD**, en determinadas circunstancias, cuando exista parálisis de la obra o imposibilidad de recibo a satisfacción de la misma, que exijan de la entidad o de otra autoridad administrativa una intervención para garantizar la prestación del servicio, **LA ENTIDAD**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción o de la parálisis de la obra, sin necesidad de acto administrativo que lo ordene, tomará posesión de las obras, para lo cual **LA ENTIDAD** adelantará el siguiente procedimiento:

A. Convocatoria. El ordenador del gasto citará, con una antelación mínima de siete (7) días hábiles, **AL CONTRATISTA**, a su garante y coasegurador, si lo hay, y al interventor, de contarse con esta instancia de vigilancia y control, para que conjuntamente con el supervisor del contrato de interventoría, la dependencia responsable del Contrato, y el equipo de apoyo a la supervisión, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta, en el formato adoptado por la USPEC, en la que se plasmará el estado financiero y material del contrato a la fecha, el inventario de maquinaria, equipos, materiales y en general todo lo que se encuentre en el lugar de los trabajos, las obras que puedan recibirse a satisfacción y las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos.

A esta visita de verificación también se podrá convocar a representantes de las Empresas de Servicios Públicos y de las autoridades que, en el marco de sus competencias constitucionales o legales, deban pronunciarse sobre el recibo de los trabajos.

B. Preparación de la diligencia. Con el objeto de dejar las salvedades que permitan la defensa administrativa y judicial de **LA ENTIDAD**, se deberá revisar de forma previa a la toma de posesión de la obra, si sobre dicho contrato se desarrollan acciones judiciales o actuaciones administrativas,

con el fin de verificar su alcance y redactar el acta de posesión de forma tal que no se afecten las estrategias de defensa planteadas por la entidad o las actuaciones administrativa que tramita. Para ello, se llevará a cabo una mesa de trabajo previa, gestionada por el supervisor/interventor y la dependencia encargada para definir el contenido y medidas de contingencia y llevar a cabo la toma de posesión con las dependencias involucradas.

En ésta mesa de trabajo también se debe revisar y validar el balance material y financiero del contrato a la fecha, y analizar las dificultades que puedan presentarse en la diligencia, con el fin de precaver y adoptar las medidas que garanticen su eficacia.

C. Diligencia. Si el Contratista de obra, su asegurador o el interventor del contrato no comparecen, o se niegan a suscribir la citada acta, **LA ENTIDAD** dejará constancia de ello pero continuará con la diligencia.

D. Acta. El acta de posesión que se levante producto de la diligencia será insumo para que la entidad gestione las actuaciones sancionatorias contractuales a que haya lugar, proceda a iniciar las acciones judiciales que requiera y gestione las contrataciones que necesite para salvaguardar la infraestructura vial o de espacio público de la ciudad y para superar las dificultades de seguridad vial o de movilidad que se hayan generado. Esto incluye verificar el cumplimiento del deber de vigilancia y control al contrato efectuado por parte del interventor y la necesidad de iniciar actuaciones administrativas o acciones judiciales contra éste.

E. Gestión posteriores a la posesión. Una vez efectuada la posesión de la obra, sobre los trabajos que se reciban a satisfacción, el interventor/supervisor del contrato, o en su defecto, el ordenador del gasto, deberá gestionar ante el asegurador, la activación del amparo de estabilidad correspondiente, dentro de la garantía única constituida.

Efectuada la toma de posesión se podrá gestionar las contrataciones y demás medidas necesarias para salvaguardar la infraestructura y para superar las dificultades que se hayan generado. La toma de posesión, no condiciona, impide o releva el ejercicio de la facultad sancionatoria ni de las facultades excepcionales por parte de **LA ENTIDAD**, ni de las acciones judiciales correspondientes.

LA ENTIDAD tomará posesión de las obras cuando:

- Se presente abandono de éstas por parte del contratista.
- **EL CONTRATISTA** sea renuente a entregar los trabajos y se niegue a entregar la información necesaria para el recibo a satisfacción.
- Surja la imposibilidad de recibir a satisfacción las obras por incumplimiento del contratista o de su interventor.
- Se presenten hechos de fuerza mayor o caso fortuito o circunstancias que exijan de la entidad o de otra autoridad administrativa una intervención urgente para garantizar los fines de la contratación, y prestación del servicio.

Posteriormente, la dependencia responsable del contrato, bajo la dirección del ordenador del gasto, de forma conjunta con el supervisor del contrato de interventoría y del equipo de apoyo a la supervisión, realizará las siguientes gestiones:

- La activación del amparo de estabilidad de la obra sobre los trabajos recibidos a satisfacción será solicitada por el ordenador del gasto ante la correspondiente aseguradora, a través de una comunicación en la que se expliquen los hechos ocurridos, la actuación de la entidad, el fundamento legal de la solicitud, adjuntándose copia del acta de posesión de la obra y de los demás documentos que se requiera.

  Para la elaboración de esta comunicación el ordenador del gastos se apoyará en la Dirección de Gestión Contractual y el interventor o supervisor del contrato o en el supervisor del contrato de interventoría, si el interventor no ha cumplido con las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o las acciones legales que se adelanten en su contra.

- Si la obra se recibió parcialmente a satisfacción y no se obtiene la activación del amparo de estabilidad constituido en la garantía única aprobada, se deberá gestionar con el área competente el mantenimiento o finalización de los trabajos; para ello se deberá evaluar el estado material de la obra y la necesidad de que se finalicen las actividades no ejecutadas, bien sea a través de actividades de mantenimiento o de construcción. Esto puede implicar el desarrollo de procesos de contratación por parte del ordenador del gasto.

- Si se activó el amparo de estabilidad de la obra dentro de la garantía única de cumplimiento constituida, se deberá llevar a cabo el seguimiento correspondiente. De presentarse cualquier afectación de las obras, se deberá elaborar un informe y remitirse al ordenador del gasto, a la interventoría, al contratista de obra y a su garante con el fin de iniciar la declaración del siniestro. Tanto el ordenador del gasto, como el interventor del contrato y el área supervisora continuarán atados a la verificación y gestión de ajuste o corrección de cualquier afectación que se presente a la calidad de los trabajos recibidos a satisfacción.

- Sobre las obras que no son recibidas a satisfacción, se deberá gestionar con la dependencia competente la revisión y realización de los trabajos faltantes, bien sea a través de contratos vigentes o de nuevos negocios jurídicos que se tramiten, verificando si deben adoptarse medidas inmediatas para garantizar la seguridad vial o la movilidad.

  El valor de los trabajos faltantes constituirá parte del perjuicio que se tase, por parte de la supervisión o interventoría del contrato de obra o del supervisor del interventor y de su equipo de apoyo, cuando el

interventor no cumpla con esta obligación, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o judiciales que el USPEC adelante en su contra.

La USPEC gestionará el reconocimiento de estos perjuicios a través de la actuación administrativa de declaración de incumplimiento o a través de una acción judicial.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

***Obligaciones de tipo laboral**

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor externo y la USPEC la información que estos requieran al respecto.
2. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
3. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
4. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios.
5. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

Todo el personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo del objeto del contrato será vinculado y/o removido por el Contratista, quien es el único responsable por la vinculación del personal y deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación de personal colombiano y extranjero y con aquellas que reglamentan las diferentes profesiones:

a) **Personal mínimo:**

1. Previo al inicio de cada actividad y/o etapa, el **CONTRATISTA**, deberá tener aprobado el personal requerido para la ejecución de la actividad y/o Fase correspondiente, para lo cual deberá entregar, a la interventoría, la documentación requerida para verificar el cumplimiento puntual de la obligación de contar con el personal mínimo previsto en los documentos que integran el proceso, durante la ejecución del contrato.
2. Durante todo el plazo de ejecución del Contrato y para el cabal cumplimiento de sus obligaciones, el

Contratista deberá mantener el personal mínimo que cumpla con la formación académica, experiencia general, experiencia específica, y demás términos descritos en el Anexo sobre Información del Personal del Proyecto, en el pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que integran el proceso, la oferta presentada y el presente contrato.

3. Será responsabilidad del Contratista, la cual deberá verificar el Interventor, garantizar que los profesionales cumplan con los requisitos establecidos para ejercer la profesión u oficio dentro del territorio nacional, de conformidad con las normas vigentes aplicables para cada caso.
4. **EL CONTRATISTA** sólo podrá sustituir el personal mínimo, con la autorización previa, expresa y escrita del Interventor, o cuando la USPEC así lo solicite por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones y demás documentos del proceso. El personal a reemplazar no podrá retirarse del cumplimiento del rol asignado hasta tanto no inicie actividades su reemplazo.
5. Se deberá garantizar la contratación de especialista SST de consultoría en la ejecución de todas las etapas del contrato, para la elaboración y seguimiento de los productos SST.
6. **EL CONTRATISTA** deberá vincular el personal mínimo exigido en el proceso y/o el personal adicional que se requiera para el cumplimiento del contrato sin que se generen costos adicionales.
7. El incumplimiento de la obligación de mantener el personal mínimo en los términos previstos en la presente Cláusula y en el Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones o los demás documentos que integran el proceso, generará el inicio de los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar. El cual se valorará en 1 SMMLV, por cada día calendario de mora, transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.

<u>Acreditación del personal mínimo.</u>

EL CONTRATISTA deberá acreditar ante el interventor que cuenta con el personal mínimo exigido, y previamente aprobado de conformidad con lo establecido en el presente contrato, el pliego de condiciones, documentos del proceso, y en los Manuales vigentes durante la ejecución del contrato.

Así mismo, para la realización efectiva de los trabajos, todos los profesionales asignados a esas labores que, de acuerdo con la ley, así lo requieran deberán contar con la tarjeta profesional, con la licencia especial temporal o con el permiso temporal, vigentes según corresponda.

Si durante la ejecución del contrato, se presenta el caso de modificaciones en la plantilla de personal ya aprobado por la Interventoria, el Contratista deberá allegar las hojas de vida correspondientes, para ser aprobadas por el Interventor dentro de los términos contractuales, el cual deberá cumplir con las condiciones previstas en el Anexo sobre Información del Personal, del pliego de condiciones y demás

documentos del proceso. El personal a reemplazar no podrá retirarse del cumplimiento del rol asignado hasta tanto no inicie actividades su reemplazo.

Presentar al interventor del contrato, dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato de obra, y previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
Entiéndase como PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO para el desarrollo del objeto contractual, aquel recurso humano base descrito a continuación:

Tabla No. 9 Personal mínimo Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Director técnico.	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización o maestría en áreas de la ingeniería, arquitectura y/o administración de proyectos de construcción.	DOCE (12) AÑOS de experiencia General y SEIS (6) AÑOS de experiencia especifica como Director de diseños en proyectos de Edificaciones Institucionales	75%
1	Especialista en Diseño Arquitectónico	Arquitecto diseñador con Especialización o maestria en Diseño Arquitectónico	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de edificaciones institucionales. Experiencia en por lo menos un proyecto de Establecimiento penitenciario, carcelario o Edificaciones y estructuras públicas o de defensa.	50%
1	Especialista suelos, geotecnia	Ingeniero civil con maestria en geotecnia	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia especifica en estudios geotécnicos y asesoría en construcción de edificios.	50%

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Ingeniero Especialista eléctrico	Ingeniero electricista con especialización en redes de distribución.	OCHO (8) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de redes eléctricas en edificios institucionales.	50%
1	Especialista en redes de comunicaciones (Networking) y de seguridad electrónica	Ingeniero electrónico, telecomunicaciones, sistemas. Especialización en redes de datos y de seguridad	OCHO (8) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de redes de comunicación para edificios institucionales. Experiencia en por lo menos un proyecto Establecimientos Penitenciarios o carcelarios o Edificaciones y Estructuras Publicas o de Defensa.	50%
1	Ingeniero Especialista en estructuras	Ingeniero Civil con maestría en estructuras.	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de estructuras norma NSR-10 para edificios institucionales.	50%
1	Ingeniero Especialista hidrosanitario y Gas	Ingeniero civil o hidráulico o sanitario con especialización en hidráulica.	OCHO (8) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de sistemas hidrosanitarios, sistema contra incendio y redes de gas para edificios institucionales.	50%
1	Ingeniero ambiental y forestal.	Ingeniero ambiental con Especialización.	OCHO (8) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en planes de manejo ambiental.	50%

CONTRATO DE OBRA No. 304 * CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Profesional de costos y presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización o maestría en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de costos y presupuestos.	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de Edificaciones Institucionales	50%
1	Especialista en Programación	Ingeniero Civil o Arquitecto, con especialización o maestría en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de costos y presupuestos.	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de Edificaciones Institucionales	50%

Tabla No. 10 Personal mínimo Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO DE DIRECCIÓN DE OBRA				
1	Director técnico.	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización o maestría en áreas de la ingeniería, arquitectura y/o administración de proyectos de construcción.	DOCE (12) AÑOS de experiencia General y SEIS (6) AÑOS de experiencia específica como director en proyectos de Edificaciones Institucionales.	100%
1	Subdirector de planificación y control de gestión	Ingeniero Civil, industrial, Arquitecto, con especialización y/o maestría en gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos y/o gerencia de empresas constructoras.	DOCE (12) AÑOS de experiencia General y SEIS (6) AÑOS de experiencia específica como director administrativo, de planificación o coordinador en proyectos de Edificaciones Institucionales	100%
1	Residente administrativo de proyecto	Ingeniero Civil, Arquitecto	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica como residente	100%

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
			administrativo en proyectos de construcción de edificaciones Institucionales	
4	Residente de obra	Ingeniero Civil, Arquitecto, ingeniero eléctrico o de telecomunicaciones	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO(5) AÑOS de experiencia en el área especifica así: 1. Residente de obra en proyectos de Edificaciones Institucionales con énfasis en el área de suelos, Geotecnia y cimentaciones 2. Residente de obra en proyectos de Edificaciones Institucionales en estructuras de Concreto reforzado, instalaciones sanitarias, eléctricas y gas 3. Residente de obra en proyectos de Edificaciones Institucionales en acabados, urbanismo y paisajismo, con énfasis en sistemas de ventilación mecánica 4. Residente de obra en proyectos de Edificaciones Institucionales con énfasis en redes eléctricas, configuración y puesta en servicio de sistemas de comunicaciones alámbricas, video (VMS), y seguridad electrónica	100%

CONTRATO DE OBRA No. 304 ° CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Profesional de costos y presupuestos	Ingeniero Civil o Arquitecto, con especialización o maestría en gerencia de proyectos de construcción y/o gerencia de costos y presupuestos.	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de Edificaciones Institucionales	100%
1	Profesional Social	Trabajador (a) social, comunicadora social	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en control y manejo social de proyectos de construcción de edificaciones institucionales	100%
1	Profesional de Calidad	Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Industrial	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento a procesos de control de calidad técnica y control en obras de construcción de edificaciones institucionales	100%
1	Profesional SST.	Ingeniero civil, industrial, ambiental, arquitecto, profesiones afines. Con especialización en SISOMA.	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en aplicación de SISOMA en obras de construcción de edificaciones institucionales	100%
1	Arqueólogo	Arqueólogo	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en control, monitoreo y seguimiento a Planes de Manejo Arqueológico	100%

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Ingeniero ambiental y forestal	Ingeniero ambiental y Forestal	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en ejecución de proyectos de construcción de Edificaciones Institucionales con requerimientos ambientales.	100%
PROFESIONALES DE DISEÑO Y ASESORÍA TÉCNICA (Servicio contratado directamente o con firma consultora, en todo caso el Proponente debe contar con el siguiente perfil mínimo)				
1	Especialista en Control de Obra y Programación	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización o maestría en gerencia de proyectos o afines a métodos de control de proyectos (PMP, BIM)	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento y control de presupuestos en proyectos de Edificaciones Institucionales	50%
1	Especialista en Diseño Arquitectónico	Arquitecto diseñador con Especialización o maestría en Diseño Arquitectónico	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de edificaciones institucionales Experiencia en por lo menos un proyecto de Establecimiento penitenciario, carcelario o Edificaciones y estructuras públicas o de defensa.	50%
1	Especialista suelos y geotecnia	Ingeniero civil con maestría en geotecnia	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en estudios geotécnicos, suelos, cimentaciones de edificaciones Institucionales	50%

CONTRATO DE OBRA No. 705 ° CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Especialista eléctrico	Ingeniero eléctrico, electricista con especialización en redes de distribución.	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia especifica en diseño y construcción de redes eléctricas en Edificios Institucionales.	50%
1	Especialista en redes de comunicaciones (Networking)	Ingeniero electrónico, telecomunicaciones, sistemas. Especialización en redes de datos y/o certificación en NETWORKING alto nivel. Se solicita Aval de las fábricas que respaldan al profesional (cableado lógico alámbrico, Switching).	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia especifica en diseño de redes de comunicación para Edificios Institucionales.	50%
1	Especialista en redes de seguridad electrónica	Ingeniero electrónico, telecomunicaciones, sistemas. Certificado en la implementación de en redes de seguridad de alto nivel. Se solicita Aval de las fábricas que respaldan al profesional (CCTV, BMS, Cerraduras inteligentes, Detección de Incendios)	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de redes de comunicación para Edificios Institucionales, Establecimientos penitenciarios, carcelarios o Edificaciones y estructuras públicas o de defensa.	50%
1	Especialista en estructuras	Ingeniero Civil con Especialización o maestria en estructuras.	DIEZ (10) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en diseño de estructuras norma NSR-10 para Edificios Institucionales.	50%

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Especialista Hidrosanitario y Gas	Ingeniero civil o hidráulico o sanitario con especialización en hidráulica.	DIEZ (10) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia especifica en diseño Y construcción de sistemas hidrosanitarios, sistema contra incendio y redes de gas para Edificios Institucionales.	50%
1	Especialista en Paisajismo y bioclimática	Arquitecto, ingeniero ambiental, Ingeniero civil. Especialista en bioclimática.	DIEZ (10) AÑOS de experiencia general y CINCO (5) AÑOS de experiencia especifica en diseño y/o asesoria bioclimática de Edificios Institucionales.	50%
PERSONAL TECNICO Y PERSONAL AUXILIAR TECNICO				
5	Ingeniero Auxiliar de Obra.	Ingeniero Civil o Arquitecto.	CINCO (5) AÑOS de experiencia General y DOS (2) AÑOS de experiencia en obras de Construcción de Edificaciones Institucionales	100%
2	Dibujantes/Delineantes	Ingeniero Civil o Arquitecto o estudiante de último semestre de Ingeniería Civil o arquitectura	DOS (2) AÑOS de experiencia como delineante de Arquitectura para obras de Edificaciones Institucionales	100%
1	Topógrafo	Topógrafo o Ingeniero topográfico con matrícula profesional vigente	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica en seguimiento y control topográfico de obras de movimiento de tierras para obras de construcción de edificaciones institucionales	100%
4	Cadeneros	Bachiller o técnico	DOS (2) AÑOS de experiencia específica como cadenero en obras de construcción de edificaciones institucionales	100%

CONTRATO DE OBRA No. 304 * CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Técnico de laboratorio	Ingeniero civil, industrial, arquitecto	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica como laboratorista en proyectos de construcción de edificaciones Institucionales	100%
2	Auxiliares de Laboratorio	Bachiller o técnico	DOS (2) AÑOS de experiencia específica como auxiliar de laboratorio en obras de construcción de edificaciones institucionales	100%
2	Almacenista	Bachiller o técnico	CINCO (5) AÑOS de experiencia General y DOS (2) AÑOS de experiencia como almacenista en obras de Construcción de Edificaciones Institucionales	100%
1	Controlador de Maquinaria	Bachiller o técnico	CINCO (5) AÑOS de experiencia General y DOS (2) AÑOS de experiencia como controlador de maquinaria en obras de Construcción de Edificaciones Institucionales	100%
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Secretaria	Técnica o Tecnóloga	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia como secretaria en Proyectos de construcción de edificaciones institucionales	100%
2	Conductores	Bachiller o superior	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica como conductor	100%

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

CANT.	DESCRIPCION DEL CARGO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	DEDICACIÓN
1	Enfermero (a)	Técnico, tecnólogo o	OCHO (8) AÑOS de experiencia General y CINCO (5) AÑOS de experiencia específica como enfermero (a)	100%
2	Personal de Servicios Generales	Bachiller o superior	Dos (2) AÑOS de experiencia General	100%

Nota Nº. 1 El personal anteriormente descrito será de carácter obligatorio en el contrato.

Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual relacionado anteriormente, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el presente documento. En todo caso, **EL CONTRATISTA** deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con la USPEC o con terceros.

EL CONTRATISTA deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable, la cual debe ser certificada por el contratista y verificada por la Interventoría y el supervisor de **LA ENTIDAD**
En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

Mantener al frente durante el desarrollo del contrato, al Director de obra y demás personal de especialistas aprobados por la interventoría. El Director Técnico de obra deberá tener autonomía para actuar en nombre del **CONTRATISTA** y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.

Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o

superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las Reglas de Participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y **LA ENTIDAD.**

Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra **LA ENTIDAD**, por causa o con ocasión del contrato.
Presentar las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.

Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.

Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco plástico, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.

Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

1. **EL CONTRATISTA** será responsable de disponer de los vehículos u otros medios de transporte utilizados para la movilización del personal y equipos, y de contar con todos los permisos, autorizaciones, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Cualquier falta en el objetivo del proyecto por este aspecto será responsabilidad exclusiva del Contratista.
2. También será responsabilidad del **CONTRATISTA** disponer de la totalidad de los programas de computador y demás bienes intangibles protegidos por normas de propiedad intelectual, debidamente licenciados, para la ejecución del contrato.
3. La utilización de software no licenciado por parte del **CONTRATISTA** dará lugar a las multas previstas en el Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal del Contratista dispuesta en la ley colombiana. En todo caso, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ENTIDAD** por cualquier reclamación relacionada con el uso de patentes, permisos o licencias y responderá frente a terceros por el uso de las mismas.

4. Los funcionarios autorizados de **LA ENTIDAD**, el Interventor y toda persona designada por ellos, deberán tener libre acceso a todos los lugares, equipos y sistemas utilizados para la ejecución del contrato, y el Contratista deberá proporcionar todas las facilidades y toda la ayuda que corresponda para hacer efectivo dicho derecho de inspección y vigilancia.
5. En todo momento, los equipos, elementos, insumos y materiales que utilice **EL CONTRATISTA**, sus agentes y subcontratistas estarán bajo su entera responsabilidad durante el plazo de vigencia de este contrato. Por lo tanto, cualquier daño o perjuicio causado por los equipos, los elementos, los insumos o los materiales empleados por el Contratista a terceras personas, lo hará responsable frente a éstas y, en todo caso, mantendrá indemne a la **ENTIDAD** por concepto de cualquier reclamación.
6. Suministrar todos los equipos, maquinaria, instrumentos y herramientas suficientes, y necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las obras objeto del contrato, de conformidad con los programas de ejecución de obra, de compras, de uso de equipos y oferta. La interventoría verificara la edad de los equipos para aprobar su ingreso a la obra.
7. Suministrar la formaleta especificamente diseñada y fabricada para soportar los esfuerzos que permita construir los elementos estructurales de conformidad con los diseños, con las secciones transversales estipuladas en toda la longitud de cada elemento. Así como, suministrar andamios, formaletas, parales y demás elementos de encofrados con las debidas certificaciones para proporcionar la estabilidad, y resistencia estructural que demandan las obras.
8. Dentro del manual de operación de la obra prever los planes de contingencia para la sustitución de equipos averiados que afecten la programación de obra.
9. La interventoría está facultada para hacer retirar de la obra los equipos y maquinaria que no se encuentre en buen estado de funcionamiento o que por sus deficiencias represente un riesgo para la seguridad de los trabajadores, así como el retiro de equipos y elementos que no se requieran para la ejecución de la obra.
10. El contratista está obligado a instalar en el sitio de la obra, una planta fija automática para la producción de los concretos, dotada de dosificadores por peso, de capacidad no menor a 30 metros cúbicos por hora, para suministro oportuno y suficiente de los concretos y morteros requeridos. No se permite la mezcla manual ni la mezcla en máquinas con dosificación manual o por volumen. Volumen.
11. Asumir la responsabilidad de la calidad de la obra. Para cumplir esta obligación, implementará el plan de gestión de calidad correspondiente para asegurar la calidad de los materiales y de las obra a satisfacción de las especificaciones técnicas indicadas tanto en los estudios técnicos del proyecto, como de las prevalentes en normas técnicas vigentes en Colombia o las subsidiarias de organismos internacionales. Para el efecto, en la fase de planeación, presentará al interventor el plan de gestión calidad para aprobación, con el correspondiente acápite "Plan de control de calidad"

12. Previo a la suscripción del acta de inicio de la fase de ejecución, el contratista elaborará y presentará al interventor para aprobación, el procedimiento metodológico y sistemático de control técnico en cada una de las fases y componentes de producción de los elementos estructurales y no estructurales, de modo que el interventor pueda expedir, en calidad de supervisor técnico, la CERTIFICACION TECNICA DE OCUPACION establecida en la Ley 1796 de 2016, el cual incluirá la certificación del cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas de las estructuras construidas en total apego a lo dispuesto en la Norma Sismo-resistente, actualmente NSR-10. Este procedimiento debe establecer los formatos y rutinas de inspección para que se pueda llevar el archivo sistematizado con el registro adecuado que establezca la trazabilidad de decisiones y los correspondientes responsables.
13. De conformidad con el plan aprobado de control técnico, el contratista impondrá estricto control al proceso de construcción de las estructuras, mediante protocolos de inspección por parte de los especialistas en cada fase del proceso constructivo, bajo el entendido que el contratista es responsable como ejecutor y la interventoría responsable de la supervisión, como mínimo:.
    a. Previo a instalar hierros de los elementos estructurales, debe hacerse la inspección al encofrado, la formaleta y soportes por parte del responsable estructural de la interventoría y del profesional SISOMA
    b. Una vez colocado el hierro y previo a vaciado de concretos, debe repetirse la inspección para ser aprobado por el responsable estructural de la interventoría y del profesional SISOMA.
    c. Para descimbrar o desencofrar, el contratista debe contar con aprobación de la interventoría.
    d. **EL CONTRATISTA** está obligado a demoler y volver a construir, sin costo adicional para el proyecto, aquellos elementos estructurales que no cumplan con la resistencia de diseño, los que presenten hormigueos o secciones incompletas, de acuerdo a la norma NSR-10 y los que no presenten el acabado arquitectónico requerido. No se permite el "maquillaje" de elementos estructurales.
    e. Las perforaciones o huecos resultado de separadores de formaleta deben rellenarse con concreto similar.
14. Los andamios y formaletas deben contar con la certificación de acuerdo con la norma, y la interventoría está en potestad de hacer retirara aquellos elementos que no cumplan con esta.
15. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
    a. Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando

no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.

b. Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
c. Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
d. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

16. Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
17. Permitirá al interventor la toma de muestras para efectos de verificación y corroboración del cumplimiento al plan de calidad.
18. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista deberá proteger materiales, equipos y demás elementos, contra daños y deterioro, y realizar adecuada manipulación y almacenamiento de estos.
19. Presentar a la INTERVENTORÍA los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos de laboratorio cumplen con las especificaciones señaladas en la Norma del ensayo correspondiente, y mantener vigentes los certificados de calibración.
20. Retirar en forma inmediata de la obra los materiales que no cumplan las especificaciones o que por descuido se hayan deteriorado. En consecuencia, la interventoría está facultada para rechazar el ingreso de materiales no aprobados o que se desconozca el cumplimiento de las especificaciones.
21. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
22. Certificar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
23. Todos los equipos y materiales eléctricos suministrados deberán tener certificado RETIE de conformidad con las normas RETIE, RETILAP y NTC 2050 en su última versión. Al finalizar los trabajos de instalación y pruebas, toda la instalación deberá ser certificada según las normas RETIE y RETILAP. De carácter obligatorio clasificar y almacenar en orden cronológico de manera física y digital certificaciones de producto conformidad a la homologación de cumplimiento RETIE.

Obligaciones del Contratista para la ejecución Técnica, Administrativa y Financiera del Proyecto.

Ejecutar las actividades detalladas en este documento para la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción que se resumen a continuación:

1. Entrega de hojas de vida de los profesionales y subcontratistas a la interventoría para verificación de los requisitos y aprobación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato de obra, y previo a la firma del acta de inicio,

2. Planear y gestionar el suministro de agua requerido mediante carro tanques o el determinado por el contratista y aprobado por la Interventoría, para el funcionamiento del inicio de la obra, esta actividad se debe mantener hasta que se realice la construcción de los pozos profundos y estos se encuentren operando en condiciones de calidad y abasto requerido para el personal y la obra de manera suficiente. La USPEC no pagará valores adicionales por demora en la gestión de la aprobación de parte del Contratista de la autorización requerida para el aprovechamiento del recurso hídrico.
3. Construcción y adecuación del campamento para personal profesional y técnico, áreas para el depósito de materiales, equipos, y personal de obra, e Instalar valla informativa de mínimo 3,20 x 2,50 metros dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
4. El Contratista deberá disponer con cargo al A.I.U. de Planta eléctrica de capacidad suficiente para la ejecución de las actividades en obra y administrativas, hasta tanto cuente con la aprobación y autorización de parte de la Interventoría y la Empresa de Servicios Públicos y/o Entidad Municipal correspondiente, de la red provisional de energía.
5. Asegurar, tramitar y gestionar la conectividad banda ancha, y equipo de video conferencia. según previa disponibilidad de los operadores presentes, y garantizar conexión paralelamente con el inicio del proceso constructivo, y así aprovechar el medio tecnológico para que la USPEC pueda ocasionalmente participar de manera virtual a comités de obra realizados en sitio dentro de los veinte días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
6. Elaborar los siguientes documentos para aprobación de la interventoría:

   a. Análisis de precios unitarios. Listado de precios unitarios de los insumos. Tabla de rendimientos de materiales, equipos y mano de obra aplicados en los APU dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
   b. Tabla de fuerza de trabajo directivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
   c. Estructura desglosada de trabajo EDT dentro de los veinte días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
   d. Programa detallado de ejecución de la obra sin exceder el plazo contractual, presentación en diagramas de Gannt y ruta crítica, los cuales se deben presentar dentro de los veinte días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
   e. Programa mensual de uso de fuerza de trabajo operativa preservando la EDT dentro de los veinte días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
   f. Memorias de cantidades de obra ajustadas de acuerdo a la revisión de planos y los ajustes a diseños elaborados por el propio contratista dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.

g. Balance del presupuesto de obra con base en la propuesta económica y la revisión de cantidades de obra dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
h. Programa mensual de uso de equipo y maquinaria, igualmente preservando la EDT dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
i. Programa de suministro de materiales. Con las cantidades según las unidades en APU dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
j. Programa de subcontratos y compras dentro de los cuarenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
k. Programa de inversión mensual del anticipo dentro de los cincuenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
l. Programa de inversión mensual del proyecto dentro de los cincuenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
m. Plan de control de calidad y ensayos, incluye el componente "Plan de control de calidad" para establecer procesos y métodos de muestreo y ensayos materiales en cumplimiento de normatividad técnica pertinente; pruebas de redes, control de soldaduras; demás pruebas, verificaciones, ensayos que aseguren la calidad de cada una de las partes de la obra dentro de los cincuenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
n. Diseño de mezclas del concreto a suministrar, diseño elaborado y probado con los materiales y equipos que se van a utilizar dentro de los cincuenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.
o. Manual de operación del proyecto dentro de los cincuenta días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.

Obligaciones técnicas transversales a la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción:

Las actividades descritas a continuación deben iniciar una vez se firme el acta de inicio, y su culminación debe programarse para máximo el cuarto mes de esta fase, sin embargo se deberá hacer entregas parciales quincenales de avance a la interventoría para verificación:

1. Revisión detallada de la información técnica que entregará la USPEC al contratista para la ejecución de la obra.
2. Actualización, ajuste y complemento a los estudios y diseños.
3. Explorar alternativas de conexión con diferentes empresas prestadoras del servicio de energía que manifestaron previo interés al proyecto eléctrico, tener en cuenta tecnologías de energías renovables
4. Validar el diseño propuesto por el consultor de traslado de red eléctrica de media tensión.
5. Confrontar el diseño del área de sanidad con el modelo de prestación de servicio de salud de 2016, y de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes para su cumplimiento.

6. Realizar el estudio complementario de prospección intensiva arqueológica a partir del estudio arqueológico existente que entrega la USPEC
7. Elaboración del complemento y actualización del estudio ambiental en el aspecto de flora y fauna.
8. Actualizar el inventario forestal para efectos del permiso de aprovechamiento forestal.
9. Obtención de licencias y permisos o prorroga de los mismos indicadas en la Tabla No. 10 de este documento y las que puedan surgir durante el proceso de ejecución del proyecto.
10. Ingeniería de detalle de los diferentes subsistemas (CCTV-VMS, BMS, control de acceso, detección de incendios, sonido y perifoneo, comunicaciones, voz/IP, TV/IP, automatización de iluminación).

Obligaciones específicas de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras

1. Ejecutar la obra en aplicación rigurosa del planeamiento y los documentos aprobados en la fase previa.
2. Realizar la perforación de tres pozos exploratorios con sus respectivas pruebas de bombeo y caracterización microbiológica. Elaborar el complemento del estudio hidrogeológico, definir los parámetros de diseño de los pozos para el trámite y obtención de la concesión de aguas subterráneas necesaria para el proyecto. Este trámite será realizado por **EL CONTRATISTA** ante CORPAMAG, y debe presentar la documentación solicitada por esta corporación para la obtención de la concesión.
3. Realizar el diseño y construcción de los pozos profundos ampliados y definitivos con las especificaciones de las bombas, revestimientos, filtros naturales, redes de conducción hasta el tanque de igualación, tableros e instrumentación para el suministro de energía, el monitoreo y control automático centralizado desde el cuarto de control de la planta de potabilización de agua. Además se debe diseñar un reservorio de agua para reforzar el almacenamiento de agua frente a escenarios de escasez.
4. Concurrir a las reuniones del COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO del proyecto y atender los requerimientos y orientaciones emanados de éste.
5. En caso de que, por alguna causa de las determinadas en el contrato, se dé la terminación anticipada, el contratista deberá retirar del sitio los materiales y equipos, y de no cumplirse se aplicaran las sanciones a que haya lugar. La entidad no se hace cargo ni es responsable de la pérdida o deterioro de los materiales, maquinaria e insumos dejados en la obra.
6. Señalizar adecuadamente toda el área de la obra para la segura circulación del personal de obra y terceros.
7. Demoler y remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el INTERVENTOR, toda obra ejecutada que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

8. Siempre que en concepto del interventor y previo aval de la USPEC, la obra o parte de ella esté en condiciones y se requiera de su utilización, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella. El uso por la USPEC de la obra o parte de ella, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia de la USPEC a ninguno de sus derechos.
9. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades. Debe encontrarse debidamente foliada. Las primeras páginas se reservan para el registro de las firmas del personal directivo del contratista y de la interventoría, con nombre y cargo. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, la interventoría y los profesionales de apoyo de la USPEC.
10. Presentar informes mensuales de avance de obra a la interventoría dentro de los cinco primeros días de cada mes, un original impreso y el mismo documento completo digitalizado en memoria USB con el siguiente contenido mínimo:

    a. Avance en el cumplimiento de metas e hitos, con la correspondiente justificación respecto al programa de obra aprobado.
    b. Memoria de medición de cantidades de obra aprobada por la interventoría. Solamente se deben medir para pago las cantidades de obra completas y terminadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del respectivo ítem.
    c. Matriz en el formato base del acta parcial, con las cantidades facturadas en el mes correspondiente, las modificaciones al contrato y el balance.
    d. Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 mega pixeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia.)
    e. Gestión de calidad acorde con el plan de calidad aprobado por la interventoría, con resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
    f. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
    g. Resumen de las actividades realizadas en mes anterior.
    h. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra en el mes correspondiente.
    i. Informe de seguridad industrial.
    j. Informe de manejo ambiental.
    k. Informe de gestión social.
    l. Actualización del programa de ejecución de obra.
    m. Acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de

Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

n. Uso de equipos y maquinaria acorde al programa aprobado.

11. Presentar informe mensual de inversión del anticipo, soportado con reporte de la fiducia y certificado de consignación de intereses a la USPEC.
12. Presentar informe final de inversión del anticipo y amortización, soportado con reporte de la fiducia, certificado de consignación de intereses y certificado de liquidación de la fiducia una vez haya sido ejecutado el 100% del anticipo.
13. Realizar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
14. Elaborar conjuntamente con el interventor y presentar, las actas parciales de obra.
15. El contratista deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico.
16. El contratista se obliga a ejecutar las reparaciones a que haya lugar por causa de defectos en los procesos constructivos o calidad deficiente de los materiales utilizados en la obra, durante el tiempo de vigencia de la garantía de estabilidad.
17. Realizar todos los trámites necesarios para obtener y legalizar los servicios públicos provisionales y definitivos.

Obligaciones específicas de la Fase 3 Actividades de Cierre del Contrato

1. Presentar informe final de obra, un original impreso y el mismo documento completo digitalizado en memoria tipo USB o disco extraíble con el siguiente contenido mínimo:
   a. Matriz en el formato base del acta recibo final de obra, con las cantidades facturadas mes a mes, las modificaciones al contrato y el balance final.
   b. Memoria completa de medición de cantidades de obra de cada uno de los ítems liquidados, la cual debe estar aprobada por la interventoría.
   c. Informe final de gestión de calidad acorde con el plan aprobado por la interventoría.
   d. Informe final de recurso humano, acorde con el programa de uso de mano de obra y dedicación de profesionales aprobados.
   e. Informe final de componentes entregables y proceso de ejecución del proyecto.
   f. Documentación técnica, entre ella:
      1. Bitácora de obra.
      2. Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
   g. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, aprobado por la interventoría; el manual deberá indicar el funcionamiento y mantenimiento de las obras ejecutadas, incluyendo redes, equipos e instalaciones.
   h. Registro fotográfico definitivo.

2. Elaborar conjuntamente con el interventor y presentar, acta final de obra para entrega y acta de liquidación.
3. Elaborar y entregar el Manual de operación y mantenimiento de la planta física del ERON, estructurado e indexado en uno o varios volúmenes para fácil consulta y adecuadamente empastado para su conservación, en un original y dos copias (Más tres copias en medio digital), con los siguientes documentos y contenido mínimo:
    a. Descripción del contenido del manual con instrucciones para activar servicio de posventa. Directorio de profesionales, subcontratistas y proveedores responsables de atender la garantía en el que se señale direcciones y teléfonos.
    b. Manual de operación, uso, cuidado y mantenimiento, de pisos, muros, estructura, cubierta, áreas exteriores, redes de alcantarillado de aguas servidas y aguas lluvias, del sistema eléctrico, sistema de suministro de agua potable, sistema contra incendio, sistema de seguridad electrónica, sistema de transmisión de datos, de los equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos y electromecánicos, plantas de tratamiento de agua potable y residual, sistemas de bombeo e impulsión de los pozos profundos.
    c. Planos record de obra en físico y digital en formato editable.
    d. Licencias y permisos obtenidos y recomendación para renovaciones o prórrogas.
    e. Declaración de cumplimiento del RETIE y certificado de Gas.
    f. Certificaciones o documentos soporte de la instalación de los servicios públicos del proyecto.
    g. Informe con los protocolos y resultado de todas las pruebas requeridas para cada uno de los sistemas y equipos, tales como pruebas de presión, de estanqueidad, de funcionamiento, etc.
    h. Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes de la obra, de los sistemas y de los equipos
    i. Inventario de equipos o aparatos instalados. El inventario está conformado por: 1) Una matriz clasificatoria con la descripción de cada elemento, identificación (ítem) dada por el contratista (Corresponde a plaquetas adheridas a cada equipo que contienen N° contrato, contratista, proveedor, fecha de entrega a la USPEC.), Identificación del elemento por serial, mes y año de fabricación, marca, referencia y costo final para USPEC, 2) la garantía de calidad expedida por el proveedor o fabricante, 3) registro fotográfico del elemento instalado, formatos con protocolo de prueba de funcionamiento, hoja de vida del respectivo equipo, máquina o elemento, programa de mantenimiento preventivo y correctivo. 4) Ficha técnica suministrada por el fabricante o proveedor. 5) Plano de localización del elemento o elementos de la misma característica o plano de conjunto funcional o sistema, planos con redes para la operación de sistema o conjunto funciona, 6) Localización de señalización de advertencia y bloqueo en caso de emergencia (El contratista instalará en los equipos y

áreas funcionales, en material adecuado y tamaño visible, la señalización de advertencia y riesgo, y señal o instrucción de como parar o bloquear en caso de emergencia)

4. Hacer entrega de llaves numeradas con troquel, cada una con llavero de identificación, inventario de llaves (impreso y digital) con plano de localización de la cerradura correspondiente.
5. Presentar soporte de la cancelación y retiro de todas las obras y servicios provisionales, y paz y salvo por utilización de los mismos.
6. Presentar Paz y salvo de proveedores y subcontratistas.
7. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos entregados por la USPEC, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a la USPEC con la aprobación de la interventoría en medio impreso y magnético.
8. El contratista será responsable cumplir el plan de manejo arqueológico y la liquidación de la licencia arqueológica expedida por el ICANH mediante la entrega del informe final y resultados obtenidos de la ejecución del PMARQ.
9. **El CONTRATISTA** deberá solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos (acueducto y alcantarillado, energía, telecomunicaciones, aseo, gas, etc.) la respectiva interventoría para la revisión y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio público. Los derechos de conexión estarán a cargo de la USPEC y se pagaran al contratista con la presentación de las facturas correspondientes, los medidores, obras requeridos paro el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del **CONTRATISTA.**
10. **El CONTRATISTA** deberá entregar totalmente legalizados y en perfecto funcionamiento las cuentas definitivas de cada uno de los servicios públicos: acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y gas natural, lo cual será verificado por la interventoría del contrato de obra, soportada en los documentos expeditos por cada una de las entidades prestadoras del servicio público. La entrega a satisfacción de las cuentas definitivas de servicios públicos, será requisito previo para la suscripción del acta de terminación de la obra y su incumplimiento generará un descuento de UN (1) SMMLV por cada día de retraso en la entrega a satisfacción al interventor, contado a partir de la fecha de terminación del contrato. Dicho descuento se hará efectivo con el pago del acta de liquidación del contrato.
11. Una vez finalizadas los obras y como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final de obra, el **CONTRATISTA** deberá estar o PAZ Y SALVO, por concepto de servicios públicos provisionales. En caso de utilizarse los servicios públicos definitivos en la ejecución de la obra, estos están a cargo del contratista hasta cuando la obra sea recibida por la USPEC.

Obligaciones del Contratista en Materia Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional

1. De acuerdo con las actividades a ejecutar durante la fase de pre-construcción, **EL CONTRATISTA** deberá presentar, para aprobación de la interventoría:
    a. Diagnóstico de la línea base ambiental.

b. Durante la ejecución del contrato el Contratista deberá implementar el Plan de Manejo ambiental.
c. Tramitar la concesión de aguas subterráneas, una vez haya realizado la prueba de bombeo y la caracterización físico química del agua de los pozos profundos.
d. Actualizar el inventario Forestal y tramitar el permiso de aprovechamiento forestal correspondiente.
e. Programa Salud Ocupacional. El programa de salud ocupacional deberá contener entre otros los siguientes sub-programas:
   - Subprograma de medicina.
   - Subprograma de higiene.
   - Subprograma de seguridad industrial, en este último, el contratista deberá relacionar el equipo de protección a utilizar de acuerdo al proceso o actividad desempeñada por el personal a su cargo y la norma que lo faculta. Se dará cumplimiento a las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto a aquellas que guardan relación con:
     1. Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
     2. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
     3. Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
     4. Cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.
     5. Cumplir con las capacitaciones requeridas en materia de seguridad industrial.
   - Subprograma de aislamiento de la obra, señalización y mitigación del riesgo de ingreso al lugar de los trabajos.
     a. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y presentar los respectivos soportes en los informes mensuales remitidos a la Interventoría.
     b. Tomar las medidas preventivas y correctivas en los procedimientos constructivos para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones establecidas en el SG-SST y por tanto a las listas de chequeo.
     c. Remitir a interventoría informe al corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días calendario después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del

informe mensual MA-SST de interventoria, según los requerimientos contractuales y demás normas.

d. Llevar los registros de su cumplimiento para cada uno de los procedimientos o programas del SG-SST y SGA.
e. Informar a la Interventoría de todos los acontecimientos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato.
f. Reportar a la interventoría los pasivos ambientales que se presenten durante la ejecución del contrato y antes del cierre ambiental de la obra.
g. Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría durante el desarrollo y seguimiento ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.

2. Reglamento Interno de Trabajo y Plan de Convivencia. El contratista se obliga a elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
3. Entregar a la interventoría copia de los contratos laborales y/o de prestación de servicios, Certificado médico de aptitud laboral de ingreso y/o periódico, notificación de derecho a examen de retiro o de egreso, notificación de riesgos y certificado de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente y la copia del acta que evidencie que se realizó la inducción al personal.
4. Elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos por la Interventoría y/o el USPEC durante el transcurso del contrato.
5. Elaborar según la normatividad vigente el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a la etapa del proyecto, donde se incluya (los indicadores, horas hombre trabajado mes, estadísticas de accidentalidad, entre otros)
6. Realizar el estudio de clasificación de riesgos de la ARL, según la estructura cargas y funciones de todos los especialistas y personal técnico y auxiliar mínimo requerido.
7. Entregar Informe de la ARL, en el que se evidencie la clasificación de Riesgo según evaluación para cada uno de los cargos y funciones de especialistas y personal de apoyo mínimo requisitos personal mínimo para el contrato de conformidad con la normatividad vigente aplicable.
8. El Contratista deberá entregar a la Interventoría según los plazos establecidos, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el cronograma de actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás información a implementar durante la ejecución del contrato.
9. Presentar a la interventoría, dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la aprobación que ésta otorgue sobre las hojas de vida, previo al ingreso de personal, los documentos que den fe de la vinculación de los profesionales aprobados por la Interventoría.

Obligaciones previas a la suscripción del Acta de Inicio

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar, para aprobación de la interventoría:

1. Presentación del A.I.U, de conformidad con lo indicado en el factor económico.
2. Presentación y aprobación por parte de la interventoría de Análisis de Precios Unitarios soporte de la oferta inicial junto con el listado de insumos y tablas de rendimiento de material.
3. Presentación y aprobación por parte de la interventoría de las hojas de vida del recurso humano requerido para el inicio del contrato.
4. Presentación y aprobación por parte de la USPEC de las garantías requeridas en el contrato de obra.
5. Cumplido lo anteriormente y expedido el registro presupuestal correspondiente, se procederá con la suscripción del acta de inicio de la ejecución del contrato.

En todo caso el acta de inicio deberá suscribirse dentro del plazo establecido en la cláusula de contrato. El incumplimiento de este plazo por causas imputables al contratista se considerara un incumplimiento, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo con el procedimiento establecido para el efecto en la ley.

Obligaciones de coordinación Interinstitucional

1. Contar con la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico de parte del ICANH para poder proceder a ejecutar la prospección intensiva descrita en el mismo.
2. Asistir a las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas conjuntamente con la interventoría y los delegados de las diferentes Empresas de Servicios Públicos (ESP) o autoridad regional competente.
3. Enviar a la interventoría la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP o autoridades municipales y/o regionales, previa verificación en terreno.
4. Suscribir con los delegados de las ESP o autoridades municipales y/o regionales, y la interventoría, la constancia de ejecución de maniobra.
5. Suscribir el documento de Avance de Obra de Redes de Servicios Públicos, para efectuar recibos parciales de obra con las ESP o autoridades municipales y/o regionales.
6. Informar a la interventoría sobre los daños o hurto a la infraestructura de las ESP y suscribir el acta respectiva, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la ocurrencia del suceso.
7. Custodiar y entregar los elementos de propiedad de las ESP o autoridades municipales y/o regionales, y demás entes competentes y suscribir el documento correspondiente.

8. Realizar el pago de los daños y robos causados a la infraestructura de las ESP o autoridades municipales y/o regionales, que le sean imputables.
9. Suscribir en conjunto con la Interventoría y el delegado de cada una de las ESP o autoridades municipales y/o regionales, el Acta de Recibo por parte de la ESP.
10. Tramitar ante la Corporación Regional respectiva, los permisos de aprovechamiento de recurso hídrico, así como el de vertimientos de aguas servidas.

Obligaciones para la liquidación del contrato

1. Suministrar oportunamente a la Interventoría, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación del contrato de obra.
2. Elaborar y entregar a la Interventoría el Informe Ejecutivo del desarrollo de la obra, haciendo una síntesis completa de la misma según lo descrito en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos de la USPEC vigentes durante la ejecución del contrato o el documento que los modifique, sustituya o sea equivalente en dichas temáticas al interior del USPEC, y lo exigido en el presente contrato.
3. Elaborar y entregar a la Interventoría oportunamente el Informe Final de la obra según el procedimiento descrito en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos de la USPEC vigentes durante la ejecución del contrato o el documento que los modifique, le sustituya o sea equivalente en dichas temáticas al interior de la USPEC.
4. Adelantar el trámite de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, inscribiendo la cesión de los derechos patrimoniales efectuada a favor del USPEC, con la celebración del presente contrato de obra.
5. Los productos documentales finales del contrato se deben entregar únicamente en forma digital, avalados mediante firma digital por el director de proyecto, especialistas, residente y topógrafo.
6. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de obra con la Interventoría y la USPEC, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en dicha acta, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normatividad vigente

15. **FORMA DE PAGO**

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios con fórmula de ajuste, de conformidad con la descripción del ítem, las especificaciones técnicas y la unidad para medida de pago. El precio unitario remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del respectivo ítem, de conformidad con lo pactado, en consecuencia, el valor del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas y recibidas a satisfacción por la USPEC por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato más el correspondiente ajuste a las actas parciales.

CONTRATO DE OBRA No. 304 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

El valor del contrato corresponderá al consignado en el Acta de Selección del Proceso, el cual obedece a la oferta presentada por el oferente a quien se le acepte la oferta. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional a las obras efectivamente entregadas y aprobadas.

LA ENTIDAD pagará al **CONTRATISTA** el valor por el cual le haya sido aceptada la oferta de la siguiente forma:

Fase 1. Planeamiento y pre - construcción
Actualización, ajuste y complemento a los estudios y diseños; estudios de fauna, flora y actualización de inventario forestal; e implementación plan de manejo ambiental.

Un único pago por el CIEN POR CIENTO (100%) del valor establecido para la ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, ESTUDIOS DE FAUNA, FLORA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL, IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ESTUDIO DE PROSPECCION ARQUEOLOGICA., previo recibo a satisfacción y probación por parte de la interventoría, y concepto favorable de los productos por parte de las Entidades encargadas de emitir los permisos correspondientes, y estos se encuentren debidamente legalizados; armonización de los estudios y diseños con dichas entidades, así como la aprobación de la USPEC de la totalidad de productos requeridos en este componente de Fase 1.

Nota: De acuerdo a las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la USPEC aplicará las retenciones a que haya lugar.

Pagos a terceros por concepto de permisos y/o licencias requeridas para la ejecución del proyecto.

LA ENTIDAD realizará el pago correspondiente al valor de los costos de los PERMISOS Y LICENCIAS que se requieran para el desarrollo del proyecto, hasta por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00), como bolsa a monto agotable, valor que será reconocido únicamente previa presentación de las facturas, soportes de pago, y recibo a satisfacción de la interventoría y la supervisión designada por la USPEC. Los pagos se reconocerán una vez se cuente con la licencia o permiso solicitado y la causación del pago.

EL CONTRATISTA debe verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 704 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC" (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACIÓN NIT 901350711-8 (CONTRATISTA)

Nota: Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro con el trámite aprobado, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por la INTERVENTORÍA y el SUPERVISOR. Dicha entrega será realizada a la USPEC.

Fase 2. Ejecución y entrega de obra

LA ENTIDAD realizara los pagos de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras de la siguiente manera:
ANTICIPO

LA ENTIDAD, desembolsará al **CONTRATISTA** a título de anticipo, el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras.

El valor entregado como anticipo será amortizado en un porcentaje del TREINTA POR CIENTO (30%) de cada acta parcial de obra, debiendo quedar amortizado en su totalidad, al momento que se facture el noventa por ciento (90%) de las actividades de obra, incluido AIU.

EL CONTRATISTA debe constituir una fiducia de administración de pagos, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Deberá hacer parte integral del contrato de fiducia, el plan detallado de inversión del anticipo, aprobado por la interventoría. La USPEC girará el valor del anticipo a la cuenta bancaria exclusiva de la fiducia que se contrate luego de haberse suscrito el acta de inicio de la fase 2. El valor de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el Contratista. El giro de este valor no constituye condición previa para la iniciación de la fase 2. La interventoría deberá revisar el contrato de fiducia y remitir copia del mismo a la USPEC.

Nota 1: El manejo de los dineros deberá darse de manera conjunta entre el **CONTRATISTA** y el interventor. En el contrato de fiducia deberá establecerse que el régimen de inversión de los recursos del anticipo acatará lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008. Así mismo, deberá establecerse en dicho contrato que los rendimientos de la Fiducia serán propiedad de la NACIÓN, los cuales deberán ser reintegrados mensualmente dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, en el cual se hayan generado los mismos por la entidad Fiduciaria a la cuenta que para tal propósito informe la Entidad.

Nota 2: En caso de declaratoria de siniestro del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, la Fiducia hará devolución a la USPEC de los valores disponibles en la cuenta exclusiva. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad del contratista de reintegrar el valor bruto establecido en la cláusula por concepto de anticipo.

Nota 3: Los impuestos, tributos, contribuciones y las retenciones que se hagan sobre las sumas correspondientes al valor del anticipo serán a cargo y por cuenta del contratista, quien deberá hacer devolución y amortizar la totalidad del valor del anticipo establecido en el contrato.

Nota 4: En el evento que el contratista al momento de la presentación de la oferta manifieste que por sus condiciones financieras no requiere y prescinde del anticipo definido en este numeral, debe demostrar, el capital de trabajo de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Nota 5: **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los informes y productos de la Fase 1, correspondientes a los componentes de revisión, verificación, validación, actualización y ajustes a estudios y diseños, y de las gestiones y trámites de permisos o licencias debidamente aprobados por la Interventoría como soporte para la suscripción del acta de inicio de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras y para el desembolso del anticipo.

Actividades a Precios Unitarios

Para los ítem contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, el contratista facturará mensualmente el 100% de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor.

Retención en Garantía:

En cada uno de los pagos se realizará una retención en garantía del 10% del valor total facturado, el cual será pagado así:

- El 5% se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción.
- El 5% restante se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato.

Como requisito indispensable para proceder al pago correspondiente, el Contratista deberá entregar un informe, debidamente revisado y aprobado por la Interventoría, y contar con concepto de recibo por parte de la USPEC, en el cual se relacionen de manera detallada los ítems y cantidades desarrolladas durante el mes.

Para los ítems a ejecutar por precios unitarios, el pago mensual solo considerará aquellas cantidades que se hayan ejecutado y cuyos resultados de laboratorio se encuentren revisados y aprobados por la Interventoría.

Las Actas MENSUALES de pago parcial de obra serán liquidadas de acuerdo con la medición de obras ejecutadas, aptas para ser recibidas por cumplir con las especificaciones técnicas.

EL CONTRATISTA elabora pre-acta, preferiblemente en conjunto con la interventoría, soportada en la memoria de medición de cantidades la cual es remitida a la interventoría para su aprobación. Una vez aprobadas las memorias y la pre-acta con las cantidades definitivas, el contratista elaborará el acta parcial de obra con base en la cual, previa verificación de la USPEC se elaborara la correspondiente factura.

Las Actas Parciales MENSUALES de Obra, contienen la ejecución del avance de la misma en la periodicidad pactada en el contrato o diferentes al Acta de Recibo Final de la obra, éstas y su pago tienen un carácter provisional en lo que se refiere a la cantidad y calidad de la obra pre aprobada, estas entregas no tiene el carácter de definitivo. La aprobación para pago de las actividades ejecutadas por EL CONTRATISTA, tan solo constituyen la prueba y respaldo del avance de las obras, razón por la cual, el pago de las mismas por parte de la USPEC, no significa el recibo definitivo a satisfacción por parte del INTERVENTOR ni de la USPEC. El INTERVENTOR podrá, en actas posteriores, hacer correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas de las obras objeto del contrato, a efecto de que la USPEC se abstenga de pagarlas o compensarlas con cuentas futuras a **EL CONTRATISTA.**

La ejecución de las actividades será aprobada y recibida en su totalidad en el acta de recibo final de la obra, razón por la cual, hasta ese momento la USPEC por medio del INTERVENTOR se reserva el derecho de solicitar a **EL CONTRATISTA** la adecuación, ajustes o correcciones de las actividades que no se encuentren en las condiciones esperadas y contratadas para ser recibidas. Ningún documento que no sea el Acta de Recibo definitivo de la totalidad o parte de las obras, podrá considerarse como constitutivo de aprobación de las obras objeto del contrato.

AJUSTES

Teniendo en cuenta que el plazo del presente contrato es de TREINTA Y DOS (32) MESES, de los cuales CINCO (5) MESES corresponden a la **Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción** VEINTICINCO (25) MESES corresponden a la **Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras**, y DOS (2) MESES corresponden a la **Fase 3 Actividades de Cierre del Contrato**, que ello implica su ejecución en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 se pagará como valor de ajustes por cambio de vigencia, como se estipulan a continuación, de acuerdo con el presupuesto del presente contrato.

Forma de pago de los ajustes: Los ajustes serán discriminados y facturados en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y supervisor USPEC del contrato.

Por atrasos en el cronograma de obra, prorrogas o suspensiones imputables al contratista NO habrá lugar a ajustes, debiendo el Contratista asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el contrato.

En caso que una actividad no pueda ser ejecutada en el tiempo programado, por razones no imputables al contratista, las razones de este hecho deben quedar registradas en el acta de seguimiento semanal las cuales deben estar avaladas por la interventoría. En el acta de ajuste correspondiente se registrarán las magnitudes de excepción conformando un inventario de pendientes hasta que se resuelva la causal del atraso, haciendo referencia a las actas de seguimiento.

El mes base para el cálculo del ajuste será el correspondiente al mes de la aprobación del precio unitario. Para los ítems originales del contrato será el mes de suscripción del contrato, para ítems no previstos será el mes del acta de aprobación de éstos por parte de la USPEC.

Nota. Los ajustes se efectuaran únicamente para actualización de precios por cambio de vigencia y no para ajustes en los precios unitarios inicialmente ofertados.

Ajustes por cambio de vigencia para las actividades de la Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción

El presente proceso se definió con formula de ajuste, para la Fase 1, por esto, la USPEC ha estimado un valor correspondiente para estos de hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE ($ 19.150.924,00). Ver reglas y formula de ajuste.

Ajustes por cambio de vigencia para las actividades de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obras

LA ENTIDAD ha estimado un valor correspondiente para estos hasta por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 7.731.672.666,00) incluido AIU. Ver reglas y formula de ajuste.
El ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el programa. Para el ajuste se aplicara la formula indicada basada en el ICCP publicado por el DANE para el respectivo grupo de obras del mes correspondiente, de acuerdo con la siguiente formula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Dónde:
R = Valor ajustado del acta de recibo parcial de obra.
P = Valor total del acta de recibo parcial de obra.
A = Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra.
I = Valor del Índice del ICCP generado por el DANE, correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada.
I_0= Valor del Índice total del ICCP generado por el DANE, correspondiente al mes del último día de cierre.
Nota 1: El valor correspondiente a los ajustes es una proyección de los incrementos que puede tener el contrato por cambios de vigencia. El valor real de los ajustes se determinará con las actas parciales de obra y los índices ICCP que para la fecha emita el DANE.
Nota 2: Para el pago de ajustes para la **Fase 1**, el índice I e I_0 corresponderá a:
I = Valor del Índice del IPC generado por el DANE, correspondiente al mes derecibo a satisfacción por parte de la Interventoría de los productos establecidos en la Fase **1**, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de entrega de productos aprobada.
I_0= Valor del Índice total del IPC generado por el DANE, correspondiente al mes de presentación de la propuestas.

REQUISITOS PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos para el pago de actas parciales:

1. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, señalando el descuento correspondiente por amortización del anticipo y discriminando el IVA sobre la utilidad.
2. Acta parcial suscrita por el Director Técnico de obra y Director Técnico de la interventoría en formato de la USPEC. Con los soportes correspondientes (memoria de cálculo de cantidades, pre acta, etc.)
3. Informe de inversión del anticipo.
4. Adjuntar al informe mensual que presenta al Interventor, las certificaciones y/o anexos requeridos, sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la Seguridad Social Integral por parte del **CONTRATISTA**; este Informe mensual de avance de obra debe estar revisado y aprobado por la interventoría.
5. Certificación del Revisor Fiscal, si existe la obligación de tenerlo o, Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976,

Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986 y No. 1449 de 2012 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.

6. Los giros estarán sujetos a la programación de PAC y una vez cumplidos los trámites de ejecución del contrato. El inicio de actividades no está supeditado a la entrega del anticipo, por lo tanto, el contratista estará en la obligación de suscribir el acta de inicio una vez se cuenten con los requisitos de ejecución contractual y la autorización por parte de la USPEC.
7. Demás documentos exigidos por tesorería de la USPEC según instructivo.

Nota Nº 1: Las facturas serán canceladas dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la fecha de su radicación en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario, previa aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera y disponibilidad del PAC, previa expedición por parte del supervisor del cumplido a satisfacción, certificación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), y demás trámites administrativos a que haya lugar, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre 2002 y en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 o en el evento de no haberse obligado legalmente a realizar dichos aportes deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre la renta para la equidad "CREE".

Nota Nº 2: De acuerdo a las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la USPEC aplicará las retenciones a que haya lugar.

COSTOS PRESUPUESTADOS

Costos directos

Cada Análisis de Precio Unitario - APU comprende todos los costos directos correspondientes al suministro de materiales, mano de obra, desperdicios, bodegajes, transportes, trasiegos, equipos, herramientas mayores y menores, formaletas, andamios, maderas y el costo de cualquier otra actividad o material o equipo necesarios para la ejecución del ítem correspondiente.

Costos indirectos

Sobre los precios unitarios de costo directo se aplicará la Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU que cubre los costos indirectos para la ejecución del objeto contractual.

Los costos de administración incluyen:

- Salarios y prestaciones sociales del persona profesional que conforma la fuerza de trabajo directiva, los honorarios de profesionales asesores, de personal técnico y personal técnico auxiliar; de administración.
- Gastos operacionales: Almacén y bodega de materiales, servicios públicos provisionales de obra, valla informativa, mantenimiento de equipos y herramienta, ensayos de laboratorio y exploración

de suelos, equipos de comunicación, gastos de transporte de personal. Implementación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, baños.

- Gastos administrativos: Impuestos, contribuciones a cargo del contrato y garantías. Campamentos y dotación de campamentos, mobiliario y equipo de oficina, cámaras, papelería, fotocopias, impresión de planos, caja menor, software, gastos de localización de personal, funcionamiento y apoyo de la oficina central en general y todo costo en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución y administración.

Nota: El pago del porcentaje de imprevistos estará sujeto a la justificación en cada acta parcial.

1. Cantidades de obra

Se entiende por cantidades de obra las estimadas por la USPEC y presentadas en la propuesta económica de **EL CONTRATISTA**, las cuales son aproximadas y están calculadas por el Consultor, según los diseños para la obra objeto del presente contrato, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la misma.

2. Ítems o actividades no previstas

Son obras no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas en el contrato inicial. Si durante el desarrollo de la obra surge la necesidad de ejecutar ítems o actividades de obra no previstos contractualmente, el **CONTRATISTA** solicitará la aprobación del respectivo Análisis de Precio Unitario el cual debe ser revisado por la interventoría y aprobado por la USPEC. Le está prohibido al **CONTRATISTA** ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que, previamente hayan sido aprobados. Cualquier ítem que ejecute sin la respectiva aprobación, será asumido por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, de manera que la USPEC no reconocerá valores por tal concepto. Establecida la necesidad y previo balance presupuestal y verificación de menores y mayores cantidades de obra, **EL CONTRATISTA** solicitará la modificación del contrato con la adición correspondiente.
Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos, y por lo tanto, para la elaboración del análisis de precios unitarios, por parte del **CONTRATISTA**, se empleará el listado de valores unitarios de insumos de la oferta inicial y la tabla de rendimientos aprobados por la interventoría.
Si el precio de uno o varios insumos necesarios para la determinación del valor del nuevo ítem o actividad no se encuentra en los análisis de precios unitarios ya aprobados, ni en la lista de precios de insumos aprobada, será propuesto por **EL CONTRATISTA** a la INTERVENTORIA quien dará su aval con base en cotizaciones propias para aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura de la USPEC, en ningún caso, serán superiores a los del mercado al momento en que este se apruebe. El contratista deberá realizar la reversión de los precios presentes e incluirlos en el listado de insumos de la oferta inicial y realizar la respectiva indexación al mes de ejecución para su pago.

En caso que el contratista no presente oportunamente el APU de un ítem no previsto, la INTERVENTORÍA lo elaborará de acuerdo al procedimiento indicado para su ejecución.

En el caso que dentro de los 10 días calendarios siguientes a la comunicación en la que la interventoria informe al contratista sobre la necesidad de ejecutar el ítem o actividad no prevista, no se llegue a un acuerdo con el **CONTRATISTA** para que la lleve a cabo, la USPEC formalizará unilateralmente la modificación al contrato a la cual quedará obligado el contratista, toda vez que el ítem no previsto es necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Balance y mayores cantidades de obra

EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la "Propuesta Económica", previa autorización de la INTERVENTORIA con el visto bueno por parte de la SUPERVISIÓN de la USPEC.
EL CONTRATISTA elaborará mensualmente el balance de obra lo cual permitirá establecer las cantidades de obra reales necesarias para completar el objeto contractual. Si el balance con las cantidades de obra ajustadas establece que el valor vigente del contrato no aumenta en valor, su ejecución podrá autorizarse y formalizarse mediante la suscripción de un Acta de Mayores o Menores Cantidades, según corresponda, suscrita entre el INTERVENTOR y **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno de la supervisión de la USPEC.
Cuando las mayores cantidades de obra impliquen el aumento del valor estimado del contrato, será necesaria la modificación de éste, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que las ampare.

4. Listado de Insumos

El Listado de Valores unitarios de Insumos está conformado por los precios unitarios de materiales, tarifas de equipos, costo individual de mano de obra y tasas de subcontratos empleados en la elaboración de los APU de los ítems que conforman la propuesta económica. En el evento en que en el Análisis de los Precios Unitarios de los ítems o actividades previstas y/o en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, se aplicará el de menor valor.
Para efectos de elaborar análisis de precios unitarios no previstos, se requiere actualizar el Listado de Valores de Insumos de la oferta inicial integrando los insumos nuevos con la reversión de los precios vigentes en el momento de ejecución de la actividad, para lo cual se empleará el índice de variación indicado por el DANE para los componentes de la canasta general de ICCP. La canasta general se compone de equipos, materiales, transporte y mano de obra.

26 DIC 2019

Elaboro: Paola F Castro. Abogada, contratista-Digeco
Reviso: Jairo Enrique Berjan Vasquez, contratista Infraestructura
Aprobó: ING. Luis Alexander Garzón Hernández- Director de Infraestructura
Aprobó: ARQ. Gustavo Gallegos Ramirez-Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura

CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

FORMATO No. 2
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-083-2019

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2019

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Av. Calle 26 # 69-76. Edificio Elemento, Torre 4 Pisos: 12, 13 y 14.
La Ciudad

Nosotros, los suscritos **ROBERTO ALFREDO MUÑOZ ROA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.228.581 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA** con NIT 901.174.310-3; **BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.119.730 de Medellín, quien obra en nombre y representación legal de **MEYAN S.A.** con NIT 800.143.586-1, **ALFREDO JOSÉ ESTABAN MUÑOZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.937.775 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de **AMR CONSTRUCCIONES SAS** con NIT 830.072.325-8 y **MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 396.620 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de **CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION**, con NIT 860.039.348-7, manifestamos por medio del presente escrito que hemos constituido el **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020** para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-083-2019**, que tiene por objeto seleccionar propuesta para ***"LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC"*** conforme con el artículo 7 de la ley 80 de 1993 con los siguientes criterios:

a. **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020**

b. Integrantes:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA	50%
MEYAN S.A.	20%
AMR CONSTRUCCIONES SAS	15%
CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	15%

c. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y tres (3) años más.

d. Proponente Líder: **CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA**

e. Compromisos:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

f. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a: **ALFREDO JOSÉ ESTABAN MUÑOZ RODRIGUEZ**, quien tendrá las siguientes facultades:

El representante legal del consorcio tendrá todas las facultades para representar amplia y suficientemente los intereses del CONSORCIO, en consecuencia, podrá tomar toda clase de decisiones o acciones que se requieran para el debido cumplimiento del proyecto. Podrá presentar la propuesta correspondiente al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-083-2019 convocada por la USPEC, celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatarios, suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios, comprometer al consorcio en cuantías iguales al valor de la propuesta o superiores a éste en caso de ampliación del objeto o valor del contrato pretendido y a suscribir el contrato y los subcontratos que se deriven de los compromisos de esta licitación.

Así mismo, se designa como suplente del representante legal a **RICARDO ENRIQUE ZERRATE TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.150.580 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifestamos, que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalamos que no nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y/o reporte de multas.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de noviembre de 2019

CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA	MEYAN S.A.
ROBERTO ALFREDO MUÑOZ ROA c.c. No. 3.228.581	BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO c.c. No. 70.119.730
AMR CONSTRUCCIONES SAS	**CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION**
ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ c.c. No. 79.937.775	MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI C.C. No. 396.620

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

REPRESENTANTE LEGAL	SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ c.c. No. 79.937.775	RICARDO ENRIQUE ZERRATE TORRES C.C. No. 79.150.580

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 900846964-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1348 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA SGPL-7741669-1 CERTIFICADO No 0 AÑO 2019 DOCUMENTO DE Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO FUNDACION 2020			TIPO DOC NIT	901350711 8
DIRECCIÓN	Carrera 14 86 A - 76	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	6369056
ASEGURADO	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC			TIPO DOC NIT	900523392 1
DIRECCIÓN	Avenida Calle 26 69-76 Edificio Elemento, Torre 4	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	6014891
BENEFICIARIO	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC			TIPO DOC NIT	900523392 1
DIRECCIÓN	Avenida Calle 26 69-76 Edificio Elemento, Torre 4	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	6014891

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
26/12/2019 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	26/05/2023 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
26/12/2019 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	26/05/2023 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
141410	INVERSIONES CONSULTORIAS Y PROYECTOS	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Ver Observaciones de la Póliza

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 0
VALOR ASEGURADO ACTUAL 479.437.547,60

MONEDA COP FECHA 31/12/2019
VALOR TRM 1,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	26/12/2019 - 26/11/2020	0	174.340.926,40	1.283.913,45
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemizaciones laborales	26/12/2019 - 26/05/2023	0	43.585.231,60	1.191.250,06
Calidad del servicio	26/12/2019 - 26/05/2023	0	261.511.389,60	7.147.500,34

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 9.622.663,85
IVA	COP 1.828.306,13
TOTAL	COP 11.450.969,98

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de DICIEMBRE de 2019

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 14, Oficina 1401

FIRMA TOMADOR

02/07/2019-1348-P-05-PCES-005-D001
02/07/2019-1348-NT-P-05-PCES-004

Defensor del Consumidor Financiero: Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13 A 24 Oficina 410. Teléfono: 4923423.
Correos alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 900846964-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-7741669-1 CERTIFICADO No 0

CLAUSULAS ADICIONALES

Condiciones Particulares

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 304 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FASE DE PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCION PARA LA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. **No. CONTRATO**	**304-2019**		
2. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	26-12-2019		
3. **TIPO DE CONTRATO**	OBRA		
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020		
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**	901350711		
6. **OBJETO DEL CONTRATO:**	En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos con fórmula de ajuste, a la construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON de mediana seguridad etapa I, adecuado para la operación por parte del INPEC, en **Sabanas de San Ángel**, **Departamento del Magdalena**, para lo cual, actualizará y complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.		
7. **POLIZA No.:**	SGPL-7741669-1	8. Fecha expedición	14-02-2020
9. **ASEGURADORA:**	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA		
10. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$ 183.630.270.298 **(FASE 1 PRECONSTRUCCION $871.704.632)**		
11. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**	Cinco meses (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio (fase 1)		

12. **AMPAROS**	13. **%**	14. **Vr. Asegurado**	**15. Vigencia**			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20%**	$ 174.340.926.40	Del	14-02-2020	Hasta	15-01-2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5%**	$ 43.585.231.60	Del	14-02-2020	Hasta	15-07-2023
CALIDAD DEL SERVICIO	**30%**	$ 261.511.389.60	Del	14-02-2020	Hasta	15-07-2023

Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual N/A

Se ajustan los amparos de acuerdo al acta de inicio
Se aprueba el 21 -09-2020 para efectos de sanear la ejecución contractual.

Nota: FASE 1 PRECONSTRCCION
Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. ☑
Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual,** con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de actualización de pólizas exigido al contratista.

19. **Fecha de aprobación:**	21-09-2020

20. **Aprobó:**

NATALIA QUINTERO PERDOMO
Directora de Gestión Contractual

Elaboró: Andres Rodriguez – DIGECO **NA**
Revisó: Viviana Gómez– Contratista DIGECO
Ruta: \\192.168.70.20\nestor rodriguez\Documents\CONTRATACION 2019\aprobacion polizas

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO

NOTA: En los campos que indiquen (Solo si Aplica), en el caso de NO aplicar diligenciar (N / A)

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Licitación Pública				
CONTRATO	No. 304-2019	FECHA (Dia/Mes/Año)	28/12/2020	VALOR ($)	$ 183.830.270.298
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP	No. 64319 No. 3919 No. 77019 No. 2019 No. 1619 No. 4620	FECHA (Dia/Mes/Año)	29-07-2019 27-12-2019 19-09-2019 27-12-2019 27-12-2019 16-01-2020	VALOR ($)	$71.517.715.915 $46.284.687.388 $ 671.784.832 $27.765.212.436 $37.046'948.917 $37.046'948.917
REGISTRO PRESUPUESTAL-RP	No. 206419 No. 206619 No. 5020	FECHA (Dia/Mes/Año)	27-12-2019 27-12-2019 16-01-2020	VALOR ($)	$ 71.517'715.915,00 $ 671'784.832,00 $ 37.046'948.917,00
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS (Dia/Mes/Año)	14/02/2020				
ANTICIPO (Solo si Aplica)	VALOR ($)	N/A			
CONTRATISTA:	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020				
Nº DE IDENTIFICACIÓN:	901.350.711-8				
REPRESENTANTE LEGAL (Solo si Aplica):	ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ				
Nº DE IDENTIFICACIÓN (Solo si Aplica):	79.937.775				
OBJETO:	EN VIRTUD DEL CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - EPON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.				

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MESES)	32 MESES	NOMBRE DEPENDENCIA SUPERVISORA	2. Dirección de Infraestructura
FECHA DE INICIO (Dia/Mes/Año)	14/02/2020	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	325-2018
FECHA FIN (Dia/Mes/Año)	13/10/2022	CONTRATO DE INTERVENTORÍA Fecha (Dia/Mes/Año)	30/12/2019

Se reunieron el señor (a): RICARDO GAITÁN R VARELA DE LA ROSA quien actúa en calidad de ORDENADOR DEL GASTO por parte de la de la USPEC,

el señor (a) ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ quien actúa en calidad de Representante Legal del Contratista

y el señor (a) (Solo si Aplica) MARCELA GUTIERREZ DIAZ quien actúa en calidad de Representante Legal de la Interventoría; con el fin de suscribir y firmar el ACTA DE INICIO de ejecución del Contrato No. 304 de 2019, de acuerdo a lo establecido en el presente documento

En constancia se firman las partes a los CATORCE (14) días del mes de FEBRERO de 2020, en la ciudad de: SANTA MARTA

FIRMA:

NOMBRE: RICARDO GAITÁN R VARELA DE LA ROSA

CARGO: ORDENADOR DEL GASTO

C.C. Nº: 72.007.929

FIRMA:

NOMBRE CONTRATISTA: CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

NIT/CC. Nº: 901.350.711-8

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ

CC. Nº: 79.937.775

Winston Apolinar B

FIRMA:

NOMBRE: JOSÉ WINSTON APOLINAR BALLESTEROS

CARGO: PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION

C.C. Nº: 79.795.804

FIRMA:

NOMBRE INTERVENTOR: CONSORCIO RYU-GO SAN ANGEL

NIT/CC. Nº: 901.351.819-7

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA GUTIERREZ DIAZ

CC. Nº: 51.716.541

Observaciones:

El Contrato 304 de 2019 en su Cláusula TERCERA enuncia que el plazo de ejecución del Contrato para la FASE 1- PRE CONSTRUCCIÓN, es de cinco (5) meses a partir del acta de inicio y se deberá suscribir Acta para CAMBIO A FASE 2

ACTA DE CAMBIO DE FASE E INICIO DE LA FASE 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019

Información General del Contrato

No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO 304 DE 2019 CELEBRADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC
CONTRATANTE:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS - USPEC
	NIT. 900.523.392-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
	NIT: 901.350.711-8
	Rep. Legal: ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
	C.C. 79.937.775
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO RYU-GD SAN ÁNGEL
	NIT. 901.351.816-7
	CONTRATO No. 325 de 2019
	Rep. Legal: MARCELA GUTIERREZ DÍAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ARQ. GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS
	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TREINTA Y DOS (32) MESES: FASE 1 CINCO (5) MESES; FASE 2: VEINTICINCO (25) MESES Y FASE 3: DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FASE 1: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE. ($ 871.704.632,00) FASE 2: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 182.758.565.666) VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 183.630.270.298)
NOVEDADES CONTRACTUALES:	OTROSI No. 1 CLÁUSULA PRIMERA: Incorporación de ítems No Previstos CLAUSULA SEGUNDA: Modifica la cláusula tercera PLAZO DE EJECUCIÓN Es necesario tener en cuenta que el termino entre la fase 1 y 2 no puede superar los 5 meses, los cuales deben ser tenidos en cuenta para calcular el plazo de ejecución total del contrato.

	Se aclara que el plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la firma del Acta de Inicio de la Fase 1 y que el tiempo transcurrido entre el Acta de Terminación de la Fase 1 y la firma del Acta de CAMBIO DE FASE, no se entenderá como tiempo de ejecución de las fases. CLAUSULA TERCERA: Reconocimiento de los costos correspondientes a la Implementación del Protocolo de Bioseguridad. CLAUSULA CUARTA: Ajuste de los tiempos en un nuevo programa de trabajo e inversiones. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO:	VENTIOCHO (28) DE ENERO DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($183.630'270.298).
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 36.551.713.133,00

En Bogotá, **a los VEINTINUEVE DIAS (29) días del mes de OCTUBRE de 2020**, se reunieron, por parte de la firma contratista CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 el señor **ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ** en su calidad de Representante Legal, por parte de la firma interventora **CONSORCIO RYU-GD SAN ÁNGEL,** la señora **MARCELA GUTIERREZ DÍAZ**, en su calidad del representante legal, por parte de la USPEC el Arq. **GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS**, Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura en su calidad de Supervisor del Contrato y el Ingeniero **JOSÉ WINSTON APOLINAR BALLESTEROS,** Contratista de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, como apoyo a la supervisión del contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE CAMBIO DE FASE E INICIO DE LA FASE 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**.

Se deja constancia del recibo y aprobación por parte de la Interventoría de los estudios y diseños del contrato en mención, el día 20 del mes de octubre del año 2020 mediante comunicación 366-GDP-CC01-090 con radicación USPEC número R-2020-012740 del mismo 20 de octubre de 2020, lo anterior, dando seguimiento a: a) Anexo No. 1 de la relación de productos entregados; b) Anexo No. 2 de relación de aprobación de Estudios y Diseños entregados; y c) Anexo No. 3 de relación de ítems No Previstos determinados en la Fase 1, entregados como parte del ACTA DE TERMINACIÓN DE LA FASE 1, este último anexo el cual fue motivo del OTROSÍ No. 1.

Teniendo en cuenta el anexo técnico de Interventoría, en el numeral **3.2 INTERVENTORÍA A LA FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA,** en el segundo párrafo expresa que "*Para el inicio de la FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS se deberá suscribir el ACTA DE CAMBIO DE FASE en la que se consigne la Terminación de la Fase 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN, el estado de los productos entregados en dicha Fase, el Estado de los Permisos obtenidos y los demás aspectos inherentes y relevantes a la ejecución y entrega de los productos requeridos en la Fase previa y su incidencia en el inicio de la siguiente; en dicha Acta se deberá dejar constancia del inicio de la FASE 2 DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, y la fecha de terminación de la Fase 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN.*", por consiguiente **se hace la siguiente descripción de los Entregables realizados por parte del Contratista y aprobados por la Interventoría, mediante INFORME DE ACTIVIDADES DE LA FASE 1, donde consigna lo siguiente:**

ENTREGA DE PRODUCTOS

ANEXO No. 1 – ANEXO TÉCNICO – 10. AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO

Autorizaciones, licencias y permisos a gestionar

No.	LICENCIA - PERMISOS - DERECHOS	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES
1	Permiso de exploración y perforación de aguas subterráneas.	Resolución CORPAMAG No. 511 DEL 19 de febrero de 2020, modificada mediante Resolución 1086 del 30 de junio de 2020	Aprobado
2	Permiso de concesión de aguas subterráneas.	EN TRAMITE	Este permiso solo se podrá gestionar una vez se encuentre construido el pozo profundo obligación concebida en la Fase 2.
3	Permiso de vertimientos	Resolución CORPAMAG No. 1866 del 28-may-2018	Aprobado
4	Permiso de ocupación de cauce	No se requiere permiso. Comunicación CORPAMAG No. 1700-12.01-0572 del 6-mar-2020.	Aprobado
5	Permiso de aprovechamiento forestal	Resolución CORPAMAG No. 562 del 2-mar-2020,	Aprobado
6	Plan de Gestión Integral de Obra PGIO	Presentado mediante comunicación No. 304-USPEC-E108-2020 con fecha 8 de julio de 2020 y radicado en la USPEC por medio magnético bajo el radicado R-2020-008176	Aprobado
7	Licencia para explotación de canteras para el suministro de materiales pétreos y de relleno.	Presentado mediante comunicación No. 304-USPEC-E108-2020 con fecha 8 de julio de 2020. Resolución CORPAMAG 2229 de 19-sep-2016	Aprobado
8	Aprobación de los planos eléctricos para la provisión de energía eléctrica para el proyecto.	Aprobación red de 34.5 KVA el 5-mayo-2020 expediente Electricaribe No. . P9324202020001	Aprobado
9	Conexión del servicio eléctrico	Aprobado 22-may-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020003	Aprobado
10	Suministro de provisional de agua.	Carrotanques y perforación de Pozo Profundo	Aprobado
11	Suministro de provisional de energía eléctrica.	Aprobado 16-abr-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020002	Aprobado
12	Permiso para el traslado de red eléctrica de media tensión.	Aprobado 22-may-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020003	Aprobado
13	Servicios públicos municipales.	Certificación de la Secretaria de Planeación del Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena del 16 de enero de 2020 sobre no disponibilidad de servicios públicos domiciliarios	Aprobado El proyecto proveerá suministro de agua por pozos profundos con PTAP y PTAR
14	Conectividad banda ancha y equipo de video conferencia.	En operación	Aprobado
15	Permiso de Intervención Arqueológica para implementar el Plan de Manejo	Resolución ICANH No. 240 del 13 de mayo de 2020	Aprobado En ajuste por parte del ICANH sobre la aclaración del Municipio al cual pertenecen los predios..
16	Presupuesto detallado para la ejecución de la obra, respaldados por los planos, las especificaciones técnicas, los respectivos APU y cotizaciones, así como los demás productos de esta Fase 1 debidamente aprobados por la interventoría y avalados por LA ENTIDAD.	Presentado Informe Final Técnico y Financiero Fase 1 mediante comunicación No. 366-GDP-CC01-076 con Radicado No. R-2020-010661 y subsanado mediante comunicación No. 366-GDP-CC01-088 del 20-10-2020 con radicado USPEC No. R-2020-012748	Aprobado

Descripción de los Productos Entregados

AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TECNICOS	INFORMES, PLANOS Y MEMORIAS	OBSERVACIONES
Componente 1 – Mediana Seguridad: 63.3% del área total del proyecto	Presentada Viabilidad Técnica, de permisos y Financiera mediante comunicación No. 366-GDP-CC01-072 del 27 de agosto de 2020 con radicado USPEC No. R-2020-010320 Presentado Informe Final Técnico y Financiero Fase 1, mediante comunicación 366-GDP-CC01-076 con Radicado No. R-2020-010661. Presentado Informe Final de subsanación mediante comunicación 366-GDP-CC01-088 con radicado USPEC No. R-2020-012748	Revisado, Verificado y Aprobado por Interventoría. El detalle de la entrega se encuentra en Anexo No. 1 del ACTA DE CAMBIO DE FASE E INICIO DE FASE 2
Componente 2 – Administrativo: 12.6% del área total del proyecto		
Componente 3 – Servicios Generales: 16.9% del área total del proyecto		
Componente 4 – Seguridad: 7.20% del área total del proyecto		
Componente 5 - Urbanismo		

Se deja constancia que la Interventoría revisó, verificó y aprobó las memorias de cálculo, cantidades de obra, ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, balance presupuestal del proyecto y los planos correspondientes a los diseños, de acuerdo con las especificaciones técnicas y se constató que los planos correspondientes a redes de servicios públicos, fueron radicados ante las empresas prestadoras de servicios para su aprobación.

Se informa que el personal mínimo requerido para la Fase 2 de Ejecución y Entrega de Obra, fue aprobado en su totalidad mediante comunicación de la interventoría número 366-GDP-CC03-109 de fecha 22 de octubre de 2020.

Por otra parte, en el ANEXO TECNICO DE INTERVENTORIA, se indica que, **3.1. INTERVENTORÍA A LA FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN,** donde expresa en el apéndice **a. Objetivo,** que *"La aprobación de los Productos previstos en este Contrato por parte del Interventor en ningún caso se interpretará como una renuncia por parte de la USPEC de cualquiera de los derechos emanados del contrato, ni eliminará ninguna de las responsabilidades del Contratista derivadas de éste y de las normas aplicables."*

Por lo anterior y dado que se tienen entregados y recibidos en debida forma los productos correspondientes a la fase 1 del contrato de obra No. 304 de 2019, se firma la presente **ACTA DE CAMBIO DE FASE E INICIO DE LA FASE 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, por quienes en ella intervienen:

- **POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA:**

CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal

- **POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:**

CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL
MARCELA GUTIERREZ DÍAZ
Representante Legal

- **POR PARTE DE LA USPEC:**

ARQ. GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ING. JOSÉ WINSTON APOLINAR BALLESTEROS
CONTRATISTA – APOYO A LA SUPERVISIÓN

ANEXO: - Anexo No. 1 – Relación de Productos entregados y aprobados
- Acta Parcial de Terminación Fase 1

Elaboró: José Winston Apolinar Ballesteros – Contratista DINFRA
Revisó: Tito Bustamante – Contratista DINFRA
Revisó: Deisy ElianaPeña Valderrama – Contratista DINFRA
Aprobó: Arq. Gustavo Adolfo Gallegos R – Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura - USPEC
Ubicación: Carpeta Contrato de Obra No. 304 de 2019.

ANEXO No. 1 - ACTA DE CAMBIO DE FASE E INICIO DE FASE 2
Relación de productos entregados y aprobados - CONTRATO No. 304 DE 2019

AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TECNICOS	Geotécnia	Arquitectura	Estructura	Inst. Electricas	Inst. Hidrosanitarias	Inst. Hidrosanitarias RCI	Comunicaciones	Aire Acondicionado y Ventilación	Seguridad y control	Presupuesto
Componente 1 – Mediana Seguridad: 63.3% del área total del proyecto										
PABELLONES	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
UTE	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
VISITAS	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
Componente 2 – Administrativo: 12.6% del área total del proyecto										
EDIFICIO ADMINISTRACION	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
CASINO GUARDIAS	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
ALOJAMIENTO DE GUARDIA BLOQUE A	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
CANILES	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
Componente 3 – Servicios Generales: 16.9% del área total del proyecto										
ACOPIO	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
BASURAS	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
RANCHO	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
ALOJAMINETO RANCHEROS	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
SANIDAD	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
PTAP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
PTAR	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
CUARTO ELECTRICO	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
GALPON	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
TANQUE DE SUMINISTRO	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
Componente 4 – Seguridad: 7.20% del área total del proyecto										
PORTAL DE INFORMACIÓN	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
GUARDIA EXTERNA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
GUARDIA INTERNA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
RESEÑA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
GARITA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
COMANDO DE GUARDIA MEDIANA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
COMANDO DE GUARDIA MINIMA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
COMANDO DE GUARDIA MUJERES	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
Componente 5 - Urbanismo										
SERVICIOS GENERALES	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
SEGURIDAD	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
ADMINISTACIÓN	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
MEDIANA SEGURIDAD	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP
ZONA EXTERNA	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP	AP

RESOLUCIONES AMBIENTALES	Entrega de resoluciones	AP
INFORME	De los procesos de ajustes, el documento de soporte debe contener por lo menos lo siguiente: a) definición y descripción del camino, b) alcance del cambio en el proyecto c) justificación d) impacto de cambio en el aspecto financiero y plazo del proyecto e) balance del presupuesto con el cambio.	AP
MEMORIAS	De las mejora en la funcionalidad, a un requerimiento de orden normativo, a conveniencia técnica entendida como mejor desempeño, mayor calidad y/o duración, menor costo de operación y/o mantenimiento, a reducción de tiempo de construcción y a reducción del costo del proyecto. Una de estas justificaciones no puede general detrimento de alguna de las otras.	AP
DOCUMENTOS COMPLEMETARIOS	Especificaciones técnicas de No Previstos, Cotizaciones. Fichas técnicas	AP
PROGRAMA GENERAL DE OBRA	Por actividades con los valores correspondientes, incluye diagrama de Gantt.	AP

CONVENCIONES	AP	Producto aprobado.
	OMF	Con Observaciones menores de forma.
	REV	En Revisión
	PDT	Pendiente entrega

ACTA DE TERMINACION FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN CONTRATO DE OBRA N° 304 DE 2019

Información General del Contrato

No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO 304 DE 2019 CELEBRADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019
OBJETO:	EN VIRTUD DEL CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE AJUSTE A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADEACUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.
CONTRATANTE:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS – USPEC
	NIT. 900.523.392-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
	901.350.711-8
	Rep. Legal: ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
	C.C. 79.937.775
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO RYU GD SAN ANGEL
	NIT. 901.351.816-7
	CONTRATO No. 325 de 2019
	Rep. Legal: MARCELA GUTIERREZ DÍAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. LUIS ALEXANDER GARZÓN HERNANDEZ
	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
	ING. JOSÉ WINSTON APOLINAR BALLESTEROS
	APOYO A LA SUPERVISIÓN
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	TREINTA Y DOS (32) MESES: FASE 1 CINCO (5) MESES; FASE 2: VEINTICINCO (25) MESES Y FASE 3: DOS (2) MESES
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FASE 1: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCT. ($ 871.704.632,00) FASE 2: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($ 182.758.565.666) VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 183.630.270.298)
NOVEDADES CONTRACTUALES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($ 183.630.270.298)
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 36.551.713.133,00

En Bogotá, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), se reunieron los siguientes intervinientes: (I) **ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ**, en su condición de Representante del **CONSORCIO FUNDACIÓN 2020** como Contratista de Obra**; (II) MARCELA GUTIERREZ DIAZ**, en su calidad de Representante del **CONSORCIO RYU GD SAN ÁNGEL,** como Interventor del Contrato de Obra; **(III) ING. LUIS ALEXANDER GARZÓN HERNANDEZ**, **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, como Supervisor del Proyecto por parte de la **USPEC**, **ING. JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS, CONTRATISTA DINFRA**, como Apoyo a la Supervisión, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE LA FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el Contrato de Obra 304 de 2019 celebrado entre la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC (LA ENTIDAD) Y CONSORCIO FUNDACION 2020 NIT 901350711-8 (CONTRATISTA), estipula en su CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN, como plazo del mismo el término de treinta y dos meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, discriminando la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN un término de CINCO (5) MESES, que culmina el 13 de julio de 2020.

2. Que el CONTRATISTA en desarrollo de las obligaciones y alcances previstos para la FASE DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN, ejecutó un plan de acción que le permitió cumplir con el objeto de estos y realizar la entrega de los productos establecidos para esta FASE, tal y como se consolida en el ANEXO No 1 - ENTREGA DE PRODUCTOS – FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN adjunto a la presente Acta.

3. Que los productos correspondientes a la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN del Contrato 304 de 2019 entregados por el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, han sido revisados por la interventoría en su oportunidad, aprobados unos, observados otros y establecidas recomendaciones a otros, según ANEXO No. 2, las cuales serán subsanadas por el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, en los plazos establecidos en este documento, lo que no impide culminar la fase y obtener los productos de la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN para continuar con la FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS.

4. Que la entrega de productos, observaciones y posterior subsanación, han sido complementados mediante las siguientes entregas específicas, entre las que podemos citar: a) De 2 de julio de 2020 con comunicación USPEC-304-E101-2020 – Componente 1 – Mediana Seguridad; b) El día 7 de julio de 2020 con comunicación USPEC-304-E105-2020 – Componente 2 – Administrativo; c) El día 8 de julio de 2020 con comunicación USPEC-304-E107-2020 – Componentes 3 – Servicios Generales y Componente 4 – Seguridad; d) El 9 de julio de 2020 con comunicación USPEC-304-E109-2020 – Componente 5 – Urbanismo; e) El 6 de julio de 2020 con comunicación USPEC-304-E106-2020 – Documentos del programa de obra, flujo de inversión, plan de inversión del anticipo y programa de inversión del anticipo; y f) El 8 de julio de 2020 mediante comunicación USPEC-304-E108-2020 – Plan de Operación del proyecto y Plan de Gestión Integral de Obra PGIO.

5. Que teniendo en cuenta que producto de los ajustes, complementación y actualización de los estudios y diseños el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 entregó el Presupuesto final y balance presupuestal, se requiere incluir al contrato de obra No. 304 de 2019 los ítems no previstos, para lo cual se dispuso detallar cada uno de los Ítems y la descripción de los mismos con su unidad, conforme con el ANEXO No. 3 - FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN – ÍTEMS NO PREVISTOS, el cual hace parte de la presente Acta para los fines de consolidación del Presupuesto general del proyecto.

6. Que teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción del presente documento, se recibe los productos dando cumplimiento a la entrega establecida en el anexo técnico de la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN, indicando los compromisos y fechas de entrega de subsanaciones a las observaciones para su posterior revisión y aprobación por parte de la Interventoría y no objeción por parte de la entidad, por lo cual se consolida un cuadro de PRODUCTOS ENTREGADOS EN LA FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS		
LICENCIA - PERMISOS - DERECHOS	**DOCUMENTO SOPORTE**	**OBSERVACIONES**
Permiso de exploración y perforación de aguas subterráneas.	Resolución CORPAMAG No. 511 DEL 19 DE febrero de 2020 modificada con Resolución 1086 del 30 de junio de 2020	Aprobado
Permiso de concesión de aguas subterráneas.	EN TRAMITE	Este permiso solo se podrá gestionar una vez se encuentre construido el pozo profundo obligación concebida en la Fase 2.
Permiso de vertimientos	Resolución CORPAMAG No. 1866 del 28-may-2018	Aprobado
Permiso de ocupación de cauce	No se requiere Comunicación CORPAMAG No. 1700-12.01-0572 del 6-mar-2020.	Aprobado
Permiso de aprovechamiento forestal	Resolución CORPAMAG No. 562 del 2-mar-2020,	Aprobado
Plan de Gestión Integral de Obra PGIO	Presentado	En revisión de interventoría
Licencia para explotación de canteras para el suministro de materiales pétreos y de relleno.	Presentado	Aprobado
Aprobación de los planos eléctricos para la provisión de energía eléctrica para el proyecto.	Aprobación red de 34.5 KVA el 5-mayo-2020 expediente Electricaribe No. . P9324202020001	Aprobado
Conexión del servicio eléctrico –	Aprobado 22-may-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020003	Aprobado
Suministro de provisional de agua.	Carrotanques y perforación de Pozo Profundo	Aprobado
Suministro de provisional de energía eléctrica.	Aprobado 16-abr-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020002	Aprobado
Permiso para el traslado de red eléctrica de media tensión.	Aprobado 22-may-2020 – expediente Electricaribe No. P93242020020003	Aprobado
Servicios públicos municipales.	Certificación de la Secretaria de Planeación del Municipio de Sabanas de San Ángel – Magdalena del 16 de enero de 2020 sobre no disponibilidad de servicios públicos domiciliarios	Aprobado El proyecto proveerá suministro de agua por pozos profundos con PTAP y PTAR
Conectividad banda ancha y equipo de video conferencia.		Pendiente
Permiso de Intervención Arqueológica para implementar el Plan de Manejo	Resolución ICANH No. 240 del 13 de mayo de 2020	Aprobado En ajuste por parte del ICANH sobre la aclaración del Municipio al cual pertenecen los predios..

PRESUPUESTO	APUS, MEMORIAS Y COTIZACIONES	OBSERVACIONES
Presupuesto detallado para la ejecución de la obra, respaldados por los planos, las especificaciones técnicas, los respectivos APU y cotizaciones, así como los demás productos de esta Fase 1 debidamente aprobados por la interventoría y avalados por LA ENTIDAD.	Presentado	Presentado balance presupuestal de ajustes y complementación con monto máximo de obra de $175.292.612.633 en costo directo más AIU.

AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TECNICOS	INFORMES, PLANOS Y MEMORIAS	OBSERVACIONES
Componente 1 – Mediana Seguridad: 63.3% del área del proyecto	Presentado	Con observaciones menores de forma relacionadas en Anexo No. 3 de esta Acta.
Componente 2 – Administrativo: 12.6% del área del proyecto	Presentado	Con observaciones menores de forma relacionadas en Anexo No. 3 de esta Acta.
Componente 3 – Servicios Generales: 16.9% del área del proyecto	Presentado	Con observaciones menores de forma relacionadas en Anexo No. 3 de esta Acta.
Componente 4 – Seguridad: 7.20% del área del proyecto	Presentado	Con observaciones menores de forma relacionadas en Anexo No. 3 de esta Acta.
Componente 5 - Urbanismo	Presentado	Con observaciones menores de forma relacionadas en Anexo No. 3 de esta Acta.

En virtud de lo anterior, las Partes acuerdan,

PRIMERO: Que los productos correspondientes a la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN del Contrato 304 de 2019 entregados por el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, han sido revisados por la interventoría en su oportunidad, los cuales han sido aprobados unos, observados otros y establecidas recomendaciones a otros, según ANEXO No.2, las cuales serán subsanadas por el CONSORCIO FUNDACIÓN 2020, en los plazos establecidos en este documento, lo que no impide culminar la fase 1 y obtener los productos de FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN para continuar con la FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a efectuar la entrega de los productos subsanados que hayan presentado observaciones por parte de la interventoría, dentro del plazo límite acordado que es el día 31 de julio de 2020 en versión digital y del 15 de agosto de 2020 en planos físicos tamaño pliego además de los informes, memorias y demás documentos complementarios indicados en el anexo técnico del contrato, que soportan los ajustes, actualizaciones y o modificaciones efectuadas, como soporte del proceso de la Fase 1.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se emite concepto de viabilidad del proyecto desde el punto de vista de permisos y licencias, técnica y financiera, para aprobación de la interventoría y no objeción por parte de la entidad.

TERCERO: Que EL CONTRATISTA podrá dar inicio de la FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS del Contrato 304 de 2019, para lo cual se hace prioritario adelantar los trámites necesarios para incluir los ítems no previstos, según listado ANEXO No.3 y consolidar los recursos económicos que se requieren para cubrir las necesidades del proyecto, los cuales se anexan al presente documento.

Por lo anterior y para constancia de lo aquí consignado, se fija el término de entrega de la totalidad de los productos de la FASE 1 DE PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN para la debida revisión y aprobación por parte de la interventoría y no objeción por parte de la entidad, para el treinta (31) de julio de 2020.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE LA FASE 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 304 DE 2019**, por quienes en ella intervienen, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020):

EL CONTRATISTA DE OBRA:

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

LA INTERVENTORÍA:

MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO RYU GD SAN ÁNGEL

LA USPEC:

LUIS ALEXANDER GARZÓN HERNANDEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

JOSE WINSTON APOLINAR BALLESTEROS
CONTRATISTA DINFRA
APOYO A LA SUPERVISIÓN
UND DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

Anexos : Nos. 1, 2 y 3

Elaboró: Jorge E. Angarita – D.I. Interventoría.
Revisó: Juanita Salamanca – Abogada Dirección de Infraestructura
José W. Apolinar – Contratista DINFRA
Aprobó: Gustavo Gallegos – Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura USPEC
Ubicación: Carpeta Contrato de Obra No. 304 de 2019.

ANEXO No. 1 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
PRODUCTOS ENTREGADOS

Fecha	Comunicación	Comonente	Arquitectura	Cimentación y Estructura	Instalaciones Eléctricas	Instalaciones Hidrosanitarias y RCI	Sistemas de Seguridad y Control	Sistema de Comunicaciones	Sistema de A.A. y ventilación
2/07/2020	USPEC-304-E101-2020	COMPONENTE 1 Mediana seguridad Pabellones de Mediana Visitas Mediana UTE Mediana	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT
6/07/2020	USPEC-304-E105-2020	COMPONENTE 2 Administrativo Edificio Administración Casino Guardias Alojamiento de Guardias Bloque A Caniles	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT
8/07/2020	UXPEC-304-E107-2020	COMPONENTE 3 Servicios Generales Acopio Basuras Rancho Alojamiento Rancheros Sanidad PTAR PTAP Cuatro Eléctrico Galpón Tanque Suministro	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT
8/07/2020	UXPEC-304-E107-2020	COMPONENTE 4 Seguridad Portal de Información Guardia Externa Guardia Interna Reseña Garitas Comando de Guardia Mediana	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT
9/07/2020	USPEC-304-E109-2020	COMPONENTE 5 Urbanismo Parqueaderos Vías	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT	ENT

6/07/2020	USPEC-304-E106-2020	Programa General Flujo de Inverión del proyecto Plan de Inversión del Anticipo Programa de Inversión del Anticipo	ENTREGADO

ANEXO No. 1 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
PRODUCTOS ENTREGADOS

8/07/2020	USPEC-304-E108-2020	**Manual de Operación** Análisis de precios unitarios Tabla de fuerza de trabajo Estructura desglosada de trabajo EDT Programa detallado de ejecución (gant) Diagrama de Ruta crítica Programa mensual de uso de fuerza de trabajo Memoria de cantidades de obra ajustadas a revisión de diseños Balance presupuesto de obra Tabla de hierros figurados de elementos estructurales y no estructurales Programa mensual de uso de equipo y maquinaria Programa suministro materiales Plan de manejo e inversión de anticipo Programa de inversión mensual del anticipo Programa de inversión mensual del proyecto Plan de calidad Procedimiento metodológico y sistemático de control técnico Diseño de mezclas de concreto Plan de Contingencia para la Sustitución de Maquinaria y Equipos Averiados Licencias y permisos	ENTREGADO
		Plan de Gestión de Calidad - PGIO Cronograma Maquinaria y Equipo Recurso Humano Poder CORPAMAG Plan de Calidad Plan de manejo ambiental PMA (Incluye Diagnóstico de línea de base Panorama de Peligros SST. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	ENTREGADO

CONVENCION:	ENT	ENTREGADO

EL CONTRATISTA DE OBRA

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

LA INTERVENTORÍA:

MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO RYU GD SAN ANGEL

ANEXO No. 2 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - CONTRATO No. 304 DE 2019

AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS TECNICOS	Geotécnia	Arquitectura	Estructura	Inst. Electricas	Inst. Hidrosanitarias RCI	Comunicaciones	Aire Acondicionado y Ventilación	Seguridad y control	Presupuesto
Componente 1 – Mediana Seguridad: 63.3% del área del proyecto			**Informes 30-06-2020**		**Informes 18-06-2020 19-06-2020**				
PABELLONES	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
UTE	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
VISITAS	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
Componente 2 – Administrativo: 12.6% del área del proyecto					**Informes 18-06-2020 19-06-2020**				
EDIFICIO ADMINISTRACION	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
CASINO GUARDIAS	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
ALOJAMIENTO DE GUARDIA BLOQUE A	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
CANILES	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
Componente 3 – Servicios Generales: 16.9% del área del proyecto		**Informes 15, 16 y 19**		**Informe 28-06-2020**	**Informes 18-06-2020 19-06-2020**				
ACOPIO	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
BASURAS	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
RANCHO	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
ALOJAMINETO RANCHEROS	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
SANIDAD	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
PTAP	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
PTAR	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
CUARTO ELECTRICO	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
GALPON	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
TANQUE DE SUMINISTRO	AP	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
Componente 4 – Seguridad: 7.20% del área del proyecto				**Informe 28-06-2020**	**Informes 18-06-2020 19-06-2020**				
PORTAL DE INFORMACIÓN	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
GUARDIA EXTERNA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
GUARDIA INTERNA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
RESEÑA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
GARITA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
COMANDO DE GUARDIA MEDIANA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
COMANDO DE GUARDIA MINIMA	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
COMANDO DE GUARDIA MUJERES	AP	AP	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
Componente 5 - Urbanismo									
SERVICIOS GENERALES	OMF	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
SEGURIDAD	OMF	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
ADMINISTACIÓN	OMF	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
MEDIANA SEGURIDAD	OMF	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV
ZONA EXTERNA	OMF	OMF	OMF	OMF	OMF	AP	AP	AP	REV

ANEXO No. 2 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - CONTRATO No. 304 DE 2019

RESOLUCIONES AMBIENTALES	Entrega de resoluciones	AP
INFORME	De los procesos de ajustes, el documento de soporte debe contener por lo menos lo siguiente: a) definición y descripción del camino, b) alcance del cambio en el proyecto c) justificación d) impacto de cambio en el aspecto financiero y plazo del proyecto e) balance del presupuesto con el cambio.	PDT
MEMORIAS	De las mejora en la funcionalidad, a un requerimiento de orden normativo, a conveniencia técnica entendida como mejor desempeño, mayor calidad y/o duración, menor costo de operación y/o mantenimiento, a reducción de tiempo de construcción y a reducción del costo del proyecto. Una de estas justificaciones no puede general detrimento de alguna de las otras.	PDT
DOCUMENTOS COMPLEMETARIOS	Especificaciones técnicas de No Previstos, Cotizaciones. Fichas técnicas	PDT
PROGRAMA GENERAL DE OBRA	Por actividades con los valores correspondientes, incluye diagrama de Gantt.	PDT

CONVENCIONES

AP	Producto aprobado.
OMF	Con Observaciones menores de forma.
REV	En Revisión
PDT	Pendiente entrega

ANEXO No. 2 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 CONTRATO No. 304.

EL CONTRATISTA DE OBRA

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

LA INTERVENTORÍA:

MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO RYU GD SAN ANGEL

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
2	**CIMENTACIÓN**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CIMENTACION**				**$ 3,154,995,664**
NP-1	MICROPILOTE DIAM 8" (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	14,848.00	$ 115,000	$ 1,707,520,000
NP-2	DESCABECE MICROPILOTE DIAM. 8"	ML	1,062.60	$ 7,500	$ 7,969,500
NP-3	MALLA IMT 40 VENA CAL 4.5MM	M2	305.46	$ 236,000	$ 72,088,560
NP-4	CASETON DE ALTA DENSIDAD PARA ALIGERAMIENTO DE LOSAS	M2	23,439.73	$ 30,800	$ 721,943,684
NP-5	PLACA CIMENTACIÓN E=0.15M 3000 PSI	M2	2,530.08	$ 123,000	$ 311,199,840
NP-6	PLACA MACIZA E=0.075M 3000 PSI	M2	3,410.96	$ 98,000	$ 334,274,080
7	**INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO**				**$ 3,427,551,096**
NP-HYS-01	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:27". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6,5 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	ML	613.06	$ 1,198,200	$ 734,564,183
NP-HYS-02	TUBERIA Y ACCESORIOS VC AWWA C900 UL/FM AZUL 10" ENTERRADA	ML	1,012.45	$ 1,413,487	$ 1,431,084,913
NP-HYS-03	PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN 250 mm PVC RE 21	UND	3.00	$ 420,634,000	$ 1,261,902,000
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO ELECTRICO**				**$ 12,549,704,438**
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) SALIDAS ELÉCTRICAS				**$ 1,741,424,683**
NP- ELEC -01	SALIDA ESTÁNDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12 + 1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	2,951.00	$ 124,420	$ 367,162,505
NP- ELEC -02	SALIDA ESTANDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	1,476.00	$ 111,021	$ 163,866,996
NP- ELEC -03	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA LUMINARIA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	810.00	$ 269,900	$ 218,619,000
NP- ELEC -04	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	13.00	$ 115,893	$ 1,506,612
NP- ELEC -05	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	321.00	$ 115,190	$ 36,975,990
NP- ELEC -06	DERIVACIÓN DE LUMINARIA DESDE SALIDA ELÉCTRICA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG CON CLAVIJA AÉREA CON POLO A TIERRA HASTA LUMINARIA CON TOMA AÉREA. INCLUYE TAPA CON ORIFICIO CENTRAL Y ACCESORIOS.	UND	4,749.00	$ 32,611	$ 154,869,639
NP- ELEC -07	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y 2CCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	84.00	$ 131,776	$ 11,069,184
NP- ELEC -08	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	712.00	$ 118,153	$ 84,124,936
NP- ELEC -09	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	74.00	$ 165,800	$ 12,269,200
NP- ELEC -10	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	27.00	$ 254,469	$ 6,870,663
NP- ELEC -11	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	144.00	$ 129,184	$ 18,602,496
NP- ELEC -12	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA ASILADO , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	171.00	$ 227,612	$ 38,921,652
NP- ELEC -13	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA ASILADO , CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	387.00	$ 152,202	$ 58,902,174
NP- ELEC -14	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	174.00	$ 123,348	$ 21,462,552
NP- ELEC -15	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	348.00	$ 91,125	$ 31,711,500
NP- ELEC -16	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	136.00	$ 125,392	$ 17,053,312
NP- ELEC -17	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 3NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	88.00	$ 111,511	$ 9,812,968
NP- ELEC -18	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	10.00	$ 124,341	$ 1,243,410
NP- ELEC -19	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	20.00	$ 121,784	$ 2,435,680
NP- ELEC -20	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA. (NO INCLUYE APARATO)	UND	1,102.00	$ 115,271	$ 127,028,642
NP- ELEC -21	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	17.00	$ 129,793	$ 2,206,481
NP- ELEC -22	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (6 TELERUPTORES + BOTONERA 6 CONTROLES)	UND	7.00	$ 3,666,320	$ 25,664,240
NP- ELEC -23	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (12 TELERUPTORES + BOTONERA 12 CONTROLES)	UND	2.00	$ 7,218,895	$ 14,437,790
NP- ELEC -24	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (36 TELERUPTORES + BOTONERA 36 CONTROLES)	UND	6.00	$ 20,746,719	$ 124,480,313
NP- ELEC -25	TEMPORIZADOR PARA ILUMINACION 30A	UND	3.00	$ 2,812,650	$ 8,437,950
NP- ELEC -26	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA DE PISO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	11.00	$ 125,321	$ 1,378,531
NP- ELEC -27	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	148.00	$ 274,991	$ 40,698,668
NP- ELEC -28	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE GFCI GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	11.00	$ 436,223	$ 4,798,453

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
NP- ELEC -29	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA ASILADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. NO INCLUYE APARATO, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	944.00	$ 125,321	$ 118,303,024
NP- ELEC -30	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA BIFASICA , EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA BIFASICA, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	6.00	$ 168,168	$ 1,009,008
NP- ELEC -31	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA TRIFASICA , EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 3N10+1NO10+1NO10 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA TRIFASICA, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	2.00	$ 210,229	$ 420,458
NP- ELEC -32	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA TRIFASICA , EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 3N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA TRIFASICA, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	23.00	$ 214,092	$ 4,924,116
NP- ELEC -33	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA BIFASICA , EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA BIFASICA, INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	2.00	$ 193,905	$ 387,810
NP- ELEC -34	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	9.00	$ 160,164	$ 1,441,476
NP- ELEC -35	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN (14 TELERUPTORES + BOTONERA 14 CONTROLES)	UND	1.00	$ 8,327,255	$ 8,327,255
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) TABLEROS, PROTECCIONES Y MANDOS				**$ 218,429,968**
NP- ELEC -36	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 256 A 320 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	3.00	$ 1,877,278	$ 5,631,835
NP- ELEC -37	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 102 A 160 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	13.00	$ 890,610	$ 11,577,929
NP- ELEC -38	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 44 A 63 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	9.00	$ 419,421	$ 3,774,786
NP- ELEC -39	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 500 A 630 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	3.00	$ 2,920,834	$ 8,762,501
NP- ELEC -40	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 28 A 40 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	13.00	$ 419,421	$ 5,452,469
NP- ELEC -41	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1000 A 1250 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	2.00	$ 9,331,317	$ 18,662,633
NP- ELEC -42	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL DE 1X20 A, 1X30 A 25 kA -440 V	UND	10.00	$ 419,538	$ 4,195,382
NP- ELEC -43	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 400 A 500 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	2.00	$ 3,062,745	$ 6,125,491
NP- ELEC -44	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 320 A 400 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	14.00	$ 1,813,045	$ 25,382,635
NP- ELEC -45	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1250 A 1600 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	1.00	$ 10,540,837	$ 10,540,837
NP- ELEC -46	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 630 A 800 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	1.00	$ 5,324,531	$ 5,324,531
NP- ELEC -47	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 140 A 200 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	3.00	$ 889,154	$ 2,667,463
NP- ELEC -48	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 800 A 1000 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	1.00	$ 7,360,016	$ 7,360,016
NP- ELEC -49	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 18 A 25 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	3.00	$ 419,421	$ 1,258,262
NP- ELEC -50	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x60A	UND	15.00	$ 805,394	$ 12,080,914
NP- ELEC -51	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x20A	UND	61.00	$ 728,957	$ 44,466,365
NP- ELEC -52	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 2x25A	UND	22.00	$ 481,486	$ 10,592,686
NP- ELEC -53	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 1x20A	UND	23.00	$ 481,486	$ 11,074,172
NP- ELEC -54	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x125A	UND	3.00	$ 806,978	$ 2,420,935
NP- ELEC -55	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO, BARRA DE TIERRA Y BARRA DE TIERRA AISLADA.	UND	7.00	$ 152,315	$ 1,066,208
NP- ELEC -56	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x32A	UND	9.00	$ 732,942	$ 6,596,480
NP- ELEC -57	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x50A	UND	4.00	$ 805,394	$ 3,221,577
NP- ELEC -58	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 2x20A	UND	2.00	$ 481,486	$ 962,971
NP- ELEC -59	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 2X70 AMPERIOS.	UND	1.00	$ 92,880	$ 92,880
NP- ELEC -60	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x40A	UND	2.00	$ 750,622	$ 1,501,243
NP- ELEC -61	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x200A	UND	1.00	$ 1,797,917	$ 1,797,917
NP- ELEC -62	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 3x80A	UND	1.00	$ 1,047,642	$ 1,047,642
NP- ELEC -63	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 36 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	UND	1.00	$ 855,716	$ 855,716
NP- ELEC -64	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 87 A 125 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	1.00	$ 1,755,500	$ 1,755,500
NP- ELEC -65	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 2x40A	UND	1.00	$ 503,149	$ 503,149
NP- ELEC -66	SECCIONADOR MANUAL PARA EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO 2x50A	UND	1.00	$ 532,988	$ 532,988
NP- ELEC -67	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 70A 100 AMPERIOS. 25 kA -440 V	UND	2.00	$ 571,926	$ 1,143,853
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS				**$ 2,020,195,892**
NP- ELEC -68	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO1/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	984.25	$ 152,679	$ 150,274,306
NP- ELEC -69	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO10T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	134.00	$ 27,294	$ 3,657,396
NP- ELEC -70	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO2T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	191.70	$ 108,662	$ 20,830,505
NP- ELEC -71	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	64.90	$ 642,788	$ 41,716,941
NP- ELEC -72	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO4/0F+1NO2/0T AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	208.45	$ 217,187	$ 45,272,630
NP- ELEC -73	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	774.90	$ 438,459	$ 339,761,879
NP- ELEC -74	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	6,891.00	$ 36,005	$ 248,110,455
NP- ELEC -75	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 4(3NO350F+1NO350+1NO250T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	35.00	$ 2,756,085	$ 96,462,975
NP- ELEC -76	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	18.00	$ 3,214,928	$ 57,868,704
NP- ELEC -77	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 4(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	18.00	$ 4,633,228	$ 83,398,104
NP- ELEC -78	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 5(3NO500F+1NO500+1NO350T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	18.00	$ 5,335,507	$ 96,039,126
NP- ELEC -79	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO4F+1NO6T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	40.00	$ 53,753	$ 2,150,120
NP- ELEC -80	SUMINISTRO Y TENDIDO SUBTERRÁNEO DE CABLE DE ALUMINIO 34,5 KV XLPE NIVEL DE AISLAMIENTO 133%, 3NO1/0. CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	ML	1,578.90	$ 337,827	$ 533,395,050
NP- ELEC -81	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	191.00	$ 128,121	$ 24,471,111
NP- ELEC -82	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 1 1/4" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	ML	224.00	$ 17,911	$ 4,012,064

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
NP- ELEC -83	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	143.00	$ 58,773	$ 8,404,539
NP- ELEC -84	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO12F+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	3,826.00	$ 15,143	$ 57,937,118
NP- ELEC -85	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO2/0F+1NO2/0N+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	25.00	$ 419,863	$ 10,496,575
NP- ELEC -86	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	347.00	$ 27,398	$ 9,507,106
NP- ELEC -87	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 1 1/4". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	ML	68.00	$ 29,155	$ 1,982,540
NP- ELEC -88	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO6F+1NO1/0N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	16.00	$ 71,771	$ 1,148,336
NP- ELEC -89	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO1/0N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	168.00	$ 80,215	$ 13,476,120
NP- ELEC -90	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO10N+1NO10T) AWGTIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	414.00	$ 30,541	$ 12,643,974
NP- ELEC -91	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO CERRADO DE 30X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	ML	260.00	$ 217,806	$ 56,629,560
NP- ELEC -92	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO250F+1NO4/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	8.00	$ 272,057	$ 2,176,456
NP- ELEC -93	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO250F+1NO250N+1NO4/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	6.00	$ 679,111	$ 4,074,666
NP- ELEC -94	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO2N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	40.00	$ 68,486	$ 2,739,440
NP- ELEC -95	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO4N+2NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	40.00	$ 47,274	$ 1,890,960
NP- ELEC -96	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO8F+1NO8N+2NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	10.00	$ 56,887	$ 568,870
NP- ELEC -97	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO10F+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	416.00	$ 14,524	$ 6,041,984
NP- ELEC -98	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE ¾". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	ML	546.00	$ 21,980	$ 12,001,080
NP- ELEC -99	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO DUCTO CERRADO DE 10X6CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	ML	42.00	$ 137,322	$ 5,767,524
NP- ELEC -100	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO12F+1NO12N+1NO12T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	30.00	$ 18,564	$ 556,920
NP- ELEC -101	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	261.00	$ 39,309	$ 10,259,649
NP- ELEC -102	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(2NO6F+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	68.00	$ 13,217	$ 898,756
NP- ELEC -103	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO8F+1NO4N+1NO10T+1NO10TA) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	7.00	$ 33,977	$ 237,839
NP- ELEC -104	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO6N+1NO10T+1NO10TA) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	8.00	$ 36,326	$ 290,608
NP- ELEC -105	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4/0F+1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	5.00	$ 248,260	$ 1,241,300
NP- ELEC -106	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO4T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	5.00	$ 91,619	$ 458,095
NP- ELEC -107	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	150.00	$ 163,160	$ 24,474,000
NP- ELEC -108	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 1 1/4". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	ML	100.00	$ 55,292	$ 5,529,200
NP- ELEC -109	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1NO6+1NO6+1NO10+1NO10 TA AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	18.00	$ 30,502	$ 549,036
NP- ELEC -110	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1NO8+1NO8+1NO10+10NOTA AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	18.00	$ 25,308	$ 455,544
NP- ELEC -111	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO4N+2NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	180.00	$ 61,988	$ 11,157,840
NP- ELEC -112	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO6N+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	4.00	$ 39,738	$ 158,952
NP- ELEC -113	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO6N+2NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	6.00	$ 49,881	$ 299,286
NP- ELEC -114	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+1NO4/0N)+1NO1/0T AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	10.00	$ 569,478	$ 5,694,780
NP- ELEC -115	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO3/0F+1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	12.00	$ 252,156	$ 3,025,872
NP- ELEC -116	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO4N+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	ML	-	$ 42,514	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) LUMINARIAS Y POSTES				**$ 2,238,123,029**
NP- ELEC -117	LUM - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 64.5x23.0cm LED INTEGRADO	UND	448.00	$ 537,299	$ 240,709,952
NP- ELEC -118	LUM - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 120.5x23.0cm LED INTEGRADO	UND	112.00	$ 851,806	$ 95,402,272
NP- ELEC -119	LUM - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA RECT 117.0x26.0cm LED INTEGRADO	UND	214.00	$ 782,099	$ 167,369,186
NP- ELEC -120	LUM - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA TRIA 120.5x23.0cm LED INTEGRADO	UND	408.00	$ 957,889	$ 390,818,712
NP- ELEC -121	LUM - INTERIOR SOBREPONER ANTIVANDALICA RECT 117.0x26.0cm LED INTEGRADO	UND	567.00	$ 887,905	$ 503,442,135
NP- ELEC -122	LUM - INTERIOR SOBREPONER TECHO HERMETICA 121.0x10.0cm REGLETA LED INTEGRADO	UND	768.00	$ 362,416	$ 278,335,488
NP- ELEC -123	LUM - INTERIOR SOBREPONER MURO HERMETICA 60.0x10.0cm REGLETA LED INTEGRADO	UND	128.00	$ 332,138	$ 42,513,664
NP- ELEC -124	LUM - INTERIOR SOBREPONER EMERGENCIA ANTIVANDALICA AUTOTEST NO PERMANENTE LED INTEGRADO	UND	1,231.00	$ 404,532	$ 497,978,892
NP- ELEC -125	LUM - INTEMPERIE SOBREPONER HERMETICA A PRUEBA DE EXPLOSION LED INTEGRADO	UND	8.00	$ 2,694,091	$ 21,552,728
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO				**$ 16,548,330**
NP- ELEC -126	CAJA DE CONEXIÓN BIMETÁLICA 14x14 - CONECTOR BIMETÁLICO	UND	134.00	$ 123,495	$ 16,548,330
	ITEMS NO PREVISTOS (NPS) CELDAS, TRANSFORMADORES Y EQUIPOS				**$ 6,314,982,536**
NP- ELEC -126	TERMINAL PREFORMADO TIPO INTERIOR 34,5 kV	UND	33.00	$ 3,685,591	$ 121,624,503
NP- ELEC -127	TERMINAL PREFORMADO TIPO EXTERIOR 34,5 kV	UND	1.00	$ 3,685,591	$ 3,685,591
NP- ELEC -128	RECONECTADOR 34,5 kV A INSTALAR EN POSTE	UND	1.00	$ 164,238,131	$ 164,238,131
NP- ELEC -129	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA DE MEDIDA MEDIA TENSION 34,5 kV INCLUYE CT'S, PT´S, MEDIDOR ELECTRÓNICO Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	2.00	$ 102,194,104	$ 204,388,208

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
NP- ELEC -130	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR SF6 EN MEDIA TENSIÓN 35 KV. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	12.00	$ 44,315,564	$ 531,786,769
NP- ELEC -131	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA REMONTE SF6 EN MEDIA TENSIÓN 35 KV. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	10.00	$ 15,394,668	$ 153,946,684
NP- ELEC -132	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR FUSIBLE EN MEDIA TENSIÓN 35 KV PARA TRANSFORMADOR ENTRE 150 kVA a 500 kVA. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	1.00	$ 49,360,822	$ 49,360,822
NP- ELEC -133	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA SECCIONADOR FUSIBLE EN MEDIA TENSIÓN 35 KV PARA TRANSFORMADOR ENTRE 630 Y 1000 kVA. INCLUYE SECCIONADORES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	4.00	$ 50,306,999	$ 201,227,995
NP- ELEC -134	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 150 Y 500 KVA - 34500/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	1.00	$ 14,841,383	$ 14,841,383
NP- ELEC -135	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 630 Y 1000 KVA - 34500/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	4.00	$ 24,402,433	$ 97,609,732
NP- ELEC -136	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 225 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	1.00	$ 98,903,851	$ 98,903,851
NP- ELEC -137	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 630 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	1.00	$ 154,239,922	$ 154,239,922
NP- ELEC -138	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 800 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	1.00	$ 157,231,061	$ 157,231,061
NP- ELEC -139	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 1000 KVA, 34.500/440/254 V. INCLUYE DPS, SENSOR TEMPERATURA Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	2.00	$ 176,032,507	$ 352,065,013
NP- ELEC -140	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 15 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	UND	2.00	$ 11,033,290	$ 22,066,581
NP- ELEC -141	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA STAND BY 1107 KVA, 440/254V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	UND	2.00	$ 884,000,000	$ 1,768,000,000
NP- ELEC -142	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 1100 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	1.00	$ 224,587,585	$ 224,587,585
NP- ELEC -143	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 1500 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	1.00	$ 238,233,252	$ 238,233,252
NP- ELEC -144	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 1250 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	1.00	$ 224,587,585	$ 224,587,585
NP- ELEC -145	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 900 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	1.00	$ 206,573,053	$ 206,573,053
NP- ELEC -146	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 400 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	2.00	$ 197,423,780	$ 394,847,559
NP- ELEC -147	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA TRIPLE DE 100 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	UND	2.00	$ 166,852,307	$ 333,704,614
NP- ELEC -148	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS BIFASIA 6KW, IN-OUT 208/120V , 6 MIN DE RESPALDO.	UND	1.00	$ 26,201,711	$ 26,201,711
NP- ELEC -149	ANALIZADOR DE REDES A INSTALAR EN TGA	UND	5.00	$ 11,223,051	$ 56,115,255
NP- ELEC -150	LAMINA DE ALFAJOR CARCAMOS 1X0,8 m	UND	10.00	$ 360,000	$ 3,600,000
NP- ELEC -151	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO 66 kVA DESINTONIZADO	UND	1.00	$ 88,516,476	$ 88,516,476
NP- ELEC -152	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO 110 kVA DESINTONIZADO	UND	2.00	$ 97,230,358	$ 194,460,716
NP- ELEC -153	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES AUTOMATICO 180 kVA DESINTONIZADO	UND	2.00	$ 114,169,242	$ 228,338,484
12	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO CARPINTERÍA METÁLICA**				**$ 2,201,150,000**
NP - 06	PUERTA PARA ESCLUSA CON CERRADURA ELECTROMECÁNICA. ESTRUCTURA EN TUBULAR DE 7¨X7", HOJAS EN PERFIL DE 70X70 MM., CON PLATINAS HORIZONTALES DE 1/4" CADA 30 CMS Y BARROTES VERTICALES DE 3/4" CADA 11 CMS.	UND	57.00	$ 5,842,000	$ 332,994,000
NP - 07	PUERTA DE SEGURIDAD PARA CELDAS CON CERRADURA MECÁNICA. CON ESTRUCTURA EN TUBULAR DE 7"X7". HOJAS EN POERFIL DE 70X70 MM CON PLATINAS HORIZONTALES DE 1/4" CADA 30 CMS Y BARROTES VERTICALES DE 3/4" CADA 11 CMS. INCLUYE ESCUDO EN LÁMINA DE 1/4".	UND	396.00	$ 4,281,000	$ 1,695,276,000
NP - 08	PUERTA REJA PARA ESCLUSA CON CERRADURA ELECTROMECÁNICA. ESTRUCTURA EN TUBULAR DE 7"X7" Y HOJAS EN PERFIL DE 70X70 MM, CON PLATINAS HORIZONTALES DE 1/4" CADA 30 CMS Y BARROTES VERTICALES DE 3/4" CADA 11 CMS. REJA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.	UND	20.00	$ 7,342,000	$ 146,840,000
NP - 09	PUERTA CON CERRADURA ELECTROMECÁNICA DESLIZABLE ESTRUCTURA EN TUBULAR DE 7"X7" Y HOJAS EN PERFIL DE 70X70 MM, CON PLATINAS HORIZONTALES DE 1/4" CADA 30 CMS Y BARROTES VERTICALES DE 3/4" CADA 11 CMS. REJA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS. PUERTAS UBICADAS EN LAS ESCLUSAS DE SANIDAD.	UND	4.00	$ 6,510,000	$ 26,040,000
13	**AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO VENTILACION MECANICA**				**$ 1,428,533,077**
NP-M-01	ENFRIADOR DE AGUA CONDENSADO POR AIRE 43TR CHILLER-01 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 116,014,982	$ 116,014,982
NP-M-02	UNIDAD CONDENSADORA REFRIGERANTE VARIABLE CAPACIDAD NOMINAL 460.000 BTU/H 440/3/60	UND	2.00	$ 123,602,052	$ 247,204,104
NP-M-03	UNIDAD MANEJADORA UMA-01 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 73,598,732	$ 73,598,732
NP-M-04	UNIDAD MANEJADORA UMA-02 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 50,910,067	$ 50,910,067
NP-M-05	UNIDAD FANCOIL OCULTO COMPACTO PARA REFRIGERANTE VARIABLE 12MBTU CON CONTROL ALAMBRICO	UND	72.00	$ 2,445,694	$ 176,089,968
NP-M-06	UNIDAD CASETE CUATRO VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 27MBTU CON CONTROL ALAMBRICO	UND	2.00	$ 4,191,503	$ 8,383,006
NP-M-07	BOMBA CENTRIFUGA EN LINEA VERTICAL BAF-01 y 02 83GPM 59FT 3HP ADMINISTRACION INCLUYE CODO DIFUSOR Y VALVULA TRIPLE SERVICIO	UND	2.00	$ 14,008,299	$ 28,016,598
NP-M-08	SEPARADOR AIRE 3"	UND	1.00	$ 8,035,567	$ 8,035,567
NP-M-09	TANQUE EXPANSION DIAFRAGMA 6,3GL	UND	1.00	$ 4,489,180	$ 4,489,180

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
NP-M-10	UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 1250 CFM @ 0.8 INWG VE-01 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 7,201,120	$ 7,201,120
NP-M-11	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 200CFM 0.25INWG VE-02 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 1,891,819	$ 1,891,819
NP-M-12	UNUNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 5500CFM 0.55INWG VE-01 ALOJAMIENTO	UND	1.00	$ 15,218,899	$ 15,218,899
NP-M-13	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 200CFM 0.1INWG VE-01 GARITA GRITO PTAR	UND	1.00	$ 861,643	$ 861,643
NP-M-14	UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR 790 CFM @ 0.4 INWG VE-01 BASURAS	UND	1.00	$ 6,376,070	$ 6,376,070
NP-M-15	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO HELICOCENTRIFUGA 200CFM @ 0.45INWG VE-02 BASURAS	UND	1.00	$ 1,496,924	$ 1,496,924
NP-M-16	UNIDAD EXTRACTORA CENTRIFUGA TIPO PLAFON 70CFM 0.2INWG VE-01 COMANDO GUARDIA MEDIA	UND	1.00	$ 921,590	$ 921,590
NP-M-17	UNIDAD FANCOIL OCULTO R410A, 24000 BTU/HR, MONOFASICA 220/1/60. INCLUYE: (UNDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	UND	9.00	$ 6,203,766	$ 55,833,894
NP-M-18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 4	UND	4.00	$ 318,656	$ 1,274,624
NP-M-19	DUCTOS EN LAMINA POLIISOCIANURATO 20MM	M2	2,058.65	$ 99,859	$ 205,575,117
NP-M-20	DIFUSOR 4 VIAS	UND	25.00	$ 250,946	$ 6,273,650
NP-M-21	DIFUSOR LINEAL 40 PIES 3 SLOTS 1"	UND	2.00	$ 4,200,442	$ 8,400,884
NP-M-22	REJILLA LINEAL 40 PIES 3 SLOTS 1"	UND	1.00	$ 3,616,704	$ 3,616,704
NP-M-23	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 4"x4"	UND	15.00	$ 63,573	$ 953,595
NP-M-24	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 4"x6"	UND	75.00	$ 72,581	$ 5,443,575
NP-M-25	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x8"	UND	100.00	$ 110,416	$ 11,041,600
NP-M-26	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 14"x12"	UND	2.00	$ 153,656	$ 307,312
NP-M-27	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 4"	UND	3.00	$ 2,043,674	$ 6,131,022
NP-M-28	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 6"	UND	5.00	$ 2,050,160	$ 10,250,800
NP-M-29	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 8"	UND	4.00	$ 2,299,870	$ 9,199,480
NP-M-30	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 10"	UND	4.00	$ 2,316,085	$ 9,264,340
NP-M-31	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 12"	UND	6.00	$ 2,653,356	$ 15,920,136
NP-M-32	CAJA VAV 4" INCLUYE TERMOSTATO LOCAL 16"	UND	5.00	$ 2,747,403	$ 13,737,015
NP-M-33	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 2"	ML	18.00	$ 122,645	$ 2,207,610
NP-M-34	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 2,5"	ML	18.00	$ 209,147	$ 3,764,646
NP-M-35	TUBERIA PP PN10 ENCHAQUETADA 3"	ML	40.00	$ 286,428	$ 11,457,120
NP-M-36	SENSOR DIFERENCIAL PRESION AIRE DUCTO 4-20mA	UND	2.00	$ 1,804,608	$ 3,609,216
NP-M-37	SENSOR TEMPERATURA Y CO2 DUCTO 4-20mA	UND	1.00	$ 3,748,413	$ 3,748,413
NP-M-38	SENSOR TEMPERATURA 4-20mA	UND	9.00	$ 1,010,984	$ 9,098,856
NP-M-39	SWITCH CORRIENTE	UND	8.00	$ 493,404	$ 3,947,232
NP-M-40	SENSOR DIFERENCIAL PRESION AGUA 4-20mA	UND	1.00	$ 1,235,268	$ 1,235,268
NP-M-41	VALVULA ELECTRONICA PRESION INDEPENDIENTE 2"	UND	1.00	$ 7,882,948	$ 7,882,948
NP-M-42	VALVULA ELECTRONICA PRESION INDEPENDIENTE 2,5"	UND	1.00	$ 26,970,540	$ 26,970,540
NP-M-43	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 2"	UND	2.00	$ 519,870	$ 1,039,740
NP-M-44	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 2,5"	UND	2.00	$ 559,406	$ 1,118,812
NP-M-45	VALVULA MANUAL CORTE MARIPOSA 3"	UND	2.00	$ 638,481	$ 1,276,962
NP-M-46	VALVULA AUTOMATICA CORTE ON/OFF MARIPOSA 3"	UND	2.00	$ 2,937,535	$ 5,875,070
NP-M-47	VALVULA AUTOMATICA CORTE PROPORCIONAL MARIPOSA 3"	UND	1.00	$ 3,411,984	$ 3,411,984
NP-M-48	CABLE4X18 BLINDADO Y APANTALLADO	ML	565.00	$ 13,392	$ 7,566,480
NP-M-49	TUBERIA EMT DIA 3/4"	ML	625.00	$ 26,050	$ 16,281,250
NP-M-50	TUBERIA EMT DIA 1"	ML	120.00	$ 34,400	$ 4,128,000
NP-M-51	TABLERO ELECTRICO TE-01 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 28,875,765	$ 28,875,765
NP-M-52	TABLERO CONTROL TC-01 ADMINISTRACION	UND	1.00	$ 29,057,445	$ 29,057,445
NP-M-53	TABLERO ELECTRICO TE-01 UTE	UND	1.00	$ 5,228,978	$ 5,228,978
NP-M-54	TABLERO CONTROL TC-01 UTE	UND	1.00	$ 11,085,887	$ 11,085,887
NP-M-55	TABLERO ELECTRICO TE-01 ALOJAMIENTO GUARDIAS	UND	1.00	$ 28,875,765	$ 28,875,765
NP-M-56	TABLERO CONTROL TC-01 ALOJAMIENTO GUARDIAS	UND	1.00	$ 12,031,758	$ 12,031,758
NP-M-57	GATEWAY VRF BACNET IP	UND	1.00	$ 15,951,013	$ 15,951,013
NP-M-58	TABLERO ELECTRICO TE-01 PTAR	UND	1.00	$ 5,410,658	$ 5,410,658
NP-M-59	TABLERO CONTROL TC-01 PTAR	UND	1.00	$ 9,958,335	$ 9,958,335
NP-M-60	TABLERO ELECTRICO TE-01 BASURAS	UND	1.00	$ 5,410,658	$ 5,410,658
NP-M-61	TABLERO CONTROL TC-01 BASURAS	UND	1.00	$ 9,958,335	$ 9,958,335
NP-M-62	TABLERO ELECTRICO TE-01 ALOLAMIENTO RANCHERO	UND	1.00	$ 3,904,757	$ 3,904,757
NP-M-63	TABLERO CONTROL TC-01 ALOLAMIENTO RANCHERO	UND	1.00	$ 10,140,015	$ 10,140,015
NP-M-64	TABLERO ELECTRICO TE-01 PORTAL INFORMACION	UND	1.00	$ 3,904,757	$ 3,904,757
NP-M-65	TABLERO CONTROL TC-01 PORTAL INFORMACION	UND	1.00	$ 10,140,015	$ 10,140,015
NP-M-66	TABLERO ELECTRICO TE-01 COMANDO GUARDIA MEDIA	UND	1.00	$ 4,086,437	$ 4,086,437
NP-M-67	TABLERO CONTROL TC-01 COMANDO GUARDIA MEDIA	UND	1.00	$ 9,958,335	$ 9,958,335
16	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**				**$ 2,873,638,000**
NP-AS-01	LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO 320 CALIBRE 16 CON CORAZA DE SOCODA O EQUIVALENTE	UND	426.00	$ 541,000	$ 230,466,000
NP-AS-02	LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE ANTIVANDALICO CALIBRE 16, ACABADO SATINADO PRELIJADO NO. 4 SAE, 304 CON DIAMETRO DE 30 CM BORDE INTERNO.	UND	58.00	$ 1,070,000	$ 62,060,000
NP-AS-03	DUCHA ANTI VANDÁLICA DE ACERO INOX. 304 CALIBRE 16 TIPO IGT O CON REGADERA DE SEGURIDAD TIPO CORONA REF: 704320001 O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR..	UND	314.00	$ 1,002,000	$ 314,628,000
NP-AS-04	SANITARIO + LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN TIPO COMBI AISI 304 CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	UND	445.00	$ 3,215,000	$ 1,430,675,000
NP-AS-05	SANITARIO ANTI VANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN, DE COLGAR CALIBRE 16 IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	UND	191.00	$ 2,962,000	$ 565,742,000
NP-AS-06	ORINAL ANTIVANDÁLICO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO I9NOXIDABLE SAE 304 CALIBRE 16.	UND	39.00	$ 1,709,000	$ 66,651,000
NP-AS-07	ORINAL CORRIDO COMUNITARIO DE ALTA PRESIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 TIPO IGT O SIMILAR	UND	1.00	$ 2,250,000	$ 2,250,000
NP-AS-08	LAVAMANOS CORRIDO DE ALTA PRESIÓN DE 0,518 X 4,25 MTS EN ACERO INOX. CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (LONGITUD SEGUN DISEÑO).	UND	2.00	$ 1,708,000	$ 3,416,000
NP-AS-09	LAVADERO INDIVUDUAL DE ALTA PRESIÓN PLEGADO 60X 45 EN ACERO INOX. CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR).	UND	74.00	$ 1,110,000	$ 82,140,000
NP-AS-10	LAVAMANOS DE ALTA PRESIÓN ANTI VANDALICO PARA DISCAPACITADOS EN ACER0 INOXIDABLE CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	UND	39.00	$ 1,142,000	$ 44,538,000
NP-AS-11	ORINAL CORRIDO COMUNITARIO DE ALTA PRESIÓN, 0.35 X 1.39 MTS EN ACERON INOX. CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	UND	18.00	$ 1,698,000	$ 30,564,000

ANEXO No. 3 - ACTA DE TERMINACIÓN FASE 1 - PLANEMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN
RELACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS DETERMINADOS EN LA FASE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
NP-AS-12	LAVAMANOS CORRIDO DE ALTA PRESIÓN, DE 0.518X1.73 MTS EN ACERO INOX. CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (LONGITUD SEGUN DISEÑO).	UND	41.00	$ 988,000	$ 40,508,000
22	**SISTEMA DE SEGURIDAD**				
NPS	**ITEMS NO PREVISTOS CAPITULO SISTEMA DE SEGURIDAD**				**$ 1,522,263,188**
NP-SYC-01	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONJUNTO SENSOR DE HAZ PROYECTADO (EMISOR RECEPTOR)	UND	74.00	$ 4,516,533	$ 334,223,413
NP-SYC-02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUENTE NAC INCENDIO INCLUYE BATERIA Y GABINETE	UND	6.00	$ 10,443,054	$ 62,658,324
NP-SYC-03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PÁNEL DE GESTION Y CONTROL DE INCENDIO INCLUYE FUENTE, LOOP Y RESPALDO ELECTRICO.	UND	9.00	$ 27,975,637	$ 251,780,729
NP-SYC-04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO UTP CAT 5e SISTEMA DE SEGURIDAD	ML	57,494.96	$ 7,125	$ 409,634,361
NP-SYC-05	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO 2X16 SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS	ML	17,312.01	$ 8,587	$ 148,653,939
NP-SYC-06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ANUNCIADOR REMOTO	UND	10.00	$ 3,921,561	$ 39,215,615
NP-SYC-07	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BASES SONORAS PARA DETECTOR DE HUMO	UND	72.00	$ 340,994	$ 24,551,560
NP-SYC-08	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICENCIA DE 10 CAMARAS	UND	77.00	$ 1,591,034	$ 122,509,644
NP-SYC-09	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICENCIA DE 50 PUERTAS	UND	3.00	$ 7,429,571	$ 22,288,713
NP-SYC-10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MUEBLE CONSOLA PARA MINIMO 2 OPERADORES CON 3 SPORTES ESCUALISABLES	UND	1.00	$ 106,746,891	$ 106,746,891

EL CONTRATISTA DE OBRA

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

LA INTERVENTORÍA:

MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO RYU GD SAN ÁNGEL

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Fecha	30/10/2020	Contrato No.	304-2019	Contratista	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

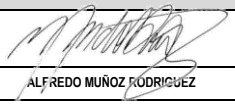
Plazo Final (Meses)	19/11/2022	Valor Preconstrucción	$ 871,704,632	Valor Construcción	$ 182,758,565,666	Valor Contrato	$ 183,630,270,298
Interventor:	CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL			No. Contrato Interventoria	325-2019		
Porcentaje del Anticipo 1.	20%	Valor Total Anticipo	$ 36,551,713,133				

Frente No 1	Sabanas de San Ángel	Valor Frente No 1	$ 36,551,713,133	Frente No 11		Valor Frente No 11	
Frente No 2		Valor Frente No 2		Frente No 12		Valor Frente No 12	
Frente No 3		Valor Frente No 3		Frente No 13		Valor Frente No 13	
Frente No 4		Valor Frente No 4		Frente No 14		Valor Frente No 14	
Frente No 5		Valor Frente No 5		Frente No 15		Valor Frente No 15	
Frente No 6		Valor Frente No 6		Frente No 16		Valor Frente No 16	
Frente No 7		Valor Frente No 7		Frente No 17		Valor Frente No 17	
Frente No 8		Valor Frente No 8		Frente No 18		Valor Frente No 18	
Frente No 9		Valor Frente No 9		Frente No 19		Valor Frente No 19	
Frente No 10		Valor Frente No 10		Frente No 20		Valor Frente No 20	

INVERSION APROBADA

No.	Nombre del Frente	Valor Anticipo	No. RP	Pago de Salarios y Jornales	Compra de Equipos y Repuestos	Transporte y Alquiler de Maquinaria	Compra de Materiales y Accesorios	Valor Total ($)	%	Observaciones
1	Sabanas de San Ángel	$ 36,551,713,133	280419	$ -	$ -	$ 1,454,567,561	$ 35,097,145,572	$ 36,551,713,133	100%	Valor a Ejecutar.
2		$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
3	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
4	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
5	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
6	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
7	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
8	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
9	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
10	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
11	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
12	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
13	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
14	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
15	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
16	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
17	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
18	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
19	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
20	-	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0%	
TOTALES		$ 36,551,713,133		$ -	$ -	$ 1,454,567,561	$ 35,097,145,572	$ 36,551,713,133	100%	

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ	
Firma	
Nombre	ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

APROBÓ	
Firma	
Nombre	MARCELA GUTIERREZ DIAZ
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO RYU-GD-SAN ANGEL

Nota Informativa:
1) El valor del ANTICIPO se calcula sobre la Etapa de Construcción.
2) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones.
3) Solo se permite un maximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos.

Original: USPEC
Copias: Contratista, Interventoria

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. USPEC-LP-083-2019

FORMATO No. 7 OFERTA ECONÓMICA

FASE 1 PLANEAMIENTO Y PRE-CONSTRUCCIÓN

	DESCRIPCIÓN					VALOR
01	ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. ESTUDIOS DE FAUNA, FLORA Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL, IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.				$ 520,381,267.00	$ 520,381,267.00
02	ESTUDIOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.				$ 70,000,000.00	$ 70,000,000.00
	IVA	19.00%				$ 112,172,441.00
03	INCREMENTO POR FORMULA DE AJUSTE INCLUIDO IVA					$ 19,150,924.00
	SUBTOTAL CONSULTORIA CON IVA					**$ 721,704,632.00**
04	PAGOS A TERCEROS POR CONCEPTO DE PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.					$ 150,000,000.00
	SUBTOTAL PAGOS A TERCEROS					**$ 150,000,000.00**
FASE 1	**TOTAL FASE 1 PLANEAMIENTO Y PRECONSTRUCCIÓN**					$ 871,704,632.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**					**$ 689,228,934.00**
1.1	**OBRAS PRELIMINARES**					
1.1.1	DESCAPOTE A MAQUINA SMAX=0.10M (INCLUYE DESCAPOTE, NIVELACIÓN DE TERRENO, TRASIEGO, CARGUE A SITIO DE ACOPIO TEMPORAL Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.)	m2	52,643.00	6,536.00	$ 6,441.00	$ 339,073,563.00
1.1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN VARA DE CLAVO (DISTANCIADAS CADA 2.30M) Y MALLA VERDE H.=2,00 M. INCLUYE DADOS DE CONCRETO, PUERTAS Y TODO LO DEMAS REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO	m	7,137.00	19,580.00	$ 19,296.00	$ 137,715,552.00
1.1.5	TALA DE ARBOLES DE MEDIANO PORTE (INCLUYE TALA, RETIRO DE SOBRANTES A CENTRO DE ACOPIO Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA INICIO DE LA CONSUTRUCCIÓN. NO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.)	u	281.00	283,213.00	$ 279,008.00	$ 78,401,248.00
1.1.6	INSTALACIONES PROVISIONALES ELÉCTRICAS A PUNTO DE CONEXIÓN EXISTENTES. (INCLUYE ACOMETIDAS, TRANSFORMADOR DE 112,5, TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN, 4 TABLEROS SATÉLITES, CONDUCTORES MT Y BT, SALIDAS, ILUMINACIÓN, CAJAS, TUBERÍA, TRAMITES Y MANIOBRAS ANTE EMPRESA DE ENERGÍA, Y TODO LO DEMÁS REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	85,915,577.00	$ 84,669,801.00	$ 84,669,801.00
1.1.7	INSTALACIONES PROVISIONALES HIDROSANITARIAS A PUNTO DE CONEXIÓN EXISTENTES. (INCLUYE ACCESORIOS,JUEGO DE BAÑOS,LLAVE DE TERMINAL, REGISTRO, TUBERIAS Y TODO LO DEMAS REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	7,945,150.00	$ 7,829,945.00	$ 7,829,945.00
1.1.8	COMPENSACIÓN FORESTAL POR TALA DE ARBOLES (ANTE ENTIDAD DEPARTAMENTAL)	u	281.00	150,000.00	$ 147,825.00	$ 41,538,825.00
2	**CIMENTACIÓN**					**$ 14,041,153,528.00**
2.1	**EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS**					
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ELEMENTOS DE LA CIMENTACIÓN (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.)	m3	16,390.00	45,673.00	$ 45,216.00	$ 741,090,240.00
2.1.2	BASE RECEBO COMPACTADO B200 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN 95% PRÓCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m3	5,848.00	90,119.00	$ 89,218.00	$ 521,746,864.00
2.1.3	RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y/O AUTORIDAD TERRITORIAL, CON FACTOR DE EXPANSION DE 1,2 PARA DEMOLICIONES Y 1,25 PARA EXCAVACIONES)	m3	142,685.00	14,882.00	$ 14,733.00	$ 2,102,178,105.00
2.1.4	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	m3	110,797.00	27,826.00	$ 27,548.00	$ 3,052,235,756.00
2.1.5	TRATAMIENTO DE LAS CIMENTACIONES CON PILOTINES DE CAL PARA CONTRA RESTAR EL EFECTO DE LAS ARCILLAS EXPANSIVAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE SUELOS.	m3	11,505.00	32,564.00	$ 32,238.00	$ 370,898,190.00
2.2	**CONCRETOS DE CIMENTACIÓN**					
2.2.1	CONCRETO POBRE DE LIMPIEZA /SOLADO E.= 5 CM FC=2000 PSI.	m2	3,572.00	27,585.00	$ 27,309.00	$ 97,547,748.00
2.2.2B	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3.000 PSI. (INCLUYE FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	1,555.00	689,600.00	$ 682,704.00	$ 1,061,604,720.00
2.2.3A	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	3,030.00	780,415.00	$ 772,611.00	$ 2,341,011,330.00
2.2.4A	PLACAS DE CONTRAPISO E=0,10M EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	15,022.00	76,050.00	$ 75,290.00	$ 1,131,006,380.00
2.2.5	CONCRETO CICLÓPEO (INCLUYE CONCRETO 3000 PSI 60%, RAJÓN 40%, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m3	745.00	347,967.00	$ 344,487.00	$ 256,642,815.00
2.2.6	PLACA FLOTANTE DE CIMENTACION DE 0,20 EN CONCRETO DE 4000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA, CASETÓN, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INCLUYE REFUERZO)	m2	367.00	127,499.00	$ 126,224.00	$ 46,324,208.00
2.2.9	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO 3000 PSI IMPERMEABILIZADO (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, FORMALETA METÁLICA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	15.00	1,128,975.00	$ 1,117,685.00	$ 16,765,275.00
2.2.12	CINTA FLEXIBLE PARA SELLAR JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN Y DILATACIÓN CON MOVIMIENTOS MODERADOS, TIPO SIKA PVC O-22	m	755.00	51,137.00	$ 50,626.00	$ 38,222,630.00
2.2.13	PLACA DE CIMENTACIÓN E=0,175M EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA E INSTALACION NO INCLUYE REFUERZO)	m2	2,554.00	124,648.00	$ 123,402.00	$ 315,168,708.00
2.2.14	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE MADERA PARA FORMALETA E INSTALACIÓN. NO INCLUYE REFUERZO)	m3	176.00	796,869.00	$ 788,900.00	$ 138,846,400.00
2.2.15	CORTES DE PLACA MACIZA E.<=15,0 CM, CON MÁQUINA CORTADORA Y DISCO DIAMANTADO, TRASPASANDO EL DISCO HASTA LA CARA CONTRARIA DE LA PLACA. NO INCLUYE DEMOLICIONES.	m	11,254.00	14,948.00	$ 14,799.00	$ 166,547,946.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
2.2.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE ELÁSTICO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA QUÍMICA PARA JUNTAS DE DILATACIÓN DE MEDIDAS PF.>4,1<=10.0 MM A.>6,1<=10,0 MM, TIPO SIKAFLEX PRO 3 WF DE SIKA O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE LIMPIEZA EN SECO DE LAS CARAS LATERALES DE CONTACTO, Y PERFIL CILÍNDRICO DE ESPUMA DE POLIETILENO DE CÉLULA CERRADA Ø =5/8" (16,0 MM) PARA LIMITAR LA PROFUNDIDAD A RELLENAR, TIPO SIKAROD DE SIKA O EQUIVALENTE.	m	11,254.00	12,962.00	$ 12,832.00	$ 144,411,328.00
2.3	HIERROS DE CIMENTACIÓN					
2.3.1	ACERO DE REFUERZO- 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	287,065.00	3,938.00	$ 3,899.00	$ 1,119,266,435.00
2.3.2	MALLAS ELECTROSOLDADAS (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, CORTE, AMARRE, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	96,111.00	3,990.00	$ 3,950.00	$ 379,638,450.00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS					$ 18,873,719,087.00
4.1	ELEMENTOS VERTICALES					
4.1.1	COLUMNAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 4500 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4500 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	16.00	864,290.00	$ 855,647.00	$ 13,690,352.00
4.1.2	COLUMNAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 4000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	15.00	833,390.00	$ 825,056.00	$ 12,375,840.00
4.1.3	COLUMNAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 3500 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3500 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	9.00	828,547.00	$ 820,262.00	$ 7,382,358.00
4.1.7	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI. (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA METALICA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO)	m3	871.00	796,869.00	$ 788,900.00	$ 687,131,900.00
4.1.9	MUROS E=15 CM EN CONCRETO 4000 PSI. FRAG ACELERADO, FORMALETA METALICA. BOMBEO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO	m2	1,422.00	169,346.00	$ 167,653.00	$ 238,402,566.00
4.1.10	MUROS E=10 CM EN CONCRETO 4000 PSI, FRAG ACELERADO, FORMALETA METALICA. BOMBEO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO	m2	1.00	112,897.00	$ 111,768.00	$ 111,768.00
4.2	ELEMENTOS HORIZONTALES					
4.2.1	VIGAS Y VIGUETAS AEREAS EN CONCRETO 4000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	955.00	754,938.00	$ 747,389.00	$ 713,756,495.00
4.2.3	VIGA DE ENTREPISO EN CONCRETO 3.000 PSI. (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI. FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	995.00	727,382.00	$ 720,108.00	$ 716,507,460.00
4.2.4	VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS, EN CONCRETO F'C=3000 PSI. (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI. BOMBEO, FORMALETA, ANDAMIOS. INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO)	m	2,717.00	27,929.00	$ 27,650.00	$ 75,125,050.00
4.3	PLACAS Y LOSAS DE ENTREPISO					
4.3.1	PLACA AEREA 1° PISO (E=0,12M) CUANTIA CONCRETO 0,19 M3/M2 (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 4000 PSI, BOMBEO, ANDAMIO, FORMALETA, CASETON, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	380.00	126,996.00	$ 125,726.00	$ 47,775,880.00
4.3.3	PLACA AEREA DE CUBIERTA (E=0,12M) CUANTIA CONCRETO 0,18 M3/M2 (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 4000 PSI, BOMBEO, ANDAMIO, FORMALETA, CASETON, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	1.00	126,996.00	$ 125,726.00	$ 125,726.00
4.3.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 3.000 PSI ESCOBILLADO H=10 CM. (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	5,395.00	73,613.00	$ 72,877.00	$ 393,171,415.00
4.3.6	PLACA MACIZA CONCRETO E=0,10. (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	8,230.00	123,690.00	$ 122,453.00	$ 1,007,788,190.00
4.3.7	PLACA DE CUBIERTA MACIZA e=0,10 m (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	3,292.00	123,690.00	$ 122,453.00	$ 403,115,276.00
4.3.8	PLACA MACIZA DE CUBIERTA E=0,15 M. (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	212.00	146,456.00	$ 144,991.00	$ 30,738,092.00
4.3.9	PLACA MACIZA E=0,175 M. (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE CONCRETO 3000 PSI, BOMBEO, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m2	12,093.00	158,034.00	$ 156,454.00	$ 1,891,998,222.00
4.4	CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO					
4.4.1	ESCALERAS EN CONCRETO 4000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA, INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	1.00	1,094,791.00	$ 1,083,843.00	$ 1,083,843.00
4.4.3	DINTELES 3000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA, ANDAMIOS, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. INCLUYE REFUERZO)	m	8,359.00	38,057.00	$ 37,676.00	$ 314,933,684.00
4.4.4	CAMASTROS DE 0.75 X 2.00 EN CONCRETO 4000 PSI, GRAG ACELERADO, ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 4000 PSI, FORMALETA, BOMBEO, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	u	88.00	166,526.00	$ 164,861.00	$ 14,507,768.00
4.4.5	PERGOLAS EN CONCRETO DIM: 0,20 X 0,10. (INCLUYE CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA, ANDAMIO, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO)	m	23.00	47,054.00	$ 46,583.00	$ 1,071,409.00
4.4.8	PANTALLA EN CONCRETO. (INCLUYE CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA.INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO)	m3	1,973.00	824,425.00	$ 816,181.00	$ 1,610,325,113.00
4.4.9	ESCALERAS EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI. FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, NO INCLUYE REFUERZO)	m3	167.00	1,067,235.00	$ 1,056,563.00	$ 176,446,021.00
4.4.14	REMATES SOBRE MAMPOSTERIA EN CONCRETO A LA VISTA. (INCLUYE ANDAMIO, ACERO DE REFUERZO, ALAMBRE NEGRO, MEDERA, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, INCLUYE REFUERZO)	m	4,050.00	44,193.00	$ 43,751.00	$ 177,191,550.00
4.4.15	ALFAJÍA EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO, ACABADO A LA VISTA A=0,25M (INCLUYE ANDAMIO, ALAMBRE NEGRO, ACERO DE REFUERZO, MADERA, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO, INCLUYE REFUERZO)	m	766.00	48,273.00	$ 47,790.00	$ 36,607,140.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
4.4.16	MESÓN EN CONCRETO ENCHAPADO EN GRANITO PULIDO. (INCLUYE PULIDORA, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA, CEMENTO BLANCO Y GRIS, DILATACIÓN EN BRONCE, GRANITO MARMOL#2, MARMOLINA, MINERAL BLANCO, MORTERO , CONCRETO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	252.00	143,431.00	$ 141,997.00	$ 35,783,244.00
4.4.17	MESONES DE CONCRETO Y APOYOS EN MAMPOSTERÍA; PLAQUETA EN CONCRETO F'C=3,000 PSI A.=0,75M E.=0,12M, ACABADO INFERIOR Y LATERALES A LA VISTA. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, FORMALETA, MORTERO DE PEGA, CONCRETO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	240.00	183,006.00	$ 181,176.00	$ 43,482,240.00
4.4.18	BORDILLO POCETA DE ASEO EN BLOQUE P-H # 5 E=0.12 (INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	90.00	23,012.00	$ 22,782.00	$ 2,050,380.00
4.4.19	BORDILLO PARA DUCHAS. h = 0.20 MS EN BLOQUE P-H # 5 (INCLUYE BLOQUE # 5, ACERO DE REFUERZO, ENCHAPE EN CERÁMICA 20X20 Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO))	m	380.00	30,902.00	$ 30,593.00	$ 11,625,340.00
4.4.20	PLAQUETA EN CONCRETO PARA REPISA H.<=6 CM F'C=3000 PSI, ACABADO A LA VISTA EN TODAS SUS CARAS, CON BORDES ACHAFLANADOS. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO;MADERA FORMALETA, CONCRETO 2500 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO))	m	5.00	91,929.00	$ 91,010.00	$ 455,050.00
4.4.21	PANEL PREFABRICADO EN CONCRETO A LA VISTA COLOR GRIS CON PERFORACIONES SEGUN DISEÑO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	m2	1,948.00	347,856.00	$ 344,377.00	$ 670,846,396.00
4.4.22	BANCA EN CONCRETO A=0.45M X H=0.45M (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO))	m	41.00	128,221.00	$ 126,939.00	$ 5,204,499.00
4.4.23	BANCA CORRIDA EN CONCRETO FUNDIDA EN SITIO. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO))	m	187.00	698,100.00	$ 691,119.00	$ 129,239,253.00
4.4.25	CARCAMO 35 PREFABRICADO EN CONCRETO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE)	m	30.00	106,896.00	$ 105,827.00	$ 3,174,810.00
4.4.26	GARGOLA EN CONCRETO. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, DESMOLDANTE, CONCRETO 2500 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO).	m	122.00	343,628.00	$ 340,192.00	$ 41,503,424.00
4.4.27	LUCARNAS EN CONCRETO. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO. MADERA PARA FORMALETA. DESMOLDANTE, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	59.00	244,964.00	$ 242,514.00	$ 14,308,326.00
4.4.28	BOTAFUEGOS EN CONCRETO. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, DESMOLDANTE, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	94.00	291,028.00	$ 288,118.00	$ 27,083,092.00
4.4.29	MARCOS EN CONCRETO H:10CM ESPESOR= 30CM. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, DESMOLDANTE, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1.00	229,335.00	$ 227,042.00	$ 227,042.00
4.4.30	CAMASTRO PARA DOS (2) CUPOS FABRICADO EN CONCRETO F'C=3000 PSI FUNDIDO EN SITIO CON ESCALERA LATERAL. CON DIMENSIONES EXTERNAS MÁXIMAS DE 0,90X2,06X1,90 M (A X L X H), ESPESOR DE TODOS LOS ELEMENTOS 8.0 CM, ACABADO A LA VISTA EN TODAS SUS CARAS, FORMALETA TABLERO LISO AGLOMERADO E.=19 MM TIPO FORMALETA T DE TABLEMAC. CON BORDES ACHAFLANADOS. INCLUYE LOS DADOS DE APOYO, LATERALES. PLAQUETAS Y ESCALERA EN CONCRETO, DESENCOFRANTE PARA CONCRETO, CURADO, MONTAJE DONDE CORRESPONDA EN CASO DE HABER ELEMENTOS PREFABRICADOS. TODOS LOS ELEMENTOS SEGÚN PLANO DE DETALLE. NO INCLUYE CIMENTACIONES, NI ACEROS DE REFUERZO, NI MALLA ELECTROSOLDADA, NI ANCLAJES DE VARILLA.	u	792.00	1,433,360.00	$ 1,419,026.00	$ 1,123,868,592.00
4.4.31	PLAQUETA EN CONCRETO PARA CAMASTROS 0,85X2,00 M E.=8 CM F'C=3000 PSI. ACABADO A LA VISTA EN TODAS SUS CARAS, FORMALETA TABLERO LISO AGLOMERADO E.=19 MM TIPO FORMALETA T DE TABLEMAC, CON BORDES ACHAFLANADOS. INCLUYE DESENCOFRANTE Y CURADOR PARA EL CONCRETO, MONTAJE DONDE CORRESPONDA EN CASO DE SER PREFABRICADA. NO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA.	u	26.00	179,781.00	$ 177,983.00	$ 4,627,558.00
4.5	**ACEROS DE REFUERZO**					
4.5.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Kg	622,440.00	3,938.00	$ 3,899.00	$ 2,426,928,651.00
4.5.2	MALLAS ELECTROSOLDADAS (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, CORTE, AMARRE, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	289,216.00	3,990.00	$ 3,950.00	$ 1,142,403,200.00
4.5.3	ESTRUCTURA METALICA CUBIERTAS/PUENTES/ESTRUCTURAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CERCHAS, CORREAS, PERFILES, PERLINES, TUBERÍA, PLATINAS, PERNOS. SOLDADURA. FABRICACIÓN. TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA, ESMALTE, ANCLAJES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	135,888.00	13,294.00	$ 13,161.00	$ 1,788,421,968.00
4.5.5	ESCALERA DE GATO (INCLUYE SUMINISTRO, ANCLAJES, PINTURA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	6.00	218,842.00	$ 216,654.00	$ 1,299,924.00
4.5.6	ESTRUCTURA METÁLICA TANQUE ELEVADO ALMACENAMIENTO DE 400.000 lts DE AGUA (INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE 3 TANQUES, CERCHAS, CORREAS. PERFILES, PERLINES, TUBERÍA, PLATINAS, PERNOS, SOLDADURA, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA, ESMALTE, ANCLAJES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	216,000.00	13,230.00	$ 13,098.00	$ 2,829,822,900.00
5	**MAMPOSTERIA**					**$ 2,801,796,499.00**
5.1	**MAMPOSTERIA EN BLOQUES O LADRILLOS DE ARCILLA**					
5.1.1	MURO E=0,10 EN BLOQUE ESTRIADO SANTAFE #4 33X9X23 (INCLUYE BLOQUE #4, MC 1:3 E=1CM, ANDAMIO, PLANCHON Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	46.00	35,855.00	$ 35,335.00	$ 1,625,410.00
5.1.2	MURO E=0,12 EN BLOQUE ESTRIADO SANTAFE #5 33X11,5X23 (INCLUYE BLOQUE #5, MC 1:3 E=1CM, ANDAMIO, PLANCHON Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m2	7.00	37,414.00	$ 36,871.00	$ 258,097.00
5.1.4	MURO E=0,12 EN LADRILLO PORTANTE PRENSADO CELDA CIRCULAR SANTAFE 29X12X9 (INCLUYE LADRILLO, MC 1:3 E=1CM, ANDAMIO, PLANCHON Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	1,211.00	90,558.00	$ 89,245.00	$ 108,075,695.00
5.2	**MAMPOSTERIA EN BLOQUES DE CEMENTO**					
5.2.8	MUROS E.=12 CM EN BLOQUE DE CONCRETO 12X19X39CM ACABADO LISO, INDURAL 13MPA DE DECOBLOCK O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE ANDAMIO, PLANCHON. MORTERO 1:4 Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	30,793.00	68,595.00	$ 67,600.00	$ 2,081,606,800.00
5.2.17	MURO BLOQUE DIVISORIO P-V E=12 CONCRETO LISO COLOR 11X19X39 (INCLUYE BLOQUE, MC 1:3 E=2CM, ANDAMIOS, PLANCHON Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	531.00	65,166.00	$ 64,221.00	$ 34,101,351.00
5.3	**MAMPOSTERIA EN MURO LIVIANO**					

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
5.3.3	MURO EN SUPERBOARD DE DOBLE CARA 0,12 M ESPESOR 6MM (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA, EQUIPO PARA TRABAJOS EN ALTURA, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN, LAMINAS, MASILLA, VINILO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	108.00	92,487.00	$ 91,146.00	$ 9,843,768.00
5.3.6	ALERO DE FACHADA CON PANELES COLOR BLANCO MATE O SUPERBOARD. (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE CON PERFILES DE ACERO, TIPO SKINCO O SIMILAR Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m2	58.00	85,725.00	$ 84,482.00	$ 4,899,956.00
5.4	ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES					
5.4.1	GROUTING - CONCRETO FLUIDO 15LT/ML (INCLUYE CONCRETO DE INYECCIÓN GROUTING 2500PSI. ANDAMIOS, FORMALETA, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	16.00	6,849.00	$ 6,781.00	$ 108,496.00
5.4.5	VIGUETAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 3000 PSI ENTRE 0.022-0.030 M3/ML (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	m	17,206.00	32,951.00	$ 32,621.00	$ 561,276,926.00
6	REDES DE VAPOR					$ 237,337,259.00
6.1	REDES DE VAPOR					
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH 40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 1/2"	m	78.00	76,140.00	$ 75,036.00	$ 5,852,808.00
6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA. AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 3/4"	m	149.00	85,374.00	$ 84,136.00	$ 12,536,264.00
6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 1"	m	60.00	102,870.00	$ 101,378.00	$ 6,082,680.00
6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 1 1/4"	m	41.00	121,365.00	$ 119,605.00	$ 4,903,805.00
6.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 1 1/2"	m	47.00	151,727.00	$ 149,527.00	$ 7,027,769.00
6.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 2"	m	85.00	277,155.00	$ 273,136.00	$ 23,216,560.00
6.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 2 1/2"	m	38.00	360,882.00	$ 355,649.00	$ 13,514,662.00
6.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ACERO AL CARBON SCH-40, SOPORTADA, SEÑALIZADA, AISLADA TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CAHQUETA DE ALUMINIO DE DIAM 3"	m	24.00	1,152,900.00	$ 1,136,183.00	$ 27,268,392.00
6.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO GLOBO BRIDADA POR 150 P.S.I. CON SUS RESPECTIVOS ESPARRAGOS Y EMPAQUES DE DIAM 3"	u	4.00	1,152,900.00	$ 1,136,183.00	$ 4,544,732.00
6.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO GLOBO BRIDADA POR 150 P.S.I. CON SUS RESPECTIVOS ESPARRAGOS Y EMPAQUES DE DIAM 2 1/2"	u	3.00	912,600.00	$ 899,367.00	$ 2,698,101.00
6.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TIPO GLOBO BRIDADA POR 150 P.S.I. CON SUS RESPECTIVOS ESPARRAGOS Y EMPAQUES DE DIAM 2"	u	3.00	715,500.00	$ 705,125.00	$ 2,115,375.00
6.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO DE DIAM 1 1/2" X 150 P.S.I.	u	5.00	435,375.00	$ 429,062.00	$ 2,145,310.00
6.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO DE DIAM 1 1/4" X 150 P.S.I.	u	8.00	378,000.00	$ 372,519.00	$ 2,980,152.00
6.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO DE DIAM 1" X 150 P.S.I.	u	12.00	254,475.00	$ 250,785.00	$ 3,009,420.00
6.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO DE DIAM 3/4" X 150 P.S.I.	u	16.00	254,475.00	$ 250,785.00	$ 4,012,560.00
6.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO DE DIAM 1/2" X 150 P.S.I.	u	14.00	194,805.00	$ 191,980.00	$ 2,687,720.00
6.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION DE RECOLECCION DE CONDENSADOS DIAM 1/2"	u	8.00	1,534,545.00	$ 1,512,294.00	$ 12,098,352.00
6.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION DE RECOLECCION DE CONDENSADOS DIAM 3/4"	u	29.00	1,918,620.00	$ 1,890,800.00	$ 54,833,200.00
6.1.19	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION DE RECOLECCION DE CONDENSADOS CON SEPARADOR DE VAPOR DE DIAM 2 1/2	u	1.00	6,991,205.00	$ 6,889,833.00	$ 6,889,833.00
6.1.20	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION REGULADORA DE VAPOR PILOTEADA CON SU RESPECTIVO BAYPASS, MANOMETRO AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO, VALVULA DE SEGURIDAD, FILTRO Y VALVULAS DE MANIOBRA 2 1/2"	u	1.00	22,563,200.00	$ 22,236,034.00	$ 22,236,034.00
6.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION TERMOSTATICA PARA CONTROL DEL TANQUE DE AGUA CALIENTE, CON SU RESPECTIVA VALVULA SOLENOIDE, FILTRO Y VALVULAS DE CONTROL, ACUASTATO, CONEXIÓN ELECTRICA, BAYPAS Y VALVULAS DE CONTROL DIAMETRO 1 1/4"	u	1.00	16,929,000.00	$ 16,683,530.00	$ 16,683,530.00
7	INSTALACION HIDROSANITARIA, GAS Y RED CONTRA INCENDIO					$ 11,768,377,956.00
7.1	DRENAJES AGUAS LLUVIAS					
7.1.1	TUBERÍAS PARA AGUAS LLUVIAS					
7.1.1.1	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:24" (600 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6,5 MTS. GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	714.00	353,975.00	$ 348,842.00	$ 249,073,188.00
7.1.1.2	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:20" (500 mm) (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	622.00	275,546.00	$ 271,551.00	$ 168,904,722.00
7.1.1.3	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:18" (450 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	57.00	223,903.00	$ 220,656.00	$ 12,577,392.00
7.1.1.4	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:16" (400 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	174.00	171,403.00	$ 168,918.00	$ 29,391,732.00
7.1.1.5	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:14" (355 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	187.00	142,148.00	$ 140,087.00	$ 26,196,269.00
7.1.1.6	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:12" (315 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	214.00	103,079.00	$ 101,584.00	$ 21,738,976.00
7.1.1.7	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:10" (250 mm) (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS. GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	672.00	71,323.00	$ 70,880.00	$ 47,631,360.00
7.1.1.8	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:8" (200 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	903.00	52,190.00	$ 51,493.00	$ 46,443,999.00
7.1.1.9	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:6" (160 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,672.00	74,573.00	$ 73,492.00	$ 122,878,624.00
7.1.1.10	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D:4" (100 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	2,038.00	33,168.00	$ 32,687.00	$ 66,616,106.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
7.1.1.11	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS 0:6" (BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	16.00	74,573.00	$ 73,492.00	$ 1,175,872.00
7.1.1.12	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS 0:4" (BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,289.00	33,168.00	$ 32,687.00	$ 42,133,543.00
7.1.1.13	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS 0:3" (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO. LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	164.00	29,271.00	$ 28,847.00	$ 4,730,908.00
7.1.1.14	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS 0:3" (BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS. INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	36.00	29,271.00	$ 28,847.00	$ 1,038,492.00
7.1.1.15	TUBERIA PVC CORR 4". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO NOVAFORT DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	20.00	47,465.00	$ 46,777.00	$ 935,540.00
7.1.2	**TRAGANTES Y SIFONES**					
7.1.2.1	CUPULAS TRAGANTES METÁLICA 5x4" (INCLUYE TRAGANTE METALICA, CEMENTO BLANCO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	7.00	30,775.00	$ 30,329.00	$ 212,303.00
7.1.2.2	CUPULAS TRAGANTES METÁLICA 4x3" (INCLUYE TRAGANTE METÁLICA, CEMENTO BLANCO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	28,775.00	$ 28,358.00	$ 28,358.00
7.1.2.3	SIFONES 2" PARA AGUAS LLUVIAS. (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	4.00	24,980.00	$ 24,618.00	$ 98,472.00
7.1.2.4	SIFONES 3" PARA AGUAS LLUVIAS. (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	92.00	32,248.00	$ 31,780.00	$ 2,923,760.00
7.1.2.5	SIFONES 4" PARA AGUAS LLUVIAS. (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	150.00	50,211.00	$ 49,483.00	$ 7,422,450.00
7.1.3	**FILTROS**					
7.1.3.1	FILTRO FRANCES DE 0.4M x 0.4M. INCLUYE GEOTÉXTIL NT-1600, MATERIAL GRANULAR Y TUBERÍA PVC DE DRENAJE 100MM CON UNIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	4,677.00	74,879.00	$ 73,793.00	$ 345,129,861.00
7.1.5	**EXCAVACION Y RELLENO**					
7.1.5.1	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS DE TUBERÍAS (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.)	m3	8,521.00	45,673.00	$ 45,011.00	$ 383,538,731.00
7.1.5.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACION	m3	3,314.00	13,469.00	$ 13,274.00	$ 43,990,036.00
7.1.5.3	RELLENO CON ZAHORRA. (INCLUYE MATERIAL GRANULAR DE RELLENO, VIBROCOMPACTADORA Y CILINDRO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m3	4,789.00	58,354.00	$ 57,508.00	$ 275,405,812.00
7.2	**DESAGUES PARA AGUAS NEGRAS**					
7.2.1	**TUBERÍAS PARA AGUAS NEGRAS**					
7.2.1.1	TUBERIA PVC CORR 4" (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	243.00	46,972.00	$ 46,291.00	$ 11,248,713.00
7.2.1.2	TUBERIA PVC CORR 5". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,180.00	49,581.00	$ 48,862.00	$ 57,657,160.00
7.2.1.3	TUBERIA PVC CORR 8". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,018.00	67,046.00	$ 66,074.00	$ 67,263,332.00
7.2.1.4	TUBERIA PVC CORR 10". (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO. LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	679.00	88,604.00	$ 87,319.00	$ 59,289,601.00
7.2.1.5	TUBERIA PVC CORR 12" (315 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE. SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	92.00	120,800.00	$ 119,048.00	$ 10,952,416.00
7.2.1.6	TUBERIA PVC CORR 14" (355 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	22.00	165,775.00	$ 163,371.00	$ 3,594,162.00
7.2.1.7	TUBERIA PVC CORR 16" (400 mm). (INCLUYE RETROEXCAVADORA PARA ZANJA Y MANEJO TUBO, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL DE 6 MTS. GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	314.00	195,767.00	$ 192,928.00	$ 60,579,392.00
7.2.1.8	TUBERIA PVC SANITARIA 2". (INCLUYE RETROEXCAVADORA. LUBRICANTE, SOLDADURA. TUBO SANITARIO, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	983.00	25,534.00	$ 25,164.00	$ 24,736,212.00
7.2.1.9	TUBERIA PVC SANITARIA 3". (INCLUYE RETROEXCAVADORA, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO SANITARIO, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	407.00	29,271.00	$ 28,847.00	$ 11,740,729.00
7.2.1.10	TUBERIA PVC SANITARIA 4" (INCLUYE RETROEXCAVADORA, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO SANITARIO, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,952.00	29,890.00	$ 29,457.00	$ 57,500,064.00
7.2.1.11	TUBERIA PVC SANITARIA 5". (INCLUYE RETROEXCAVADORA, LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO SANITARIO, GRAVILLA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	140.00	72,283.00	$ 71,235.00	$ 9,972,900.00
7.2.1.12	BAJANTES DE AGUAS NEGRAS EN TUBERIA DE PVC SANITARIA 2" (BAJANTE DE AGUAS NEGRAS INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNIÓN SANITARIAS, SOPORTES, INSTALACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	4.00	25,534.00	$ 25,164.00	$ 100,656.00
7.2.1.13	BAJANTES DE AGUAS NEGRAS EN TUBERIA DE PVC SANITARIA 4" (BAJANTE DE AGUAS NEGRAS INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNION SANITARIAS. SOPORTES. INSTALACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,352.00	29,890.00	$ 29,457.00	$ 39,825,864.00
7.2.1.14	BAJANTES DE AGUAS NEGRAS EN TUBERIA DE PVC SANITARIA 6" (BAJANTE DE AGUAS NEGRAS INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO Y UNION SANITARIAS. SOPORTES, INSTALACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1.00	89,410.00	$ 88,114.00	$ 88,114.00
7.2.2	**PUNTOS SANITARIOS**					
7.2.2.1	PUNTO SANITARIO DE 2". (INCLUYE CODOS, 2 METROS DE TUBO, SIFÓN CON TAPÓN, YEE SANITARIA REDUCIDA, LUBRICANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	380.00	45,330.00	$ 44,673.00	$ 16,975,740.00
7.2.2.2	PUNTO SANITARIO DE 3". (INCLUYE CODOS, 2 METROS DE TUBO, SIFÓN, YEE SANITARIA REDICIDA, LUBIRCANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	54.00	46,606.00	$ 45,930.00	$ 2,480,220.00
7.2.2.3	PUNTO SANITARIO DE 4". (INCLUYE CODOS. 2 METROS DE TUBO, SIFÓN, YEE SANITARIA. LUBIRCANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	665.00	73,790.00	$ 72,720.00	$ 48,358,800.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
7.2.2.4	PUNTO DE VENTILACION Y MANTENIMIENTO 2" (INCLUYE 2 CODOS SANITARIOS DE 3", YEE SANITARIA DE 3" CON ADAPTADOR DE LIMPIEZA, 0.4 M DE TUBERÍA PVCS DE 3", BUJE DE 3X2", CAJA PLÁSTICA PARA VALVULAS, SOLDADURA, LUBRICANTE Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	34.00	95,796.00	$ 94,407.00	$ 3,209,838.00
7.2.2.5	SIFONES PVC D=2". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN PVC Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	311.00	35,436.00	$ 34,922.00	$ 10,860,742.00
7.2.2.6	SIFONES PVC D=4". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN PVC Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	342.00	46,606.00	$ 45,930.00	$ 15,708,060.00
7.2.2.7	SIFONES 4" (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, SIFÓN Y UNIÓN SANITARIA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	70,231.00	$ 69,213.00	$ 69,213.00
7.2.3	ACCESORIOS					
7.2.3.1	SILLA YEE PARED ESTRUCTURAL 8" x 6" (200 mm x 160 mm) (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, KIT SILLA-YEE Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	168,247.00	$ 165,807.00	$ 165,807.00
7.2.4	EXCAVACION Y RELLENO					
7.2.4.1	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS DE TUBERÍAS (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.)	m3	6,265.00	45,673.00	$ 45,011.00	$ 281,993,915.00
7.2.4.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN	m3	1,662.00	13,469.00	$ 13,274.00	$ 22,061,388.00
7.2.4.3	RELLENO CON ZAHORRA. (INCLUYE MATERIAL GRANULAR DE RELLENO, VIBROCOMPACTADORA Y CILINDRO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m3	4,475.00	58,354.00	$ 57,508.00	$ 257,348,300.00
7.3	CAJAS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS					
7.3.1	CAJA DE INSPECCION HMAX = 1,0 M 0.70x0.70 EN MAMPOSTERÍA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	138.00	498,362.00	$ 491,136.00	$ 67,776,768.00
7.3.2	CAJA DE INSPECCION HMAX = 1 M 0.50x0.50 EN MAMPOSTERIA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	405,813.00	$ 399,929.00	$ 399,929.00
7.3.3	CAJA DE INSPECCION Hmax=1.00 M DE 0,60x0,60 EN MAMPOSTERIA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	426,560.00	$ 420,375.00	$ 420,375.00
7.3.4	CAJA DE INSPECCION HMAX = 1,2 M 0.70x0.70 EN MAMPOSTERÍA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	9.00	522,093.00	$ 514,523.00	$ 4,630,707.00
7.3.5	CAJA DE INSPECCION Hmax=1.50 M DE 0,70x0,70 EN MAMPOSTERIA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	51.00	617,020.00	$ 608,073.00	$ 31,011,723.00
7.3.6	CAJA DE INSPECCIÓN Hmax=1.50 M DE 0,80x0,80 EN MAMPOSTERIA. (INCLUYE TAPA, MARCOS Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0.2 BASE, BASE CONCRETO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	654,960.00	$ 645,463.00	$ 645,463.00
7.3.7	POZOS DE INSPECCION HASTA H=2.0 M TIPO EAAB. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	158.00	2,599,393.00	$ 2,562,702.00	$ 404,748,916.00
7.3.8	POZOS DE INSPECCION H=2.0 - 3.0 M TIPO EAAB. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	34.00	3,094,691.00	$ 3,049,818.00	$ 103,693,812.00
7.3.9	POZOS DE INSPECCION H=3.0 - 4.0 M TIPO EAAB. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	4.00	3,589,549.00	$ 3,537,501.00	$ 14,150,004.00
7.3.10	POZOS DE INSPECCION H=4.0 - 5.0 M TIPO EAAB. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	4,084,848.00	$ 4,025,618.00	$ 4,025,618.00
7.3.11	POZOS DE INSPECCIÓN DE CAIDA H=1.0 - 2.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	6.00	4,466,554.00	$ 4,401,789.00	$ 26,410,734.00
7.3.12	POZOS DE INSPECCION DE CAIDA H=2.0 - 3.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	16.00	5,134,772.00	$ 5,060,318.00	$ 80,965,088.00
7.3.13	POZOS DE INSPECCION DE CAIDA H=3.0 - 4.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	3.00	5,802,549.00	$ 5,718,412.00	$ 17,155,236.00
7.3.14	POZOS DE INSPECCIÓN DE CAIDA H=4.0 - 5.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	7,189,527.00	$ 7,085,279.00	$ 7,085,279.00
7.3.15	POZOS DE INSPECCIÓN DE CAIDA H=5.0 - 6.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	7,970,870.00	$ 7,855,292.00	$ 7,855,292.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
7.3.16	POZOS DE INSPECCION DE CAIDA H=6.0 - 7.0 M. (INCLUYE RETROEXCAV, RECEBO PARA SUBBASE, ACERO, MEDERA PARA FORMALETA, LADRILLO TOLETE RECOCIDO, GEOTEXTIL NT, ANTICORROSIVO, TUBO SANITARIO 2", PLACA TAPA PREFABRICADA, MORTEROS PAÑETE Y PEGA, CONCRETOS SOLADO, PLACA DE FONDO Y CAÑUELAS, TEE PVC, CODO 90°, TUBO SANITARIO DE 10" Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	8,752,222.00	$ 8,625,305.00	$ 8,625,305.00
7.3.17	SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS H= 1.5M ,L=1.9M, A=1.5M. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, MADERA PARA FORMALETA, REJILLA Y MARCO SUMIDERO, TAPA PREFABRICADA, CONCRETOS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	18.00	2,153,271.00	$ 2,122,049.00	$ 38,196,882.00
7.4	**RED DE VENTILACIÓN**					
7.4.1	TUBERIA PVC VENTILACION 2". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERIA VENTILACION, UNIÓN PVC, SOPORTES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	325.00	18,688.00	$ 18,417.00	$ 5,985,525.00
7.4.2	TUBERIA PVC VENTILACION 3". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA VENTILACION, UNIÓN PVC, SOPORTES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	154.00	23,044.00	$ 22,710.00	$ 3,497,340.00
7.4.3	TUBERIA PVC VENTILACION 4". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBERÍA VENTILACIÓN, UNIÓN PVC, SOPORTES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	32.00	32,052.00	$ 31,587.00	$ 1,010,784.00
7.4.4	TERMINAL DE VENTILACION 2". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TAPÓN DE PRUEBA, SOPORTES Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	4.00	10,130.00	$ 9,983.00	$ 39,932.00
7.5	**ACOMETIDA DE AGUA POTABLE**					
7.5.1	TUBERIA PVC PRESION 1-1/4". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO PVCP, UNIÓN UNIVERSAL PVCP, SOPORTES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1.00	26,177.00	$ 25,797.00	$ 25,797.00
7.5.2	TUBERIA PVC PRESION 2". (INCLUYE LUBRICANTE, SOLDADURA, TUBO PVCP, UNIÓN UNIVERSAL PVCP, SOPORTES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	43.00	34,711.00	$ 34,208.00	$ 1,470,944.00
7.6	**RED GENERAL DE AGUA FRIA A PRESION**					
7.6.1	**TUBERIAS**					
7.6.1.1	TUBERIA PEAD D=1/2". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 13 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,649.00	23,554.00	$ 23,212.00	$ 38,276,588.00
7.6.1.2	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=3/4". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 20 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,433.00	26,869.00	$ 26,479.00	$ 37,944,407.00
7.6.1.3	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=1". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 25 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,497.00	29,027.00	$ 28,606.00	$ 42,823,182.00
7.6.1.4	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=1-1/4". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 32 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,333.00	31,206.00	$ 30,754.00	$ 40,995,082.00
7.6.1.5	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=1-1/2". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 40 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	768.00	33,393.00	$ 32,909.00	$ 25,274,112.00
7.6.1.6	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=2". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 50 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	2,353.00	36,646.00	$ 36,115.00	$ 84,978,595.00
7.6.1.7	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=2-1/2". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 63 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	38.00	41,535.00	$ 40,933.00	$ 1,555,454.00
7.6.1.8	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=3". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 90 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	2,735.00	61,543.00	$ 60,651.00	$ 165,880,485.00
7.6.1.9	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=4". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE-14) 110 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	294.00	86,450.00	$ 85,196.00	$ 25,047,624.00
7.6.1.10	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=6". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN 12.5 (RDE 14) 160 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,608.00	154,896.00	$ 152,650.00	$ 245,461,200.00
7.6.1.11	TUBERIA PEAD PN-12.5 D=8". (INCLUYE MÁQUINA PARA TERMOFUSIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA, ARENA, CINTA DE SEGURIDAD, TUBERIA PEAD ACUAFLEX PE-100 / PN-12.5 (RDE 14) 200 MM Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	275.00	284,256.00	$ 280,134.00	$ 77,036,850.00
7.6.2	**REGISTROS**					
7.6.2.1	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1/2" (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	131.00	66,455.00	$ 65,491.00	$ 8,579,321.00
7.6.2.2	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 3/4". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	113.00	86,518.00	$ 85,283.00	$ 9,634,719.00
7.6.2.3	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	413.00	124,682.00	$ 122,874.00	$ 50,746,962.00
7.6.2.4	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1-1/4". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	18.00	161,834.00	$ 159,487.00	$ 2,870,766.00
7.6.2.5	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1-1/2". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	53.00	217,236.00	$ 214,086.00	$ 11,346,558.00
7.6.2.6	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 2". (INCLUYE CINTA TEFLON, REGISTRO, UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	15.00	336,165.00	$ 331,291.00	$ 4,969,365.00
7.6.4	**VÁLVULAS DE FLOTADOR**					
7.6.4.1	VALVULA DE FLOTADOR (BOLA PLÁSTICA) D=1". (INCLUYE CINTA TEFLON, VALVULA UNIVERSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	71,467.00	$ 70,431.00	$ 140,862.00
7.6.5	**CAJA PLASTICA PARA VALVULAS**					
7.6.5.1	CAJA PLASTICA PARA VALVULAS	u	86.00	36,026.00	$ 35,504.00	$ 3,053,344.00
7.6.6	**PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRÍA**					
7.6.6.1	PUNTO HIDRAULICO D=1/2" (INCLUYE TODAS LAS TUBERÍAS VERTICALES, 2.20 M DE TUBO, Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS DESPUES DE LA VÁLVULA DE CONTROL, CODOS, ADAPTADORES, LUBRICANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1,517.00	34,535.00	$ 34,034.00	$ 51,629,578.00
7.6.6.2	PUNTO HIDRAULICO D=3/4" (INCLUYE TODAS LAS TUBERÍAS VERTICALES, 2.20 M DE TUBO, Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS DESPUES DE LA VÁLVULA DE CONTROL, CODOS, ADAPTADORES, LUBRICANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	86.00	49,073.00	$ 48,361.00	$ 4,159,046.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
7.6.6.3	PUNTO HIDRAULICO D=1-1/4" (INCLUYE TODAS LAS TUBERÍAS VERTICALES, 2,20 M DE TUBO, Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS DESPUES DE LA VÁLVULA DE CONTROL. CODOS, ADAPTADORES, LUBRICANTE, SOLDADURA Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	6.00	61,704.00	$ 60,809.00	$ 364,854.00
7.6.7	ACCESORIOS					
7.6.8	VÁLVULAS DE COMPUERTA					
7.6.8.1	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=1-1/2". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	206,231.00	$ 203,241.00	$ 203,241.00
7.6.8.2	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=2". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	322,470.00	$ 317,794.00	$ 317,794.00
7.6.8.3	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=3" (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	737,673.00	$ 726,977.00	$ 726,977.00
7.6.8.4	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=4". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	1,733,783.00	$ 1,708,643.00	$ 1,708,643.00
7.6.8.5	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=6". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	12.00	2,483,040.00	$ 2,447,036.00	$ 29,364,432.00
7.6.8.6	VALVULA DE COMPUERTA PVC D=8". (INCLUYE CINTA, VALVULA, UNIVARSAL Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	3,228,440.00	$ 3,181,628.00	$ 6,363,256.00
7.7	RED GENERAL DE AGUA CALIENTE A PRESION					
7.7.1	TUBERIAS					
7.7.1.1	TUBERIAS CPVC D: 1/2"	m	1.00	7,408.00	$ 7,301.00	$ 7,301.00
7.7.1.2	TUBERIAS CPVC D: 3/4"	m	1.00	11,220.00	$ 11,057.00	$ 11,057.00
7.7.1.3	TUBERIAS CPVC D: 1"	m	1.00	15,764.00	$ 15,535.00	$ 15,535.00
7.7.1.4	TUBERIAS CPVC D: 1-1/4"	m	1.00	19,850.00	$ 19,562.00	$ 19,562.00
7.7.1.5	TUBERIAS CPVC D: 1-1/2"	m	1.00	23,378.00	$ 23,039.00	$ 23,039.00
7.7.1.6	TUBERIAS CPVC D: 2"	m	1.00	60,696.00	$ 59,816.00	$ 59,816.00
7.7.2	PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA CALIENTE					
7.7.2.1	PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA CALIENTE D. 1/2"	u	1.00	53,045.00	$ 52,276.00	$ 52,276.00
7.7.2.2	PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA CALIENTE D: 3/4"	u	1.00	58,500.00	$ 67,507.00	$ 67,507.00
7.9	CUARTO DE BOMBAS DE AGUA POTABLE					
7.9.1	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA CONFORMADO POR: CUATRO (4) BOMBAS Q = 30 L/S, CDT =50 M. (INCLUYE TANQUE HIDROACUMULADOR DE 500 LITROS, ACCESORIOS, FLAUTA, NIPLES, TUBERÍAS DE SUCCION Y DISTRIBUCION 6", MANOMETRO, RETORNOS, PRESOSTATOS, VÁLVULAS, FLOTADOR, CODOS, CHEQUES, TEES, BRIDAS, SOPORTES, PASAMUROS, CONTROLES ELÉCTRICOS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	62,409,068.00	$ 61,504,137.00	$ 61,504,137.00
7.11	RED CONTRAINCENDIOS					
7.11.1	GABINETE CONTRAINCENDIO CLASE 3 DE INCRUSTAR, EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.20, ACABADO EN PINTURA BASE ANTICORROSIVA ROJA, CON CERRADURA DE LLAVE MAESTRA, VIDRIO LAMINADO RESPECTIVO, CON MANGUERA 1-1/2". L=30 M. (INCLUYE TUBERÍAS DE CONEXIÓN A RED CONTRA INCENDIOS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	70.00	1,285,089.00	$ 1,266,455.00	$ 88,651,850.00
7.11.2	EQUIPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIO DIESEL Q=1250 GPM, CDT: 114 M. (INCLUYE BOMBA JOCKEY, TANQUE DE COMBUSTIBLE, NIPLES, TUBERÍAS, RETORNOS, PRESOSTATOS, VÁLVULAS, CODOS, TEES, BRIDAS, SOPORTES, PASAMUROS, CONTROLES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	271,593,707.00	$ 267,655,598.00	$ 267,655,598.00
7.11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROCIADORES TIPO INSTITUCIONAL BOQUILLA DE RESPUESTA RÁPIDA DE 1/2" Y COBERTURA EXTENDIDA, K-5.6 RANGO CLASIFICACION DE TEMPERATURA ORDINARIA (57-77ºC) DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA USARSE EN CORRECCIONALES O INSTITUCIONES MENTALES	u	2,124.00	265,882.00	$ 262,027.00	$ 556,545,348.00
7.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROCIADORES BOQUILLA DE RESPUESTA RÁPIDA DE 1/2" Y COBERTURA EXTENDIDA, K=5.6 RANGO CLASIFICACIÓN DE TEMPERATURA ORDINARIA (57-77ºC)	u	1.00	85,844.00	$ 84,599.00	$ 84,599.00
7.11.5	SIAMESA 8"x 2.1/2" x 2.1/2" EN BRONCE CONCHEQUE INCORPORADO. (INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	2,063,612.00	$ 2,033,690.00	$ 2,033,690.00
7.11.6	CONEXIÓN DE CONTROL, DRENAJE Y PRUEBAS DE SISTEMA COMBINADO.(INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL 2 1/2" SUPERVISADA, VÁLVULA DE CHEQUE 2 1/2", INDICADOR DE PRESION, INTERRUPTOR DE FLUJO DE AGUA, CONEXION DE DRENAJE Y PRUEBAS 2-1/2" x 2" , ACCESORIOS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	46.00	8,332,420.00	$ 8,211,600.00	$ 377,733,600.00
7.11.7	VÁLVULA VENTOSA O EXPULSORA DE AIRE 1-1/2". (INCLUYE REDUCCIÓN 4"XC-1/2", VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO DE 1-1/2", ACCESORIOS Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	25.00	748,588.00	$ 735,762.00	$ 18,394,050.00
7.11.8	VÁLVULA DE COMPUERTA 4" SUPERVISADA CON CONEXIÓN RANURADA	u	19.00	1,310,083.00	$ 1,291,087.00	$ 24,530,653.00
7.11.9	VÁLVULA DE BOLA 2" CON CONEXIÓN RANURADA.	u	25.00	642,000.00	$ 632,691.00	$ 15,817,275.00
7.11.10	TRANSICION PVC-900-ACERO 4" CONFORMADA POR CODO EN HIERRO DÚCTIL CON BLOQUE DE ATRAQUE EN CONCRETO, RESTRICTORES EN HIERRO DÚCTIL Y ADAPTADOR DE UNIÓN MECANICA X BRIDA SEGÚN PLANOS.	u	38.00	965,000.00	$ 951,008.00	$ 36,138,304.00
7.11.11	SISTEMA DE ROCIADORES DE AGUA NEBULIZADA (NFPA 750) EN ZONAS DE COCCIÓN (EN CADA ELECTRODOMÉSTICO, CAMPANA INDIVIDUAL Y RAMAL DE CONDUCTO DE EXTRACCIÓN) CON ACTIVACIÓN SIMULTÁNEA POR TEMPERATURA.	u	27.00	608,000.00	$ 599,184.00	$ 16,177,968.00
7.11.12	TRANSICIÓN PVC-900-ACERO 6" CONFORMADA POR CODO EN HIERRO DÚCTIL CON BLOQUE DE ATRAQUE EN CONCRETO, RESTRICTORES EN HIERRO DUCTIL Y ADAPTADOR DE UNIÓN MECÁNICA X BRIDA SEGÚN PLANOS.	u	1.00	1,376,103.00	$ 1,356,150.00	$ 1,356,150.00
7.11.13	VALVULA DE COMPUERTA 2-1/2" SUPERVISADA CON CONEXIÓN RANURADA	u	1.00	385,000.00	$ 379,418.00	$ 379,418.00
7.12	TUBERIAS RED CONTRA INCENDIOS					
7.12.1	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 1" CÉDULA 40 UNIÓN ROSCADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACION	m	3,034.00	37,114.00	$ 36,576.00	$ 110,971,584.00
7.12.2	TUBERIA COLGANTE DE ACERO NEGRO 1 1/4" CÉDULA 40 UNIÓN ROSCADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	811.00	37,558.00	$ 37,013.00	$ 30,017,543.00
7.12.3	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 1 1/2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	390.00	41,313.00	$ 40,714.00	$ 15,878,460.00
7.12.4	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	388.00	43,394.00	$ 42,765.00	$ 16,592,820.00
7.12.5	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 2 1/2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	605.00	46,000.00	$ 45,333.00	$ 27,426,465.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
7.12.6	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 3" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	1,225.00	47,730.00	$ 47,038.00	$ 57,621,550.00
7.12.7	TUBERIA PVC 4" AWWA C-900 CLASE 200 ENTERRADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN , SEÑALIZACIÓN, RELLENOS Y ATRAQUES EN CONCRETO.	m	1,149.00	102,819.00	$ 101,328.00	$ 116,425,872.00
7.12.8	TUBERÍA PVC 6" AWWA C-900 CLASE 200 ENTERRADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN , SEÑALIZACIÓN, RELLENOS Y ATRAQUES EN CONCRETO.	m	577.00	188,869.00	$ 186,130.00	$ 107,397,010.00
7.12.9	TUBERÍA PVC 8" AWWA C-900 CLASE 200 ENTERRADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN , SEÑALIZACIÓN, RELLENOS Y ATRAQUES EN CONCRETO.	m	1,351.00	304,075.00	$ 299,666.00	$ 404,848,766.00
7.12.10	TUBERIA PVC SANITARIA D: 2" PARA DRENAJE, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN Y RELLENOS	m	154.00	25,534.00	$ 25,164.00	$ 3,875,256.00
7.12.11	TUBERÍA COLGANTE DE ACERO NEGRO 4" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	129.00	123,141.00	$ 121,355.00	$ 15,654,795.00
7.12.12	TUBERÍA MONTANTE DE ACERO NEGRO 4" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	m	348.00	123,141.00	$ 121,355.00	$ 42,231,540.00
7.12.13	TUBERÍA DRENAJE DE ACERO NEGRO 2" CEDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACION	m	249.00	68,400.00	$ 67,408.00	$ 16,784,592.00
7.12.14	TUBERÍA PVC 2 1/2" AWWA C-900 CLASE 200 ENTERRADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, ACCESORIOS, EXCAVACIÓN , SEÑALIZACIÓN, RELLENOS Y ATRAQUES EN CONCRETO.	m	9.00	72,300.00	$ 71,252.00	$ 641,268.00
7.12.15	ACCESORIOS DE ACERO NEGRO 1" UNION ROSCADA (TEES, CODOS, REDUCCIONES), INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	19,850.00	$ 19,562.00	$ 19,562.00
7.12.16	TEE DE ACERO NEGRO 1 1/4" UNION ROSCADA	u	1.00	22,500.00	$ 22,174.00	$ 22,174.00
7.12.17	CODO DE ACERO NEGRO 1 1/4" UNION ROSCADA	u	1.00	25,000.00	$ 24,638.00	$ 24,638.00
7.12.18	REDUCCION DE ACERO NEGRO 1 1/4" x 1"	u	1.00	54,619.00	$ 53,827.00	$ 53,827.00
7.12.19	STRAPS ACERO NEGRO 1 1/4"	u	1.00	21,000.00	$ 20,696.00	$ 20,696.00
7.12.20	TEE DE ACERO NEGRO 1 1/2" UNION RANURADA	u	1.00	27,950.00	$ 27,545.00	$ 27,545.00
7.12.21	CODO DE ACERO NEGRO 1 1/2" UNION RANURADA	u	1.00	16,380.00	$ 16,142.00	$ 16,142.00
7.12.24	STRAPS ACERO NEGRO 1 1/2"	u	1.00	25,000.00	$ 24,638.00	$ 24,638.00
7.12.25	TEE DE ACERO NEGRO 2" UNION RANURADA	u	1.00	36,500.00	$ 35,971.00	$ 35,971.00
7.12.26	CODO DE ACERO NEGRO 2" UNION RANURADA	u	1.00	21,996.00	$ 21,677.00	$ 21,677.00
7.12.31	TEE DE ACERO NEGRO 2-1/2" UNION RANURADA	u	1.00	39,224.00	$ 38,655.00	$ 38,655.00
7.12.32	CODO DE ACERO NEGRO 2-1/2" UNION RANURADA	u	1.00	28,291.00	$ 27,881.00	$ 27,881.00
7.12.39	CODO DE ACERO NEGRO 3" UNION RANURADA	u	1.00	37,500.00	$ 36,956.00	$ 36,956.00
7.12.46	TEE DE ACERO NEGRO 4" CEDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACIÓN	u	1.00	69,711.00	$ 68,700.00	$ 68,700.00
7.12.47	CODO DE ACERO NEGRO 4" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA INCLUYE SUMINISTRO, SOPORTES E INSTALACION	u	1.00	47,941.00	$ 47,246.00	$ 47,246.00
7.12.51	ACOPLE DE ACERO NEGRO 1 1/2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	19,451.00	$ 19,169.00	$ 19,169.00
7.12.52	ACOPLE DE ACERO NEGRO 2" CÉDULA 10 UNION RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	20,121.00	$ 19,829.00	$ 19,829.00
7.12.53	ACOPLE DE ACERO NEGRO 2-1/2" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	23,469.00	$ 23,129.00	$ 23,129.00
7.12.54	ACOPLE DE ACERO NEGRO 3" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	27,500.00	$ 27,101.00	$ 27,101.00
7.12.55	ACOPLE DE ACERO NEGRO 4" CÉDULA 10 UNIÓN RANURADA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION	u	1.00	29,500.00	$ 29,072.00	$ 29,072.00
7.12.56	PINTURA PARA TUBERIA DE ACERO NEGRO COLGANTE Y/O MONTANTE DE DIAMETRO 1" Y 1-1/4"	m	1.00	4,896.00	$ 4,825.00	$ 4,825.00
7.12.57	PINTURA PARA TUBERIA DE ACERO NEGRO COLGANTE Y/O MONTANTE DE DIAMETRO 1-1/2" A 2-1/2"	m	1.00	4,896.00	$ 4,825.00	$ 4,825.00
7.12.58	PINTURA PARA TUBERIA DE ACERO NEGRO COLGANTE Y/O MONTANTE DE DIAMETRO MAYOR A 2-1/2"	m	1.00	6,569.00	$ 6,474.00	$ 6,474.00
7.13	**INSTALACIONES DE GAS**					
7.13.1	**CENTROS DE MEDICIÓN Y REGULACIÓN**					
7.13.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE MEDICION Y REGULACION DE PRIMERA ETAPA Q=80m3/h. INCLUYE TUBERIA DE POLIETILENO, UNIONES, ELEVADOR, VÁLVULA DE BOLA, UNIVERSAL GALVANIZADA Y TUBERÍA GALVANIZADA	u	2.00	9,500,000.00	$ 9,362,250.00	$ 18,724,500.00
7.13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR ASOCIADO SIN VENTEO PRESIÓN DE ENTRADA HASTA 5 PSI, PRESIÓN DE SALIDA 23 mbar PARA REGULAR OPERACIÓN A DE BAJA PRESIÓN INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	u	2.00	7,625,000.00	$ 7,514,438.00	$ 15,028,876.00
7.13.2	**TUBERÍAS**					
7.13.2.1	TUBERIAS DE POLIETILENO PARA GAS DE 3"	m	288.00	67,242.00	$ 66,267.00	$ 19,084,896.00
7.13.2.2	TUBERIAS DE POLIETILENO PARA GAS DE 2"	m	1.00	42,442.00	$ 41,827.00	$ 41,827.00
7.13.2.3	TUBERIAS DE POLIETILENO PARA GAS DE 1"	m	34.00	23,601.00	$ 23,259.00	$ 790,806.00
7.13.2.4	TUBERIAS DE POLIETILENO PARA GAS DE 1 1/4"	m	246.00	20,633.00	$ 20,334.00	$ 5,002,164.00
7.13.2.5	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 3"	m	17.00	89,279.00	$ 87,984.00	$ 1,495,728.00
7.13.2.6	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 2"	m	38.00	48,876.00	$ 48,167.00	$ 1,830,346.00
7.13.2.7	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1"	m	262.00	25,931.00	$ 25,555.00	$ 6,695,410.00
7.13.2.8	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1 1/2"	m	78.00	38,116.00	$ 37,563.00	$ 2,929,914.00
7.13.2.9	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1 1/4"	m	126.00	32,119.00	$ 31,653.00	$ 3,988,278.00
7.13.2.10	TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 3/4"	m	47.00	19,042.00	$ 18,766.00	$ 882,002.00
7.13.2.11	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1/2"	m	73.00	16,021.00	$ 15,789.00	$ 1,152,597.00
7.13.3	**PUNTOS DE GAS**					
7.13.3.1	PUNTOS DE GAS ACERO GALVANIZADO	u	45.00	138,213.00	$ 136,209.00	$ 6,129,405.00
7.13.4	**REGISTROS Y OTROS**					
7.13.4.1	REGISTROS DE BOLA DE 4" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	2.00	405,916.00	$ 400,030.00	$ 800,060.00
7.13.4.2	REGISTROS DE BOLA DE 2" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	5.00	186,200.00	$ 183,500.00	$ 917,500.00
7.13.4.3	REGISTROS DE BOLA DE 1 1/2" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	19.00	139,654.00	$ 137,629.00	$ 2,614,951.00
7.13.4.4	REGISTROS DE BOLA DE 1 1/4" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	9.00	102,000.00	$ 100,521.00	$ 904,689.00
7.13.4.5	REGISTROS DE BOLA DE 1" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	4.00	84,047.00	$ 82,828.00	$ 331,312.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
7.13.4.6	REGISTROS DE BOLA DE 3/4" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	5.00	65,906.00	$ 64,950.00	$ 324,750.00
7.13.4.7	REGISTROS DE BOLA DE 1/2" ASIENTO EN TEFLON CIERRE 1/4" DE VUELTA	u	4.00	55,416.00	$ 54,612.00	$ 218,448.00
7.13.4.8	ELEVADOR O TRANSITOMA DE 50MM (2") PARA GAS NATURAL	u	1.00	1,242,000.00	$ 1,223,991.00	$ 1,223,991.00
7.13.4.9	ELEVADOR O TRANSITOMA DE 40MM (1 1/2") PARA GAS NATURAL	u	4.00	985,000.00	$ 970,718.00	$ 3,882,872.00
7.13.4.10	TANQUE ESTACIONARIO DE 10.000 GALONES	u	2.00	21,420,000.00	$ 21,109,410.00	$ 42,218,820.00
7.13.4.11	CAJAS DE VÁLVULAS PLÁSTICAS	u	45.00	71,235.00	$ 70,202.00	$ 3,159,090.00
7.13.5	REJILLAS, DUCTOS Y TERMINALES					
7.14	RED DE RIEGO					
7.14.1	TUBERIAS					
7.14.1.1	TUBERIA AFR DE 2" PEAD (INCLUYE, EXCAVACION Y RELLENO)	m	399.00	88,200.00	$ 86,921.00	$ 34,681,479.00
7.14.1.2	TUBERIA AFR DE 1 1/2" PEAD (INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO)	m	119.00	54,884.00	$ 54,088.00	$ 6,436,472.00
7.14.1.3	TUBERIA AFR DE 1" PEAD (INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO)	m	237.00	43,908.00	$ 43,271.00	$ 10,255,227.00
7.14.1.4	TUBERIA AFR DE 3/4" PEAD (INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO)	m	258.00	35,126.00	$ 34,617.00	$ 8,931,186.00
7.14.2	APARATOS					
7.14.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE MANGUERA DE 3/4"	u	24.00	34,274.00	$ 33,777.00	$ 810,648.00
7.14.2.2	EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE RIEGO; BOMBAS ELECTRICAS DE EJE HORIZONTAL DE TRABAJO ALTERNADO, CABEZA TOTAL= 46 M, POTENCIA= 4 HP, INCLUYE INSTALACION, BOMBA INCLUYE ACCESORIOS Y OTROS (NIPLES, TUBERÍAS, RETORNOS, PRESOSTATOS, VÁLVULAS, CODOS, TEES, BRIDAS, SOPORTES, PASAMUROS, CONTROLES ELÉCTRICOS, ETC.)	u	1.00	41,650,000.00	$ 41,046,075.00	$ 41,046,075.00
7.15	TANQUES					
7.15.1	TANQUE PLÁSTICO 1000 LTS DE USO ESPECÍFICO PARA CONTENCIÓN DE AGUA POTABLE. (INCLUYE GRIFERÍA TANQUE Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	12.00	576,510.00	$ 568,151.00	$ 6,817,812.00
7.15.2	TANQUE PLÁSTICO 2000 LTS DE USO ESPECÍFICO PARA CONTENCIÓN DE AGUA POTABLE. (INCLUYE GRIFERÍA TANQUE Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	4.10	981,896.00	$ 967,659.00	$ 3,970,636.00
7.15.3	TANQUE PLÁSTICO 5000 LTS DE USO ESPECÍFICO PARA CONTENCIÓN DE AGUA POTABLE. (INCLUYE GRIFERÍA TANQUE Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	3,186,995.00	$ 3,140,784.00	$ 6,281,568.00
7.20	POZOS DE BOMBEO					
7.20.1	PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZO DE BOMBEO EXPLORATORIO (PARA POZOS DE HASTA 200 M DE PROFUNDIDAD). INCLUYE: PESONAL BASICO DE OBRA, MOVILIZACION Y RETIRADA DE EQUIPOS, PERFORACION EXPLORATORIA EN 12 1/4", AMPLIACIÓN HASTA 22" PARA CONSTRUCCIO NDE SELLO SANITARIO, TOMA DE REGISTRO ELECTRICO, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN EN 14 3/4", ALISTAMIENTO DE TUBERIA Y FILTROS, ENTUBADO Y ENGRAVILLADO, LAVADO Y DESARROLLO DEL POZO, PRUEBA DE BOMBEO DE 48 HORAS, TUBERIA CASING 16", TUBERIA DE 8" ACERO AL CARBON, FILTROS 8" ACERO INOX, PUNTERA 8" NO INCLUYE: SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA NECESARIA PARA LA PERFORACIÓN, SUPERFICIE COMPACTADA Y NIVELADA DE 40X30 M, CONSTRUCCION DE PISCINAS DE LODOS. NO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA LAPICERO.	u	2.00	323,663,000.00	$ 318,969,887.00	$ 637,939,774.00
7.20.2	PERFORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE POZO DE BOMBEO EXPLORATORIO (PARA POZOS DE MAS 200 M DE PROFUNDIDAD). INCLUYE: PESONAL BASICO DE OBRA, MOVILIZACION Y RETIRADA DE EQUIPOS, PERFORACION EXPLORATORIA EN 12 1/4", AMPLIACION HASTA 22" PARA CONSTRUCCIO NDE SELLO SANITARIO, TOMA DE REGISTRO ELECTRICO, AMPLIACION Y ADECUACION EN 14 3/4", ALISTAMIENTO DE TUBERIA Y FILTROS, ENTUBADO Y ENGRAVILLADO, LAVADO Y DESARROLLO DEL POZO, PRUEBA DE BOMBEO DE 48 HORAS, TUBERIA CASING 16", TUBERIA DE 8" ACERO AL CARBON, FILTROS 8" ACERO INOX, PUNTERA 8". NO INCLUYE: SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA NECESARIA PARA LA PERFORACION, SUPERFICIE COMPACTADA Y NIVELADA DE 40X30 M, CONSTRUCCION DE PISCINAS DE LODOS NO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA LAPICERO.	u	1.00	400,522,850.00	$ 394,715,269.00	$ 394,715,269.00
7.20.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA TIPO LAPICERO PARA POZO PROFUNDO DE 6", 30 HP, 14 ETAPAS TRIFÁSICA. QMED = 130 GPM A HDTMED= 200 M.C.A., DESCARGA EN 3". INCLUYE: ARRANCADOR DIRECTO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ANCLAJE. PRUEBAS NECESARIAS Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	u	2.00	20,457,194.00	$ 20,160,565.00	$ 40,321,130.00
7.20.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA TIPO LAPICERO PARA POZO PROFUNDO DE 6", 40 HP, 15 ETAPAS TRIFÁSICA. QMED = 130 GPM A HDTMED= 250 M.C.A., DESCARGA EN 3". INCLUYE: ARRANCADOR DIRECTO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ANCLAJE, PRUEBAS NECESARIAS Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACTIVIDADES QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	u	1.00	23,188,194.00	$ 22,851,965.00	$ 22,851,965.00
7.20.5	PISCINAS DE LODOS H=2 M INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	54.00	46,376.00	$ 45,704.00	$ 2,468,016.00
7.20.6	TANQUE DE IGUALACIÓN EN CONCRETO 3000 PSI IMPERMABILIZADO CON ESCOTILLA METALICA Y ESCALERA DE INSPECCIÓN INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN, FORMALETA METÁLICA Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFUERZO.	m3	59.00	1,128,975.00	$ 1,112,605.00	$ 65,643,695.00
7.20.7	ACERO DE REFUERZO- 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	13,068.00	3,938.00	$ 3,881.00	$ 50,716,908.00
7.21	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESUDUALES					
7.21.1	PRELIMINARES					

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
7.21.1	FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP TIPO COMPACTA CON CAUDAL 15,0 LPS CON CAPACIDAD PARA TRATAR AGUAS DE POZOS PROFUNDOS, CON SISTEMA DE ADICIÓN DE QUIMICOS, FLOCULACIÓN, SEDIMENTACIÓN, FILTRACIÓN Y DESINFECCIÓN. TIPO AQUAVID-VA-5 DE ACUAMELNIER O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE TORRE DE AIREACIÓN CONSTRUIDA EN POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PRFV) CON CUATRO (4) BANDEJAS CON SU RESPECTIVO CARBÓN COQUE; FLOCULADOR HIDRÁULICO TIPO VÓRTICE DE GRADIENTE VARIABLE CON TIEMPO DE RETENCIÓN MÍNIMO DE 8 MINUTOS; SEDIMENTADOR EN POLIPROPILENO CON RETENCIÓN HIDRÁULICA MÍNIMA DE 45 MINUTOS Q=200-240M3/M2-DÍA; SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS CON BOMBA DE DIAFRAGMA Y SUS TANQUES DE SOLUCIÓN, AGITADOR NEUMÁTICO DE LOS QUÍMICOS POR MEDIO DE COMPRESOR MINI; FILTRO A PRESIÓN CON ARENAS DE SELECCIÓN Y CARBÓN ACTIVADO Q=150-180 M3/M2-DIA; TABLERO DE CONTROL PARA MANEJO AUTOMÁTICO O MANUAL DE LA PLANTA; TUBERÍAS, ACCESORIOS, VÁLVULAS, SENSORES, SOPORTES Y DEMAS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LOS OPERARIOS RESPECTIVOS. ELABORACION Y ENTREGA DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SUSCRITO POR LOS PROFESIONALES DISEÑADORES CON RESPECTIVA MATRICULA PROFESIONAL, ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS RECORD DE DISEÑO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO Y DEL ESQUEMA DE TRATAMIENTO. NO INCLUYE EXCAVACIONES, NI ALISTAMIENTOS DE TERRENO, NI CONEXIONES ELÉCTRICAS EXTERNAS A LA PLANTAS DE TRATAMIENTO, NI PLACA DE CONCRETO BASE.	u	1.00	190,000,000.00	$ 187,245,000.00	$ 187,245,000.00
7.21.2	FABRICACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE A SITIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR TIPO COMPACTA CON CAPACIDAD / CAUDAL DE PROCESAMIENTO DE 10.0 L/SEG, CON TANQUES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO AL CARBÓN, SISTEMA AEROBIO DE LODOS ACTIVADOS EN AIREACIÓN EXTENDIDA, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 0631 DE 2015 DEL MADS Y EN LA RESOLUCIÓN Nº 0330 DE 2017 DEL MVCT; TIPO U.T.A.R. REACTOR ANOXI-AEROBIA ACERO CARBÓN DE IFM O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE PLACA BASE, CASETA DE CONTROL. POZO EYECTOR CON BOMBA SUMERGIBLE, BOMBA SUMERGIBLE Y CRIBADO DEL TANQUE ECUALIZADOR, 3 BIODIGESTORES MBBR CON ÁREAS ANOXI (ANAEROBIAS) Y ÁREAS AEROBIAS, AIRSACIÓN CON DOS (2) SOPLADORES REGENERATIVOS, 1 SEDIMENTADORES CON BOMBA SUMERGIBLE, TANQUE DE EQUILIBRIO CON BOMBA SUMERGIBLE, TANQUE CLARIFICADOR, TREN DE FILTRACIÓN PARA REMOCIÓN DE SÓLIDOS, TABLERO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN, TUBERÍAS, ACCESORIOS, VÁLVULAS, SENSORES, SOPORTES Y DEMÁS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, CAPACITACIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LOS OPERARIOS RESPECTIVOS. NO INCLUYE EXCAVACIONES, NI ALISTAMIENTOS DE TERRENO, NI CUARTO ELÉCTRICO-COMUNICACIONES, NI ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, NI ACOMETIDAS HIDROSANITARIAS. SE DEBE GARANTIZAR LAS SIGUIENTES CONCENTRACIONES MÁXIMAS A LA SALIDA DE LA PTAR CON UNA EFICIENCIA (MAYOR O IGUAL) ≥ 80% EN CARGA Y/O: DBO5 3 MG/L, DQO ≥ 80%. FÓSFORO TOTAL 3,5 MG/L, GRASAS Y ACEITES ≥ 80%, SOLIDOS SUSPENCIDOS 8 MG/L, SÓLIDOS SEDIMENTABLES 3 MG/L, TENSOACTIVOS 0,1 MG/L CON REMOCIÓN DE ESPUMAS, NITRATOS 15 MG/L, NITRITOS 10 MG/L, NITRÓGENO AMONIACAL 0.5 MG/L.	m3	1.00	2,790,000,000.00	$ 2,749,545,000.00	$ 2,749,545,000.00
7.21.3	**OBRAS DE URBANISMO**					$ -
7.21.9.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO H<3 M (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.)	m3	30.00	46,376.00	$ 45,704.00	$ 1,371,120.00
7.21.9.2	ANDÉN h=10. CONCRETO 2500 PSI (1:2:4)	m2	115.00	58,512.00	$ 57,664.00	$ 6,631,360.00
7.21.9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRAMA TRENZA INCLUYE TIERRA NEGRA Y ABONO, PODADA ANTES DE ENTREGAR	m2	200.00	19,719.00	$ 19,433.00	$ 3,886,600.00
7.21.9.4	RELLENO COMPACTADO CON RECEBO TIPO B-200 COMPACTADO AL 95% P.M.	m3	74.00	90,119.00	$ 88,812.00	$ 6,572,088.00
7.21.9.5	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO CONCRETO DE 2500 PSI DE 0,40X0,15 MTS.	m	120.00	42,560.00	$ 41,943.00	$ 5,033,160.00
7.21.9.6	PAVIMENTO EN CONCRETO E=18 CM, INCL. ACERO DE TRANSFERENCIA, JUNTAS, Y CURADO	m2	180.00	156,366.00	$ 154,099.00	$ 27,737,820.00
7.21.9.7	PLACA CIRCULAR CUBIERTA - POZO INSPECCIÓN D=1,20M (CONCRETO F'C: 28MPA REFORZ., ELAB. OBRA, E=0,20M, INCL. AROTAPA – ARO BASE)	u	3.00	3,124,776.00	$ 3,079,467.00	$ 9,238,401.00
7.21.9.11	CERRAMIENTO CON MALLA ESLABONADA INCL. PUERTA DE ACCESO, VIGA DE AMARRE ANTEPECHO EN BLOQUE A LA VISTA DE 0,60 M PARALES EL TUBERÍA 2" AN CADA 3,50 M	m	175.00	329,263.00	$ 324,489.00	$ 56,785,575.00
7.21.9.12	CERRAMIENTO EN ARBUSTOS AROMATICOS, PLANTAS DE 30-40CM	m	130.00	239,200.00	$ 235,732.00	$ 30,645,160.00
8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					**$ 13,805,060,953.00**
8.1	**SALIDAS ELÉCTRICAS**					
8.1.01	SALIDA ESTÁNDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12 + 1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	1,852.00	101,582.00	$ 100,208.00	$ 185,585,216.00
8.1.02	SALIDA ESTANDAR PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	621.00	81,419.00	$ 80,238.00	$ 49,827,798.00
8.1.03	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA LUMINARIA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12 + 1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	15.00	280,577.00	$ 276,509.00	$ 4,147,635.00
8.1.04	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA LUMINARIA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" CON CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	1,811.00	228,327.00	$ 225,016.00	$ 407,503,376.00
8.1.05	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	82.00	101,682.00	$ 100,208.00	$ 8,217,056.00
8.1.06	SALIDA PARA APLIQUE EN MURO, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" EN CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	331.00	86,250.00	$ 84,999.00	$ 28,134,669.00
8.1.07	DERIVACIÓN DE LUMINARIA DESDE SALIDA ELÉCTRICA EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG CON CLAVIJA AÉREA CON POLO A TIERRA HASTA LUMINARIA CON TOMA AÉREA. INCLUYE TAPA CON ORIFICIO CENTRAL Y ACCESORIOS.	u	1,544.00	21,726.00	$ 21,411.00	$ 33,058,584.00
8.1.08	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA REG NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	152.00	89,320.00	$ 88,025.00	$ 13,379,800.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
8.1.09	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	790.00	73,575.00	$ 72,508.00	$ 57,281,320.00
8.1.12	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	8.00	137,061.00	$ 135,074.00	$ 1,080,592.00
8.1.13	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	108.00	121,882.00	$ 120,115.00	$ 12,972,420.00
8.1.14	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	19.00	150,739.00	$ 148,553.00	$ 2,822,507.00
8.1.15	SALIDA ESTÁNDAR PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	348.00	136,674.00	$ 134,692.00	$ 46,872,816.00
8.1.17	SALIDA EN ÁREA DE RECLUSIÓN PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	20.00	271,416.00	$ 267,480.00	$ 5,349,600.00
8.1.18	SALIDA PARA VENTILADOR EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR Y/O SALIDA PARA CONTROL DE VELOCIDAD EN MURO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	2.00	125,032.00	$ 123,219.00	$ 246,438.00
8.1.19	SALIDA PARA VENTILADOR EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR Y/O SALIDA PARA CONTROL DE VELOCIDAD EN MURO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	10.00	107,826.00	$ 106,263.00	$ 1,062,630.00
8.1.20	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, POR CANALETA Y CABLE TRENZADO DE COBRE 3X12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT INCLUYE TOMA MONOFÁSICA, CONECTORES, EMPALMES, TROQUEL Y DEMÁS ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	55.00	63,715.00	$ 62,791.00	$ 3,453,505.00
8.1.21	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, POR CANALETA Y CABLE TRENZADO DE COBRE 3X12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO, CONECTORES, EMPALMES, TROQUEL Y DEMÁS ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	55.00	92,875.00	$ 91,528.00	$ 5,034,040.00
8.1.22	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT, INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA	u	108.00	65,428.00	$ 64,479.00	$ 6,963,732.00
8.1.23	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	508.00	58,026.00	$ 57,185.00	$ 29,049,980.00
8.1.24	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES. CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	23.00	66,943.00	$ 65,972.00	$ 1,517,356.00
8.1.25	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 3NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	264.00	67,254.00	$ 66,279.00	$ 17,497,656.00
8.1.26	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 3NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA	u	6.00	69,754.00	$ 68,743.00	$ 412,458.00
8.1.27	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	84.00	79,575.00	$ 78,421.00	$ 6,587,364.00
8.1.28	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	12.00	71,214.00	$ 70,181.00	$ 842,172.00
8.1.29	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 4NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	16.00	81,035.00	$ 79,860.00	$ 1,277,760.00
8.1.30	SALIDA PARA PULSADOR PARA MANDO REMOTO DE TELERUPTOR, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", CON CABLE DUPLEX POLARIZADO 2X18AWG. INCLUYE PULSADOR TIMBRE, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	9.00	61,405.00	$ 60,515.00	$ 544,635.00
8.1.31	SALIDA PARA PULSADOR PARA MANDO REMOTO DE TELERUPTOR, EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CABLE DUPLEX POLARIZADO 2X18AWG. INCLUYE PULSADOR TIMBRE, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA	u	196.00	52,229.00	$ 51,472.00	$ 10,088,512.00
8.1.32	SALIDA PARA TOMA BIFÁSICA EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2NO10+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	2.00	157,012.00	$ 154,735.00	$ 309,470.00
8.1.33	SALIDA PARA TOMA BIFÁSICA EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2NO10+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	85.00	142,328.00	$ 140,757.00	$ 11,964,345.00
8.1.34	SALIDA PARA TOMA TRIFÁSICA EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 3NO10+1NO10+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	17.00	299,696.00	$ 295,350.00	$ 5,020,950.00
8.1.35	SALIDA PARA TOMA TRIFÁSICA EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 3NO10+1NO12 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	5.00	275,526.00	$ 271,531.00	$ 1,357,655.00
8.1.36	SALIDA PARA TOMA TRIFÁSICA EN TUBO CONDUIT EMT DE 1" Y CONDUCTORES DE COBRE 3NO8+1NO8+1NO10 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	9.00	420,571.00	$ 414,473.00	$ 3,730,257.00
8.1.37	SALIDA PARA TOMA TRIFÁSICA EN TUBO CONDUIT PVC DE 1" Y CONDUCTORES DE COBRE 3NO8+1NO8+1NO10 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	u	7.00	266,841.00	$ 262,972.00	$ 1,840,804.00
8.2	TABLEROS, PROTECCIONES Y MANDOS					

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
8.2.01	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 1X20, 1X30, 1X40, 1X50, 1X60 O 1X70 AMPERIOS.	u	803.00	20.779.00	$ 20,478.00	$ 16,443,834.00
8.2.02	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 2X20, 2X30, 2X40 O 2X50 AMPERIOS.	u	19.00	46,871.00	$ 46,191.00	$ 877,629.00
8.2.03	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 3X20, 3X30, 3X40 O 3X50 AMPERIOS.	u	61.00	99,929.00	$ 98,086.00	$ 5,983,246.00
8.2.04	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 12 A 16 AMPERIOS.	u	8.00	396,337.00	$ 390,590.00	$ 3,124,720.00
8.2.05	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 18 A 25 AMPERIOS.	u	36.00	396,337.00	$ 390,590.00	$ 14,061,240.00
8.2.06	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 28 A 40 AMPERIOS.	u	61.00	396,337.00	$ 390,590.00	$ 23,825,990.00
8.2.07	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 44 A 63 AMPERIOS.	u	44.00	396,337.00	$ 390,590.00	$ 17,185,960.00
8.2.08	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 70 A 100 AMPERIOS.	u	32.00	466,162.00	$ 459,403.00	$ 14,700,896.00
8.2.09	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 87 A 125 AMPERIOS.	u	20.00	644,662.00	$ 635,314.00	$ 12,706,280.00
8.2.10	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 102 A 160 AMPERIOS.	u	11.00	644,662.00	$ 635,314.00	$ 6,988,454.00
8.2.11	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 160 A 250 AMPERIOS.	u	21.00	842,902.00	$ 830,680.00	$ 17,444,280.00
8.2.12	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 256 A 320 AMPERIOS.	u	16.00	987,031.00	$ 972,719.00	$ 15,563,504.00
8.2.13	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 400 A 500 AMPERIOS.	u	13.00	1,767,472.00	$ 1,741,844.00	$ 22,643,972.00
8.2.14	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 500 A 630 AMPERIOS.	u	10.00	2,559,787.00	$ 2,522,670.00	$ 25,226,700.00
8.2.15	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 640 A 800 AMPERIOS.	u	4.00	2,729,887.00	$ 2,690,304.00	$ 10,761,216.00
8.2.16	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 800 A 1000 AMPERIOS.	u	8.00	3,464,887.00	$ 3,414,646.00	$ 27,317,168.00
8.2.17	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULADO CAJA MOLDEADA DE 1000 A 1250 AMPERIOS.	u	1.00	4,602,120.00	$ 4,535,389.00	$ 4,535,389.00
8.2.18	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN GABINETE GENERAL DE CONTACTOR DE 20 O 30 AMPERIOS PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR EN CIRCULACIONES.	u	4.00	335,326.00	$ 330,464.00	$ 1,321,856.00
8.2.19	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE FUENTE DE TRANSFORMACIÓN 254/120 V- 1KVA, PARA INSTALAR EN GABINETE DE DISTRIBUCION.	u	16.00	489,415.00	$ 482,318.00	$ 7,717,088.00
8.2.20	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE DPS TIPO I - 90 KA - PARA INSTALAR EN GABINETE DE DISTRIBUCIÓN GENERAL, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN LA MEMORIA DE CÁLCULO.	u	20.00	2,805,943.00	$ 2,765,257.00	$ 55,305,140.00
8.2.21	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE DPS TIPO II - 30 KA - PARA INSTALAR EN TABLERO GENERAL DE EMERGENCIA, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN LA MEMORIA DE CÁLCULO	u	9.00	1,787,443.00	$ 1,761,525.00	$ 15,853,725.00
8.2.22	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE DPS TIPO II - 15 KA - PARA INSTALAR EN TABLERO GENERAL REGULADO, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN LA MEMORIA DE CÁLCULO.	u	4.00	1,057,693.00	$ 1,042,356.00	$ 4,169,424.00
8.2.23	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN CAJA MINIPRAGMA, DE TELERRUPTOR BIPOLAR DE 16 AMPERIOS.	u	6.00	235,346.00	$ 231,933.00	$ 1,391,598.00
8.2.24	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN CAJA MINIPRAGMA, DE TELERRUPTOR MONOPOLAR DE 16 AMPERIOS.	u	196.00	131,344.00	$ 129,440.00	$ 25,370,240.00
8.2.25	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CAJA PARA TOTALIZADOR INDUSTRIAL.	u	1.00	56,180.00	$ 55,365.00	$ 55,365.00
8.2.26	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CAJA PARA 3 CIRCUITOS.	u	20.00	66,183.00	$ 65,223.00	$ 1,304,460.00
8.2.27	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CAJA PARA 6 CIRCUITOS.	u	6.00	78,918.00	$ 77,774.00	$ 466,644.00
8.2.28	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	u	29.00	538,715.00	$ 530,904.00	$ 15,396,216.00
8.2.29	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 18 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	u	11.00	658,672.00	$ 649,121.00	$ 7,140,331.00
8.2.30	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 24 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	u	9.00	781,254.00	$ 769,926.00	$ 6,929,334.00
8.2.31	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 30 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	u	6.00	872,102.00	$ 859,457.00	$ 5,156,742.00
8.2.32	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 42 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	u	10.00	1,103,487.00	$ 1,087,486.00	$ 10,874,860.00
8.2.33	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO MINIPRAGMA CON ESPACIO PARA UBICAR ENTRE 2 Y 12 TELERRUPTORES.	u	21.00	198,199.00	$ 195,325.00	$ 4,101,825.00
8.2.34	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE TABLERO MINIPRAGMA CON ESPACIO PARA UBICAR ENTRE 13 Y 24 TELERRUPTORES.	u	6.00	318,591.00	$ 313,971.00	$ 1,883,826.00
8.2.35	SUMINISTRO, MONTAJE, ANCLAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE DE CONTROL DE ILUMINACIÓN CENTRAL. INCLUYE PULSADORES, INDICADORES LUMINOSOS, BARRAJES EN COBRE, PUENTES Y ACCESORIOS. VER ESPECIFICACIONES Y PLANOS DE DISEÑO.	u	29.00	1,759,793.00	$ 1,734,276.00	$ 50,294,004.00
8.2.36	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LLAVE DE CONMUTACIÓN TETRAFILAR DE 100 AMPERIOS DE TRES POSICIONES PARA TRANSFERENCIA UPS, PARA INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-GR, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR.	u	1.00	702,095.00	$ 691,915.00	$ 691,915.00
8.2.37	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LLAVE DE CONMUTACIÓN TETRAFILAR DE 70 AMPERIOS DE TRES POSICIONES PARA TRANSFERENCIA UPS, PARA INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-GR, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR.	u	1.00	581,772.00	$ 573,336.00	$ 573,336.00
8.2.38	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LLAVE DE CONMUTACIÓN TETRAFILAR DE 40 AMPERIOS DE TRES POSICIONES PARA TRANSFERENCIA UPS, PARA INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-GR, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR.	u	18.00	508,129.00	$ 500,761.00	$ 9,013,698.00
8.2.39	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LLAVE DE CONMUTACIÓN MONOPOLAR DE 60 AMPERIOS DE TRES POSICIONES PARA TRANSFERENCIA UPS, PARA INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-GR, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR.	u	10.00	332,476.00	$ 327,655.00	$ 3,276,550.00
8.2.40	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LLAVE DE CONMUTACIÓN TETRAFILAR DE 150 AMPERIOS DE TRES POSICIONES PARA TRANSFERENCIA UPS, PARA INSTALAR EN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-GR, INCLUYENDO ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN. BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR.	u	1.00	819,912.00	$ 808,023.00	$ 808,023.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
8.3	ACOMETIDAS, DUCTOS, BANDEJAS Y CANALETAS					
8.3.01	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO250F MCM+1NO250N MCM+1NO4/0T AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	672.00	304,833.00	$ 300,413.00	$ 201,877,536.00
8.3.02	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO4/0F+1NO4/0N+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD	m	5.00	690,730.00	$ 680,714.00	$ 3,403,570.00
8.3.03	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO4/0F+1NO4/0N+1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	91.00	777,313.00	$ 766,042.00	$ 69,709,822.00
8.3.04	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+1NO4/0N+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	202.00	463,221.00	$ 456,504.00	$ 92,213,808.00
8.3.05	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO4/0F+1NO4/0N+1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	99.00	521,121.00	$ 513,565.00	$ 50,842,935.00
8.3.06	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4/0F+1NO4/0N+1NO2/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	499.00	236,067.00	$ 232,644.00	$ 116,089,356.00
8.3.07	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4/0F+1NO4/0N+1NO2/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	71.00	267,727.00	$ 263,845.00	$ 18,732,995.00
8.3.08	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 3(3NO2/0F+1NO2/0N+1NO1/0T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	7.00	515,467.00	$ 507,393.00	$ 3,555,951.00
8.3.09	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO2/0F+1NO2/0N+1NO1/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	637.00	308,961.00	$ 304,481.00	$ 193,954,397.00
8.3.10	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2/0F+1NO2/0N+1NO1/0T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	1.00	159,576.00	$ 157,262.00	$ 157,262.00
8.3.11	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2(3NO1/0F+1NO1/0N+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	25.00	273,815.00	$ 269,845.00	$ 6,746,125.00
8.3.12	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO1/0N+1NO2T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	127.00	126,040.00	$ 124,212.00	$ 15,774,924.00
8.3.13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO1/0F+1NO1/0N+1NO2T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	32.00	142,705.00	$ 140,143.00	$ 4,484,576.00
8.3.14	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO2N+1NO4T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	856.00	80,572.00	$ 79,404.00	$ 67,969,824.00
8.3.15	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO2F+1NO2N+1NO4T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	50.00	90,486.00	$ 89,174.00	$ 4,458,700.00
8.3.16	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO4N+1NO6T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD	m	809.00	55,395.00	$ 54,592.00	$ 44,164,928.00
8.3.17	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO4F+1NO4N+1NO6T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	82.00	61,604.00	$ 60,711.00	$ 4,978,302.00
8.3.18	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO6N+1NO8T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	994.00	36,366.00	$ 35,839.00	$ 35,623,966.00
8.3.19	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO6F+1NO6N+1NO8T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	156.00	40,395.00	$ 39,809.00	$ 6,210,204.00
8.3.20	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO8N+1NO10T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	269.00	26,203.00	$ 25,823.00	$ 6,946,387.00
8.3.21	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO8F+1NO8N+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	582.00	28,773.00	$ 28,356.00	$ 16,503,192.00
8.3.22	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO8F+1NO8N-1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	35.00	19,145.00	$ 18,867.00	$ 660,345.00
8.3.23	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO10N+1NO10T) AWG TIPO THHN. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	1,158.00	19,423.00	$ 19,141.00	$ 22,165,278.00
8.3.24	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(1NO10F+1NO10N+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	154.00	14,396.00	$ 14,779.00	$ 2,275,966.00
8.3.25	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 1(3NO10F+1NO10T) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	73.00	18,086.00	$ 17,824.00	$ 1,301,152.00
8.3.26	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA TRIFÁSICA EN CONDUCTORES DE ALUMINIO 1(3NO6F-1NO6T) AWG TIPO THHN POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	5,555.00	18,051.00	$ 17,789.00	$ 98,817,895.00
8.3.27	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 3". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	817.00	35,586.00	$ 35,070.00	$ 28,652,190.00
8.3.28	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 2". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	12,003.00	31,558.00	$ 31,199.00	$ 374,481,597.00
8.3.29	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 1 1/2". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	2,203.00	28,368.00	$ 27,957.00	$ 61,589,271.00
8.3.30	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 1" INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	299.00	25,615.00	$ 25,244.00	$ 7,547,956.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
8.3.31	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE ½" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	1,179.00	17,998.00	$ 17,737.00	$ 20,911,923.00
8.3.32	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 1" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	343.00	23,382.00	$ 23,043.00	$ 7,903,749.00
8.3.33	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 1-1/2" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	732.00	40,660.00	$ 40,070.00	$ 29,331,240.00
8.3.34	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 2" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	45.00	59,322.00	$ 58,462.00	$ 2,630,790.00
8.3.35	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 3" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	212.00	129,741.00	$ 127,367.00	$ 27,001,804.00
8.3.36	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 30X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	62.00	120,232.00	$ 118,489.00	$ 7,346,318.00
8.3.37	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 20X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	95.00	100,157.00	$ 98,705.00	$ 9,376,975.00
8.3.38	SUMINISTRO Y TENDIDO BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 10X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	5.00	81,119.00	$ 79,943.00	$ 399,715.00
8.3.39	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CURVA PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 30X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	4.00	99,792.00	$ 98,345.00	$ 393,380.00
8.3.40	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CURVA PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 20X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	1.00	84,309.00	$ 83,175.00	$ 83,175.00
8.3.41	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CURVA PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 10X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	2.00	80,579.00	$ 79,411.00	$ 158,822.00
8.3.42	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEE PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 30X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	5.00	102,020.00	$ 100,541.00	$ 502,705.00
8.3.43	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEE PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 20X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	2.00	86,249.00	$ 84,998.00	$ 169,996.00
8.3.44	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TEE PARA BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 10X6CM CON DIVISIÓN. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	1.00	73,419.00	$ 72,354.00	$ 72,354.00
8.3.45	SUMINISTRO Y TENDIDO CANALETA METÁLICA (TIPO DUCTO) 12X5CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	115.00	50,178.00	$ 49,450.00	$ 5,686,750.00
8.3.46	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TROQUEL PARA SALIDA DE DATOS Y/O ELÉCTRICO, EN CANALETA METALICA. INLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	102.00	7,086.00	$ 6,983.00	$ 712,266.00
8.3.47	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CAJA PARA DERIVACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA CON DUCTO. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPOTE, FIJACIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	u	21.00	88,820.00	$ 87,532.00	$ 1,838,172.00
8.3.48	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 1T NO.6 AWG, PARA CONTINUIDAD DE SISTEMA DE CANALIZACIÓN DE BANDEJA PORTACABLE. INCLUYE CONECTOR DE COMPRESIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MONTAJE, FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	m	86.00	11,894.00	$ 11,722.00	$ 1,008,092.00
8.3.49	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 1T NO.12AWG, PARA CONTINUIDAD DE SISTEMA DE CANALIZACION DE CANALETA METÁLICA. INCLUYE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MONTAJE, FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	m	161.00	4,499.00	$ 4,434.00	$ 713,874.00
8.3.50	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA MONOFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE (1(NO12F+1NO(2N-1NO12°) AWG TIPO PE-HF-FR-LS-0° POR TUBO. INCLUYE ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	m	60.00	13,293.00	$ 13,100.00	$ 786,000.00
8.3.51	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 3/4". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	79.00	23,844.00	$ 23,498.00	$ 1,856,342.00
8.3.52	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 1". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	98.00	32,026.00	$ 31,562.00	$ 3,093,076.00
8.3.53	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 1 1/2". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	122.00	47,752.00	$ 47,060.00	$ 5,741,320.00
8.3.54	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 2". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	144.00	63,568.00	$ 62,646.00	$ 9,021,024.00
8.3.55	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO IMC DE 3". INCLUYE CURVAS, UNIONES Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	168.00	137,284.00	$ 135,293.00	$ 22,729,224.00
8.3.56	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 4". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	130.00	57,282.00	$ 56,451.00	$ 7,338,630.00
8.4	LUMINARIAS Y POSTES					
8.4.01	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE APLIQUE TIPO TORTUGA DE 2SW. INCLUYE BOMBILLA DE BAJO CONSUMO Y ACCESORIOS.	u	395.00	105,709.00	$ 104,176.00	$ 41,149,520.00
8.4.02	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA ANTIVANDÁLICA FLUORESCENTE DE 17W (640X250X150MM). CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMETRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	6.00	275,239.00	$ 271,248.00	$ 1,627,488.00
8.4.03	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA ANTIVANDÁLICA FLUORESCENTE DE 2X28W (1205X230X145MM). CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	929.00	363,239.00	$ 357,972.00	$ 332,555,988.00
8.4.04	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA ANTIVANDALICA FLUORESCENTE 2X28W (1220X260X85MM). CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	670.00	396,239.00	$ 390,494.00	$ 261,630,980.00
8.4.05	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA ANTIVANDÁLICA FLUORESCENTE 2X54W (1205X230X145MM). CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACION Y/O DESCUELGUE.	u	36.00	362,139.00	$ 356,888.00	$ 12,847,968.00
8.4.06	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA ANTIVANDÁLICA FLUORESCENTE 2X54W (1220X260X85MM). CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	234.00	389,639.00	$ 383,989.00	$ 89,853,426.00
8.4.07	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA TIPO LED LATINALED 9BS160 TDLM1100LM 840 120V 20W WH, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	1,063.00	378,969.00	$ 373,474.00	$ 397,002,862.00
8.4.08	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE TCW060/2-54W IBIZA. CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	286.00	275,569.00	$ 271,573.00	$ 77,669,878.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
8.4.09	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE TCW060/2-28W IBIZA, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	372.00	203,629.00	$ 200,676.00	$ 74,651,472.00
8.4.10	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL LED 0,60 X 0,60 (SMART LED TROFFER) 42W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	244.00	271,499.00	$ 267,562.00	$ 65,285,128.00
8.4.11	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL LED1.20 X0.30 (SMART LED TROFFER) 42W, CON ESPECIFICACION Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMETRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	288.00	283,269.00	$ 279,162.00	$ 80,398,656.00
8.4.12	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL LED1.20 X0.30 (SMART LED TROFFER) 30W, CON ESPECIFICACION Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMETRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE, FIJACIÓN Y/O DESCUELGUE.	u	169.00	281,069.00	$ 276,993.00	$ 46,811,817.00
8.4.13	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA EN POSTE RALEO II 48 LED, RA02SII, NW, 700 MA, 13350 LM, 107 W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN	u	115.00	539,632.00	$ 531,807.00	$ 61,157,805.00
8.4.14	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA EN POSTE RALEO III 48 LED, RA05MIII, NW, 700 MA, 17800 LM, 143 W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	65.00	615,422.00	$ 606,498.00	$ 39,422,370.00
8.4.15	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA EN POSTE RALEO III 80 LED, RA02SII, NW, 700 MA, 22250 LM, 178 W, CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	33.00	571,092.00	$ 562,811.00	$ 18,572,763.00
8.4.16	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN POSTE Y/O FACHADA DE REFLECTOR AF 100 W LED. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	40.00	529,483.00	$ 521,805.00	$ 20,872,200.00
8.4.17	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN EN CUBIERTA DE LED DE ALTA POTENCIA DE 140 W. CON ESPECIFICACIÓN Y MODELO INDICADO EN EL ESTUDIO FOTOMÉTRICO INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	1.00	529,483.00	$ 521,805.00	$ 521,805.00
8.4.18	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE KIT DE EMERGENCIA PARA SUPLENCIA DE ENERGÍA EN LÁMPARAS FLUORESCENTES Y LED SEÑALADAS EN PLANO. INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y FIJACIÓN.	u	1,244.00	114,880.00	$ 113,214.00	$ 140,838,216.00
8.4.19	SUMINISTRO, TRANSPORTE, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE EN ACERO GALVANIZADO DE 10 METROS PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS. INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE Y PEDESTAL EN CONCRETO INSPECCIONABLE PARA CONEXIÓN Y DERIVACIÓN DE CABLEADO, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ANCLAJE Y FIJACIÓN NECESARIOS PARA COMPLEMENTAR LA INSTALACIÓN.	u	172.00	2,012,062.00	$ 1,982,887.00	$ 341,056,564.00
8.4.20	SUMINISTRO, TRANSPORTE, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE EN ACERO GALVANIZADO DE 16 METROS PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS. INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE Y PEDESTAL EN CONCRETO INSPECCIONABLE PARA CONEXIÓN Y DERIVACIÓN DE CABLEADO, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ANCLAJE Y FIJACIÓN NECESARIOS PARA COMPLEMENTAR LA INSTALACIÓN.	u	10.00	4,689,974.00	$ 4,621,969.00	$ 46,219,690.00
8.4.21	CONEXIÓN DE LUMINARIA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN CABLE ENCAUCHETADO 3X14, DESDE CAJA DE PASO EN MAMPOSTERÍA HASTA BLOQUE DE CONEXIÓN DE LUMINARIA EXTERIOR. INCLUYE EMPALMES EN RESINA.	u	220.00	180,582.00	$ 177,964.00	$ 39,152,080.00
8.4.22	PUESTA A TIERRA DE POSTE METÁLICO INCLUYENDO PUNTA CAPTORA EN LA PARTE SUPERIOR DEL POSTE, CABLE DE COBRE NO 6 PARA BAJANTE, VARILLA DE COBRE, SOLDADURA, CABLE DE COBRE NO 6 PARA UNIR BASE DE POSTE CON LÍNEA DESNUDA EN CAJA DE PASO, TERMINAL COBRE NO 6 Y TODOS LOS DEMÁS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA ATERRIZAR POSTE Y VARILLA CAPTORA.	u	147.00	1,093,444.00	$ 1,077,589.00	$ 158,405,583.00
8.4.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN CONCRETO CON UNA CAPACIDAD 510 KG. DE ROTURA 12M, INCLUYE LA HINCADA, RELLENO, APLOMADA, TEMPLETE Y TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	u	6.00	1,427,226.00	$ 1,406,531.00	$ 8,439,186.00
8.4.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN CONCRETO CON UNA CAPACIDAD 1050 KG. DE ROTURA 12M, INCLUYE LA HINCADA, RELLENO, APLOMADA, TEMPLETE Y TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	u	3.00	2,621,155.00	$ 2,583,148.00	$ 7,749,444.00
8.4.25	CAJA DE INSPECCIÓN CS 270 SEGÚN NORMA, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, BASE EN CONCRETO Y MALLA ELECTROSOLDADA, MARCO Y CONTRAMARCO REFORZADO METÁLICO, TAPAS DE CONCRETO, PAÑETADO 1:3 IMPERMEABILIZADO INTERNO COMPLETO.	u	28.00	2,061,342.00	$ 2,031,453.00	$ 56,880,684.00
8.5	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO					
8.5.01	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN MAMPOSTERÍA DE 30X30X30CM PARA INSPECCIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO.	u	207.00	429,790.00	$ 423,558.00	$ 87,676,506.00
8.5.02	SUMINISTRO E HINCADA DE VARILLA DE COBRE DE 2.44 METROS X 5/8" PARA CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	u	272.00	171,436.00	$ 168,950.00	$ 45,954,400.00
8.5.03	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE DE COBRE DESNUDO NO 4/0 PARA MALLA A TIERRA. INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN.	m	1,308.00	49,676.00	$ 48,956.00	$ 64,034,448.00
8.5.04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 120 GRAMOS DE SOLDADURA CADWELD PARA UNIR VARILLA CON CABLE Y/O CABLE CON CABLE, PARA MONTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y/O ATERRAMIENTO.	u	566.00	60,250.00	$ 59,376.00	$ 33,606,816.00
8.5.05	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE BARRA DE TIERRA PRINCIPAL EN COBRE DE 600 MMS X 50 MMS X 5 MMS, PARA EQUIPOTENCIAR SISTEMA DE PUESTA TIERRA GENERAL. INCLUYE AISLADORES, SOPORTES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	u	22.00	288,487.00	$ 284,304.00	$ 6,254,688.00
8.5.06	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE DE COBRE DESNUDO NO 2/0 PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN.	m	11,122.00	32,155.00	$ 31,589.00	$ 352,445,058.00
8.5.07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUNTA CAPTORA PARA SISTEMA APANTALLAMIENTO. INCLUYE AISLADOR, SOPORTE Y ACCESORIOS DE FIJACION PARA MONTAR Y CONFIGURAR EL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	u	422.00	215,905.00	$ 212,774.00	$ 89,790,628.00
8.5.08	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ALAMBRÓN DE 50MM PARA CONFIGURAR SISTEMA DE APANTALLAMIENTO EN CUBIERTAS. INCLUYE SOLDADURA CADWELD PARA CRUZAMIENTOS, CONECTORES, SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SUSTANCIAS EPÓXICAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA MONTAR Y CONFIGURAR LOS SISTEMAS DE APANTALLAMIENTO SIN AFECTAR LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA METALICA.	m	5,041.00	17,894.00	$ 17,635.00	$ 88,898,035.00
8.5.09	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 1" EMPOTRADO PARA BAJANTES DE APANTALLAMIENTO. INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	m	819.00	21,895.00	$ 21,578.00	$ 17,672,382.00
8.5.10	MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL VALOR REQUERIDO.	u	20.00	771,429.00	$ 760,243.00	$ 15,204,860.00
8.6	CELDAS, TRANSFORMADORES Y EQUIPOS					
8.6.01	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TERMINAL DE DERIVACIÓN DE CIRCUITO DE M.T. 13.2 KV, EN PUNTO DE CONEXIÓN A LA ENTRADA DEL PROYECTO. INCLUYE CRUCETAS, DIAGONALES, PARARRAYOS, CORTACIRCUITOS, POSTE EN CONCRETO, HERRAJES Y DEMAS ACCESORIOS PARA MONTAJE DE LA ESTRUCTURA EN MEDIA TENSIÓN.	u	1.00	7,244,019.00	$ 7,138,981.00	$ 7,138,981.00
8.6.02	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE EQUIPOS EN POSTE PARA MEDIDA EN MEDIA TENSIÓN. INCLUYE CT'S, PT'S, MEDIDOR ELECTRÓNICO Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	17,401,624.00	$ 17,149,300.00	$ 17,149,300.00
8.6.03	SUMINISTRO Y TENDIDO SUBTERRÁNEO DE CABLE DE ALUMINIO 15 KV XLPE NIVEL DE AISLAMIENTO 100%. 3NO2/0. CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	m	784.00	148,478.00	$ 146,325.00	$ 114,718,800.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
8.6.04	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO PVC DE 6". INCLUYE CURVAS, UNIONES, BOQUILLAS, MATERIAL DE RELLENO, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN	m	1,207.00	58,312.00	$ 57,466.00	$ 69,361,462.00
8.6.05	SUMINISTRO Y MONTAJE DE JUEGO (3 UN) DE PREMOLDEADOS DE MEDIA TENSIÓN USO EXTERIOR 15 KV CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	9.00	1,577,766.00	$ 1,549,961.00	$ 13,949,649.00
8.6.06	SUMINISTRO Y MONTAJE DE JUEGO (3 UN) DE PREMOLDEADOS DE MEDIA TENSIÓN USO INTERIOR 15 KV CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	8.00	1,418,842.00	$ 1,398,269.00	$ 11,186,152.00
8.6.07	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA ENTRADA-SALIDA EN MEDIA TENSIÓN 15 KV. INCLUYE SECCIONADORES, FUSIBLES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	6.00	7,376,096.00	$ 7,269,143.00	$ 43,614,858.00
8.6.08	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR EN MEDIA TENSIÓN 15 KV ENTRE 75 Y 225 KVA. INCLUYE FUSIBLES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	9,690,814.00	$ 9,550,297.00	$ 9,550,297.00
8.6.09	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE CELDA DE PROTECCION DE TRANSFORMADOR EN MEDIA TENSIÓN 15 KV ENTRE 300 Y 630 KVA. INCLUYE FUSIBLES, ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	4.00	9,810,196.00	$ 9,667,348.00	$ 38,671,792.00
8.6.10	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 75 Y 225 KVA - 13.200/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	2.00	3,926,519.00	$ 3,869,584.00	$ 7,739,168.00
8.6.11	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CELDA EN MEDIA TENSIÓN PARA TRANSFORMADOR ENTRE 300 Y 630 KVA - 13.200/440/254 V. INCLUYE ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	4,492,119.00	$ 4,426,983.00	$ 4,426,983.00
8.6.12	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 150 KVA, 13.200/208/127 V. INCLUYE DPS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	16,583,956.00	$ 16,343,489.00	$ 16,343,489.00
8.6.13	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 400 KVA, 13.200/440/254 V. INCLUYE DPS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	27,693,956.00	$ 27,292,394.00	$ 27,292,394.00
8.6.14	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 500 KVA, 13.200/440/254 V. INCLUYE DPS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	31,986,456.00	$ 31,522,652.00	$ 31,522,652.00
8.6.15	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 630 KVA, 13.200/440/254 V. INCLUYE DPS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	2.00	45,106,356.00	$ 44,452,314.00	$ 88,904,628.00
8.6.16	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 30 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	5,354,556.00	$ 5,276,915.00	$ 5,276,915.00
8.6.17	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 45 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	2.00	5,940,356.00	$ 5,854,221.00	$ 11,708,442.00
8.6.18	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 75 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	7,627,356.00	$ 7,516,464.00	$ 7,516,464.00
8.6.19	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 112.5 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	2.00	11,303,456.00	$ 11,139,556.00	$ 22,279,112.00
8.6.20	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 150 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	2.00	14,080,956.00	$ 13,876,782.00	$ 27,753,564.00
8.6.21	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 225 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	19,494,556.00	$ 19,211,885.00	$ 19,211,885.00
8.6.22	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 300 KVA, 440/208 V. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y CALIDADES CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD DEL OPERADOR DE RED LOCAL.	u	1.00	25,221,256.00	$ 24,855,548.00	$ 24,855,548.00
8.6.23	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE AUTOSOPORTADO TD-GN EN SUBESTACION. INCLUYENDO BARRAJES PARA SOPORTAR HASTA 1000 AMPERIOS, ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OCHO CIRCUITOS TRIFÁSICOS Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	13.00	11,306,390.00	$ 11,142,447.00	$ 144,851,811.00
8.6.24	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE GABINETE AUTOSOPORTADO TD-GN EN SUBESTACIÓN, INCLUYENDO BARRAJES PARA SOPORTAR ENTRE 1001 Y 3000 AMPERIOS, ESPACIO PARA TOTALIZADOR, OCHO CIRCUITOS TRIFÁSICOS Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS. MEMORIA Y ESPECIFICACIONES EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	1.00	23,715,290.00	$ 23,371,418.00	$ 23,371,418.00
8.6.25	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA TIPO 2 - SB 305 DEL O.R. PARA CABLEADO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO Y ACCESORIOS.	u	16.00	1,889,457.00	$ 1,862,060.00	$ 29,792,960.00
8.6.26	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERÍA TIPO 1 - SB 300 DEL O.R. PARA CABLEADO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO Y ACCESORIOS.	u	50.00	1,183,250.00	$ 1,166,093.00	$ 58,304,650.00
8.6.27	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCION EN MAMPOSTERÍA TIPO BT - SB 325 DEL O.R. PARA CABLEADO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO Y ACCESORIOS.	u	128.00	776,469.00	$ 765,210.00	$ 97,946,880.00
8.6.28	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA DE 30X30X30CM, PARA CABLEADO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS INTERNAS. INCLUYE TAPA, MARCO, CONTRAMARCO Y ACCESORIOS.	u	3.00	429,790.00	$ 423,558.00	$ 1,270,674.00
8.6.29	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS TRIFASICA 34KW-40KVA, IN-OUT 208/120V , 5 MIN DE RESPALDO.	u	1.00	41,650,019.00	$ 41,046,094.00	$ 41,046,094.00
8.6.30	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS TRIFASICA 16KW-20KVA, IN-OUT 208/120V , 5 MIN DE RESPALDO.	u	1.00	31,550,019.00	$ 31,092,544.00	$ 31,092,544.00
8.6.31	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS TRIFÁSICA 8KW-10KVA, IN-OUT 208/120V , 6 MIN DE RESPALDO.	u	10.00	12,663,019.00	$ 12,479,405.00	$ 124,794,050.00
8.6.32	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UPS TRIFASICA 7KW-9KVA, IN-OUT 208/120V , 6 MIN DE RESPALDO.	u	7.00	11,956,019.00	$ 11,782,657.00	$ 82,478,599.00
8.6.33	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACION DE UPS MONOFÁSICA 2,4 KW-4KVA, IN-OUT 120/120V , 6 MIN DE RESPALDO.	u	10.00	3,420,195.00	$ 3,370,602.00	$ 33,706,020.00
8.6.34	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXION Y PUESTA EN OPERACION, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA - PRIME 182KW/227KVA - STAND BY 200KW/250KVA, 208/120V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, ESCAPE, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	u	2.00	216,713,179.00	$ 213,570,838.00	$ 427,141,676.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
8.6.35	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACION, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFASICA - PRIME 318KW/398KVA - STAND BY 350KW/438KVA, 440/254V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACION Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	u	1.00	336,053,179.00	$ 331,180,408.00	$ 331,180,408.00
8.6.36	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA PRIME 409KW/512KVA - STAND BY 450KW/563KVA, 440/254V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	u	1.00	455,393,179.00	$ 448,789,978.00	$ 448,789,978.00
8.6.37	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA - PRIME 542KW/682KVA - STAND BY 600KW/750KVA, 440/254V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	u	4.00	541,073,179.00	$ 533,227,618.00	$ 2,132,910,472.00
8.6.38	SUMINISTRO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, DE PLANTA DE EMERGENCIA TRIFÁSICA - PRIME 618KW/773KVA - STAND BY 930KW/850KVA, 440/254V, EFECTIVOS A LA ALTURA DEL PROYECTO. INCLUYE DUCTOS DE VENTILACIÓN Y DESFOGUE, DUCTOS DE COMBUSTIBLE, EXOSTO, SILENCIADOR, AMORTIGUADORES, BATERÍA, BASE EN CONCRETO Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA.	u	4.00	583,913,179.00	$ 575,446,438.00	$ 2,301,785,752.00
8.6.39	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA MOTORIZADA DE 700 AMPERIOS, 208/120V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	2.00	13,289,906.00	$ 13,097,202.00	$ 26,194,404.00
8.6.40	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA DE 600 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	1.00	12,966,706.00	$ 12,778,689.00	$ 12,778,689.00
8.6.41	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA DE 900 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	1.00	14,895,806.00	$ 14,679,817.00	$ 14,679,817.00
8.6.42	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA MOTORIZADA DE 400 AMPERIOS, 440/254V, INCLUYENDO MECANISMO DE ACCIONAMIENTO, CONMUTACIÓN Y/O CONTROL BARRAJES Y ACCESORIOS PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL DIAGRAMA UNIFILAR. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE DETALLAN EN PLANOS, MEMORIA Y ESPECIFICACIONES. EL TABLERO DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE CALIDAD.	u	1.00	12,047,606.00	$ 11,872,916.00	$ 11,872,916.00
8.6.43	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PASO PARA RED DE MT. AÉREA 13.2 KV, PARA TRASLADO DE RED DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE DENTRO DEL PREDIO DEL PROYECTO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y NORMA CONSTRUCTIVA DEL OPERADOR DE RED.	u	33.00	3,099,330.00	$ 3,054,390.00	$ 100,794,370.00
8.6.44	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE GIRO PARA RED DE MT. AÉREA 13.2 KV, PARA TRASLADO DE RED DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE DENTRO DEL PREDIO DEL PROYECTO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y NORMA CONSTRUCTIVA DEL OPERADOR DE RED.	u	6.00	4,534,738.00	$ 4,468,984.00	$ 26,813,904.00
8.6.45	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ARRANQUE PARA RED DE MT. AÉREA 13.2 KV, PARA CAMBIO POR TRASLADO DE RED DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE DENTRO DEL PREDIO DEL PROYECTO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y NORMA CONSTRUCTIVA DEL OPERADOR DE RED.	u	2.00	3,380,953.00	$ 3,331,929.00	$ 6,663,858.00
8.6.46	SUMINISTRO Y TENDIDO DE RED AEREA DE M.T. 13.2 KV, EN CABLE ACSR 1/0. INCLUYE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN Y DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL O.R. EN SU NORMA CONSTRUCTIVA.	m	1,684.00	71,400.00	$ 70,365.00	$ 118,494,660.00
8.6.47	RETIRO DE ESTRUCTURA DE RED AEREA DE M.T. 13.2 KV, EN CABLE ACSR 1/0. INCLUYE DE POSTE, CRUCETA, HERRAJES, CABLE Y DEMÁS ELEMENTOS COMO ACCESORIOS EXISTENTES EN EL SITIO.	u	3.00	658,774.00	$ 649,222.00	$ 1,947,666.00
8.6.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 45 KVA, 13.2 (11.4) KV- 208/120V TIPO SIEMENS, ABB, AYMEL O SIMILAR PARA MONTAJE EN POSTE INCLUYE PARARRAYOS, CORTACIRCUITOS, HERRAJES, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMADOR, TRAMITES Y AUTORIZACIONES NECESARIAS ANTE LA ELECTRIFICADORA LOCAL Y TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	u	2.00	19,955,735.00	$ 19,666,377.00	$ 39,332,754.00
8.6.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICA DE 75 KVA, 13.2 (11.4) KV- 208/120V TIPO SIEMENS, ABB, AYMEL O SIMILAR PARA MONTAJE EN POSTE, INCLUYE PARARRAYOS, CORTACIRCUITOS, HERRAJES, SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DEL TRANSFORMADOR, TRAMITES Y AUTORIZACIONES NECESARIAS ANTE LA ELECTRIFICADORA LOCAL Y TODOS LOS ELEMENTOS, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	u	1.00	23,707,845.00	$ 23,364,081.00	$ 23,364,081.00
8.7	INSPECTORES Y TRÁMITES					
8.7.01	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS REDES DE MEDIA TENSIÓN.	u	4.00	6,300,000.00	$ 6,208,650.00	$ 24,834,600.00
8.7.02	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA SUBESTACIÓN.	u	8.00	4,800,000.00	$ 4,730,400.00	$ 37,843,200.00
8.7.03	INSPECTOR DELEGADO RETIE Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS INSTALACIONES INTERNAS.	u	5.00	4,300,000.00	$ 4,237,650.00	$ 21,188,250.00
8.7.04	INSPECTOR DELEGADO RETILAP Y EMISIÓN DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO.	u	5.00	4,300,000.00	$ 4,237,650.00	$ 21,188,250.00
8.7.05	TRÁMITES ANTE EL OPERADOR DE RED. INCLUYE GESTIÓN DE MANIOBRAS DE CONEXIÓN, ENTREGA, RECIBO Y APROBACIÓN A SATISFACCIÓN DEL OPERADOR DE LAS OBRAS EJECUTADAS.	u	1.00	1,928,571.00	$ 1,900,607.00	$ 1,900,607.00
9	PAÑETES					$ 719,434,930.00
9.1	SOBRE MUROS					
9.1.6	PAÑETE LISO MUROS 1:4 E=0.02M (INCLUYE MORTERO EN CEMENTO 1:4, INCLUYE DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	9,145.00	13,636.00	$ 13,438.00	$ 122,890,510.00
9.1.7	PAÑETE IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:4 E=0.02M (INCLUYE MORTERO EN CEMENTO IMPERMEABILIZADO 1:4, CON SIKA 1, INCLUYE DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	34,135.00	15,888.00	$ 15,756.00	$ 537,831,060.00
9.1.9	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO Y ENDURECIDO E=2CM (INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO, SIKAFLOO 3, DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	58.00	26,712.00	$ 26,325.00	$ 1,526,850.00
9.1.10	ACABADO DE MURO EN CONCRETO ESMALTADO CON EPOXICO ANTIDESLIZANTE	m2	670.00	86,809.00	$ 85,353.00	$ 57,186,510.00
10	PISOS					$ 4,163,974,080.00
10.1	BASES Y ACABADOS					

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
10.1.4	PISO EN CONCRETO ENDURECIDO E: 7CM (COLOR SEGUN DISEÑO). (INCLUYE ENDURECEDOR TIPO SIKAFLOOR 3 QUARTZ TOP O SIMILAR, MORTERO 1:3 IMPERMEABLE Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	172.00	57,622.00	$ 56,786.00	$ 9,767,192.00
10.1.8	AFINADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E=5CM	m2	2,443.00	29,666.00	$ 29,236.00	$ 71,423,548.00
10.1.9	AFINADO DE PISO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 E=5CM	m2	15,261.00	37,793.00	$ 37,245.00	$ 568,395,945.00
10.1.10	PISO EN CONCRETO DE 3000PSI ESCOBEADO "ENMARCADO EN 10 CM PARA EXTERIORES E=8CM. (INCLUYE MADERA, ANTISOL CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	4,530.00	43,244.00	$ 42,617.00	$ 193,055,010.00
10.1.11	ALISTADO DE PISO CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO H: 5 CM (INCLUYE ENDURECEDOR TIPO SIKAFLOOR 3 QUARTZ TOP O SIMILAR, MORTERO 1:3 IMPERMEABLE Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	21,444.00	57,622.00	$ 56,786.00	$ 1,217,718,984.00
10.1.12	ACABADO ESCOBEADO (LINEAS RECTAS FINAS Y CONSTANTES SOBRE LA SUPERFICIE) CON ENMARCADO LISO (GUALA). EJECUTADO DURANTE EL FRAGUADO DEL CONCRETO.	m2	462.00	3,829.00	$ 3,773.00	$ 1,743,126.00
10.1.13	PISO EN CONCRETO DE 3000PSI ESCOBEADO "ENMARCADO EN 10 CM PARA EXTERIORES (COLOR SEGÚN DISEÑO) E=8CM. (INCLUYE MADERA, ANTISOL, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1.00	48,522.00	$ 47,818.00	$ 47,818.00
10.2	ACABADOS PISOS					
10.2.1	INTERIORES					
10.2.1.6	PISO EN BALDOSÍN DE GRANITO PULIDO DE 33X33 CM. (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	290.00	131,878.00	$ 129,966.00	$ 37,690,140.00
10.2.1.9	PISO PARA BAÑO EN TABLETA CERAMICA TIPO ALFA LISA FORMATO 30 X 30. (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	637.00	60,759.00	$ 59,385.00	$ 37,828,245.00
10.2.1.12	PISO EN CERAMICA FORMATO GRANILLA 10X30, COLOR BLANCO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE PEGACOR Y BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1,493.00	96,126.00	$ 94,732.00	$ 141,434,876.00
10.2.1.13	PISO CON EPÓXICO ANTIDESLIZANTE FINO 1,5MM (+/-0.5MM) (INCLUYE POLIMERO EPOXICO TIPO SIKAFLOOR-156CD O SIMILAR , RECUBRIMIENTO EPOXICO TIPO SIKAFLOOR-261 O SIMILAR, SIKADUR-501 O SIMILAR, SIKADUR-504 O SIMILAR , RODILLOS DE APLICACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1.00	115,470.00	$ 113,796.00	$ 113,796.00
10.2.1.17	PISO EN LLANTA RECICLADA Y TRITURADA E=1.0 CM PARA ZONAS DE JUEGOS INFANTILES. (INCLUYE ADHESIVO DE PISO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	290.00	152,052.00	$ 149,847.00	$ 43,455,630.00
10.2.1.19	PISO EN TABLON DE GRESS FORMATO 30X30. COLOR SAHARA TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:4 Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	353.00	80,540.00	$ 79,372.00	$ 28,018,316.00
10.2.1.20	PISO EN CERÁMICA TIPO ALFA DUBAI FORMATO 43,2 X 43,2 COLOR ARENA. (INCLUYE PEGACOR, BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	751.00	73,820.00	$ 72,750.00	$ 54,635,250.00
10.2.1.21	PISO EN CERAMICA TIPO ALFA SOHO FORMATO 45CM X 45 CM COLOR: (CEMENTO, CUERO, SAHARA). (INCLUYE PEGACOR, BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	301.00	75,216.00	$ 74,125.00	$ 22,311,625.00
10.2.1.23	PISO EN CERÁMICA TIPO ALFA DUBAI FORMATO 30,5 X 30,5 COLOR PLATA. (INCLUYE PEGACOR, BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	680.00	76,081.00	$ 74,978.00	$ 50,985,040.00
10.2.1.24	PISO EN CERAMICA TIPO CORONA NATURAL PIEDRA DE BIERZO FORMATO 52 SCM X 52.5 CM COLOR BEIGE. (INCLUYE PEGACOR, BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCION)	m2	829.00	83,130.00	$ 81,925.00	$ 67,915,825.00
10.2.2	EXTERIORES					
10.2.2.1	PISO EN DECK DE MADERA TEXA WPC. INCLUYE ESTRUCTURA EN ACERO DE 2CM X 2CM (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA COMPUESTA, ACCESORIOS DE AISLAMIENTO Y FIJACIÓN Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	47.00	235,288.00	$ 231,876.00	$ 10,898,172.00
10.2.2.2	ANDEN DE PROTECCION PERIMETRAL A CIMENTACION 1.30m x1,00m x 0,12m PARA CADA EDIFCIO	m	4,250.00	69,700.00	$ 68,689.00	$ 291,928,250.00
10.2.3	GUARDA ESCOBAS					
10.2.3.4	MEDIACAÑAS PREFABRICADA EN GRANITO R=10CM. (INCLUYE PEGANTE Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	242.00	40,783.00	$ 40,192.00	$ 9,726,464.00
10.2.3.6	MEDIACAÑA EN GRANITO FUNDIDO Y PULIDO EN SITIO R=10CMS.(COLOR SEGUN DISEÑO). (INCLUEY CEMENTO BLANCO, GRANITO, SIKA LATEX Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	2,479.00	22,055.00	$ 21,735.00	$ 53,881,065.00
10.2.3.11	GUARDA ESCOBA EN TABLETA DE GRANITO PULIDO COLOR BLANCO PURA. (INCLUYE PULIDORA, CORTADORA, BALDOSA DE GRANO, PEGANTE, BOQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1.00	23,272.00	$ 22,935.00	$ 22,935.00
10.2.3.12	CENEFA EN GRANITO FUNDIDO Y PULIDO EN SITIO. (INCLUYE PULIDORA, CEMENTO BLANCO Y GRIS, COLOR MINERAL GRANITO, MARMOLINA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	15.00	70,101.00	$ 69,085.00	$ 1,036,275.00
10.2.3.13	BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA ANCHO 20 CM. (INCLUYE GRAVA LAVADA TRITURADA, WIN DE ALUMINIO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	399.00	75,464.00	$ 74,370.00	$ 29,673,630.00
10.2.3.14	PIRLAN DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE. (INCLUYE PEGADO CON MEZCLA LISTA DE FABRICA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	243.00	66,565.00	$ 65,600.00	$ 15,940,800.00
10.2.3.15	GUARDAESCOBA PVC 6,8 CM. (INCLUYE GUARDESCOBA, PEGANTE DE CONTACTO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	34.00	6,965.00	$ 6,864.00	$ 233,376.00
10.2.3.20	CENEFA EN GRAVILLA LAVADA E=10 CM. (INCLUYE GRAVA LAVADA, WIN DE ALUMINIO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	844.00	74,245.00	$ 73,168.00	$ 61,753,792.00
10.2.3.21	MEDIACAÑA TIPO ZOCLO STONHARD O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE STONCLAD Y STONSHIELD H:10cm, R: 1" Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	16,103.00	67,118.00	$ 66,145.00	$ 1,065,132,935.00
10.2.3.22A	GUARDAESCOBA EN TABLON DE GRESS FORMATO 30 X 30. COLOR SAHARA TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE TABLON, MORTERO DE PEGA 1:4 Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	100.00	8,790.00	$ 8,663.00	$ 866,300.00
10.2.3.22B	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA FORMATO 10CM X 30CM, COLOR BLANCO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE TABLON, PEGA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	16.00	28,050.00	$ 27,643.00	$ 442,288.00
10.2.3.23	MEDIACAÑA EN PISO POLIMERICO TIPO STONHARD REFERENCIA STONCLAD UR/GS4/HT4/SK6. (INCLUYE MEDIACAÑA STONHARD H:10cm, R: 1" Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1.00	67,118.00	$ 66,145.00	$ 66,145.00
10.2.3.24	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA TIPO ALFA DUBAI FORMATO 10CM X 30,5CM COLOR PLATA. (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, BOLQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	230.00	10,733.00	$ 10,577.00	$ 2,432,710.00
10.2.3.25	GUARDAESCOBA EN CERÁMICA TIPO ALFA DUBAI FORMATO 10CM X 43.3CM COLOR ARENA. (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, BOLQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	459.00	10,506.00	$ 10,354.00	$ 4,752,486.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
10.2.3.26	GUARDAESCOBA EN CERAMICA GRANILLA FORMATO 10cm x 30cm, COLOR BLANCO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, BOLQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1,747.00	31,274.00	$ 30,821.00	$ 53,844,287.00
10.2.3.27	GUARDAESCOBA EN CERAMICA TIPO ALFA SOHO FORMATO 45CM X 10CM COLOR: (CEMENTO,CUERO, SAHARA) (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, BOLQUILLA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	140.00	30,702.00	$ 30,257.00	$ 4,235,980.00
10.2.3.28	DILATACION EN CONCRETO, EN SITIO, ANCHO 10 cm. (INCLUYE MADERA, CONCRETO 3000 PSI Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	404.00	18,433.00	$ 18,166.00	$ 7,339,064.00
10.2.4	**ESCALERAS**					
10.2.4.4	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE ANCHO 48MM, SUPERFICIE ABRASIVA	m	280.00	11,331.00	$ 11,167.00	$ 3,126,760.00
11	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES**					**$ 5,380,400,762.00**
11.1	**IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS**					
11.1.4	CUBIERTA EN TEJA TIPO SANDWICH 333C CON POLIURETANO COMO MATERIAL AISLANTE TERMOACUSTICO, TIPO TUXALON O SIMILAR. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	994.00	230,693.00	$ 227,348.00	$ 225,983,912.00
11.1.6	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM COLOR SILVER O SIMILAR. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	603.00	84,673.00	$ 83,445.00	$ 50,317,335.00
11.1.7	CUBIERTA TERMO ACUSTICA E=2.5CM TIPO SANDWICH REF. METECNO O SIMILAR. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	7,739.00	230,693.00	$ 227,348.00	$ 1,759,446,172.00
11.1.14	ALISTADO DE SUPERFICIE CON MORTERO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS 1:4 H.=4 CM.	m2	3,238.00	37,209.00	$ 36,669.00	$ 118,734,222.00
11.1.15	MEDIA CAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE PARA CUBIERTAS 1:4 A.=10 H.=10 CM	m	1,179.00	13,502.00	$ 13,306.00	$ 15,687,774.00
11.1.17	IMPERMEABILIZACIÓN CAPA SENCILLA, CON MANTO BASF EN ASFALTOS NO OXIDADOS, FIBERGLASS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, NO TRANSITABLE	m2	2,782.00	38,606.00	$ 38,046.00	$ 105,865,926.00
11.1.18	TEJA METÁLICA TRAPEZOIDAL TERMOACÚSTICA FABRICADA EN ACERO Y RECUBIERTA CON FOIL Y ASFALTO, ANTICORROSIVA , TIPO A-360 DE ALOVER O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, COLOR SEGÚN DISEÑO. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	5,122.00	55,070.00	$ 54,271.00	$ 277,976,062.00
11.1.19	CABALLETE HORIZONTAL CAL 24 EN LAMINA GALVANIZADA TIPO METECNO O SIMILAR. (INCLUYE CABALLETE, TORNILLOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	33.00	188,482.00	$ 185,749.00	$ 6,129,717.00
11.1.24	CUBIERTA CON LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR INCOLORA E.=8MM, PERFILERÍA INTERMEDIA CON BASE EN ALUMINIO Y TAPA EN POLICARBONATO. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	47.00	84,673.00	$ 83,445.00	$ 3,921,315.00
11.1.28	FLASHING (FLANCHE) / SOLAPA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 OS.<=25 CM, ACABADO CON PINTURA ESMALTE COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE EQUIPO DE ORNAMENTACION, ANDAMIOS, REMACHES, ANTICORROSIVO, LAMINA GALVANIZADA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	978.00	32,634.00	$ 32,161.00	$ 31,453,458.00
11.1.31	CANAL METÁLICA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 20 CON SOPORTES. . (INCLUYE EQUIPO DE ORNAMENTACION, ANDAMIOS, REMACHES, ANTICORROSIVO, LAMINA GALVANIZADA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	272.00	37,571.00	$ 37,026.00	$ 10,071,072.00
11.1.32	LUCARNA METÁLICA EN ACERO COLD ROLLED CAL 18. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	123.00	460,992.00	$ 454,308.00	$ 55,879,884.00
11.1.34	CUBIERTA ACABADO EN GRAVILLA. (INCLUYE GRAVA #67-3/4 Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1,622.00	19,369.00	$ 19,088.00	$ 30,960,736.00
11.3	**OTROS**					
11.3.2	FACHADA VENTILADA CON PLACAS DE CEMENTO DE ALTA DENSIDAD E=8MM TIPO NATURA-EQUITONE. (SUMINISTRO-INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCION)	m2	4,823.00	554,204.00	$ 546,168.00	$ 2,634,168,264.00
11.3.3	PERGOLA EN MADERA PLASTICA WPC 10X20 (WOOD PLASTIC COMPOSITE). (INCLUYE PERGOLA EN MADERA PLASTICA, CHAZOS, PLATINA EMPALMES Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCION)	m	267.00	204,707.00	$ 201,739.00	$ 53,864,313.00
12	**CARPINTERÍA METÁLICA**					**$ 6,018,668,375.00**
12.1	**PUERTAS Y ACCESORIOS**					
12.1.4	PUERTA PARA BATERÍA SANITARIA DE ACERO COLD ROLLED CAL.18 CON CERROJO, CON ESTRUCTURA INTERNA EN PERFIL TUBULAR CUADRADO.	m2	1.00	559,189.00	$ 551,082.00	$ 551,082.00
12.1.5	PUERTA SENCILLA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18, CUERPO SUPERIOR TRAVESAÑOS EN TUBO CUADRADO, MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 SEIS BISAGRAS MANIJA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD	m2	1.00	593,703.00	$ 585,094.00	$ 585,094.00
12.1.6	PUERTA SENCILLA, ENTAMBORADA CON MARCO EN COLD ROLLED CAL.18, MANIJA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE, LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO	m2	265.00	516,298.00	$ 508,812.00	$ 134,835,180.00
12.1.7	PUERTA DE UNA HOJA EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18. TIPO PERSIANA. MARCO CON SEIS BISAGRAS. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE,LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO QUE PERMITE APLICACIÓN EN PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS REF. R 350 TIPO SCHLAGE O SIMILAR.	m2	49.00	380,334.00	$ 371,919.00	$ 18,224,031.00
12.1.8	PUERTA PARA DIVISION DE BAÑO EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. A 20CM DEL PISO. TIRADERA EN ACERO INOXIDABLE. PASADOR INTERNO DE SOBREPONER POSICIÓN HORIZONTAL ACABADO CROMADO.	m2	12.00	451,251.00	$ 444,708.00	$ 5,336,496.00
12.1.10	PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA CON PERSIANA EN LAMINA Y MARCO COLD ROLLED CAL.18 CON ANTICORROSIVO	m2	159.00	572,209.00	$ 563,312.00	$ 89,662,008.00
12.1.12	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA FIGURADA CR CAL. 18: CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA (SI APLICA), MANIJA.	m2	32.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 16,468,416.00
12.1.13	PUERTA ENTAMBORADA DE DOBLE HOJA PARA USO CONTRAINCENDIO, MEDIDAS DEL VANO 2,00X2,15M (A X H), HOJAS EN LÁMINA FIGURADA CR. CAL.18, CON BARRA DE CIERRE DE UN (1) PUNTO Y BARRA DE CIERRE DE DOS (2) PUNTOS.	m2	5.00	785,203.00	$ 773,818.00	$ 3,869,090.00
12.1.14	PUERTA EN PLATINA 3/16" DENTADA Y TRABADA CADA 10 CM X 20 CM COLOR SEGUN DISEÑO.	m2	1.00	751,443.00	$ 740,547.00	$ 740,547.00
12.1.15	PUERTA PARA CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA, CON PARALES EN TUBO GALVANIZADO Ø.=2" E.=1,2MM Y ÁNGULO DE 3/4"X1/8" COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	m2	27.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 13,895,226.00
12.1.16	PUERTA, CON MARCO EN MADERA; SUPERFICIE EN LÁMINAS DE PLOMO E.=2,0MM CLAVADAS EN LA TOTALIDAD DE SUS PERÍMETROS A LA ESTRUCTURA INTERNA.	m2	6.00	965,728.00	$ 951,725.00	$ 5,710,350.00
12.1.17	PUERTA VENTANA (BATIENTE) COMBINADA CON VENTANA TIPO PERSIANA CON PERFILES DE LAMINA CON MARCO EN LAMINA CALIBRE 18 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 5MM	m2	1.00	680,565.00	$ 670,697.00	$ 670,697.00
12.1.18	PUERTA VENTANA EN MALLA CON MARCO EN ÁNGULO DE ACERO 1"X1/8", CON MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR. E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	1.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
12.1.19	PUERTA VENTANA CON MARCO EN LAMINA CALIBRE 18 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 6MM (BATIENTE)	m2	44.00	680,565.00	$ 670,697.00	$ 29,510,668.00
12.1.20	PUERTA VENTANA CON MARCO EN LAMINA CALIBRE 18 Y VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 6 MM (DESLIZABLE)	m2	284.00	680,565.00	$ 670,697.00	$ 190,477,948.00
12.1.21	PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA LAMINADA; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA (SI APLICA), MANIJA.	m2	240.00	517,858.00	$ 510,349.00	$ 122,483,760.00
12.1.22	PUERTA DE SEGURIDAD PS1 EN PLATINA 3/16" DENTADA Y TRABADA CAD 10 CM X 20 CM COLOR SEGUN DISEÑO.	m2	3,200.00	485,818.00	$ 478,774.00	$ 1,532,076,800.00
12.1.23	PUERTA PLEGABLE EN MALLA EXPANDIDA IMT-40 CALIBRE 2,5 MM; CON MARCOS EN ÁNGULOS DE 1,1/2"X1/8" Y PLATINA PISAMALLA DE 1/2"X3/16"; COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	u	5.00	547,980.00	$ 540,034.00	$ 2,700,170.00
12.1.25	PUERTA VENTANA DOBLE ENTAMBORADA EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA , INCLUYE MANIJA.	m2	27.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 13,895,226.00
12.1.26	PUERTA VENTANA SENCILLA ENTAMBORADA EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA Y COMBINADA PERSIANA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA , INCLUYE MANIJA	m2	35.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 18,012,330.00
12.1.27	PUERTA VENTANA DESLIZABLE DOS CUERPOS ENTAMBORADA EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METALICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA , INCLUYE MANIJA.	m2	1.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00
12.1.28	PUERTA VENTANA DESLIZABLE TRES CUERPOS ENTAMBORADA EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CON MARCO FIGURADO EN LÁMINA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA , INCLUYE MANIJA	m2	27.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 13,895,226.00
12.1.29	PUERTA DESLIZABLE DE DOS HOJAS, EN PERFILERIA ACERO COLL ROLLED TIPO CELOSIA	m2	1.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00
12.1.30	PUERTA DESLIZABLE CON MARCOS EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y VIDRIO LAMINADO	m2	2.00	655,460.00	$ 645,956.00	$ 1,291,912.00
12.1.31	PUERTA DOBLE, (PORTON) ABATIBLE DE ACCESO VEHICULAR, EN PERFILERIA ACERO COLL ROLLED TIPO CELOSIA. INCLUYE REJA DE LOS COSTADOS.	m2	140.00	570,701.00	$ 562,426.00	$ 78,739,640.00
12.1.32	CONJUNTO DE PUERTAS DE ACCESO PEATONAL, EN PERFILERIA ACERO COLL ROLLED. INCLUYE REJA DE LOS COSTADOS.	m2	10.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 5,146,380.00
12.1.34	PUERTA DOBLE EN LÁMINA FIGURADA CR CAL. 18; CUERPOS EN PERSIANA, REFUERZOS INTERNOS EN PERFILERÍA METÁLICA PARA HOJA TAMBOR BISAGRAS Y PARA CERRADURA, PISAVIDRIOS EN LÁMINA , INCLUYE MANIJA.	m2	87.00	606,244.00	$ 597,453.00	$ 51,978,411.00
12.1.35	PUERTA DE SEGURIDAD EN LAMINA CR CAL 18 CON MIRRILLA VERTICAL EN VIDRIO DE SEGURIDAD Y ABERTURA INTERMEDIA PARA ENTREGA DE OBJETOS	m2	63.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 32,422,194.00
12.1.40	PUERTA DOBLE PARA ACCESO VEHICULAR ENTAMBORADA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CON PERSIANA METALICA EN LA PARTE SUPERIOR, SUJETA CON BISAGRAS DE ALTA RESISTENCIA ASEGURADA CON PASADOR Y PORTACANDADOS.	m2	76.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 39,112,488.00
12.1.41	PUERTA EN LAMINA CR CAL 18 CON MIRILLA EN VIDRIO BUNDADO + CHAPA DE SEGURIDAD	m2	92.00	696,460.00	$ 686,361.00	$ 63,145,212.00
12.1.42	PUERTA SENCILLA O DOBLE EN ACERO COLD ROLLED CON PERSIANA SOBREPUESTA EN TUBULAR CUADRADO DE 1" Y VIDRIO LAMINADO. (INCLUYE CHAPA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	m2	44.00	680,565.00	$ 670,697.00	$ 29,510,668.00
12.1.43	PUERTA PLEGABLE TIPO PERSIANA EN PERFILERIA DE ACERO COLD ROLLED. (INCLUYE CHAPA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	m2	24.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 12,351,312.00
12.1.44	PUERTA EN ACERO INOXIDABLE PARA DIVISION DE BAÑO.	m2	47.00	470,856.00	$ 464,029.00	$ 21,809,363.00
12.1.45	PUERTA VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA; CUERPO FIJO Y PUERTA PIVOTANTE EN VIDRIO TEMPLADO. CUERPOS FIJOS INCLUYEN VIDRIO LAMINADO INCOLORO 4 MM.	m2	90.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 46,317,420.00
12.1.46	PUERTA BATIENTE EN MALLA CON MARCO EN ÁNGULO DE ACERO 1"X1/8", CON MALLA ESLABONADA EN ACERO GALVANIZADO CR, E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	835.00	514,705.00	$ 507,242.00	$ 423,547,070.00
12.1.47	PUERTA PARA CERRAMIENTO EN MALLA EXPANDIDA, CON PARALES EN TUBO GALVANIZADO Ø.=2" E.=1,2MM Y ÁNGULO DE 3/4"X1/8" COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (VER PLANO DE DETALLE).	m2	54.00	512,539.00	$ 505,107.00	$ 27,275,778.00
12.1.48	PUERTA DOBLE ENTAMBORADA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 PASADOR CON PORTACANDADO	m2	13.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 6,690,294.00
12.1.49	PUERTA SENCILLA ENTAMBORADA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 PASADOR CON PORTACANDADO	m2	8.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 4,117,104.00
12.1.50	PUERTA ELECTROMAGNETICA CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.16, VARILLA LISA 03/4" CON ANTICORROSIVO Y PLATINA DE 2"X3/16.	m2	175.00	516,242.00	$ 508,756.00	$ 89,032,300.00
12.1.51	PUERTA SENCILLA, ENTAMBORADA CON MARCO EN COLD ROLLED CAL.18 CON CHAPA DE SEGURIDAD.	m2	340.00	514,530.00	$ 507,069.00	$ 172,403,460.00
12.1.52	PUERTA DOBLE DE VAIVEN TIPO PERSIANA, EN MADERA LAMINADA.	m2	3.00	348,140.00	$ 343,092.00	$ 1,029,276.00
12.1.53	PUERTA ENTAMBORADA DOBLE EN ACERO COLD ROLLED CON MANIJAS EN ACERO Y CHAPA DE SEGURIDAD.	m2	1.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00
12.1.54	PUERTA METÁLICA ENTAMBORADA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18, + VENTANA SUPERIOR EN PERFILERIA DE ACERO Y MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR, E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	1.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00
12.1.55	PUERTA CORTA FUEGOS, ENTAMBORADA CON PERSIANA EN LÁMINA Y MARCO COLD ROLLED CAL.18 CON ANTICORROSIVO Y CERRADURA ANTIPANICO, INCLUIR DINTEL EN CONCRETO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL.	m2	7.00	969,819.00	$ 955,757.00	$ 6,690,299.00
12.1.58	PUERTA SENCILLA ENTAMBORADA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, ANTICORROSIVA, INCLUYE CERRADURA TIPO PERILLA.	m2	4.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 2,058,552.00
12.1.61	PUERTA DOBLE ENTAMBORADA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, PASADOR CON PORTACANDADO TIPO MAUSER O ACCESORIO CHAPA DE SEGURIDAD.	m2	1.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00
12.1.62	PUERTA SENCILLA ENTAMBORADA LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18, ACCESORIO CHAPA DE SEGURIDAD, CON ANTICORROSIVO.	m2	1.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 514,638.00
12.1.63	PUERTA VENTANA EN MALLA CON MARCO EN ANGULO DE ACERO 1"X1/8", CON MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR, E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE,LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO QUE PERMITE APLICACIÓN EN PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS REF. B-350 TIPO SCHLAGE O SIMILAR	m2	48.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 24,702,624.00
12.1.64	PUERTA SENCILLA, ENTAMBORADA CON MARCO EN COLD ROLLED CAL.18. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE,LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO, INCLUYE VISOR CUADRADO EN HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 4+4 MM Y PROTECTOR DE CAMILLA EN PANEL PVC CON SISTEMA DE CLIPS, 14 CM DE ANCHO INSTALADO A UNA ALTURA DE 0.90M INCLUIR DINTEL EN CONCRETO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL.	m2	43.00	568,785.00	$ 560,538.00	$ 24,103,134.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
12.1.55	PUERTA DOBLE, ENTAMBORADA CON MARCO EN COLD ROLLED Cal.18. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE, LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO, INCLUYE VISOR CUADRADO EN HOJA DE VIDRIO LAMINADO TRASLUCIDO E INCOLORO DE 4+4 MM Y PROTECTOR DE CAMILLA EN PANEL PVC CON SISTEMA DE CLIPS, 14 CM DE ANCHO ISTALADO A UNA ALTURA DE 0.90M INCLUIR DINTEL EN CONCRETO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL.	m2	72.00	573,460.00	$ 565,145.00	$ 40,690,440.00
12.1.66	PUERTA SENCILLA, ENTAMBORADA CON REVESTIMIENTO INTERNO EN LAMINA DE PLOMO DE 2mm, MARCO EN COLD ROLLED Cal 18 BLINDADO EN PLOMO CON ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA TIPO ESMALTE MANIJA EN ACERO INOXIDABLE CERROJO DE SEGURIDAD CILINDRO/VOLTEADOR CROMADO MATE,LLAVE-MARIPOSA CON PESTILLO. INCLUIR DINTEL EN CONCRETO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL.	m2	11.00	943,210.00	$ 929,533.00	$ 10,224,863.00
12.1.67	PUERTA ELECTROMAGNETICA DESLIZABLE CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 16, VARILLA LISA Ø3/4" CON ANTICORROSIVO Y PLATINA DE 2"X3/16. PUERTAS UBICADAS EN LAS ESCLUSAS Y EN LA FACHADA POSTERIOR INCLUIR DINTEL EN CONCRETO SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL.	m2	3.00	522,210.00	$ 514,638.00	$ 1,543,914.00
12.2	VENTANAS Y ACCESORIOS					$ -
12.2.3	VENTANA FIJA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL. INCLUYE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO 6 MM.	m2	24.00	359,096.00	$ 353,889.00	$ 8,493,336.00
12.2.5	VENTANA FIJA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL. INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	30.00	334,533.00	$ 329,632.00	$ 9,890,460.00
12.2.7	VENTANA DESLIZABLE CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL. INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	62.00	278,583.00	$ 274,544.00	$ 17,021,728.00
12.2.8	VENTANA FIJA EN LÁMINA CR CAL. 12 CON VIDRIO BLINDADO. INCLUYE DOBLE MARCO (INTERNO Y EXTERNO) PARA CONTENCION DEL VIDRIO, ALFAÍA RESPECTIVA EN ACERO (SI APLICA).	m2	152.00	1,181,700.00	$ 1,164,565.00	$ 177,013,880.00
12.2.9	VENTANA TIPO PERSIANA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL.	m2	85.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 10,071,225.00
12.2.10	VENTANA CON MARCO EN PERFIL DE ALUMINIO CON TARVESAÑOS EN TUBO CUADRADO 1"X1"	m2	20.00	142,639.00	$ 140,571.00	$ 2,811,420.00
12.2.11	VENTANA EN MALLA CON MARCO EN ÁNGULO DE ACERO 1"X1/8", CON MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR. E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	329.00	191,024.00	$ 189,240.00	$ 62,259,960.00
12.2.12	VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA: FIJA + PROYECTANTE O BATIENTE O PIVOTANTE O CORREDIZA. INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	424.00	395,950.00	$ 390,209.00	$ 165,448,616.00
12.2.13	VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA: FIJA + PROYECTANTE O BATIENTE O PIVOTANTE O CORREDIZA + PERSIANA. INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	51.00	395,950.00	$ 390,209.00	$ 19,900,659.00
12.2.14	VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA: FIJA + PROYECTANTE O BATIENTE O PIVOTANTE O CORREDIZA + CON TARVESAÑOS EN TUBO CUADRADO 1"X1". INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	123.00	395,950.00	$ 390,209.00	$ 47,995,707.00
12.2.18	VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA: PERSIANA + DESLIZABLE. INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	20.00	395,950.00	$ 390,209.00	$ 7,804,180.00
12.2.19	VENTANA COMBINADA EN PERFIL DE ALUMINIO COLOR NATURAL CORREDIZA Y PERSIANA. CON VIDRIO CRUDO DE 5MM, CON SIKAFLEX Y PELICULA POLI DE 4MM	m2	75.00	140,398.00	$ 138,362.00	$ 10,377,150.00
12.2.20	VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18. CUERPO FIJO TIPO PERSIANA.	m2	61.00	143,988.00	$ 141,900.00	$ 8,655,900.00
12.2.21	VENTANA EN MALLA CON MARCO EN ÁNGULO DE ACERO 1"X1/8", CON MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR. E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE Y TRAVESAÑOS EN TUBO CUADRADO DE 1X1".	m2	1.00	143,988.00	$ 141,300.00	$ 141,900.00
12.2.22	VENTANA FIJA EN LÁMINA CR CAL. 12 CON MAYOR DESARROLLO EN SU PERFILERÍA PARA USO CON VIDRIO BLINDADO.	m2	164.00	181,700.00	$ 179,065.00	$ 29,366,660.00
12.2.24	PUERTA-VENTANA EN CON MARCOS EN ALUMINIO ANONIZADO COLOR NATURAL, VIDRIO LAMINADO DE 6MM Y PUERTA DE DOBLE HOJA, PIVOTADA.	m2	22.00	302,343.00	$ 297,959.00	$ 6,555,098.00
12.2.25	VENTANA EN ALUMINIO. TIPO GUILLOTINA	m2	14.00	143,988.00	$ 141,900.00	$ 1,986,600.00
12.2.26	PERSIANA EN ELEMENTOS TUBULARES DE ACERO COLLROLLED.	m2	30.00	143,988.00	$ 141,900.00	$ 4,257,000.00
12.2.27	PERSIANA DESCOLGADA, EN PERFILERIA ACERO COLL ROLLED, ANCLADA A PLACA.	m2	12.00	143,988.00	$ 141,900.00	$ 1,702,800.00
12.2.28	VENTANA EN LÁMINA CR CAL. 12 CON MAYOR DESARROLLO EN SU PERFILERÍA PARA USO CON VIDRIO BLINDADO (COMBINA: FIJA +CORREDIZA, ABATIBLE O BASCULANTE + PERSIANA).	m2	19.00	311,658.00	$ 307,139.00	$ 5,835,641.00
12.2.29	VENTANA EN LÁMINA CR CAL. 12 CON MAYOR DESARROLLO EN SU PERFILERÍA PARA USO CON VIDRIO BLINDADO (COMBINA: FIJA +CORREDIZA, ABATIBLE O BASCULANTE).	m2	43.00	311,658.00	$ 307,139.00	$ 13,206,977.00
12.2.30	VENTANA EN LÁMINA CR CAL. 12 CON VIDRIO LAMINADO (COMBINA: FIJA +CORREDIZA , ABATIBLE O BASCULANTE).	m2	64.00	287,898.00	$ 283,723.00	$ 18,158,272.00
12.2.31	VENTANA EN PERFILERIA DE ACERO COLD ROLLED CAL 12, + VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 CON PERSIANA EN PERFILERIA CUADRADA COLD ROLLED DE 2" PARA EL MARCO Y 1" PARA LOS TRAVEZAÑOS HORIZONTALES SOBREPUESTOS.	m2	69.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 8,175,465.00
12.2.32	VENTANA FIJA, PERFILERIA ACERO EN COLD ROLLED + VIDRIO LAMINADO.	m2	70.00	284,228.00	$ 280,107.00	$ 19,607,490.00
12.2.33	VENTANA CORREDIZA EN ACERO COLD ROLLED CAL 18 + VIDRIO LAMINADO.	m2	3.00	284,228.00	$ 280,107.00	$ 840,321.00
12.2.34	VENTANA PLEGABLE CON MARCO FIJO EN PERFIL DE ALUMINIO DE (1.80M X 1.35M C/U)	m2	12.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 1,421,820.00
12.2.35	VENTANA FIJA EN LÁMINA CR CAL. 12 CON VIDRIO BLINDADO. INCLUYE DOBLE MARCO (INTERNO Y EXTERNO) PARA CONTENCIÓN DEL VIDRIO, ALFAÍA RESPECTIVA EN ACERO (SI APLICA). + VENTANILLA CORREDIZA EN LAMINA COLD ROLLED	m2	2.00	344,505.00	$ 339,510.00	$ 679,020.00
12.2.36	VENTANA FIJA EN PLATINA 3/16" DENTADA Y TRABADA CAD 10 CM X 20 CM COLOR SEGUN DISEÑO.	m2	15.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 1,777,275.00
12.2.37	VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED, TIPO BATIENTE (VER CUADRO DE PUERTAS Y VENTANAS)	m2	1.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 118,485.00
12.2.38	VENTANA FIJA CON APERTURA PARA VOZ. MARCOS EN LAMINA CR CAL. 12 CON VIDRIO BLINDADO. INCLUYE DOBLE MARCO (INTERNO Y EXTERNO) PARA CONTENCION DEL VIDRIO, ALFAÍA RESPECTIVA EN ACERO	m2	6.00	1,081,700.00	$ 1,066,015.00	$ 6,396,090.00
12.2.39	VENTANA EN MALLA CON MARCO EN COLD ROLLED CAL 16 CON MALLA EXPANDIDA EN ACERO GALVANIZADO CR. E.=1,2MM COLMALLAS O EQUIVALENTE Y TRAVESAÑOS EN TUBO CUADRADO DE 1.5X.08MI EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16.	m2	78.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 9,241,830.00
12.2.40	VENTANA CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL .16 CON MALLA EXPANDIDA, VARILLA LISA Ø3/4" C/0.12m CON ANTICORROSIVO Y PLATINA DE 2"X3/16. VENTANAS UBICADAS EN LAS FACHADAS FRONTAL Y POSTERIOR.	m2	179.00	167,580.00	$ 165,150.00	$ 29,561,850.00
12.2.43	VENTANA FIJA CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 16 CON REJA (VARILLA LISA Ø3/4" C/0.12m CON ANTICORROSIVO Y PLATINA DE 2"X3/16), VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO 6+6mm CON PELICULA INTERMEDIA EN POLIVINILO (PVB).	m2	73.00	167,580.00	$ 165,150.00	$ 12,055,950.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
12.2.44	VENTANA DESLIZABLE CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL .16 CON REJA (VARILLA LISA Ø3/4" C/0.12m CON ANTICORROSIVO Y PLATINA DE 2"X3/16), VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO 5+6mm CON PELICULA INTERMEDIA EN POLIVINILO (PVB). VENTANAS UBICADAS EN LA FACHADA FRONTAL.	m2	42.00	297,213.00	$ 292,903.00	$ 12,301,926.00
12.2.45	VENTANA FIJA CON MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 16 BLINDADO EN PLOMO, CON ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA TIPO ESMALTE . VIDRIO DE SEGURIDAD PLOMADO 10mm (70% PLOMO).	m2	2.00	344,505.00	$ 339,510.00	$ 679,020.00
12.4	REJAS Y REJILLAS METALICAS					$ -
12.4.2	DIVISIÓN ENTAMBORADA PARA BAÑO EN LÁMINA FIGURADA COLD ROLLED CAL. 18.	m2	10.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 1,184,850.00
12.4.3	DIVISIÓN ENTAMBORADA PARA BAÑO EN ACERO INOX. CAL. 18.	m2	124.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 14,692,140.00
12.4.4	TABIQUE MAYOR (DIVISIÓN INTERMEDIA) DE ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 SATINADO. ANCLADO A PARED, TIPO SOCODA LÍNEA INSTITUCIONAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, APLICA PARA SISTEMAS DE PISO O SISTEMA CANTILÉVER	m2	10.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 1,184,850.00
12.4.7	REJA DE PLATINA 3/16" DENTADA Y TRABADA CAD 10 CM X 20 CM COLOR SEGUN DISEÑO.	m2	667.00	199,285.00	$ 196,395.00	$ 130,995,465.00
12.4.8	REJILLA ABARROTADA, CON MARCO EN LAMINA COLL ROLLED, Y BARROTES DE 1/2" MACIZO	m	1.00	142,639.00	$ 140,571.00	$ 140,571.00
12.4.9	PERSIANA FLOTADA EN PERFILES DE ALUMINIO, ANCLADA A ESTRUCTURA CON PERFIL VERTICAL DE 4" X 4", Y ELEMENTOS HORIZONTALES DE 4 X 3	u	52.00	142,639.00	$ 140,571.00	$ 7,309,692.00
12.4.10	REJA EN MALLA ESLABONADA GALVANIZADA CUERPO DESLIZABLE HORIZONTALMENTE, PROTECCION DEL CARCAMO VEHICULAR.	m2	17.00	142,639.00	$ 140,571.00	$ 2,389,707.00
12.5	OTROS CARPINTERÍA METÁLICA					
12.5.2	BARANDAS H= 1 MTS EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2"-TRAVESAÑOS DE TUBO CUADRADO DE 1" X 1". APOYOS EN PLATINA	m	891.00	121,084.00	$ 119,328.00	$ 106,321,248.00
12.5.4	PASAMANOS TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2" ANCLADO A MURO.	m	240.00	110,871.00	$ 108,475.00	$ 26,034,000.00
12.5.7	DIVISIÓN ORINAL EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	m2	1.00	655,019.00	$ 645,521.00	$ 645,521.00
12.5.10	DUCTO O SUITRÓN FABRICADO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20	m	66.00	110,816.00	$ 109,209.00	$ 7,207,794.00
12.5.14	BARANDAS H= 1.70 MTS EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2"-TRAVESAÑOS DE TUBO CUADRADO DE 1" X 1". APOYOS EN PLATINA	m	1,022.00	111,065.00	$ 109,455.00	$ 111,863,010.00
12.5.15	BARANDA H=90 CM EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2"- TRAVESAÑO DE TUBO CUADRADO DE 1"X1" ANCLADA A ANTEPECHO	m	60.00	111,065.00	$ 109,455.00	$ 6,567,300.00
12.5.16	ESCOTILLA DE SEGURIDAD	u	12.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 1,421,820.00
12.5.17	MALLA DE SEGURIDAD PARA CUBIERTA EN MALLA EXANDIDA DE ACERO GALVANIZADO, 30 MM, CAL 18 TIPO ICOMALLAS O SIMILAR. RECUBRIMIENTO EN PINTURA PVDF. INCLUYE ANGULOS DE FIJACION A ESTRUCTURA EXISTENTE.	m2	873.00	149,998.00	$ 147,823.00	$ 129,049,479.00
12.5.18	CILINDRO DESCARGADOR DE ARMAS Y CONTRA EXPLOSIVOS, TIPO JOHN MURPHY Y SIMILAR PARA DESCARGA DE ARMAS MENORES	m	8.00	1,324,775.00	$ 1,305,566.00	$ 10,444,528.00
12.5.19	MENSULA EN COLD ROLLED PARA SOPORTE DE CUBIERTA.	u	90.00	120,228.00	$ 118,485.00	$ 10,663,650.00
12.5.20	SUPERFICIE EN ACERO INOXIDABLE LAMINA HR CL-18. ANCLAJE A MURO CON PLATINA HR CL-16 + ESPÁRRAGOS CON TUERCA Ø1/2"	u	409.00	201,188.00	$ 198,271.00	$ 81,092,839.00
12.5.21	ESCOTILLA DE TECHO DE 90x90cms. DE ACERO GALVANIZADO CAL. 14. CON TRATAMIENTO PARA ADHERENCIA DE PINTURA EPOXICA (ACABADO CON DOS APLICACIONES DE ESMALTE Y ANTICORROSIVO COLOR BLANCO).	u	3.00	420,037.00	$ 413,946.00	$ 1,241,838.00
12.5.22	SHUT PARA LENCERIA EN ACERO GALVANIZADO Ø 20".	m	10.00	321,498.00	$ 316,836.00	$ 3,168,360.00
12.5.23	REPISA DE PARED ANTIVANDALICA CON MENSULAS EMPOTRADA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 16 INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION.	m2	430.00	91,448.00	$ 90,122.00	$ 38,752,460.00
12.5.24	LUCARNA METALICA EN ACERO COLD ROLLED CAL 18 CON MALLA GALVANIZADA EXPANDIDA Y VIDRIO DE SEGURIDAD CON PELICULA DE CONTROL SOLAR.	u	16.00	697,748.00	$ 687,631.00	$ 11,002,096.00
12.5.25	BANCA EN ACERO INOXIDABLE DE SEGURIDAD TIPO IGT O SIMILAR. INCLUYE PLATINA Y PERNOS DE FIJACION	u	792.00	1,461,272.00	$ 1,440,084.00	$ 1,140,546,528.00
13	AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA					$ 1,564,385,980.00
13,1	EQUIPOS					
13.1.1	UNIDADES FANCOIL REFRIGERANTE VARIABLE					
13.1.1.2	UFCPV-01 UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA PARED PARA REFRIGERANTE VARIABLE, (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 7000 BTU/HR, INCLUYE: (BASE SOPORTE, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	1,722,540.00	$ 1,697,563.00	$ 1,697,563.00
13.1.1.4	UFCPV-01, 02, 03, 04, 05, 06 ,07 Y 08 UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA PARED PARA REFRIGERANTE VARIABLE, (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 12000 BTU/HR. INCLUYE: (BASE SOPORTE, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	8.00	1,839,576.00	$ 1,812,302.00	$ 14,503,216.00
13.1.1.8	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 1 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 7000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	14.00	2,222,431.00	$ 2,190,206.00	$ 30,662,884.00
13.1.1.9	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 1 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 9000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	2.00	2,261,443.00	$ 2,228,652.00	$ 4,457,304.00
13.1.1.10	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 1 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 12000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	136.00	2,349,220.00	$ 2,315,156.00	$ 314,861,216.00
13.1.1.15	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 7000 BTU/HR. INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	4.00	2,349,220.00	$ 2,315,156.00	$ 9,260,624.00
13.1.1.17	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 9000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	7.00	2,419,986.00	$ 2,384,896.00	$ 16,694,272.00
13.1.1.18	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 12000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	12.00	2,544,280.00	$ 2,507,388.00	$ 30,088,656.00
13.1.1.19	UFCCV- UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS (DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA) CAPACIDAD NOMINAL 15000 BTU/HR, INCLUYE: (SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	3.00	2,563,786.00	$ 2,526,611.00	$ 7,579,833.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
13.1.1.20	UFCCV 01 Y 09 :UNIDAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS :DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA| CAPACIDAD NOMINAL 18000 BTU/HR, :INCLUYE:	SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, NSTALACION Y PRUEBAS		u	2.00	2,597,922.00	$ 2,560,252.00	$ 5,120,504.00
13.1.1.21	UFCCV-03, 07 Y 08, UNICAD TIPO FANCOIL CONSOLA CASSETTE PARA REFRIGERANTE VARIABLE, 4 VIAS :DEL MISMO FABRICANTE Y COMPATIBLE CON LA UNIDAD CONDENSADORA| CAPACIDAD NOMINAL 24000 BTU/HR, INCLUYE:	SOPORTERIA A LA PLACA, CONTROL REMOTO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS		u	3.00	2,764,698.00	$ 2,724,610.00	$ 8,173,830.00
13.1.2	**UNIDADES PAQUETE CONDENSADAS POR AIRE**					
13.1.2.1	UPA-01A Y 01B UNIDAD PAQUETE CONDENSADO POR AIRE, R410A, 7.5 TR , TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE:	BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, 'ZADA, INSTALACION Y PRUEBAS		u	2.00	15,860,041.00	$ 15,630,072.00	$ 31,260,144.00
13.1.2.4	UPA-02 UNIDAD PAQUETE CONDENSADO POR AIRE, R410A, 3 TR , TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE:	BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	11,016,975.00	$ 10,857,229.00	$ 10,857,229.00
13.1.2.5	UPA - UNIDAD PAQUETE CONDENSADO POR AIRE, R410A, 10 TR , TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE:	BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS		u	3.00	23,933,643.00	$ 23,586,605.00	$ 70,759,815.00
13.1.4	**UNIDADES CONDENSADORAS REFRIGERANTE VARIABLE**					
13.1.4.1	UCRV-01 Y 02 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 60000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60, INCLUYE:	BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	7,457,768.00	$ 7,349,630.00	$ 7,349,630.00
13.1.4.2	UCRV-01 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 60000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE:	BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	7,457,768.00	$ 7,349,630.00	$ 7,349,630.00
13.1.4.3	UCRV-05 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 100.000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60, INCLUYE:	BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	12,363,326.00	$ 12,184,058.00	$ 12,184,058.00
13.1.4.4	UCRV-01 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 140 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60. INCLUYE:	BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	14,934,576.00	$ 14,718,025.00	$ 14,718,025.00
13.1.4.5	UCRV - UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 240.000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60, INCLUYE:	BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	2.00	27,540,000.00	$ 27,130,815.00	$ 54,261,630.00
13.1.4.6	UCRV-01, 02 Y 03 UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410 (DEL MISMO FABRICANTE DE LAS UNIDADES INTERNAS), CAPACIDAD NOMINAL 380.000 BTU/HR, TRIFASICA 220/3/60, INCLUYE:	BASE ANTIVIBRATORIA EN NEOPRENO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	3.00	36,036,470.00	$ 35,513,941.00	$ 106,541,823.00
13.1.5	**ACCESORIOS UNIDADES CONDENSADORAS REFRIGERANTE VARIABLE**					
13.1.5.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 1	u	74.00	221,129.00	$ 217,923.00	$ 16,126,302.00
13.1.5.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 2	u	83.00	289,094.00	$ 284,902.00	$ 23,646,866.00
13.1.5.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH INTERIOR COBRE TIPO 3	u	17.00	323,344.00	$ 318,656.00	$ 5,417,152.00
13.1.5.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BRANCH EXTERIOR COBRE TIPO 1	u	5.00	352,594.00	$ 347,481.00	$ 1,737,405.00
13.1.6	**UNIDADES MINISPLIT**					
13.1.6.1	UCMSP/UMSP-02 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 9000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE:	UNDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	2,197,789.00	$ 2,165,921.00	$ 2,165,921.00
13.1.6.2	UCMSP/UMSP-01, 02 Y 03 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 12000 BTU/HR, MONOFASICA 220/2/60. INCLUYE:	UNIDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO, IZADA, INSTALACIÓN Y PRUEBAS		u	23.00	2,229,389.00	$ 2,197,063.00	$ 50,532,449.00
13.1.6.3	UCMSP/UMSP-01 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED R410A, 18000 BTU/HR, MONOFASICA 220/1/60. INCLUYE:	UNDAD INTERNA Y CONDENSADORA DEL MISMO FABRICANTE BASES ANTIVIBRATORIAS EN NEOPRENO, SUMINISTRO IZADA, INSTALACION Y PRUEBAS		u	4.00	2,798,989.00	$ 2,758,404.00	$ 11,033,616.00
13.1.7	**UNIDADES EXTRACTORAS**					
13.1.7.1	VE-02, 03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HELICOCENTRIFUGO, 200 CFM @ 0.3 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, NSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	1,287,212.00	$ 1,268,547.00	$ 1,268,547.00
13.1.7.2	VE-02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HELICOCENTRIFUGO, 300 CFM @ 0.3 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, NSTALACION Y PRUEBAS		u	2.00	1,450,412.00	$ 1,429,381.00	$ 2,858,762.00
13.1.7.2	VE-02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HELICOCENTRIFUGO, 300 CFM @ 0.1 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS		u	1.00	1,287,212.00	$ 1,268,547.00	$ 1,268,547.00
13.1.7.3	VE-04 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HELICOCENTRIFUGO, 200 CFM @ 0.2 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	1,565,612.00	$ 1,542,911.00	$ 1,542,911.00
13.1.7.4	VE-02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 350 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	4,374,328.00	$ 4,310,900.00	$ 4,310,900.00
13.1.7.5	VE-01 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA INFERIOR 550 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE:	SOPERTE SUMINISTRO, NSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	4,750,968.00	$ 4,682,079.00	$ 4,682,079.00
13.1.7.6	VE-03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 750 CFM @ 1 INWG INCLUYE:	SOPERTE SUMINISTRO, NSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	4,828,728.00	$ 4,758,711.00	$ 4,758,711.00
13.1.7.7	VE-03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1250 CFM @ 1 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, NSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	6,035,128.00	$ 5,947,619.00	$ 5,947,619.00
13.1.7.8	VE- UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1300 CFM @ 1 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	4.00	4,830,328.00	$ 4,760,288.00	$ 19,041,152.00
13.1.7.9	VE- UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1400 CFM @ 1 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	3.00	4,902,328.00	$ 4,831,244.00	$ 14,493,732.00
13.1.7.10	VE-02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1450 CFM @ 1 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS		u	1.00	4,902,328.00	$ 4,831,244.00	$ 4,831,244.00
13.1.7.11	VE-04 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1600 CFM @ 1 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	5,587,128.00	$ 5,506,115.00	$ 5,506,115.00
13.1.7.12	VE-03 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1700 CFM @ 1 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	5,963,128.00	$ 5,876,663.00	$ 5,876,663.00
13.1.7.13	VE-05 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 1950 CFM @ 1 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS		u	1.00	4,902,328.00	$ 4,831,244.00	$ 4,831,244.00
13.1.7.14	VE 05 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 2050 CFM @ 0.5 INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	5,588,128.00	$ 5,507,100.00	$ 5,507,100.00
13.1.7.15	VE-01 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 4200 CFM @ E INWG INCLUYE:	SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS		u	1.00	10,396,728.00	$ 10,245,975.00	$ 10,245,975.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
13.1.7.16	VE-02 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR. 7300 CFM @ XXX INWG INCLUYE: (SOPORTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	15,347,128.00	$ 15,124,595.00	$ 15,124,595.00
13.1.7.17	VE-01 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR, 7400 CFM @ XXX INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	15,347,128.00	$ 15,124,595.00	$ 15,124,595.00
13.1.7.18	VE-05 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR CON TRAMPA DE GRASAS 3550 CFM @ 1.5 INWG INCLUYE (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	11,615,928.00	$ 11,447,497.00	$ 11,447,497.00
13.1.7.19	VE-06 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR CON TRAMPA DE GRASAS 4600 CFM @ 1.5 INWG INCLUYE. (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	12,038,328.00	$ 11,863,772.00	$ 21,863,772.00
13.1.7.20	VE-07 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR CON TRAMPA DE GRASAS 6100 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	10,550,328.00	$ 10,397,348.00	$ 10,397,348.00
13.1.7.21	VE-09 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR CON TRAMPA DE GRASAS 6800 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	12,038,328.00	$ 11,863,772.00	$ 11,863,772.00
13.1.7.22	VE-08 UNIDAD EXTRACTORA TIPO HONGO DESCARGA SUPERIOR CON TRAMPA DE GRASAS 9400 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	15,580,728.00	$ 15,354,807.00	$ 15,354,807.00
13.1.7.23	IVET- UNIDAD VENTILADORA AX AL PARA TECHO INCLUYE: ISUMINISTRO IZADA E INSTALACION).	u	31.00	297,660.00	$ 293,344.00	$ 9,093,664.00
13.1.8	**UNIDADES VENTILADORAS**					
13.1.8.1	VS-02 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGA DOBLE OIDO EN GABINETE. 600 CFM @ 1 INWG INCLUYE: ((SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	5,308,045.00	$ 5,231,078.00	$ 5,231,078.00
13.1.8.2	VS-01 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGA DOBLE OIDO EN GABINETE, 5000 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	4,824,845.00	$ 4,754,885.00	$ 4,754,885.00
13.1.8.3	VS-03 Y 04 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGA DOBLE OIDO EN GABINETE, 7600 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	13,429,545.00	$ 13,234,915.00	$ 13,234,915.00
13.1.8.4	VS-01 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGA DOBLE OIDO EN GABINETE, 8015 CFM @ 1.5 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	20,354,445.00	$ 20,059,306.00	$ 20,059,306.00
13.1.8.5	VS-05 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGA DOBLE OIDO EN GABINETE, 11400 CFM @ 1 INWG INCLUYE: (SOPERTE, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS)	u	1.00	21,612,045.00	$ 21,298,670.00	$ 21,298,670.00
13.2	**SISTEMAS DE REFRIGERACION**					
13.2.1	**TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS)**					
13.2.1.1	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1/4"	m	652.00	28,235.00	$ 27,826.00	$ 18,142,552.00
13.2.1.2	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA3/8"	m	433.00	31,377.00	$ 30,922.00	$ 13,389,226.00
13.2.1.3	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1/2"	m	855.00	33,743.00	$ 33,254.00	$ 28,432,170.00
13.2.1.4	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA5/8"	m	269.00	35,797.00	$ 35,278.00	$ 9,489,782.00
13.2.1.5	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA3/4"	m	245.00	49,593.00	$ 48,874.00	$ 11,974,130.00
13.2.1.6	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA7/8"	m	61.00	49,593.00	$ 48,874.00	$ 2,981,314.00
13.2.1.7	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1"	m	57.00	68,684.00	$ 67,688.00	$ 3,858,216.00
13.2.1.8	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1 1/8"	m	25.00	68,684.00	$ 67,688.00	$ 1,692,200.00
13.2.1.9	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1 1/4"	m	39.00	79,639.00	$ 78,484.00	$ 3,060,876.00
13.2.1.10	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA2 3/8"	m	14.00	79,639.00	$ 78,484.00	$ 1,098,776.00
13.2.1.11	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1 1/2"	m	12.00	98,238.00	$ 96,814.00	$ 1,161,768.00
13.2.1.12	TUBERIA COBRE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE TIPO K (INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO INSTALACION Y PRUEBAS) DIA1 5/8"	m	15.00	98,238.00	$ 96,814.00	$ 1,452,210.00
13.2.2	**AISLAMIENTO TERMICO SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)**					
13.2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1/4"	m	652.00	4,283.00	$ 4,221.00	$ 2,752,092.00
13.2.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)3/8"	m	433.00	5,232.00	$ 5,156.00	$ 2,232,548.00
13.2.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1/2"	m	855.00	5,322.00	$ 5,245.00	$ 4,484,475.00
13.2.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)5/8"	m	269.00	5,612.00	$ 5,531.00	$ 1,487,839.00
13.2.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)3/4"	m	245.00	5,713.00	$ 5,630.00	$ 1,379,350.00
13.2.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)7/8"	m	61.00	5,730.00	$ 5,647.00	$ 344,467.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
13.2.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1"	m	57.00	6,047.00	$ 5,959.00	$ 339,663.00
13.2.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1 1/8"	m	25.00	6,366.00	$ 6,274.00	$ 156,850.00
13.2.2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1 1/4"	m	39.00	6,684.00	$ 6,587.00	$ 256,893.00
13.2.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1 3/8"	m	14.00	6,827.00	$ 6,728.00	$ 94,192.00
13.2.2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1 1/2"	m	12.00	7,319.00	$ 7,213.00	$ 86,556.00
13.2.2.12	SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO TERMICO EN ESPIMA DE CAUCHO SINTETICO (INCLUYE PEGANTE, CINTA)1 5/8"	m	15.00	7,386.00	$ 7,279.00	$ 109,185.00
13.2.3	REFRIGERANTES SUMINISTRO Y CARGA DEL REFRIGERANTE (INCLUYE: VACIO, CARGA PRUEBAS)					
13.2.3.1	R-410A REFRIGERANTE R410A, INCLUYE: (SUMINISTRO, Y CARGA)	lb	215.00	19,900.00	$ 19,611.00	$ 4,216,365.00
13.2.5	FILTRO SECADOR SUMINISTRO Y E INSTALACION DEL FILTRO SECADOR (INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION)					
13.2.5.1	FS FILTRO SECADOR 1/4"	u	25.00	77,450.00	$ 76,327.00	$ 1,908,175.00
13.3	CONDUCTOS					
13.3.1	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA (UNION TDC, INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACION E INSTALACION)					
13.3.1.1	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 24	m2	3,146.00	43,784.00	$ 43,149.00	$ 135,746,754.00
13.3.1.2	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 22	m2	682.00	51,220.00	$ 50,477.00	$ 34,425,314.00
13.3.2	DUCTOS LAMINA NEGRA SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS EN LAMINA NEGRA CALIBRE 16 CON UNIONES SOLDADAS (UNION TDC, INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACION E INSTALACION)					
13.3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 (UNION TDC, INCLUYE MATERIAL, SOPORTERIA FABRICACION E INSTALACION)	m2	130.00	104,296.00	$ 102,784.00	$ 13,361,920.00
13.3.4	AISLAMIENTO TERMICO EXTERNO SUMINISTRO E INSTALACION DEL AISLAMIENTO EXTERNO EN DUCTOS METALICOS (INCLUYE: ADESHIVO, PEGANTE E INSTALACION)					
13.3.4.3	ATE 3 DUCTWRAP	m2	78.00	17,565.00	$ 17,310.00	$ 1,350,180.00
13.4	REJILLAS DIFUSORES Y DAMPERS					
13.4.1	DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER					
13.4.1.1	DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 9"X9"	u	53.00	85,442.00	$ 84,203.00	$ 4,462,759.00
13.4.1.2	DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 12"X12"	u	20.00	108,442.00	$ 106,870.00	$ 2,137,400.00
13.4.1.3	DIFUSOR 4 VIAS CON DAMPER DS4V 15"X15"	u	3.00	130,442.00	$ 128,551.00	$ 385,653.00
13.4.2	DIFUSOR 3 VIAS CON DAMPER					
13.4.2.1	DIFUSOR 3 VIAS CON DAMPER DS3V 9"X9"	u	1.00	85,442.00	$ 84,203.00	$ 84,203.00
13.4.3	DIFUSOR MODULAR 1 CONO					
13.4.3.2	DIFUSOR MODULAR 1 CONO DS 24"X24" DIA 10"	u	8.00	130,442.00	$ 128,551.00	$ 1,028,408.00
13.4.6	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER:					
13.4.6.1	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 8"x8"	u	343.00	62,442.00	$ 61,537.00	$ 21,107,191.00
13.4.6.2	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 24"x24"	u	2.00	253,442.00	$ 249,767.00	$ 499,534.00
13.4.6.3	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x10"	u	11.00	120,442.00	$ 118,696.00	$ 1,305,656.00
13.4.6.4	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 8"x8"	u	11.00	62,442.00	$ 61,537.00	$ 676,907.00
13.4.6.5	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 12"x12"	u	1.00	156,574.00	$ 154,304.00	$ 154,304.00
13.4.6.6	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 14"x14"	u	3.00	120,442.00	$ 118,696.00	$ 356,088.00
13.4.6.7	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 16"x16"	u	6.00	146,442.00	$ 144,319.00	$ 865,914.00
13.4.6.8	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF20"x20"	u	4.00	146,442.00	$ 144,319.00	$ 577,276.00
13.4.6.9	REJILLA DE EXTRACCION Y/O RETORNO ALETAFIJA CON DAMPER REAF / RRAF 10"x10"	u	2.00	120,442.00	$ 118,696.00	$ 237,392.00
13.4.8	REJILLA DE SUMINISTRO DOBLE ALETA CON DAMPER					
13.4.8.6	REJILLA DE SUMINISTRO DOBLE ALETA CON DAMPER 18"x18"	u	3.00	146,442.00	$ 144,319.00	$ 432,957.00
13.4.8.10	REJILLA DE SUMINISTRO DOBLE ALETA CON DAMPER32"x8"	u	14.00	258,442.00	$ 254,695.00	$ 3,565,730.00
13.4.9	ANILLO DAMPER					
13.4.9.2	ANILLO DAMPER AD 10"	u	8.00	38,902.00	$ 38,338.00	$ 306,704.00
13.4.10	MANGUERA FLEXIBLE AISLADA					
13.4.10.2	MANGUERA FLEXIBLE AISLADA MF 10"	m	16.00	53,705.00	$ 52,926.00	$ 846,816.00
13.4.11	DAMPER DE GRAVEDAD (incluye accesorios acorde a esquemas y planos, suministro instalación y pruebas)					
13.4.11.1	DAMPER DE GRAVEDAD 40"x12"	u	2.00	297,715.00	$ 293,398.00	$ 586,796.00
13.4.11.1	DAMPER DE GRAVEDAD 30"x14"	u	2.00	266,715.00	$ 262,848.00	$ 525,696.00
13.4.11.1	DAMPER DE GRAVEDAD 48"x14"	u	2.00	451,715.00	$ 445,165.00	$ 890,330.00
13.4.11.1	DAMPER DE GRAVEDAD 40"x14"	u	2.00	297,715.00	$ 293,398.00	$ 586,796.00
13.5	SISTEMA ELECTRICO Y DE CONTROL					
13.5.2	TABLERO ELECTRICO Suministro e instalación del Tablero eléctrico de fuerza Incluye: (Gabinete, Accesorios, Material, Cableado, instalación y pruebas,)					
13.5.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO.	u	1.00	5,732,363.00	$ 5,649,244.00	$ 5,649,244.00
13.5.2.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	4,261,363.00	$ 4,199,573.00	$ 4,199,573.00
13.5.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-02 TABLERO ELÉCTRICO	u	1.00	4,261,363.00	$ 4,199,573.00	$ 4,199,573.00
13.5.2.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	5,680,163.00	$ 5,597,801.00	$ 5,597,801.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
13.5.2.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	7,451,363.00	$ 7,343,318.00	$ 7,343,318.00
13.5.2.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE 01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	5,893,363.00	$ 5,807,909.00	$ 5,807,909.00
13.5.2.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DETE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	21,895,072.00	$ 21,577,593.00	$ 21,577,593.00
13.5.2.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-01 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	7,242,363.00	$ 7,137,349.00	$ 7,137,349.00
13.5.2.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA UNIFILAR DE TE-02 TABLERO ELECTRICO	u	1.00	4,916,363.00	$ 4,845,076.00	$ 4,845,076.00
13.5.4	**SENSORES Y ACTUADORES SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSORES Y ACTUADORES INCLUYE: (SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS,)**					
13.5.4.1	TDA TERMOSTATO DIGITAL AMBIENTE UNA ETAPA.	u	3.00	59,854.00	$ 58,986.00	$ 176,958.00
13.5.6	**CABLEADO DE CONTROL SUMINISTRO E INSTALACION DEL CABLEADO DE CONTROL. INCLUYE: (SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS,)**					
13.5.6.2	CB-02 2X18 BLINDADO Y APANTALLADO	m	2,144.00	4,380.00	$ 4,316.00	$ 9,253,504.00
13.5.7	**TUBERIA EMT SUMINISTRO E INSTALACION DE LA TUBERIA DE CONTROL TIPO EMT. INCLUYE: ((INCLUYE SOPORTES, UNIONES Y ACCESORIOS ACORDE A ESQUEMAS Y PLANOS, SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBAS))**					
13.5.7.1	DIA 1/2"	m	1,116.00	13,320.00	$ 13,127.00	$ 14,649,732.00
14	**ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS**					**$ 213,081,075.00**
14.1	**ENCHAPES SOBRE MUROS**					
14.1.2	ENCHAPE EN BALDOSA CERAMICA 20*20 PARA PARED FIJADA A MURO CON MORTERO DE LIGANTES MIXTOS TIPO PEGACOR O SIMILAR. (INCLUYE PEGACOR, BOQUILLA ESQUINERO, CERAMICA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	2,559.00	39,878.00	$ 39,300.00	$ 100,568,700.00
14.1.4	CERÁMICA FORMATO 30X30 BLANCO CORONA O SIMILAR (INCLUYE SUMINISTRO, CORTES, PEGANTE, MODULACIÓN, NIVELACIÓN, BOQUILLA, INCLUYE DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1,185.00	43,724.00	$ 43,090.00	$ 51,061,650.00
14.2	**REVESTIMIENTOS**					
14.2.1	REVESTIMIENTO DE MURO EN LÁMINAS DE PLOMO A.-600MM E.-2,0MM PARA LOS ESPACIOS EXPUESTOS A RADIACIÓN. HERMETICO PARA EVITAR FUGAS DE RADIACIÓN. (INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	201.00	310,223.00	$ 305,725.00	$ 61,450,725.00
15	**MESONES Y ACCESORIOS.**					**$ 136,774,290.00**
15.3	MESON EN ACERO INOXIDABLE 0.60 (INCLUYE SUMINISTRO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCION)	m	78.00	107,716.00	$ 106,154.00	$ 8,280,012.00
15.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESONES EN ACERO INOXIDABLE CAL 16, INCLUYE POCETA CON SALPICADERO Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO ACABADO MATE, INCLUYE MUEBLE BAJO MELAMÍNICO DE ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	m	45.00	747,514.00	$ 736,675.00	$ 33,150,375.00
15.6	ENCHAPE DE MESON ACABADO EN GRANITO FABRICADO Y PULIDO EN SITIO COLOR BLANCO(MESÓN ANCHO. 0.60-0.80M)	m	1.00	195,390.00	$ 192,557.00	$ 192,557.00
15.7	COMEDOR ANTIVANDÁLICO RECTANGULAR MF-019 IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	u	74.00	1,304,748.00	$ 1,285,829.00	$ 95,151,346.00
16	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**					**$ 1,833,883,208.00**
16.1	**APARATOS SANITARIOS**					
16.1.7	LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 320 CON CORAZA DE SOCOBA O EQUIVALENTE (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	88.00	710,546.00	$ 700,243.00	$ 61,621,384.00
16.1.8	ORINAL GRANDE DE COLGAR, COLOR BLANCO, TIPO MANCESA O SIMILAR.(INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACION Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	13.00	475,758.00	$ 468,860.00	$ 6,095,180.00
16.1.9	SANITARIO DE TANQUE BLANCO CON CONEXIÓN POR DETRÁS PARA FUNCIONAMIENTO CON VÁLVULA ANTIVANDALICA DE DESCARGA TIPO PUSH O SIMILAR.(INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	134.00	486,908.00	$ 479,848.00	$ 64,299,632.00
16.1.10	LAVAMANOS CERAMICO DE SOBREPONER COLOR BLANCO, SIN ORIFICIOS PARA GRIFERÍA. TIPO MANANTIAL DE CORONA O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, MONTAJE, SIFÓN TIPO BOTELLA Y CONEXIÓN COMPLETA NO INCLUYE GRIFERÍA, NI PUNTOS HIDROSANITARIOS)	u	1.00	273,374.00	$ 269,410.00	$ 269,410.00
16.1.12	SANITARIO INFANTIL TIPO MANCESA 2634.(INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	3.00	304,291.00	$ 299,879.00	$ 899,637.00
16.1.14	LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE ANTIVANDALICO CAL. 18 ACABADO SATINADO PRELIJADO NO. 4 SAE. 304 CON DIAMETRO DE 30 CM BORDE INTERNO, CON PESTAÑA, DE SOBREPONER AL MESON PULIDO A LA VISTA TIPO TRAMONTINA O SIMILAR	u	11.00	211,757.00	$ 208,687.00	$ 2,295,557.00
16.1.15	LAVAMANOS PARA DISCAPACITADOS DE COLGAR. INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO, NACIONAL MARCA MANCESA O SIMILAR, ANCHO 56.3 CM. PROFUNDIDAD 15 CM. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	110,453.00	$ 108,851.00	$ 217,702.00
16.1.16	DUCHA ANTI VANDALICA DE ACERO INOX. 304 CALIBRE 16 TIPO IGT O CON REGADERA DE SEGRIDAD TIPO CORONA REF: 704320001 O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	404.00	355,044.00	$ 349,896.00	$ 141,357,984.00
16.1.17	SANITARIO + LAVAMANOS TIPO COMBI CON DESCARGA DE TANQUE EXTERNO AISI 304 CALIBRE 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.(INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATOS, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	384.00	2,286,830.00	$ 2,253,671.00	$ 865,409,664.00
16.1.18	SANITARIO ANTI VANDÁLICO DE EMPOTRAR AL PISO CON TANQUE CALIBRE 16 IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	194.00	2,840,040.00	$ 2,798,859.00	$ 542,978,646.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
16.1.19	ORINAL ANTIVANDALICO FLOTANTE EN ACERO INOXIDABLE SAE 304 CAL. 18, BLOQUE MONOLITICO, CON ACABADO INTERIOR DEL ORINAL EN BRILLADO ESPEJO, RESTO DE LA PIEZA CON ACABADO SATINADO, IRRIGACION DE AGUA POR MEDIO DE ASPERSORES EN LA PARTE POSTERIOR Y LATERALES PARA GARANTIZAR UN LAVADO UNIFORME EN TODO EL ORINAL, INSTALACIÓN CON PERNOS PASANTES. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS PARA USO CON PASILLO TÉCNICO, TIPO ORINAL INDIVIDUAL DE SOCODA O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. INCLUYE SUMINISTRO, PERFORACIONES PARA PERNOS Y RESPECTIVO MONTAJE. NO INCLUYE GRIFERÍA VÁLVULA NI PUSH, NI PUNTOS HIDROSANITARIOSORINAL.	u	1.00	942.608 00	$ 928,940.00	$ 928,940.00
16.1.20	ORINAL CORRIDO COMUNITARIO 0.50 X 1 MTS EN ACERON INOX. CAL 16 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	24.00	1.094,552.00	$ 1.078,681.00	$ 25,888,344.00
16.1.21	LAVAMANOS CORRIDO DE 0,518 X 4.25 MTS EN ACERON INOX. CAL 18 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (LONGITUD SEGUN DISEÑO). (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	5.00	722,908.00	$ 712,426.00	$ 3,562,130.00
16.1.22	LAVADERO INDIVUDUAL PLEGADO 60X 45 EN ACERO INOX. TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR). (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	24.00	235,908.00	$ 232,487.00	$ 5,579,688.00
16.1.23	DUCHA MONOCOMANDO METÁLICA INSTITUCIONAL. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	79.00	250,450.00	$ 246,818.00	$ 19,498,622.00
16.1.24	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO P/CONEXIÓN Ø 3/8" REF 21-44-8860 MANCESA O SIMILAR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	473,297.00	$ 466,434.00	$ 466,434.00
16.1.25	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA BLANCO TIPO CORONA O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	65.00	191,305.00	$ 188,531.00	$ 12,254,515.00
16.1.26	LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	47.00	339,318.00	$ 334,398.00	$ 15,716,706.00
16.1.27	ORINAL CORRIDO COMUNITARIO 0.35 X 1.39 MTS EN ACERON INOX. CAL 18 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	761,908.00	$ 750,860.00	$ 1,501,720.00
16.1.28	LAVAMANOS CORRIDO DE 0.518X1.73 MTS EN ACERON INOX. CAL 18 TIPO IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR (LONGITUD SEGUN DISEÑO). (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	9.00	324,908.00	$ 310,342.00	$ 2,793,078.00
16.1.29	LAVAMANOS DE COLGAR, INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO, NACIONAL TIPO MARCA MANCESA O SIMILAR, ANCHO 56,3 CM, PROFUNDIDAD 45 CM. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	129.00	152,396.00	$ 150,186.00	$ 19,373,994.00
16.1.30	SANITARIO ALONGADO CON CONEXIÓN POR DETRÁS TIPO CORONA (MONTECARLO NOVO NET) O SIMILAR PARA FUNCIONAMIENTO CON VÁLVULA DE DESCARGA TIPO OOCOL O SIMILAR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	44.00	619,909.00	$ 610,920.00	$ 26,880,480.00
16.1.31	SANITARIO ANTIVANDALICO CON TANQUE DE EMPROTRAR A LA PARED. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	1.00	2,038,536.00	$ 2,008,977.00	$ 2,008,977.00
16.1.35	LAVADERO 80 X 60 X 25 CM GRANITO PULIDO	u	1.00	296,404.00	$ 292,106.00	$ 292,106.00
16.2	**ACCESORIOS DE BAÑO**					
16.2.4	JUEGO DE BARRAS DE APOYO DISCAPACITADOS. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	u	26.00	365,419.00	$ 360,120.00	$ 9,363,120.00
16.2.9	ESTACIÓN PARA CAMBIO DE PAÑALES. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO)	u	2.00	1,181,917.00	$ 1,164,779.00	$ 2,329,558.00
17	**CIELO RASOS Y DIVISIONES**					**$ 443,356,800.00**
17.1	**CIELOS RASOS**					
17.1.2	CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL CON LÁMINAS DE YESO ACABADO LISO DE 3/8", CONSTRUIDO CON ÁNGULO GALVANIZADO CAL.26 PERIMETRAL. (INCLUYE PLACA 3/8", PERNOS, ÁNGULO, VIGUETA BASE, OMEGAS, TORNILLOS, MASILLA, UNA MANO DE VINILO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	5,288.00	54,863.00	$ 54,067.00	$ 285,906,296.00
17.1.3	CIELO RASO EN SISTEMA DRYWALL CON LÁMINAS DE YESO E.=1/2" TIPO SUPERPLACA RH DE GYPLAC O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR, ACABADO LISO, CON ÁNGULO GALVANIZADO CAL.26 PERIMETRAL. (INCLUYE PLACA 3/8", PERNOS, ÁNGULO, VIGUETA BASE, OMEGAS, TORNILLOS, MASILLA, UNA MANO DE VINILO Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	2,506.00	63,601.00	$ 62,679.00	$ 157,073,574.00
17.2	**DIVISIONES Y OTROS**					
17.2.6	CORTASOL EN PERFILES DE ALUMINIO. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m2	1.00	382,476.00	$ 376,930.00	$ 376,930.00
18	**PINTURA:**					**$ 623,989,993.00**
18.1	**SOBRE MAMPOSTERÍA**					
18.1.1	PINTURA VINILO 100% ACRÍLICA PLÁSTICA MATE, PROTECCIÓN PARA INTEMPERIE. EN TRES (3) CAPAS, TIPO KORAZA DOBLE VIDA DE PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE PINTURA, ANDAMIOS, PLANCHÓN, DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	5,575.00	23,199.00	$ 22,863.00	$ 127,461,225.00
18.1.2	PINTURA VINILICA ACRILICA PLASTICA LAVABLE TIPO 1 PARA INTERIOR COLOR BLANCO (3 MANOS) VINITEX O SIMILAR. (INCLUYE VINILO, ANDAMIOS, PLANCHON, DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	9,833.00	12,982.00	$ 12,794.00	$ 125,803,402.00
18.1.14	PINTURA EPÓXICA ASÉPTICA SOBRE PAÑETE, VERSIÓN BRILLANTE, TIPO SIKAGUARD-68 DE SIKA O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE PINTURA EPÓXICA, ANDAMIOS, PLANCHÓN, DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	8,137.00	37,287.00	$ 36,746.00	$ 299,002,202.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
18.1.15	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPSIA PARA HOSPITALES, RECUBRIMIENTO ACRILICO BASE AGUA DE ALTA RESISTENCIA TIPO PINTUCO O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE PINTURA ALTA ASEPSIA, ANDAMIOS, PLANCHON, DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	5,606.00	12,982.00	$ 12,794.00	$ 71,723,164.00
19	**VIDRIOS Y ESPEJOS**					**$ 29,177,220.00**
19.1	**VIDRIOS Y ESPEJOS**					
19.1.2	ESPEJO CRISTAL INCOLORO 6MM PISO-TECHO. (INCLUYE ESPEJO EN CRISTAL 6MM, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	2.00	97,063.00	$ 95,656.00	$ 191,312.00
19.1.3	ESPEJO EN CRISTAL BICELADO DE 4 MM, (ANCLAJE CON "UÑAS" EN ACERO INOXIDABLE. (INCLUYE ESPEJO EN CRISTAL 4MM, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	67.00	66,909.00	$ 65,840.00	$ 4,411,280.00
19.1.4	ESPEJO PARA CELDA EN LAMINA DE ACERO INOX. AISI 304 CALIBRE 20 ACABADO BRILLANTE IGT O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE ESPEJO PARA CELDA EN ACERO INOX., ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	u	169.00	147,552.00	$ 145,412.00	$ 24,574,628.00
20	**CERRADURAS**					**$**
20.1	**CERRADURAS**					
21	**SEÑALETICA**					**$ 173,274,545.00**
21.1	**SEÑALETICA**					
21.1.5	SEÑAL POLIESTIRENO INFORMATIVA PARA PISO 28X28 CM.(SUMINISTRO E INSTALACION)	u	332.00	60,857.00	$ 59,975.00	$ 19,911,700.00
21.1.11	SEÑALES PINTADAS CON PLANTILLA 29X24CM,INCLUYE INSTALACIÓN	u	1.00	53,741.00	$ 52,962.00	$ 52,962.00
21.1.13	SEÑAL INFORMATIVA METALICA TUBULAR. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL METALICA D=0.60, ANCLADA A PISO CON CONCRETO DE 2500 PSI)	u	4.00	346,586.00	$ 341,561.00	$ 1,366,244.00
21.1.14	SEÑAL NORMATIVA METALICA TUBULAR. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑAL METALICA D=0.60, ANCLADA A PISO CON CONCRETO DE 2500 PSI)	u	5.00	346,586.00	$ 341,561.00	$ 1,707,805.00
21.1.15	AVISOS EN ACERO INOXIDABLE CON PINTURA. (UNO EN ACCESO VEHICULAR DE 5,66 X 0,33 Y OTRO EN ACCESO PEATONAL DE 3,37 X 1,22)	m2	6.00	156,090.00	$ 153,827.00	$ 922,962.00
21.1.16	SEÑAL INFORMATIVA S2. (INCLUYE ALISAR LA SUPERFICIE Y PINTADA CON PINTURA EPOXICA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO CON COLORES SEGÚN DISEÑO)	u	1,148.00	62,145.00	$ 61,244.00	$ 70,001,892.00
21.1.17	SEÑAL NORMATIVA S3. (INCLUYE ALISAR LA SUPERFICIE Y PINTADA CON PINTURA EPOXICA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO CON COLORES SEGÚN DISEÑO)	u	392.00	62,145.00	$ 61,244.00	$ 24,007,648.00
21.1.18	SEÑAL EVACUACION S4 (INCLUYE ALISAR LA SUPERFICIE Y PINTADA CON PINTURA FOTOLUMINISENCE PARA EXTERIORES DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO)	u	805.00	62,145.00	$ 61,244.00	$ 49,301,420.00
21.1.19	SEÑAL PREVENTIVA S5. (INCLUYE ALISAR LA SUPERFICIE Y PINTADA CON PINTURA EPOXICA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO CON COLORES SEGÚN DISEÑO)	u	98.00	62,145.00	$ 61,244.00	$ 6,001,912.00
22	**SISTEMA DE SEGURIDAD**					**$ 19,761,093,773.00**
22.3	**SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV IP - ADMINISTRACIÓN Y GESTION DE VIDEO VIGILANCIA**					
22.3.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA (VMS) (SOFTWARE Y HARDWARE), INCLUYE BALANCEADORES DE CARGA, SERVIDOR NTP, PRUEBAS FUNCIONALES, SIMULACIONES DE TRAFICO, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	2.00	53,612,324.00	$ 52,834,945.00	$ 105,669,890.00
22.3.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO (967) 12 UNIDADES PARA ALMACENAMIENTO + 2 GRABADORES DE FAILOVER - GARANTIZAR 45 DIAS DE ALMACENAMIENTO. INCLUYE PRUEBAS FUNCIONALES, SIMULACIONES DE TRAFICO, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	14.00	248,930,495.00	$ 245,321,003.00	$ 3,434,494,042.00
22.3.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTACIÓN DE TRABAJO ADMINISTRADOR. INCLUYE, PRUEBAS FUNCIONALES, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	1.00	41,786,324.00	$ 41,180,422.00	$ 41,180,422.00
22.3.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TERMINAL DE OPERADOR CON TECLADO y ADMINISTRADOR DE 4 MONITORES. INCLUYE, PRUEBAS FUNCIONALES, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	2.00	27,912,174.00	$ 27,507,447.00	$ 55,014,894.00
22.3.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DECODIFICADOR PARA DOS MONITORES. INCLUYE, PRUEBAS FUNCIONALES, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	4.00	13,280,340.00	$ 13,087,775.00	$ 52,351,100.00
22.3.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA IP FIJA HD TIPO BALA, CON INFRARROJO Y SOPORTE PARA INTERIORES Y EXTERIORES ANTIVANDALICAS DIA/NOCHE, INCLUYE 8 ANALITICAS Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	45.00	3,870,448.00	$ 3,814,327.00	$ 171,644,715.00
22.3.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CÁMARA IP TIPO MINIDOMO, CON INFRARROJO PARA INTERIORES Y EXTERIORES ANTIVANDALICAS DIA/NOCHE, INCLUYE 8 ANALITICAS. Y TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACIÓN DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	519.00	3,645,824.00	$ 3,592,960.00	$ 1,864,746,240.00
22.3.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CÁMARA IP TIPO 360° PARA INTERIORES ANTIVANDALICA DIA/NOCHE. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	45.00	3,456,935.00	$ 3,406,809.00	$ 153,306,405.00
22.3.9	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA IP TIPO DOMO PTZ IHDI PARA EXTERIOR - INTERIOR. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	37.00	16,952,168.00	$ 16,706,362.00	$ 618,135,394.00
22.3.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE SOPORTE TIPO INTEMPERIE DE PARED PARA CAMARA DOMO TIPO PTZ, INCLUYE TRANSOFRMADOR DE ALIMENTACION PARA EL DOMO 120/24VACC. 14W OUT.INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	37.00	1,525,946.00	$ 1,503,820.00	$ 55,641,340.00
22.3.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONITOR LED 4K DE 49" DE DESPLIEGUE DE IMÁGENES INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS, SOPORTES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACIÓN DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	8.00	10,892,781.00	$ 10,734,836.00	$ 85,878,688.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
22.3.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MONITOR LCD DE 24" DE DESPLIEGUE DE IMÁGENES EN ESTACIÓN DE TRABAJO. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS, SOPORTES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	2.00	2,939,035.00	$ 2,896,419.00	$ 5,792,838.00
22.3.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA PANORÁMICA MULTISENSOR DE 270°, ANTIVANDALICA, CON BRAZO Y ADAPTADOR A ESQUINA. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	10.00	11,237,107.00	$ 11,074,169.00	$ 110,741,690.00
22.3.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA PANORÁMICA MULTISENSOR DE 360°, ANTIVANDALICA, CON BRAZO COLGANTE. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACIÓN DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	8.00	10,629,600.00	$ 10,475,471.00	$ 83,803,768.00
22.3.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA TIPO BALA RESOLUCION 4K, ANTIVANDALICA PARA EXTERIORES CON INFRARROJO. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	10.00	6,959,033.00	$ 6,858,127.00	$ 68,581,270.00
22.3.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMARA PARA ESQUINA, ALTA RESISTENCIA A VANDALISOMOS, IK10+, INCLUYE INFRARROJOS. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y FIJACION DEL EQUIPO A CUALQUIER ALTURA	u	10.00	7,181,460.00	$ 7,077,329.00	$ 70,773,290.00
22.3.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA REDUNDANCIA. INCLUYE BALANCEADORES DE CARGA, SERVIDOR NTP, PRUEBAS FUNCIONALES, SIMULACIONES DE TRAFICO, Y TODOS LOS ACCESORIOS, MODULOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO	u	1.00	63,798,665.00	$ 62,873,584.00	$ 62,873,584.00
22.3.18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFWARE ANALITICO PARA RECONOCIMIMIENTO FACIAL INCLUYE BASE DE DATOS, LICENCIA 3 PUNTOS PARA 10000 REGISTROS	u	3.00	52,000,000.00	$ 51,246,000.00	$ 153,738,000.00
22.3.19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFWARE PARA RECONOCIMIMIENTO DE PLACAS INCLUYE BASE DE DATOS, LICENCIA 3 PUNTOS PARA 10000 REGISTROS	u	10.00	22,400,000.00	$ 22,075,200.00	$ 220,752,000.00
22.4	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, VISITANTES, SEGURIDAD Y AUTOMATIZACIÓN.**					
22.4.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DETECTOR DE APERTURA DE PUERTAS	u	465.00	108,784.00	$ 107,207.00	$ 49,851,255.00
22.4.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PULSADOR DE PANICO	u	49.00	94,308.00	$ 92,341.00	$ 4,524,109.00
22.4.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DETECTOR DE MOVIMIENTO 360° PARA INTERIORES	u	10.00	109,267.00	$ 107,683.00	$ 1,076,830.00
22.4.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LECTORA DE PROXIMIDAD DE CORTO ALCANCE RS 10 MULTILECTURA	u	97.00	986,509.00	$ 972,205.00	$ 94,303,885.00
22.4.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELECTROIMAN DE 1200 LBS CON ACCESORIOS Y SOPORTE	u	4.00	1,206,626.00	$ 1,189,130.00	$ 4,756,520.00
22.4.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PULSADOR DE APERTURA NO TOUCH	u	88.00	349,117.00	$ 344,055.00	$ 30,276,840.00
22.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DE CERRADURA ELECTROMECANICA, CON CELOLENIODE DE MEDIANA SEGURIDAD. INCLUYE CABLEADO DE CONTROL, DOS LLAVES AMAESTRADAS, ACCESORIOS DE INSTALACION . Y TODOS LOS DEMAS ACTIVIDADES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALCION Y PUESTA EN FUNCIONAMINETO.	u	67.00	2,977,856.00	$ 2,934,677.00	$ 196,623,359.00
22.4.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BOTONERA DE CONTROL DE ESCLUSA DE 2 PUERTAS	u	30.00	4,701,889.00	$ 4,633,712.00	$ 139,011,360.00
22.4.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TARJETA DE PROXIMIDAD DE 13,5 MHZ	u	103.00	10,000.00	$ 9,855.00	$ 1,015,065.00
22.4.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTROLADOR DE ACCESO Y SEGURIDAD DE ALARMAS (8 LECTORAS, 8 IN - 2 OUT), INCLUYE INTERFAZ PARA CONTROLADORES O STRIBUIDOS	u	27.00	15,103,969.00	$ 14,983,511.00	$ 404,554,797.00
22.4.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EXPANSOR CONTROLADOR DE ACCESO Y SEGURIDAD DE ALARMAS (4 LECTORAS, 6 IN - 2 OUT)	u	27.00	9,256,916.00	$ 9,122,691.00	$ 246,312,657.00
22.4.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFTWARE DE GERENCIA E INTEGRACIÓN, CON LICENCIA MODBUS Y BACNET - SERVIDOR	u	1.00	104,285,776.00	$ 102,773,632.00	$ 102,773,632.00
22.4.14	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVIDOR PC PARA SOFTWARE CENTRAL	u	1.00	4,595,242.00	$ 4,528,611.00	$ 4,528,611.00
22.4.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTACIÓN DE TRABAJO PC CON LICENCIAS PARA ADMINISTRACIÓN, VISUALIZACIÓN Y OPERACIÓN	u	1.00	3,557,738.00	$ 3,506,151.00	$ 3,506,151.00
22.4.16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTROLADORAS DE 24 ENTRADAS UNIVERSALES	u	34.00	3,806,134.00	$ 3,750,945.00	$ 127,532,130.00
22.4.17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTROLADOR DE 8 ENTRADAS UNIVERSALES Y 8 SALIDAS DIGITALES DE INTEGRACIÓN	u	35.00	4,245,524.00	$ 4,183,964.00	$ 146,438,740.00
22.4.20	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTROLADOR DE RED PARA AUTOMATIZACION	u	1.00	25,314,095.00	$ 24,947,041.00	$ 24,947,041.00
22.4.21	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISAMEMA DE CONTROL BIOMETRICO. INTEGRABLE A LA BASE DE DATOS DEL BMS 10000 REGISTROS	u	13.00	5,140,800.00	$ 5,066,258.00	$ 65,861,354.00
22.5	**SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS**					
22.5.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CENTRAL DE INCENDIOS MODULAR, INCLUYE DOS BATERIAS DE RESPALDO	u	4.00	72,385,838.00	$ 71,336,243.00	$ 285,344,972.00
22.5.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO	u	355.00	388,450.00	$ 382,817.00	$ 135,900,035.00
22.5.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DETECTOR TERMICO	u	33.00	327,961.00	$ 323,206.00	$ 10,665,798.00
22.5.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBASES PARA DETECTOR ESTANDAR	u	363.00	69,895.00	$ 68,882.00	$ 25,004,166.00
22.5.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BASES PARA DETECTOR AISLADORA	u	21.00	280,246.00	$ 276,182.00	$ 5,799,822.00
22.5.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DETECTOR DE GAS NATURAL INCLUYE MODULO DE MONITOREO	u	6.00	1,847,894.00	$ 1,821,100.00	$ 10,926,600.00
22.5.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTACION MANUAL DE ALARMA CON ACRILICO STOPPER	u	28.00	847,717.00	$ 835,425.00	$ 23,391,900.00
22.5.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA INCLUYE MODULO DIRECCIONABLE Y FUENTE	u	28.00	740,909.00	$ 730,166.00	$ 20,444,648.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
22.5.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MODULOS DE MONITOREO	u	34.00	355,343.00	$ 350,191.00	$ 11,906,494.00
22.5.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MODULOS DE CONTROL	u	32.00	491,061.00	$ 483,941.00	$ 15,486,112.00
22.5.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA DE DETECCION POR ASPIRACIÓN	u	1.00	48,232,227.00	$ 47,532,860.00	$ 47,532,860.00
22.5.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EXTINCIÓN POR AGENTE LIMPIO PARA DATACENTER	u	1.00	68,891,675.00	$ 67,892,746.00	$ 67,892,746.00
22.6	**EQUIPOS ESPECIALES DE CONTROL**					
22.6.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MAQUINA DE RX TUNEL DE 100 CM x 100 CM	u	1.00	532,582,457.00	$ 524,860,011.00	$ 524,860,011.00
22.6.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MAQUINA DE RX TUNEL DE 60 CM X 40 CM	u	1.00	228,248,856.00	$ 224,939,248.00	$ 224,939,248.00
22.6.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARCO DETECTOR DE METALES CON TECNOLOGÍA PARA DETECCIÓN EN CAVIDADES	u	17.00	34,366,187.00	$ 33,867,877.00	$ 575,753,909.00
22.7	**PROTECCIONES**					
22.7.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROTECTOR DE REDES DE COMUNICACIÓN RS485 Y RS422 – CONTROLADORES I/O	u	96.00	1,027,104.00	$ 1,012,211.00	$ 97,172,256.00
22.7.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROTECTOR DE REDES DE PANEL DE INCENDIO	u	20.00	520,332.00	$ 512,787.00	$ 10,255,740.00
22.7.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROTECTOR DE REDES DE COMUNICACIÓN DATOS – CONTROLADORES DE ACCESO Y EQUIPOS DE COMPUTO	u	102.00	520,332.00	$ 512,787.00	$ 52,304,274.00
22.8	**CUARTO DE CONTROL DE SEGURIDAD, COMUNICACIONES Y CUARTOS TÉCNICOS.**					
22.8.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MUEBLE - CONSOLA DE OPERACION	u	1.00	14,125,000.00	$ 13,920,188.00	$ 13,920,188.00
22.8.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RACK PRINCIPAL CUARTO DE CONTROL	u	1.00	25,799,043.00	$ 25,424,957.00	$ 25,424,957.00
22.8.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GABINETE CUARTOS TECNICOS	u	27.00	4,306,672.00	$ 4,244,225.00	$ 114,594,075.00
22.8.4	CONTRUCION Y ADECUACION FISICA DE DATACENTER CON PISO Y TECHO FALSO , DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	u	7.00	129,974,523.00	$ 128,089,892.00	$ 896,629,244.00
22.9	**UPS SISTEMA DE SEGURIDAD Y AUTOMATIZACION**					
22.9.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UPS 20KVA CON TRANSFORAMDOR DE AISLAMEINTO A LA ENTRADA Y A LA SALIDADA. PARA CUARTO DE CONTROL PRINCIPAL	u	2.00	138,315,000.00	$ 136,309,433.00	$ 272,618,866.00
22.9.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UPS 6KVA CON TRANSFORAMDOR DE AISLAMEINTO A LA ENTRADA Y A LA SALIDADA. EN CUARTOS TECNICOS DISTRIBUIDOS	u	26.00	30,231,000.00	$ 29,792,651.00	$ 774,608,926.00
22.10	**TUBERIA Y CABLEADO**					
22.10.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO 2 X 22 SISTEMA DE SEGURIDAD	m	7,959.00	2,792.00	$ 2,752.00	$ 21,848,128.00
22.10.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO 2 X 18 SISTEMA DE ACCESO Y AUTOMATIZACIÓN	m	7,206.00	3,396.00	$ 3,347.00	$ 24,118,482.00
22.10.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO 2X18 SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS	m	11,700.00	3,396.00	$ 3,347.00	$ 39,159,900.00
22.10.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4, SOBREPUESTA, INCLUYE ACCESORIOS	m	29,520.00	22,334.00	$ 22,010.00	$ 649,735,200.00
22.12	**CONTROL DE ACCESOS**					
22.12.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BARRERA VEHICULAR AUTOMÁTICA	u	2.00	14,007,630.00	$ 13,804,519.00	$ 27,609,038.00
22.12.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA DE BLOQUEO ANTIDRONES (INCLUYE SENSOR RADAR, SENSOR RF, JAMMER DE NEUTRALIZACION Y SOFTWARE DE COMANDO Y CONTROL)	u	1.00	2,391,987,999.00	$ 2,357,304,173.00	$ 2,357,304,173.00
22.12.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL SOBRE GUYANA	u	1.00	749,332,585.00	$ 738,467,263.00	$ 738,467,263.00
22.12.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE BLOQUEADORES DE SEÑAL DE TELEFONIA MOVIL Y TECNOLOGÍAS AFINES	u	1.00	2,634,632,000.00	$ 2,596,429,836.00	$ 2,596,429,836.00
23	**SISTEMA DE COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO**					**$ 13,137,526,940.00**
23.1	**SUBSISTEMA DE ESTACIÓN DE TRABAJO (WORD ÁREA-OUTLET TELECOMUNICACION)**					
23.1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FACE PLATE BLANCO MARFIL SENCILLO.	u	758.00	20,139.00	$ 19,847.00	$ 15,044,026.00
23.1.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FACE PLATE BLANCO MARFIL DOBLE.	u	322.00	34,831.00	$ 34,326.00	$ 11,052,972.00
23.1.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH CORD 10G, 10FT (3 METROS), AZUL.	u	1,077.00	117,938.00	$ 116,228.00	$ 125,177,556.00
23.1.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH CORD 10G, 20FT (3 METROS), ROJO	u	319.00	117,938.00	$ 116,228.00	$ 37,076,732.00
23.1.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE JACK, CAT6A, UTP 10G AZUL DATOS	u	1,083.00	66,904.00	$ 65,934.00	$ 71,406,522.00
23.1.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE JACK. CAT6A, UTP 10G ROJO VO2	u	319.00	66,904.00	$ 65,934.00	$ 21,032,946.00
23.2	**SUBSISTEMA DE CABLEADO HORIZONTAL Y ADMINISTRACIÓN**			0		
23.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CABLE CAT 6A, UTP. SE MEDIDARA MEDIANTE INFORMES DE CERTIFICACION, INCLUYE VELCO CERTIFICADO POR LA MARCA DEL CABLE. CURVAS Y PROTECCIONES NECESARIA PARA SU CORECTA INSTALACION	m	101,760.00	12,400.00	$ 12,220.00	$ 1,243,507,200.00
23.2.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE RACK 45 U	u	22.00	4,643,356.00	$ 4,574,253.00	$ 100,633,566.00
23.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ORGANIZADOR VERTICAL 45 RACK UNITS	u	44.00	3,505,444.00	$ 3,454,615.00	$ 152,003,060.00
23.2.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GABINETE 12U	u	17.00	3,848,023.00	$ 3,792,227.00	$ 64,467,859.00
23.2.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ORGANIZADOR DOBLE RANURADO CON TAPA	u	80.00	389,036.00	$ 383,395.00	$ 30,671,600.00
23.2.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ORGANIZADOR DOBLE SIN TAPA CON PROTECCIÓN DE RADIO DE CURVATURA.	u	254.00	365,672.00	$ 360,271.00	$ 55,481,734.00
23.2.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH PANEL CURVO PREENSAMBLADO CAT 6A 24 PUERTOS (INCLUYE JACKS)	u	80.00	2,869,907.00	$ 2,828,293.00	$ 226,263,440.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
23.2.8	SUMINISTRO, INSTALACION, Y MARQUILLAJE. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH CORD 10G, MOD8, 5FT (1,5 METROS), AZUL.	u	1,077.00	46,642.00	$ 45,966.00	$ 49,505,382.00
23.2.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y MARQUILLAJE. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH CORD 10G, MOD8, 5FT (1,5 METROS), ROJO.	u	319.00	46,642.00	$ 45,966.00	$ 14,663,154.00
23.3	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y MULTITOMA					
23.3.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BARRAJE TGB KIT	u	39.00	1,300,282.00	$ 1,281,428.00	$ 49,975,692.00
23.3.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BARRAJE TMGB KIT	u	1.00	2,126,397.00	$ 2,095,564.00	$ 2,095,564.00
23.3.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BARRAJE HORIZONTAL PARA RACK KIT	u	36.00	620,950.00	$ 611,946.00	$ 22,030,056.00
23.3.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MULTITOMA ADMINISTRABLE CON CABLE DE 1.8M. 8 SALIDAS, CON SUPRESOR DE 13KA	u	43.00	514,754.00	$ 507,290.00	$ 21,813,470.00
23.4	SUBSISTEMA DE BACKBONE					
23.4.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BANDEJA DE FIBRA LU ST. SC, FC, MTRJ, LC (36 HILOS)	u	49.00	2,626,832.00	$ 2,588,743.00	$ 126,848,407.00
23.4.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PANEL/ACOPLADOR LC SEXTUPLE MÓDULOS CUADRUPLES (12 HILOS)	u	72.00	513,107.00	$ 505,667.00	$ 36,408,024.00
23.4.3	SUMINISTRO, INSTALACION. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BREAKOUT KIT,12 FIBRAS.	u	72.00	452,219.00	$ 445,662.00	$ 32,087,664.00
23.4.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PANEL/ACOPLADOR CIEGO SEXTUPLE	u	66.00	57,754.00	$ 56,917.00	$ 3,756,522.00
23.4.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PATCH CORD DE FIBRA LC-LC, 2M, 50UM, MULTIMODO	u	135.00	371,303.00	$ 366,905.00	$ 49,532,175.00
23.4.6	SUMINISTRO, INSTALACION. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONECTOR LC 50 UM MULTIMODO.	u	864.00	101,259.00	$ 99,791.00	$ 86,219,424.00
23.4.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO, 12 FIBRAS, 50/125 300M GB	m	11,205.00	52,244.00	$ 51,486.00	$ 576,900,630.00
23.4.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CABLE MULTIPAR CAT.3, 100 PARES. BUNDADO.	m	6.00	570.00	$ 562.00	$ 3,372.00
23.4.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SALIDA SENCILLA PARA TELÉFONO PÚBLICO	u	48.00	51,552.00	$ 50,804.00	$ 2,438,592.00
23.4.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAJA PASADOR DE LOSA PARA TUBERÍA DE 1/4" Y DE 1/2"	u	33.00	65,038.00	$ 64,095.00	$ 2,115,135.00
23.4.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GABINETE TELEFÓNICO	u	6.00	2,210,032.00	$ 2,177,987.00	$ 13,067,922.00
23.4.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REGLETA TIPO 110 PARA 50 PARES	u	6.00	318,082.00	$ 313,470.00	$ 1,880,820.00
23.4.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TUBERÍA 3/4"CON ACCESORIOS	m	3,814.00	22,334.00	$ 22,010.00	$ 83,946,140.00
23.4.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TUBERÍA 1"CON ACCESORIOS	m	10,104.00	26,208.00	$ 25,828.00	$ 260,966,112.00
23.4.15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BANDEJA PORTA CABLES - INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION DE ATERRIZAMIENTO, CABLE DE DESCARGA A TIERRA SEGÚN RETIE, CONEXION ENTRE TRAMOS Y CAMBIOS DE NIVEL	m	208.00	280,237.00	$ 276,174.00	$ 57,444,192.00
23.5	SUBSISTEMA DE TELEVISION IPTV					
23.5.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE RACK SERVIDOR DE VIDEO IPTV, INCLUYE UNIDAD DE REPRODUCCIÓN, FUENTE - SOFTWARE DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACION	u	1.00	2,165,885.00	$ 2,134,480.00	$ 2,134,480.00
23.5.2	SUMINISTRO, INSTALACION. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CABLE DE AUDIO VIDEO (SDI/DVI/RCA VIA BREAKOUT) PARA 2 CANALES HD O 4 SD DE TV ABIERTA, CONECTOR ELECTRÓNICO INTERNO CON CONVERSOR SD/HD, INCLUIDO E INSTALADO EN EL CODIFICADOR DE IPTV.	u	1.00	946,040.00	$ 932,322.00	$ 932,322.00
23.5.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MODULOS ENCODER DE IPTV X CANAL DE TELEVISION ABIERTA	u	5.00	12,445,514.00	$ 12,265,054.00	$ 61,325,270.00
23.5.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL PARA RACK	u	5.00	883,794.00	$ 870,879.00	$ 4,354,395.00
23.5.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVIDOR Y SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL	u	1.00	40,523,193.00	$ 39,935,607.00	$ 39,935,607.00
23.5.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELEVISOR LED 32"	u	72.00	1,789,373.00	$ 1,763,427.00	$ 126,966,744.00
23.5.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TELEVISOR LED 49"	u	8.00	10,370,500.00	$ 10,170,853.00	$ 81,366,824.00
23.5.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONVERSOR IPTV PARA CADA TELEVISOR	u	80.00	1,155,879.00	$ 1,139,119.00	$ 91,129,520.00
23.5.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UNIDAD DE CONTROL IPTV	u	2.00	3,464,151.00	$ 3,413,921.00	$ 6,827,842.00
23.5.10	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MODULO "DT CON SALIDA HOMI/RCA, PARA COMBINADOR DE SENALES DE IP	u	2.00	300,000.00	$ 295,650.00	$ 591,300.00
23.6	SUBSISTEMA DE TELEFONIA IP - INTERCOMUNICADORES					
23.6.1	PLANTA TELEFONICA IP					
23.6.1.1	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVIDOR CENTRAL DE TELEFONÍA (PRINCIPAL Y RESPALDO)	u	1.00	39,544,662.00	$ 38,971,264.00	$ 38,971,264.00
23.6.1.2	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICENCIAS DE ACCESO PARA TRONCALES EXTERNAS DE TELEFONÍA	u	30.00	3,331,756.00	$ 3,283,446.00	$ 98,503,380.00
23.6.1.3	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICENCIAS DE ACCESO PARA USUARIO DE TELEFONÍA	u	308.00	1,224,052.00	$ 1,206,302.00	$ 371,541,016.00
23.6.1.4	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE GATEWAY (2 E1 - 30 TRONCALES)	u	1.00	30,213,922.00	$ 29,775,820.00	$ 29,775,820.00
23.6.2	TELEFONOS					
23.6.2.1	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELÉFONO BÁSICO OFICINA	u	248.00	735,549.00	$ 724,884.00	$ 179,771,232.00
23.6.2.2	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CITOFONO	u	55.00	735,549.00	$ 724,884.00	$ 39,868,620.00
23.6.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSOLA TELEFÓNICA TIPO BOTONERA	u	2.00	1,586,161.00	$ 1,563,162.00	$ 3,126,324.00
23.7	SUBSISTEMA DE EQUIPOS ACTIVOS					
23.7.1	SWITCH CORE					
23.7.1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SWITCH 8 SLOT CON FUENTE, VENTILADOR Y ACCESORIOS	u	2.00	363,684,926.00	$ 358,411,495.00	$ 716,822,990.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
23.7.1.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUENTE DE ENERGÍA PARA SLOT (2 POR CADA SLOT)	u	4.00	57,139,236.00	$ 56,410,717.00	$ 225,242,868.00
23.7.1.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULO DE EXPANSIÓN 12 PUERTOS FO GIGABIT (SFP)	u	8.00	61,094,680.00	$ 60,209,004.00	$ 481,672,032.00
23.7.1.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULO DE EXPANSIÓN 12 PUERTOS 10/100/1000 (RJ-45)	u	2.00	65,080,433.00	$ 64,136,767.00	$ 128,273,534.00
23.7.1.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULO DE STACKING BLADE (INCLUYE KIT DE CABLEADO)	u	2.00	66,420,596.00	$ 65,457,497.00	$ 130,914,994.00
23.7.1.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RED	u	1.00	203,641,934.00	$ 200,689,126.00	$ 200,689,126.00
23.7.1.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LICENCIA CAPA 3. SOFTWARE PARA ACTIVAR TODAS LAS FUNCIONALIDADES DE CAPA 3 EN EL SWITCH. LICENCIA PERPETUA. INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES REALCIONADAS CON LA CONFIGURACION Y PUESTA EN SERVICIO	u	2.00	10,794,597.00	$ 10,638,075.00	$ 21,276,150.00
23.7.2	SWITCHES EDGE 10/100/1000 POE CAPA 3					
23.7.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SWITCH 24 X 10/100/1000 (RJ-45) PUERTOS,POE, 4 X 1000X SFP, CAPA 3	u	28.00	43,312,790.00	$ 42,684,755.00	$ 1,195,173,140.00
23.7.2.2	SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SWITCH 48 X 10/100/1000 (RJ-45) PUERTOS,POE, 4 X 1000X SFP. CAPA 3	u	27.00	78,134,291.00	$ 77,001,344.00	$ 2,079,036,288.00
23.7.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÓDULO DE STACKING (INCLUYE KIT DE CABLEADO)	u	31.00	4,547,070.00	$ 4,481,137.00	$ 138,915,247.00
23.7.3	MODULOS DE FIBRA					
23.7.3.1	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MODULO DE FO 850 NM MULTI-MODE FIBER 1G (SFP)	u	135.00	1,448,726.00	$ 1,427,719.00	$ 192,742,065.00
23.7.4	SEGURIDAD					
23.7.4.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVIDOR CON KMM , MONITOR DE 17" LCD , TECLADO TIPO TOUCH	u	1.00	21,931,630.00	$ 21,613,621.00	$ 21,613,621.00
23.7.4.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIREWALL (UTM)	u	1.00	176,934,386.00	$ 174,368,837.00	$ 174,368,837.00
23.8	SISTEMA DE MEGAFONÍA					
23.8.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE AMPLIFICADOR IP 460W	u	3.00	38,816,062.00	$ 38,253,229.00	$ 114,759,687.00
23.8.2	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACION DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE AMPLIFICADOR IP 300W	u	26.00	38,627,974.00	$ 38,067,868.00	$ 989,764,568.00
23.8.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFTWARE DE AUDIO IP	u	1.00	18,656,433.00	$ 18,385,915.00	$ 18,385,915.00
23.8.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE COMPUTADOR DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE MEGAFONÍA	u	1.00	35,714,258.00	$ 35,196,401.00	$ 35,196,401.00
23.8.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MICRÓFONO DE LLAMADO REMOTO IP	u	1.00	14,484,582.00	$ 14,274,556.00	$ 14,274,556.00
23.8.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONVERSOR DE DATOS	u	1.00	12,938,032.00	$ 12,750,432.00	$ 12,750,432.00
23.8.7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSOLA MEZCLADORA DE AUDIO 8 CANALES	u	1.00	8,432,214.00	$ 8,309,947.00	$ 8,309,947.00
23.8.8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REPRODUCTOR DE FUENTES MUSICALES	u	1.00	2,833,666.00	$ 2,792,578.00	$ 2,792,578.00
23.8.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SINTONIZADOR AM/FM	u	1.00	4,439,985.00	$ 4,375,605.00	$ 4,375,605.00
23.8.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ALTAVOZ DE EMPOTRAR	u	135.00	286,007.00	$ 281,860.00	$ 38,051,100.00
23.8.11	SUMINISTRO, INSTALACION, Y CONFIGURACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CORNETA DE EXTERIORES	u	31.00	981,386.00	$ 967,156.00	$ 29,981,836.00
23.9	INFRAESTRUCTURA MEGAFONÍA					
23.9.1	SUMINISTRO ,INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 3/4, SOBREPUESTA, INCLUYE ACCESORIOS	m	1,442.00	22,334.00	$ 22,010.00	$ 31,738,420.00
23.9.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE CABLEADO DE SONIDO, POLARIZADO. 2X18 AWG	m	2,151.00	3,396.00	$ 3,347.00	$ 7,202,744.00
23.10	SOPORTE Y SERVICIOS					
23.10.2	CERTIFICACIÓN PUNTO CATEGORÍA 6A, INCLUYE INFORME DE ENLACE Y ARCHIVO FOTOGRAFICO TANTODIGITALCOMO IMPRESO	u	1,009.00	29,700.00	$ 29,269.00	$ 29,532,421.00
23.10.3	CERTIFICACIÓN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA INCLUYE INFORME DE ELANCE Y ARCHIVO FOTOGRAFICO TANTODIGITALCOMO IMPRESO	u	159.00	62,700.00	$ 61,791.00	$ 9,824,769.00
23.11	CANALIZACIÓN EXTERNA					
23.11.1	CANALIZACIÓN EXTERIOR, EXCAVACIÓN Y RELLENO EN TIERRA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	m	4,290.00	16,500.00	$ 16,261.00	$ 69,759,690.00
23.11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EXTERIOR PVC DE 3" DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	m	12,870.00	75,900.00	$ 74,799.00	$ 962,663,130.00
23.11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO EN CONCRETO DE 1M X 1M X 1M CON FILTRO Y TAPA	u	137.00	1,679,700.00	$ 1,655,344.00	$ 226,782,128.00
25	DOTACIÓN ESTRUCTURAL					$ 2,116,144,396.00
25,27	VARIOS COCINA -OTROS					
25.27.2	MARMITA A VAPOR DE 80 GALONES INDIRECTA INTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304/2B. (300 LITROS).	u	9.00	15,726,263.00	$ 15,498,232.00	$ 139,484,088.00
25,28	CALDERAS Y LAVANDERIA					
25.28.1	CALDERA HORIZONTAL DE 100BHP DE CAPACIDAD DE TRES PASOS DE GASES CON SISITEMA DE COMBUSTION CON QUEMADOR TIPO PAQUETE GAS NATURAL O PROPANO, CONTROL ELECTRICO DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, ELEMENTOSDE SEGURIDAD Y CONTACL, AISLADA EN FIBRA DE VIDRIO Y PROTEGIDO CON UNA CHAQUETA DE ACERO INOXIDABLE.	u	2.00	183,140,520.00	$ 180,484,382.00	$ 360,969,964.00
25.28.2	CHIMENEA DE DESALOJO DE GASES CONSTRUIDA EN LAMINA HR DE 1/8" DEBIDAMENTE FLANCHADA Y PROTEGIDA CON PINTURA ALQUIDICA PARA ALTA TEMPERATURA, INCLUYE CODOS DE DESVIACIÓN Y TRANSICIÓN PARA FUTURA CONEXIÓN DE LA CALDERA DE BACKUP	u	36.00	580,750.00	$ 572,329.00	$ 20,603,844.00
25.28.3	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE SISTEMA DE SUAVIZACION DE INTERCAMBIO IONICO, CON CAPACIDAD DE 20 lts TIPO VERTICAL, DE FLUJO RAPIDO, DIÁMETRO 10"x100cm, CON TANQUE Y BOMBA PARA SALMUERA.	u	1.00	16,451,500.00	$ 16,212,953.00	$ 16,212,953.00
25.28.4	FABRICACION DISTRIBUIDOR DE VAPOR CON CAPACIDAD DE 345OLBS A UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 100psi PRUEBA HIDROSTATICA A 225 P.S.I. AISLADO TERMICAMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y CHAQUETA EXTERIOR EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE. SOPORTADO EN PERFILERIA DE ACERO AL CARBON TUBULAR INCLUYE VALVULAS DE SERVICIO.	u	1.00	6,520,000.00	$ 6,425,460.00	$ 6,425,460.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
25.28.5	TANQUE DE CONDENSADOSTIPO VERTICAL DE 200 GALONES DE CAPACIDAD CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO AL CARBON CON ACCESORIOS DE CONTROL Y SEGURIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTOAUTOMÁTICO, INCLUYE DOS (2) MOTOBOMBAS DE INYECCIÓN DE AGUA TIPO MULTIETAPAS	u	1.00	25,823,000.00	$ 25,448,567.00	$ 25,448,567.00
25.28.6	LAVADORA EXTRACTORA: LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA LAVADO EN AGUA, DE 110 LIBRAS DE CAPACIDAD, CARGA FRONTAL, DE PROGRAMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SEMIAUTOMÁTICO, CON CONTROL ELÉCTRICO TRIFÁSICO, DISPENSADORES DE JABONES ,CONSTRUIDA EN UN 90% EN ACERO INOXIDABLE, DRENAJE NEUMÁTICO, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.02-LEFA-75-01	u	9.00	96,841,380.00	$ 95,437,180.00	$ 858,934,620.00
25.28.7	SECADORA A VAPOR CARGAFRONTAL: SECADORA DE ROPA TIPA TÓMBOLA DE 110 LIBRAS DE CAPACIDAD, CON SISTEMA ELÉCTRICO A GAS, INVERSOR DE GIRO, CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL DE TIEMPO DE PROCESO, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.02-SFG-75-01.	u	9.00	51,293,104.00	$ 50,549,354.00	$ 454,944,186.00
25.28.8	SECADORAA VAPOR CARGAFRONTAL: SECADORA DE ROPA TIPO TÁMBOLA DE 50 LIBRAS DE CAPACIDAD. CON SISTEMA ELÉCTRICO A GAS, INVERSOR DE GIRO, CONTROL DE TEMPERATURA, CONTROL DE TIEMPO DE PROCESO, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.02-SFG-75-01.	u	2.00	39,187,052.00	$ 38,619,707.00	$ 77,239,414.00
25.28.9	PRENSA NEUMATICA A VAPOR: PRENSA NEUMATICA PARA TERMINADO DE ROPA DE FORMA, MANIOBRADA CON PULSADORES, GENERACION TERMICA A VAPOR, ELECTROVÁLVULA 5-2VIII VOLTIO, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.02-PNU-CCV-01	u	4.00	35,392,242.00	$ 34,879,054.00	$ 139,516,216.00
25.28.10	MESA DE ACOPLE: MESA DE ACOPLE EN MADERA CON PINTURA RESISTENTE A LA HUMEDAD, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO. 02-MAP-00-02	u	4.00	325,000.00	$ 320,288.00	$ 1,281,152.00
25.28.11	ESTANTERIA ROPA PLANA: ESTANTERÍA PARA ROPA TERMINADA EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA	u	15.00	574,483.00	$ 566,153.00	$ 8,492,295.00
25.28.12	CARRO TRANSPORTADOR: CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA, EN FIBRA DE VIDRIO DE ALTA RESISTENCIA; CON RUEDAS FIJAS Y GIRATORIA. DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO. 02-CTR-3P 02	u	12.00	164,138.00	$ 161,758.00	$ 1,941,096.00
25.28.13	COMPRESOR: COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO, CON CAPACIDAD DE 35 GIS, CABEZOTE DE DOS PISTONES Y MOTOR ELECTRICO TRIFÁSICO, DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN FICHA TÉCNICA NO. 02-CAC-100-2	u	1.00	4,718,966.00	$ 4,650,541.00	$ 4,650,541.00
27	OBRAS EXTERIORES					$ 18,762,052,121.00
27.1	ZONAS DURAS Y ELEMENTOS FUNDIDOS EN SITIO					
27.1.2	ADOQUÍN RECTANGULAR ARCILLA 6X10X20 DECOBLOCK O SIMILAR (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN, BASE EN ARENA 5CM, EMBOQUILLADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	1,794.00	42,137.00	$ 41,526.00	$ 74,497,644.00
27.1.3	BORDILLO DE 8 X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO CORRIENTE 2500 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CONCRETO 2500PSI, REFUERZO, MC 1:3)	m	600.00	41,382.00	$ 40,782.00	$ 24,469,200.00
27.1.5	SARDINEL PREFABRICADO A-10 (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	2,012.00	99,399.00	$ 97,958.00	$ 197,091,496.00
27.1.10	BORDILLO A-81 0.10 MTS. (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	7,992.00	75,146.00	$ 74,056.00	$ 591,855,552.00
27.1.11	CINTA DE AJUSTE EN CONCRETO DE 21 MPA, (0,15 X 0,3). (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1,508.00	28,166.00	$ 27,758.00	$ 41,859,064.00
27.1.12	LINEA TÁCTIL ALERTA .20X.20 A-55 TIPO IGU. (INCLUYE LOSETA 20X20 ARENA LAVADA DE PEÑA, MORTERO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1,747.00	40,091.00	$ 39,510.00	$ 69,023,970.00
27.1.14	CONCRETO DE COLOR SEGUN DISEÑO SOBRE PLAQUETA	m2	69.00	467,939.00	$ 461,154.00	$ 31,819,626.00
27.1.15	CAÑUELA PREFABRICADA EN CONCRETO TIPO DU A-120, MEDIDAS 300X300X225MM (L X A X H) (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	647.00	69,896.00	$ 68,883.00	$ 44,567,301.00
27.1.16	CARCAMO CON REJILLA METÁLICA PARA TRAFICO PESADO. (INCLUYE CONCRETO DE 3500 PSI, ACERO DE REFUERZO,MADERA PARA FORMALETA, ANGULO DE 2"X2", REJILLA PARA CARCAMO DIMENSIONES: LARGO: 1.00. ANCHO: 0.20. ALTO: 0.07. Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	35.00	642,914.00	$ 633,592.00	$ 22,175,720.00
27.1.17	PLACA DE CONCRETO PARA VIAS. CONCRETO 45 KG/CM2 E=0,21. (INCLUYE ICOPOR E=2CM D10, CONCRETO PARA PAVIMENTO ACERO DE REFUERZO, MADERA Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m3	6,781.00	557,604.00	$ 549,519.00	$ 3,726,288,339.00
27.1.18	ADOQUÍN RECTANGULAR ARCILLA COLOR ARENA 6*10*20 DECOBLOCK O SIMILAR (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN, BASE EN ARENA 5CM, EMBOQUILLADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	434.00	63,629.00	$ 62,706.00	$ 27,214,404.00
27.1.19	ADOQUÍN DE CONCRETO CON RECUBRIMIENTO DE COLORES SEGÚN DISEÑO A-25 TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN, BASE EN ARENA 5CM, EMBOQUILLADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	2,836.00	76,133.00	$ 75,029.00	$ 212,782,244.00
27.1.20	LINEAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL SOBRE CONCRETO EN PINTURA TERMOPLASTICA CON MICROESFERAS. (INCLUYE TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	1,160.00	36,431.00	$ 35,903.00	$ 41,647,480.00
27.1.22	LOSETA EN CONCRETO GRIS 40X40X8 (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	29.00	85,625.00	$ 84,383.00	$ 2,447,107.00
27.1.23	TOPELLANTAS DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES EN CAUCHO NATURAL DE ALTA DENSIDAD SBR, CON CINTAS REFLECTANTES AMARILLAS DE 1,80 X 0,15 X 0,10 MT	u	4.00	43,994.00	$ 43,356.00	$ 173,424.00
27.1.24	EXCAVACIONES PARA ANDENES A MAQUINA INCLUIDO RETIRO (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, RETIRO A SITIO AUTORIZADO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.)	m3	3,928.00	46,376.00	$ 45,704.00	$ 179,525,312.00
27.1.25	RELLENO B-600 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PRÓCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	3,553.00	105,016.00	$ 103,493.00	$ 367,710,629.00
27.1.26	RELLENO B-400 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PRÓCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	1,523.00	100,619.00	$ 99,160.00	$ 151,020,680.00
27.1.27	CONTENEDOR DE RAICES INCLUYE MAMPOSTERÍA Y PREFACBRICADO DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO	u	7.00	764,783.00	$ 753,694.00	$ 5,275,858.00
27.1.28	CUBIERTA CON LÁMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR INCOLORA E.=8MM, PERFILERÍA INTERMEDIA CON BASE EN ALUMINIO Y TAPA EN POLICARBONATO.	m2	1,169.00	84,673.00	$ 83,445.00	$ 97,547,205.00
27.1.29	CUBIERTA EN TEJAS ONDULADAS TRANSLÚCIDAS DE PVC A.=92CM E.=1,8MM. TIPO TEJA ALONIT DE ALOVER O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	3,721.00	44,319.00	$ 43,676.00	$ 162,518,196.00
27.2	ZONAS VERDES					
27.2.1	EMPRADIZACIÓN EN GRAMA KIKUYO (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CESPED TIPO KIKUYO, TIERRA NEGRA E=15CM, ESTACAS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	891.00	19,719.00	$ 19,433.00	$ 17,314,803.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
27.2.2	ARBOL MEDIANO PORTE H=2M (INCLUYE SUMINISTRO Y SIEMBRA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD AMBIENTAL, TIERRA ABONADA Y TUTOR DE 3M INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCION Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	u	43.00	194,727.00	$ 191,903.00	$ 8,251,829.00
27.2.3	COBERTURA VEGETAL DE JARDINES	m2	4,230.00	16,030.00	$ 15,798.00	$ 66,825,540.00
27.3	**MOBILIARIO URBANO**					
27.3.1	CANECA EN ACERO INOXIDABLE M-120	u	7.00	851,405.00	$ 839,066.00	$ 5,873,420.00
27.3.2	LETREROS EXTERIORES DE GRAN FORMATO EN PINTURA EPOXICA DE ALTA RESISTENCIA CON COLORES SEGÚN DISEÑO	u	104.00	148,184.00	$ 146,035.00	$ 15,187,640.00
27.3.3	SEÑAL INFORMATIVA METALICA TUBULAR	u	5.00	268,800.00	$ 264,902.00	$ 1,324,510.00
27.3.4	BANCA EN CONCRETO LISO ATIEZADO DE COLORES SENCILLA BMCES-S0 TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	u	1.00	409,129.00	$ 403,197.00	$ 403,197.00
27.3.5	BANCA DOBLE EN CONCRETO LISO ATEZADO DE COLORES CON ESPALDAR DE 1.00 MTS TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	u	13.00	781,401.00	$ 770,071.00	$ 10,010,923.00
27.3.6	BANCA MODULAR EN CONCRETO DE LISO ATEZADO DE COLORES SIN ESPALDAR TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	u	157.00	257,932.00	$ 254,192.00	$ 39,908,144.00
27.3.7	JUEGO PARA NIÑOS TIPO IDRD (BALANC.N, RODADERO, RUEDA, PAJARITO, GOLOSA)	u	12.00	59,846,774.00	$ 58,978,996.00	$ 707,747,952.00
27.3.8	BOLARDO DE TIPO CONO EN CONCRETO TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	u	13.00	106,902.00	$ 105,252.00	$ 1,369,576.00
27.3.9	BANCA CILINDRICA DE SOBREPONER TIPO COMO INVERTIDA EN CONCRETO ATIEZADO TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	u	280.00	181,119.00	$ 178,503.00	$ 49,980,840.00
27.3.10	MESA MONOLITICA CIRCULAR DE 80 CM DE DIAMETRO EN CONCRETO LISO ATIEZADO TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	u	68.00	457,792.00	$ 451,154.00	$ 30,678,472.00
27.3.11	PARADERO METÁLICO CON SILLA CON BANCA EN CONCRETO	u	1.00	9,308,735.00	$ 9,173,758.00	$ 9,173,758.00
27.3.13	CANCHA MULTIPLE - 2 ARCOS DE MICROFUTBOL+ 2 TABLEROS BALONCESTO EMPOTRADOS AL PISO	u	1.00	5,750,310.00	$ 5,666,931.00	$ 5,666,931.00
27.3.14	ARCOS PARA FUTBOL.	u	1.00	2,854,275.00	$ 2,812,888.00	$ 2,812,888.00
27.3.15	PISO RECUBRIMIENTO SINTÉTICO PARA CANCHAS TIPO TRUFLEX O SIMILAR PARA CANCHA MULTIPLE. (SUM E INSTAL)	m2	4,936.00	36,431.00	$ 35,903.00	$ 177,217,208.00
27.4	**CERRAMIENTOS**					
27.4.6	CERRAMIENTO EN MALLA, CON MALLA EXPANDIDA IMT-40 CALIBRE 2.5 MM; CON MARCOS EN ÁNGULOS DE 1,1/2"X1/8" Y PLATINA PISAMALLA DE 1/2"X3/16"; COLMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	m2	117.00	1,040,654.00	$ 1,025,565.00	$ 119,991,105.00
27.4.7	CERRAMIENTO EN MALLA Ref. NYLOFOR 3D H= 2500 mm, ANDIMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	m	1,017.00	196,835.00	$ 193,981.00	$ 197,278,677.00
27.4.8	CERRAMIENTO EN MALLA Ref. SECURIFOR RECTO H= 4200 mm, ANDIMALLAS O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR	m	6,994.00	1,628,335.00	$ 1,604,724.00	$ 11,223,439,656.00
27.4.12	MALLA ESLABONADA CON REFUERZO CONTRA IMPACTO PARA LA SEGURIDAD Y PROTECCION EN ZONAS DEPORTIVAS	m2	1.00	85,643.00	$ 84,401.00	$ 84,401.00
28.	**URBANISMO**					**$ 2,028,948,333.00**
28.1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
28.1.1	DESCAPOTE A MAQUINA EMAX=0.10M (INCLUYE DESCAPOTE, NIVELACIÓN DE TERRENO, TRASIEGO, CARGUE A SITIO DE ACOPIO TEMPORAL Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN, NO INCLUYE RETIRO Y DESPOSICIÓN DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.)	m2	9,851.00	6,536.00	$ 6,441.00	$ 63,450,291.00
28.1.2	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	m3	8,921.00	27,826.00	$ 27,423.00	$ 244,640,583.00
28.1.3	RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACION A MAQUINA CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PRÓCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	151.00	35,450.00	$ 34,936.00	$ 5,275,336.00
28.1.4	RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y/O AUTORIDAD TERRITORIAL, CON FACTOR DE EXPANSION DE 1.2 PARA DEMOLICIONES Y 1.25 PARA EXCAVACIONES)	m3	10,706.00	14,882.00	$ 14,666.00	$ 157,014,196.00
28.2	**VÍAS**					
28.2.2	PERFILADA Y COMPACTADA SUBRASANTE VÍAS	m2	9,851.00	5,451.00	$ 5,372.00	$ 52,919,572.00
28.2.3	GEOTEXTIL T-2400	m2	8,074.00	10,863.00	$ 10,705.00	$ 86,432,170.00
28.2.4	SUBBASE GRANULAR CLASE C INV-320-13 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACION MÍNIMA 95% PROCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	6,378.00	82,525.00	$ 81,328.00	$ 518,709,984.00
28.2.5	BASE GRANULAR CLASE C INV-330-13 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PRÓCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	812.00	78,905.00	$ 77,761.00	$ 63,141,932.00
28.2.6	PLACA DE CONCRETO PARA VIAS. CONCRETO 45 KG/CM2 E=0,21	m3	1,402.00	557,604.00	$ 549,519.00	$ 770,425,638.00
28.2.7	ADOQUÍN VEHICULAR RECTANGULAR CONCRETO 8X10X20 DECOBLOCK O SIMILAR (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN, BASE EN ARENA 8CM, EMBOQUILLADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCION)	m2	255.00	79,297.00	$ 78,147.00	$ 19,927,485.00
28.2.8	AFIRMADO VÍAS EN BASE GRANULAR CLASE A INV(INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PRÓCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	377.00	126,333.00	$ 124,598.00	$ 47,011,146.00
29.	**ASEOS**					**$ 368,669,530.00**
29.1.1	ASEO GRUESO	m2	52,167.00	6,850.00	$ 6,790.00	$ 354,213,930.00
29.1.2	DEMOLICIÓN Y/O RETIRO POSTERIOR DE CAMPAMENTOS (INCLUYE DEMOLICIÓN CON COMPRESOR DE CIMENTACIÓNES, MUROS, PLACAS, ESTRUCTURAS Y DEMÁS ELEMENTOS. NCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE SOBRANTES A SITIO AUTORIZADO.)	m2	400.00	36,671.00	$ 36,139.00	$ 14,455,600.00

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFICIAL	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. PARCIAL
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 139,691,410,487.00
	ADMINISTRACION	%	18.54%		$ 25,892,649,117.00	
	IMPREVISTOS	%	1.00%		$ 1,396,914,105.00	
	UTILIDAD	%	5.00%		$ 6,984,570,524.00	
	IVA / UTILIDAD	19.00%	19.00%		$ 1,327,068,400.00	
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 35,601,202,146.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU					$ 175,292,612,633.00
	FORMULA DE REAJUSTE PROYECTADA					
	INCREMENTO POR FORMULA DE AJUSTE INCLUIDO A.I.U					$ 7,465,953,033.00
	TOTAL INCREMENTOS POR FORMULA DE AJUSTE					$ 7,465,953,033.00
	FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA					$ 182,758,565,666.00
	TOTAL OFERTADO					$ 183,630,270,298.00

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos. por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su A.I.U (y debe ser entendido este párrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista al cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y computo y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados, ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su A.I.U el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAO - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implicito del control HSEQ.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su A.I.U la contratación del topógrafo y comisiones topográficas que requiera el proyecto para la ejecución de actividades de localización y replanteo. Por este concepto no se aprobaran actividades adicionales y/o no previstas.
- Las cantidades de obra presentadas en el presupuesto son aproximadas y estan sujetas a ajuste de acuerdo con el resultado de la Fase 1 Pre-Construcción.
- El presupuesto es producto del contrato de consultoría 124 de 2015 y fue actualizado de acuerdo con la base de datos de la USPEC.

Firma del representante legal o profesional que avala la oferta

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ

Número matrícula profesional : 25012002-79937775

Banco deOccidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFCACION

Nos complace informar que el cliente **CONSORCIO FUNDACION 2020** identificado con NIT **901350711-8**, es cliente nuestros desde el 27 de diciembre del 2019 a través de la cuenta de ahorros **No.260-82474-3** en oficina Calle 94, consorcio conformado por Constructora Con-Union Ltda NIT.901174310-3, Meyan S.A. NIT 800143586-1, Amr Construcciones NIT. 830072325-8 y Constructora Amco. Nit 860039348-7.

Dirigimos esta constancia a **CONSORCIO FUNDACION 2020** hoy, 27 de septiembre de 2020 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

TATIANA CRUZ SANTOFIMIO
Secretaria de Banca Empresarial
Baneo de Occidente
Tel7462060

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14709211931

(415)7707212489984(8020) 000001470921193 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 7 1 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO FUNDACION 2020

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 93 A 36 OF 401

42. Correo electrónico gerencia@amr.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 4 6 0	7 4 3 0 0 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 1 1 2 6	7 1 1 0	2 0 1 9 1 1 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 09 / 07 : 38: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ RODRIGUEZ ALFREDO JOSE ESTEBAN
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14709211931

(415)7707212489984(8020) **000001470921193 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 7 1 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 1 2 6	
81. Hasta	2 0 2 4 0 7 2 6	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 9 1 2 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14709211931

(415)7707212489984(8020) **000001470921193 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 7 1 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 3 7 7 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	RODRIGUEZ	ALFREDO JOSE	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 0 5 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZERRATE	TORRES	RICARDO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14709211931

(415)7707212489984(8020) **000001470921193 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 5 0 7 1 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 7 4 3 1 0	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 1 9 1 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 7 2 3 2 5	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: A M R CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 1 9 1 1 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 3 9 3 4 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 5	2 0 1 9 1 1 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.937.775

MUÑOZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

ALFREDO JOSE ESTEBAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-FEB-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00199226-M-0079937775-20091123 0010228299A 1 1310109049

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

266

CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Y
CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA, MEYAN S.A. AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJCUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Entre los suscritos a saber, de una parte, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros legalmente constituida, en adelante la FIDUCIARIA; y por la otra, la PARTE FIDEICOMITENTE, identificada como aparece en el numeral 2 del presente contrato, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos mediante este documento, un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, previas lo establecido en la siguiente carátula y consideraciones:

CARATULA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA

No. De Contrato	Nombre Del Patrimonio Autónomo	Año	Mes	Día	
13567	P.A. ANTICIPO CONSORCIO FUNDACION 2020	2020	10	16	Se imprimen DOS (02) copias del presente contrato.

2. EL FIDEICOMITENTE

Persona Natural ( ) Persona Jurídica (**X**)		Persona Natural ( ) Persona Jurídica (**X**)	
Nombre **CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA**		Nombre **MEYAN S.A.**	
NIT/ CC **901174310-3**	Teléfono **(1)6369056**	NIT/ CC **800143586-1**	Teléfono **(1)6714357 EXT 101**
Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **CARRERA 14 # 86 A- 76 BOGOTA** Dirección Correo Electrónico **CONSTRUCTORACONUNION@GMAIL.COM**		Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **CALLE 156 # 6 – 22 Bogotá** Dirección Correo Electrónico **LICITACIONES@MEYAN.CO**	
Nombres y Apellidos Representante Legal **MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI**		Nombres y Apellidos Representante Legal **BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO**	
No. Identificación **396620**		No. Identificación **70119730**	
Persona Natural ( ) Persona Jurídica (**X**)		Persona Natural ( ) Persona Jurídica (**X**)	
Nombre **AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.**		Nombre **CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**	
NIT/ CC **830072325-8**	Teléfono **(1)3004460**	NIT/ CC **860039348-7**	Teléfono **(1)6369056**
Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **CARRERA 16 # 93 A- 36 BOGOTÁ** Dirección Correo Electrónico **GERENCIA@AMR.COM.CO**		Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **CARRERA 14 # 86 A- 76 BOGOTÁ** Dirección Correo Electrónico **CONSTRUAMCOLTDA@GMAIL.COM**	
Nombres y Apellidos Representante Legal **ALFREDO JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ**		Nombres y Apellidos Representante Legal **MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI**	
No. Identificación **79937775**		No. Identificación **396620**	
Integrantes del Consorcio Si (**X**) No ( ) Unión Temporal Si ( ) No (**X**)			
Consorcio (X) Unión Temporal ( )			

v.A16 06.05.15

República de Colombia – Juan Carlos Vargas Jaramillo Notario 42 Círculo Notarial de Bogotá

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

NOMBRE **CONSORCIO FUNDACION 2020**	
NIT **901350711-8**	TELÉFONO **(1)3004460**
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN **50%** **20%** **15%** **15%**	INTEGRANTE **CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA** **MEYAN S.A.** **AMR CONTRUCCIONES S.A.S.** **CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD: **CARRERA 14 # 86 A- 76 BOGOTA / CARRERA 16 #93 A -36 OFICINA 401**	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO **GERENCIA@AMR.COM.CO**	
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE **ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ** NO. DE IDENTIFICACIÓN **79937775**	

3. ENTIDAD ESTATAL	
NOMBRE **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC**	NIT **900523392-1**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD: **CALLE 26 # 69- 76 PISO 12, 13 Y 14 BOGOTA** DIRECCIONES CORREO ELECTRÓNICO **ANRO.IZQUIERDO@USPEC.GOV.CO** NOMBRE DE LOS CONTACTOS EN LA ENTIDAD **ANRO JOSÉ IZQUIERDO MAZENETH**	

4. CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMITENTE Y LA ENTIDAD ESTATAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **26 DE DICIEMBRE DE 2019**	NO. 304 CLASE DE CONTRATO OBRA
OBJETO **"LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC"**	
LOS RENDIMIENTOS DEBEN SER ENTREGADOS A LA ENTIDAD ESTATAL SI (X) NO (_) LOS EXCEDENTES DEBEN SER ENTREGADOS A LA ENTIDAD ESTATAL SI (X) NO (_)	
CUENTA BANCARIA ENTIDAD ESTATAL: TITULAR DE LA CUENTA: DTN – REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIT: 8600005216-7 NÚMERO CUENTA: 61011516 TIPO: CORRIENTE ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE LA REPÚBLICA SI EL TITULAR ES LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, PORTAFOLIO NO. 396 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

NOTA: SOLO SE DILIGENCIARÁ EN EL CASO QUE LOS EXCEDENTES O RENDIMIENTOS SEAN ENTREGADOS A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

COMISIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
UNA COMISIÓN MENSUAL EQUIVALENTE A UNO PUNTO SIETE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.7 SMMLV) MÁS IVA

LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA SE VERÁ DISMINUIDA DE ACUERDO CON EL PROMEDIO MENSUAL DE RECURSOS ADMINISTRADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS EN LA MATRIZ DE LA FIDUCIARIA, O EN LAS CARTERAS COLECTIVAS ADMINISTRADAS POR FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, SE OBTENDRÁ UNA DISMINUCIÓN EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES SMMLV DE LA SIGUIENTE FORMA:

Recursos Invertidos *	Disminución
En MM	en SMMLV
Entre $457 y $912	0.25
Entre $913 y $1369	0.50
Entre $1370 y $1825	0.75
Entre $1826 y $2282	1.00
Entre $2283 y $2738	1.25
Entre $2739 y $3195	1.50
3196 Millones de pesos	1.70

**Millones en Promedio Mensual invertidos en cuentas Bancarias administradas por Fiduciaria Bancolombia*

NÚMERO DE RECAUDOS **DOS (2) RECAUDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	NÚMERO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS **CINCUENTA (50) PAGOS MENSUALES**
VALOR DE RECAUDO ADICIONAL **QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.950)** MÁS IVA	VALOR DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ADICIONAL **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.950)** MÁS IVA
COMISIÓN EN EL EVENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO **UNA COMISIÓN MENSUAL DE CERO PUNTO SIETE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (0.7 SMMLV) MÁS IVA.**	

6. RETENCIONES (ESTE CUADRO SE DEJA SI LA RESPUESTA ES SI. SI LA RESPUESTA ES NO, SE ELIMINA)

EL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL ANTICIPO ES UN CONTRATO DE OBRA SI (_X_) NO (__)

Es obligación del FIDEICOMITENTE, que asume con la suscripción del presente contrato, realizar las retenciones y demás obligaciones tributarias que se deban cumplir con relación a cada pago que sea solicitado a la FIDUCIARIA.

CONSIDERACIONES

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo que permita el manejo y pago de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y pago del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO: Constituir una Fiducia Mercantil de Carácter Irrevocable para la Administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO.

En virtud del presente contrato de Fiducia Mercantil y conforme a las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, se constituye un patrimonio autónomo afecto a la finalidad del presente contrato, separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en este contrato, el cual actuará con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejercerá la FIDUCIARIA. Los bienes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO se mantendrán separados del resto de los activos de la FIDUCIARIA y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existan o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizarán las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del presente contrato.

Este PATRIMONIO AUTÓNOMO se identificará con el NIT 830.054.539-0 correspondiente a los patrimonios autónomos administrados por la FIDUCIARIA.

SEGUNDA – FINALIDAD DEL CONTRATO: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los RECURSOS recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los PAGOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los Recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus remanentes cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo solicite por escrito.

TERCERA – DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula sostenida deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se le indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
ANTICIPO	Para este contrato debe entenderse como la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL.
BENEFICIARIO	Son beneficiarios: (i) El FIDEICOMITENTE, en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, o cuando se realicen giros a su favor de los excedentes que resulten a su favor a la terminación del presente contrato, (ii) la ENTIDAD ESTATAL en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo solicite a la Fiduciaria por escrito.
CONTRATO ESTATAL	Es el acuerdo de voluntades que obliga a la ENTIDAD ESTATAL y al contratista y que es el resultado del Proceso de Contratación.
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA por medio del cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley, con el objeto de administrar los recursos que se reciben por el contratista a título de ANTICIPO.
DESEMBOLSOS	Son las sumas del PATRIMONIO AUTÓNOMO que se giran al FIDEICOMITENTE como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el PLAN

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

Definiciones	
	DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, para lo cual el FIDEICOMITENTE se obliga a adjuntar a la orden de DESEMBOLSO respectiva, los documentos que determine la FIDUCIARIA para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del SUPERVISOR O INTERVENTOR del CONTRATO ESTATAL. Para los DESEMBOLSOS por parte de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC se tendrá en cuenta lo establecido para el efecto en el Manual de Contratación de dicha entidad, el cual se adjunta al presente contrato como Anexo
ENTIDAD ESTATAL	Es la Entidad Estatal que se define en el numeral 3 del encabezado del presente contrato.
PATRIMONIO AUTÓNOMO	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil cuyo administrador es la FIDUCIARIA y en el que se incluyen los recurso del ANTICIPO. La FIDUCIARIA actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO.
FIDEICOMITENTE	Es la persona natural o jurídica que constituye el contrato de Fiducia Mercantil. Si se trata de consorcios o uniones temporales deben firmar como FIDEICOMITENTES quienes conforman el mismo. En el caso que la parte fideicomitente esté conformada por dos o más personas, cada vez que en el presente contrato se utilice la denominación FIDEICOMITENTE, se entenderá que hace referencia a todas las personas que actúan en este contrato en tal calidad, quienes asumen de manera solidaria todas las obligaciones que en su cabeza se establecen en el presente contrato.
FIDUCIARIA	Es la sociedad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene por objeto realizar las acciones y actos definidos en el contrato de Fiducia Mercantil.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL.
PAGOS	Es el cumplimiento de una obligación del FIDEICOMITENTE con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Estos PAGOS son todas aquellos que con cargo a los RECURSOS deberá realizar la FIDUCIARIA en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO en los términos y condiciones previstos en el presente contrato.
PLAN DE INVERSIÓN O DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO	Es el documento que presenta el contratista a consideración de la ENTIDAD ESTATAL que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el ANTICIPO tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el INTERVENTOR O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL.
RECURSOS	Hace referencia a la totalidad de los recursos monetarios que serán administrados en el PATRIMONIO AUTÓNOMO.
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS:	Son todas aquellos PAGOS o DESEMBOLSOS que con cargo a los RECURSOS realice la FIDUCIARIA en desarrollo de lo previsto en el presente contrato.

CUARTA – PARTES Y BENEFICIARIOS: Para este contrato son las Partes y los BENEFICIARIOS, los siguientes:

- **El FIDEICOMITENTE**: Son las personas que se identifican en el numeral segundo del encabezado del presente contrato.

  Para todos los efectos, la participación de los fideicomitentes será la indicada en el numeral Segundo de la Caratula del presente contrato.

República de Colombia – Bogotá
Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario 42
Circulo Notarial de Bogotá

República de Juan Ca Vargas Ja Nota 4 Circulo No

No obstante la misma podrá ser modificada entre los fideicomitentes hecho que deberá ser notificado a la FIDUCIARIA mediante comunicación de los mismos indicando el porcentaje de participación, entendiéndose que a partir de la recepción de la misma por parte de la FIDUCIARIA, la participación de los fideicomitentes será la allí señalada.

De no recibirse la comunicación anteriormente descrita, se entenderá que participación de los fideicomitentes será la señalada inicialmente en el numeral Segundo de la Caratula del presente contrato.

- **La FIDUCIARIA:** Es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

- **Los BENEFICIARIOS:**

  (i) El FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, así como respecto de los giros que se autoricen a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondan a la terminación del presente contrato

  (ii) La ENTIDAD ESTATAL exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL así lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito. Para efectos de lo anterior, se entenderá por remanentes la totalidad de los RECURSOS derivados del ANTICIPO que en el momento de la comunicación de que trata este literal se encuentren todavía bajo la administración de la FIDUCIARIA.

PARÁGRAFO: Exclusivamente para los efectos fiscales y tributarios a que haya lugar, el beneficiario lo será siempre el FIDEICOMITENTE.

QUINTA - CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO: Conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO:

5.1. La totalidad de los RECURSOS presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.2. Los RECURSOS adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

5.3. Los demás RECURSOS que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión FIDUCIARIA, los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que ocasione la disposición de recursos desde el PATRIMONIO AUTÓNOMO.

5.4. Los rendimientos que generen los RECURSOS que constituyen el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los RECURSOS que sean transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO, ingresarán al mismo mediante consignación a la cuenta bancaria que para el efecto informe la FIDUCIARIA y se considerarán como un aporte del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los RECURSOS que sean aportados por el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión FIDUCIARIA, los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que ocasione la disposición de recursos desde el PATRIMONIO AUTÓNOMO, así como sus rendimientos, se administrarán separadamente en el FIDECOMISO de los RECURSOS que correspondan al ANTICIPO y se utilizarán para la asunción de los gastos aquí mencionados, sin que para el efecto se requiera aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR o inclusión en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

PARÁGRAFO TERCERO.- En el evento que en el CONTRATO ESTATAL se determine que los rendimientos de los RECURSOS derivados del ANTICIPO deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, el FIDEICOMITENTE instruye a la FIDUCIARIA para que los mismos sean transferidos a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta por escrito la ENTIDAD ESTATAL, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes.

SEXTA - EXCEDENTES: Se consideran excedentes los RECURSOS disponibles en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, que se registren en el PATRIMONIO AUTÓNOMO una vez se haya cumplido su objeto y su finalidad.

Estos excedentes serán entregados al FIDEICOMITENTE cuando se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, evento en el cual se considera dicha entrega como un abono que realiza la Entidad Estatal de los pagos pendientes al FIDEICOMITENTE con cargo al CONTRATO ESTATAL.

Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por escrito la FIDUCIARIA a la ENTIDAD ESTATAL para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

PARÁGRAFO.- En el evento que en el CONTRATO ESTATAL se determine que los recursos excedentes deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, el FIDEICOMTIENTE instruye a la FIDUCIARIA a entregar dichos recursos a la cuenta establecida en el numeral 4 de la carátula o a la que sea informada por parte de la mencionada ENTIDAD ESTATAL.

SÉPTIMA - ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato autoriza a la FIDUCIARIA para que administre los RECURSOS a través de cuentas bancarias abiertas en la matriz de la FIDUCIARIA, sus filiales o en empresas vinculadas o subordinadas a dicha matriz.

OCTAVA – DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato, expresa e irrevocablemente declara:

8.1. Que la celebración del presente contrato tiene como causa el compromiso obligacional adquirido por el FIDEICOMITENTE para con la ENTIDAD ESTATAL en virtud del CONTRATO ESTATAL de tal forma que manifiesta que con este contrato se cumple con las condiciones establecidas para el efecto en los documentos del proceso de selección que dio origen al CONTRATO ESTATAL.

8.2. Que la ENTIDAD ESTATAL conoció y aceptó en su integridad los términos, condiciones y alcance del presente contrato fiduciario.

8.3. Que las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS que instruirá el FIDEICOMITENTE en desarrollo del presente contrato fiduciario, se destinarán exclusivamente al objeto del CONTRATO ESTATAL.

8.4. Que toda la responsabilidad derivada del CONTRATO ESTATAL recae exclusivamente en cabeza del FIDEICOMITENTE en virtud del compromiso obligacional adquirido por él mismo para con la ENTIDAD ESTATAL.

8.5. Que conoce y acepta que el PATRIMONIO AUTÓNOMO no adquiere bienes y servicios.

8.6. Que el hecho jurídico del pago como acto liberatorio de las obligaciones que adquiere el FIDEICOMITENTE para el desarrollo del CONTRATO, se entenderá realizado para todos los efectos por él mismo.

NOVENA – ATENCION DE INSTRUCCIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL: El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato expresa e irrevocablemente instruye a la FIDUCIARIA:

9.1. Para que atienda las instrucciones que imparta la ENTIDAD ESTATAL para efectos de la entrega de RECURSOS a su favor, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

9.2. Para que atienda las instrucciones que imparta la ENTIDAD ESTATAL para efectos de la entrega a su favor de información relacionada con el presente contrato.

DÉCIMA - TRANSFERENCIAS DE RECURSOS: La FIDUCIARIA realizará las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS con cargo exclusivo a los RECURSOS y hasta la concurrencia de los mismos, para lo cual se atenderá lo siguiente:

10.1. El FIDEICOMITENTE deberá diligenciar el Formato que establece las condiciones de manejo de los RECURSOS del PATRIMONIO AUTÓNOMO y remitirlo con los demás soportes que acreditan la

actuación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR; actividad que será realizada siguiendo para el efecto los procesos que sean definidos por parte de la FIDUCIARIA.

10.2. El FIDEICOMITENTE deberá entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE INVERSIÓN O DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO, de forma previa a la primera instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

10.3. La instrucción para realizar cada una de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS se hará por escrito por parte del FIDEICOMITENTE y deberá estar acompañada de la factura, cuenta de cobro o del soporte que corresponda para efectos de proceder con la TRANSFERENCIA DE RECURSOS, así mismo deberá contar con el visto bueno del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, quien en todo caso deberá verificar bajo su exclusiva responsabilidad que tales TRANSFERENCIAS DE RECURSOS sean destinadas exclusivamente para los fines del CONTRATO y que se ajusten a lo previsto en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

10.4. La instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS debe recibirse por la FIDUCIARIA con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha en que deba efectuarse la correspondiente TRANSFERENCIA DE RECURSOS. En el evento en que la instrucción de transferencia de recursos no sea recibida con la antelación antes determinada, la FIDUCIARIA se exonerará de toda responsabilidad frente a la atención de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS que no pueda llevarse a cabo por tal circunstancia.

10.5. Las instrucciones de TRANSFERENCIA DE RECURSOS deberán impartirse mediante el formato previamente definido por la FIDUCIARIA, y deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del destinatario de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Número de identificación del destinatario de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Concepto y cuantía de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS
- Fecha de realización de la TRANSFERENCIA DE RECURSOS

10.6. La FIDUCIARIA únicamente realizará las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ordenadas por el FIDEICOMITENTE, siempre y cuando las mismas cuenten con el visto bueno del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR y se encuentren acompañadas de la correspondiente factura, cuenta de cobro o soporte correspondiente por lo que cualquier instrucción de TRANSFERENCIA DE RECURSOS que no cumpla con lo anterior será rechazada por la FIDUCIARIA, sin que por ello se genere ninguna responsabilidad para la misma, lo cual es conocido y aceptado por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

10.7. Para efectos de la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, la FIDUCIARIA empleará los procedimientos y las herramientas establecidos por la misma.

PARAGRAFO: En el evento en que el FIDEICOMITENTE sea plural, se entenderá que el representante del consorcio o unión temporal señalado en el numeral 2 de la caratula del presente contrato, es el único designado por el FIDEICOMITENTE para otorgar las instrucciones relacionadas con la ejecución del PATRIMONIO AUTÓNOMO a la FIDUCIARIA.

DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: Son obligaciones del FIDEICOMITENTE las siguientes:

11.1. Notificar a la ENTIDAD ESTATAL la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.

11.2. Entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO aprobado por el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por la ENTIDAD ESTATAL, así como copia del CONTRATO ESTATAL, y cualquier otra documentación requerida por la FIDUCIARIA, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

11.3. Solicitar a la FIDUCIARIA los PAGOS o DESEMBOLSOS con base en lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO para lo cual debe adjuntar la orden de PAGOS o DESEMBOLSOS y los documentos que establezca la FIDUCIARIA.

11.4. Informar a la FIDUCIARIA quién es la persona que debe actuar como INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

11.5. Informar a la FIDUCIARIA cada vez que se dé el cambio del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicho cambio.

11.6. Informar a la FIDUCIARIA que se ha tramitado el desembolso del ANTICIPO por parte de la ENTIDAD ESTATAL.

11.7. Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de PAGO o DESEMBOLSOS con la aprobación y certificación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

11.8. Suministrar a la FIDUCIARIA toda la información que esta requiera con relación a las personas a las que se realizan pagos.

11.9. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie datos correspondientes a su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que varíe la información reportada en el presente Contrato de Fiducia, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

11.10. Informar a la FIDUCIARIA las suspensiones y reinicios del CONTRATO ESTATAL. En tal evento el FIDEICOMITENTE se abstendrá de solicitar PAGOS o DESEMBOLSOS.

11.11. Entregar a la FIDUCIARIA copia del acta de inicio del CONTRATO ESTATAL cuando proceda; e informar las prórrogas, modificaciones y terminación del CONTRATO ESTATAL.

11.12. Aportar los RECURSOS adicionales al valor del ANTICIPO para el pago de la Comisión Fiduciaria, Gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO e impuestos, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

11.13. Aportar los recursos adicionales al valor del ANTICIPO al momento de la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO para el pago de la tarifa al gravamen a los movimientos financieros, comisiones fiduciarias y gastos del patrimonio autónomo.

11.14. Pagar la comisión fiduciaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la correspondiente factura o cuenta de cobro que para el efecto le remita la FIDUCIARIA, así como suscribir el pagaré en blanco con la carta de instrucciones correspondiente a favor de la FIDUCIARIA para el eventual cobro de este concepto y de los gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

11.15. Asumir los gastos que se causen por la TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS establecidos en este contrato, los cuales serán descontados por la FIDUCIARIA de los recursos aportados por parte del FIDEICOMITENTE para el efecto. En el evento que los recursos sean insuficientes para atender el pago de estos conceptos, el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato se obliga a entregar los RECURSOS necesarios para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual la FIDUCIARIA lo requiera.

11.16. Suministrar a la FIDUCIARIA los recursos necesarios para la defensa y protección los bienes fideicomitidos, así como los necesarios para la defensa de los mismos.

11.17. Asumir al momento de liquidación del presente contrato todos aquellos pagos u obligaciones que correspondan al PATRIMONIO AUTÓNOMO, que no pudiesen ser cancelados con cargo a los recursos existentes en el mismo.

11.18. Dar aviso a la FIDUCIARIA de cualquier hecho o circunstancia que afecte o pueda afectar el PATRIMONIO AUTÓNOMO o la administración de los RECURSOS..

11.19. Suministrar bajo su exclusiva responsabilidad la totalidad de la información que la FIDUCIARIA le requiera para el cumplimiento de sus gestiones, en especial la exigida por la Superintendencia Financiera de

Colombia para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LAFT. En el evento que el FIDEICOMITENTE no suministre la información requerida por la FIDUCIARIA, con la suscripción del presente contrato se faculta a la FIDUCIARIA para terminar unilateralmente el mismo, sin que por ello se derive responsabilidad alguna para la FIDUCIARIA.

11.20. Desarrollar todas las actividades que permitan a la FIDUCIARIA el logro de la finalidad contemplada en el presente contrato, al igual que todas aquellas que resulten necesarias para efectos de la liquidación del presente contrato.

11.21. Siempre que se vincule un tercero al FIDEICOMISO, bien sea como destinatario de giros, desembolsos o en cualquier otra modalidad asociada al desarrollo del objeto del CONTRATO, en el evento que aplique, el FIDEICOMITENTE deberá suministrar por escrito a la FIDUCIARIA toda la información relacionada con dicho tercero, a efectos que la misma pueda efectuar periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN los reportes de información en medios magnéticos. Para tal fin, el FIDEICOMITENTE deberá suministrar como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social completo del Tercero
b. Número de identificación del Tercero
c. Dirección y Ciudad del Tercero

11.22. Cumplir en calidad de sujetos pasivos con la totalidad de las obligaciones formales y sustanciales de los impuestos territoriales a cargo del FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Segundo del artículo 54 de la Ley 1430 de 2010.

11.23. Las demás establecidas en la Ley y en otras cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA – DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE: Son derechos del FIDEICOMITENTE los siguientes:

12.1. Solicitar la remoción de la Sociedad FIDUCIARIA cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la ENTIDAD ESTATAL.

12.2. Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la FIDUCIARIA en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este contrato.

12.3. Los demás consagrados en el artículo 1236 del Código de Comercio, con excepción del derecho a revocar el presente contrato ya que el mismo es irrevocable.

DÉCIMA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA: Las siguientes son las obligaciones de la FIDUCIARIA derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

13.1. Invertir las sumas de dinero del PATRIMONIO AUTÓNOMO en los fondos de inversión colectivos administrados por la FIDUCIARIA que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008 o en cuentas de ahorro y/o corrientes, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han estado a disposición del FIDEICOMTIENTE en la página web de la FIDUCIARIA, www.fiduciariabancolombia.com.co, razón por la cual el FIDEICOMTIENTE declara conocerlos y aceptarlos.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad de la FIDUCIARIA es de medio y no de resultado y que la generación de rendimientos respecto a los RECURSOS depende de las fluctuaciones del mercado, en ningún caso se garantiza la generación de rendimientos por la inversión de los RECURSOS.

13.2. Efectuar los Pagos o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE aprobados por el Interventor y/o Supervisor del CONTRATO ESTATAL

13.3. Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta lo solicite a la FIDUCIARIA por escrito.. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del presente Contrato de Fiducia

Mercantil a entregar los recursos del ANTICIPO, así como los remanentes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO a la ENTIDAD ESTATAL.

13.4. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

13.5. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

13.6. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.

13.7. Administrar los rendimientos financieros como parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

13.8. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

13.9. Remitir mensualmente a la ENTIDAD ESTATAL, un extracto de la cuenta bancaría del PATRIMONIO AUTÓNOMO con la siguiente información: el número y el año del contrato de obra suscrito entre el FIDEICOMITENTE y la ENTIDAD ESTATAL, el nombre del FIDEICOMITENTE, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados".

PARÁGRAFO: La FIDUCIARIA remitirá al FIDEICOMITENTE una rendición de cuentas que se presentará con una periodicidad semestral contada a partir de la fecha de celebración del presente contrato y ajustada a lo establecido en la Circular 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dicho informe se remitirá por cualquier medio, lo cual incluye medios electrónicos, dentro de los quince (15) días hábiles al corte del respectivo periodo semestral, a la dirección física o electrónica que hubiere sido reportada por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA. En caso de que se produzca un cambio en la dirección física o electrónica a la cual deba remitirse la rendición de cuentas, el FIDEICOMITENTE deberá informar a través de una comunicación escrita dicha circunstancia, de tal forma que si no se produce dicho aviso, la FIDUCIARIA cumplirá con su obligación de rendir cuentas con el envío de información a la dirección que se encuentre registrada en el respectivo momento en la FIDUCIARIA.

El FIDEICOMITENTE contará con diez (10) días calendario a partir del día siguiente al envío de la rendición de cuentas para que formule sus observaciones. Transcurrido tal término sin que se reciba pronunciamiento alguno se entenderá que el FIDEICOMITENTE ha aceptado en su totalidad el contenido de la rendición de cuentas, sin que con ello se limite el derecho que le asiste a las partes de presentar quejas o reclamos.

DÉCIMA CUARTA - DERECHOS DE LA FIDUCIARIA: En virtud del presente contrato la FIDUCIARIA adquiere los siguientes derechos:

14.1. Exigir al FIDEICOMITENTE el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente contrato y en la ley.

14.2. Percibir la comisión FIDUCIARIA pactada en la oportunidad establecida en el presente contrato.

14.3. Renunciar a la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO por las causas previstas en el contrato y en la Ley.

14.4. Los demás que establezcan las normas vigentes aplicables y este contrato.

DÉCIMA QUINTA - RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA. La FIDUCIARIA administrará los RECURSOS y realizará los PAGOS, siguiendo para el efecto las instrucciones impartidas a través del presente Contrato de Fiducia Mercantil y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE derivadas del CONTRATO ESTATAL, ni por el incumplimiento de los pagos que tenga como causa la mora en la entrega del ANTICIPO, la presentación de instrucciones de pago que no cumplan lo previsto en el presente contrato, o la inexistencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO.

La FIDUCIARIA responde hasta la culpa leve conforme al artículo 1243 del Código de Comercio. la FIDUCIARIA en ningún caso compromete recursos propios para dar cumplimiento al presente contrato.

El FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato exonera a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad relacionada con el CONTRATO ESTATAL, como quiera que la FIDUCIARIA no es parte directa ni indirecta del mismo y por lo tanto no adquiere ni ha adquirido ningún tipo de obligación en relación con dicho CONTRATO ESTATAL, razón por la cual el FIDEICOMITENTE declara en forma expresa e irrevocable que las obligaciones derivadas del CONTRATO ESTATAL que se encuentran radicadas en cabeza suya, son de su exclusiva responsabilidad y nunca de la FIDUCIARIA.

LA FIDUCIARIA en ningún caso garantiza las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS a los destinatarios de las mismas y no tendrá responsabilidad alguna en el evento que deba abstenerse de efectuarlos por ausencia de RECURSOS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, como quiera que en especial los compromisos obligacionales con terceros son adquiridos directamente por el FIDEICOMITENTE para con ellos, y en ningún caso por la FIDUCIARIA, por lo cual la misma no será responsable por la mora en la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS cuando ésta sea imputable al FIDEICOMITENTE.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA no se extiende a ningún aspecto fiscal, y frente a cualquier requerimiento de las autoridades tributarias será el FIDEICOMITENTE quien aportará los RECURSOS para el pago, o la información necesaria para que se dé respuesta al mismo.

La FIDUCIARIA en ningún caso asume en forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, razón por la cual siempre deberá entenderse que la FIDUCIARIA en relación con el PATRIMONIO AUTÓNOMO actúa única y exclusivamente como vocera, representante o administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

DÉCIMA SEXTA - INSUFICIENCIA DE RECURSOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO. La FIDUCIARIA no responde por la insuficiencia de recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE o terceras personas.

DÉCIMA SÉPTIMA – OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no reemplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMTIENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA OCTAVA – DECLARACION DEL FIDEICOMITENTE SOBRE SUS ACTIVOS: El FIDEICOMITENTE declara que los activos de que dispone en el momento de la celebración del presente contrato de fiducia mercantil, aparte de los que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO, son suficientes para atender la totalidad de las obligaciones contraídas para con sus acreedores con anterioridad a la fecha de la celebración del presente documento. Así mismo, manifiesta que con la celebración del contrato de fiducia mercantil no se produce un desequilibrio en su patrimonio que le impida satisfacer las obligaciones contraídas en el pasado, en cuanto que como se dijo, posee otros bienes que son suficientes para atender dichos créditos y, asegura además que la celebración del presente contrato de fiducia mercantil no tiene como causa, ni produce como efecto la defraudación de derechos de terceros por la disminución de la prenda general de sus acreedores, y sin perjuicio de la responsabilidad penal del caso, se compromete a responder civilmente por las consecuencias de la inexactitud en las declaraciones contenidas en esta cláusula.

DÉCIMA NOVENA.- DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, o hasta que se presente alguna de las causales de terminación del mismo.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato no podrá darse por terminado o modificarse, total o parcialmente, de manera unilateral por el FIDEICOMITENTE, sin la previa autorización de la FIDUCIARIA y de la ENTIDAD ESTATAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.- COMISIÓN FIDUCIARIA: La gestión fiduciaria prevista en este contrato dará derecho a la siguiente contraprestación establecida en la carátula del presente contrato.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

Por la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, desde el momento de la transferencia de los RECURSOS al PATRIMONIO AUTÓNOMO, de conformidad como se encuentra señalado en el parágrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato y hasta la fecha en que se liquide el PATRIMONIO AUTÓNOMO, una suma mensual fija e ininterrumpida equivalente a la suma establecida en el numeral 5 de la caratula del presente contrato. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación.

En el evento en que el CONTRATO llegue a ser suspendido, el FIDEICOMITENTE deberá hacer llegar a la FIDUCIARIA la respectiva acta de suspensión, momento a partir del cual y hasta la fecha en que sea debidamente notificada la reactivación del CONTRATO por el FIDEICOMITENTE, se deberá cancelar por concepto de comisión fiduciaria, una suma mensual fija e ininterrumpida equivalente a la suma establecida en el numeral 5 de la caratula del presente contrato. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación.

En el evento que transcurran cinco (5) meses desde la suscripción del presente CONTRATO, sin que se reciban los RECUROS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, la FIDUCIARIA tendrá derecho a cobrar una comisión equivalente a UNO PUNTO SIETE (1.7) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES por los cinco (5) primeros meses de administración y una comisión del mismo valor por cada mes adicional. Esta comisión genera IVA, se liquidará y pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de su causación. A partir de la recepción de los recursos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO, la comisión a cobrar será la establecida en la carátula del presente contrato.

Una comisión mensual equivalente a uno punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.7 SMMLV) más IVA.

La comisión antes mencionada se verá disminuida de acuerdo con el promedio mensual de recursos administrados en las cuentas bancarias abiertas en la matriz de la fiduciaria, o en las carteras colectivas administradas por fiduciaria Bancolombia, se obtendrá una disminución en la comisión de administración mensual en salarios mínimos mensuales vigentes SMMLV de la siguiente forma:

Recursos Invertidos *	Disminución
En MM	en SMMLV
Entre $457 y $912	0.25
Entre $913 y $1369	0.50
Entre $1370 y $1825	0.75
Entre $1826 y $2282	1.00
Entre $2283 y $2738	1.25
Entre $2739 y $3195	1.50
3196 Millones de pesos	1.70

Millones en Promedio Mensual invertidos en cuentas Bancarias administradas por Fiduciaria Bancolombia

La cual podrá eventualmente disminuirse hasta un valor igual a cero (0). La disminución de la comisión fiduciaria
se hará efectiva en el mes siguiente a aquel en que se verifique lo anterior.

En el evento que por efectos de lo anteriormente señalado la comisión fiduciaria sea reducida, y siempre que se disminuya el monto de recursos que en promedio mensual se encuentren administrados en la cuenta bancaria abiertas en la matriz de la FIDUCIARIA o en fondos de inversión colectiva administrados por LA FIDUCIARIA, dicha comisión fiduciaria deberá reconstituirse en la misma proporción prevista, sin que en ningún

República de Colombia - Juan Carlos Vargas Jaramillo Notario 42 Bogotá

caso el valor de la comisión fiduciaria supere el inicialmente fijado, de conformidad a como se encuentra señalado en el numeral 5 de la carátula del presente contrato.

Esta comisión cubre el número de recaudos indicado en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, durante de la vigencia del mismo. En el evento en el que el número de recaudos supere la cifra anteriormente mencionada, cada recaudo adicional tendrá el valor establecido en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, el cual se ajustará cada año de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

Esta comisión también cubre el número de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS mensuales indicadas en el numeral 5 de la carátula del presente contrato. En el evento en el que el número de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS supere la cifra anteriormente mencionada, cada TRANSFERENCIA DE RECURSOS adicional tendrá un costo equivalente al el valor establecido en el numeral 5 de la carátula del presente contrato, el cual se ajustará cada año de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor del año inmediatamente anterior.

El cobro de la comisión fiduciaria tendrá en cuenta las siguientes condiciones especiales:

- El pago de la comisión fiduciaria se realizará inicialmente con cargo a los recursos que para el efecto hayan sido aportados por parte del FIDEICOMITENTE, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.12 de la Cláusula Décima Primera del presente Contrato de Fiducia Mercantil. En caso que dichos recursos sean insuficientes para tal fin, el FIDEICOMITENTE estará obligado a efectuar el pago de la comisión suministrando los recursos respectivos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual la FIDUCIARIA le remita la factura o cuenta de cobro correspondiente.

- En caso de retardo en el pago de las comisiones anteriormente señaladas, la FIDUCIARIA estará facultada para liquidar intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Ley.

- Cualquier gestión adicional, diferente a las originalmente establecidas en el presente contrato será cobrada en forma independiente y la comisión respectiva se pactará de común acuerdo entre el FIDEICOMITENTE y la FIDUCIARIA. Así mismo, en el evento que el FIDEICOMITENTE requiera modificar la estructura inicial del presente contrato y la misma sea viable conforme lo acá pactado, con anterioridad a la elaboración del correspondiente otrosí se pactará entre la FIDUCIARIA y el FIDEICOMITENTE la respectiva comisión por tal concepto.

  La FIDUCIARIA podrá válidamente abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del presente contrato, si para entonces el FIDEICOMITENTE se encuentra en mora respecto al pago de la comisión fiduciaria pactada.

- En el evento en que no se transfieran los RECURSOS al PATRIMONIO AUTÓNOMO conforme con lo establecido en el presente contrato, y en cualquier caso, a la terminación del mismo por cualquiera de las causales establecidas en la cláusula vigésimo primera del mismo, el FIDEICOMITENTE deberá haber pagado a la FIDUCIARIA como mínimo el valor correspondiente a un (1) mes de comisión fiduciaria de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la caratula del presente contrato.

- Cuando la parte FIDEICOMITENTE sea plural, se entenderá que quienes integran la misma asumen de forma solidaria todas las obligaciones derivadas del contrato fiduciario, entre ellas el pago de la comisión fiduciaria y los gastos derivados del presente contrato.

- Si al momento de la liquidación del presente contrato resultaren excedentes cuyo beneficiario sea exclusivamente el FIDEICOMITENTE, recursos que por tanto son de propiedad únicamente de este último, según lo previsto en la cláusula sexta del presente CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, con cargo a dichos recursos la FIDUCIARIA podrá descontar el valor de las comisiones fiduciarias y gastos del PATRIMONIO AUTÓNOMO que no hubiesen sido pagados por parte del FIDEICOMITENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Para que se atienda el pago de las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme con lo establecido en el presente contrato, así como el pago de los gastos que se encuentran a cargo de la PARTE FIDEICOMITENTE en desarrollo de este contrato fiduciario, cuando tales conceptos no sean cubiertos por el FIDEICOMITENTE conforme con lo previsto en el mismo, éste último con la suscripción del presente contrato fiduciario y sin necesidad de ningún requisito adicional, expresamente instruye a la FIDUCIARIA para que ésta solicite que con cargo a los recursos dinerarios líquidos cuyo titular sea el

FIDEICOMITENTE depositados a su nombre en cualquiera de los fondos de inversión colectiva administrados por la FIDUCIARIA, descuente los recursos dinerarios que sean necesarios para el pago de las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme a lo establecido en el presente contrato, así como para atender el pago de los gastos que se encuentren pendientes de ser atendidos por el FIDEICOMITENTE en desarrollo del mismo contrato.

Así mismo, la PARTE FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato, autoriza expresamente a BANCOLOMBIA S.A. para que debite de sus cuentas establecidas en la carátula del presente contrato o de cualquier otro depósito que se encuentre a nombre del FIDEICOMITENTE en BANCOLOMBIA S.A., cuando en la cuenta anteriormente señalada no haya recursos suficientes, las comisiones fiduciarias a las que tiene derecho la FIDUCIARIA conforme a lo establecido en el presente contrato, así como para atender el pago de los gastos que se encuentren pendientes de ser atendidos por la PARTE FIDEICOMITENTE en desarrollo del mismo contrato. Para este propósito la PARTE FIDEICOMITENTE expresamente instruye a la FIDUCIARIA para que sin necesidad de ningún requisito adicional, solicite a BANCOLOMBIA S.A la entrega de los recursos dinerarios que sean necesarios para los propósitos antes señalados, para lo cual bastará la comunicación que en tal sentido la FIDUCIARIA remita a BANCOLOMBIA S.A., indicando el monto de recursos que deben ser transferidos a su favor para los propósitos mencionados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- GASTOS: La totalidad de los gastos que ocasione la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, el pago de los impuestos, así como los gastos que genere la suscripción del presente documento, serán cancelados por el FIDEICOMITENTE con cargo a los recursos que aporte este último de conformidad con lo establecido en el numeral 11.13 de la cláusula décima primera del presente Contrato de Fiducia Mercantil, o en caso de insuficiencia de los mismos, con cargo a los recursos que suministre el FIDEICOMITENTE al recibo de la correspondiente factura, orden de pago o comunicación que para el efecto le remita la FIDUCIARIA. En este concepto se incluyen, entre otros, los siguientes:

- La comisión fiduciaria.
- Los costos bancarios de recaudo y aquellos que por concepto de transferencias, pagos y desembolsos se originen en desarrollo del presente contrato, en el evento previsto en la cláusula vigésimo primera del mismo y de conformidad con las tarifas fijadas por BANCOLOMBIA S.A.
- Los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, desarrollo y terminación del presente contrato.
- El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada uno de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS realizadas en desarrollo del PATRIMONIO AUTÓNOMO, salvo que este concepto haya sido debidamente incorporado en el PLAN DE INVERSION Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO en cuyo caso se cancelará con cargo a los RECURSOS derivados del ANTICIPO.
- Los gastos en que deba incurrirse para la protección de los intereses y derechos del PATRIMONIO AUTÓNOMO.
- Los honorarios del Revisor Fiscal que se requiera para la revisión de información relacionada con el PATRIMONIO AUTÓNOMO, con destino al FIDEICOMITENTE, a la Superintendencia Financiera de Colombia u otra autoridad competente, cuando cualquiera de aquellos lo requieran.

En caso que el FIDEICOMITENTE no cumpla con su obligación de atender los gastos que ocasione la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO, el presente contrato se podrá dar por terminado en forma unilateral por parte de la FIDUCIARIA, , lo cual será informado previamente al FIDEICOMITENTE, lo cual es aceptado expresamente por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

PARAGRAFO: Los RECURSOS necesarios para la atención del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) que se genere en cada una de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS deberán ser aportados por el FIDEICOMITENTE, a menos que el pago de este tributo se encuentre incorporado en el PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN: El FIDEICOMITENTE no podrá ceder su posición contractual, ni los derechos ni las obligaciones que de la misma se derivan a favor de un tercero previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRANTANTE y de la FIDUCIARIA. La FIDUCIARIA requerirá aviso escrito, informando acerca de la cesión y que el cesionario manifieste por escrito la aceptación expresa e irrevocable a los términos del presente contrato, así como la manifestación del cesionario en el sentido que conoce y acepta el estado del FIDEICOMISO. Así mismo, se requerirá de la comunicación escrita de la FIDUCIARIA en la que conste que ha aceptado la cesión y que ha tomado nota de ello. La cesión se registrará a partir de la fecha en que la FIDUCIARIA y la ENTIDAD CONTRATANTE acepten la misma.

Juan Carlos Vargas Jaramillo Notario 42

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Además de las causales de terminación previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, el presente contrato terminará:

24.1. El agotamiento de los RECURSOS o cuando el saldo de los mismos en el PATRIMONIO AUTÓNOMO corresponda a una suma igual o menor a DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.

24.2. Por no ajustarse el FIDEICOMITENTE a la verdad en el suministro de la información requerida por la FIDUCIARIA para el desarrollo de este contrato, o por no adecuar sus actuaciones a los principios de buena fe y lealtad contractual.

PARAGRAFO: Además de las causales de terminación establecidas en la presente cláusula la FIDUCIARIA podrá unilateralmente y sin que se requiera autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando se presenten circunstancias que a juicio de ésta impidan o no le permitan desarrollar la gestión encomendada, cuando el FIDEICOMITENTE se niegue a suministrar información necesaria para el desarrollo y cumplimiento contractual, cuando el FIDEICOMITENTE no cumpla con su obligación de atender oportunamente los gastos que ocasione la administración del FIDEICOMISO, o cuando hayan transcurrido cinco (5) meses desde la firma del mismo sin que se hubiesen recibido los RECURSOS en el PATRIMONIO AUTÓNOMO; facultad que podrá utilizar la FIDUCIARIA en cualquier momento a partir del cumplimiento de dicho término o una vez se presenten las circunstancias antes mencionadas. En caso que la FIDUCIARIA haga uso de este mecanismo, informará sobre el particular al FIDEICOMITENTE, mediante comunicación dirigida a la última dirección registrada, lo cual es aceptado expresamente por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato. Cumplido lo anterior, se procederá a la liquidación del contrato conforme lo dispone la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: Acaecida la terminación del presente contrato perderán vigencia el objeto y las instrucciones previstas en el mismo, y la gestión de la FIDUCIARIA deberá dirigirse exclusivamente a realizar los actos que directa o indirectamente se relacionen con la liquidación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, según se precisa a continuación:

25.1. La FIDUCIARIA deberá verificar que no existan TRANSFERENCIAS DE RECURSOS pendientes de realizar y que se hayan atendido con cargo a los RECURSOS todos los pasivos que se encuentren a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO. En el evento que existan TRANSFERENCIAS DE RECURSOS pendientes u obligaciones por atender, la FIDUCIARIA procederá a realizarlos hasta la concurrencia de los RECURSOS, siempre y cuando ellos sean procedentes conforme lo previsto en este contrato fiduciario. En caso de insuficiencia de RECURSOS para la realización de las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS o para la atención de los pagos pendientes u obligaciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO, éstos serán asumidos por el FIDEICOMITENTE con cargo a sus propios recursos, exonerando a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad por este concepto.

25.2. En caso de existir RECURSOS excedentes luego de realizar las TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, la FIDUCIARIA procederá a consignar los mismos al FIDEICOMITENTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, mediante su consignación en la cuenta bancaria que se señala en el numeral segundo de la carátula del presente contrato. En el evento que la cuenta no se encuentre vigente la FIDUCIARIA abrirá en nombre del FIDEICOMITENTE una cuenta de inversión en la Cartera Colectiva Abierta FIDUCUENTA, en virtud del mandato representativo que para el efecto otorga el FIDEICOMITENTE y acepta la FIDUCIARIA, ambos con la suscripción del presente contrato, a la cual la FIDUCIARIA trasladará los RECURSOS junto con los rendimientos generados por los mismos, de haber lugar a ello, todo lo cual es aceptado por el FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato.

En el evento que los RECURSOS remanentes deban ser entregados a la ENTIDAD ESTATAL, conforme a lo establecido en el presente contrato, la FIDUCIARIA procederá a consignar los mismos a la ENTIDAD ESTATAL, junto con los rendimientos que eventualmente pudieren llegar a generar los RECURSOS, a través de la cuenta bancaria mencionada que sea señalada por parte de la ENTIDAD ESTATAL.

25.3. Surtidos los trámites antes mencionados, la FIDUCIARIA remitirá al FIDEICOMITENTE por cualquier medio, lo cual incluye medios electrónicos, una comunicación final en la cual informará al FIDEICOMITENTE la situación del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que en ejecución de las instrucciones dadas por el FIDEICOMITENTE en el presente contrato, el mismo se encuentra terminado y liquidado, con

lo cual se entenderá adelantado y culminado el trámite de liquidación del PATRIMONIO AUTÓNOMO, sin que con ello se limite el derecho que le asiste a las partes de presentar quejas o reclamos.

VIGÉSIMA SÉXTA.- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ: Toda vez que el FIDEICOMITENTE a la fecha cuenta con el PLAN DE INVERSION Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO aprobado por la ENTIDAD ESTATAL, el mismo expresamente manifiesta que dicho PLAN DE INVERSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO constituye el sistema con que cuenta el FIDEICOMITENTE para administrar la estructura de liquidez que el mismo empleará para los fines establecidos a su cargo en el CONTRATO ESTATAL, motivo por el cual el FIDEICOMITENTE con la suscripción de este documento por una parte, exime a la FIDUCIARIA de construir un sistema de administración de riesgo de liquidez para el desarrollo del presente contrato fiduciario, en razón a que para los propósitos del mismo el FIDEICOMITENTE a través de las instrucciones impartidas en el marco de este contrato fiduciario, será quien determine y administre bajo su propio criterio y responsabilidad la liquidez que el mismo requiere, y por otra, exonera a la FIDUCIARIA de toda responsabilidad relacionada, derivada o asociada con tal concepto, asumiendo en consecuencia todos los efectos que tal determinación pueda llegar a ocasionar al FIDEICOMITENTE o a terceros.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS: Para el desarrollo del negocio fiduciario la FIDUCIARIA aplicará los sistemas de gestión de diversos riesgos, a saber, Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de Mercado, Crédito y Operacional, cuyos mecanismos en ellos previstos aplicará e informará a las partes del presente contrato.

PARÁGRAFO.- SARLAFT: La PARTE FIDEICOMITENTE se obliga con la FIDUCIARIA a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. En tal sentido, conoce y acepta que la FIDUCIARIA podrá dar por terminado de manera unilateral e inmediata el presente contrato, lo cual será informado previamente al FIDEICOMITENTE, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna por parte de la FIDUCIARIA cuando la PARTE FIDEICOMITENTE, sus asociados con una participación mayor o igual al 5% en el capital social, sus directivos o los beneficiarios del presente contrato, en cualquier tiempo hayan sido o llegaren a ser:

i. Condenados por parte de las autoridades competentes por el delito de lavado de activos, los delitos fuente de éste, o por el delito de financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades.
ii. Incluidos en listas para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
iii. Vinculados con requerimientos, investigaciones, procesos judiciales, administrativos o fiscales por la presunta comisión de delitos de lavado de activos, delitos fuente de lavado de activos y/o financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades ante la Fiscalía General de la Nación, Juez de la República, DIAN, Coljuegos, alguna de la Superintendencias de Colombia, Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Autoregulador del Mercado Valores, Policía Nacional y otras autoridades competentes de orden nacional o extranjero que tengan por oficio investigar este tipo de delitos.

En el evento que el destinatario o beneficiario de los PAGOS o de la transferencia de los activos del FIDEICOMISO esté relacionado con alguno de los puntos establecidos anteriormente, la FIDUCIARIA podrá abstenerse de realizar el respectivo pago o transferencia sin que lo anterior genere algún tipo de responsabilidad por parte de la FIDUCIARIA por tal circunstancia, y sin que en tal caso deba entonces indemnizar a cualquier persona por esta situación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFLICTOS DE INTERÉS: La FIDUCIARIA hace constar que evaluó la posibilidad de que se presente una situación potencialmente generadora de un conflicto de interés, determinando que no se presenta tal situación toda vez que en la ejecución del presente contrato no actuará en forma discrecional o autónoma sino en cumplimiento de reglas que fijan y delimitan expresamente las actividades y procedimientos a cargo de la FIDUCIARIA en el desarrollo del contrato, reglas que son conocidas y aceptadas por el FIDEICOMITENTE con la suscripción de este documento.

VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan para todos los efectos del presente contrato, como domicilio la ciudad de domicilio de la FIDUCIARIA. Las comunicaciones o notificaciones de las partes se harán a cualquiera de las direcciones que adelante se determinan. La FIDUCIARIA haciendo uso de este mecanismo de comunicación, remitirá al FIDEICOMITENTE a cualquiera

Juan Carlos Vargas Jaramillo Notario 42

de sus direcciones, a elección de la FIDUCIARIA, cualquier tipo de información, dentro de la cual se incluyen sin limitación, rendiciones semestrales, rendiciones finales, facturas o cuentas de cobro, certificados tributarios para quienes aplique.

La PARTE FIDEICOMITENTE: Se tendrá en cuenta la información contenida en la carátula del presente contrato.

La FIDUCIARIA: en Bogotá en la Calle 31 No. 6-87 Piso 19; dirección de Correo Electrónico: mdeltoro@bancolombia.com.

Si el FIDEICOMITENTE cambiare cualquiera de las direcciones, avisarán por escrito tal circunstancia a la FIDUCIARIA, so pena de que se entienda válidamente notificado mediante la remisión de la información a cualquiera de las direcciones registradas.

En el evento en que no fuere posible localizar al FIDEICOMITENTE, se tratará de acudir a otros medios con que se cuente, tales como comunicación telefónica o correo electrónico, pero si ello no fuere suficiente o no compareciere el FIDEICOMITENTE, la FIDUCIARIA procederá de acuerdo a su propio criterio, pero de modo tal que sus actividades consulten la finalidad del contrato, en el marco de éste y de la ley.

TRIGÉSIMA.- ANEXOS: Constituyen anexos del presente contrato los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la FIDUCIARIA.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del FIDEICOMITENTE.
- Los demás previstos en el presente contrato.
- El CONTRATO ESTATAL.
- Manual Contratación de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

TRIGÉSIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para su perfeccionamiento y legalización el presente contrato requiere de la firma de las partes contratantes.

La FIDUCIARIA

LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

El FIDEICOMITENTE

MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA

BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
MEYAN S.A.

ALFREDO JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.

MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

El CONSORCIO

ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA					
No. De Contrato 13567	Nombre Del Patrimonio Autónomo P.A. ANTICIPO CONSORCIO FUNDACION 2020	AÑO 2020	MES 10	DÍA 16	Se imprimen DOS (02) copias del presente contrato.

Elaboró: LJRR

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mi, GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ, Notaria Veinticinco del Circulo de Bogotá (E), comparece

ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ

identificado con cédula de ciudadanía 79.937.775

BOGOTA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 16 OCT 2020

FIRMA

Índice Derecho

GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ
NOTARIA VEINTICINCO (25) ENCARGADA

República de Colombia
Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario
42
Círculo Notarial de Bogotá

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

96964

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079937775 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

7ct06f9vedom
16/10/2020 - 09:35:44:722



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ
Notaria veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7ct06f9vedom

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA VEINTICINCO
GLORIA ALEYDA GÓMEZ RAMÍREZ
NOTARIA VEINTICINCO ENCARGADA

Juan Carlos Vargas Jaramillo
Notario
42

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

16266

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0070119730 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

70km82u5f9pv
16/10/2020 - 10:51:00.799

---------- Firma autógrafa ----------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE FIDUCIA .

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
Notario sesenta y nueve (69) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 70km82u5f9pv

DESPACHO DE BOGOTÁ

NOTARIA SESENTA Y NUEVE
CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARDO
NOTARIA(E)
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

República
Juan Ca
Vargas Jar
Nota
4
Círculo Nota

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON HUELLA

NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42)
CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO,
NOTARIO TITULAR

CERTIFICA:

Que **CASTRO COVELLI MIGUEL IGNACIO**

Se identificó con: **C.C. 396620**
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia firma nuevamente y estampa la huella de su dedo índice derecho.
(La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa)
Bogotá D.C. **16/10/2020**
ebffd2dfc2d2d2

www.notariaenlinea.com
TSVVVFZR0IW6TK5

MRG

Notaria 42

El sistema biométrico no se utilizó en este caso por las siguientes razones:

- [ ] 1 FALLA TÉCNICA
- [ ] 2 IMPEDIMENTO FÍSICO
- [x] 3 FIRMA REGISTRADA
- [ ] 4 FALTA DE CONECTIVIDAD
- [ ] 5 SUSPENSIÓN DE FLUIDO ELECTRICO

Artículo 3 Resolución 14681 de 201[illegible]



OTROSÍ AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Y
CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA, MEYAN S.A. AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJCUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Entre los suscritos a saber, de una parte, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros legalmente constituida, en adelante la FIDUCIARIA; y por la otra, la PARTE FIDEICOMITENTE, identificada como aparece en el numeral 2 del presente contrato, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos mediante este documento, un otrosí al CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL que se relaciona a continuación, previas lo establecido en la siguiente carátula y consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA					
No. De Contrato 13567	Nombre Del Patrimonio Autónomo P.A. ANTICIPO CONSORCIO FUNDACION 2020	AÑO 2020	MES 10	DÍA 16	Se imprimen DOS (02) COPIAS DEL PRESENTE CONTRATO.

2. EL FIDEICOMITENTE			
Persona Natural ( ) Persona Jurídica (**X**)		Persona Natural ( ) Persona Jurídica (**X**)	
Nombre **CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA**		Nombre **MEYAN S.A.**	
NIT/ CC **901174310-3**	NIT/ CC **800143586-1**	NIT/ CC **800143586-1**	Teléfono **(1)6714357 EXT 101**
Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **CARRERA 14 # 86 A- 76 BOGOTA** Dirección Correo Electrónico **CONSTRUCTORACONUNION@GMAIL.COM**		Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **CALLE 156 # 6 – 22 Bogotá** Dirección Correo Electrónico **LICITACIONES@MEYAN.CO**	
Nombres y Apellidos Representante Lega MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI		Nombres y Apellidos Representante Legal **BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO**	
No. Identificación **396620**		No. Identificación **70119730**	
Persona Natural ( ) **Persona Jurídica** (X)		Persona Natural ( ) Persona Jurídica (**X**)	
Nombre **AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.**		Nombre **CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION** DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	
NIT/ CC **830072325-8**	Teléfono **(1)3004460**	NIT/ CC **860039348-7**	Teléfono **(1)6369056**
Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **CARRERA 16 # 93 A- 36 BOGOTÁ** Dirección Correo Electrónico **GERENCIA@AMR.COM.CO**		Direcciones de Notificación: Dirección Física y Ciudad: **CARRERA 14 # 86 A- 76 BOGOTÁ** Dirección Correo Electrónico **CONSTRUAMCOLTDA@GMAIL.COM**	
Nombres y Apellidos Representante Legal **ALFREDO JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ**		Nombres y Apellidos Representante Legal **MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI**	
No. Identificación **79937775**		No. Identificación 396620	
Integrantes del Consorcio Si (**X**) No ( ) Unión Temporal Si ( ) No (**X**)			
Consorcio (**X**) Unión Temporal ( )			
Nombre			

OTROSÍ AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

CONSORCIO FUNDACION 2020_	
NIT **901350711-8_**	TELÉFONO **(1)3004460**
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% **20%** **15%** **15%**	INTEGRANTE **CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA** **MEYAN S.A.** **AMR CONTRUCCIONES S.A.S.** **CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL** **ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD: **CARRERA 14 # 86 A- 76 BOGOTA / CARRERA 16 #93 A -36 OFICINA 401**	
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO **GERENCIA@AMR.COM.CO**	
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE **ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ** NO. DE IDENTIFICACIÓN **79937775 _**	

Que por medio del presente documento, la FIDUCIARIA y la PARTE CONTRATANTE acuerdan modificar algunos apartes de la carátula del CONTRATO DE FIDUCIA que se señala en el numeral primero anterior de la CARÁTULA, según lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULA:

CLÁUSULA PRIMERA.- Las partes acuerdan modificar la carátula del CONTRATO DE FIDUCIA, la cual quedará en los siguientes términos

CARATULA					
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA					
NO. DE CONTRATO 13567	NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ANTICIPO CONSORCIO FUNDACION 2020	AÑO 2020	MES 10	DÍA 16	SE IMPRIMEN DOS (02) COPIAS DEL PRESENTE CONTRATO.

2. EL FIDEICOMITENTE			
PERSONA NATURAL ( ) PERSONA JURÍDICA (**X**)		PERSONA NATURAL ( ) PERSONA JURÍDICA (**X**)	
NOMBRE **CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA**		NOMBRE **MEYAN S.A.**	
NIT/ CC **901174310-3**	TELÉFONO **(1)6369056**	NIT/ CC **800143586-1**	TELÉFONO **(1)6714357 EXT 101**
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD: **CARRERA 14 # 86 A- 76 BOGOTA** DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO **CONSTRUCTORACONUNION@GMAIL.COM**		DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD: **CALLE 156 # 6 – 22 BOGOTÁ** DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO **LICITACIONES@MEYAN.CO**	
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL **MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI**		NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL **BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO**	
NO. IDENTIFICACIÓN **396620**		NO. IDENTIFICACIÓN **70119730**	
PERSONA NATURAL ( ) **PERSONA JURÍDICA** (X)		PERSONA NATURAL ( ) PERSONA JURÍDICA (**X**)	
NOMBRE **AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.**		NOMBRE **CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION** DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	
NIT/ CC	TELÉFONO	NIT/ CC	TELÉFONO

OTROSÍ AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

830072325-8	(1)3004460	860039348-7	(1)6369056
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD: **CARRERA 16 # 93 A- 36 BOGOTÁ** DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO **GERENCIA@AMR.COM.CO**		DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD: **CARRERA 14 # 86 A- 76 BOGOTÁ** DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO **CONSTRUAMCOLTDA@GMAIL.COM**	
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL **ALFREDO JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ** NO. IDENTIFICACIÓN **79937775**		NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL **MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI** NO. IDENTIFICACIÓN **396620**	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO SI (X) NO ( ) UNIÓN TEMPORAL SI ( ) NO (X)			
CONSORCIO (X) UNIÓN TEMPORAL ( )			
NOMBRE **CONSORCIO FUNDACION 2020**			
NIT **901350711-8**		**TELÉFONO** **(1)3004460**	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN **50%** **20%** **15%** **15%**		**INTEGRANTE** **CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA** **MEYAN S.A.** **AMR CONTRUCCIONES S.A.S.** **CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**	
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: **DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD:** **CARRERA 14 # 86 A- 76 BOGOTA / CARRERA 16 #93 A -36 OFICINA 401**			
DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO **GERENCIA@AMR.COM.CO**			
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE **ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ** **NO. DE IDENTIFICACIÓN** **79937775**			
3. ENTIDAD ESTATAL			
NOMBRE **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC**		**NIT** **900523392-1**	
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN: DIRECCIÓN FÍSICA Y CIUDAD: **CALLE 26 # 69- 76 PISO 12, 13 Y 14 BOGOTA** DIRECCIONES CORREO ELECTRÓNICO **ANRO.IZQUIERDO@USPEC.GOV.CO** NOMBRE DE LOS CONTACTOS EN LA ENTIDAD **ANRO JOSÉ IZQUIERDO MAZENETH**			

4. CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMITENTE Y LA ENTIDAD ESTATAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: **26 DE DICIEMBRE DE 2019**	NO 304 CLASE DE CONTRATO **OBRA**
OBJETO **"LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC"**	
LOS RENDIMIENTOS DEBEN SER ENTREGADOS A LA ENTIDAD ESTATAL SI (X) NO (_) LOS EXCEDENTES DEBEN SER ENTREGADOS A LA ENTIDAD ESTATAL SI (X) NO (_)	

OTROSÍ AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

CUENTA BANCARIA ENTIDAD ESTATAL:

TITULAR DE LA CUENTA: DTN – REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
NIT: 860005216-7
NÚMERO CUENTA: 61011516
TIPO: CORRIENTE
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE LA REPÚBLICA
SI EL TITULAR ES LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, PORTAFOLIO NO. 396 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC

NOTA: SOLO SE DILIGENCIARÁ EN EL CASO QUE LOS EXCEDENTES O RENDIMIENTOS SEAN ENTREGADOS A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

COMISIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
UNA COMISIÓN MENSUAL EQUIVALENTE A UNO PUNTO SIETE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.7 SMMLV) MÁS IVA

LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA SE VERÁ DISMINUIDA DE ACUERDO CON EL PROMEDIO MENSUAL DE RECURSOS ADMINISTRADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS ABIERTAS EN LA MATRIZ
DE LA FIDUCIARIA, O EN LAS CARTERAS COLECTIVAS ADMINISTRADAS POR FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, SE OBTENDRÁ UNA DISMINUCIÓN EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL
EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES SMMLV DE LA SIGUIENTE FORMA:

Recursos Invertidos *	Disminución
En MM	en SMMLV
Entre $457 y $912	0.25
Entre $913 y $1369	0.50
Entre $1370 y $1825	0.75
Entre $1826 y $2282	1.00
Entre $2283 y $2738	1.25
Entre $2739 y $3195	1.50
3196 Millones de pesos	1.70

**Millones en Promedio Mensual invertidos en cuentas Bancarias administradas por Fiduciaria Bancolombia*

NÚMERO DE RECAUDOS **DOS (2) RECAUDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	NÚMERO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS **CINCUENTA (50) PAGOS MENSUALES**
VALOR DE RECAUDO ADICIONAL **QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.950)** MÁS IVA	VALOR DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ADICIONAL **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.950)** MÁS IVA

COMISIÓN EN EL EVENTO DE SUSPENSIÓN DEL **CONTRATO**
UNA COMISIÓN MENSUAL DE CERO PUNTO SIETE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (0.7 SMMLV) MÁS IVA.

6. RETENCIONES (ESTE CUADRO SE DEJA SI LA RESPUESTA ES SI. SI LA RESPUESTA ES NO, SE ELIMINA)

EL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL ANTICIPO ES UN CONTRATO DE OBRA SI (X) NO (__)

Es obligación del FIDEICOMITENTE, que asume con la suscripción del presente contrato, realizar las retenciones y demás obligaciones tributarias que se deban cumplir con relación a cada pago que sea solicitado a la FIDUCIARIA.

OTROSÍ AL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACION Y PAGO PARA EL MANEJO DE ANTICIPOS

CLÁUSULA SEGUNDA.- Las demás cláusulas y términos consignados en el CONTRATO DE FIDUCIA, que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento y que no se opongan al mismo, continúan vigentes.

CLÁUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para su perfeccionamiento y legalización el presente contrato requiere de la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma el presente acuerdo en dos (2) ejemplares de igual valor probatorio el día veintiocho (28) de octubre de 2020.

La FIDUCIARIA

LUIS ORLANDO SALAZAR RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

El FIDEICOMITENTE

MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CON-UNION LTDA

BALTAZAR EDUARDO MESA RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
MEYAN S.A.

ALFREDO JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.

MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

El CONSORCIO

ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA					
NO. DE CONTRATO 13567	NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ANTICIPO CONSORCIO FUNDACION 2020	AÑO 2020	MES 10	DÍA 16	SE IMPRIMEN DOS (02) COPIAS DEL PRESENTE CONTRATO.

Elaboró: LCGV

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14672867999

(415)7707212489984(8020) 000001467286799 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 5 4 5 3 9	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 48 26 85 TO NORTE P 1

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
amonsalv@bancolombia.com.co		4042409	4042406

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 3 1	1 9 9 2 0 1 0 9		Año Mes Día				7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	3	1	4	1	6	1	9	3	3	4	2	4	8	5	2						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
19- Productor de bienes y/o servicios exen
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 11 30 Año Mes Día

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Medellín, 19 de octubre de 2020

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS
Y CARCELARIOS USPEC
Ciudad

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** como vocera del **P.A. ANTICIPO CONSORCIO FUNDACION 2020** identificado con el **NIT 830054539** realizó ante Bancolombia S.A. la constitución de la **Cuenta de Ahorros No.10100000684** el 19 de octubre de 2020.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, PATRICIA JUDITH CEPEDA GOMEZ Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida

Cordialmente,



Victor Paul Alvarez Sanchez
Jefe de Sección
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL y CONTADOR PUBLICO DE CONSORCIO FUNDACION 2020
CON NIT 901.350.711 – 8

CERTIFICAN:

Que **CONSORCIO FUNDACION 2020** con NIT 901.350.711 – 8 en cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, efectúo los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a Paz y salvo, desde el 01 al 31 de Octubre de 2020 con las empresas promotoras de salud y del 01 al 30 de Septiembre de 2020 con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide a los Catorce (14) días del mes de Octubre de 2020.

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal

FLAMINIO CHAPARRO ALBA
Contador Público.
TP 5238 - T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



5238-T

FLAMINIO
CHAPARRO ALBA
C.C. 19233390
RESOLUCION INSCRIPCION 1864 FECHA 18/11/1980
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 12590

FIRMA DEL TITULAR 23565

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AD01F99E5BFB6BB2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLAMINIO CHAPARRO ALBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19233390 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5238-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Planilla Pagada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7763203351**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/09/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				737345494

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	4	$ 1.680.000	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 1.730.000	$ 0	$ 1.730.000
230301	230301-PORVENIR	7	$ 2.439.200	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	$ 2.504.200	$ 0	$ 2.504.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 834.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 834.700	$ 0	$ 834.700
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 1.042.400	$ 0	$ 0	$ 21.000	$ 21.000	$ 0	$ 0	$ 1.084.400	$ 0	$ 1.084.400
SUBTOTALES:										**$ 6.153.300**	**$ 0**	**$ 6.153.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 32.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.800	$ 0	$ 0	$ 32.800
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI ATLANTICO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
EPS008	EPS008-COMPENSAR	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 260.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 260.100	$ 0	$ 0	$ 260.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 64.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 363.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 363.200	$ 0	$ 0	$ 363.200
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 388.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 388.000	$ 0	$ 0	$ 388.000
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 76.000
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
SUBTOTALES:													**$ 1.499.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.499.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	18		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.930.600	$ 1.930.600	$ 0	$ 0	$ 1.930.600
SUBTOTALES:									**$ 1.930.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.930.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	5	$ 371.200	$ 0	$ 371.200
CCF24	CCF24-COMPENSAR	13	$ 1.128.100	$ 0	$ 1.128.100
SUBTOTALES:			**$ 1.499.300**	**$ 0**	**$ 1.499.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1015426937	ZAMUDIO NIETO ANGELA MARIA	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI		30															
2	CC 1019074378	GRACIA GAMBA ANDREA DEL PILAR	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI		30															
3	CC 1019084766	GUEVARA ROJAS CAMILO ANDRES	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	
4	CC 1019095697	MURILLAS TORRES LAURA CAMILA	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI		30															
5	CC 1052952892	MONTERROSA RODRIGUEZ OSCAR JOSE	DEPEND		$ 4.200.000	FIJO			SI																	
6	CC 1063968605	JANER HERNANDEZ LUIS ALFREDO	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	

	SEGURIDAD SOCIAL									
	PENSIÓN									
	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
Nº					SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO		
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000
2	230201-PROTECCION	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000
3	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000
4	230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000
5	231001-COLFONDOS	30	$ 4.200.000	$ 672.000	$ 21.000	$ 21.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 714.000
6	231001-COLFONDOS	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500

	SEGURIDAD SOCIAL										
	SALUD						ARP				
Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400
2	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400
3	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 6.300
4	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 64.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.600.000		$ 8.400
5	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.200.000	$ 168.000	$ 0	$ 168.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 4.200.000		$ 292.400
6	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100

	PARAFISCALES							
	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	30	$ 1.600.000	CCF24-COMPENSAR	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 1.600.000	CCF24-COMPENSAR	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	30	$ 1.200.000	CCF24-COMPENSAR	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	30	$ 1.600.000	CCF24-COMPENSAR	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	30	$ 4.200.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	30	$ 877.803	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7763203351**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/09/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	737345494

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																									PENSIÓN									SALUD						ARP																			
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 1072705316	REYES TURCO IVAN DAVID	DEPEND		$ 1.872.000	FIJO			SI	03															230301-PORVENIR	28	$ 1.747.200	$ 279.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 279.600	EPS008-COMPENSAR	28	$ 1.747.200	$ 69.900	$ 0	$ 69.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	28	$ 1.747.200		$ 121.700	28	$ 1.747.200	CCF24-COMPENSAR	$ 69.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1081802239	DIAZ PERTUZ DEIBYS DE JESUS	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	CCFC55-CAJACOPI ATLANTICO	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100	30	$ 877.803	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1082848799	CONTRERAS AROCA YULIETH JOHANA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1090469307	COLMENARES MOJICA EVELYN TATIANA	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 6.300	30	$ 1.200.000	CCF24-COMPENSAR	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1127943054	HERNANDEZ CASTILLO KIMBERLYN KATHERINE	DEPEND		$ 1.436.471	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 1.436.471	$ 229.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 229.900	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.436.471	$ 57.500	$ 0	$ 57.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.436.471		$ 7.500	30	$ 1.436.471	CCF24-COMPENSAR	$ 57.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 19594338	MEZA TORREGROSA ELEMIR ENRIQUE	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI	03															230301-PORVENIR	28	$ 819.283	$ 131.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 131.100	EPS016-COOMEVA S.A.	28	$ 819.283	$ 32.800	$ 0	$ 32.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	28	$ 819.283		$ 57.100	28	$ 819.283	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 32.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 51923580	SERRANO ESPINEL SONIA PATRICIA	DEPEND		$ 5.500.000	FIJO			SI	26															25-14 COLPENSIONES	5	$ 916.667	$ 146.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 146.700	EPS008-COMPENSAR	5	$ 916.667	$ 36.700	$ 0	$ 36.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	5	$ 916.667		$ 63.900	5	$ 916.667	CCF24-COMPENSAR	$ 36.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 79150580	ZERRATE TORRES RICARDO ENRIQUE	DEPEND		$ 6.500.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 6.500.000	$ 260.000	$ 0	$ 260.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 6.500.000		$ 452.400	30	$ 6.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 79519681	ARTUNDUAGA SANTOS JAMES ERNAN	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 79529802	NIEVES VACA ROBERTO ARTURO	DEPEND		$ 5.000.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 850.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 5.000.000		$ 348.000	30	$ 5.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 79722959	SUAREZ VELOZA YAIRSIÑO	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS042 - COOSALUD	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.000.000		$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CE 767429	BRAVO RODRIGUEZ YAMILETH YUNEISY	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.900.000		$ 10.000	30	$ 1.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 11.082.500**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7765551152**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/10/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	767445031		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.424.000	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 1.474.000	$ 0	$ 1.474.000
230301	230301-PORVENIR	11	$ 2.690.400	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	$ 2.755.400	$ 0	$ 2.755.400
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 901.900	$ 0	$ 0	$ 21.000	$ 21.000	$ 0	$ 0	$ 943.900	$ 0	$ 943.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.356.800	$ 0	$ 0	$ 27.500	$ 27.500	$ 0	$ 0	$ 1.411.800	$ 0	$ 1.411.800
SUBTOTALES:										**$ 6.585.100**	**$ 0**	**$ 6.585.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 239.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 239.900	$ 0	$ 0	$ 239.900
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI ATLANTICO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 629.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 629.400	$ 0	$ 0	$ 629.400
MIN002	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 26.700
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 11.200
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 260.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 76.000
SUBTOTALES:													**$ 1.593.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.593.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	20		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.403.400	$ 2.403.400	$ 0	$ 0	$ 2.403.400
SUBTOTALES:									**$ 2.403.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.403.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	9	$ 448.300	$ 0	$ 448.300
CCF24	CCF24-COMPENSAR	11	$ 1.145.300	$ 0	$ 1.145.300
SUBTOTALES:			**$ 1.593.600**	**$ 0**	**$ 1.593.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																			
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1019084766	GUEVARA ROJAS CAMILO ANDRES	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 6.300	30	$ 1.200.000	CCF24-COMPENSAR	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1052952892	MONTERROSA RODRIGUEZ OSCAR JOSE	DEPEND		$ 4.200.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 4.200.000	$ 672.000	$ 21.000	$ 21.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 714.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 4.200.000	$ 168.000	$ 0	$ 168.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 4.200.000		$ 292.400	30	$ 4.200.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1063968605	JANER HERNANDEZ LUIS ALFREDO	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100	30	$ 877.803	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1072705316	REYES TURCO IVAN DAVID	DEPEND		$ 2.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.160.000	$ 345.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 345.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.160.000	$ 86.400	$ 0	$ 86.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.160.000		$ 150.400	30	$ 2.160.000	CCF24-COMPENSAR	$ 86.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1081802239	DIAZ PERTUZ DEIBYS DE JESUS	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	CCFC55-CAJACOPI ATLANTICO	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100	30	$ 877.803	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1082848799	CONTRERAS AROCA YULIETH JOHANA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.500.000		$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901350711
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO FUNDACION 2020
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 16 N. 93A-36	TELÉFONO:	3004460
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7765551152**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/10/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	767445031

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
7	CC 1090469307	COLMENARES MOJICA EVELYN TATIANA	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.200.000		$ 6.300	30	$ 1.200.000	CCF24-COMPENSAR	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1127943054	HERNANDEZ CASTILLO KIMBERLYN KATHERINE	DEPEND		$ 1.436.471	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 1.436.471	$ 229.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 229.900	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.436.471	$ 57.500	$ 0	$ 57.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.436.471		$ 7.500	30	$ 1.436.471	CCF24-COMPENSAR	$ 57.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 19581412	GONZALEZ CASTELLANOS JORGE	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI	19	25														25-14 COLPENSIONES	7	$ 280.000	$ 44.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 44.800	ESSC24-COOSALUD ESS	7	$ 280.000	$ 11.200	$ 0	$ 11.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	$ 280.000		$ 19.500	7	$ 280.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 11.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 19594338	MEZA TORREGROSA ELEMIR ENRIQUE	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS016-COOMEVA S.A.	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100	30	$ 877.803	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 19600768	ORTEGA GONZALEZ AROLD ANTONIO	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI	23															230301-PORVENIR	8	$ 666.667	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 106.700	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	8	$ 666.667	$ 26.700	$ 0	$ 26.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	8	$ 666.667		$ 46.500	8	$ 666.667	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 19602950	MARTINEZ CANTILLO ISMAEL ALBERTO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI	17															230301-PORVENIR	14	$ 560.000	$ 89.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 89.600	EPS002-SALUD TOTAL	14	$ 560.000	$ 22.400	$ 0	$ 22.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	14	$ 560.000		$ 39.000	14	$ 560.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 22.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 19604688	BRIEVA VASQUEZ EDUARDO JAVIER	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI	22															230301-PORVENIR	9	$ 360.000	$ 57.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 57.600	EPS002-SALUD TOTAL	9	$ 360.000	$ 14.400	$ 0	$ 14.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	9	$ 360.000		$ 25.100	9	$ 360.000	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	$ 14.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 19619553	MANGA REALES EDWIN GREGORIO	DEPEND		$ 1.166.000	FIJO			SI	25															230301-PORVENIR	6	$ 233.200	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	EPS002-SALUD TOTAL	6	$ 233.200	$ 9.400	$ 0	$ 9.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	6	$ 233.200		$ 16.300	6	$ 233.200	CCF24-COMPENSAR	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 51923580	SERRANO ESPINEL SONIA PATRICIA	DEPEND		$ 5.500.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.500.000	$ 880.000	$ 27.500	$ 27.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 935.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 5.500.000	$ 220.000	$ 0	$ 220.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 5.500.000		$ 382.800	30	$ 5.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 79150580	ZERRATE TORRES RICARDO ENRIQUE	DEPEND		$ 6.500.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.105.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 6.500.000	$ 260.000	$ 0	$ 260.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 6.500.000		$ 452.400	30	$ 6.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 79519681	ARTUNDUAGA SANTOS JAMES ERNAN	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 79529802	NIEVES VACA ROBERTO ARTURO	DEPEND		$ 5.000.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 850.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 5.000.000		$ 348.000	30	$ 5.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 79722959	SUAREZ VELOZA YAIRSIÑO	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS042 - COOSALUD	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 2.000.000		$ 139.200	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CE 767429	BRAVO RODRIGUEZ YAMILETH YUNEISY	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.900.000		$ 10.000	30	$ 1.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 12.175.700**

Planilla Pagada

CONSTRUCTORA
CON UNION

Nit 901.174.310-3

EL SUSCRITO REPRESENTANE LEGAL

DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONUNION LTDA

CERTIFICA:

Que la **CONSTRUCTORA CONUNION LTDA** con NIT 901.174.310 – 3 en cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, efectúo los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a Paz y salvo, desde el 01 al 31 de octubre de 2020 con las empresas promotoras de salud y del 01 al 30 de septiembre de 2020 con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL y Caja de Compensación Familiar.

Conforme al Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, estamos exonerados de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Se expide a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de octubre de 2020.

CONSTRUCTORA CONUNION LTDA

MIGUEL IGNACIO CASTRO COVELLI
CC No 396.620
Representante Legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Planilla Pagada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901174310
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCTORA CON UNION LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 NO 86 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				**198987118**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2020
DÍAS DE MORA:				0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2020/10/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1510123900

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
230201	230201- PROTECCION	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
SUBTOTALES:										**$ 421.500**	**$ 0**	**$ 421.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													**$ 105.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 105.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 183.300	$ 183.300	$ 0	$ 0	$ 183.300
SUBTOTALES:									**$ 183.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 183.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	$ 26.400	$ 0	$ 26.400
CCF24	CCF24-COMPENSAR	2	$ 52.800	$ 0	$ 52.800
SUBTOTALES:			**$ 79.200**	**$ 0**	**$ 79.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1018447765	BELTRAN MORA YENY MARCELA	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	
2	CC 14281081	ASCENCIO TAPIERO MATEO	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	
3	CC 52346708	PEREZ DUEÑAS CARMENZA	DEPEND		$ 877.800	FIJO			SI																	

Nº	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
	PENSIÓN										SALUD						ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
					SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																					
1	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803	1	$ 61.100	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	230201-PROTECCION	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803	1	$ 61.100	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS008-COMPENSAR	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803	1	$ 61.100	30	$ 877.800	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 26.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 789.600**

MEYAN S.A.
INGENIEROS CONSTRUCTORES
NIT 800.143.586-1

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
OHSAS 18001: 2007
NORSOK S-006: 2003
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

CERTIFICACION

El suscrito Revisor Fiscal de MEYAN S.A. con NIT 800.143.586-1 certifica que:

Al 10 de Octubre de 2020, esta empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de aportes parafiscales en general, como aportes en salud, Pensiones, Riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los respectivos pagos de aportes al sena FIC.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Octubre de 2020, en la ciudad de Bogotá. D.C.

Cordialmente,

ANGEL MENDOZA PINZON
Revisor Fiscal
C.C. 19.488.585 de Bogotá
T.P. 22095-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22095-T

ANGEL CUSTODIO
MENDOZA PINZON
C.C. 19488585
RESOLUCION INSCRIPCION 2526 FECHA 19/10/1988
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

00029726

Presidente

RESPECTIVO LA PRESENTE
ORIGINAL TENIDO A LA VIS

22 JUN 2010

ISAIAS GUZMAN ORTIZ
NOTARIO ENCARGADO

Superintendencia Bancaria



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

001547

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4785 9D98 3368 A2CB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGEL CUSTODIO MENDOZA PINZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19488585 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	746498211	9410623646	E	2020/09/18	2020/09/18	BANCO ITAU	0	$42,162,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (72 Afiliados)																							$130,925,301	$21,312,700			$132,025,301	$6,083,000			$132,461,749	$5,301,400			$132,025,301	$8,995,000		$9,400,000	$470,000		$42,162,100
Centro de Trabajo: BOGOTA (4 Afiliados)																							$2,843,111	$455,400			$2,843,111	$114,200			$2,843,111	$114,200			$2,843,111	$0		$0	$0		$683,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$2,843,111	$455,400			$2,843,111	$114,200			$2,843,111	$114,200			$2,843,111	$0		$0	$0		$683,800
1	CC	2975536	CASTRO LUIS											X							25-14	8	$234,081	$37,500	EPS002	8	$234,081	$9,400	CCF24	8	$234,081	$9,400	14-11	8	$234,081	$0	8	$0	$0	Si	$56,300
2	CC	2975536	CASTRO LUIS											X							25-14	7	$204,821	$32,800	EPS002	7	$204,821	$8,200	CCF24	7	$204,821	$8,200	14-11	7	$204,821	$0	7	$0	$0	Si	$49,200
3	CC	2975536	CASTRO LUIS											X							25-14	8	$234,081	$37,500	EPS002	8	$234,081	$9,400	CCF24	8	$234,081	$9,400	14-11	8	$234,081	$0	8	$0	$0	Si	$56,300
4	CC	94227066	COLORADO JOSE																X		230201	15	$438,902	$70,300	EPSC34	15	$438,902	$17,600	CCF24	15	$438,902	$17,600	14-11	15	$438,902	$0	15	$0	$0	Si	$105,500
5	CC	94227066	COLORADO JOSE																X		230201	11	$321,862	$51,500	EPSC34	11	$321,862	$12,900	CCF24	11	$321,862	$12,900	14-11	11	$321,862	$0	11	$0	$0	Si	$77,300
6	CC	94227066	COLORADO JOSE																X		230201	4	$151,177	$24,200	EPSC34	4	$151,177	$6,100	CCF24	4	$151,177	$6,100	14-11	4	$151,177	$0	4	$0	$0	Si	$36,400
7	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	8	$263,341	$42,200	EPS002	8	$263,341	$10,600	CCF24	8	$263,341	$10,600	14-11	8	$263,341	$0	8	$0	$0	Si	$63,400
8	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	4	$117,041	$18,800	EPS002	4	$117,041	$4,700	CCF24	4	$117,041	$4,700	14-11	4	$117,041	$0	4	$0	$0	Si	$28,200
9	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	9	$263,341	$42,200	EPS002	9	$263,341	$10,600	CCF24	9	$263,341	$10,600	14-11	9	$263,341	$0	9	$0	$0	Si	$63,400
10	CC	76321104	LUNA JULIO											X							230301	7	$204,821	$32,800	EPS002	7	$204,821	$8,200	CCF24	7	$204,821	$8,200	14-11	7	$204,821	$0	7	$0	$0	Si	$49,200
11	CC	79370424	RAMIREZ WILLIAM											X							230201	12	$351,122	$56,200	EPS005	12	$351,122	$14,100	CCF24	12	$351,122	$14,100	14-11	12	$351,122	$0	12	$0	$0	Si	$84,400
12	CC	79370424	RAMIREZ WILLIAM											X							230201	2	$58,521	$9,400	EPS005	2	$58,521	$2,400	CCF24	2	$58,521	$2,400	14-11	2	$58,521	$0	2	$0	$0	Si	$14,200
Centro de Trabajo: IDU (71 Afiliados)																							$128,082,190	$20,857,300			$129,182,190	$5,968,800			$129,618,638	$5,187,200			$129,182,190	$8,995,000		$9,400,000	$470,000		$41,478,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (70 Afiliados)																							$118,682,190	$19,259,300			$119,782,190	$4,793,800			$120,218,638	$4,811,200			$119,782,190	$8,340,700		$0	$0		$37,205,000
13	CC	1031171208	ACOSTA NICOLAS									X									230201	30	$2,246,765	$359,500	EPS005	30	$2,246,765	$89,900	CCF24	30	$2,246,765	$89,900	14-11	30	$2,246,765	$156,400	30	$0	$0	Si	$695,700
14	CC	80184303	ACOSTA OMAR									X									230201	30	$2,810,049	$449,700	EPS017	30	$2,810,049	$112,500	CCF24	30	$2,810,049	$112,500	14-11	30	$2,810,049	$195,600	30	$0	$0	Si	$870,300
15	CC	52737112	AGREDO JOHANNA																		230201	30	$3,700,000	$629,000	EPS008	30	$3,700,000	$148,000	CCF24	30	$3,700,000	$148,000	14-11	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0	Si	$1,182,600
16	CC	1012363048	AGUIRRE KARIME																		231001	30	$1,901,000	$304,200	EPS017	30	$1,901,000	$76,100	CCF24	30	$1,901,000	$76,100	14-11	30	$1,901,000	$132,400	30	$0	$0	Si	$588,800
17	CC	1192976353	ALEGRIA ARTURO									X									230301	30	$1,233,498	$197,400	EPS017	30	$1,233,498	$49,400	CCF24	30	$1,233,498	$49,400	14-11	30	$1,233,498	$85,900	30	$0	$0	Si	$382,100
18	CC	93202969	AVILA ALVARO									X									230301	30	$1,288,999	$206,300	EPS017	30	$1,288,999	$51,600	CCF24	30	$1,288,999	$51,600	14-11	30	$1,288,999	$89,800	30	$0	$0	Si	$399,300
19	CC	11313212	AYA JOSE									X									231001	30	$882,376	$141,200	EPS002	30	$882,376	$35,300	CCF24	30	$882,376	$35,300	14-11	30	$882,376	$61,500	30	$0	$0	Si	$273,300
20	CC	1033764878	BARRERA PAULA																		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
21	CC	1036629241	BEDOYA CARLOS									X									230201	30	$2,322,362	$371,600	EPS010	30	$2,322,362	$92,900	CCF24	30	$2,322,362	$92,900	14-11	30	$2,322,362	$161,700	30	$0	$0	Si	$719,100
22	CC	53041043	BERNAL LAURA		X							X									230201	18	$1,413,750	$226,200	EPS002	18	$1,413,750	$56,600	CCF24	18	$1,413,750	$56,600	14-11	18	$1,413,750	$98,400	18	$0	$0	Si	$437,800
23	CC	3096759	BERNAL MIGUEL									X									25-14	30	$1,456,241	$233,000	EPS008	30	$1,456,241	$58,300	CCF24	30	$1,456,241	$58,300	14-11	30	$1,456,241	$101,400	30	$0	$0	Si	$451,000
24	CC	79684147	BOGOTA JULIO		X							X									25-14	22	$6,272,000	$1,066,400	EPS008	22	$6,272,000	$250,900	CCF24	22	$6,272,000	$250,900	14-11	22	$6,272,000	$436,600	22	$0	$0	Si	$2,004,800
25	CC	23637503	BORJA GLORIA																		230201	30	$877,803	$140,500	EPS002	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,804	$35,200	14-11	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	Si	$272,000
26	CC	91012512	CANCHARO CLEMENTE									X									230301	30	$3,176,882	$508,400	EPS002	30	$3,176,882	$127,100	CCF24	30	$3,176,882	$127,100	14-11	30	$3,176,882	$221,200	30	$0	$0	Si	$983,800
27	CC	79361532	CARDENAS GERARDO									X									25-14	30	$1,083,264	$173,400	EPS008	30	$1,083,264	$43,400	CCF24	30	$1,083,264	$43,400	14-11	30	$1,083,264	$75,400	30	$0	$0	Si	$335,600
28	CC	16742679	CARDONA HECTOR									X									25-14	30	$1,031,876	$165,200	EPS010	30	$1,031,876	$41,300	CCF24	30	$1,031,876	$41,300	14-11	30	$1,031,876	$71,900	30	$0	$0	Si	$319,700
29	CC	1053787418	CASTAÑEDA JOSE									X									230201	30	$2,986,667	$477,900	EPS017	30	$2,986,667	$119,500	CCF24	30	$2,986,667	$119,500	14-11	30	$2,986,667	$207,900	30	$0	$0	Si	$924,800
30	CC	2975536	CASTRO LUIS																		25-14	7	$204,821	$32,800	EPS002	7	$204,821	$8,200	CCF24	7	$321,861	$12,900	14-11	7	$204,821	$14,300	7	$0	$0	Si	$68,200
31	CC	1014209834	CHAPARRO JHON																		231001	30	$3,582,000	$609,200	EPS005	30	$3,582,000	$143,300	CCF24	30	$3,582,000	$143,300	14-11	30	$3,582,000	$249,400	30	$0	$0	Si	$1,145,200
32	CC	53099051	CHARRIS VIVIANA																		230301	30	$1,901,580	$304,300	EPS017	30	$1,901,580	$76,100	CCF24	30	$1,901,580	$76,100	14-11	30	$1,901,580	$132,400	30	$0	$0	Si	$588,900
33	CC	52545662	CHOCONTA YOLIMA	X						X											230301	13	$845,000	$135,200	EPS017	13	$845,000	$33,800	CCF24	13	$845,000	$33,800	14-11	13	$845,000	$58,900	13	$0	$0	Si	$261,700
34	CC	79061303	CORTES LUIS									X									230301	30	$1,217,131	$194,800	EPS008	30	$1,217,131	$48,700	CCF24	30	$1,217,131	$48,700	14-11	30	$1,217,131	$84,800	30	$0	$0	Si	$377,000
35	CC	93477592	CULMA ALBIS																		230301	30	$3,700,000	$629,000	EPS017	30	$3,700,000	$148,000	CCF24	30	$3,700,000	$148,000	14-11	30	$3,700,000	$257,600	30	$0	$0	Si	$1,182,600
36	CC	39668370	ESCANDON NANCY									X									231001	30	$2,296,329	$367,500	EPS017	30	$2,296,329	$91,900	CCF24	30	$2,296,329	$91,900	14-11	30	$2,296,329	$159,900	30	$0	$0	Si	$711,200
37	CC	79654515	FLOREZ RICHARD																		230301	30	$2,589,410	$414,400	EPS005	30	$2,589,410	$103,600	CCF24	30	$2,589,410	$103,600	14-11	30	$2,589,410	$180,300	30	$0	$0	Si	$801,900
38	CC	3155323	GARZON HUGO																		230301	30	$2,589,410	$414,400	EPS008	30	$2,589,410	$103,600	CCF24	30	$2,589,410	$103,600	14-11	30	$2,589,410	$180,300	30	$0	$0	Si	$801,900

Planilla Resumen

39	CC	80912255	GOMEZ DIEGO									X									230301	30	$1,137,500	$182,000	EPS017	30	$1,137,500	$45,500	CCF24	30	$1,137,500	$45,500	14-11	30	$1,137,500	$79,200	30	$0	$0	Si	$352,200
40	CC	1032368127	GOMEZ JANZ									X									230301	30	$1,494,645	$239,200	EPS005	30	$1,494,645	$59,800	CCF24	30	$1,494,645	$59,800	14-11	30	$1,494,645	$104,100	30	$0	$0	Si	$462,900
41	CC	65776161	GOMEZ LINA																		230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
42	CC	80361935	GONZALEZ CESAR									X									230301	30	$1,512,198	$242,000	EPS017	30	$1,512,198	$60,500	CCF24	30	$1,512,198	$60,500	14-11	30	$1,512,198	$105,300	30	$0	$0	Si	$468,300
43	CC	1000853414	GONZALEZ MYRIAM									X									230301	30	$1,066,406	$170,700	EPS010	30	$1,066,406	$42,700	CCF24	30	$1,066,406	$42,700	14-11	30	$1,066,406	$74,300	30	$0	$0	Si	$330,400
44	CC	1136909297	GUTIERREZ WILSON									X									230301	30	$989,358	$158,300	EPS002	30	$989,358	$39,600	CCF24	30	$989,358	$39,600	14-11	30	$989,358	$68,900	30	$0	$0	Si	$306,400
45	CC	1012425923	HERRERA CAMILO									X									230201	30	$1,024,561	$164,000	EPS002	30	$1,024,561	$41,000	CCF24	30	$1,024,561	$41,000	14-11	30	$1,024,561	$71,400	30	$0	$0	Si	$317,400
46	CC	1030527112	HOLGUIN DAVID																		230201	30	$1,901,580	$304,300	EPS017	30	$1,901,580	$76,100	CCF24	30	$1,901,580	$76,100	14-11	30	$1,901,580	$132,400	30	$0	$0	Si	$588,900
47	CC	1032455780	JIMENEZ WILMAR																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
48	CC	79670033	LAVERDE CARLOS									X									230301	30	$1,334,718	$213,600	EPS017	30	$1,334,718	$53,400	CCF24	30	$1,334,718	$53,400	14-11	30	$1,334,718	$92,900	30	$0	$0	Si	$413,300
49	CC	1032396918	LOVERA FREDY		X																230301	5	$369,320	$59,100	EPS037	5	$369,320	$14,800	CCF24	5	$369,320	$14,800	14-11	5	$369,320	$25,800	5	$0	$0	Si	$114,500
50	CC	93476938	LOZANO JOSE									X									230301	30	$1,246,667	$199,500	EPS017	30	$1,246,667	$49,900	CCF24	30	$1,246,667	$49,900	14-11	30	$1,246,667	$86,800	30	$0	$0	Si	$386,100
51	CC	76321104	LUNA JULIO									X									230301	2	$58,521	$9,400	EPS002	2	$58,521	$2,400	CCF24	2	$234,080	$9,400	14-11	2	$58,521	$4,100	2	$0	$0	Si	$25,300
52	CC	80451579	MATEUS EUSTORGIO									X									25-14	30	$1,024,561	$164,000	EPS008	30	$1,024,561	$41,000	CCF24	30	$1,024,561	$41,000	14-11	30	$1,024,561	$71,400	30	$0	$0	Si	$317,400
53	CC	1102857024	OCHOA GABRIEL									X									230201	30	$904,870	$144,800	EPS010	30	$904,870	$36,200	CCF24	30	$904,870	$36,200	14-11	30	$904,870	$63,000	30	$0	$0	Si	$280,200
54	CC	80437344	OSUNA JOHN		X							X									230301	13	$466,425	$74,700	EPS002	13	$466,425	$18,700	CCF24	13	$466,425	$18,700	14-11	13	$466,425	$32,500	13	$0	$0	Si	$144,600
55	CC	1066729228	OZUNA JULIO									X									230301	30	$1,024,561	$164,000	EPS017	30	$1,024,561	$41,000	CCF24	30	$1,024,561	$41,000	14-11	30	$1,024,561	$71,400	30	$0	$0	Si	$317,400
56	CC	71975103	PACHECO FIDEL									X									231001	30	$1,024,561	$164,000	EPS002	30	$1,024,561	$41,000	CCF24	30	$1,024,561	$41,000	14-11	30	$1,024,561	$71,400	30	$0	$0	Si	$317,400
57	CC	1020768387	PALACIO MARIBEL		X																230301	16	$533,334	$85,400	EPS002	16	$533,334	$21,400	CCF24	16	$533,333	$21,400	14-11	16	$533,334	$37,200	16	$0	$0	Si	$165,400
58	CC	80010046	PEREZ FREDY	X						X											231001	20	$1,477,280	$236,400	EPS005	20	$1,477,280	$59,100	CCF24	20	$1,477,280	$59,100	14-11	20	$1,477,280	$102,900	20	$0	$0	Si	$457,500
59	CC	87949576	PRECIADO ROBINSON									X									230301	30	$1,092,408	$174,800	EPS002	30	$1,092,408	$43,700	CCF24	30	$1,092,408	$43,700	14-11	30	$1,092,408	$76,100	30	$0	$0	Si	$338,300
60	CC	79239621	PUERTO JOSE									X									25-14	30	$1,043,306	$167,000	EPSC34	30	$1,043,306	$41,800	CCF24	30	$1,043,306	$41,800	14-11	30	$1,043,306	$72,700	30	$0	$0	Si	$323,300
61	CC	79370424	RAMIREZ WILLIAM									X									230201	16	$472,733	$75,700	EPS005	16	$472,733	$19,000	CCF24	16	$531,253	$21,300	14-11	16	$472,733	$33,000	16	$0	$0	Si	$149,000
62	CC	1007287554	RAYO RUBEN									X									230301	30	$1,109,142	$177,500	EPS005	30	$1,109,142	$44,400	CCF24	30	$1,109,142	$44,400	14-11	30	$1,109,142	$77,200	30	$0	$0	Si	$343,500
63	CC	98397311	REALPE JESUS																		230201	30	$2,010,575	$321,700	EPS005	30	$2,010,575	$80,500	CCF24	30	$2,010,576	$80,500	14-11	30	$2,010,575	$140,000	30	$0	$0	Si	$622,700
64	CC	1121877665	REYES ERIKA																		231001	30	$4,500,000	$765,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF24	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0	Si	$1,438,200
65	CC	80185574	ROJAS LEONARDO									X									230301	30	$1,962,986	$314,100	EPS002	30	$1,962,986	$78,600	CCF24	30	$1,962,986	$78,600	14-11	30	$1,962,986	$136,700	30	$0	$0	Si	$608,000
66	CC	79457833	ROMERO JOSE									X									25-14	30	$2,623,396	$419,800	EPS017	30	$2,623,396	$105,000	CCF24	30	$2,623,396	$105,000	14-11	30	$2,623,396	$182,600	30	$0	$0	Si	$812,400
67	CC	80727724	RUIZ WILSON									X									25-14	30	$1,283,907	$205,500	EPS017	30	$1,283,907	$51,400	CCF24	30	$1,283,907	$51,400	14-11	30	$1,283,907	$89,400	30	$0	$0	Si	$397,700
68	CC	19235246	SABOGAL CENON																			0	$0	$0	EPS008	30	$1,100,000	$44,000	CCF24	30	$1,100,000	$44,000	14-11	30	$1,100,000	$76,600	30	$0	$0	Si	$164,600
69	CC	79264790	SARMIENTO JOSE																		25-14	30	$4,918,206	$836,200	EPS037	30	$4,918,206	$196,800	CCF24	30	$4,918,206	$196,800	14-11	30	$4,918,206	$342,400	30	$0	$0	Si	$1,572,200
70	CC	1071915076	SILVA BRAIJAN									X									230301	30	$1,347,615	$215,700	EPS008	30	$1,347,615	$54,000	CCF24	30	$1,347,615	$54,000	14-11	30	$1,347,615	$93,800	30	$0	$0	Si	$417,500
71	CC	1015418314	TARQUINO LUISA																		230301	30	$2,700,000	$432,000	EPS002	30	$2,700,000	$108,000	CCF24	30	$2,700,000	$108,000	14-11	30	$2,700,000	$188,000	30	$0	$0	Si	$836,000
72	CC	1106393804	TIQUE FRANCISCO									X									230301	30	$1,415,733	$226,600	EPS010	30	$1,415,733	$56,700	CCF24	30	$1,415,733	$56,700	14-11	30	$1,415,733	$98,600	30	$0	$0	Si	$438,600
73	CC	1013614152	TORO DIANA									X									230301	30	$2,470,407	$395,300	EPS017	30	$2,470,407	$98,900	CCF24	30	$2,470,407	$98,900	14-11	30	$2,470,407	$172,000	30	$0	$0	Si	$765,100
74	CC	79419955	TORRES JOSE									X									230301	30	$1,518,599	$243,000	EPS010	30	$1,518,599	$60,800	CCF24	30	$1,518,599	$60,800	14-11	30	$1,518,599	$105,700	30	$0	$0	Si	$470,300
75	CC	1013641305	TOVAR OMAR																		230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS017	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
76	CC	93348557	URIBE CARLOS									X									230301	30	$1,017,246	$162,800	EPS002	30	$1,017,246	$40,700	CCF24	30	$1,017,246	$40,700	14-11	30	$1,017,246	$70,900	30	$0	$0	Si	$315,100
77	CC	15945216	VALENCIA HENRY									X									25-14	30	$1,024,561	$164,000	EPS002	30	$1,024,561	$41,000	CCF24	30	$1,024,561	$41,000	14-11	30	$1,024,561	$71,400	30	$0	$0	Si	$317,400
78	CC	1030530897	VELANDIA JUAN		X							X									230301	17	$695,020	$111,300	EPS037	17	$695,020	$27,900	CCF24	17	$780,347	$31,300	14-11	17	$695,020	$48,400	17	$0	$0	Si	$218,900
79	CC	12558892	VELASQUEZ CARLOS									X									230301	30	$2,740,459	$438,500	EPS002	30	$2,740,459	$109,700	CCF24	30	$2,740,459	$109,700	14-11	30	$2,740,459	$190,800	30	$0	$0	Si	$848,700
80	CC	1023952111	VELASQUEZ CRISTIAN									X									230301	30	$1,033,248	$165,400	EPS002	30	$1,033,248	$41,400	CCF24	30	$1,033,248	$41,400	14-11	30	$1,033,248	$72,000	30	$0	$0	Si	$320,200
81	CC	79562061	VELEZ CESAR																		25-14	30	$877,803	$140,500	EPS008	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,804	$35,200	14-11	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	Si	$272,000
82	CC	79629583	VIASUS WILLIAM									X									231001	30	$1,024,561	$164,000	EPS002	30	$1,024,561	$41,000	CCF24	30	$1,024,561	$41,000	14-11	30	$1,024,561	$71,400	30	$0	$0	Si	$317,400
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							$9,400,000	$1,598,000			$9,400,000	$1,175,000			$9,400,000	$376,000			$9,400,000	$654,300		$9,400,000	$470,000		$4,273,300
83	CC	80410128	SOTO JORGE																		230201	30	$9,400,000	$1,598,000	EPS005	30	$9,400,000	$1,175,000	CCF50	30	$9,400,000	$376,000	14-11	30	$9,400,000	$654,300	30	$9,400,000	$470,000	No	$4,273,300
Total		**Afiliados(72)**																					$130,925,301	$21,312,700			$132,025,301	$6,083,000			$132,461,749	$5,301,400			$132,025,301	$8,995,000		$9,400,000	$470,000		$42,162,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	746498211	9410623646	E	2020/09/18	2020/09/18	BANCO ITAU	0	$42,162,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				71	$21,312,700	$0	$0	$21,312,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$2,751,500	$0	$0	$2,751,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$3,875,600	$0	$0	$3,875,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	34	$8,315,100	$0	$0	$8,315,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$6,370,500	$0	$0	$6,370,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				72	$8,995,000	$0	$0	$8,995,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	72	$8,995,000	$0	$0	$8,995,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				72	$5,301,400	$0	$0	$5,301,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$376,000	$0	$0	$376,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	71	$4,925,400	$0	$0	$4,925,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				72	$6,083,000	$0	$0	$6,083,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$78,400	$0	$0	$78,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	$907,100	$0	$0	$907,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$330,600	$0	$0	$330,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	19	$1,412,600	$0	$0	$1,412,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$239,500	$0	$0	$239,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$1,071,700	$0	$0	$1,071,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$2,043,100	$0	$0	$2,043,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$282,000	$0	$0	$282,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$282,000	$0	$0	$282,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$188,000	$0	$0	$188,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$188,000	$0	$0	$188,000
TOTAL				**72**	**$42,162,100**	**$0**	**$0**	**$42,162,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	750371409	9410686320	E	2020/09/18	2020/09/23	BANCO ITAU	5	$20,027,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (40 Afiliados)																							**$64,814,844**	**$10,445,300**			**$64,814,844**	**$2,594,500**			**$62,049,655**	**$2,480,900**			**$64,814,844**	**$4,506,700**		**$0**	**$0**		**$20,027,400**
Centro de Trabajo: BOGOTA (2 Afiliados)																							**$91,220**	**$14,700**			**$91,220**	**$3,700**			**$74,957**	**$0**			**$91,220**	**$0**		**$0**	**$0**		**$18,400**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							**$49,615**	**$8,000**			**$49,615**	**$2,000**			**$42,543**	**$0**			**$49,615**	**$0**		**$0**	**$0**		**$10,000**
1	CC	1071163289	SERRATO RONAL												L						230301	1	$49,615	$8,000	EPS044	1	$49,615	$2,000	CCF24	1	$42,543	$0	14-11	1	$49,615	$0	1	$0	$0	Si	$10,000
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																							**$41,605**	**$6,700**			**$41,605**	**$1,700**			**$32,414**	**$0**			**$41,605**	**$0**		**$0**	**$0**		**$8,400**
2	CC	7228014	CARDENAS ORLANDO												L						230301	1	$41,605	$6,700	EPS044	1	$41,605	$1,700	CCF69	1	$32,414	$0	14-11	1	$41,605	$0	1	$0	$0	Si	$8,400

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: IDU (40 Afiliados)							$64,723,624	$10,430,600			$64,723,624	$2,590,800			$61,974,698	$2,480,900			$64,723,624	$4,506,700		$0	$0		$20,009,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)							$4,998,843	$799,900			$4,998,843	$200,000			$4,978,901	$199,200			$4,998,843	$348,000		$0	$0		$1,547,100
3	CC	13742665	SANCHEZ RUBEN		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS016	30	$3,500,000	$140,000	CCF24	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
4	CC	1071163289	SERRATO RONAL	X	230301	29	$1,498,843	$239,900	EPS044	29	$1,498,843	$60,000	CCF24	29	$1,478,901	$59,200	14-11	29	$1,498,843	$104,400	29	$0	$0	Si	$463,500
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (15 Afiliados)							$18,826,225	$3,012,700			$18,826,225	$753,600			$18,197,806	$728,400			$18,826,225	$1,311,100		$0	$0		$5,805,800
5	CC	1048850704	ALVAREZ YAMID	X	230301	30	$1,131,452	$181,100	CCFC24	30	$1,131,452	$45,300	CCF10	30	$1,112,250	$44,500	14-11	30	$1,131,452	$78,800	30	$0	$0	Si	$349,700
6	CC	1002270988	CASTELBLANCO ANYHELO	X	230301	30	$1,843,750	$295,000	EPS044	30	$1,843,750	$73,800	CCF10	30	$1,706,594	$68,300	14-11	30	$1,843,750	$128,400	30	$0	$0	Si	$565,500
7	CC	1049632083	CHINOME DANIEL		230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$64,000	CCF10	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0	Si	$495,400
8	CC	1049798083	DIAZ KATHERINE	X	231001	30	$907,064	$145,200	ESSC33	30	$907,064	$36,300	CCF10	30	$907,064	$36,300	14-11	30	$907,064	$63,200	30	$0	$0	Si	$281,000
9	CC	1057597024	DIAZ MONICA		25-14	30	$1,260,000	$201,600	EPS037	30	$1,260,000	$50,400	CCF10	30	$1,260,000	$50,400	14-11	30	$1,260,000	$87,700	30	$0	$0	Si	$390,100
10	CC	97613711	DONCEL PEDRO	X	230301	30	$1,136,573	$181,900	EPS044	30	$1,136,573	$45,500	CCF10	30	$1,086,282	$43,500	14-11	30	$1,136,573	$79,200	30	$0	$0	Si	$350,100
11	CC	1054658301	ESPINOSA LUIS	X	230301	30	$1,774,261	$283,900	EPS041	30	$1,774,261	$71,000	CCF10	30	$1,653,563	$66,200	14-11	30	$1,774,261	$123,500	30	$0	$0	Si	$544,600
12	CC	33677831	GODOY ANA	X	230301	30	$1,240,262	$198,500	EPS017	30	$1,240,262	$49,700	CCF10	30	$1,157,054	$46,300	14-11	30	$1,240,262	$86,400	30	$0	$0	Si	$380,900
13	CC	7335075	GUERRERO DANIEL	X	25-14	30	$1,085,000	$173,600	EPS044	30	$1,085,000	$43,400	CCF10	30	$1,085,000	$43,400	14-11	30	$1,085,000	$75,600	30	$0	$0	Si	$336,000
14	CC	7334874	MENDOZA MARCO	X	230301	30	$1,131,452	$181,100	EPS044	30	$1,131,452	$45,300	CCF10	30	$1,112,250	$44,500	14-11	30	$1,131,452	$78,800	30	$0	$0	Si	$349,700
15	CC	1084788676	PACHECO VICTOR	X	230301	30	$1,182,188	$189,200	EPS041	30	$1,182,188	$47,300	CCF10	30	$1,135,313	$45,500	14-11	30	$1,182,188	$82,300	30	$0	$0	Si	$364,300
16	CC	9434461	RODRIGUEZ JOHN	X	230301	30	$1,170,406	$187,300	EPS037	30	$1,170,406	$46,900	CCF10	30	$1,120,115	$44,900	14-11	30	$1,170,406	$81,500	30	$0	$0	Si	$360,600
17	CC	7334587	SANCHEZ GERMAN	X	230301	30	$1,131,452	$181,100	EPS037	30	$1,131,452	$45,300	CCF10	30	$1,112,250	$44,500	14-11	30	$1,131,452	$78,800	30	$0	$0	Si	$349,700
18	CC	1033749703	SERRATO ANDRES	X	230301	30	$1,163,090	$186,100	EPS005	30	$1,163,090	$46,600	CCF10	30	$1,108,227	$44,400	14-11	30	$1,163,090	$81,000	30	$0	$0	Si	$358,100
19	CC	1048848736	VELASQUEZ OSMAR	X	230301	30	$1,069,275	$171,100	EPS005	30	$1,069,275	$42,800	CCF10	30	$1,041,844	$41,700	14-11	30	$1,069,275	$74,500	30	$0	$0	Si	$330,100
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)							$7,293,030	$1,239,900			$7,293,030	$291,800			$7,293,030	$291,800			$7,293,030	$507,600		$0	$0		$2,331,100
20	CC	7164368	ARIAS URIEL		230301	30	$7,293,030	$1,239,900	EPS044	30	$7,293,030	$291,800	CCF34	30	$7,293,030	$291,800	14-11	30	$7,293,030	$507,600	30	$0	$0	Si	$2,331,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (22 Afiliados)							$33,605,526	$5,378,100			$33,605,526	$1,345,400			$31,504,961	$1,261,500			$33,605,526	$2,340,000		$0	$0		$10,325,000
21	CC	96362660	ALAPE ARSECIO	X	230301	30	$1,142,059	$182,800	EPS044	30	$1,142,059	$45,700	CCF69	30	$1,100,912	$44,100	14-11	30	$1,142,059	$79,500	30	$0	$0	Si	$352,100
22	CC	7232291	AMAYA JAIME	X	230301	30	$1,170,939	$187,400	EPSC25	30	$1,170,939	$46,900	CCF69	30	$1,119,376	$44,800	14-11	30	$1,170,939	$81,500	30	$0	$0	Si	$360,600
23	CC	17329862	ARANDA JAVIER	X	230301	30	$1,198,908	$191,900	EPS037	30	$1,198,908	$48,000	CCF69	30	$1,144,903	$45,800	14-11	30	$1,198,908	$83,500	30	$0	$0	Si	$369,200
24	CC	74770696	CAMARGO JELVER	X	230301	30	$1,431,083	$229,000	EPS037	30	$1,431,083	$57,300	CCF69	30	$1,373,977	$55,000	14-11	30	$1,431,083	$99,700	30	$0	$0	Si	$441,000
25	CC	80022256	CANO WILLINGTON	X	25-14	30	$1,792,811	$286,900	EPS044	30	$1,792,811	$71,800	CCF69	30	$1,505,537	$60,300	14-11	30	$1,792,811	$124,800	30	$0	$0	Si	$543,800
26	CC	7228014	CARDENAS ORLANDO	X	230301	29	$1,202,357	$192,400	EPS044	29	$1,202,357	$48,100	CCF69	29	$1,095,998	$43,900	14-11	29	$1,202,357	$83,700	29	$0	$0	Si	$368,100
27	CC	1058324825	GIL PORFIRIO	X	230301	30	$1,456,421	$233,100	CCFC24	30	$1,456,421	$58,300	CCF69	30	$1,387,843	$55,600	14-11	30	$1,456,421	$101,400	30	$0	$0	Si	$448,400
28	CC	1058324053	GIL SANTOS	X	230301	30	$1,800,228	$288,100	CCFC24	30	$1,800,228	$72,100	CCF69	30	$1,410,703	$56,500	14-11	30	$1,800,228	$125,300	30	$0	$0	Si	$542,000
29	CC	1010014393	GOMEZ MONICA		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF69	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
30	CC	74812367	GONZALEZ ARIALDO	X	230301	30	$2,439,500	$390,400	EPS037	30	$2,439,500	$97,600	CCF69	30	$2,220,750	$88,900	14-11	30	$2,439,500	$169,800	30	$0	$0	Si	$746,700
31	CC	40188396	GRANADOS MARELBY		230201	30	$2,315,250	$370,500	EPS005	30	$2,315,250	$92,700	CCF69	30	$2,315,250	$92,700	14-11	30	$2,315,250	$161,200	30	$0	$0	Si	$717,100
32	CC	1056781381	JARAMILLO JULIETH	X	25-14	30	$1,156,689	$185,100	CCFC24	30	$1,156,689	$46,300	CCF69	30	$1,106,398	$44,300	14-11	30	$1,156,689	$80,600	30	$0	$0	Si	$356,300
33	CC	74810305	JIMENEZ DULVER	X	230201	30	$1,945,688	$311,400	EPSC25	30	$1,945,688	$77,900	CCF69	30	$1,917,563	$76,800	14-11	30	$1,945,688	$135,500	30	$0	$0	Si	$601,600
34	CC	1116992948	MAHECHA RUTBEL	X	230301	30	$1,092,317	$174,800	EPSC25	30	$1,092,317	$43,700	CCF69	30	$1,083,173	$43,400	14-11	30	$1,092,317	$76,100	30	$0	$0	Si	$338,000
35	CC	1118548441	MENDOZA BRAUDEL	X	231001	30	$994,257	$159,100	EPS037	30	$994,257	$39,800	CCF69	30	$994,257	$39,800	14-11	30	$994,257	$69,300	30	$0	$0	Si	$308,000
36	CC	11152291	MORALES CRISANTO	X	25-14	30	$2,411,465	$385,900	EPS044	30	$2,411,465	$96,500	CCF69	30	$2,065,136	$82,700	14-11	30	$2,411,465	$167,900	30	$0	$0	Si	$733,000
37	CC	1118554542	PACHECO JAIR	X	230301	30	$1,190,522	$190,500	EPSC25	30	$1,190,522	$47,700	CCF69	30	$1,126,516	$45,100	14-11	30	$1,190,522	$82,900	30	$0	$0	Si	$366,200
38	CC	74770610	PEREZ CARLOS	X	231001	30	$1,132,688	$181,300	EPS044	30	$1,132,688	$45,400	CCF69	30	$1,085,813	$43,500	14-11	30	$1,132,688	$78,900	30	$0	$0	Si	$349,100
39	CC	12276632	POBRE EUDER	X	25-14	30	$2,267,625	$362,900	EPS044	30	$2,267,625	$90,800	CCF69	30	$2,145,750	$85,900	14-11	30	$2,267,625	$157,900	30	$0	$0	Si	$697,500
40	CC	1118566935	RODRIGUEZ EDILTON	X	230301	30	$1,173,148	$187,800	EPS041	30	$1,173,148	$47,000	CCF69	30	$1,113,714	$44,600	14-11	30	$1,173,148	$81,700	30	$0	$0	Si	$361,100
41	CC	1010231628	RODRIGUEZ GIMAR	X	230301	30	$1,256,356	$201,100	CCFC24	30	$1,256,356	$50,300	CCF69	30	$1,206,065	$48,300	14-11	30	$1,256,356	$87,500	30	$0	$0	Si	$387,200
42	CC	9656337	SOCHA JOSE	X	230201	30	$1,235,215	$197,700	EPS044	30	$1,235,215	$49,500	CCF69	30	$1,185,327	$47,500	14-11	30	$1,235,215	$86,000	30	$0	$0	Si	$380,700
Total		**Afiliados(40)**					$64,814,844	$10,445,300			$64,814,844	$2,594,500			$62,049,655	$2,480,900			$64,814,844	$4,506,700		$0	$0		$20,027,400

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	750371409	9410686320	E	2020/09/18	2020/09/23	BANCO ITAU	5	$20,027,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				40	$10,445,300	$0	$0	$10,445,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$485,600	$0	$0	$485,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,156,000	$0	$0	$2,156,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	$6,668,100	$0	$0	$6,668,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,135,600	$0	$0	$1,135,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$4,506,700	$0	$0	$4,506,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	40	$4,506,700	$0	$0	$4,506,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				40	$2,480,900	$0	$0	$2,480,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$291,800	$0	$0	$291,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	15	$728,400	$0	$0	$728,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	22	$1,261,500	$0	$0	$1,261,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$199,200	$0	$0	$199,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				40	$2,594,500	$0	$0	$2,594,500
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	4	$216,200	$0	$0	$216,200
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	5	$272,300	$0	$0	$272,300
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	1	$36,300	$0	$0	$36,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$140,000	$0	$0	$140,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$49,700	$0	$0	$49,700
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	13	$1,011,300	$0	$0	$1,011,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$457,300	$0	$0	$457,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$165,300	$0	$0	$165,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$246,100	$0	$0	$246,100
TOTAL				**40**	**$20,027,400**	**$0**	**$0**	**$20,027,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	756075481	9411162323	E	2020/09/18	2020/09/29	BANCO ITAU	11	$51,292,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (81 Afiliados)																							$163,964,083	$26,469,100			$165,847,072	$6,637,700			$165,847,072	$6,637,700			$165,847,072	$11,547,500		$0	$0		$51,292,000
Centro de Trabajo: IDU (81 Afiliados)																							$163,964,083	$26,469,100			$165,847,072	$6,637,700			$165,847,072	$6,637,700			$165,847,072	$11,547,500		$0	$0		$51,292,000
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (80 Afiliados)																							$156,233,583	$25,154,800			$158,116,572	$6,328,400			$158,116,572	$6,328,400			$158,116,572	$11,009,400		$0	$0		$48,821,000
1	CC	1005855750	AGUILAR DANIEL									X									230301	30	$1,976,197	$316,200	EPS017	30	$1,976,197	$79,100	CCF50	30	$1,976,197	$79,100	14-11	30	$1,976,197	$137,600	30	$0	$0	Si	$612,000
2	CC	8829567	AMADO JAIRO									X									231001	30	$3,221,710	$515,500	EPS005	30	$3,221,710	$128,900	CCF50	30	$3,221,710	$128,900	14-11	30	$3,221,710	$224,300	30	$0	$0	Si	$997,600
3	CC	1106896889	ARIAS DANIEL		X							X									230301	15	$951,503	$152,300	EPS037	15	$951,503	$38,100	CCF50	15	$951,503	$38,100	14-11	15	$951,503	$66,300	15	$0	$0	Si	$294,800
4	CC	5935256	ARIAS NORBERTO									X									231001	30	$2,574,295	$411,900	EPS002	30	$2,574,295	$103,000	CCF50	30	$2,574,295	$103,000	14-11	30	$2,574,295	$179,200	30	$0	$0	Si	$797,100
5	CC	5935508	BAQUERO EDUARDO									X									230301	30	$1,793,216	$287,000	EPS002	30	$1,793,216	$71,800	CCF50	30	$1,793,216	$71,800	14-11	30	$1,793,216	$124,900	30	$0	$0	Si	$555,500
6	CC	1106898666	BARAHONA HECTOR									X									230301	30	$1,875,558	$300,100	EPS044	30	$1,875,558	$75,100	CCF50	30	$1,875,558	$75,100	14-11	30	$1,875,558	$130,600	30	$0	$0	Si	$580,900
7	CC	1123059756	BARBOSA HARRISON	X						X		X									230301	19	$1,130,824	$181,000	EPS041	19	$1,130,824	$45,300	CCF50	19	$1,130,824	$45,300	14-11	19	$1,130,824	$78,800	19	$0	$0	Si	$350,400
8	CC	4924031	BECERRA LUIS									X									230301	30	$2,139,759	$342,400	EPS037	30	$2,139,759	$85,600	CCF50	30	$2,139,759	$85,600	14-11	30	$2,139,759	$149,000	30	$0	$0	Si	$662,600
9	CC	79923166	BERNAL CESAR		X							X									230301	15	$1,053,973	$168,700	EPS017	15	$1,053,973	$42,200	CCF50	15	$1,053,973	$42,200	14-11	15	$1,053,973	$73,400	15	$0	$0	Si	$326,500
10	CC	1106896404	BERNAL JUAN									X									230301	30	$2,618,463	$419,000	EPS037	30	$2,618,463	$104,800	CCF50	30	$2,618,463	$104,800	14-11	30	$2,618,463	$182,300	30	$0	$0	Si	$810,900
11	CC	11605506	BORDA JORGE		X							X									230301	15	$1,218,017	$194,900	EPS002	15	$1,218,017	$48,800	CCF50	15	$1,218,017	$48,800	14-11	15	$1,218,017	$84,800	15	$0	$0	Si	$377,300
12	CC	14249314	BORDA PATROCINIO									X									230301	30	$2,767,422	$442,800	ESSC07	30	$2,767,422	$110,700	CCF50	30	$2,767,422	$110,700	14-11	30	$2,767,422	$192,700	30	$0	$0	Si	$856,900
13	CC	1007648525	BURBANO BRYAN																		230301	30	$1,756,620	$281,100	EPS017	30	$1,756,620	$70,300	CCF50	30	$1,756,620	$70,300	14-11	30	$1,756,620	$122,300	30	$0	$0	Si	$544,000
14	CC	11605606	BURGOS JORGE									X									25-14	30	$3,386,308	$541,900	EPS017	30	$3,386,308	$135,500	CCF50	30	$3,386,308	$135,500	14-11	30	$3,386,308	$235,700	30	$0	$0	Si	$1,048,600
15	CC	1106889827	CALDERON YAMITH	X						X		X									230301	19	$1,251,592	$200,300	EPS017	19	$1,251,592	$50,100	CCF50	19	$1,251,592	$50,100	14-11	19	$1,251,592	$87,200	19	$0	$0	Si	$387,700
16	CC	93151161	COBALEDA CARLOS									X									25-14	30	$2,536,987	$406,000	EPS037	30	$2,536,987	$101,500	CCF50	30	$2,536,987	$101,500	14-11	30	$2,536,987	$176,600	30	$0	$0	Si	$785,600
17	CC	87512114	COLIMBA JOSE									X									231001	30	$3,779,144	$642,500	EPSIC5	30	$3,779,144	$151,200	CCF50	30	$3,779,144	$151,200	14-11	30	$3,779,144	$263,100	30	$0	$0	Si	$1,208,000
18	CC	1073686797	CUPER MILLER									X									230201	30	$3,755,004	$638,500	EPS002	30	$3,755,004	$150,300	CCF50	30	$3,755,004	$150,300	14-11	30	$3,755,004	$261,400	30	$0	$0	Si	$1,200,500
19	CC	79367073	GALINDO EDER									X									230201	30	$2,362,289	$378,000	EPS037	30	$2,362,289	$94,500	CCF50	30	$2,362,289	$94,500	14-11	30	$2,362,289	$164,500	30	$0	$0	Si	$731,500
20	CC	79757578	GAONA GEINER									X									230301	30	$2,194,625	$351,200	EPS037	30	$2,194,625	$87,800	CCF50	30	$2,194,625	$87,800	14-11	30	$2,194,625	$152,800	30	$0	$0	Si	$679,600
21	CC	1000577420	GARCIA ESNEIDER									X									230301	30	$1,820,663	$291,400	EPS017	30	$1,820,663	$72,900	CCF50	30	$1,820,663	$72,900	14-11	30	$1,820,663	$126,800	30	$0	$0	Si	$564,000
22	CC	1106900754	GARCIA JUAN		X																25-14	3	$175,662	$28,200	EPS008	3	$175,662	$7,100	CCF50	3	$175,662	$7,100	14-11	3	$175,662	$12,300	3	$0	$0	Si	$54,700
23	CC	80874918	GARCIA PEDRO									X									230301	30	$3,722,084	$633,000	EPS017	30	$3,722,084	$148,900	CCF50	30	$3,722,084	$148,900	14-11	30	$3,722,084	$259,100	30	$0	$0	Si	$1,189,900
24	CC	14251951	GOMEZ SAUL									X									230301	30	$2,172,679	$347,700	EPS037	30	$2,172,679	$87,000	CCF50	30	$2,172,679	$87,000	14-11	30	$2,172,679	$151,300	30	$0	$0	Si	$673,000
25	CC	1106893411	GONZALEZ ANDRES									X									230301	30	$2,565,398	$410,500	EPS017	30	$2,565,398	$102,700	CCF50	30	$2,565,398	$102,700	14-11	30	$2,565,398	$178,600	30	$0	$0	Si	$794,500
26	CC	14250610	GONZALEZ LEONIDAS									X									230301	30	$1,793,216	$287,000	EPS017	30	$1,793,216	$71,800	CCF50	30	$1,793,216	$71,800	14-11	30	$1,793,216	$124,900	30	$0	$0	Si	$555,500
27	CC	1106900229	HERNANDEZ BRAYAN		X							X									231001	15	$905,757	$145,000	EPS002	15	$905,757	$36,300	CCF50	15	$905,757	$36,300	14-11	15	$905,757	$63,100	15	$0	$0	Si	$280,700
28	CC	1007847219	JARAMILLO LEIBER									X									230301	30	$1,912,154	$306,000	EPS002	30	$1,912,154	$76,500	CCF50	30	$1,912,154	$76,500	14-11	30	$1,912,154	$133,100	30	$0	$0	Si	$592,100
29	CC	14257516	JIMENEZ ALCIDES		X							X									230301	15	$933,204	$149,400	ESSC62	15	$933,204	$37,400	CCF50	15	$933,204	$37,400	14-11	15	$933,204	$65,000	15	$0	$0	Si	$289,200
30	CC	1049626154	JIMENEZ DANIEL																		230301	30	$2,690,000	$430,400	EPS005	30	$2,690,000	$107,600	CCF50	30	$2,690,000	$107,600	14-11	30	$2,690,000	$187,300	30	$0	$0	Si	$832,900
31	CC	1005997777	JIMENEZ JHONIER	X						X		X									230301	19	$1,240,613	$198,500	EPS041	19	$1,240,613	$49,700	CCF50	19	$1,240,613	$49,700	14-11	19	$1,240,613	$86,400	19	$0	$0	Si	$384,300
32	CC	79121194	JIMENEZ VICTOR																		25-14	30	$3,180,000	$508,800	EPS008	30	$3,180,000	$127,200	CCF50	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$221,400	30	$0	$0	Si	$984,600
33	CC	5934576	JUNCA ALCIBIADES		X							X									230201	15	$924,055	$147,900	EPS017	15	$924,055	$37,000	CCF50	15	$924,055	$37,000	14-11	15	$924,055	$64,400	15	$0	$0	Si	$286,300
34	CC	11316768	LOPEZ JOSE									X									231001	30	$1,912,154	$306,000	EPS041	30	$1,912,154	$76,500	CCF50	30	$1,912,154	$76,500	14-11	30	$1,912,154	$133,100	30	$0	$0	Si	$592,100
35	CC	93410877	LOPEZ LUIS																		25-14	30	$3,180,000	$508,800	EPS005	30	$3,180,000	$127,200	CCF50	30	$3,180,000	$127,200	14-11	30	$3,180,000	$221,400	30	$0	$0	Si	$984,600
36	CC	5934774	MARTINEZ ARCENIO									X									231001	30	$1,903,005	$304,500	EPS002	30	$1,903,005	$76,200	CCF50	30	$1,903,005	$76,200	14-11	30	$1,903,005	$132,500	30	$0	$0	Si	$589,400
37	CC	14254887	MARTINEZ EDWIN									X									230301	30	$1,774,918	$284,000	EPS017	30	$1,774,918	$71,000	CCF50	30	$1,774,918	$71,000	14-11	30	$1,774,918	$123,600	30	$0	$0	Si	$549,600
38	CC	5935819	MARTINEZ FABER									X									230301	30	$2,282,410	$365,200	EPS037	30	$2,282,410	$91,300	CCF50	30	$2,282,410	$91,300	14-11	30	$2,282,410	$158,900	30	$0	$0	Si	$706,700
39	CC	14251418	MARTINEZ HERMES									X									230301	30	$2,370,195	$379,300	EPS002	30	$2,370,195	$94,900	CCF50	30	$2,370,195	$94,900	14-11	30	$2,370,195	$165,000	30	$0	$0	Si	$734,100
40	CC	1106898119	MARTINEZ JIMMY									X									230301	30	$1,897,516	$303,700	EPS002	30	$1,897,516	$76,000	CCF50	30	$1,897,516	$76,000	14-11	30	$1,897,516	$132,100	30	$0	$0	Si	$587,800
41	CC	1106363960	MARTINEZ MAIRA																		230301	30	$2,537,533	$406,100	EPS017	30	$2,537,533	$101,600	CCF50	30	$2,537,532	$101,600	14-11	30	$2,537,533	$176,700	30	$0	$0	Si	$786,000

Planilla Resumen

42	CC	28788404	MARTINEZ MARIA																		230301	30	$877,803	$140,500	EPS017	30	$877,803	$35,200	CCF50	30	$877,804	$35,200	14-11	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	Si	$272,000
43	CC	5702100	MONSALVE GILBERTO		X							X										0	$0	$0	EPS044	24	$1,882,989	$75,400	CCF50	24	$1,882,989	$75,400	14-11	24	$1,882,989	$131,100	24	$0	$0	Si	$281,900
44	CC	1193531360	MORA JHONATAN	X						X		X									230301	19	$1,390,658	$222,600	EPS037	19	$1,390,658	$55,700	CCF50	19	$1,390,658	$55,700	14-11	19	$1,390,658	$96,800	19	$0	$0	Si	$430,800
45	CC	93461709	MORENO CARLOS									X									230301	30	$1,994,495	$319,200	EPS002	30	$1,994,495	$79,800	CCF50	30	$1,994,495	$79,800	14-11	30	$1,994,495	$138,900	30	$0	$0	Si	$617,700
46	CC	93461822	MORENO EDGAR									X									230301	30	$1,930,452	$308,900	EPS002	30	$1,930,452	$77,300	CCF50	30	$1,930,452	$77,300	14-11	30	$1,930,452	$134,400	30	$0	$0	Si	$597,900
47	CC	1020791512	NAVARRETE JEFERSSON																		230301	30	$2,690,000	$430,400	EPS017	30	$2,690,000	$107,600	CCF50	30	$2,690,000	$107,600	14-11	30	$2,690,000	$187,300	30	$0	$0	Si	$832,900
48	CC	1106889703	NOVOA YURI																		230201	30	$2,106,840	$337,100	EPS017	30	$2,106,840	$84,300	CCF50	30	$2,106,840	$84,300	14-11	30	$2,106,840	$146,700	30	$0	$0	Si	$652,400
49	CC	5825432	NUÑEZ IVAN		X																230301	20	$1,404,560	$224,800	EPS002	20	$1,404,560	$56,200	CCF50	20	$1,404,560	$56,200	14-11	20	$1,404,560	$97,800	20	$0	$0	Si	$435,000
50	CC	14398645	OCAMPO JULIO		X							X									25-14	15	$1,064,393	$170,400	EPS037	15	$1,064,393	$42,600	CCF50	15	$1,064,393	$42,600	14-11	15	$1,064,393	$74,100	15	$0	$0	Si	$329,700
51	CC	14248999	ORTEGON HECTOR									X									25-14	30	$3,054,917	$488,800	EPS017	30	$3,054,917	$122,200	CCF50	30	$3,054,917	$122,200	14-11	30	$3,054,917	$212,700	30	$0	$0	Si	$945,900
52	CC	1007650671	ORTIZ CRISTIAN																		230301	30	$1,756,620	$281,100	EPS041	30	$1,756,620	$70,300	CCF50	30	$1,756,620	$70,300	14-11	30	$1,756,620	$122,300	30	$0	$0	Si	$544,000
53	CC	79241853	OVIEDO LUIS									X									25-14	30	$4,075,418	$692,900	EPS044	30	$4,075,418	$163,100	CCF50	30	$4,075,418	$163,100	14-11	30	$4,075,418	$283,700	30	$0	$0	Si	$1,302,800
54	CC	3033778	PARRA JUAN	X						X		X									25-14	19	$1,412,615	$226,100	EPS002	19	$1,412,615	$56,600	CCF50	19	$1,412,615	$56,600	14-11	19	$1,412,615	$98,400	19	$0	$0	Si	$437,700
55	CC	14251833	PARRA NELSON		X																230201	15	$878,310	$140,600	EPS044	15	$878,310	$35,200	CCF50	15	$878,310	$35,200	14-11	15	$878,310	$61,200	15	$0	$0	Si	$272,200
56	CC	1106890073	PEÑA OMALDO		X							X									231001	22	$1,441,893	$230,800	EPS002	22	$1,441,893	$57,700	CCF50	22	$1,441,893	$57,700	14-11	22	$1,441,893	$100,400	22	$0	$0	Si	$446,600
57	CC	93235857	PERDOMO YEISON																		230201	30	$2,106,840	$337,100	EPS037	30	$2,106,840	$84,300	CCF50	30	$2,106,840	$84,300	14-11	30	$2,106,840	$146,700	30	$0	$0	Si	$652,400
58	CC	1106893672	PEREA KAREN									X									230301	30	$1,966,350	$314,700	EPS005	30	$1,966,350	$78,700	CCF50	30	$1,966,350	$78,700	14-11	30	$1,966,350	$136,900	30	$0	$0	Si	$609,000
59	CC	1106896782	PORTELA JUAN									X									230301	30	$1,774,918	$284,000	EPS002	30	$1,774,918	$71,000	CCF50	30	$1,774,918	$71,000	14-11	30	$1,774,918	$123,600	30	$0	$0	Si	$549,600
60	CC	14249028	PRADA FERNANDO									X									230301	30	$2,475,537	$396,100	EPS017	30	$2,475,537	$99,100	CCF50	30	$2,475,537	$99,100	14-11	30	$2,475,537	$172,300	30	$0	$0	Si	$766,600
61	CC	17352470	REY GUILLERMO																		25-14	30	$2,106,840	$337,100	EPS044	30	$2,106,840	$84,300	CCF50	30	$2,106,840	$84,300	14-11	30	$2,106,840	$146,700	30	$0	$0	Si	$652,400
62	CC	1108930882	RICO JULIAN	X						X		X									230301	19	$1,591,937	$254,800	EPS017	19	$1,591,937	$63,700	CCF50	19	$1,591,937	$63,700	14-11	19	$1,591,937	$110,800	19	$0	$0	Si	$493,000
63	CC	14249935	RINCON EDUARDO									X									230301	30	$2,282,411	$365,200	EPS017	30	$2,282,411	$91,300	CCF50	30	$2,282,411	$91,300	14-11	30	$2,282,411	$158,900	30	$0	$0	Si	$706,700
64	CC	14252430	RINCON JUVENAL	X						X		X									230201	13	$843,544	$135,000	EPS017	13	$843,544	$33,800	CCF50	13	$843,544	$33,800	14-11	13	$843,544	$58,800	13	$0	$0	Si	$261,400
65	CC	1075224834	RIVAS DEICY		X							X									230301	23	$2,093,464	$335,000	EPS037	23	$2,093,464	$83,800	CCF50	23	$2,093,464	$83,800	14-11	23	$2,093,464	$145,800	23	$0	$0	Si	$648,400
66	CC	93461043	RODRIGUEZ ALIRIO	X						X		X									231001	19	$1,849,940	$296,000	EPS002	19	$1,849,940	$74,000	CCF50	19	$1,849,940	$74,000	14-11	19	$1,849,940	$128,800	19	$0	$0	Si	$572,800
67	CC	1106888338	RODRIGUEZ FREDY									X									230301	30	$1,793,216	$287,000	EPS017	30	$1,793,216	$71,800	CCF50	30	$1,793,216	$71,800	14-11	30	$1,793,216	$124,900	30	$0	$0	Si	$555,500
68	CC	1106363606	RODRIGUEZ SERGIO		X																231001	19	$1,112,526	$178,100	EPS044	19	$1,112,526	$44,600	CCF50	19	$1,112,526	$44,600	14-11	19	$1,112,526	$77,500	19	$0	$0	Si	$344,800
69	CC	1106890342	ROMERO VICTOR									X									230301	30	$2,273,632	$363,800	EPS017	30	$2,273,632	$91,000	CCF50	30	$2,273,632	$91,000	14-11	30	$2,273,632	$158,300	30	$0	$0	Si	$704,100
70	CC	11227830	ROSARIO JOSE																		230301	30	$1,756,620	$281,100	EPS002	30	$1,756,620	$70,300	CCF50	30	$1,756,620	$70,300	14-11	30	$1,756,620	$122,300	30	$0	$0	Si	$544,000
71	CC	1033755958	SANCHEZ PEDRO		X							X									230301	4	$416,978	$66,800	EPS017	4	$416,978	$16,700	CCF50	4	$416,978	$16,700	14-11	4	$416,978	$29,100	4	$0	$0	Si	$129,300
72	CC	1070730357	SOLANO JOSE																		230301	30	$2,106,840	$337,100	EPS002	30	$2,106,840	$84,300	CCF50	30	$2,106,840	$84,300	14-11	30	$2,106,840	$146,700	30	$0	$0	Si	$652,400
73	CC	15609110	SUAREZ LUIS		X							X									25-14	4	$395,032	$63,300	EPS017	4	$395,032	$15,900	CCF50	4	$395,032	$15,900	14-11	4	$395,032	$27,500	4	$0	$0	Si	$122,600
74	CC	11605070	TORRES JOSE									X									230301	30	$1,961,559	$313,900	EPS044	30	$1,961,559	$78,500	CCF50	30	$1,961,559	$78,500	14-11	30	$1,961,559	$136,600	30	$0	$0	Si	$607,500
75	CC	1075240914	VALENZUELA DAIRA																		231001	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$104,000	CCF50	30	$2,600,000	$104,000	14-11	30	$2,600,000	$181,000	30	$0	$0	Si	$805,000
76	CC	14254270	VANEGAS DAIRO																		230301	30	$2,106,840	$337,100	EPS037	30	$2,106,840	$84,300	CCF50	30	$2,106,840	$84,300	14-11	30	$2,106,840	$146,700	30	$0	$0	Si	$652,400
77	CC	1069176787	VERA JHON		X							X									230301	7	$671,555	$107,500	EPS017	7	$671,555	$26,900	CCF50	7	$671,555	$26,900	14-11	7	$671,555	$46,800	7	$0	$0	Si	$208,100
78	CC	1106890836	VERGARA JOSE	X						X		X									230301	19	$1,835,302	$293,700	EPS002	19	$1,835,302	$73,500	CCF50	19	$1,835,302	$73,500	14-11	19	$1,835,302	$127,800	19	$0	$0	Si	$568,500
79	CC	5885623	YATE JOSE									X									230301	30	$2,293,383	$367,000	EPS037	30	$2,293,383	$91,800	CCF50	30	$2,293,383	$91,800	14-11	30	$2,293,383	$159,700	30	$0	$0	Si	$710,300
80	CC	3131788	ZAMUDIO ALFREDO									X									25-14	30	$3,502,623	$560,500	EPS005	30	$3,502,623	$140,200	CCF50	30	$3,502,623	$140,200	14-11	30	$3,502,623	$243,800	30	$0	$0	Si	$1,084,700
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																							**$7,730,500**	**$1,314,300**			**$7,730,500**	**$309,300**			**$7,730,500**	**$309,300**			**$7,730,500**	**$538,100**		**$0**	**$0**		**$2,471,000**
81	CC	79443320	ISAZA JUAN																		25-14	30	$7,730,500	$1,314,300	EPS010	30	$7,730,500	$309,300	CCF69	30	$7,730,500	$309,300	14-11	30	$7,730,500	$538,100	30	$0	$0	Si	$2,471,000
Total			**Afiliados(81)**																				$163,964,083	$26,469,100			$165,847,072	$6,637,700			$165,847,072	$6,637,700			$165,847,072	$11,547,500		$0	$0		$51,292,000

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	756075481	9411162323	E	2020/09/18	2020/09/29	BANCO ITAU	11	$51,292,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				80	$26,469,100	$0	$0	$26,469,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$3,446,300	$0	$0	$3,446,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$5,847,100	$0	$0	$5,847,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	50	$15,061,500	$0	$0	$15,061,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$2,114,200	$0	$0	$2,114,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				81	$11,547,500	$0	$0	$11,547,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	81	$11,547,500	$0	$0	$11,547,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				81	$6,637,700	$0	$0	$6,637,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$309,300	$0	$0	$309,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	80	$6,328,400	$0	$0	$6,328,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				81	$6,637,700	$0	$0	$6,637,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$37,400	$0	$0	$37,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$134,300	$0	$0	$134,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$309,300	$0	$0	$309,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	25	$1,842,600	$0	$0	$1,842,600
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$151,200	$0	$0	$151,200
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	7	$556,200	$0	$0	$556,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$110,700	$0	$0	$110,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,133,100	$0	$0	$1,133,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$241,800	$0	$0	$241,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	$1,434,500	$0	$0	$1,434,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$686,600	$0	$0	$686,600
TOTAL				**81**	**$51,292,000**	**$0**	**$0**	**$51,292,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	760442889	9411372431	E	2020/09/18	2020/10/02	BANCO ITAU	14	$43,404,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (86 Afiliados)																							$140,839,761	$22,575,300			$142,694,364	$5,712,700			$132,877,080	$5,282,000			$142,694,364	$9,834,000		$0	$0		$43,404,000
Centro de Trabajo: BOGOTA (7 Afiliados)																							$1,471,097	$235,900			$1,471,097	$59,300			$1,144,932	$8,700			$1,471,097	$0		$0	$0		$303,900
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (7 Afiliados)																							$1,471,097	$235,900			$1,471,097	$59,300			$1,144,932	$8,700			$1,471,097	$0		$0	$0		$303,900
1	CC	74859052	ALFONSO DAVID													L					231001	1	$59,563	$9,600	EPS037	1	$59,563	$2,400	CCF69	1	$48,499	$0	14-11	1	$59,563	$0	1	$0	$0	Si	$12,000
2	CC	1116549212	CHAPARRO WILFREDO													L					230301	3	$109,032	$17,500	EPS044	3	$109,032	$4,400	CCF69	3	$90,000	$0	14-11	3	$109,032	$0	3	$0	$0	Si	$21,900
3	CC	1116549212	CHAPARRO WILFREDO													L					230301	3	$109,032	$17,500	EPS044	3	$109,032	$4,400	CCF69	3	$90,000	$0	14-11	3	$109,032	$0	3	$0	$0	Si	$21,900
4	CC	1116549212	CHAPARRO WILFREDO													L					230301	5	$181,719	$29,100	EPS044	5	$181,719	$7,300	CCF69	5	$150,000	$0	14-11	5	$181,719	$0	5	$0	$0	Si	$36,400
5	CC	1116549212	CHAPARRO WILFREDO													L					230301	1	$36,344	$5,900	EPS044	1	$36,344	$1,500	CCF69	1	$30,000	$0	14-11	1	$36,344	$0	1	$0	$0	Si	$7,400
6	CC	74753963	COMBITA LUIS													L					25-14	1	$49,237	$7,900	EPS044	1	$49,237	$2,000	CCF69	1	$39,475	$0	14-11	1	$49,237	$0	1	$0	$0	Si	$9,900
7	CC	1118538626	JAIME LUIS													L					230301	10	$538,682	$86,200	EPS037	10	$538,682	$21,600	CCF69	10	$370,440	$0	14-11	10	$538,682	$0	10	$0	$0	Si	$107,800
8	CC	80816058	JIMENEZ FREDY													L					230301	1	$60,203	$9,700	EPS037	1	$60,203	$2,500	CCF69	1	$57,110	$0	14-11	1	$60,203	$0	1	$0	$0	Si	$12,200
9	CC	74857646	SILVA YANDIS													X					25-14	6	$261,567	$41,900	EPS037	6	$261,567	$10,500	CCF69	6	$215,231	$8,700	14-11	6	$261,567	$0	6	$0	$0	Si	$61,100
10	CC	1048848742	VELASQUEZ IVAN													L					25-14	1	$65,718	$10,600	EPS044	1	$65,718	$2,700	CCF69	1	$54,177	$0	14-11	1	$65,718	$0	1	$0	$0	Si	$13,300
Centro de Trabajo: IDU (86 Afiliados)																							$139,368,664	$22,339,400			$141,223,267	$5,653,400			$131,732,148	$5,273,300			$141,223,267	$9,834,000		$0	$0		$43,100,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$6,224,765	$996,100			$6,224,765	$249,100			$5,957,126	$238,500			$6,224,765	$433,400		$0	$0		$1,917,100
11	CC	80002474	FONSECA NELSON									X									230301	30	$2,408,472	$385,400	EPS002	30	$2,408,472	$96,400	CCF24	30	$2,287,833	$91,600	14-11	30	$2,408,472	$167,700	30	$0	$0	Si	$741,100
12	CC	1115855001	HUMO CARLOS									X									25-14	30	$1,785,000	$285,600	EPS037	30	$1,785,000	$71,400	CCF24	30	$1,638,000	$65,600	14-11	30	$1,785,000	$124,300	30	$0	$0	Si	$546,900
13	CC	79596077	VARGAS IDELFONSO									X									230301	30	$2,031,293	$325,100	EPS008	30	$2,031,293	$81,300	CCF24	30	$2,031,293	$81,300	14-11	30	$2,031,293	$141,400	30	$0	$0	Si	$629,100
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																							$2,245,725	$359,400			$2,245,725	$89,900			$1,984,087	$79,400			$2,245,725	$156,400		$0	$0		$685,100
14	CC	79249516	SANABRIA ELVER									X									230301	30	$2,245,725	$359,400	EPS044	30	$2,245,725	$89,900	CCF13	30	$1,984,087	$79,400	14-11	30	$2,245,725	$156,400	30	$0	$0	Si	$685,100
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)																							$1,480,536	$236,900			$1,480,536	$59,300			$1,306,111	$52,300			$1,480,536	$103,100		$0	$0		$451,600
15	CC	17548999	MEDINA ERNESTO									X									25-14	30	$1,480,536	$236,900	EPS016	30	$1,480,536	$59,300	CCF64	30	$1,306,111	$52,300	14-11	30	$1,480,536	$103,100	30	$0	$0	Si	$451,600
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (81 Afiliados)																							$129,417,638	$20,747,000			$131,272,241	$5,255,100			$122,484,824	$4,903,100			$131,272,241	$9,141,100		$0	$0		$40,046,300
16	CC	79753985	ACEVEDO ALEJANDRO																		230301	30	$3,184,620	$509,600	EPS037	30	$3,184,620	$127,400	CCF69	30	$3,184,620	$127,400	14-11	30	$3,184,620	$221,700	30	$0	$0	Si	$986,100
17	CC	75038221	AGUAYO JOHN									X									230201	30	$1,428,980	$228,700	EPS016	30	$1,428,980	$57,200	CCF69	30	$1,301,352	$52,100	14-11	30	$1,428,980	$99,500	30	$0	$0	Si	$437,500
18	CC	74859052	ALFONSO DAVID									X									231001	29	$1,670,174	$267,300	EPS037	29	$1,670,174	$66,900	CCF69	29	$1,500,429	$60,100	14-11	29	$1,670,174	$116,300	29	$0	$0	Si	$510,600
19	CC	74754049	AVELLA HARVISS									X									230201	30	$1,819,125	$291,100	EPS044	30	$1,819,125	$72,800	CCF69	30	$1,672,125	$66,900	14-11	30	$1,819,125	$126,700	30	$0	$0	Si	$557,500
20	CC	1118569337	BARRERA AMAURY									X									230301	30	$911,636	$145,900	EPSC25	30	$911,636	$36,500	CCF69	30	$911,636	$36,500	14-11	30	$911,636	$63,500	30	$0	$0	Si	$282,400
21	CC	3214968	BELTRAN VICTOR									X									25-14	30	$2,341,391	$374,700	EPS044	30	$2,341,391	$93,700	CCF69	30	$2,117,646	$84,800	14-11	30	$2,341,391	$163,000	30	$0	$0	Si	$716,200
22	CC	1115914408	BERNAL ARNULFO									X									230301	30	$1,724,832	$276,000	EPS037	30	$1,724,832	$69,000	CCF69	30	$1,334,849	$53,400	14-11	30	$1,724,832	$120,100	30	$0	$0	Si	$518,500
23	CC	1116545523	CABALLERO JOSE									X									25-14	30	$1,550,542	$248,100	EPS037	30	$1,550,542	$62,100	CCF69	30	$1,423,782	$57,000	14-11	30	$1,550,542	$108,000	30	$0	$0	Si	$475,200
24	CC	1118531454	CALDERON JOSE									X									230301	30	$2,275,886	$364,200	EPS044	30	$2,275,886	$91,100	CCF69	30	$2,009,370	$80,400	14-11	30	$2,275,886	$158,500	30	$0	$0	Si	$694,200
25	CC	7231990	CANACUE HAME									X									25-14	30	$1,853,372	$296,600	EPS037	30	$1,853,372	$74,200	CCF69	30	$1,853,372	$74,200	14-11	30	$1,853,372	$129,000	30	$0	$0	Si	$574,000
26	CC	74847409	CARDENAS CARLOS									X									25-14	30	$1,561,167	$249,800	EPS037	30	$1,561,167	$62,500	CCF69	30	$1,433,539	$57,400	14-11	30	$1,561,167	$108,700	30	$0	$0	Si	$478,400
27	CC	17637526	CASTILLO ESLEY									X									230301	30	$1,459,910	$233,600	EPS016	30	$1,459,910	$58,400	CCF69	30	$1,286,700	$51,500	14-11	30	$1,459,910	$101,700	30	$0	$0	Si	$445,200
28	CC	74752371	CHAPARRO HECTOR									X									230301	30	$1,444,450	$231,200	EPS044	30	$1,444,450	$57,800	CCF69	30	$1,274,276	$51,000	14-11	30	$1,444,450	$100,600	30	$0	$0	Si	$440,600
29	CC	4295387	CHAPARRO JORGE																		230301	30	$3,658,674	$622,000	EPS005	30	$3,658,674	$146,400	CCF69	30	$3,658,674	$146,400	14-11	30	$3,658,674	$254,700	30	$0	$0	Si	$1,169,500
30	CC	74751315	CHAPARRO JOSE									X									230301	30	$1,557,380	$249,200	EPS044	30	$1,557,380	$62,300	CCF69	30	$1,359,858	$54,400	14-11	30	$1,557,380	$108,400	30	$0	$0	Si	$474,300
31	CC	1116549212	CHAPARRO WILFREDO									X									230301	18	$757,500	$121,200	EPS044	18	$757,500	$30,300	CCF69	18	$757,500	$30,300	14-11	18	$757,500	$52,800	18	$0	$0	Si	$234,600
32	CC	1116545306	CHAPARRO WILLIAM									X									25-14	30	$1,688,617	$270,200	EPS037	30	$1,688,617	$67,600	CCF69	30	$1,502,759	$60,200	14-11	30	$1,688,617	$117,600	30	$0	$0	Si	$515,600
33	CC	1116555557	CHAPARRO YEMINER									X									25-14	30	$1,290,483	$206,500	EPS044	30	$1,290,483	$51,700	CCF69	30	$1,233,758	$49,400	14-11	30	$1,290,483	$89,900	30	$0	$0	Si	$397,500

Planilla Resumen

34	CC	74753963	COMBITA LUIS									X									25-14	29	$1,570,366	$251,300	EPS044	29	$1,570,366	$62,900	CCF69	29	$1,413,699	$56,600	14-11	29	$1,570,366	$109,300	29	$0	$0	Si	$480,100
35	CC	9532829	CRUZ EUCLIDES									X									231001	30	$1,672,842	$267,700	EPS037	30	$1,672,842	$67,000	CCF69	30	$1,442,655	$57,800	14-11	30	$1,672,842	$116,500	30	$0	$0	Si	$509,000
36	CC	1045428565	DIAZ CRISTIAN									X									230301	30	$1,740,779	$278,600	EPS044	30	$1,740,779	$69,700	CCF69	30	$1,659,745	$66,400	14-11	30	$1,740,779	$121,200	30	$0	$0	Si	$535,900
37	CC	1118544075	DIAZ DANIEL									X									230301	30	$1,335,000	$213,600	EPS037	30	$1,335,000	$53,400	CCF69	30	$1,265,000	$50,600	14-11	30	$1,335,000	$93,000	30	$0	$0	Si	$410,600
38	CC	1119948678	DIAZ EIDER									X									230301	30	$1,391,465	$222,700	EPS037	30	$1,391,465	$55,700	CCF69	30	$1,391,465	$55,700	14-11	30	$1,391,465	$96,900	30	$0	$0	Si	$431,000
39	CC	3068873	ESCOBAR GUILLERMO									X										0	$0	$0	EPS005	30	$1,854,603	$74,200	CCF69	30	$1,854,603	$74,200	14-11	30	$1,854,603	$129,100	30	$0	$0	Si	$277,500
40	CC	9506561	ESPEJO YIMER									X									230301	30	$1,995,456	$319,300	EPS037	30	$1,995,456	$79,900	CCF69	30	$1,775,507	$71,100	14-11	30	$1,995,456	$138,900	30	$0	$0	Si	$609,200
41	CC	9657396	ESPINOSA ALEXANDER																		230301	30	$1,715,600	$274,500	EPS005	30	$1,715,600	$68,700	CCF69	30	$1,715,600	$68,700	14-11	30	$1,715,600	$119,500	30	$0	$0	Si	$531,400
42	CC	74814618	ESPINOSA JUAN									X									231001	30	$1,680,242	$268,900	EPS037	30	$1,680,242	$67,300	CCF69	30	$1,629,849	$65,200	14-11	30	$1,680,242	$117,000	30	$0	$0	Si	$518,400
43	CC	1116543628	FLORIAN CAMILO									X									25-14	30	$2,173,853	$347,900	EPS044	30	$2,173,853	$87,000	CCF69	30	$2,079,043	$83,200	14-11	30	$2,173,853	$151,400	30	$0	$0	Si	$669,500
44	CC	86044095	GAITAN MARIANO									X									25-14	30	$2,440,273	$390,500	EPS037	30	$2,440,273	$97,700	CCF69	30	$2,239,309	$89,600	14-11	30	$2,440,273	$169,900	30	$0	$0	Si	$747,700
45	CC	9654593	GALINDO PASCUAL									X									25-14	30	$1,372,532	$219,700	EPS037	30	$1,372,532	$55,000	CCF69	30	$1,259,082	$50,400	14-11	30	$1,372,532	$95,600	30	$0	$0	Si	$420,700
46	CC	7231307	GAMEZ MARCO									X									230301	30	$1,449,036	$231,900	EPS037	30	$1,449,036	$58,000	CCF69	30	$1,275,240	$51,100	14-11	30	$1,449,036	$100,900	30	$0	$0	Si	$441,900
47	CC	1118533251	GARCIA ALFONSO									X									230301	30	$1,361,389	$217,900	EPS037	30	$1,361,389	$54,500	CCF69	30	$1,247,940	$50,000	14-11	30	$1,361,389	$94,800	30	$0	$0	Si	$417,200
48	CC	74754531	GAVIDIA DUMAR									X									230301	30	$1,395,256	$223,300	EPS044	30	$1,395,256	$55,900	CCF69	30	$1,276,532	$51,100	14-11	30	$1,395,256	$97,200	30	$0	$0	Si	$427,500
49	CC	8070139	GONZALEZ JUAN									X									25-14	30	$1,789,530	$286,400	EPS037	30	$1,789,530	$71,600	CCF69	30	$1,789,530	$71,600	14-11	30	$1,789,530	$124,600	30	$0	$0	Si	$554,200
50	CC	9523599	GONZALEZ ORLANDO									X									230301	30	$1,415,317	$226,500	EPS044	30	$1,415,317	$56,700	CCF69	30	$1,402,053	$56,100	14-11	30	$1,415,317	$98,600	30	$0	$0	Si	$437,900
51	CC	7174809	GUAQUIDA NELSON	X						X		X									25-14	26	$1,356,250	$217,000	EPS044	26	$1,356,250	$54,300	CCF69	26	$1,286,250	$51,500	14-11	26	$1,356,250	$94,400	26	$0	$0	Si	$417,200
52	CC	79002597	GUTIERREZ OSWALDO									X									230201	30	$1,885,910	$301,800	EPS037	30	$1,885,910	$75,500	CCF69	30	$1,783,140	$71,400	14-11	30	$1,885,910	$131,300	30	$0	$0	Si	$580,000
53	CC	74859595	HERNANDEZ DUBER									X									25-14	30	$1,050,967	$168,200	EPS044	30	$1,050,967	$42,100	CCF69	30	$1,050,967	$42,100	14-11	30	$1,050,967	$73,200	30	$0	$0	Si	$325,600
54	CC	74770567	HERNANDEZ RONALD									X									230301	30	$1,362,402	$218,000	EPS037	30	$1,362,402	$54,500	CCF69	30	$1,248,952	$50,000	14-11	30	$1,362,402	$94,900	30	$0	$0	Si	$417,400
55	CC	1118775583	INOCENCIO FRANKLIN									X									25-14	30	$1,245,749	$199,400	EPS005	30	$1,245,749	$49,900	CCF69	30	$1,037,271	$41,500	14-11	30	$1,245,749	$86,800	30	$0	$0	Si	$377,600
56	CC	1118538626	JAIME LUIS									X									230301	20	$887,898	$142,100	EPS037	20	$887,898	$35,600	CCF69	20	$876,322	$35,100	14-11	20	$887,898	$61,800	20	$0	$0	Si	$274,600
57	CC	80816058	JIMENEZ FREDY									X									230301	29	$1,866,768	$298,700	EPS037	29	$1,866,768	$74,700	CCF69	29	$1,748,979	$70,000	14-11	29	$1,866,768	$130,000	29	$0	$0	Si	$573,400
58	CC	9432803	LARA FABIO									X									230301	30	$1,145,631	$183,400	EPS044	30	$1,145,631	$45,900	CCF69	30	$1,074,600	$43,000	14-11	30	$1,145,631	$79,800	30	$0	$0	Si	$352,100
59	CC	74755551	LEGUIZAMON MIGUEL									X									25-14	30	$1,035,223	$165,700	EPSC25	30	$1,035,223	$41,500	CCF69	30	$1,030,158	$41,300	14-11	30	$1,035,223	$72,100	30	$0	$0	Si	$320,600
60	CC	74344535	LOPEZ FABIO									X									230301	30	$1,616,558	$258,700	EPS037	30	$1,616,558	$64,700	CCF69	30	$1,373,115	$55,000	14-11	30	$1,616,558	$112,600	30	$0	$0	Si	$491,000
61	CC	1118539450	MACIAS DIEGO									X									230301	30	$1,304,837	$208,800	EPS044	30	$1,304,837	$52,200	CCF69	30	$1,237,983	$49,600	14-11	30	$1,304,837	$90,900	30	$0	$0	Si	$401,500
62	CC	13702594	MALDONADO LUIS									X									25-14	30	$1,304,342	$208,700	EPS037	30	$1,304,342	$52,200	CCF69	30	$1,248,327	$50,000	14-11	30	$1,304,342	$90,800	30	$0	$0	Si	$401,700
63	CC	9656517	MALDONADO YURI									X									231001	30	$1,413,027	$226,100	EPS037	30	$1,413,027	$56,600	CCF69	30	$1,285,399	$51,500	14-11	30	$1,413,027	$98,400	30	$0	$0	Si	$432,600
64	CC	80384834	MANRIQUE MACEDONIO									X									230201	30	$1,544,712	$247,200	EPS044	30	$1,544,712	$61,800	CCF69	30	$1,375,200	$55,100	14-11	30	$1,544,712	$107,600	30	$0	$0	Si	$471,700
65	CC	1116546012	MARTINEZ JULIAN									X									230301	30	$1,713,679	$274,200	EPS037	30	$1,713,679	$68,600	CCF69	30	$1,639,229	$65,600	14-11	30	$1,713,679	$119,300	30	$0	$0	Si	$527,700
66	CC	1024490908	MARTINEZ OSVALDO									X									230301	30	$1,320,871	$211,400	EPS037	30	$1,320,871	$52,900	CCF69	30	$1,264,146	$50,600	14-11	30	$1,320,871	$92,000	30	$0	$0	Si	$406,900
67	CC	13762285	MEDINA ROQUE									X									230301	30	$1,260,286	$201,700	EPS044	30	$1,260,286	$50,500	CCF69	30	$1,260,286	$50,500	14-11	30	$1,260,286	$87,800	30	$0	$0	Si	$390,500
68	CC	4081727	MOLINA ALEXANDER									X									25-14	30	$2,201,699	$352,300	EPS005	30	$2,201,699	$88,100	CCF69	30	$2,105,675	$84,300	14-11	30	$2,201,699	$153,300	30	$0	$0	Si	$678,000
69	CC	80467076	MONDRAGON PABLO									X									25-14	30	$1,310,742	$209,800	EPS044	30	$1,310,742	$52,500	CCF69	30	$1,197,292	$47,900	14-11	30	$1,310,742	$91,300	30	$0	$0	Si	$401,500
70	CC	9525723	MONZO JOSE									X									25-14	30	$1,211,328	$193,900	EPS005	30	$1,211,328	$48,500	CCF69	30	$1,141,816	$45,700	14-11	30	$1,211,328	$84,400	30	$0	$0	Si	$372,500
71	CC	80250108	MORENO RAFAEL																		230301	30	$3,227,215	$516,400	EPS005	30	$3,227,215	$129,100	CCF69	30	$3,227,215	$129,100	14-11	30	$3,227,215	$224,700	30	$0	$0	Si	$999,300
72	CC	11510287	MUÑOZ JOSE									X									25-14	30	$2,102,740	$336,500	EPS044	30	$2,102,740	$84,200	CCF69	30	$2,102,740	$84,200	14-11	30	$2,102,740	$146,400	30	$0	$0	Si	$651,300
73	CC	98395289	NARVAEZ YIMI									X									25-14	30	$1,213,499	$194,200	EPS005	30	$1,213,499	$48,600	CCF69	30	$1,156,774	$46,300	14-11	30	$1,213,499	$84,500	30	$0	$0	Si	$373,600
74	CC	93391297	OLIVAR LUIS									X									230201	30	$1,275,000	$204,000	EPS005	30	$1,275,000	$51,000	CCF69	30	$1,170,000	$46,800	14-11	30	$1,275,000	$88,800	30	$0	$0	Si	$390,600
75	CC	74081050	OLMOS JUAN									X									231001	30	$1,310,742	$209,800	EPS037	30	$1,310,742	$52,500	CCF69	30	$1,197,292	$47,900	14-11	30	$1,310,742	$91,300	30	$0	$0	Si	$401,500
76	CC	9396093	OSPINA JOSE									X									25-14	30	$2,256,181	$361,000	EPS005	30	$2,256,181	$90,300	CCF69	30	$1,971,348	$78,900	14-11	30	$2,256,181	$157,100	30	$0	$0	Si	$687,300
77	CC	1032364149	PALOMINO JAIME									X									230301	30	$1,285,419	$205,700	EPS005	30	$1,285,419	$51,500	CCF69	30	$1,171,969	$46,900	14-11	30	$1,285,419	$89,500	30	$0	$0	Si	$393,600
78	CC	74858336	PEDRAZA EDWARD									X									25-14	30	$1,488,120	$238,100	EPS037	30	$1,488,120	$59,600	CCF69	30	$1,488,120	$59,600	14-11	30	$1,488,120	$103,600	30	$0	$0	Si	$460,900
79	CC	88248967	REMOLINA CRISTOBAL									X									25-14	30	$1,411,887	$226,000	EPS005	30	$1,411,887	$56,500	CCF69	30	$1,398,592	$56,000	14-11	30	$1,411,887	$98,300	30	$0	$0	Si	$436,800
80	CC	7223445	RINCON JAIME									X									25-14	30	$1,509,237	$241,500	EPS005	30	$1,509,237	$60,400	CCF69	30	$1,376,139	$55,100	14-11	30	$1,509,237	$105,100	30	$0	$0	Si	$462,100
81	CC	80857091	RODRIGUEZ ANGEL									X									230201	30	$1,468,390	$235,000	EPS005	30	$1,468,390	$58,800	CCF69	30	$1,243,953	$49,800	14-11	30	$1,468,390	$102,200	30	$0	$0	Si	$445,800
82	CC	1051980094	RODRIGUEZ FRANKLIN									X									230301	30	$1,382,661	$221,300	EPS037	30	$1,382,661	$55,400	CCF69	30	$1,269,211	$50,800	14-11	30	$1,382,661	$96,300	30	$0	$0	Si	$423,800
83	CC	4214626	RODRIGUEZ LUIS									X									25-14	30	$1,481,704	$237,100	EPS044	30	$1,481,704	$59,300	CCF69	30	$1,307,141	$52,300	14-11	30	$1,481,704	$103,200	30	$0	$0	Si	$451,900
84	CC	74753318	SALAMANCA BELDER									X									25-14	30	$1,715,508	$274,500	EPS037	30	$1,715,508	$68,700	CCF69	30	$1,530,873	$61,300	14-11	30	$1,715,508	$119,400	30	$0	$0	Si	$523,900
85	CC	74857646	SILVA YANDIS									X									25-14	24	$1,277,699	$204,500	EPS037	24	$1,277,699	$51,200	CCF69	24	$1,062,453	$42,500	14-11	24	$1,277,699	$89,000	24	$0	$0	Si	$387,200

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

86	CC	79272146	TAMARA BALTAZAR									X									230301	30	$3,506,361	$561,100	EPS037	30	$3,506,361	$140,300	CCF69	30	$2,915,868	$116,700	14-11	30	$3,506,361	$244,100	30	$0	$0	Si	$1,062,200
87	CC	1023016428	TAMARA BRAYAN									X									230301	30	$1,259,100	$201,500	EPS037	30	$1,259,100	$50,400	CCF69	30	$1,046,964	$41,900	14-11	30	$1,259,100	$87,700	30	$0	$0	Si	$381,500
88	CC	1006441613	TORRES HECTOR									X									230301	30	$1,434,948	$229,600	EPS044	30	$1,434,948	$57,400	CCF69	30	$1,265,428	$50,700	14-11	30	$1,434,948	$99,900	30	$0	$0	Si	$437,600
89	CC	93437578	TORRES JULIO		X							X									230301	18	$629,092	$100,700	EPSC25	18	$629,092	$25,200	CCF69	18	$595,605	$23,900	14-11	18	$629,092	$43,800	18	$0	$0	Si	$193,600
90	CC	1118537100	TUMAY LEOBARDO									X									230301	30	$1,215,900	$194,600	EPS037	30	$1,215,900	$48,700	CCF69	30	$1,157,100	$46,300	14-11	30	$1,215,900	$84,700	30	$0	$0	Si	$374,300
91	CC	79356275	VARGAS JAIME									X									25-14	30	$2,227,838	$356,500	EPS044	30	$2,227,838	$89,200	CCF69	30	$2,227,838	$89,200	14-11	30	$2,227,838	$155,100	30	$0	$0	Si	$690,000
92	CC	9528466	VARGAS JOSE									X									25-14	30	$1,943,590	$311,000	EPS037	30	$1,943,590	$77,800	CCF69	30	$1,943,590	$77,800	14-11	30	$1,943,590	$135,300	30	$0	$0	Si	$601,900
93	CC	9534707	VARGAS JOSE									X									230301	30	$1,214,542	$194,400	EPS044	30	$1,214,542	$48,600	CCF69	30	$1,160,519	$46,500	14-11	30	$1,214,542	$84,600	30	$0	$0	Si	$374,100
94	CC	1057595662	VARGAS LUIS									X									230301	30	$1,659,177	$265,500	EPS037	30	$1,659,177	$66,400	CCF69	30	$1,584,727	$63,400	14-11	30	$1,659,177	$115,500	30	$0	$0	Si	$510,800
95	CC	74280299	VARGAS PEDRO									X									230301	30	$1,503,042	$240,500	EPS044	30	$1,503,042	$60,200	CCF69	30	$1,422,135	$56,900	14-11	30	$1,503,042	$104,700	30	$0	$0	Si	$462,300
96	CC	1048848742	VELASQUEZ IVAN									X									25-14	29	$1,701,492	$272,300	EPS044	29	$1,701,492	$68,100	CCF69	29	$1,693,027	$67,800	14-11	29	$1,701,492	$118,500	29	$0	$0	Si	$526,700
Total		**Afiliados(86)**																					$140,839,761	$22,575,300			$142,694,364	$5,712,700			$132,877,080	$5,282,000			$142,694,364	$9,834,000		$0	$0		$43,404,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	760442889	9411372431	E	2020/09/18	2020/10/02	BANCO ITAU	14	$43,404,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				85	$22,575,300	$0	$0	$22,575,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,249,400	$0	$0	$1,249,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	33	$8,692,800	$0	$0	$8,692,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	$11,125,300	$0	$0	$11,125,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,507,800	$0	$0	$1,507,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				86	$9,834,000	$0	$0	$9,834,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	86	$9,834,000	$0	$0	$9,834,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				86	$5,282,000	$0	$0	$5,282,000
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	1	$52,300	$0	$0	$52,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$79,400	$0	$0	$79,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	81	$4,911,800	$0	$0	$4,911,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$238,500	$0	$0	$238,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				86	$5,712,700	$0	$0	$5,712,700
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$103,200	$0	$0	$103,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$81,300	$0	$0	$81,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	$174,900	$0	$0	$174,900
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	27	$1,730,400	$0	$0	$1,730,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	37	$2,504,500	$0	$0	$2,504,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$96,400	$0	$0	$96,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$1,022,000	$0	$0	$1,022,000
TOTAL				**86**	**$43,404,000**	**$0**	**$0**	**$43,404,000**

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	760448199	9411372618	E	2020/09/18	2020/10/02	BANCO ITAU	14	$41,939,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (97 Afiliados)																							$135,481,587	$21,750,300			$135,481,587	$5,423,200			$134,693,617	$5,375,400			$135,481,587	$9,390,200		$0	$0		$41,939,100
Centro de Trabajo: BOGOTA (4 Afiliados)																							$644,192	$103,300			$644,192	$26,100			$619,496	$8,800			$644,192	$0		$0	$0		$138,200
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (3 Afiliados)																							$579,986	$93,000			$579,986	$23,500			$555,290	$6,200			$579,986	$0		$0	$0		$122,700
1	CC	1110530014	BUITRAGO JORGE													L					230301	3	$204,000	$32,700	EPS005	3	$204,000	$8,200	CCF10	3	$200,000	$0	14-11	3	$204,000	$0	3	$0	$0	Si	$40,900
2	CC	25138698	PAVAS LUZ											X							230301	2	$60,188	$9,700	EPS044	2	$60,188	$2,500	CCF10	2	$60,188	$2,500	14-11	2	$60,188	$0	2	$0	$0	Si	$14,700
3	CC	25138698	PAVAS LUZ											X							230301	3	$90,281	$14,500	EPS044	3	$90,281	$3,700	CCF10	3	$90,281	$3,700	14-11	3	$90,281	$0	3	$0	$0	Si	$21,900
4	CC	73377455	SILVA ESNAIDER													L					231001	7	$225,517	$36,100	EPS005	7	$225,517	$9,100	CCF10	7	$204,821	$0	14-11	7	$225,517	$0	7	$0	$0	Si	$45,200
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																							$64,206	$10,300			$64,206	$2,600			$64,206	$2,600			$64,206	$0		$0	$0		$15,500
5	CC	1118124559	GOMEZ YERLY											X							230301	2	$64,206	$10,300	EPSC25	2	$64,206	$2,600	CCF69	2	$64,206	$2,600	14-11	2	$64,206	$0	2	$0	$0	Si	$15,500
Centro de Trabajo: IDU (97 Afiliados)																							$134,837,395	$21,647,000			$134,837,395	$5,397,100			$134,074,121	$5,366,600			$134,837,395	$9,390,200		$0	$0		$41,800,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$317,500	$50,800			$317,500	$12,700			$317,500	$12,700			$317,500	$22,100		$0	$0		$98,300
6	CC	1024534016	RIBERA JHONATAN	X						X		X									25-14	6	$317,500	$50,800	EPS017	6	$317,500	$12,700	CCF24	6	$317,500	$12,700	14-11	6	$317,500	$22,100	6	$0	$0	Si	$98,300
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (7 Afiliados)																							$6,089,856	$974,700			$6,089,856	$244,000			$6,156,300	$246,600			$6,089,856	$424,100		$0	$0		$1,889,400
7	CC	79277291	ARIAS LUIS	X						X		X									230301	12	$698,451	$111,800	EPS002	12	$698,451	$28,000	CCF39	12	$698,451	$28,000	14-11	12	$698,451	$48,700	12	$0	$0	Si	$216,500
8	CC	1024590806	ARIZA FABIAN	X						X		X									230301	12	$565,851	$90,600	ESSC24	12	$565,851	$22,700	CCF39	12	$565,851	$22,700	14-11	12	$565,851	$39,400	12	$0	$0	Si	$175,400
9	CC	1095804701	CADENA EDISON									X									230201	30	$2,040,000	$326,400	EPS037	30	$2,040,000	$81,600	CCF39	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
10	CC	1095486352	CARDENAS CRISTIAN	X						X		X									230301	12	$565,851	$90,600	EPS037	12	$565,851	$22,700	CCF39	12	$565,851	$22,700	14-11	12	$565,851	$39,400	12	$0	$0	Si	$175,400
11	CC	37698528	PEÑA BEYCY	X						X		X									230301	12	$565,851	$90,600	ESSC24	12	$565,851	$22,700	CCF39	12	$565,851	$22,700	14-11	12	$565,851	$39,400	12	$0	$0	Si	$175,400
12	CC	13791669	RODRIGUEZ NEIL	X						X		X									230301	12	$565,851	$90,600	EPS016	12	$565,851	$22,700	CCF39	12	$565,851	$22,700	14-11	12	$565,851	$39,400	12	$0	$0	Si	$175,400
13	CC	72168057	TURIAGO EDINSON		X							X									25-14	16	$1,088,001	$174,100	EPS005	16	$1,088,001	$43,600	CCF39	16	$1,194,445	$47,800	14-11	16	$1,088,001	$75,800	16	$0	$0	Si	$341,300
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																							$1,231,464	$197,100			$1,231,464	$49,300			$1,231,464	$49,300			$1,231,464	$85,800		$0	$0		$381,500
14	CC	1005822977	CAICEDO LEVI	X						X		X									230301	19	$1,231,464	$197,100	EPS017	19	$1,231,464	$49,300	CCF50	19	$1,231,464	$49,300	14-11	19	$1,231,464	$85,800	19	$0	$0	Si	$381,500
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (67 Afiliados)																							$92,958,589	$14,945,100			$92,958,589	$3,720,700			$93,141,847	$3,728,200			$92,958,589	$6,474,100		$0	$0		$28,868,100
15	CC	1049649782	BAQUERO LUZ	X						X		X									230301	1	$29,261	$4,700	EPS005	1	$29,261	$1,200	CCF10	1	$66,667	$2,700	14-11	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0	Si	$10,700
16	CC	24234480	BARAJAS BRISA									X									230201	30	$1,349,337	$215,900	EPS037	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
17	CC	23756197	BENAVIDES CINDY									X									231001	30	$2,040,000	$326,400	EPS037	30	$2,040,000	$81,600	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
18	CC	40032105	BERMUDEZ HENNIE		X							X									231001	28	$1,904,001	$304,700	EPS005	28	$1,904,001	$76,200	CCF10	28	$2,027,778	$81,200	14-11	28	$1,904,001	$132,600	28	$0	$0	Si	$594,700
19	CC	1110530014	BUITRAGO JORGE																		230301	27	$1,800,000	$288,000	EPS005	27	$1,800,000	$72,000	CCF10	27	$1,800,000	$72,000	14-11	27	$1,800,000	$125,300	27	$0	$0	Si	$557,300
20	CC	9497957	CADENA JOSE									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
21	CC	1193143675	CADENA KILLIAN									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
22	CC	93385526	CALDERON WILMAR									X									25-14	30	$2,040,000	$326,400	EPS005	30	$2,040,000	$81,600	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
23	CC	1055550509	CAMACHO JOSE		X																230301	14	$752,178	$120,400	ESSC33	14	$752,178	$30,100	CCF10	14	$843,962	$33,800	14-11	14	$752,178	$52,400	14	$0	$0	Si	$236,700
24	CC	1053350263	CAMACHO LILIANA		X																230301	13	$565,851	$90,600	EPS041	13	$565,851	$22,700	CCF10	13	$639,191	$25,600	14-11	13	$565,851	$39,400	13	$0	$0	Si	$178,300
25	CC	4298038	CAMARGO JOSE		X																230301	9	$391,743	$62,700	EPS037	9	$391,743	$15,700	CCF10	9	$504,238	$20,200	14-11	9	$391,743	$27,300	9	$0	$0	Si	$125,900
26	CC	1049619057	CAMARGO MARIA									X									231001	30	$930,000	$148,800	EPS017	30	$930,000	$37,200	CCF10	30	$930,000	$37,200	14-11	30	$930,000	$64,800	30	$0	$0	Si	$288,000
27	CC	1121866150	CAMELO JHONATAN	X						X		X									230301	26	$1,767,994	$282,900	EPS037	26	$1,767,994	$70,800	CCF10	26	$1,733,333	$69,400	14-11	26	$1,767,994	$123,100	26	$0	$0	Si	$546,200
28	CC	63489499	CARVAJAL ANA		X							X									230201	4	$271,983	$43,600	EPS005	4	$271,983	$10,900	CCF10	4	$286,111	$11,500	14-11	4	$271,983	$19,000	4	$0	$0	Si	$85,000
29	CC	1002624216	CARVAJAL BRAYAN									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
30	CC	74346738	CASTELBLANCO ABEL									X									230301	30	$1,665,537	$266,500	EPS044	30	$1,665,537	$66,700	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
31	CC	1058058811	CASTIBLANCO HUMBERTO									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS041	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
32	CC	1002743652	CASTIBLANCO LUZ		X																230301	9	$391,743	$62,700	EPS041	9	$391,743	$15,700	CCF10	9	$504,238	$20,200	14-11	9	$391,743	$27,300	9	$0	$0	Si	$125,900
33	CC	1058058233	CASTIBLANCO PEDRO									X									230301	30	$1,349,337	$215,900	ESSC24	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
34	CC	1056801088	CHINCHILLA NIEVES	X						X		X									25-14	16	$1,088,038	$174,100	EPS037	16	$1,088,038	$43,600	CCF10	16	$1,066,667	$42,700	14-11	16	$1,088,038	$75,800	16	$0	$0	Si	$336,200

Planilla Resumen

35	CC	74347396	DAZA EDWARD		X																230301	9	$391,743	$62,700	EPS041	9	$391,743	$15,700	CCF10	9	$504,238	$20,200	14-11	9	$391,743	$27,300	9	$0	$0	Si	$125,900
36	CC	7320790	DELGADILLO JHON		X																25-14	14	$609,378	$97,600	ESSC33	14	$609,378	$24,400	CCF10	14	$684,507	$27,400	14-11	14	$609,378	$42,500	14	$0	$0	Si	$191,900
37	CC	46649280	DILAN LUZ		X						X										230301	28	$1,239,159	$198,300	EPS044	28	$1,239,159	$49,600	CCF10	28	$1,307,994	$52,400	14-11	28	$1,239,159	$86,300	28	$0	$0	Si	$386,600
38	CC	1055670256	ESPITIA YULY								X										230301	30	$1,349,337	$215,900	ESSC33	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
39	CC	1058058490	GALINDO EDLY								X										230301	30	$1,369,740	$219,200	EPS041	30	$1,369,740	$54,800	CCF10	30	$1,369,740	$54,800	14-11	30	$1,369,740	$95,400	30	$0	$0	Si	$424,200
40	CC	1055553792	GARCIA MAIKOL		X																230201	13	$565,851	$90,600	EPS037	13	$565,851	$22,700	CCF10	13	$639,191	$25,600	14-11	13	$565,851	$39,400	13	$0	$0	Si	$178,300
41	CC	1054547677	GARZON OMAR		X						X										230301	28	$1,239,159	$198,300	EPS017	28	$1,239,159	$49,600	CCF10	28	$1,307,994	$52,400	14-11	28	$1,239,159	$86,300	28	$0	$0	Si	$386,600
42	CC	1055670749	GONZALEZ DIEGO								X										230301	30	$1,349,337	$215,900	ESSC33	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
43	CC	4243573	GONZALEZ HECTOR								X										25-14	30	$1,349,337	$215,900	ESSC33	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
44	CC	7252838	GUARIN NELSON		X						X										230301	28	$1,529,541	$244,800	EPS044	28	$1,529,541	$61,200	CCF10	28	$1,614,506	$64,600	14-11	28	$1,529,541	$106,500	28	$0	$0	Si	$477,100
45	CC	1002624281	GUERRERO JEISSON								X										230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS017	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
46	CC	100262336	GUERRERO LIBARDO		X						X										230301	28	$1,239,159	$198,300	EPS017	28	$1,239,159	$49,600	CCF10	28	$1,307,994	$52,400	14-11	28	$1,239,159	$86,300	28	$0	$0	Si	$386,600
47	CC	4243711	HAMON RUBEN								X										25-14	30	$1,349,337	$215,900	ESSC33	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
48	CC	9498587	HERNANDEZ AUDELINO								X										25-14	30	$2,040,000	$326,400	EPS041	30	$2,040,000	$81,600	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
49	CC	7546850	HERNANDEZ FRAN	X						X		X									230201	25	$1,700,041	$272,100	EPS044	25	$1,700,041	$68,100	CCF10	25	$1,666,667	$66,700	14-11	25	$1,700,041	$118,400	25	$0	$0	Si	$525,300
50	CC	1002404077	HERNANDEZ VICTOR								X										230301	30	$1,594,176	$255,100	ESSC24	30	$1,594,176	$63,800	CCF10	30	$1,594,176	$63,800	14-11	30	$1,594,176	$111,000	30	$0	$0	Si	$493,700
51	CC	1002690789	HOYOS EDWIN		X						X										230301	28	$1,239,159	$198,300	ESSC91	28	$1,239,159	$49,600	CCF10	28	$1,307,994	$52,400	14-11	28	$1,239,159	$86,300	28	$0	$0	Si	$386,600
52	CC	7252193	HOYOS PEDRO								X										230201	30	$1,349,337	$215,900	EPS037	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
53	CC	1116257381	HURTADO JUAN								X										230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS037	30	$2,040,000	$81,600	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
54	CC	7172698	MALAVER NILSON								X										25-14	30	$1,911,107	$305,800	EPS005	30	$1,911,107	$76,500	CCF10	30	$1,704,354	$68,200	14-11	30	$1,911,107	$133,100	30	$0	$0	Si	$583,600
55	CC	10189527	MARIN LUIS								X										230301	30	$1,665,537	$266,500	EPS044	30	$1,665,537	$66,700	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
56	CC	1057410087	MENDOZA JOSE																		230301	30	$1,305,810	$209,000	EPS041	30	$1,305,810	$52,300	CCF10	30	$1,305,810	$52,300	14-11	30	$1,305,810	$90,900	30	$0	$0	Si	$404,500
57	CC	1058058662	MENDOZA LEIDY								X										230301	30	$1,369,740	$219,200	EPS037	30	$1,369,740	$54,800	CCF10	30	$1,369,740	$54,800	14-11	30	$1,369,740	$95,400	30	$0	$0	Si	$424,200
58	CC	1023020596	MILLAN VEIMAR	X						X		X									230301	17	$880,061	$140,900	ESSC24	17	$880,061	$35,300	CCF10	17	$803,889	$32,200	14-11	17	$880,061	$61,300	17	$0	$0	Si	$269,700
59	CC	1049642645	MONROY CHRISTHIAN								X										230201	30	$1,594,176	$255,100	ESSC24	30	$1,594,176	$63,800	CCF10	30	$1,594,176	$63,800	14-11	30	$1,594,176	$111,000	30	$0	$0	Si	$493,700
60	CC	4164478	MORALES DOMINGO								X										25-14	30	$1,665,537	$266,500	EPS037	30	$1,665,537	$66,700	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
61	CC	40051456	MURCIA LEYDY								X										230201	30	$1,349,337	$215,900	EPS044	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
62	CC	4298114	PARADA IVAN	X						X		X									25-14	19	$967,115	$154,800	EPS041	19	$967,115	$38,700	CCF10	19	$890,943	$35,700	14-11	19	$967,115	$67,400	19	$0	$0	Si	$296,600
63	CC	1118121309	PARRA CARLOS								X										230301	30	$1,665,537	$266,500	EPS037	30	$1,665,537	$66,700	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
64	CC	25138698	PAVAS LUZ								X										230301	25	$870,540	$139,300	EPS044	25	$870,540	$34,900	CCF10	25	$990,916	$39,700	14-11	25	$870,540	$60,600	25	$0	$0	Si	$274,500
65	CC	1002623222	PINILLA DIEGO		X																230301	14	$609,378	$97,600	EPS037	14	$609,378	$24,400	CCF10	14	$684,507	$27,400	14-11	14	$609,378	$42,500	14	$0	$0	Si	$191,900
66	CC	1075227255	PORTELA HUGO								X										230301	30	$2,234,415	$357,600	EPS037	30	$2,234,415	$89,400	CCF10	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,234,415	$155,600	30	$0	$0	Si	$682,600
67	CC	91107017	PRADA JUAN								X										230301	30	$3,226,811	$516,300	EPS005	30	$3,226,811	$129,100	CCF10	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,226,811	$224,600	30	$0	$0	Si	$990,000
68	CC	4165460	PULIDO JUAN								X										25-14	30	$1,784,744	$285,600	EPS044	30	$1,784,744	$71,400	CCF10	30	$1,690,722	$67,700	14-11	30	$1,784,744	$124,300	30	$0	$0	Si	$549,000
69	CC	1057571513	RIOS HERNANDO																		25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
70	CC	1049612774	ROBERTO LEONOR								X										25-14	30	$930,000	$148,800	EPS005	30	$930,000	$37,200	CCF10	30	$930,000	$37,200	14-11	30	$930,000	$64,800	30	$0	$0	Si	$288,000
71	CC	1057412880	RUBIANO LUISA		X																230301	10	$666,667	$106,700	EPS005	10	$666,667	$26,700	CCF10	10	$702,778	$28,200	14-11	10	$666,667	$46,500	10	$0	$0	Si	$208,100
72	CC	74347816	SALAMANCA CELIO		X																230301	9	$391,743	$62,700	ESSC24	9	$391,743	$15,700	CCF10	9	$504,238	$20,200	14-11	9	$391,743	$27,300	9	$0	$0	Si	$125,900
73	CC	73377455	SILVA ESNAIDER								X										231001	23	$789,109	$126,300	EPS005	23	$789,109	$31,600	CCF10	23	$789,109	$31,600	14-11	23	$789,109	$55,000	23	$0	$0	Si	$244,500
74	CC	7160924	TARAZONA JAIRO								X										25-14	30	$1,751,961	$280,400	MIN002	30	$1,751,961	$70,100	CCF10	30	$1,675,789	$67,100	14-11	30	$1,751,961	$122,000	30	$0	$0	Si	$539,600
75	CC	9497844	TELLEZ ROBER								X										230301	30	$1,665,537	$266,500	ESSC33	30	$1,665,537	$66,700	CCF10	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
76	CC	1116873451	TORRES ANDERSON								X										230301	30	$1,349,337	$215,900	EPS037	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
77	CC	1057411498	VANEGAS JUSTO		X																230301	22	$957,594	$153,300	ESSC24	22	$957,594	$38,400	CCF10	22	$1,002,314	$40,100	14-11	22	$957,594	$66,700	22	$0	$0	Si	$298,500
78	CC	1057410634	VANEGAS OLGA	X						X		X									231001	19	$967,115	$154,800	EPS041	19	$967,115	$38,700	CCF10	19	$890,943	$35,700	14-11	19	$967,115	$67,400	19	$0	$0	Si	$296,600
79	CC	1058058126	VARGAS CARLOS								X										230301	30	$1,349,337	$215,900	ESSC24	30	$1,349,337	$54,000	CCF10	30	$1,349,337	$54,000	14-11	30	$1,349,337	$94,000	30	$0	$0	Si	$417,900
80	CC	4375975	VASQUEZ JOSE								X										25-14	30	$6,945,750	$1,181,000	EPS005	30	$6,945,750	$277,900	CCF10	30	$6,945,750	$277,900	14-11	30	$6,945,750	$483,500	30	$0	$0	Si	$2,220,300
81	CC	79781138	ZORRO CARLOS	X						X		X									230201	19	$967,115	$154,800	EPS041	19	$967,115	$38,700	CCF10	19	$890,943	$35,700	14-11	19	$967,115	$67,400	19	$0	$0	Si	$296,600
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (21 Afiliados)																							$34,239,986	$5,479,300			$34,239,986	$1,370,400			$33,227,010	$1,329,800			$34,239,986	$2,384,100		$0	$0		$10,563,600

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

82	CC	1118121395	BUITRAGO ANDRES									X									230301	30	$1,402,385	$224,400	EPS037	30	$1,402,385	$56,100	CCF69	30	$1,326,213	$53,100	14-11	30	$1,402,385	$97,700	30	$0	$0	Si	$431,300
83	CC	74856229	CAMACHO ZUNY									X									230201	30	$2,040,000	$326,400	EPS044	30	$2,040,000	$81,600	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
84	CC	1115913706	CASTAÑEDA DEISY	X						X		X									230301	20	$1,360,020	$217,700	EPS044	20	$1,360,020	$54,500	CCF69	20	$1,333,333	$53,400	14-11	20	$1,360,020	$94,700	20	$0	$0	Si	$420,300
85	CC	74825228	FARFAN MILCER									X									230301	30	$1,751,961	$280,400	EPS005	30	$1,751,961	$70,100	CCF69	30	$1,675,789	$67,100	14-11	30	$1,751,961	$122,000	30	$0	$0	Si	$539,600
86	CC	1118166923	GARCIA RITO	X						X		X									230301	30	$1,535,000	$245,600	EPS044	30	$1,535,000	$61,400	CCF69	30	$1,465,000	$58,600	14-11	30	$1,535,000	$106,900	30	$0	$0	Si	$472,500
87	CC	1118121545	GOMEZ DILIA		X																230301	10	$666,667	$106,700	EPSC25	10	$666,667	$26,700	CCF69	10	$722,223	$28,900	14-11	10	$666,667	$46,500	10	$0	$0	Si	$208,800
88	CC	7230481	GOMEZ EDILBERTO									X									230301	30	$1,784,744	$285,600	EPS044	30	$1,784,744	$71,400	CCF69	30	$1,690,722	$67,700	14-11	30	$1,784,744	$124,300	30	$0	$0	Si	$549,000
89	CC	1118121327	GOMEZ SOLMAR									X									230301	30	$1,383,342	$221,400	EPSC25	30	$1,383,342	$55,400	CCF69	30	$1,383,342	$55,400	14-11	30	$1,383,342	$96,300	30	$0	$0	Si	$428,500
90	CC	72322288	GOMEZ UBER									X									230301	30	$1,445,912	$231,400	EPS044	30	$1,445,912	$57,900	CCF69	30	$1,369,740	$54,800	14-11	30	$1,445,912	$100,700	30	$0	$0	Si	$444,800
91	CC	1118124559	GOMEZ YERLY									X									230301	28	$1,330,294	$212,900	EPSC25	28	$1,330,294	$53,300	CCF69	28	$1,394,500	$55,800	14-11	28	$1,330,294	$92,600	28	$0	$0	Si	$414,600
92	CC	74343040	HERNANDEZ LUIS									X									230301	30	$1,841,829	$294,700	EPS044	30	$1,841,829	$73,700	CCF69	30	$1,841,829	$73,700	14-11	30	$1,841,829	$128,200	30	$0	$0	Si	$570,300
93	CC	7231095	IBAÑEZ HECTOR									X									230301	30	$1,665,537	$266,500	EPSC25	30	$1,665,537	$66,700	CCF69	30	$1,665,537	$66,700	14-11	30	$1,665,537	$116,000	30	$0	$0	Si	$515,900
94	CC	9430440	JIMENEZ CIRO									X									230201	30	$2,040,000	$326,400	EPS005	30	$2,040,000	$81,600	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
95	CC	4055501	LOPEZ HERNAN									X									230201	30	$1,445,912	$231,400	EPS044	30	$1,445,912	$57,900	CCF69	30	$1,369,740	$54,800	14-11	30	$1,445,912	$100,700	30	$0	$0	Si	$444,800
96	CC	1118122256	MORENO YADIRA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS044	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
97	CC	74814107	PAEZ NELSON									X									230301	30	$1,383,342	$221,400	EPSC25	30	$1,383,342	$55,400	CCF69	30	$1,383,342	$55,400	14-11	30	$1,383,342	$96,300	30	$0	$0	Si	$428,500
98	CC	7232590	QUEVEDO ROBINSON									X									230201	30	$1,383,342	$221,400	EPSC25	30	$1,383,342	$55,400	CCF69	30	$1,383,342	$55,400	14-11	30	$1,383,342	$96,300	30	$0	$0	Si	$428,500
99	CC	1116548341	REINOSO LAURA									X									230301	30	$2,040,000	$326,400	EPS041	30	$2,040,000	$81,600	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,040,000	$142,000	30	$0	$0	Si	$630,000
100	CC	17345058	RIOS JORGE									X									230201	30	$1,746,521	$279,500	EPS044	30	$1,746,521	$69,900	CCF69	30	$1,594,176	$63,800	14-11	30	$1,746,521	$121,600	30	$0	$0	Si	$534,800
101	CC	1075216101	ROJAS DIEGO									X									25-14	30	$2,234,415	$357,600	EPS005	30	$2,234,415	$89,400	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,234,415	$155,600	30	$0	$0	Si	$682,600
102	CC	74849699	WETHMAN FANOR									X									25-14	30	$1,758,763	$281,500	EPS044	30	$1,758,763	$70,400	CCF69	30	$1,628,182	$65,200	14-11	30	$1,758,763	$122,500	30	$0	$0	Si	$539,600
Total		**Afiliados(97)**																					$135,481,587	$21,750,300			$135,481,587	$5,423,200			$134,693,617	$5,375,400			$135,481,587	$9,390,200		$0	$0		$41,939,100

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	760448199	9411372618	E	2020/09/18	2020/10/02	BANCO ITAU	14	$41,939,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				97	$21,750,300	$0	$0	$21,750,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,097,100	$0	$0	$1,097,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$5,243,200	$0	$0	$5,243,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	60	$12,234,600	$0	$0	$12,234,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$3,175,400	$0	$0	$3,175,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				97	$9,390,200	$0	$0	$9,390,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	97	$9,390,200	$0	$0	$9,390,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				97	$5,375,400	$0	$0	$5,375,400
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	7	$246,600	$0	$0	$246,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	67	$3,734,400	$0	$0	$3,734,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	21	$1,332,400	$0	$0	$1,332,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$49,300	$0	$0	$49,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$12,700	$0	$0	$12,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				97	$5,423,200	$0	$0	$5,423,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	6	$315,500	$0	$0	$315,500
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	7	$337,200	$0	$0	$337,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$22,700	$0	$0	$22,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	9	$370,400	$0	$0	$370,400
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	$49,600	$0	$0	$49,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$252,400	$0	$0	$252,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$70,100	$0	$0	$70,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	18	$1,157,500	$0	$0	$1,157,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	18	$1,040,400	$0	$0	$1,040,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	14	$656,500	$0	$0	$656,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$28,000	$0	$0	$28,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,122,900	$0	$0	$1,122,900
TOTAL				**97**	**$41,939,100**	**$0**	**$0**	**$41,939,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	760452273	9411372715	E	2020/09/18	2020/10/02	BANCO ITAU	14	$19,222,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEYAN CASANARE (21 Afiliados)																							$67,380,000	$11,312,400			$75,840,000	$3,033,600			$75,840,000	$3,033,600			$75,840,000	$1,843,300		$0	$0		$19,222,900
Centro de Trabajo: BOGOTA OFICINA (17 Afiliados)																							$49,560,000	$8,314,200			$53,370,000	$2,134,800			$53,370,000	$2,134,800			$53,370,000	$279,200		$0	$0		$12,863,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (17 Afiliados)																							$49,560,000	$8,314,200			$53,370,000	$2,134,800			$53,370,000	$2,134,800			$53,370,000	$279,200		$0	$0		$12,863,000
1	CC	42877231	CALLEJAS GLORIA																		230301	30	$8,700,000	$1,479,000	EPS010	30	$8,700,000	$348,000	CCF24	30	$8,700,000	$348,000	14-11	30	$8,700,000	$45,500	30	$0	$0	Si	$2,220,500
2	CC	39723021	DURAN ALBA																		25-14	30	$900,000	$144,000	EPS002	30	$900,000	$36,000	CCF24	30	$900,000	$36,000	14-11	30	$900,000	$4,700	30	$0	$0	Si	$220,700
3	CC	79614740	GIRALDO JESUS																		25-14	30	$5,400,000	$918,000	EPS008	30	$5,400,000	$216,000	CCF24	30	$5,400,000	$216,000	14-11	30	$5,400,000	$28,200	30	$0	$0	Si	$1,378,200
4	CC	52431297	GOMEZ MARIANA																		25-14	30	$1,560,000	$249,600	EPS005	30	$1,560,000	$62,400	CCF24	30	$1,560,000	$62,400	14-11	30	$1,560,000	$8,200	30	$0	$0	Si	$382,600
5	CC	46358180	HERNANDEZ MARTHA																			0	$0	$0	EPS017	30	$1,560,000	$62,400	CCF24	30	$1,560,000	$62,400	14-11	30	$1,560,000	$8,200	30	$0	$0	Si	$133,000
6	CC	1041264601	HOYOS KELLY																		230301	30	$900,000	$144,000	EPS017	30	$900,000	$36,000	CCF24	30	$900,000	$36,000	14-11	30	$900,000	$4,700	30	$0	$0	Si	$220,700
7	CC	70119730	MESA BALTAZAR																		230301	30	$8,700,000	$1,479,000	EPS010	30	$8,700,000	$348,000	CCF24	30	$8,700,000	$348,000	14-11	30	$8,700,000	$45,500	30	$0	$0	Si	$2,220,500
8	CC	80876339	MESA LUCAS																		230301	30	$5,400,000	$918,000	EPS010	30	$5,400,000	$216,000	CCF24	30	$5,400,000	$216,000	14-11	30	$5,400,000	$28,200	30	$0	$0	Si	$1,378,200
9	CC	1233694988	OSPINA INGRID																		230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0	Si	$245,300
10	CC	93236951	PADILLA EDGAR																		230901	30	$4,860,000	$826,200	EPS016	30	$4,860,000	$194,400	CCF24	30	$4,860,000	$194,400	14-11	30	$4,860,000	$25,400	30	$0	$0	Si	$1,240,400
11	CC	52696058	PEREZ YEIDY																		231001	30	$2,520,000	$403,200	EPS008	30	$2,520,000	$100,800	CCF24	30	$2,520,000	$100,800	14-11	30	$2,520,000	$13,200	30	$0	$0	Si	$618,000
12	CC	46356297	PIRAGAUTA NUBIA																			0	$0	$0	EPS017	30	$2,250,000	$90,000	CCF24	30	$2,250,000	$90,000	14-11	30	$2,250,000	$11,800	30	$0	$0	Si	$191,800
13	CC	39567007	RAMIREZ LUZ																		25-14	30	$900,000	$144,000	EPS005	30	$900,000	$36,000	CCF24	30	$900,000	$36,000	14-11	30	$900,000	$4,700	30	$0	$0	Si	$220,700
14	CC	51710115	REINA MARIA																		25-14	30	$5,400,000	$918,000	EPS037	30	$5,400,000	$216,000	CCF24	30	$5,400,000	$216,000	14-11	30	$5,400,000	$28,200	30	$0	$0	Si	$1,378,200
15	CC	1072198269	REYES CINDY																		25-14	30	$1,100,000	$176,000	EPS017	30	$1,100,000	$44,000	CCF24	30	$1,100,000	$44,000	14-11	30	$1,100,000	$5,800	30	$0	$0	Si	$269,800
16	CC	24197043	RUBIANO MARIA																		25-14	30	$900,000	$144,000	EPS017	30	$900,000	$36,000	CCF24	30	$900,000	$36,000	14-11	30	$900,000	$4,700	30	$0	$0	Si	$220,700
17	CC	3199372	SEGURA PEDRO																		25-14	30	$1,320,000	$211,200	EPS010	30	$1,320,000	$52,800	CCF24	30	$1,320,000	$52,800	14-11	30	$1,320,000	$6,900	30	$0	$0	Si	$323,700
Centro de Trabajo: IDU (4 Afiliados)																							$17,820,000	$2,998,200			$22,470,000	$898,800			$22,470,000	$898,800			$22,470,000	$1,564,100		$0	$0		$6,359,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$17,820,000	$2,998,200			$22,470,000	$898,800			$22,470,000	$898,800			$22,470,000	$1,564,100		$0	$0		$6,359,900
18	CC	70557796	ANGEL JUAN																		230301	30	$8,700,000	$1,479,000	EPS010	30	$8,700,000	$348,000	CCF24	30	$8,700,000	$348,000	14-11	30	$8,700,000	$605,600	30	$0	$0	Si	$2,780,600
19	CC	19233374	CHISACA JAIRO																			0	$0	$0	EPS005	30	$4,650,000	$186,000	CCF24	30	$4,650,000	$186,000	14-11	30	$4,650,000	$323,700	30	$0	$0	Si	$695,700
20	CC	1020743606	MANRIQUE FELIPE																		230201	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF24	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$417,600	30	$0	$0	Si	$1,917,600
21	CC	52265673	ROJAS YULIETH																		25-14	30	$3,120,000	$499,200	EPS010	30	$3,120,000	$124,800	CCF24	30	$3,120,000	$124,800	14-11	30	$3,120,000	$217,200	30	$0	$0	Si	$966,000
Total			**Afiliados(21)**																				$67,380,000	$11,312,400			$75,840,000	$3,033,600			$75,840,000	$3,033,600			$75,840,000	$1,843,300		$0	$0		$19,222,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800143586	1	MEYAN S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	MEYAN CASANARE	calle 46 29 50	YOPAL-CASANARE	7424305	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	760452273	9411372715	E	2020/09/18	2020/10/02	BANCO ITAU	14	$19,222,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				18	$11,312,400	$0	$0	$11,312,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$403,200	$0	$0	$403,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$3,404,000	$0	$0	$3,404,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$5,499,000	$0	$0	$5,499,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,180,000	$0	$0	$1,180,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$826,200	$0	$0	$826,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,843,300	$0	$0	$1,843,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$1,843,300	$0	$0	$1,843,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$3,033,600	$0	$0	$3,033,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	21	$3,033,600	$0	$0	$3,033,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				21	$3,033,600	$0	$0	$3,033,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$316,800	$0	$0	$316,800
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$194,400	$0	$0	$194,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$1,437,600	$0	$0	$1,437,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$308,400	$0	$0	$308,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$216,000	$0	$0	$216,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$36,000	$0	$0	$36,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$524,400	$0	$0	$524,400
TOTAL				**21**	**$19,222,900**	**$0**	**$0**	**$19,222,900**

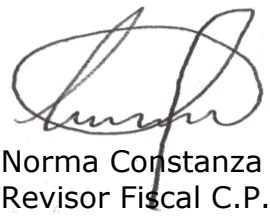
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE AMR CONSTRUCCIONES SAS
NIT 830.072.325-8

CERTIFICA:

Que **AMR CONSTRUCCIONES SAS** con NIT 830.072.325-8 en cumplimiento con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, efectúo los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a Paz y salvo, desde el 01 al 31 de Octubre de 2020 con las empresas promotoras de salud y del 01 al 30 de Septiembre de 2020 con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Conforme al Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, estamos exonerados de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (Sena) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Se expide a los Veintiún (21) días del mes de Octubre de 2020.



Norma Constanza Cardona
Revisor Fiscal C.P.T No 226833 – T
Bogotá D.C.



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

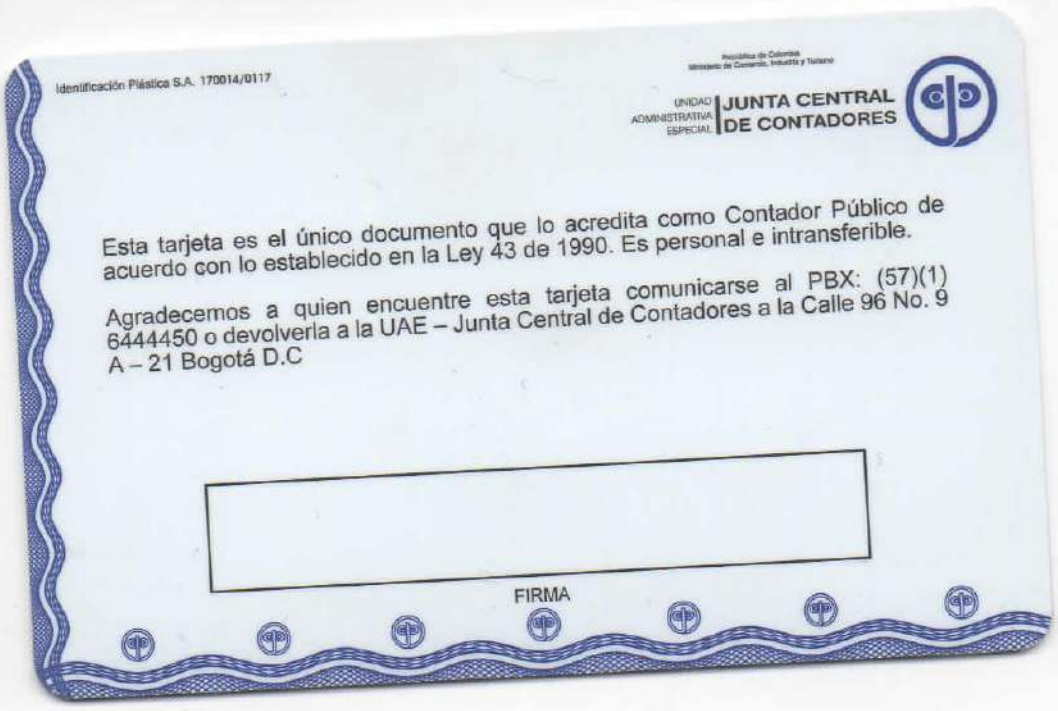
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226833-T

NORMA CONSTANZA
CARDONA AYALA
C.C. 1020762311
RES. INSCRIPCION 239 DEL 17/03/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231047 245647



Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C20866061753BB6B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORMA CONSTANZA CARDONA AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020762311 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 226833-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830072325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMR CONSTRUCCIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0003 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				**7765729792**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2020/10/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				762621972

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 56.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.200	$ 0	$ 56.200
SUBTOTALES:										**$ 56.200**	**$ 0**	**$ 56.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 14.100
SUBTOTALES:													**$ 14.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 24.500	$ 24.500	$ 0	$ 0	$ 24.500
SUBTOTALES:									**$ 24.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 24.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 14.100	$ 0	$ 14.100
SUBTOTALES:			**$ 14.100**	**$ 0**	**$ 14.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 37932290	IBAÑEZ QUINTERO MARTHA CECILIA	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI	19																

Nº	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
	PENSIÓN										SALUD						ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
					SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																					
1	25-14 COLPENSIONES	12	$ 351.122	$ 56.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 56.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	12	$ 351.122	$ 14.100	$ 0	$ 14.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	12	$ 351.122		$ 24.500	12	$ 351.122	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 14.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 108.900**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Planilla Pagada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830072325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMR CONSTRUCCIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - BOLQUETAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				**7765636158**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre AÑO	2020
DÍAS DE MORA:				0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2020/10/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			762599769

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	6	$ 1.428.800	$ 0	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.428.800	$ 0	$ 2.428.800
230201	230201- PROTECCION	3	$ 543.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 543.100	$ 0	$ 543.100
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 571.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 571.600	$ 0	$ 571.600
SUBTOTALES:										**$ 3.543.500**	**$ 0**	**$ 3.543.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 127.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 127.200	$ 0	$ 0	$ 127.200
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 130.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.600	$ 0	$ 0	$ 130.600
EPS017	EPS017-FAMISANAR	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 143.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 143.200	$ 0	$ 0	$ 143.200
EPS008	EPS008-COMPENSAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 173.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.700	$ 0	$ 0	$ 173.700
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 52.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 55.100
SUBTOTALES:													**$ 682.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 682.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	13		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.187.200	$ 1.187.200	$ 0	$ 0	$ 1.187.200
SUBTOTALES:									**$ 1.187.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.187.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	13	$ 682.600	$ 0	$ 682.600
SUBTOTALES:			**$ 682.600**	**$ 0**	**$ 682.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1030528448	CRUZ LOPEZ CARLOS ALBERTO	DEPEND		$ 1.166.000	FIJO			SI									01-30								
2	CC 1032181180	CASARRUVIA REGINO NESTOR	DEPEND		$ 1.060.000	FIJO			SI																	
3	CC 1033743917	INOCENCIO MARTHA LEONILDA	DEPEND		$ 1.060.000	FIJO			SI									01-30								
4	CC 3101935	TRIANA SERAFIN	DEPEND		$ 1.180.459	FIJO			SI									01-30								
5	CC 71944702	RUEDA HENAO CARLOS MARIO	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 881.496	FIJO			SI									01-30								
6	CC 79791867	MORENO ROJAS JHON JAIRO	DEPEND		$ 1.229.600	FIJO			SI																	
7	CC 79791938	CARDENAS CASTILLO ANDRES	DEPEND		$ 1.375.286	FIJO			SI																	

	SEGURIDAD SOCIAL									
	PENSIÓN									
	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
Nº					SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO		
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.224.300	$ 195.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 195.900
2	230301-PORVENIR	30	$ 1.060.000	$ 169.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 169.600
3	230301-PORVENIR	30	$ 1.250.469	$ 200.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 200.100
4	230301-PORVENIR	30	$ 1.336.624	$ 213.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 213.900
5			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0
6	230201-PROTECCION	30	$ 1.229.600	$ 196.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 196.800
7	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.375.286	$ 220.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 220.100

	SALUD						ARP				
Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.224.300	$ 49.000	$ 0	$ 49.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.224.300		$ 85.300
2	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.060.000	$ 42.400	$ 0	$ 42.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.060.000		$ 73.800
3	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.250.469	$ 50.100	$ 0	$ 50.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.250.469		$ 87.100
4	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.336.624	$ 53.500	$ 0	$ 53.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.336.624		$ 93.100
5	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.154.668	$ 46.200	$ 0	$ 46.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.154.668		$ 80.400
6	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.229.600	$ 49.200	$ 0	$ 49.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.229.600		$ 85.600
7	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.375.286	$ 55.100	$ 0	$ 55.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.375.286		$ 95.800

	PARAFISCALES							
	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	30	$ 1.224.300	CCF24-COMPENSAR	$ 49.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 1.060.000	CCF24-COMPENSAR	$ 42.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	30	$ 1.250.469	CCF24-COMPENSAR	$ 50.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	30	$ 1.336.624	CCF24-COMPENSAR	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	30	$ 1.154.668	CCF24-COMPENSAR	$ 46.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	30	$ 1.229.600	CCF24-COMPENSAR	$ 49.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	30	$ 1.375.286	CCF24-COMPENSAR	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830072325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AMR CONSTRUCCIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - BOLQUETAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7765636158**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/10/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	762599769

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS															CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 80020253	CONTRERAS MURCIA JOHN FREDY	DEPEND		$ 1.148.546	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.148.546	$ 183.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 183.800	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.148.546	$ 46.000	$ 0	$ 46.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.148.546		$ 80.000	30	$ 1.148.546	CCF24-COMPENSAR	$ 46.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 80047485	MONCADA BERNAL JOSE IGNACIO	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 80133365	MUÑOZ RODRIGUEZ JUAN ESTEBAN	DEPEND		$ 3.180.000	FIJO			SI															X		230301-PORVENIR	30	$ 3.180.000	$ 508.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000.000	Normal	$ 1.508.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 3.180.000	$ 127.200	$ 0	$ 127.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 3.180.000		$ 221.400	30	$ 3.180.000	CCF24-COMPENSAR	$ 127.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 80263719	VARGAS CORTES JOSE ELEUTERIO	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS008-COMPENSAR	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803		$ 61.100	30	$ 877.803	CCF24-COMPENSAR	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 80504969	CORTES MELO JOSE ELIAS	DEPEND		$ 1.015.480	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.015.480	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 162.500	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.015.480	$ 40.700	$ 0	$ 40.700	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.015.480		$ 70.700	30	$ 1.015.480	CCF24-COMPENSAR	$ 40.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 93201479	VASQUEZ PEÑA CELIANO	DEPEND		$ 1.180.459	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.318.179	$ 211.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.318.179	$ 52.800	$ 0	$ 52.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.318.179		$ 91.800	30	$ 1.318.179	CCF24-COMPENSAR	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 6.095.900**

Planilla Pagada

FLAMINIO CHAPARRO ALBA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION.

CON NIT 860.039.348 – 7

CERTIFICA:

Que la **CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION** con NIT 860.039.348 – 7 en cumplimiento con lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003, efectúo los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a Paz y salvo desde el 01 al 31 de Octubre de 2020 en el sistema de Salud y del 01 al 30 de Septiembre de 2020 con el Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Profesionales, ARL, Caja de Compensación Familiar.

Conforme al Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, estamos exonerados de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Se expide a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Octubre de 2020.

FLAMINIO CHAPARRO ALBA.
Revisor Fiscal, C.P.T. No. 5238-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.233.390
CHAPARRO ALBA

APELLIDOS
FLAMINIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1954
AQUITANIA (PUEBLOVIEJO)
AQUITANIA (BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

04-JUL-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00011761-M-0019233390-20080606 0000410051A 1 1350006828

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



5238-T

FLAMINIO
CHAPARRO ALBA
C.C. 19233390
RESOLUCION INSCRIPCION 1864 FECHA 18/11/1980
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 12590

FIRMA DEL TITULAR 23565

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ADD1F99E5BFB6BB2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLAMINIO CHAPARRO ALBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19233390 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5238-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860039348
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCTORA AMCO LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A - 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				**7765503468**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre AÑO	2020
DÍAS DE MORA:				0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2020/10/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			763098078

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
SUBTOTALES:										**$ 140.500**	**$ 0**	**$ 140.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													**$ 35.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.200**

Planilla Pagada

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.600	$ 4.600	$ 0	$ 0	$ 4.600
SUBTOTALES:									**$ 4.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF26	CCF26-COMFACUNDI	1	$ 35.200	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:			**$ 35.200**	**$ 0**	**$ 35.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 38289050	VELANDIA CASTAÑO JOHANA	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	

	SEGURIDAD SOCIAL																				
	PENSIÓN										SALUD						ARP				
Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 4.600

	PARAFISCALES							
			CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	30	$ 877.803	CCF26-COMFACUNDI	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL	**$ 215.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Planilla Pagada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860039348
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCTORA AMCO LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A - 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:				**7765506920**	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO		2020
DÍAS DE MORA:				0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2020/10/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					763102171

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 281.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.000	$ 0	$ 281.000
SUBTOTALES:										**$ 281.000**	**$ 0**	**$ 281.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
EPS041	SUBS NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													**$ 70.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 70.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF26	CCF26-COMFACUNDI	2	$ 70.400	$ 0	$ 70.400
SUBTOTALES:			**$ 70.400**	**$ 0**	**$ 70.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1136890100	RODRIGUEZ DE MUNOZ HELENA ANTONIA DE LA TERMINACION	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	
2	CC 93087348	GUZMAN ORTIZ FREDY	DEPEND		$ 877.803	FIJO			SI																	

	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES							
	PENSIÓN										SALUD						ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
					SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																					
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	SUBS NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 4.600	30	$ 877.803	CCF26-COMFACUNDI	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	EPS044-MEDIMÁS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803		$ 4.600	30	$ 877.803	CCF26-COMFACUNDI	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 431.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860039348
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCTORA AMCO LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 14 86 A - 76	TELÉFONO:	6369056
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**198782745**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2020
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/09/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			09241308

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 35.200
SUBTOTALES:													**$ 35.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 61.100	$ 61.100	$ 0	$ 0	$ 61.100
SUBTOTALES:									**$ 61.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 61.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF26	CCF26-COMFACUNDI	1	$ 32.000	$ 0	$ 32.000
SUBTOTALES:			**$ 32.000**	**$ 0**	**$ 32.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP						PARAFISCALES								
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 79147538	SOLER MELO JUAN GUILLERMO	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 800.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 877.803	$ 35.200	$ 0	$ 35.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 877.803	1	$ 61.100	30	$ 800.000	CCF26-COMFACUNDI	$ 32.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 128.300**

Planilla Pagada

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Nombre del Supervisor	**ANRO JOSE IZQUIERDO MAZENETH**
Nombre Subdirector de Seguimiento a la Infra.	**GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS**
Periodo del Informe	30/10/2020
Fecha de Elaboración del Informe	30/10/2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número :	304 de 2019	**Fecha del Acta de Inicio**	14/02/2020

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, EN SABANA DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Contratista :	**CONSORCIO FUNDACIÓN 2020**	**Valor del Contrato**	**183.630.270.298**
Tiempo de Ejecución del Contrato:	32 MESES	**Número de RP**	**280419 280519**

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	Descripción de la Modificación
OTROSÍ	Incorporación de ítems No Previstos, aclaración del plazo de ejecución del contrato, reconocimiento de costos para Implementación del Protocolo de Bioseguridad y ajuste de los tiempos en un nuevo programa de trabajo e inversiones
Fecha de Modificación	
23/10/2020	

FACTURACIÓN DEL CONTRATO

Nº. Registro Presupuestal a Afectar	Mes Facturado	Valor ($)	Factura		Memorando	
			Número	Fecha	Número	Fecha
280419	oct-20	**36.551.713.133**	1	30/10/2020	I-2020-009067	30/10/2020
Saldo del Contrato:						**183.630.270.298**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

PROBLEMAS PRESENTADOS

SOLUCIONES APLICADAS

JOSE WINSTON APOLINAR B **Profesional de Apoyo a la Supervisión**	**GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS** **Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura**	**ANRO JOSÉ IZQUIERDO MAZENETH** **Director de Infraestructura**

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020

Arquitecto
ANRO JOSE IZQUIERDO MAZENETH
Director de Infraestructura y Supervisor contrato USPEC No. 304-2019
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Calle 26 No. 69-26 Torre 4 Edificio Elementos – Piso 13
Bogotá, Colombia

Ref.: **CONTRATO DE OBRA USPEC No. 304 de 2019**
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Asunto: Autorización para desembolso de anticipo.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Anexo Técnico No. 1 referente al pago de anticipo en donde establece:

> *"EL CONTRATISTA debe constituir una fiducia de administración de pagos, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, de conformidad con lo señalado en el artículo 91 de la ley 14 7 4 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato."*

Por lo anterior, autorizamos a la USPEC que los recursos correspondientes al anticipo de este contrato, sean girados a la cuenta de la Fiduciaria Bancolombia cuya cuenta relacionamos a continuación según la certificación expedida por la misma Fiduciaria:

ADMINISTRADORA	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
NOMBRE FIDEICOMISO	P.A. ANTICIPO CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
NIT	830.054.539
BANCO	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA	AHORROS
NUMERO DE LA CUENTA	10100000684

Atentamente,

ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020